BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

EDICION DE 112 PAGINAS — Buenos Aires, martes 12 de abril de 1949 — Año LVII — Número 16.325

JUEZ FEDERAL DE CORDOBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO Nº 8.024 — Bs. As. 4/4/49.

En ATENCION a que ha sido creado un nuevo Juzgado Federal en la Capital de la Provincia de Córdoba y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase, en comisión, **Juez Federal de Córdoba, para el Juzgado Nº 2, al doctor Francisco De** Virgilio (M. 2.751.198, D. M. 43, Cl. 1900, C. I. 223.047, Pol. Rosario).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON

Belisario Gache Pirán

Cónsul de Bélgica en Rosario

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO Nº 7.936. — Bs. As., 31|3|49.

VISTA la nota Nº 10.050 de fecha 17 de diciembre de 1948, de la Legación de Bélgica acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Concédese el **exequátur a la patente que acredita al señor León Jules Delporte, en el carácter de Cónsul de Bélgica en Rosario.**

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON

Juan A. Bramuglia

AEROPUERTO NACIONAL "MINISTRO PISTARINI"

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 8.272. — Bs. As., 5|4|49.

CONSIDERANDO: **Que el Aeropuerto que el Ministerio de Obras Públicas de la Nación está construyendo en Ezeiza** (Pcia. de Buenos Aires), **al par que comporta la culminación de una tesonera e inteligente obra de las autoridades de ese Departamento para dar a la Nación un aeródromo digno de su prestigio internacional, es al mismo tiempo, un símbolo de la nueva Argentina en marcha y de sus hombres dirigentes**; Que, **como consecuencia del esfuerzo creador y de la constante dedicación personal puesta al servicio de la obra por el señor** Ministro de Obras Públicas de la Nación, Gral. de Ejército, Don Juan Pistarini, **los obreros que trabajan en su construcción han expresado su anhelo de que ese aeropuerto lleve el nombre de quien tanto y tan bien contribuyó a su ejecución**; Por ello, **y acorde el Estado con los motivos que justifican ese reclamo popular y siendo de estricta justicia el designar al más grande aeropuerto del país con el nombre de su gestor y ejecutor principal;**

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — **El Aeropuerto situado en la localidad de Ezeiza** (Provincia de Buenos Aires) **se llamará "Ministro Pistarini"**, debiendo los Ministerios de Estado y Entidades Descentralizadas de la Administración Nacional, adoptar las medidas necesarias para que, a partir de la fecha, se use exclusivamente esa denominación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese; dése a la Dirección General del Registro Nacional, remítase con nota de estilo, una copia del presente decreto a S. E. el señor Ministro de Obras Públicas, Gral. de Ejército Don Juan Pistarini; cumplido, archívese.

PERON

Angel G. Borlenghi

Procurador Fiscal en Misiones

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO Nº 7.929. — Bs. As., 31|3|49.

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Procurador Fiscal ante los Juzgados Letrados de Misiones, y en atención a la propuesta del señor Ministro de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase **Procurador Fiscal ante los Juzgados Letrados de Misiones (Fiscalía Nº 2), al doctor José María Monferrán** (Cl. 1916, D. M. 40, M. I. 2.583.886, C. I. 1.999.846 Pol. Cap. Fed.), actual Secretario del Juzgado número 1 de ese Territorio.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON

Belisario Gache Pirán

REPRESION DE JUEGOS DE AZAR

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 8.034. — Bs. As., 4|4|49.

VISTO el Expediente 4.042 - C - 1949, en el que la Intervención Federal en la provincia de Córdoba solicita aprobación del Decreto 337, Serie "A", de enero 25 ppdo., por el cual se modifica el texto del artículo 13 de la ley provincial 2.309, relativo a la venta de boletos de "sport" en el local de los hipódromos de esa jurisdicción; y CONSIDERANDO: Que la modificación de referencia **consiste en establecer expresamente que la venta de boletos de "sport" de cualquier hipódromo de la República, que se efectúa actualmente por imperio de la disposición legal aludida, sin especificación de lugar y fecha, debe hacerse solamente en el local de los hipódromos de dicha jurisdicción y en el mismo día en que se realicen las carreras programadas por la institución respectiva, evitándose así el encadenamiento del juego legal con el prohibido**; Que no obstante que la medida propiciada importa el ejercicio de facultades legislativas, el Poder Ejecutivo Nacional puede disponer su aprobación, en virtud de que con ella se da solución a un problema de hondo contenido social, al impedir la generalización de los juegos de azar con fines de lucro y no de simple esparcimiento; todo ello sin perjuicio de su ulterior y oportuna ratificación por la H. Legislatura provincial; Por ello y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — **Apruébase el Decreto número 337, Serie "A", dictado con fecha 25 de Enero último por la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba, mediante el cual se modifica el texto del artículo 13 de la ley provincial número 2.309, relacionado con la venta de boletos de "sport" en el local de los hipódromos de dicha jurisdicción.**

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON

Angel G. Borlenghi

Derechos Para Estaciones de Radiodifusión

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DECRETO Nº 7.983. — Bs. As., 4|4|1949.

VISTO el presente Expediente Letra S. C., Nº 112, año 1949 del Ministerio de Comunicaciones y atento los informes de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — **Las estaciones de radiodifusión abonarán, por derechos de autorización, inspección, contralor y estadística, por el período comprendido entre el 11 de Diciembre de 1944 y el 31 de Diciembre de 1947, los establecidos en la Ley Nº 11.581.**

Art. 2º — **Los mismos derechos, por el período correspondiente al año 1948. serán abonados en la siguiente forma:**

a) Tres mil pesos moneda nacional (m$n. 3.000);

b) Además del derecho establecido precedentemente, abonarán, de acuerdo con sus categorías:

Primera zona (Capital Federal y doscientos kilómetros (200 km.) alrededor de la misma).

Categoría A.: De veinte mil vatios (20.000 W.) o más en antena, quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000).

Categoría B.: De diez mil (10.000) a diecinueve mil novecientos noventa y nueve vatios (19.999 W.) en antena, diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000).

Categoría C.: Hasta nueve mil novecientos noventa y nueve vatios (9.999 W.) en antena, cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000).

Zonas del Interior:

Categoría A.: De cinco mil vatios (5.000 W.) o más en antena, seis mil pesos moneda nacional (m$n. 6.000).

Categoría B.: De dos mil quinientos (2.500) a cuatro mil novecientos noventa y nueve vatios (4.999 W.) en antena, cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 4.000).

Categoría C.: Hasta dos mil cuatrocientos noventa y nueve vatios (2.499 W.) en antena, dos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000).

Art. 3º — Déjase establecido que los derechos correspondientes al año en curso se cobrarán de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40, inciso 1), del Decreto Nº 1.864, de Enero 25 de 1949, y por la totalidad del mismo año.

Art. 4º — La Dirección General de Correos y Telecomunicaciones percibirá el importe de los derechos establecidos en los artículos anteriores de este decreto y en el artículo 40, inciso 1), del Decreto 1.864 citado, de acuerdo con las constancias que obren en su poder respecto a pagos parciales ya efectuados por algunas radiodifusoras, y a la discriminación que efectuará, a sus efectos.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase al Ministerio de Comunicaciones, a sus efectos.

PERON

Oscar L. Nicolini

Comisión de Contralor de Construcción de Buques Tanques

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO Nº 7.950. — Bs. As., 31|3|49.

VISTO el Expediente M.I.C. 281.542|49 por el cual **la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, propone destacar "en comisión" a Rotterdam (Holanda)**, por el término aproximado de 36 meses, a varios empleados de esa Repartición, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, integrando **una Comisión que tendrá a su cargo el contralor y posterior alistamiento de cuatro buques-tanques, cuya construcción con destino a la Flota Petrolera del referido Organismo se ha contratado con los Astilleros P. Smit Jr. N. V.** y CONSIDERANDO: Que la importancia y magnitud de las construcciones de los aludidos buques, hace de imprescindible necesidad la supervisión de las obras,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a destacar "en comisión" a Rotterdam (Holanda), por el término aproximado de 36 meses, a los empleados de esa Repartición que seguidamente se mencionan: **D. Hugo Carlos Veronelli**, M. I. 75.545, D. M. 1, Clase 1909, C. Identidad 465.815 Policía Capital Federal. — Con sueldo de dos mil ciento ochenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.185.— m|n. c|l.), imputado al Inciso 1, Item 2 del Presupuesto de 1949. — **D. Vicente Juan Marolla**, M. I. 369.622, D. M. 3, Cl. 1913, C. Identidad 1.386.738 Policía Capital Federal. — Con sueldo de un mil novecientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.900.— m|n. c|l.), imputado al Inciso 1, Item 2 del Presupuesto 1949. — **D. Ernesto Andrés Racioppi**, M. I. 813.774, D. M. 68, Clase 1901, C. Identidad 145.595 Policía Capital Federal. — Con sueldo de un mil trescientos sesenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.360. —m|n. c|l.), imputado al Inciso 1, Item 1 del Presupuesto 1949.

Art. 2º — La retribución a los precitados empleados se liquidará con los coeficientes establecidos por el Poder Ejecutivo para los funcionarios destacados en el exterior. — El gasto que demande esta Comisión será imputado al Presupuesto de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Al mismo tiempo deberá cumplimentarse el Art. 3º del Acuerdo General de Ministros Nº 35.655 del 14|11|1947.

Art. 3º — El presente decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Industria y Comercio y de Relaciones Exteriores.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON

José C. Barro — Juan A. Bramuglia

SUMARIO: VER PAGINA 16

UN SUPLEMENTO DE BALANCES (de 64 páginas)

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 181

NOMBRAMIENTOS EN ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

Ministerio de Educación

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 7.830 — Bs. As., 31|3|49. Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, Profesor de Historia, cuatro horas semanales, vacantes en 5º año 5ª división, turno noche, por renuncia de Horacio Boneo Pico, al Profesor Normal en Letras, señor Raúl Gustavo Aguirre; Profesor de Matemáticas Financieras, seis horas semanales, vacantes en el turno de la tarde, por renuncia de José M. Gómez Constenla, al Doctor en Ciencias Económicas y Contador Público Nacional señor Pedro José Arrighi; en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, Profesora de Historia, cinco horas semanales, vacantes por fallecimiento del Sr. Carlos Alberto Castañeda Lynch, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia, señorita Margarita Marta Antuña; en el Colegio Nacional Nº 8 ''Julio A. Roca'' de la Capital Federal, Profesora de Matemáticas, cuatro horas semanales, vacantes, por renuncia del Sr. Gustavo A. Dufour, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita Dolores V. Cora; en la Escuela Industrial Nº 7 —ciclo superior— de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de cátedra, vacantes, por creación en presupuesto para 1948, al Abogado señor Federico Carlos Manson; en la Escuela Industrial —ciclo superior— de La Plata (Buenos Aires), Profesora de Castellano, tres horas semanales, a la Profesora Normal en Letras señora María Nélida Fedriani de Gallegos; en la Escuela Nacional Normal de Maestros Regionales de Rosario de la Frontera (Salta), Profesora de doce horas semanales de cátedra, vacantes por jubilación de la Srta. Carmen Salas, renuncia de Waldino Salas, y por creación, a la Profesora Normal en Letras señorita Irene Enriqueta Caminos, Profesora de Matemáticas, ocho horas semanales, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señorita María Ana Francile; en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, Profesora de Francés, tres horas semanales, vacantes, por reajuste de E. J. A. de Dávila, a la Profesora de Francés señora Enriqueta Heinecke de Vallebella en la Escuela Normal Nº 3 de La Plata (Buenos Aires), Maestra de grado, a la señora Raquel Edith Quintana de Herzfeld, señorita Alida Ofelia Illanes; y, en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), Ayudante de Educación Física, vacante por traslado de la Srta. Josefa Melicchio a la Bachiller señorita Cora Nilda Ferranti.

DECRETO Nº 7.831. — Bs. As., 31-3-49. — En el Consejo Gremial de Enseñanza Privada, al siguiente personal: Oficial 5º, a José María Macías; al señor Atilio Alfredo González, quien cesa en el cargo de Auxiliar 6º de que es titular en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital; Auxiliares Mayores (Peritos Mercantiles), un cargo a cada uno, a los Peritos Mercantiles: Héctor Alcalaya, quien cesa en el cargo de Auxiliar 2º de que es titular en la Dirección de Personal dependiente del Ministerio de Educación; Angel Enrique Volante, Sara Elena del Carmen Sieira, Malvina Moly Wajner de Tokman; Auxiliares Mayores, un cargo a cada una, a Esther Amelia Lucero y Giovannina Moltisanti; Auxiliares Principales, un cargo a cada uno, a Rosario Ana Dastoli, Elida Aldegonda Azzollini, Ildefonso Alfonso José Ricardo Caamaño, Juan Carlos Enrique Scannone y Hugo Alberto Pisera; Auxiliares 2º, un cargo a cada uno, a Demofila del Rosario Rodríguez, Elvira Visco de Lucarelli, María Aurora Heguy, Elena Juana Marcela Joubert y Pedro Alfredo Veracierto; Auxiliares 3º, un cargo a cada uno, a Dolores María Balado, Susana María Galli, Amneris María Heim, Pascual Sáenz de Miera, Oscar Casimiro del Rosal y Sara Lorenzo; Auxiliares 4º, un cargo a cada uno, a Luisa Vignale, María Esther Sequeira de Quintana, Víctor Jaime Hana; Magdalena Reinaldo y Alberto Alejandro Greloni Biedma.

DECRETO Nº 7.837. — Bs. As., 31|3|49. — En la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Cap. Federal, Profesora de Matemáticas, seis horas semanales, vacantes por jubilación del Sr. Ernesto Gerding, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita Mabel Molinelli Wells, en la Escuela Industrial, ciclo superior Nº 3 de la Capital Federal, Profesor de Matemáticas, cinco horas semanales, vacante por renuncia de F. Lanusse, al Ingeniero Civil, señor Horacio José María Risso Patrón; en la Escuela Normal Mixta de Santiago del Estero, Profesora de seis horas semanales de Geografía, vacantes por traslado de Estela G. E. de De la Garma; a la Profesora de la materia señorita María Elena Daubert; en la Escuela Nacional de Maestros Normales Regionales de Rosario de la Frontera, (Salta), titular de un cargo de Maestro de Estética, (Música), vacante por jubilación de Elvira E. de Muller Hickler, al Profesor Superior de Piano, Teoría y Solfeo, señor Francisco Bernal Martín; en la Escuela Industrial, ciclo superior, de Avellaneda, (Buenos Aires), titular de un cargo de Regente, vacante, al Ingeniero Civil, Sr. Juan José Darú, y en la Escuela Nacional de Maestros Normales Regionales de Jachal, (San Juan), titular de un puesto de Maestra de Jardín de Infantes, vacante por creación en presupuesto para 1948, a la Maestra Normal Nacional, señorita Aurora María Paulina Tesoratto.

— Confímase en la Escuela Profesional de Mujeres de Posadas, (Misiones) en un cargo de Maestra de Taller, (tejido a telar y a mano), vacante por creación de 14|6|947, a la Profesora de Telares, señora Argina Marcial de Derganz.

— Que la Maestra Normal Nacional señora Gretchen Liedelich de Salvo, pase a desempeñar seis horas semanales de Trabajo Manual, en el Colegio Nacional y 4 horas en el Liceo Nacional de señoritas, ambos establecimientos de la Ciudad de Catamarca; debiendo cesar al propio tiempo, en un puesto de Ayudante de Estética, de que es titular en la Escuela Normal Mixta de Campana, (Buenos Aires).

DECRETO Nº 7.839. — Bs. As., 31|3|49. — En la Escuela Nacional de Comercio de Reconquista (Santa Fe), Profesora de Matemáticas, seis horas semanales vacantes por renuncia de Dora M. C. de Kiener, a la Profesora de la materia señora Alba J. Vázquez de Agustini; en el Colegio Nacional Nº 2 ''Domingo F. Sarmiento'' de la Capital Federal, Profesor de Trabajo Manual, seis horas semanales, vacantes, por jubilación de Carlos A. Corbella, al Maestro Normal Nacional señor Hugo Mario Rezzani; en el Liceo Nacional de Señoritas de San Isidro (Buenos Aires), Profesor de Castellano, cuatro horas semanales, vacantes por traslado de María A. J. Bucci de Arce, al Profesor Universitario en Letras, señor Luis Salvador Valverde; en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe), Profesor de Práctica de la Enseñanza, seis horas semanales, vacantes por creación en presupuesto para 1948, al maestro Normal Nacional señor Jorge Salvador Obeid; en el Colegio Nacional de San Rafael (Mendoza), Profesor de Literatura, tres horas semanales, vacantes, por creación en presupuesto para 1947, al actual titular de la materia, señor Armando Parisi; en la Escuela Profesional de Mujeres de Resistencia (Chaco), titular de un cargo de Maestra Especial (Lavado y Planchado), vacante, a la Profesora de Corte y Confección, señorita María Irma Bueno; en la Escuela Normal Mixta de Bell Ville (Córdoba), titular de un puesto de Preceptora, vacante por fallecimiento de la Sra. Céliz de Aravena, a la Maestra Normal Nacional señorita Elida Amanda Ramoini; en la Escuela Industrial —ciclo medio— de San Martín (Buenos Aires), titular de un cargo de Profesor de Educacion Física, vacante en el turno de la mañana, por creación en presupuesto para 1946, al Profesor Nacional de Educación Física señor Julio Cipriano Russo, y, en la Escuela Profesional de Mujeres de Corrientes, titular de un cargo de Maestra de Educación Física, vacante por creación en presupuesto para 1948, a la Maestra Normal Nacional señorita Julia Ayala López Torres.

Asignaciones de Créditos Para la Universidad Nacional de Tucumán

MINISTERIO DE EDUCACION

ORDEN DE PAGO Nº 37

DECRETO Nº 7.754. — Bs. As., 31|3|49.

VISTO: Que por la Ley Nº 13.249 fué aprobado el Presupuesto General de la Nación para 1949; y CONSIDERANDO: Que el artículo 10 de la Ley de Contabilidad número 12.961 establece que el Poder Ejecutivo dispondrá por decreto la distribución, en las partidas autorizadas por la Ley, de los créditos principales asignados por el H. Congreso Nacional; Que en virtud de tal disposición corresponde fijar las asignaciones correspondientes a los parciales integrantes de los créditos principales aprobados para la Universidad Nacional de Tucumán; Que hasta tanto se considere el nuevo presupuesto ajustado a las disposiciones de la Ley Nº 13.343 y con el objeto de no dificultar las tareas a cargo de la mencionada Universidad, es necesario poner en vigor —con carácter provisional por los meses de enero, febrero y marzo de 1949— el presupuesto y cálculo de recursos sancionados por la Ley Nº 13.249; Que mientras no se dicte el presupuesto definitivo para dicha Universidad sobre la base de las disposiciones de la Ley Nº 13.343, es indispensable condicionar las inversiones que se realicen con cargo al presupuesto cuya aplicación provisional se autoriza por enero, febrero y marzo de 1949, a las necesidades más inmediatas e impostergables de los servicios,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase —en forma provisional— las asignaciones parciales integrantes de cada crédito principal aprobado para 1949 por la Ley Nº 13.249 para la Universidad Nacional de Tucumán.

Art. 2º — El presupuesto provisional para 1949 para la Universidad Nacional de Tucumán queda fijado en la suma de treinta y cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 34.000.000), de los que diez y nueve millones trescientos veintiocho mil quinientos setenta y un pesos moneda nacional (m$n. 19.328.571), corresponden a ''Gastos en Personal'' y catorce millones seiscientos setenta y un mil cuatrocientos veintinueve pesos moneda nacional (m$n. 14.671.429), a ''Otros Gastos'', de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 3º — Estímase —en forma provisional— en la suma de treinta y cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 34.000.000) el cálculo de recursos de la Universidad Nacional de Tucumán para el año 1949, de acuerdo con el detalle que figura en planilla anexa.

Art. 4º — Limítase a los meses de enero, febrero y marzo de 1949, la aplicación del presupuesto fijado por el artículo 2, del presente decreto para la Universidad Nacional de Tucumán.

Las inversiones que se realicen con cargo a dicho presupuesto por los meses indicados precedentemente serán reguladas por la Universidad Nacional de Tucumán en forma que no puedan dar lugar a inconvenientes una vez dictado por el Poder Ejecutivo el presupuesto definitivo para 1949 de dicha Repartición, de acuerdo con las posibilidades financieras que resulten de la distribución del ''Fondo de Educación'' creado por la Ley Nº 13.343.

Art. 5º — En función de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 13.249, la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a la Universidad Nacional de Tucumán, hasta la suma de seis millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 6.250.000), destinada a atender el pago de los sueldos y gastos por los meses de enero, febrero y marzo de 1949 de la citada Universidad, con carácter de anticipo y con cargo de reintegro de los fondos que se recauden en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley número 13.343, que substituye el recurso previsto por el artículo 107 de la Ley Universitaria Nº 13.031.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Hacienda de la Nación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON

Oscar Ivanissevich. — Ramón A. Cereijo.

Inciso Iº Gastos en Personal

a) Sueldos	$ 16.226.940
b) Jornales	,, 208.500
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos	,, 1.787.921
e) Aporte patronal	,, 1.105.210
Total Inciso Iº	$ 19.328.571

Inciso IIº — Otros Gastos

a) Gastos generales ...	$ 5.193.633
b) Inversiones y reservas	,, 8.850.796
c) Subsidios y subvenciones	,, 627.000
Total Inciso IIº	$ 14.671.429
Total General ..	,, 34.000.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

CALCULO DE RECURSOS

Concepto	Importe m$n.
I — Fondos con cargo a la Ley Nº 13.031, sustituídos por la Ley Nº 13.343	33.400.000
1. Participación en el producido de la Ley Nº 13.031, sustituído por el artículo 11 de la Ley Nº 13.343	33.400.000
II — Recursos propios	600.000
1. Matrícula y aranceles	250.000
2. Producido venta publicaciones	350.000
Total Recursos	34.000.000

Modificación al Reglamento del Consejo Económico Nacional

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO Nº 8.030. — Bs. As., 4|4|49.

VISTO la nueva estructuración del Consejo Económico Nacional sancionada por Decreto Nº 7.347|949, lo establecido por Decreto Nº 2.127|49 y lo aconsejado por dicho organismo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese el texto de los artículo 3º, 7º y 13 del Reglamento del Consejo Económico Nacional aprobado por Decreto Nº 32.063|47, por los siguientes:

"**Artículo 3º** — La Presidencia del Consejo Económico Nacional será ejercida por el miembro permanente que designe el Poder Ejecutivo, quien permanecerá en sus funciones por dos años, pudiendo ser reelegido.

Artículo 7º — La Vice-Presidencia del Consejo Económico Nacional será desempeñada por el miembro permanente que designen los integrantes de ese organismo y durará en sus funciones dos años pudiendo ser reelegido. El Viceprecidente reemplazará al titular en caso de ausencia o impedimento y se hará cargo de la presidencia del organismo hasta la designación del nuevo titular en caso de acefalía".

Artículo 13. — Los proyectos de decretos y leyes que se refieran a materia de competencia del Consejo Económico Nacional, deberán ser suscriptos por los miembros permanentes de ese organismo antes de ser elevados a la consideración del Poder Ejecutivo".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado miembros permanentes del Consejo Económico Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON

José C. Barro. — Ramón A. Cereijo. — Roberto A. Ares. — Alfredo Gómez Morales.

Comercialización de Diferentes Tipos de Tabacos Nacionales

Ministerio de Industria y Comercio

DECRETO Nº 8.026. — Bs. As., 4|4|49.

VISTO este Expediente Nº 182.792|48, en el cual el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación solicita la implantación de diversas normas que le permitan un adecuado y eficar control de la comercialización de los tabacos "Criollo Correntino", "Criollo Misionero" y "Cuerda", y CONSIDERANDO: Que la comercialización de los tabacos "Criollo Correntino", "Criollo Misionero" y "Cuerda", exige la intervención estatal para regularizar y afianzar la seriedad de las transacciones, evitando de tal forma la concreción de operaciones que en razón de la absoluta libertad de contratación que existe al presente, derivan en muchos casos en graves desacuerdos de diferente índole, entre las partes contratantes; Que la experiencia de años anteriores demuestra que ni los cosecheros ni los comerciantes ajustan sus transacciones a los "patrones-tipos" oficiales que anualmente fija el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, desvirtuando al mismo tiempo el cabal cumplimiento de los precios básicos fijados por el Poder Ejecutivo, en detrimento todo ello del estímulo que la estricta observancia de dichas normas significaría para los buenos productores, que a base de sus mayores esfuerzos logran mejor calidad; Que dichas deficiencias han motivado, en oportunidad de exportarse algunas partidas de los tabacos precitados, reclamaciones de los comerciantes extranjeros adquirentes, lo cual redunda en desmedro evidente de la seriedad y prestigio comerciales de nuestro país, representando ello un peligro en potencia para la exportación del producto, en continuo aumento, ya que las mezclas o ligas de diferentes tabacos —establecidas matemáticamente— tornan imperioso disponer de materia prima homogénea y uniforme, circunstancia ésta también concurrente en lo que respecta al mercado interno; Que un adecuado control de la clasificación obligatoria permitiría, además, disponer de los datos imprescindibles para confeccionar estadísticas de la situación del mercado, necesidades de la industria y posibilidades de exportación de saldos o excedentes de la producción nacional; Que es deber del Gobierno adoptar medidas para que los productores puedan comercializar sus tabacos sin los inconvenientes derivados de ventas precipitadas; Por ello, en uso de las facultades que le acuerdan las Leyes números 12.830, 12.983 y 13.492 y atento lo aconsejado por el Consejo Económico Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Inclúyese a los tabacos "Criollo Correntino", "Criollo Misionero" y "Cuerda" en el régimen de las Leyes números 12.830, 12.983 y 13.492.

Art. 2º — Institúyese la clasificación obligatoria de dichos tabacos, a cuyos efectos toda transacción sobre los mismos deberá efectuarse a base de los "patrones-tipo" oficiales que anualmente establecerá el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, el que determinará simultáneamente la fecha de iniciación del acopio para cada uno de los tabacos precitados.

Art. 3º — Los envases que contengan los tabacos comprendidos en el artículo 1º, deberán llevar en forma visible la indicación del tipo y clase de tabaco, kilaje contenido y año de cosecha. Dicha operación será simultánea a la rotulación con la boleta originaria de la Dirección General Impositiva. El envasador será responsable de la exactitud de los datos enumerados precedentemente, reputándose infracción toda modificación posterior no autorizada por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación (Dirección de Tabaco). Su inobservancia lo hará pasible de las penas que establece el artículo 8º de la Ley Nº 11.275.

Art. 4º — Las transacciones sobre los tabacos indicados precedentemente, deberán realizarse sobre la base de los precios mínimos oficiales que se establezcan, quedando prohibidas las operaciones denominadas "al barrer".

Art. 5º — Las operaciones correspondientes se efectuarán mediante formularios por triplicado, según modelo que aprobará el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación (Dirección de Tabaco) y deberá confeccionar el adquirente, quien se reservará el original, entregará el duplicado al vendedor y remitirá el triplicado a la citada dependencia de Estado dentro de los treinta (30) días de formalizada la operación.

Art. 6º — Las divergencias que se susciten entre las partes contratantes acerca de los requisitos establecidos en este decreto y su reglamentación, podrán ser sometidas dentro de los diez (10) días de producidas al Ministerio de Industria y Comercio de la Nación (Dirección de Tabaco), la cual resolverá las mismas.

Art. 7º — Los convenios o contratos que formalicen los acopiadores con los cosecheros de tabacos comprendidos en el presente decreto, para la producción de esos tabacos, serán redactados en tres (3) ejemplares, uno de los cuales deberá ser remitido por el acopiador al Ministerio de Industria y Comercio de la Nación (Dirección de Tabaco) dentro del término de treinta (30) días de celebrado, para su registro, quedando los restantes uno para cada parte.

Art. 8º — El control de las operaciones comprendidas en el presente decreto estará a cargo del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación (Dirección de Tabaco), la que reglamentará las condiciones de cosecha, selección, envase, rotulado y transporte de los tipos especificados en el artículo 1º. Su inobservancia hará pasibles a los infractores de las penas que establecen el artículo 8º de la Ley Nº 11.275 o las leyes números 12.830 y 12.983, en su caso.

Art. 9º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto —salvo lo establecido en los artículos 3º y 8º— la falsedad en las estipulaciones y declaraciones requeridas, así como toda circunstancia que induzca a error o confusión sobre el alcance de la misma, harán pasibles a sus autores de las sanciones previstas en las Leyes números 12.830 y 12.983 y disposiciones reglamentarias en vigor.

Art. 10. — El Banco de la Nación Argentina condicionará y graduará el otorgamiento de los préstamos que tiene en vigor con prenda sobre tabacos "Criollo Correntino", "Criollo Misionero" y "Cuerda", a la orientación que surge del espíritu del presente decreto, en forma de permitir que los productores comercialicen sus tabacos sin inconvenientes derivados de ventas precipitadas por escasez de medios para afrontar compromisos contraídos con motivo del cultivo o simplemente de su subsistencia. A tal efecto, el Banco podrá solicitar la colaboración pertinente del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación.

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado que integran el Consejo Económico Nacional y por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
José C. Barro. — Ramón A. Cereijo. — Alfredo Gómez Morales. — Roberto A. Ares. — Carlos A. Emery

CADUCIDAD DE UNA CONCESION

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO
Expediente Nº 2.226-943

RESOL. Nº 13.029. — Bs. As., 21|5|48.

VISTO este expediente, en el que por Resolución Nº 6.651 de fecha 12 de Febrero de 1947 (fs. 39), se acordó prórroga de un año a D. Rufino Quinteros, concesionario del lote 8, de la manzana 123 del pueblo San Carlos de Bariloche, Parque Nacional de Nahuel Huapí, mediante el pago de un recargo equivalente al 15 % del valor de la tierra, para que diera cumplimiento a las obligaciones impuestas por el art. 3º del título provisorio de venta, y CONSIDERANDO: Que al vencimiento del plazo mencionado la inspección practicada a la tierra de referencia comprobó que ésta se encuentra baldía, lo que evidencia el desinterés del concesionario en cumplir con los compromisos contraídos, haciéndose así pasible de la caducidad a que se refiere el art. 7º del título provisorio de venta; Por ello, atento lo informado por el Departamento de Parques y Reservas y lo acordado por el Consejo de Administración en su sesión del día de la fecha (Acta 154, punto 44),

El Administrador General de Parques Nacionales y Turismo,
Resuelve:

Artículo 1º — Caducar, con pérdida a favor del Fisco de las sumas abonadas, la concesión en venta del lote 8, manzana 123 del pueblo San Carlos de Bariloche, Parque Nacional de Nahuel Huapí, otorgada a D. Rufino Quinteros por Resolución de fecha 7 de Agosto de 1944.

Art. 2º — Dése al Boletín, notifíquese al interesado y pase a sus efectos a los Departamentos de Parques y Reservas y Contaduría.

Napoleón A. Irusta, Teniente Coronel (R.).

Declárase Caduca la Concesión de Venta de un Lote Fiscal

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO
Expediente Nº 1.865-942

RESOL. Nº 15.633. — Bs. As., 12|11|48.

VISTO este expediente, en el que con fecha 8 de Noviembre de 1943 se formalizó la concesión en venta del lote 8 de la manzana A de la Villa Cerro Catedral, Parque Nacional de Nahuel Huapí, otorgada a D. Jacobo Schild por Resolución Nº 11.784 del 24 de Julio de 1943, y CONSIDERANDO: Que al vencimiento del plazo acordado por el art. 3º del título provisorio de venta para la introducción de mejoras, la inspección practicada a la tierra de referencia comprobó que ésta se hallaba baldía, en virtud de lo cual se aplicó al concesionario la multa establecida en el art. 6º del mismo, quedando prorrogado en un año el plazo para el cumplimiento de obligaciones; Que vencido este nuevo plazo el 8 de Noviembre de 1946, el concesionario tampoco introdujo mejora alguna en la tierra de referencia ni abonó la multa respectiva; Que a fs. 61 se presenta Da. Sofía Geiger Vda. de Schild, expresando que habiendo fallecido su esposo D. Jacobo Schild, solicita se le entregue un duplicado del título provisorio para cumplir con las obligaciones respectivas, notificándose a fs. 72 que previamente debía acompañar testimonio legalizado de la declaratoria de herederos, formalidad que no ha llenado, no obstante el tiempo transcurrido; Que la Sucesión de D. Jacobo Schild no se acogió oportunamente a los términos de la Resolución Nº 6.799 del 28 de Febrero de 1947 —notificada a fs. 58)—, que con carácter general acordaba prórroga de un año a los plazos contractuales para el cumplimiento de obligaciones, a todos los concesionarios de la Villa Cerro Catedral que prestaran su conformidad a la misma y depositaran en concepto de garantía el 15 % del valor de la tierra que les fuera adjudicada; Que en la actualidad la tierra se halla baldía y se encuentran impagas sus cuotas correspondientes a los años 1944 y subsiguientes, así como la multa que le fuera aplicada por imperio del art. 6º del título provisorio de venta, cuya notificación corre a fs. 41 vta.; Por todo ello, que evidencia el desinterés del concesionario en cumplir con el compromiso contraído, atento lo informado por el Departamento de Parques y Reservas y lo acordado por el Consejo de Administración en su sesión del día de la fecha (Acta 173, punto 17),

El Administrador General de Parques Nacionales y Turismo,
Resuelve:

Artículo 1º — Caducar con pérdida a favor del Fisco de las sumas abonadas, la concesión en venta del lote 8 de la manzana A de la Villa Cerro Catedral, Parque Nacional de Nahuel Huapí, otorgada a D. Jacobo Schild por Resolución de fecha 24 de Julio de 1943.

Art. 2º — Dése al Boletín, publíquese en el Boletín Oficial y pase a sus efectos a los Departamentos de Parques y Reservas y Contaduría.

Napoleón A. Irusta, Teniente Coronel (R.).

Aplicación de Cesiones y Retrocesiones del Ramo Incendio

MINISTERIO DE HACIENDA
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOL. Nº 1.532. — Bs. As., 22|2|49.

VISTO la presentación efectuada por el instituto del epígrafe con fecha 29 de enero próximo pasado, con la que acompaña los reglamentos para las cesiones y retrocesiones del ramo incendio de las compañías argentinas de seguros y de las compañías de seguros cuyo capital y dirección no están radicados en el país; y CONSIDERANDO: a) Que una de las funciones específicas del Instituto Mixto Argentino de Reaseguros, estatuídas por la Ley Nº 12.988 y su respectivo decreto reglamentario, es la cesión y retrocesión de riesgos en plaza, en beneficio de la economía del país; b) Que en los reglamentos acompañados se estatuye lo referente a riesgos comprendidos; comienzo de las cesiones; plenos de las compañías argentinas de seguros, retenciones a aplicar, situaciones relacionadas con las rebajas de las retenciones, modificación de éstas, aceptaciones y coberturas automáticas; primas; comisiones, participación en las utilidades, etc., como asimismo la participación de las aseguradoras en los fondos de retrocesiones; c) Que si bien los reglamentos no fueron presentados en forma, esta Superintendencia de Seguros tenía conocimiento de los mismos con anterioridad al inicio de operaciones en este ramo, por lo que, y con el fin de no entorpecer el desarrollo de las operaciones del Instituto Mixto Argentino de Reaseguros, esta Dirección General autorizó en forma provisional y experimental al citado organismo por Resolución Nº 1.446 del 30 de noviembre de 1948, a efectuar operaciones de cesiones y retrocesiones en el ramo "Incendio"; d) Que todo reglamento destinado a reglar las operaciones de entidades aseguradoras y|o reaseguradoras, así como la determinación de plenos o retenciones, etc., debe sujetarse a la experiencia que se recoja como consecuencia de la evolución y resultados de los negocios; Por todo ello, y estando esta Superintendencia de Seguros identificada con todo propósito de interés público, como lo es el de llevar a la práctica operaciones de que tratan los reglamentos propuestos con lo que se cumple una de las finalidades previstas en la Ley Nº 12.988;

El Director General de la Superintendencia de Seguros,
Resuelve:

1º **Autorizar al Instituto Mixto Argentino de Reaseguros, con carácter experimental y sujeto a las modificaciones a que hubiere lugar, como consecuencia de los resultados que arroje en la práctica, a aplicar para las cesiones y retrocesiones del ramo incendio,** los reglamentos obrantes a fs. 6|14 y 15|19 y demás condiciones expuestas a fs. 20.

2º Hacer saber al Instituto:

a) Que deberá presentar copia de la planilla de retenciones promedias a utilizar en el ramo incendio;

b) Asimismo deberá presentar copia autenticada de los contratos de reaseguros celebrados o a celebrar.

Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y expídase testimonio.

Julio Miguel Valle

RECAUDACION

Del Boletín Oficial, correspondiente al día 7 de Abril de 1949

AVISOS VARIOS	$	10.492.70
DERECHOS DE MARCAS CON ADICIONAL	„	2.006.—
SUSCRIPCIONES	„	395 20
VENTA DE EJEMPLARES	„	63.50
TOTAL	$	12.957.40

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Jubilaciones

7.886—31|3|949. — Oficial 7º, Mecánico Mayor, Chapa Nº 1.814, José Cortelezzi.

7.887—31|3|949. — Auxiliar 3º, Ordenanza de 2ª, Angel Andrés Navarro.

7.888—31|3|949. — Auxiliar Principal, Caballerizo de 1ª, María Saldivia.

7.889—31|3|949. — Auxiliar 2º, Jardinero de 2ª, Pedro Doroteo Ramírez y Belvis.

Retiros

7.885—31|3|949. — Agente, Humberto Antonio Romero.

7.890—31|3|949. — Agente, Carmelo Con.

7.891—31|3|949. — Agente, Raimundo Pablo Legadito.

7.892—31|3|949. — Agente, Carlos Florencio Proverbio.

7.893—31|3|949. — Sargento Bombero, Calix Eduardo Contreras.

7.894—31|3|949. — Agente, Pedro Antonio Almada.

7.895—31|3|949. — Sargento, Cornelio Domingo Rodríguez.

7.896—31|3|949. — Agente Chofer, Santiago Bertone.

7.897—31|3|949. — Sargento, Andrés Dolores Contrera.

7.898—31|3|949. — Oficial Subayudante, Celia Micaela Gutiérrez de Busto de Cánepa.

7.899—31|3|949. — Agente, Josué Francisco Prinzo.

7.900—31|3|949. — Agente, León Andrónico Piaza.

7.901—31|3|949. — Agente, Luis Cirilo Peterson.

7.902—31|3|949. — Agente, Juan Félix Leonard.

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Cesantía

7.903—31|3|949. — Oficial 9º, Pedro V. Bayugar Segovia.

TERRITORIO DE FORMOSA

Retiro

7.784—31|3|949. — Agente de la Policía, Marcos León.

LOTERIA DE BENEFICENCIA Y CASINOS

Renuncias

7.904—31|3|949. — Auxiliar 2º, Domingo Terror Louro y Auxiliar de Tesorería, Domingo Francisco Pesante.

TERRITORIO DE LA PAMPA

7.909—31|3|949. — Destínase para Juzgado de Paz, la fracción dentro del solar 2 de la manzana A del lote 55 y para Policía, la fracción ubicada al este de la anterior. A la vez déjase sin efecto la reserva del solar 5 de la manzana H. de la Colonia La Piedad.

TERRITORIO DE NEUQUEN

Donación

7.908—31|3|949. — Acéptase la ofrecida al Estado por Don Enrique S. Gilardi de cuatro hectáreas del pueblo Ramón M. Castro.

Ministerio de Relaciones Exteriores

CLERO

Nombramiento.

7.262—26|3|49. — Obispado de Santiago del Estero, Inspector Pbro. Mario Martín Marnero.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Nombramientos.

7.260—26|3|49. — Auxiliar Mayor Emma Ríos Landín.

DECRETOS

7.261—26|3|49. — Auxiliar Principal Santos Néstor Martínez.

Renuncia.

7.579—30|3|49. — Oficial 9º, Doña Carmen Nora Isabel Guardia de Botto.

SERVICIO EXTERIOR

Nombramientos.

7.574—30|3|49. — Categoría "I" Agregados y Vicecónsules a D. Alberto Crocco y Enrique Jarred Neil.

Traslados.

7.427—30|3|49. — A la Embajada en Italia al Agregado Técnico D. Pascual Puóppolo.

7.575—30|3|49. — Al Consulado Gral. en Gotemburgo al Funcionario Categoría "I" D. Enrique Carlos de Flindt Heger.

7.576—30|3|49. — Categoría "I" Sra. Juliana Victoria Sánchez de Guevara de la Embajada en Chile al Ministerio de Relaciones Exteriores.

7.577—30|3|49. — De la Embajada en España a la Legación en Portugal al Agregado Técnico D. Juan Manuel Suetta.

7.578—30|3|49. — De la Embajada en los Estados Unidos de América al Ministerio de Relaciones Exteriores al Agregado y Vicecónsul D. Floro Diego Raúl Lavalle.

Ministerio de Ejército

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Licencias:

7.619—31|3|49. — Prorrógase por 2 años la acordada a Angela María Imizcoz para residir en la Ciudad de Génova.

Renuncias:

7.609—31|3|49. — Liceo Militar, Profesor de enseñanza básica, D. Miguel Angel Esteban Cordini.

7.611—31|3|49. — Gobernación de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia, Oficial 3º, Dr. Delfor Oscar Ponzio.

Traslados:

7.610—31|3|49. — A la Dirección Gral. de Intendencia (Guerra), al Oficial 8º, Heriberto Enrique Romero de la ex Escuela de Músicos del Ejército.

Cesantías:

7.612—31|3|49. — Auxiliar 8º, D. Enrique Julio Atia.

OFICINA DE ASUNTOS FISCALES

Juicios:

7.296—28|3|49. — C|. La Nación, instaurado por Tomás Angel Revello, por accidente de trabajo.

MODIFICACION DE DECRETOS

7.422—29|3|49. — Capitán de Intendencia, D. Carlos Antonio Bloomer Reeve, su total de servicios es de 29 años, 10 meses y 3 días y no 29 años, 7 meses y 3 días (Decreto número 119.726|42).

SUBSIDIOS

7.288—28|3|49. — Elévase a la suma de $ 50.000,00 m|n. el acordado al Tiro Federal Argentino de Bs. As. para el funcionamiento, conservación y vigilancia del polígono auxiliar para tropa.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Penas:

7.620—31|3|49. — Soldado Voluntario, Pedro Ismael Guiralde, cúmplase artículo 466 del Código de Justicia Militar.

RETIROS

7.289—28|3|49. — Suboficial Mayor, Rodolfo Luis Curuchelar.

7.293—28|3|49. — Ex Soldado Conscripto, Alberto Natalio Guillen.

7.423—29|3|49. — Ex Soldado Conscripto, Meliton Cabral.

7.424—29|3|49. — Ex Soldado Conscripto, Manuel Taconau.

7.427—29|3|49. — Cabo de Reserva, Ramón Alberto Arias.

7.428—29|3|49. — Ex Soldado Conscripto, Gerardo Alvarez.

7.430—29|3|49. — Cabo 1º, Miguel Humberto Mazzitelli.

7.615—31|3|49. — Sargento 1º, Francisco Ayala.

PENSIONES

7.290—28|3|49. — A los deudos del Sargento José Tosto.

7.291—28|3|49. — Declárase terminado el de Sara Nélida Noberasco.

7.292—28|3|49. — Declárase terminado el de Margarita Pereira de Cortés.

7.294—28|3|49. — Declárase terminado el de María Isabel Espinosa.

7.295—28|3|49. — A los deudos del Sargento, Gerardo Garay Gudino.

7.425—29|3|49. — A la hija del Cabo 1º, Adolfo Sartori.

7.429—29|3|49. — A los deudos del Cabo 1º, Francisco Asensio.

7.431—29|3|49. — Declárase terminado el de Martha Elisa Gómez.

7.432—29|3|49. — Declárase terminado el de José Eugenio Navarro.

7.433—29|3|49. — Declárase terminado el Georgina Benítez.

7.616—31|3|49. — Declárase terminado el de Margarita Armada.

7.617—31|3|49. — Declárase terminado el de María Reto de Mendioros.

7.618—31|3|49. — Declárase terminado el de Juan Carlos, Armando Oscar y Julia Elena Iglesias.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones:

7.749—31|3|49. — Delegado de la Ciudad de Buenos Aires, al Sr. Ingeniero D. Mario Luis Negri, para solicitar ante el Comité Internacional Olímpico, designación de la Ciudad de Buenos Aires, para sede de la XVI Olimpíada.

Prorrógase comisión:

7.791—31|3|49. — Por el término de todo el año 1949, la que desempeña en los Estados Unidos de América, el Subinspector de 2ª, D. Elvidio J. Colombetti.

Licencias:

7.584—30|3|49. — Al General de Brigada, D. Alberto de Oliveira Cézar, 3 meses para trasladarse a Portugal, Italia, Suiza, Francia e Inglaterra.

PENSIONES

7.800—31|3|49. — Al Sargento Ayudante, Demetrio Palacios. (Auméntase).

RETIROS

7.796—31|3|49. — Sargento Ayudante, Benjamín Martínez.

7.797—31|3|49. — Sargento, Mauro Mentor Sosa.

7.799—31|3|49. — Ex Soldado Conscripto, Roberto Raúl Rodríguez.

7.801—31|3|49. — Ex Soldado Conscripto, Matías Salles.

7.803—31|3|49. — Ex Soldado Conscripto, José Azpiazú.

7.804—31|3|49. — Sargento, César Torregiani.

7.805—31|3|49. — Sargento 1º, Luis Lino Belleza.

Ministerio de Justicia

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Apruébanse reformas de estatutos.

7.452—29|3|49. — De "Sociedad Anónima de Sastres Israelitas Limitada" (Asamblea celebrada 21|7|47.

7.454—29|3|49. — De "Anglo Argentina" S. A. Compañía de Seguros" (Deberá dar cumplimiento a disposiciones del decreto del 12|1|32).

7.457—29|3|49. — De "Cooperativa Agrícola de Gobernador Roca Limitada" (Asamblea celebrada 2|5|48).

7.458—29|3|49. — De "Moukarzel Sociedad Anónima - Industrial - Comercial e Inmobiliaria" sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación con respecto a bienes inmuebles que posea.

7.459—29|3|49. — De "Comercio Español y Argentino Compañía de Seguros" (Asamblea celebrada 22|9|48).

7.460—23|3|49. — De "Club Cipolletti" (Asamblea celebrada 27|9|46).

7.464—29|3|49.—De "Sociedad Rural del Chaco" (Asamblea celebrada 19|12|48).

7.465—29|3|49. — De "Sociedad Portuguesa de Socorros Mutuos" (Asamblea celebrada 30|6|48).

7.467—29|3|49. — De "Asociación Agentes Oficiales de la Lotería de Beneficencia Nacional" (Asamblea celebrada 17|9|48).

7.468—29|3|49. — De "Club Harrods - Gath y Chaves" (Asamblea celebrada 26|12|48).

Deróganse Decretos.

7.453—29|3|49. — Por el que se autorizó el funcionamiento de "Cooperativa Ganadera Chaco Limitada" Chaco. — Nº 14.960.

7.462—29|3|49. — Nº 98.449, Por el que se concedió personería jurídica a "Asociación Cultural - Recreativa - Arbo" (Asamblea celebrada 15|1|49).

Concédense personerías jurídicas.

7.461—29|3|49. — A "Centro Pontevedres de Buenos Aires", C. Federal.

7.463—29|3|49. — A "Asociación de Jubilados de Correos y Telecomunicaciones", C. Federal.

7.466—29|3|49. — A "Cámara Argentina de Moldeadores Plásticos", C. Federal.

Autorízanse Funcionamientos.

7.455—29|3|49. — A "Plaxart Sociedad Anónima Comercial e Industrial", C. Federal.

7.456—29|3|49. — A "Cooperativa Carnicera Miguel Cané Limitada", La Pampa.

Autorízanse funcionamientos de Soc. Anónimas.

7.526—30|3|49. — De "Cooperativa Farmacéutica de Mutualidades Limitada", C. Federal.

7.527—30|3|49. — De "Platart Sociedad Anónima Ind. y Comercial", C. Federal.

7.528—30|3|49. — De "Bertone y Alzua S. A. Ind. y Comercial", C. Federal.

7.529—30|3|49. — De "Cooperativa Eléctrica de General Pico Limitada" La Pampa.

7.531—30|3|49. — De "Cooperativa Agrícola - San Bernardo - Algodonera Limitada", Chaco.

Apruébanse reformas en estatutos.

7.530—30|3|49. — De "Thornycroft Argentina Limitada, S. A. Com. e Industrial" (Asamblea celebrada 20|7|48).

JUZGADO LETRADO DE NEUQUEN

Renuncia.

7.536—30|3|49. — Auxiliar Principal D. Helio Pérez Caviglia.

ARCHIVO GENERAL DE LOS TRIBUNALES

Nombramiento.

7.525—30|3|49. — Auxiliar 4º D. Raúl Silvano Gómez.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Nombramiento.

7.534—30|3|49. — Sargento Principal D. Arturo González Rodríguez.

Rectificación de Nombre.

7.535—30|3|49. — Auxiliar 4º Juan Angel Muzebich, debe ser Juan Angel Pantaleón Muzebich.

Renuncia.

7.533—30|3|49. — Auxiliar Principal D. Alberto Zulpa.

Declárase en disponibilidad.

7.532—30|3|49. — Al Subalcaide con funciones en la Penitenciaría Nacional D. Hipólito Marcial Gutiérrez.

CRONICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C. Exp. Nº 143.374|946 S. I. C.
Act. Nº 2.960|46 P. M.

DISP. D. L. C. Nº 120|49. Bs. As., 1|4|49.

VISTA la presentación de la firma S. I. A. M. Di Tella Ltda., inscripta bajo el número 173, en la que solicita la aceptación de las modificaciones detalladas a fs. 3, 5, 8|12, 30|34, 36|38, 50, 56, 76 y 99|101, consistentes: a) nuevo visible de descarga; b) cambio de posición del separador de aire y salida del caño de ventilación; c) cambio de formato de la camisa exterior; d) refuerzo de la camisa exterior; e) mando del reloj; f) reducción de caudal de 62 litros por minuto a 55 litros por minuto; debiéndose considerar como variantes optativas; 1) caño de ventilación del separador de aire; 2) filtro a la entrada del separador de aire y 3) válvula compensadora; modificaciones a introducirse total o parcialmente, en el surtidor de nafta aprobado bajo el número de serie de tipo S 4011 (expediente 66.031|936 M. A.) en su modelo Siam 400; considerando que la validez de dicho tipo S. 4011 ya ha caducado conforme así lo determina el artículo 28 del Decreto reglamento de 30 de junio de 1932, en vigencia, a base del cual fué acordada dicha aprobación; que la presentación de la recurrente implica un pedido de ratificación de tipo por un nuevo período de ocho años, acordable al no haberse dictado ningún nuevo reglamento que se oponga al citado; y atento a lo aconsejado por la División de Pesas y Medidas y en uso de las atribuciones conferidas por Decreto Nº 2.568 de 4 de febrero de 1944,

El Director de Lealtad Comercial,
Dispone:

1º — Aceptar en el surtidor de nafta, marca "Siam 400" tipo S 4011, las modificaciones a), b), c), d), e) y f), y las variantes optativas 1), 2) y 3) precedentemente especificadas, manteniéndose la clasificación de tipo S 4011 con la denominación accesoria "Siam 400|1" para los de industria argentina o "Wayne 876" para los de procedencia extranjera.

2º — El precintaje y sellado del surtidor de nafta tipo S 4011, modelos "Siam 400|1" o "Wayne 876" se efectuará de conformidad con la documentación de fs. 99|101.

3º — Ratifíquese por un nuevo período de ocho años, computable desde la fecha de la presente disposición, la aprobación del mencionado tipo S 4011 circunscripta al modelo "Siam 400|1" o "Wayne 876".

4º — En las condiciones especificadas a fs. 104, la recurrente deberá presentar dentro del término de tres meses, una nueva documentación.

5º — Expídase copia de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de 9 de setiembre de 1926.

6º — Notifíquese a la recurrente, previa reposición de sellado; fecho, vuelva a la División de Pesas y Medidas a sus efectos.

Dalmiro A. Alsina Atienza

e.11 abr.-Nº 12.219-v.13 abr.

NUEVAS CONVOCATORIAS

INSTITUTO ROSENBUSCH, S. A.
De Biología Experimental Agropecuaria
Dirección Científica Dr. F. Rosenbusch
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril a las 10 horas, en San José Nº 1481, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Destino de las utilidades y remuneración de los directores y del síndico.

3º Determinación del número de miembros que compondrán el directorio y elección de presidente, vicepresidente, directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 12.392-v.30 abr.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Ejército

Dirección General del Material del Ejército
Pozos Nº 1807

Llámase a licitaciones públicas para el día 29 de abril de 1949, por lo siguiente:

Nº 35, hora 10: Aparatos para gabinete y laboratorio.

Nº 36, hora 10,15: Productos químicos.

Nº 37, hora 10,30: Cola de carpintero, papel de lija, resina y tela esmeril.

Nº 38, hora 10,45: Cáñamo peinado, estopa blanca, jabón líquido y trapos.

Nº 39, hora 11: Pinturas y afines.

Nº 40, hora 11,15: Alcohol puro y vaselina blanca.

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo. — Buenos Aires, 4 de abril de 1949.— Juan Cadailhon, Tte. Cnel. de Int., Jefe Dep. Adm.

e.12 abr.-Nº L. 2.167-v.25 abr.

Ministerio de Aeronáutica

Cuartel Maestre General
Dirección de Intendencia

Llámase a Licitación Pública Nº 35|949, para la provisión de leña, a realizarse el **día 21 de abril** de 1949, a las 9,30 horas, en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales y demás informes.

e.12 abr.-Nº L. 2.162-v.21 abr.

Ministerio de Economía

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública (3er. llamado) para la venta de 1.710,668 toneladas, aproximidamente, de granza de maíz que se encuentran almacenadas en las Unidades II, IV y V de la Delegación Rosario, cuya explotación está a cargo de esta Comisión Nacional.

Las condiciones de la venta a efectuarse podrán consultarse en la Gerencia Administrativa, Bartolomé Mitre Nº 559, 9º piso, Buenos Aires, y en las oficinas de la Delegación Rosario, Córdoba 1437, 1er. piso, Rosario de Santa Fe, de 12 a 18 horas, donde se entregará a los interesados el respectivo pliego de condiciones y muestras de la mercadería que se ofrece.

Los sobres que contengan las propuestas deberán presentarse en la Gerencia citada antes de las 16 horas del día 21 de abril de 1949, fecha y hora en que se procederá a la apertura de los mismos en presencia de los funcionarios de esta Comisión y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 12 de abril de 1949. — Fernando González, Tte. Coronel (R), Interventor.

e.12 abr.-Nº L.2.168-v.19 abr.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de arados con mancera, $ 25.000. Presentación propuestas: 27 de abril, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.

e.12 abr.-Nº L. 2.163-v.25 abr.

Licitación pública para la adquisición de antióxido sintético, esmaltes sintéticos, diluyentes y chapa negra, $ 152.292,50. Presentación propuestas: 26 de abril, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.12 abr.-Nº L. 2.165-v.25 abr.

Ministerio de Industria y Comercio

Y. P. F.

Prorrógase la fecha de la presentación de las propuestas de las licitaciones públicas que a continuación se detallan: Nº 7.629 para el día 27 de abril de 1949 a las 15,30 horas; Nº 495 de Luján de Cuyo (Mendoza) para el día 20 de abril de 1949 a las 15 horas.

e.12 abr.-Nº L. 2.166-v.19 abr.

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales que se detallan a continuación, cuyas aperturas se realizarán a las horas y días indicados, en la Oficina de Licitaciones, Avenida Maipú 4, Capital, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 12 horas.

26 abril 1949, 15, 30 hs.: Ladrillos refractarios. O.C. 6|49 Ax: 3.

3 mayo 1949, 16 hs.: Confección de mamelucos, ambos de brin, gorras, etc. O.C. 58|48 Ax. 50.

4 mayo 1949, 14 hs.: Pintura blanca. O.C. 5|49 Ax. 1.

4 mayo 1949, 14,30 hs.: Hierro común en barras. OC. 3|49 Ax. 6.

5 mayo 1949, 14, 30 hs.: Pintura preparada gris, claro y obscuro. O.C. 5|48 Ax. 38.

5 mayo 1949, 16 hs.: Sacos smocking y vestuario en general personal coches comedores. O.C. 58|48 Ax. 61.

6 mayo 1949, 15 hs.: Pintura en pasta a base de minio. O.C. 5|48 Ax. 39.

10 mayo 1949, 13,30 hs.: Vasos de papel. O.C. 67|49 Ax. 30.

11 mayo 1949, 14 hs.: Hierro viejo para fundición. O.C. 6|49.

11 mayo 1949, 16 hs.: Chapas lisas hierro galv. O.C. 19|48 Ax. 6.

12 mayo 1949, 15,30 hs.: Latón en barras y chapas. O.C. 1|49. — La Gerencia.

e.12 abr.-Nº L. 2.164-v.25 abr.

Ministerio de Salud Pública

COMISION MIXTA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 48 (segundo llamado) para el día 20 de abril próximo a las 14 horas, para contratar la adquisición de drogas e instrumental científicos con destino a la Comisión Mixta del Ministerio de Salud Pública y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse a la antedicha sección todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8,30 a 13 horas. — Expediente. Nº 07700|49. Buenos Aires, 12 de abril de 1949. — El Director General de Administración.

e.12 abr.-Nº L. 2.169-v.19 abr.

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 534

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Artículos de proveeduría general" (Utiles de escritorio, artículos de limpieza, matafuegos, chapas, etc.).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 25 de abril de 1949, a las 16.20 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 8,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 12 de abril de 1949. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.12 abr.-Nº L. 2.160-v.25 abr.

Licitación Pública Nº 533

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Materiales varios para talleres industriales".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 25 de abril de 1949, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 8,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 12 de abril de 1949. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.12 abr.-Nº L. 2.161-v.25 abr.

ANTERIORES

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública número 101|49 para el día 28 de Abril de 1949 a las 8.00 horas, para la provisión de: Faroles, lámparas de soldar, tornos, gatos, baldes de lona, escaleras, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.133-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 102|49 para el día 28 de Abril de 1949 a las 8.10 horas, para la provisión de: Cajas de herramientas, tanques para combustibles, cofres, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.134-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 103|49 para el día 28 de Abril de 1949 a las 8.20 horas, para la provisión de: Voltímetros, analizadores, cajas de medición, amperímetros, rectificadores, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.135-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 104|49 para el día 28 de Abril de 1949 a las 8.30 horas, para la provisión de: Botas de goma, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.136-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 105|49 para el día 28 de Abril de 1949 a las 8.40 horas, para la provisión de: Aisladores de porcelana, cintas aisladoras, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.137-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 106|49 para el día 28 de Abril de 1949 a las 8.50 horas, para la provisión de: Fusibles, ligaduras, perno para aislador, lámpara portátil, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.139-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 107|49 para el día 28 de Abril de 1949 a las 9.00 horas, para la provi-

sión de: Válvulas electrónicas, cápsulas microfónicas, descargadores de tensión, receptores, auriculares, grupo electrógeno, micrófonos, etc., con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.138-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 108|49, para el día 28 de Abril de 1949 a las 9.10 horas, para la provisión de: Cables telefónicos, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.140-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 109|49, para el día 28 de Abril de 1949 a las 9.20 horas, para la provisión de: Bastidores, horquillas de tendido, manivelas, cinta de freno, mochilas, fundas, caramañolas, anteojos de campaña, etc., con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.141-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 110|49, para el día 28 de Abril de 1949 a las 9.30 horas, para la provisión de: Soldador eléctrico, acumuladores, baterías de pila, enchufes, fichas, etc., con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.142-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 111|49, para el día 3 de Mayo de 1949 a las 8.00 horas, para la provisión de: Llaves, soldador, pulverizadores, farol a vela, aceiteras, rondanas, vidrios para farol, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.143-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 112|49, para el día 3 de Mayo de 1949 a las 8.10 horas, para la provisión de: Amplificadores telefónicos, bases de mástil, cajas trasladoras generadores, tubos electrónicos, unidades de sintonía, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.5 abr.-Nº L-2.144-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 113|49, para el día 3 de Mayo de 1949 a las 8.30 horas, para la provisión de: Alambre de hierro galvanizado, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.145-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 114|49, para el día 3 de Mayo de 1949 a las 8.30 horas, para la provisión de: Celuloide despulido, cofres de útiles de escritorio para equipo cifrador y central de interpretación, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.146-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 115|49, para el día 3 de Mayo de 1949 a las 8.40 horas, para la provisión de: Juegos de llaves, llaves varias, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.147-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 116|49, para el día 3 de Mayo de 1949 a las 8.50 horas, para la provisión de: Carbón de grafito, carbón de cobre grafitado, porta escobilla, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.148-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 117|49 para el día 3 de Mayo de 1949 a las 9.00 horas, para la provisión de: Bolillas de acero, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.149-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 118|49 para el día 3 de Mayo de 1949 a las 9.10 horas, para la provisión de: Anteojos de campaña, bolsas para accesorios, bastidores, carpas de grupo, carteras "radioestación", etc., con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.150-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 119|49 para el día 3 de Mayo de 1949 a las 9.20 horas, para la provisión de: Milliamperímetros, dinamómetros, cajas de cristal para frecuencia, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.151-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 90|49 para el día 26 de Abril de 1949 a las 8.00 horas, para la provisión de: Drogas y reactivos, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.6 abr.-Nº L-2.083-v.19 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 91|49 para el día 26 de Abril de 1949 a las 8.10 horas, para la provisión de: Drogas, materiales de curación y cirugía, art. de laboratorio y farmacia, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.6 abr.-Nº L-2.084-v.19 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 93|49 para el día 26 de Abril de 1949 a las 8.20 horas, para la provisión de: Maquinarias (prensas hidráulicas, máquinas cargadoras especiales), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "San Francisco".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.6 abr.-Nº L-2.085-v.19 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 94|49 para el día 26 de Abril de 1949 a las 8.30 horas, para la provisión de: Maquinarias y herramientas (generador de alta presión, fragua, yunque, balanza decimal, equipo compresor portátil, sierra circular, banco para carpintero, antiparras metálicas, cristales para antiparras, etc.), con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.6 abr.-Nº L-2.086-v.19 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 95|49 para el día 26 de Abril de 1949 a las 8.40 horas, para la provisión de: Herramientas y equipos para taller (herramientas de acero para tornear, fresas, sierras circulares, mechas, machos, escariadores, llaves, grampas, limas, etc., etc.), con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.6 abr.-Nº L-2.087-v.19 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 96|49 para el día 26 de Abril de 1949 a las 8.50 horas, para la provisión de: Tierra para fundición, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.6 abr.-Nº L-2.088-v.19 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 97|49 para el día 26 de Abril de 1949 a las 9.00 horas, para la provisión de: Matrices para pólvora, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.6 abr.-Nº L-2.089-v.19 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 85|49 para el día 22 de Abril de 1949 a las 8.00 horas, para la provisión de: Paños y telas (lona, lienzo p|tapicería, arpillera, bramante, etamina, fieltro, cincha p|capota, cinta de hilera, seda natural, etc.), con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.1º abr.-Nº L-2.024-v.12 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 86|49 para el día 22 de Abril de 1949 a las 8.10 horas, para la provisión de: Refractarios, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12.00 horas. — El Director General.

e.1º abr.-Nº L-2.025-v.12 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 87|49 para el día 22 de Abril de 1949 a las 8.20 horas, para la provisión de: Repuestos para motores, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.1º abr.-Nº L-2.026-v.12 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 89|49 para el día 22 de Abril de 1949 a las 8.30 horas, para la provisión de: Artículos para gabinetes y laboratorios, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.1º abr.-Nº L-2.027 v.12 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 125|49 para el día 20 de Abril de 1949 a las 9.00 horas, para la provisión de: Maderas (abedul, aliso, pino brasil, algarrobo, guayaibí, lapacho, tuina o incienso, cedro, quebracho blanco, pino paraná, curupay, álamo, etc.), con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.1º abr.-Nº L-2.028-v.12 abr.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento de Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 511|49 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de las "Bases y montaje de galpones desarmables y obras varias" en los terrenos que la Dirección General de Fabricaciones Militares posee en Puerto Nuevo.

Apertura de propuestas: 22 de Abril de 1949 a las 12 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20.— m|n. el ejemplar en el citado Departamento, todos los días hábiles de 11 a 12,30 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Monto del presupuesto oficial: pesos 215.024,50 m|n.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial. — Fdo.: Juan José Valle, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.5 abr.-Nº L. 2.080-v.18 abr.

GENDARMERIA NACIONAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 25 para las 10.00 horas del día 22 de Abril de 1949, para la reparación total del tractor caterpillar diessel modelo

D-8 Nº de serie 8 R 2334 S P con guinche y topadora. 2) Por la reparación de una motoniveladora eaterpillar diessel modelo 12 Nº 9 K-718.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras, Lavalle 941, 2º piso, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.8 abr.-Nº L-2.116-v.21 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 14 (2º llamado), para las 10 horas del día 20 de abril de 1949, para la provisión de impresos destinados a la División Contabilidad Patrimonial.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras, Lavalle 941. — Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.6 abr.-Nº L-2.091-v.19 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para las 10 horas del día 18 de abril de 1949, para la provisión de formularios y ficheros destinados a la División Policial de la Institución.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.4 abr.-Nº L-2.046-v.16 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para las 10 horas, del día 29 de abril de 1949, para la provisión de drogas, productos químicos, envases, materiales de cirugía, clínica, odontología, laboratorio y farmacia.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.4 abr.-Nº L-2.047-v.22 abr.

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Departamento Administrativo

Llámase a Licitación Pública Nº 16|949 para el día 18 de Abril de 1949 a las 9 horas, por la provisión de estaño, tirantillos de pino, trozos de curupay y tablas, para las necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso (División Adquisiciones).

e.4, 5, 6, 7, 8, 11, 12 abr.-Nº L-2.053-v.13 abr.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital Federal

Licitación Pública Nº 158, para el día 25 de Abril de 1949.

"PROVINCIA DE MENDOZA".

Nº 158, hora: 10. — Explotación de los Yacimientos de Calcáreo, contenidos en el "Campo Malargue". El pliego de condiciones especiales podrá ser consultado en la Dirección General de Ingenieros (Of. Licitaciones), 9º piso, Azopardo 250, Capital Federal, o en su defecto en la Of. de la Inspección de las Obras de la Dirección General de Ingenieros en la Ciudad de Mendoza, calle Prolongación Juan B. Justo. Precio de la documentación técnica, $ 3.— m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Prov. de Mendoza, hasta el día 20 de abril de 1949, dentro de las horas hábiles del mismo, adonde los interesados podrán también concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Abril de 1949. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6 abr.-Nº L-2.092-v.19 abr.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Arsenal "San Lorenzo" - Borghi

F. C. N. "Gral. Belgrano"

Se avisa a los señores interesados en la Licitación Pública Nº 1|49 (día de apertura 24 de Marzo de 1949 a las 10 horas), para la venta de vehículos automotores y una bicicleta, usados, que ha sido prorrogada para el día 1º de Abril de 1949 a las 10 horas.

e.9 abr.-Nº L-2.131-v.22 abr.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos Nº 1807

Llámase a licitaciones públicas para el día 26 de Abril de 1949, por lo siguiente:

Nº 32, hora 10.30, carbón: de piedra, coke y de fragua; carburo de calcio en piedras; líquido anticongelante para automotores y vaselina blanca.

Nº 33, hora 10.45, acetileno disuelto; oxígeno industrial; leña mezcla y de quebracho.

Nº 34, hora 11.00, drogas de laboratorio y productos afines.

Los pliegos de condiciones y aclaraciones deberán retirarse del Departamento Administrativo, previo pago.

Buenos Aires, 1º de Abril de 1949. — Juan Cadailhon, Tte. Coronel de Int., Jefe Dep. Adm.

e.8 abr.-Nº L-2.111-v.21 abr.

Llámase a licitaciones públicas para el día 26 de Abril de 1949, por lo siguiente:

Nº 30, hora 10.00 — Máquinas de automotores (analizador, alineadores de ruedas, rectificadoras y remachadoras), banco de prueba y alta velocidad y fuerza para dínamos y arranques.

Nº 31, hora 10.15 — Máquinas de taller mecánico (esmeriladoras, perforadoras, punzonadoras, pulidoras, taladros eléctricos, tijera a palanca, tornos, guinche portátil, etc.).

Los pliegos de condiciones y aclaraciones deberán retirarse del Departamento Administrativo previo pago. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1949. — Juan Cadailhon, Tte. Cnel. de Int., Jefe Dep. Adm.

e.7 abr.-Nº L-2.100-v.20 abr.

Llámase a licitaciones públicas, para el día 22 de abril de 1949, por los siguientes:

Nº 28, hora 10.15. Afiladoras; barrenadora; lijadora; máquina para hacer palos redondos, sierra sinfín y máquinas de coser "Singer" o similar.

Nº 29, hora 10.30. Herramientas de automotores (alineador universal de bielas, ejes y ruedas; camilla de acero para mecánico; escariadores; extractores; equipo de herramientas; llaves; soportes, etc.).

Los pliegos de condiciones y aclaraciones deberán retirarse del Departamento Administrativo, previo pago. Buenos Aires, 25 de marzo de 1949. — Juan Cadailhon, Tcnel de Int., Jefe Dep. Adm.

e.4 abr. Nº L-2.049-v.16 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 27|49 para el día 22 de Abril de 1949 a la hora 10.00, para la provisión de: Elementos de talabartería (accesorios de repuestos para mochila, montura de tropa de llanura, de montaña y de oficial).

Los pliegos de condiciones y aclaraciones deberán retirarse del Departamento Administrativo, previo pago. Buenos Aires, 17 de Marzo de 1949. — Juan Cadailhon, Tte. Cnel. de Int., Jefe Dep. Adm.

e.1º abr.-Nº L-2.029-v.12 abr.

Ministerio de Aeronáutica

PLAN QUINQUENAL

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública, para el día 18 de abril de 1949, de acuerdo al siguiente detalle: 10 horas Nº 6|49 A. "Provisión y colocación de cortinados y visillos y provisión de muebles varios". Precio de la Documentación Técnica m$n. 8.— y 10 y 20 horas Nº 7|49. "Provisión de elementos de albañilería, carpintería, pintura y sanitarios". Precio de la Documentación Técnica m$n. 5.—. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José Evaristo Uriburu Nº 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. Las Documentaciones Técnicas respectivas podrán adquirirse en la citada Dirección General (Sección Adquisiciones), de 8 y 30 a 12 horas. — Eduardo S. Martín Allio, Comandante, Jefe Departamento III del S. I. S. A.

e.2 abr.-Nº L-2.040-v.13 abr.

COMANDO GENERAL DE BASES

Base Aérea Militar "El Palomar"

Llámase a Licitación Pública Nº 13|49 para la provisión de carne durante el período comprendido entre el 1º de Mayo hasta el 31 de Diciembre del año 1949. — La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de Abril de 1949 a las 10.00 horas, en la Base Aérea Militar "El Palomar", El Palomar (F. C. N. Gral. San Martín). — Presidente Junta de Licitaciones.

e.9 abr.-Nº L-2.130-v.18 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 12|49, para contratar el lavado, desinfección y planchado de la ropa del personal de Tropa de la Base Aérea Militar "El Palomar", durante el período Junio de 1949 a Mayo de 1950 inclusive.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Base Aérea Militar "El Palomar", el día 13 de Abril de 1949, a las 10.00 horas, ante la Junta de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Se evacuarán informes en el Servicio de Intendencia (Sección Adquisiciones), de la expresada en la localidad de "El Palomar", (F.C.N., Gral. San Martín), todos los días hábiles de 7.30 a 13. — Presidente Junta de Licitaciones.

e.1º abr.-Nº L-2.022-v.12 abr.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 2.443|49

Llámase a licitación pública para la provisión de (5.000) cinco mil pelotas de fútbol y (3.000) tres mil picos de inflador. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de Abril de 1949 a las 16.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.8 abr.-Nº L-2.112-v.21 abr.

Expte. Nº 2.427|49

Llámase a licitación pública para la provisión de (6.000) seis mil rompevientos para varones. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de Abril de 1949 a las 16.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.8 abr.-Nº L-2.113-v.21 abr.

Expte. Nº 2.426|49

Llámase a licitación pública para la provisión de (50.000) cincuenta mil camisetas de fútbol. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de Abril de 1949 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.8 abr.-Nº L-2.114-v.21 abr

Ministerio de Finanzas

SISTEMA BANCARIO OFICIAL

Banco de la Nación Argentina.

Llámase a licitación pública por los trabajos de reparaciones generales a efectuarse en el edificio de la sucursal Bahía Blanca, cuya apertura se efectuará el día 11 de Mayo próximo a las 16 horas, en la Gerencia de Administración.

Retirar documentación ($ 30 cada juego), en División Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2do. piso, local 252, (Capital Federal), o en sucursal Bahía Blanca. — El Gerente.

e.11, 12, 18, 20, 22, 26, 27, 29abr. 4, 5, 9 may.-Nº L-2.153-v.9 may.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 13 de abril de 1949, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de mayo de 1949, del siguiente empréstito:

"Crédito Argentino Interno 3 % 1945|55". v$n. 1.665.000.—

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en a Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse desde el 2 hasta el 31 de mayo próximo, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas. Buenos Aires, 30 de marzo de 1949.

e.30 mar.-Nº L-1.934-v.13 abr.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Nacional de Arquitectura, Construcción de Elevadores de Granos.

Licitación Pública Nº 83|949.

Llámase a licitación pública Nº 83|949, hasta el día 18 de Mayo próximo, a las 15 horas, para la ejecución de obras complementarias en el Elevador Terminal de Puerto Santa Fe.

Consultas: en las oficinas de la Sección Zona Norte, (Edificio Aduana, Planta Alta, Rosario), y en la Avenida 9 de Julio 1925, piso 11º, Buenos Aires, donde se efectuará la apertura de propuestas.

Presupuesto Oficial $ 2.853.612,32 m|n.

e.11 abr.-Nº L-2.155-v.29 abr.

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 1.519, hasta 26 Abril 1949, 16 horas, provisión: limas diversos tipos, carpas de campaña, herramienta sierra y lima neumática, sierras de alta velocidad p|serruchos neumáticos.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 2.00 m|n.

e.11 abr.-Nº L-2.158-v.23 abr.

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 1.439, hasta 22 Abril 1949, 16 horas, provisión muebles de madera: escritorios, mesas diversos tipos, bibliotecas, vitrina guarda bandera, armarios, estantería mural, ficheros tarjeteros, sofás, pizarrones, etc.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap.

Pliego y juego de planos correspondientes $ 20.00 m|n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.1º abr.-Nº L-2.023-v.12 abr.

DIRECCION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Se avisa que la Licitación Pública Nº 6, para reconstrucción y consolidación muros de atraque Gran Dock Central Puerto La Plata, ha sido postergada para el 4 de mayo de 1949 a las 16. Consultas y adquisición Pliegos: Dirección General Construcciones Portuarias, Reconquista 134, 5º piso, Capital Federal y Jefatura Puerto La Plata, Provincia Buenos Aires. — Presentación Propuestas: Dirección General Construcciones Portuarias.

Apertura: Reconquista 134, piso 4º. — Precio Pliego $ 80, m|n. importe garantía $ 165.554.65 m|n. c|l.

e.1º abr.-Nº L-2.039-v.20 abr.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 7.261-LP-1949

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas y productos químicos. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 18 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 27 de Abril de 1949 a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 26 Marzo 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.7 abr.-Nº L-2.099-v.20 abr.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras de ensanche del camino de acceso a la estación Macachin h|el norte, $ 13.108.55. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 9 de Mayo a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.8 abr.-Nº L-2.118-v.13 abr.

Licitación pública para la adquisición de herramientas y máquinas para taller, $ 65.000.

Presentación propuestas, 22 de Abril, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.

e.8 abr.-Nº L-2.107-v.21 abr.

Licitación pública para la adquisición de 33.140 toneladas de cemento portland común, $ 4.500.000.

Presentación propuestas: 13 de Abril, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, escritorio 308, Cap.

e.1º abr.-Nº L-2.032-v.12 abr.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Suministros

Expediente Nº 166.988|48

Licitación Pública Nº 31

Llámase a licitación pública, para el día 22 de Abril de 1949, a las 16 horas, para la impresión de ocho (8) números de la revista "Agricultura", correspon-

diente al año en curso, requerida por la Dirección General de Agricultura en Expediente Nº 166.988|48. El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Pedidos y Licitaciones (Nº 127), Avenida Paseo Colón 974, 2º piso, Capital Federal. — Alfonso Alvarez, Jefe de Suministros.

e.8 abr.-Nº L-2.119-v.21 abr.

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a Licitaciones Públicas número 4: "Material sanitario", apertura: 22 de Abril a las 16.00 horas; Nº 14: "Fresas", apertura: 22 de Abril a las 16.10 horas, y Nº 77: "Bulones, tornillos, planchuelas, hierro redondo, etc.", apertura: 22 de Abril a las 16.20 horas. Los pliegos de condiciones deberán retirarse en Av. R. S. Peña 1190. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.129-v.22 abr.

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Dirección Nacional de la Energía. Dirección General del Gas del Estado.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.187, para el día 30 de Abril, a las 9.30 horas, para la adquisición de accesorios para cañería de Hierro Galvanizado, (cuplas, codos, entrerroscas).

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.11 abr.-Nº L-2.154-v.23 abr.

Llámase a licitación pública para os días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Abril 8, a las 10 horas (Pliego Nº 1183). Venta de quince automotores radiados de servicio.

Abril 23, a las 10.30 horas (Pliego Nº 1184). Construcción y montaje de una torre lavadora de gas para eliminación de nafatalina en Usina Corrales.

Abril 18, a las 10.15 horas (Pliego Nº 1185). Hierro fundido al silicio.

Abril 23, a las 10 horas (Pliego número 1186). Camperas de paño y de cuero, guantes de napa, medias de lana, gorras de paño, uniformes, camisas y ropa en general. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.2 abr.-Nº L-2.042-v.13 abr.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas. — Pliegos: Avda. R. S. Peña 777. — 20|4|49: Anhidrido carbónico (7627) 15,30; Carpintería met. (7633) 15,50; Válvulas (7646) 16,10; Acc. p|caños (7647) 16,30; Caseína (7656) 16,50; Elementos eléc. (7660) 17,10; Piretro (7663) 17,30; 21|4|49: Drogas comerciales (7628) 14,50; Polipasto eléc. (7631) 15,10; Caños hormigón (7632) 15,30; Hierros (7635) 15,50; Proyector cinematográfico 7636) 16,10; Acc. para caños (7648) 16,30; Generador porvos (7671) 17,10; 22|4|49: Prod. químicos (7629) 15,10; Carpintería met. (7630) 15,30; Caños (7634) 15,50; Material eléc. (7657) 16,30; Válvulas (7672) 16,50; Indicador nivel (7673) 17,10; 23|4|49: Caños (7674) 9,20; Aceite ricino y nabo (7676) 9,40; Trans, receptor (7677) 10; Acc. p|caños (7678) 10,20; Válvulas (7679) 10,40; Reg. caudal (7680) 11; Rep. p|autos (7690) 11,20; 25|4|49: Cuerpo caldera (7638) 14,50; Carp. metálica (7639) 15,10; Gatos (7640) 15,30; Aceros (7641) 15,50; Electrobombas (7642) 16,10; Caños (7643) 16,30; Prod. químicos (7644) 16,50; 26|4|49: Motor eléc. (7645) 14,50; Cables acero (7650) 15,10; Tubos acero (7651) 15,30 Mimeógrafo (7652) 15,50; Cámaras de goma (7653) 16,10; Cámaras p|tanques (7654) 16,30; Alambre de bronce (7655) 16,50; Cámaras espuma (7661) 17,10; Caños (7675) 17,30; 28|4|49: Acc. p|caños (7670) 15,30; 14|5|49: Equipos bombeo (7681) 10,40; 20|5|49: Torno tubular (7649) 14,50.

e.5 abr.-Nº 2.105-v.18 abr.

Y. P. F. — DIRECCION GENERAL

Prorrógase la fecha de la presentación de las propuestas de las Licitaciones Públicas Nros. 7.477 y 7.578 para el día 25 de Abril y 16 de Mayo a las 17.10 y 14.30 horas, respectivamente. — Jefe Servicio de Compras.

e.8 abr.-Nº L-2.115-v.13 abr.

Ministerio de Trabajo y Previsión

Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional
Expediente E. 5.515|49.

Se llama a Licitación Pública Nº 47, hasta las 15 horas del día 12 de Mayo de 1949, para la provisión de: chasis, altavoces, condensadores, potenciómetros, transformadores, tandems, resistencias, foquitos, diales, cordones de resistencia, juego de bobinas, puentes aislantes, perillas, alambre de conexiones, etc., con destino a establecimientos educacionales de esta Comisión Nacional.

Apertura de propuestas en la Dirección General de Administración, (División Compras), calle Alsina 531, Capital Federal, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones e informes, en la citada División, de 12 a 18.45 horas, excepto los sábados, que será de 8.30 a 13 horas, T. del E. 33-9522. — Carlos A. Bengolea, Jefe de la División Compras. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1949.

e.11 abr.-Nº L-2.157-v.23 abr.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Ley 4.349, Jubilaciones y Pensiones Civiles

Llámase a licitación pública para el día 25 de Abril del corriente año, a las 16 horas, para la impresión de formularios, fichas, planillas, sobres, etc.; confección carpetas para archivos de expedientes, etc.; y provisión de papeles en blanco, en distintos tipos y medidas.

Las propuestas deberán ser entregadas en la Secretaría de la Seccional, Ley 4.349, Callao 114|28, 3er. piso, Capital Federal, en donde serán abiertas por el señor Secretario General de la Institución, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

El pliego de condiciones, cláusulas generales y particulares, serán entregados, gratuitamente, en el Departamento Administrativo "Compras", 5º piso, donde podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación.

El Secretario General. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1949.

e.11 abr.-Nº L-2.159-v.23 abr.

Dirección General de Administración
Expte. Nº 36.059|49

Llámase a Licitación Pública Nº 17|49 para el día 23 de Abril de 1949 a las 10.00 horas, para la adquisición de material tipográfico con destino a la Sección Impresos de este Instituto. El acto tendrá lugar en la División Compras, Córdoba 2008, 3er. piso, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. — Buenos Aires, Abril 8 de 1949. — El Director General de Administración.

e.8 abr.-Nº L-2.117-v.21 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 167, para el día 13 de Abril de 1949, a las 15.00 horas, a fin de contratar la provisión de pinturas, materiales de electricidad y artefactos, útiles de oficina, ferretería, muebles metálicos, etc. con destino a Secretaría General y Dependencias.

Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Compras), calle Defensa Nº 628, Capital Federal, cualquier día hábil dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 8.30 a 18.00 horas y sábados de 8.30 a 13.00 horas. — Demetrio Arancceta, Director General de Administración.

e.1º abr.-Nº L-2.037-v.12 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 168, para el día 13 de abril de 1949 a las 15,30 horas, a fin de contratar la provisión de papelería en general, con destino a la División Imprenta. — Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Compras) - calle Defensa Nº 628 - Capital Federal, cualquier día hábil, dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 8,30 a 18,00 horas y sábados de 8,30 a 13.00 horas. — Demetrio Arancceta, Director General de Administración.

e.1º abr.-Nº L-2.038-v.12 abr.

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril de 1949, para las siguientes provisiones: a las 12.05, aves y huevos a los establecimientos situados en la Capital Federal, al "Anexo Lomas" (Temperley, F. C. N. G. R.), al Hogar E. M. Otamendi (San Fernando, F. C. N. B. M.), y al Hospital Vicente López y Planes (Gral. Rodríguez, F. C. N. D. F. S.); a las 12 y 10, papas a los establecimientos dependientes de la Dirección y a las 12 y 15, frutas y verduras al Hospital Vicente López y Planes, Gral. Rodríguez, F. C. N. D. F. S., durante el cuatrimestre Mayo - Agosto de 1949. Informes: Sección Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.4 abr.-Nº L-2.051-v.16 abr.

Llámase a licitación pública, para el día 18 de Abril de 1949, para las siguientes provisiones: a las 12 y 05, frutas, y a las 12 y 10, verduras, a los establecimientos situados en la Capital Federal, durante el cuatrimestre Mayo-Agosto de 1949, informes: Sección Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.2 abr.-Nº L-2.045-v.13 abr.

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales que se detallan a continuación, cuyas aperturas se realizarán a las 15.00 horas de los días señalados, en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 13 a 17; sábados de 9 a 12 horas.

28 Abril 1949: Sarga negra, gris claro y obscuro. OC.58|49 Ax.9.

29 Abril 1949: Brín. O.C.58|48 Ax.59.

4 Mayo 1949: Estopa de algodón y mezcla. OC.24|48 Ax.13.

5 Mayo 1949: Alambres de cobre para devanados. O.C.8|48 Ax. 21.

9 Mayo 1949: Piezas de fundición y elementos para señales. O.C.10|48 Ax. 4.

10 Mayo 1949: Acero especial para calderas. OC.3|48 Ax.19.

11 Mayo 1949: Llantas para coches, vagones y locomotoras. O.C.49|49 Ax. 1. — La Gerencia.

e.5 abr.-Nº L-2.073-v.23 abr.

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales detallados a continuación, cuyas aperturas se realizarán a las horas y días indicados, en la Oficina de Licitaciones, Av. Maipú Nº 4, Capital, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles, de 13 a 17 hs.; sábados, de 9 a 11 horas;

18 Abril 1949, 14.30 hs. Plomo para sellar vagones. OC. 33|48, Ax. 36.

18 Abril 1949, 15 hs. Blusas, mamelucos, etc. de brin. OC. 58|49.

19 Abril 1949, 15 hs. Caños y accesorios p|cubrir conductores eléctricos. OC. 8|48, Ax. 25.

20 Abril 1949, 15 hs. Clavos, bulones, etc. OC. 2|48, Ax. 100.

26 Abril 1949, 15 hs. Artículos de goma. OC. 28|48, Ax. 2.

2 Mayo 1949, 14 hs. Cuchillas para cepilladoras y garlopas. OC. 7|48, Ax. 5.

2 Mayo 1949, 15 hs. Fresas para tallar engranajes. OC. 7|48, Ax. 10.

3 Mayo 1949, 14 hs. Peines para filetear a torno. OC. 7|48, Ax. 18.

3 Mayo 1949, 14.30 hs. Mandriles de expansión y universales. OC. 7|48, Ax. 14.

3 Mayo 1949, 15 hs. Cojinetes para roscar bulones. OC. 7|48, Ax. 6. — La Gerencia.

e.2 abr.-Nº L-2.041-v.13 abr.

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

División Suministros

Llamado a: Lic. Privada Nº 64; ramo: uniformes, camisas, cuellos y zapatos; apertura: Abril 13, 15 horas. — Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.9 abr.-Nº L-2.132-v.13 abr.

Ministerio de Educación

Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública por el término de 10 días para el 6 de Mayo próximo, a las 16, con destino de proveer de impresiones generales y publicaciones para la Comisión y sus dependencias

Informes, pliegos de condiciones, muestras y demás antecedentes en la División Administrativa, Oficina de Suministros y Compras de la Comisión Nacional de Cultura, Sánchez de Bustamante 2663, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 12.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la División Administrativa en la fecha y hora indicada. — Director Administrativo Interino.

e.11 abr.-Nº L-2.152-v.23 abr.

Comisión Ley 11.333, Art. 6º

Llamados a licitación pública.

Nº 35, Apert., 25 de Abril de 1949, a las 15 horas, Edif., Tercera Cátedra de Clínica Médica.

Ref.: Provisión e instalación de un equipo de radiología y elementos varios.

Presupuesto Oficial: $ 93.143 m|n.

Pliego, sin cargo.

Nº 36, Apert. 25 de Abril de 1949, a las 15 y 30 horas.

Edif.: Facultades de Medicina y de Odontología.

Ref.: Provisión de tableros anunciadores.

Presupuesto Oficial: $ 69.299.75 m|n.

Pliego: $ 3 m|n.

Nº 37, Apert.: 25 de Abril de 1949, a las 16 horas.

Edif.: Maternidad "Pedro A. Pardo".

Ref.: Ejecución y provisión de muebles metálicos.

Presupuesto Oficial: $ 47.790 m|n.

Pliego: $ 3 m|n.

Nº 38, Apert.: 25 de Abril de 1949, a las 16 y 30 horas.

Edif.: Facultad de Medicina.

Ref.: Provisión de elementos varios, (heladera eléctrica, centrífuga, aparato de metabolismo basal, gasómetro, etc.).

Presupuesto Oficial: $ 41.700 m|n.

Pliego: sin cargo.

Nº 39, Apert.: 25 de Abril de 1949, a las 17 horas.

Edif.: Facultad de Odontología.

Ref.: Provisión de elementos varios, (compresores, aparato destilador de agua, voltímetros, microscopios, galvanómetros, etc.). — Presupuesto Oficial: $ 91.018 m|n. — Pliego: sin cargo.

Garantía: 1o|o sobre el monto total de cada propuesta.

Consultas y pliegos de condiciones:

Oficina de Suministros de la Comisión, calle José E. Uriburu 951, Capital.

Las propuestas deberán dirigirse al señor Presidente de la Comisión, Ley 11.333, Art. 6º, José E. Uriburu 951, Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría de la Comisión, en los días y horas señalados, ante los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, 6 de Abril de 1949. — El Secretario.

e.8 abr.-Nº L-2.108-v.21 abr.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 20 de Abril de 1949 a las 11 horas, con el objeto de contratar la ejecución de las obras referentes a los rubros de movimiento de tierra, mampostería, estructuras resistentes de hormigón armado, cubiertas de tejas sobre cabriadas metálicas, cañería de instalación eléctrica (baja tensión, fuerza motriz e iluminación) y revoques gruesos, correspondientes al edificio de la Facultad de Ciencias de la Educación de San Luis.

El pliego de condiciones, formularios, planos y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 190, Mendoza, en donde se abrirán las propuestas labrándose acta.

Mendoza, Marzo de 1949. — Carlos M. Puebla, secretario general.

e.6 abr.-Nº L. 2.098-v.19 abr.

SUBSECRETARIA DE CULTURA

Academia Nacional de la Historia

Licitación Privada Nº 2.
Primer llamado
Expediente Nº 189.177.

Llámase a licitación privada para la impresión de un volumen, dedicado al General San Martín.

La tirada será de mil ejemplares, aproximadamente de veinticuatro pliegos de dieciséis páginas cada uno.

Informes en la Secretaría de la Academia, San Martín 336, teléfono 31-8240.

Apertura de propuestas: el 18 de Abril de 1949, a las 16 horas, en San Martín 336. — Buenos Aires, 31 de

Marzo de 1949. — Ricardo Levene, presidente. — Julián Vilardi, secretario administrativo.

e.5 abr.-Nº L-2.076-v.12 abr.

Licitación pública

Llámase a licitación pública para el día 25 de Abril de 1949 a las 11 horas, para la construcción de un refugio estudiantil de alta montaña, con destino al Departamento de Cultura Física dependiente de esta Universidad.

Los pliegos de condiciones y demás datos deberán solicitarse en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia Nº 190, ciudad. — Mendoza, Marzo de 1949. — Carlos M. Puebla, Secretario General.

e.4 abr.-Nº L-2.052-v.16 abr.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

OFICINA CIUDAD UNIVERSITARIA

Llámase a licitación pública, por el término de 30 (treinta) días para la adjudicación de los trabajos de "Cerramiento en carpintería metálica, destinados a viviendas para la Ciudad Universitaria", a levantarse en las sierras de San Javier, según especificaciones del pliego de condiciones confeccionado a este efecto. El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 8 de abril pv., a horas 11, en la Oficina Ciudad Universitaria, de la Universidad Nacional de Tucumán, sita en calle Ayacucho 471, de la ciudad de Tucumán. Para retirar el pliego de condiciones y legajo de planos correspondientes, podrá hacerse todos los días hábiles, de 8 a 13 horas, previo pago de la suma de $ 10.— m|n. (Diez Pesos Moneda Nacional de Curso Legal). — Fdo. Dr. Napoleón Torres Bugeau, encargado Oficina Ciudad Universitaria.

e.14 mar.-Nº L-1.707-v.8 abr.
e.9 abr.-Nº 1.707-v.16 abr.

Ministerio de Salud Pública

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 23 de Abril próximo, a las diez horas, a efectos del arrendamiento de un edificio en la Capital Federal, destinado a dependencias del Ministerio de Salud Pública de la Nación, dentro siguientes condiciones: superficie aproximada de tres mil metros cuadrados, locales aireados e iluminados adaptables para oficinas y consultorios, entrada independiente, ascensor, baños, dependencias de servicio, instalaciones de calefacción, refrigeración, eléctricas y sanitarias en muy buenas condiciones, radio delimitado por: Avenidas Pueyrredón, 9 de Julio, Rivadavia y Santa Fe. Alquiler máximo mensual será hasta setenta mil pesos (m$n. 70.000).

Apertura de propuestas día y hora indicados en la Dirección General de Administración, Oficina de Asuntos Inmobiliarios, Avda. de Mayo 819, Capital, en presencia de titulares y proponentes que concurran.

Pliego de condiciones e informaciones complementarias en el lugar expresado. — Dirección General de Administración, 12 de Abril de 1949.

e.11 abr.-Nº L-2.156-v.23 abr.

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública Nº 28, segundo llamado, para el día 12 de Abril de 1949 a las 12 y 30 horas, para la provisión de maderas a los distintos establecimientos dependientes de la Dirección de Menores, durante todo el año 1949.

Informes: Sección Suministros, Reconquista 269, Cap. Federal. — El Director Nacional.

e.7 abr.-Nº L-2.106-v.12 abr.

DIRECCION DE CLIMATISMO Y TERMALISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 47 para el día 20 de abril de 1949 a las 14,30 horas, para contratar la adquisición de drogas y medicamentos destinados a los Hospitales Hidro-Termales de Carhué (Provincia de Buenos Aires) y Río Hondo (Provincia de Santiago del Estero). La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección todos los días hábiles de 8 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. Expediente Nº 9.521|49. — Buenos Aires, abril 5 de 1949. — El Director General de Administración.

e.5 abr.-Nº L. 2.079-v.18 abr

DIRECCION DE ASISTENCIA DE ALIENADOS

Llámase a Licitación Pública Nº 44 para el día 25 de abril próximo a las 14 horas, para contratar la adquisición de artículos generales indispensables para el año en curso al Hospicio de Las Mercedes. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse a la antedicha Sección o al Establecimiento citado, calle Vieytes 307|1 todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8,30 a 13 horas. — Expte. Nº 12.300|48. — Buenos Aires, 5 de abril de 1949. — El Director General de Administración.

e.5 abr.-Nº L. 2.081-v.23 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 50 para el día 25 de abril a las 15 horas para contratar la adquisición de un lavadero mecánico instalado y funcionando destinado a la Colonia Nacional de Alienados en Open-Door. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Cap. Federal. Para pliego de bases y condiciones e informes dirigirse a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Expediente Nº 88.162|48 y 66.420|48. — Buenos Aires, 5 de abril de 1949. — El Director General de Administración.

e.5 abr.-Nº L. 2.082-v.23 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 45, para el día 18 de abril próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de sillas metálicas, destinadas a diversas dependencias del citado Ministerio. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha sección, todos los días hábiles, de 8 a 18 horas, sábados, de 9 a 12 horas. Expte. Nº 18.123|49. Buenos Aires, 4 de abril de 1949. — El Director General de Administración.

e.4 abr.-Nº L-2.050-v.16 abr.

Licitación Pública Nº 60 - 2º llamado

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Abril de 1949 a las 15 horas, para la provisión de diversos elementos de herrería de obra, destinados a la Estación Sanitaria en San Vicente, Pcia. de Buenos Aires.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Compras, Paseo Colón 367, 4º piso, y Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Presentación propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Paseo Colón 367, 4º piso, hasta el día y hora indicados y Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata, hasta cinco días antes de la fecha de licitación. — Armando C. Magnin, Jefe Departamento de Contabilidad y Finanzas.

e.1º abr.-Nº L-2.031-v.12 abr.

DIRECCION DE AYUDA ESCOLAR

Expediente Nº 19.875|49.

Llámase a Licitación Pública número 43, para el día 22 de Abril próximo, a las 14 horas, para contratar la construcción de un pozo para la Escuela Hogar Nº 5, en General Acha, (Pampa), durante el año en curso.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal.

Para pliegos de bases y condiciones, dirigirse a la Dirección de Ayuda Escolar, a la Escuela Hogar Nº 5, Gral. Acha, (Pampa), o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8 a 18, sábados de 9 a 12 horas.

Abril 8 de 1949. — El Director General de Administración.

e.8 abr.-Nº L-2.109-v.21 abr.

Expediente Nº 13.587|49.

Llámase a Licitación Pública Nº 49, para el día 22 de Abril de 1949, a las 14 y 30 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo destinados a la Escuela Hogar Nº 7, San Antonio de los Cobres, (Salta), durante el año en curso.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal.

Para pliegos de bases y condiciones, dirigirse a la Dirección de Ayuda Escolar, a la Escuela Hogar o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Abril 8 de 1949. — El Director General de Administración.

e.8 abr.-Nº L-2.110-v.21 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 41, para el día 18 de abril de 1949, a las 14 horas, para contratar la adquisición de dos galpones prefabricados, con destino al Hogar-Escuela Nº 1 "Alberto R. Maggi", de San Roque-Córdoba, dependiente de la Dirección del epígrafe. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Publica, Av. de Mayo 819, Capital. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la Dirección citada, Ayacucho 1037|41, al Hogar Escuela mencionado o a la antedicha Sección Licitaciones Públicas, todos los días hábiles de 12 a 18 horas sábados de 8.30 a 13 horas. Expte. número 17.323|48. Buenos Aires, 2 de abril de 1949. — El Director General de Administración.

e.2 abr.-Nº L-2.043-v.13 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 42, para el día 18 de abril de 1949, a las 14.30 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo destinados al Hogar Escuela Nº 5, de General Acha (La Pampa), durante el año 1949. La apertura de las propuestas se efectuarán en la Sección Licitaciones Públicas, Av. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la Dirección del epígrafe, al Hogar Escuela citado o a la antedicha Sección, todos los días hábiles, de 8 a 18 horas, sábados, de 9 a 12 horas. Expediente Nº 19.298|49. Buenos Aires, abril 2 de 1949. — El Director General de Administración.

e.2 abr.-Nº L-2.044-v.13 abr.

DIRECCION DE INDUSTRIA FARMACEUTICA Y FARMACIA

Expediente Nº 19.209|49.

Llámase a Licitación Pública Nº 46, para el día 25 de Abril de 1949, a las 14.30 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo destinados al Instituto de Farmacología y Contralor Farmacéutico, (Avda. Vélez Sársfield 595 Capital), durante el año 1949.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal.

Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse al Instituto citado o a la antedicha Sección todos los días hábiles de 8 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1949. — El Director General de Administración.

e.5 abr.-Nº L-2.077-v.23 abr.

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9-P|49

Nº 9-P|49. Día 13|4|49, a las 11 horas, por provisión leña quebracho campana y carbón de antracita y coke.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Oficinas de Compras, Defensa 143, piso 11º, Capital. Apertura de propuestas en Tacuarí 1515, Capital.

e.6 abr.-Nº L-2.093-v.13 abr.

Licitaciones Públicas Nros. 7-P|49 y 8-P|49.

Nº 7-P|49: Día 19|4|49, a las 10 horas por provisión de papel carbónico.

Nº 8-P|49: Día 19|4|49, a las 9 horas por construcción casillas telefónicas s|esp. TE. 98 plano 7453-P, Edic. 4.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Oficina de Compras, Defensa 143, piso 11º, Capital.

Apertura de propuestas en Tacuarí 1515, Capital. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1949.

e.5 abr.-Nº L-2.074-v.18 abr.

MINISTERIO DE HACIENDA

EDICTOS ANTERIORES

ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS Y PUERTOS DE LA NACION

ADUANA DE LA CAPITAL

Dirección de Alcaidía

OFICINA DE CONTABILIDAD

Planilla de Rezagos Nº 4.198|48

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Maldonado Moreno, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 406.629 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 406.629

Vapor: Cabo de B. Esperanza; Paquete: 8.170; Fecha de entrada al puerto: Julio 17|47; Marca R. M. P.; Número: 45; Envase: cajón; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.059-v.26 abr.

Planilla de Rezagos Nº 118|48
Legajo de Rezagos Nº 406.625

Vapor: Trombador; Paquete: 4.777; Fecha de entrada al puerto: Abril 25|47; Marca ASSO 10.938; Números: 21, 23; Envase: Canastas; Cantidad: 2.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.060-v.26 abr.

Planilla de Rezagos Nº 103|48
Legajo de Rezagos Nº 406.624

Vapor: Trombador; Paquete: 4.777; Fecha de entrada al puerto: Abril 25|47; Marca: Soc. Gral. de Importación; Número 1; Envase: Caja; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.061-v.26 abr.

Planilla de Rezagos Nº 3.382|48
Legajo de Rezagos Nº 406.626

Vapor: Río Neuquén; Paquete: 5.632; Fecha de entrada al puerto: Mayo 18|47; Marca: E. G.; Números: 1, 2; Envase: cajón; Cantidad: 2.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.062-v.26 abr.

Planilla de Rezagos Nº 106|48
Legajo de Rezagos Nº 418.644|48

Vapor: Trombador; Paquete: 4.777; Fecha de entrada al puerto: Abril 25|47; Marca: L. W. Monasterio; S|n.; Envase: Bbs.; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.063-v.26 abr.

Planilla de Rezagos Nº 4.331|48
Legajo de Rezagos Nº 406.628

Vapor: Sócrates; Paquete: 7.941; Fecha de entrada al Puerto: Julio 12|47; Marca: Transmwehe; S|n.; Envase: Fardos; Cantidad: 4.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.064-v.26 abr.

Planilla de Rezagos Nº 4.342|48
Legajo de Rezagos Nº 406.627|48

Vapor: Sócrates; Paquete: 7.941; Fecha de entrada al puerto: Julio 12|47; Marca: Cotello; S|n.; Envase: Fardo; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.065-v.26 abr.

Sobrantes

Nota Nº 636-R-48

Vapor: Se ignora; Paquete: Se ignora; Fecha de entrada al puerto: Se ignora; Marca: Se ignora; Número: Se ignora; Envase: Tejido algodón; Cantidad: 191 kilos.

Vapor: Se ignora; Paquete: Se ignora; Fecha de entrada al puerto: Se ignora; Marca: Se ignora; Número: Se ignora; Envase: Lingotes plomo; Cantidad: 440.

Vapor: Se ignora; Paquete: Se ignora; Fecha de entrada al puerto: Se ignora; Marca: Se ignora; Número: Se ignora; Envase: Alambre; Cantidad: 197.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.066-v.26 abr.

Nota Nº 781-R-48

Vapor: Se ignora; Paquete: Se ignora; Fecha de entrada al puerto; Se ignora; Marca: Se ignora; Número: Se ignora; Envase: Tambores insecticida; Cantidad: 3.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.067-v.26 abr.

Planilla de Rezagos Nº 6.509|48
Legajo de Rezagos Nº 436.805|48

Vapor: Artillero; Paquete: 825; Fecha de entrada al puerto: Enero 23|48; Marca: Pascual Lancone; Número: 1; Envase: Cajón; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.068-v.26 abr.

Legajo de Rezagos Nº 408.142|49

Vapor: Ravanauger; Paquete: 4.245; Fecha de entrada al puerto: Abril 13|47; Marca: IMEX IRA Consol; Número: 1; Envase: Caja; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.069-v.26 abr.

Legajo de Rezagos Nº 407.186|49

Vapor: Mormacgulf; Paquete: 3.643; Fecha de entrada al puerto: Agosto 28|47; Marca: SAB; Números: 6; Envase: Cajón; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.070-v.26 abr.

Sobrantes

Nota Nº 6.665-R-48 o 179

Vapor: Ganymedes; Paquete: 10.429; Fecha de entrada al puerto: Año 1947; S|m.; S|n.; Envase: Fardos; Cantidad: 2.

Vapor: Holmbuy; Paquete: 8.389; Fecha de entrada al puerto: Año 1947; S|m.; S|n.; Envase: Lingotes; Cantidad: 3.

Vapor: José Menéndez; Paquete: 983; Fecha de entrada al puerto: Año 1946; S|m.; S|n.; Envase: Caja; Cantidad: 1; S|m.; S|n.; Envase: Bolsa; Cantidad: 1; S|m.; S|n.; Envase: Bolsas; Cantidad: 2; S|m.; S|n.; Envase: Bolsa; Cantidad: 1; S|m.; S|n.; Envase: Bobinas; Cantidad 2; Marca: HM; Número: 1; Envase: Cajón; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.071-v.26 abr.

Legajo de Rezagos Nº 412.891|49

Vapor: Widewake; Paquete: 10.196; Fecha de entrada al puerto: Setiembre 3|47; Marca: TANAK; Números: 1, 2; Envase: Tambores; Cantidad: 2.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.072-v.26 abr.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don JOSE A. QUIRNO COSTA (su sucesión) para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución Nº 2.987, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Eduardo Gallegos Aguilar, secretario.

e.2 abr.-Nº 2.033-v.13 abr.

Ministerio de Justicia

JUZGADOS CIVILES

Núm. 11

Edicto. — El Juez de lo Civil, Dr. Alejandro Elguera Belgrano, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 31, del autorizante, cita, llama y emplaza por el término de quince días para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicita entrega de saldo, Expediente Nº 1.184, año 1948", a quienes se consideren con derecho al saldo remanente proveniente de la venta del inmueble sito en la calle BESARES esquina AMENABAR, parcela 1, manzana 172, Sección 43 del Catastro Municipal, designados también como lotes 9 y 10 de la manzana 10b, subastado en el juicio: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario desconocido, por cobro ejecutivo de pesos", Expediente 16.443, año 1946, que tramitó ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 12, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1949. — Raúl A. Baca Castex, secretario.

e.30 mar.-Nº 10.754-v.18 abr.

Núm. 13

El Juez doctor Antonio Alsina, cita por treinta días, a acreedores de Centro de Abastecedores de Frigoríficos.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1948. — Roque L. Claps, secretario.

e.6 abr.-Nº 2.013 s|p.p.-v.12 may.

Núm. 17

El Juez Doctor Diógenes Santillán Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA GIANI, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1949. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

e.6 abr.-Nº 2.007 s|p.p.-v.12 may.

El Juez doctor Diógenes Santillán Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN BARBERA, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1949. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

e.1º abr.-Nº 1.901 s.|p.p.-v.7 may.

El Juez doctor Diógenes Santillán Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don LUIS IZZO.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1949. — Roberto Rame, secretario.

e.28 mar.-Nº 1.874 s|p.p.-v.3 may.

Núm. 19

El Juez, doctor J. Miguel Bargallo Cirio (Sec. 56), cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL D'AGOSTINO. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1948. — Roberto J. Weigel Muñoz, secretario.

e.1º abr.-Nº 1.895 s.|p.p.-v.7 may.

Núm. 20

El Juez en lo Civil, doctor J. Miguel Bargalló Cirio, secretaría Nº 57, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO BALLESTER o BALLESTER CAPO. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1949. — Roberto J. Weigel Muñoz, secretario.

e.18 mar.-Nº 1.698 s.|p.p. v.25 abr.

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

Dr. Rodolfo G. Pessagno

El Juez en lo Correccional Dr. Rodolfo G. Pessagno, por la Secretaría Nº 109, del Dr. Eduardo J. Ponssa, cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho en la causa número 8.003, al prófugo LUIS LUCERO, acusado por el delito de lesiones, previstas en el art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía si no comparece en el término de treinta días a partir de la primera publicación, de igual manera y bajo igual aprecibimiento cita de comparendo para que esté a derecho en la causa Nº 8.123, al prófugo RAMON ARGUMEDO, acusado por lesiones (Art. 89 del C. Penal). — Buenos Aires, Febrero 21 de 1949. — Eduardo José Ponssa, secretario.

e.18 mar.-Nº 1.692 s.|p.p. v.25 abr.

El Juez en lo Correccional Dr. Rodolfo G. Pessagno, a cargo del Juzgado Letra "L", por la Secretaría del escribano Juan Bernardo Danuzzo, cita y emplaza al procesado prófugo PEDRO ANTONIO URTUBEY, para que dentro de treinta días de la primera publicación, se presente a estar a derecho en la causa Nº 7.129, que por el delito determinado en los arts. 239 y 89 del C. Penal, se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Cita y emplaza bajo igual apercibimiento y por el mismo término al procesado prófugo VICTOR MANUEL MENDEZ CASTILLO, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 7.314, que por el delito de lesiones, art. 89 del C. Penal, se tramita en este Juzgado y por la Secretaría Actuaria. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1949. — Juan Bernardo Danuzzo, secretario.

e.18 mar.-Nº 1.688 s.|p.p. v.25 abr.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez doctor Práxedes M. Sagasta, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, se cita por el término de 30 días a ANTONIO ABATE BLACO y a ANTONIO DELFINA, procesados por encubrimiento y estafa, bajo apercibimiento de su rebeldía.

Secretaría Nº 40, Febrero 22 de 1949. — César Blak, secretario.

e.14 mar.-Nº 1.535 s|p.p.-v.20 abr.

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL CEBRIAN o CARLOS FLORES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y agresión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Marzo 21 de 1949. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.1º abr.-Nº 1.892 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAUL FAIG, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 16 de febrero de 1949. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.

e.14 mar.-Nº 1.518 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO PAZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 173 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1949. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.28 mar.-Nº 1.881 s|p.p -v.3 may

Núm. 3

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital, doctor Ernesto N. Black, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita y emplaza por treinta días a JOSE SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1949. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.28 mar.-Nº 1.875 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza, a LUIS TOMAS GARIBALDI por treinta días, para que comparezca a estar a derecho en esta causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1949 — Pedro M. Jantus, secretario.

e.28 mar.-Nº 1.869 s|p.p.-v.3 may

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital, Dr. Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días a JOSE MARTORELL, para que comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1949. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.22 mar.-Nº 1.753 s|p.p.-v.27 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción Dr. Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días a RAUL PIRIZ, se presente a estar a derecho en la causa por estafa, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1949. — Eduardo F. Malbrán secretario.

e.14 mar.-Nº 1.523 s|p.p.-v.20 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días a JUAN ROBERTO PINEYRO, se presente a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1949. — Horacio Calvo, secretario.

e.14 mar.-Nº 1.514 s|p.p.-v.20 abr.

Por orden del Sr. Juez de Instrucción Nº 3, Dr. Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días a JOSE MELLI, se presente a estar a derecho en la causa por hurto y defraudación, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1949. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.14 mar.-Nº 1.517 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza, por treinta días a

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital, Dr. Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días, a LUIS GALLUSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa por violación de domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1949. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.18 mar.-Nº 1.695 s.|p.p. v.25 abr.

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a ALFREDO GERARDO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa a Carlos Pompeo Censi (causa Nº 23.556) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1949. — Secretaría Nº 51. — José Mancinelli, secretario.

e.6 abr.-Nº 2.015-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge se emplaza por treinta días a ROSTITUTA GOMEZ (a) "RAMONA", a comparecer en la causa que se le sigue por hurto a Rubén Ben David (causa número 23.531), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1949. — José Mancinelli, secretario.

e.28 mar.-Nº 1.876 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge se emplaza por treinta días a ATHOS LENZI a comparecer en la causa que se le sigue por hurto a Enrique A. Michelini (Expte. Nº 23.529), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 17 Marzo de 1949. — José Mancinelli, secretario.

e.28 mar.-Nº 1.871 s|p.p.-v. 3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge se emplaza por treinta días a ELVIRA MARSANTE a comparecer en la causa que se le sigue por hurto a Pedro Schmollir (Causa Nº 23.517), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 25 Febrero de 1949. — Secretaría Nº 51. — José Mancinelli, secretario.

e.14 mar.-Nº 1.543 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Lougo se emplaza por treinta días al prófugo CARLOS AGUDIN a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1949. — Secretaría Nº 50. — Carlos M. Ure, secretario.

e.14 mar.-Nº 1.540 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a RAMON CAYETANO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, febrero 16 de 1949. — Carlos M. Ure, secretario.

e.14 mar.-Nº 1.519 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días a JULIO RAMON BORRO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurtos reiterados a José M. Pérez y Pascual Santoro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1949. — José Mancinelli, secretario.

e.14 mar.-Nº 1.534 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días a ALBERTO BARRERA, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1949. — Rodolfo G. Cámpora, secretario.

e.14 mar.-Nº 1.529 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días al prófugo FLORENCIO FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1949. — Carlos M. Ure, secretario.

e.14 mar.-Nº 1.526 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a ALFREDO MARTINEZ, argentino, de 53 años de edad, soltero, empleado, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 23.470), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 51. — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1949. — José Mancinelli, secretario.

e.18 mar.-Nº 1.199 s|p.p.-v.25 abr.

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NELLY ACHUH o NELIDA AMADO ACHUH, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1949. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.18 mar.-Nº 1.702 s.|p.p. v.25 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LIRIA PEZULLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, 2 de Marzo de 1949. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.18 mar.-Nº 1.691 s.|p.p. v.25 abr.

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR TUROVECH para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, enero 22 de 1949. — Esteban García Susini, secretario.

e.16 mar.-Nº 1.569 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presen' MARDOQUEO COLL para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, enero 25 de 1949. — Esteban García Susini, secretario.

e.16 mar.-Nº 1.570 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PIAZZA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, febrero 15 de 1949. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.16 mar.-Nº 1.571 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA LUISA PINTO DE FLORES para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infrac. arts. 293, 125 138 y 139 C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1949. — Mariano Aguilar, secretario

e.16 mar.-Nº 1.564 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la presente a ALBERTO ANDRES LORIA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, enero 15 de 1949. — Esteban García Susini, secretario.

e.16 mar.-Nº 1.565 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALFI GROSSI para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, enero 24 de 1949. — Esteban García Susini, secretario.

e.16 mar.-Nº 1.566 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SRECKO PSENICNIK para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, enero 15 de 1949. — Esteban García Susini, secretario.

e.16 mar.-Nº 1.567 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO SAFAR para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, enero 15 de 1949. — Esteban García Susini, secretario.

e.16 mar.-Nº 1.568 s|p.p.-v.22 abr.

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a S. MICHEL o A. M. SCHUBA, a comparecer en al causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1949. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.

e.6 abr.-Nº 2.017 s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ADOLFO CASEIRO, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.

e.6 abr.-Nº 2.018 s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a HORACIO ANSELMO NEGRETE, a comparecer en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.

e.6 abr.-Nº 2.019 s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JUAN A. C. TRANKEL, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1949. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.22 mar.-Nº 1.751 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a OSVALDO MANUEL FERREA, ELENA SELVA SALVATIERRA, a comparecer en la causa que se les sigue por malversación y por falso testimonio, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1949. — Carlos María Caride Ceballos y Sixto Ovejero, secretarios.

e.14 mar.-Nº 1.539 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a MARIA ARMANDA FERREIRA, HIPOLITO EDUARDO VERA, a comparecer en la causa que se les sigue por hurto, por lesiones graves respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1949. — Carlos María Caride Ceballos y Sixto Ovejero, secretarios.

e.14 mar.-Nº 1.538 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JOSE o LUIS FRID, EWARD HECTOR RICHARD RICHARDSON, a comparecer en la causa que se les sigue por estafa y por estafa, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1949. — Carlos María Caride Ceballos y Sixto Ovejero, secretarios.

e.14 mar.-Nº 1.537 s|p.p.-v.20 abr.

Núm. 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a OMAR HUGO MENDEZ para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1949. — Sadi Massue, secretario.

e.28 mar.-Nº 1.880 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANGEL BERNARDO ALMIRON, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1949. — Sadi Massüe, secretario.

e.22 mar.-Nº 1.749 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MARCOS KILEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, febrero 15 de 1949. — Sadi Massüe, secretario.

e.14 mar.-Nº 1.515 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a DOMINGO ROQUE SALERNO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, febrero 15 de 1949. — Sadi Massüe, secretario.

e.14 mar.-Nº 1.516 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSE JUAN MARTINUZZI, para que dentro treinta días, comparezca a estar a derecho en causa Nº 16.827, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1949. — Germán Terán, secretario.

e.14 mar.-Nº 1.525 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a PEDRO SOTO, para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho en causa Nº 16837, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1949. — Germán Terán, secretario.

e.14 mar.-Nº 1.544 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a ALCIRA ZULMA MANZUR o ALCIRA ROSA MANZUR, para que dentro treinta días, comparezca a estar a derecho en causa 16.842 por evasión y hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1949. — Germán Terán, secretario.

e.18 mar.-Nº 1.703 s|p.p.-v.25 abr.

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingieri, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS MIRAGLIA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.

e.6 abr.-Nº 2.020 s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE MARIA ALASTUEY, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1949. — Julio Barberis, secretario.
e.6 abr.-Nº 2.009 s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo RAFAEL SALVADOR LOIZZO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1949. — Julio Barberis, secretario.
e.6 abr.-Nº 2.010 s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a el prófugo JULIO GARCIA procesado por el delito de estafa y defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1949. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.28 mar.-Nº 1.870 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a el prófugo RAMON SPINELLI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1949. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.22 mar.-Nº 1752 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a los prófugos LADISLAO ADYDAK y ANA ILNICKA DE ADYDAK, procesados por el delito de Aten. autoridad y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, febrero 23 de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.
e.16 mar.-Nº 1.563 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO DUARTE GUIRALDES, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1949. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.14 mar.-Nº 1.532 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga NELLY MOLINA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1949. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.14 mar.-Nº 1.533 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS A. RODRIGUEZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1949. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.14 mar.-Nº 1.524 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo RODOLFO KOBUT procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1949. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.14 mar.-Nº 1.542 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a el prófugo ERNESTO AGUINACO procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1949. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.14 mar.-Nº 1.541 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO GALLEGO (a) "PANCHO", procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.
e.18 mar.-Nº 1.701 s.|p.p. v.25 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama, y emplaza al prófugo TOMAS PALLERO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.
e.18 mar.-Nº 1.700 s.|p.p. v.25 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a el prófugo RICARDO BRUNO CLAVERO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1949. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.18 mar.-Nº 1.697 s.|p.p. v.25 abr.

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se hace saber a BLAS FELICIANO MORALES y a DOMINGA SANTANA, que en el sumario seguido a los mismos, por hurto, ante la secretaría del autorizante, ha recaído la siguiente resolución: Buenos Aires, Febrero 24 de 1949. — Autos y Vistos: Considerando: .... Resuelvo: Sobreseer definitivamente en lo que respecta a Dominga Santana, con la declaración de que la formación de la causa no afecta su buen nombre y honor. Sobreseer parcial y provisionalmente en la causa con respecto a Blas Feliciano Morales, Arts. 434 y 435 del Código de Procedimientos en materia penal. Hágase saber, archívese por ahora". — Fdo.: Alfredo F. Fuster. Ante mí: J. L. Romero Victorica.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1949. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.6 abr.-Nº 2.008 s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL RAFAEL FINOCCHETTO procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 12 de Marzo de 1949. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.28 mar.-Nº 1.882 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MARCELO BERARDI procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 14 de Marzo de 1949. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.28 mar-Nº 1.877 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo BERNARDO DIMITRIO procesado por el delito de malversación de caudales públicos para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 22 de Febrero de 1949. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.14 mar.-Nº 1.536 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO FERNANDEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 21 de Febrero de 1949. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.14 mar.-Nº 1.527 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo EDGARDO TERRI o TARRE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 21 de Febrero de 1949. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.14 mar.-Nº 1.528 s|p.p.-v.20 abr.

Núm. 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a PABLO RAFAEL ACUÑA y ROSA VERGAS DE TAGLIORETTI, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 24 de Marzo de 1949. — Héctor Orozco, secretario.
e.6 abr.-Nº 2.021 s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a LEONARDO TITO TEJERO, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 18 de Marzo de 1949. — Néstor E. Panelo, secretario.
e.6 abr.-Nº 2.011 s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a JOSE NOBRE DA SILVA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 4 de Marzo de 1949. — Héctor Orozco, secretario.
e.18 mar.-Nº 1.689 s.|p.p. v.25 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a ALBERTO CLEMENTE, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal. 5 de Marzo de 1949. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.18 mar.-Nº 1.690 s.|p.p. v.25 abr.

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

Núm. 1

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Ricardo Albarracín Guerrico, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE BLOISE. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1948. — Rodolfo Ratto, secretario.
e.1º abr.-Nº 1.899 s.|p.p.-v.12 abr.

Núm. 2

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Julio Pietranera, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LORENZO o MARIA SERAFINA LORENZO DE CAMIÑA. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1948. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.1º abr.-Nº 1.904 s.|p.p.-v.12 abr.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Julio Pietranera, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA JACINTA TOLOZA o TOLOSA. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1948. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.1º abr.-Nº 1.905 s.|p.p.-v.12 abr.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Julio Pietranera, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don MUHAMED RESHID. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1948. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.1º abr.-Nº 1.906 s.|p.p.-v.12 abr.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Julio Pietranera, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO CUMUNDUROS o CUMUNDURUS. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1948. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.1º abr.-Nº 1.907 s.|p.p.-v.12 abr.

Núm. 10

El Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 10 doctor Domingo Méndez Terrero, cita por diez días a herederos y acreedores de don MODESTINO ALEJANDRO PIZARRO. — Buenos Aires, Abril 4 de 1949. — Bruno Quintana, secretario. e.9 abr.-Nº 12.026-v.22 abr.

Núm. 13

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Jorge Suárez Videla, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don LUIS RUGGIERO. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1948. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.1º abr.-Nº 1.893 s.|p.p.-v.12 abr

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Jorge Suárez Videla, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JESUS CALVEIRA. — Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1948. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.1º abr.-Nº 1.894 s.|p.p.-v.12 abr.

Núm. 15

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Héctor Quesada Zapiola, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DE SANTE. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1948. — Gaspar Ferrer, secretario.
e.1º abr.-Nº 1.897 s.|p.p.-v.12 abr.

Núm. 19

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LEONOR SERRANO. — Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1948. — Juan Tomás Battini, secretario.
e.1º abr.-Nº 1.900 s.|p.p.-v.12 abr.

Núm. 32

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 32, Dr. Ernesto Cornejo Arias, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña PASQUALA o PASQUA o PASCUALINA FIERRO o FERRO. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1949. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.1º abr.-Nº 1.902 s.|p.p.-v.12 abr.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 32, Dr. Ernesto Cornejo Arias, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don MANUEL GALLARDO. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1949. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.1º abr.-Nº 1.903 s.|p.p.-v.12 abr.

Núm. 35

El Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUDOVICO PACE. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1948. — Antonio J. Mattos, secretario.
e.1ºabr.-Nº 1.898 s.|p.p.-v.12 abr.

Núm. 40

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 40, Dr. Ricardo J. Kennedy, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña VALERIA HAMPE. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1948. — Víctor M. Wullich, secretario.
e.1º abr.-Nº 1.896 s.|p.p.-v.12 abr.

JUZGADOS FEDERALES DE LA CAPITAL

DOCTOR OSCAR D. PALMA BELTRAN

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, Doctor Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "Nº 1113/48 — Ponzio Godoy Segundo, desacato", a SEGUNDO PONZIO GODOY, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, 18 de marzo de 1949. — Hernán Juárez Peñalva, Secretario.
e.6 abr.-Nº 2.014-v.12 may.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional Dr. Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON FRIEIRO IGLESIAS o RAMON FRIAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, ante la Secretaría a cargo del Dr. Manuel J. Mariño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro). — Buenos Aires, marzo 23 de 1949. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.
e.6 abr.-Nº 2.016-v.12 may.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Oscar D. Palma Beltran, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "Nº 1.295|48 —Portiansky Ricardo —infracción Art. 195 del Código Penal", a RICARDO PORTIANSKY, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación de la presente, será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría, 16 de febrero de 1949. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.
e.14 mar.-Nº 1.522 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "Nº 1.034|48 —Ferrari Pedro Tomás— defraudación", a PEDRO TOMAS FERRARI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría, 16 de febrero de 1949. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.
e.14 mar.-Nº 1.521 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "Nº 1.150/1948 —Lazo María Luisa Guzmán de— defraudación", a MARIA LUISA GUZMAN DE LAZO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, 14 de Marzo de 1949. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.
e.28 mar.-Nº 1.879 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "Nº 797|48 —Méndez José— infracción a los Arts. 44 y 45 de la Ley 12.962 (Arts. 172 y 173 del Código Penal)" a JOSE MENDEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría, 16 de febrero de 1949. — Hernán Juárez Peñalva secretario.
e.14 mar.-Nº 1.520 s|p.p.-v.20 abr.

DOCTOR MIGUEL J. RIVAS ARGÜELLO

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, se cita y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 139 del Cód. de Procedimientos, a JUAN VASQUEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1949. — Teófilo Lafuente, secretario.
e.6 abr.-Nº 2.012 s|p.p.-v.12 may.

JUZGADO FEDERAL DEL INTERIOR

(Rosario)

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, doctor Alejandro J. Ferrarons, se cita a don EDUARDO LUIS RUIZ y ROBLES, para que el quinto día hábil posterior a la última de las 15 publicaciones del presente edicto, a las diez horas, comparezca a la audiencia que ha sido fijada en los autos que sobre nulidad de carta de ciudadanía argentina sigue en su contra el señor Procurador Fiscal.

Secretaría, Rosario, Marzo 17 de 1949. — Angel Rigo, secretario.
e.28 mar.-Nº 1.878 s|p.p.-v.13 abr.

(La Plata)

Por disposición del señor Juez Federal de la sección La Plata, Dr. Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a LEONARDO FEDERICO KOHNEN, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de sellos, documentos, defraudación y tentativa de estafa, en perjuicio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — La Plata, Marzo 10 de 1949. — U. Benco Rapelli, secretario.
e.22 mar.-Nº 1.750 s|p.p.-v.27 abr.

Ministerio de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión Social

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley No. 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueran víctimas las personas que se citan a continuación:

ACHAVAL FELIX ROSA, AGUERO FLORES BELARMINO, ALVAREZ EUSEBIO, BATAGLIANO TOMAS, BAGENETA DAMASO, BORDENAVE BENITO, BECERRA LORENZO DAVID, CAPDEVILLA HUBALDO, CRAVERO FRANCISCO, CASTILLO ALBERTO JACINTO, CHAZARRETA FAUSTINO, CHIRINO SANTIAGO, CORONEL, CUELLO PEDRO. DIAZ RESTITUTO ESTEBAN, DELLA ZANNA PERFECTO, ESPINOSA RUDECINDO, FONTANELLAS RENE CARLOS, FERNANDEZ SOCORRO, FALCONE RAUL, FERRI ORLANDO, FERNANDEZ JOSE, GIMENEZ VICENTE, GARCIA JOSE BENJAMIN, GUICHON, IBARRA FELIPE, LOVARI JOSE, LEONI CELESTINO HUMBERTO, LANCHUSKI BERNARDO.
e.18 mar.-Nº 1.705 s.|p.p. v.25 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos, bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueran víctimas las personas que se citan a continuación:

LIMA ALFREDO ITALO, LEIVA HIGINIO, LIMA MATIAS, MONJE JULIO JORGE, MONTEROS ANDRONICO, MACERI LUIS, NAVARRO EXEQUIEL, PIERONI LORENZO, PALLADINO EDUARDO, PONCE NORBERTO ALEJO, PEREZ CELERINO, PEREYRA BALDOMIRO, RUCHL JUAN FRANCISCO, ROMERO CRUZ, SURBANO MAGDALENA, SIMONA, SYKORA OLARIO, SABIO ROGELIO, SANTILLAN SANTIAGO CRISTOBAL, SOSA JUAN ANTONIO, SAYAS TOLENTINO GREGORIO, TOMIELLO ELEODORO, TALAMONI PRIMO, VARGAS WENCESLAO, ZACARIAS JUSTO.
e.18 mar.-Nº 1.704 s.|p.p. v.25 abr

Ministerio de Industria y Comercio

Dirección de Minas y Geología

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos), en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 330.942-1944.

"Buenos Aires, diciembre 14 de 1948. — Visto este Expediente Nº 330 942-44, caratulado "Sammartino Vicente R. S|permiso de cateo, Territorio Nacional del Neuquén, Departamento "Pehuenches", teniendo en cuenta la Resolución Ministerial Nº 2.539|48 obrante a fs. 140|141, a cuyo cumplimiento debe proveer la Autoridad Minera, el memorándum obrante a fs. 143|146 y las demás informaciones producidas a fs. 91 y 92|97 del Expediente Nº 330.165 44; y Considerando: Que en la Resolución Ministerial Nº 2.539|48, ya mencionada, S. E., el Señor Secretario de Industria y Comercio, expresa que "resulta conveniente, velando por el buen orden de los procedimientos, y, en uso de las facultades que la Ley Nº 3.727 sobre organización de los Ministerios Nacionales, otorga a los Secretarios de Estado en su artículo 2º, inciso 4º y art. 3º, disponer lo necesario para que se aclaren debidamente las anotadas deficiencias del trámite y, de existir ellas, proceder a subsanarlas, toda vez, que las mismas habían oca-

**sionado perjuicio a terceros", por lo que en el Art. 1º de dicha Resolución ordena que "vuelvan estas actuaciones a la Dirección de Minas y Geología, a fin de que se pronuncie acerca de las deficiencias observadas en el trámite de la publicación de edictos y revocatoria de la orden de archivo de fs. 39, del presente Expediente 330.942|44 (Ministerio de Agricultura); Que la Resolución Ministerial del 22 de Febrero de 1940 ha dejado establecido que la publicación de edictos fuera del término que dispone el art. 10 del Decreto del 10 de enero de 1924, si ha sido hecha, por el término de estilo y sin perjuicio de terceros, no hace caducar la solicitud de cateo, por lo que debe entenderse, "a contrario sensu", que dicha caducidad se produce cuando no concurren alguna de dichas circunstancias o ambas conjuntamente; Que el art. 10 del Decreto del 10 de enero de 1924 dispone categóricamente que: "Los ejemplares del Boletín Oficial en que consten la primera y la última de las publicaciones de solicitudes mineras, ordenadas por el Código de Minería, deberán ser entregadas por el interesado en la Dirección General de Minas, dentro de los treinta días a contar desde la fecha de notificación de la orden de publicación. En su defecto, la solicitud será declarada caduca"; Que en las presentes actuaciones concurren circunstancias de hecho suficientes para hacer viables la aplicación de las normas y principios legales que han quedado enunciados en los considerandos precedentes. — En efecto por la providencia de fs. 18 se ordenó la publicación del registro de acuerdo al art. 25 del Código de Minería, providencia que notificada al señor Sammartino el día 1º de septiembre de 1945 (copia de fs. 19 y recibo de fs. 20), desde esta última fecha corre el plazo de treinta días fijado por el art. 10 del Decreto del 10 de enero de 1924. — Dentro de dicho plazo el Sr. Sammartino autoriza con la nota de fs. 22 a doña Emma M. de Sammartino para retirar las copias de los edictos a publicar (15 de septiembre de 1945); quien las retira vencido ya el plazo legal correspondiente (13 de octubre de 1945, fs. 22 vta.), con fecha 3 de noviembre de 1945, dicta la disposición de fs. 24, por la que se ordena el archivo de las presentes actuaciones, teniendo en cuenta que el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido, no había efectuado las publicaciones ordenadas, con fecha 20 de agosto de 1945. Notificada la orden de archivo, se presenta a fs. 27 el señor Sammartino, adjuntando los edictos publicados entre el 17 de octubre de 1945 y el 27 de octubre de 1945 (fs. 28 y 29). Que el interesado en el cateo de autos, D. Vicente R. Sammartino, ni por sí ni por apoderado o representante ha podido efectuar la publicación de edictos, referida fuera del término legal y que no fué prorrogado ni extendido; Que es deber de la Autoridad Minera hacer respetar las Leyes y disposiciones que reglamentan la concesión del pedimento minero, a los fines de la justa protección de los intereses de las partes; Que es principio inconcuso de derecho, aplicable analógicamente en el procedimiento minero (art. 18 Ley 10.273) que "la nulidad absoluta puede y debe ser declarada por el juez, aun sin petición de parte, cuando aparece manifiesta en el acto. Puede alegarse por todos los que tengan interés en hacerlo", y la publicación efectuada en contravención con el texto legal, es un acto de nulidad manifiesta, por importar un acto prohibido (art. 18 del Código Civil), ya que el art. 10 del Decreto del 10 de Enero de 1924 sanciona con la caducidad del pedido de cateo a la publicación efectuada fuera de término, como ha sucedido en estas actuaciones; Por todo ello, el Director General de Industria Minera, Dispone: 1º — Déjase sin efecto la disposición de fs. 39, de fecha 21 de diciembre de 1945, dictada en las presentes actuaciones, por la que se revocó por contrario imperio, el archivo ordenado a fs. 24 de estos obrados. — 2º — Publíquese, notifíquese a quien corresponda, tome nota Asesoría Técnica, Registro Gráfico, repónganse los sellos, Archívese. — Disposición Minera Nº 1.030|48. — Firmado: Doctor Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.12 abr.-Nº 2.126-v.12 abr.

Disposición concediendo servidumbre a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la perforación del Pozo G-15 y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables dentro de los lotes 148 y 149 del ensanche sud de la Colonia Escalante, Departamento Escalante Zona Militar de Comodoro Rivadavia, Expediente Nº 135.138|49.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1949. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita permiso para la constitución de una servidumbre de terrenos dentro del Ensanche Sud de la Colonia Escalante, Departamento del mismo nombre, Zona Militar de Comodoro Rivadavia, para la perforación del Pozo G-15 de acuerdo con lo informado por el Registro Gráfico a fs. 5 y vta. y plano de fs. 6, y Considerando: Que se han llenado los requisitos exigidos; que la constitución de la servidumbre solicitada es indispensable y de urgencia y de acuerdo con lo resuelto en casos análogos, El Director General de Industria Minera Dispone: 1º Acordar la constitución de la servidumbre solicitada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de la superficies de terrenos necesarias para la perforación del pozo G-15 y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables, dentro de los lotes 148 y 149 del Ensanche Sud de la Colonia Escalante, Départamento del mismo nombre, Zona Militar de Comodoro Rivadavia, de conformidad con el plano de fs. 6, en la siguiente forma: Lote 148 de la Colonia W. Escalante, Zona Militar de Comodoro Rivadavia, propiedad de la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo, con domicilio en Paseo Colón 185, Capital Federal. 1º Dos hectáreas de terreno que forman un cuadrado, cuyo centro está ubicado a 1.100 metros al S. 99º Oeste del pozo S. 112. — 2º Construcción de aproximadamente 300 metros de camino, de acceso al pozo por perforar desde el camino existente. — 3º Instalación de 1.175 metros aproximadamente de línea eléctrica de alta tensión, desde el límite Sud del lote hasta el pozo G-15. — 4º Instalación de aproximadamente 1.090 metros de línea telefónica, con igual recorrido descripto en el párrafo anterior. — 5º Instalación de aproximadamente 650 metros de cañería para agua de 76,2 mm de diámetro que empalma en la existente y va al pozo G-15. — 6º Instalación de aproximadamente 1.150 metros de oleoducto de 76,2 de diámetro que desde el pozo G-15 irá hasta el límite Noroeste de la servidumbre solicitada por expediente Nº 129.554|48. Lote 149 de Colonia W. Escalante, Zona Militar de Comodoro Rivadavia, propiedad del señor Francisco Salso con domicilio en Comodoro Rivadavia. — 1º Instalación de aprximadamento 150 metros de línea eléctrica, contiuación de la descripta más arriba, que parte del límite Norte del lote y empalma con la existente. — 2º Instalación de aproximadamente 110 metros de línea telefónico, que desde el límite Norte del lote va a empalmar en la existente. Es continuación de la descripta anteriormente. — 2º Declarar que por razones de urgencia, queda la misma facultada para la constitución inmediata de la servidumbre solicitada, de conformidad con las prescripciones del Código de Minería. — 3º Notifíquese, comuníquese, publíquese, tomen nota Registro Gráfico y Asesoría Técnica; cumplido, Archívese. Disposición Minera Nº 200|49. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera.

Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.12 abr.-Nº 2.124-v.12 abr.

Disposición autorizando a la Dirección General de Institutos Penales —Cárcel de Posadas—, a extraer con carácter de aprovechamiento común, (Art. 106 del Código de Minería), arena del Río Alto Paraná, Departamento Candelaria, Territorio Nacional de Misiones. — Expediente Nº 122.155-48.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1949. Visto este expediente en el cual la Dirección General de Institutos Penales, Cárcel de Posadas, Misiones, solicita autorización para extraer arena del Río Alto Paraná en la boca del Arroyo San Juan (Misiones), atento al estado de autos y a los informes producidos, El Director General de Industria Minera, Dispone: 1º — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales —Cárcel de Posadas— (Misiones) a extraer, con carácter de aprovechamiento común (art. 106 del Código de Minería), arena del Río Alto Paraná en la boca del Arroyo San Juan, en una zona situada en el Departamento Candelaria del Territorio Nacional de Misiones, que tiene la forma de un cuadrado de 707,10 metros en dirección Norte 38º Este, de manera que su vértice Oeste se halla a 230 metros al Norte de la confluencia del Río Alto Paraná con el arroyo San Juan. — 2º El destino que deberá darse a la arena que se extraiga, es el especificado en la solicitud origen de autos. — 3º La presente autorización vencerá una vez extraído el material necesario para las obras proyectadas, debiendo la recurrente comunicar a esta Dirección General, en la oportunidad debida, la finalización de los trabajos emprendidos. — 4º La recurrente, de acuerdo con las Leyes de Estadística Nros. 3.180 y 4.519, queda obligada a comunicar semestralmente a esta Dirección General, antes del día 31 de los meses de enero y julio de cada año, los datos de la producción de esta concesión, respondiendo, además a las informaciones que le sean solicitadas. — 5º Notifíquese, publíquese, comuníquese a quien corresponda, tomen nota Registro Gráfico, Asesoría Técnica y Dirección de Minería (Economía Minera y Estadística), y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Disposición Minera Nº 180-49. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.12 abr.-Nº 2.127-v.12 abr.

Disposición aceptando el desistimiento formulado por Coar Combustibles Argentinos S. A. Minera, a la manifestación de descubrimiento mina ''La Niña''. — Expediente Nº 102.318-48.

Buenos Aires, marzo 22 de 1949. — Autos y Vistos: El desistimiento formulado a fs. 160, por don Jorge Oscar Ros, Director General de ''Coar Combustibles Argentinos'', S. A. Minera, personería acreditada a fs. 161, y Considerando: Que en los estatutos de la citada sociedad registrados bajo el número 1.271 y al folio 222 del Protocolo VIII de Transferencias, consta habérselo otorgado al Director General de aquélla, facultad suficiente para desistir en su nombre: El Director General de Industria Minera, Dispone: 1º Téngase por desistida de la presente manifestación de descubrimiento a ''Coar Combustibles Argentinos'', S. A. Minera. — 2º Autorízase la devolución a ''Coar Combustibles Argentinos'', S. A. Minera, del sobrante de la suma depositada a fs. 64, para sufragar los gastos de mensura de la mina objeto de autos, la que no llegó a realizarse. 3º Hágase saber, publíquese, tómese nota por la Asesoría Técnica, Registro Gráfico y Delegación Administrativa y vuelva. Disposición Minera Nº 201-49. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.12 abr.-Nº 2.125-v.12 abr.

Disposición concediendo al señor Arturo Rubilar, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la segunda categoría con inclusión de las de aprovechamiento común, en los Departamentos Gaiman y Florentino Ameghino, en el Territorio Nacional del Chubut, Expediente Nº 200.645|47.

Buenos Aires, marzo 22 de 1949. — Vista la solicitud del señor Arturo Rubilar, anotada bajo el Nº 1.280 del Registro de Exploraciones y Cateos del Territorio Nacional del Chubut, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Artº 25 del Código de Minería, las Disposiciones Reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912, El Director General de Industria Minera, Dispone: 1º — Conceder al señor Arturo Rubilar, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común, en los Departamentos Gaiman y Florentino Ameghino, Territorio Nacional del Chubut, por el término de doscientos cuarenta (240) días y en una superficie de aproximadamente mil trescientas hectáreas (1.300), ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fs. 20, dentro de los lotes 13 de la Fracción C, de la Sección BII, y 14, 15 y 16 de la Colonia Florentino Ameghino Departamentos y Territorio citados, en forma de un polígono irregular determinado entre los siguientes límites: al Norte una recta coincidente con el límite Norte del Lote 13 mencionado; al Oeste una recta normal al lado precedentemente definido, trazada a 4.000 metros al Oeste del esquinero Noreste del referido lote 13; al Sur una recta paralela al límite Norte del citado lote 13, trazada a 5.000 metros al Sud del mismo y al Este una poligonal de cuatro lados que de Norte a Sud se define del modo siguiente: el primero, es una recta de dirección Norte-Sud trazada a 4.000 metros al Oeste de la intersección del eje del camino que conduce de Trelew a Las Plumas, con el eje del camino que cruzando al anterior conduce de la margen Norte del Río Chubut directamente al Km. 145 de los Ferrocarriles del Estado de Trelew a Las Plumas; el segundo está trazado normalmente al primer elemento y pasa en su prolongación hacia el Este por la intersección antes descripta; el tercero, es una recta de dirección Sud 43 grados Este trazada a 1.500 metros al Sud 47 grados Oeste de la Tapera Villegas y finalmente el cuarto lado, está trazado paralelamente al límite Oeste antes definido y a 4.000 metros del mismo. — 2º — De acuerdo con el Artº 28 del Código de Minería el término principiará a correr desde el día 21 de abril próximo y vencerá el 17 de diciembre del corriente año. — Dentro del término establecido en dicho artículo deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — 3º — El concesionario deberá presentarse a las Autoridades del mencionado territorio, más próximo a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de los mismos. — 4º — El concesionario deberá estacar sobre el terreno la zona concedida de acuerdo con la instrucciones que corren adjuntas al título de concesión. — 5º — De acuerdo con el Artº 38 del Código de Minería, la presente concesión sólo habilitará al interesado para hacer suyos y disponer de los minerales que extraiga de las calicatas, encuentre en la superficie o necesite arrancar para la prosecución de los trabajos de cateo, sin que lo autorice a establecer una explotación formal. — En caso de contravención se hará pasible de la multa establecida en el mismo artículo, además del decomiso de los productos extraídos. — 6º — De acuerdo con las disposiciones del artículo 9º del S. Decreto de fecha 3 de marzo de 1905, para obtener la devolución del depósito de garantía, el interesado deberá presentar una constancia expedida por las Autoridades del Territorio Nacional del Chubut, de haber cumplido con lo que disponen los artículos 3º y 4º de la presente disposición. — 7º — El presente permiso en lo que respecta a las sustancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Artº 70 siendo su único efecto el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Artº 76 del mismo Código. — 8º — El permisionario, al retirar el título de concesión, manifestará el nombre y domicilio de la persona que lo representará en el terreno. — En caso de cambio de domicilio de dicho representante, lo hará conocer cuantas veces ello ocurra. — 9º — Entréguese al concesionario como constancia copia de la presente disposición; publíquese; notifíquese, comuníquese a quien corresponda; repóngase; tome nota la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Disposición Minera Nº 194|49. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1949. — Registrado bajo el número 1.290, folio 155 del Registro de Cateos y Exploraciones Tomo Nº VIII del Territorio Nacional del Chubut, a favor del señor Arturo Rubilar. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.12 abr.-Nº 2.128-v.12 abr.

Manifestación de descubrimiento de yacimiento de sal, mina ''Juan Domingo'', presentada a nombre del señor Eduardo Morales, en el Departamento Río Chico, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente Nº 123.160-48.

Comodoro Rivadavia, febrero 18 de

1948. — Al señor Director de Minas y Geología. — Buenos Aires. — El que suscribe, Eduardo Morales, de 30 años de edad, casado, de nacionalidad argentina, y de profesión comerciante, con domicilio legal en Avda. Rivadavia 1425, de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia, se presenta ante el señor Director y expone: Que habiendo descubierto por accidente en la zona Manuel Quintana, del Territorio de Santa Cruz, una salina con carbonate de sodio, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que se le conceda la concesión para su explotación, dado de ser una materia necesaria para el desarrollo de la industria del país. La muestra que acompaño ha sido extraída de un punto situado a 700 m. al Sud Este de la población del señor Angel Semino, en el lote 10, Legua C de la Fracción D, de propiedad fiscal. La mina o salina llevará el nombre de "Juan Domingo", no habiendo ninguna mina colindante. Sin otro motivo, me es grato saludar al señor Director con la consideración más distinguida. — Es Justicia. — Fdo.: Eduardo Morales. — Vale: Me es grato nombrar como apoderado para los trámites ante esta Dirección al señor Vicente Ruzzi, con domicilio en la calle Cochrane 2907, Capital. — Fdo.: E. Morales. — Recibido en mi oficina hoy febrero veinte de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las catorce horas siete minutos. — Acompaña muestra. — Conste. — Fdo.: F. B. Urtubey - Esc. de Minas Adscripto. — Febrero 24 del 48. — Pase a Registro Gráfico a sus efectos. — Fdo.: Adolfo Bolar - Jefe Desp. Minero. — Informe Nº 192|49. — Buenos Aires, febrero 4 de 1949. — El presente expediente se refiere a la manifestación de descubrimiento de carbonato de sodio denominada "Juan Domingo", en el Departamento de Río Chico, Territorio Nacional de Santa Cruz, presentada por el señor Eduardo Morales. — Dicho descubrimiento ha quedado ubicado en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua b del lote 10 de la fracción D, Colonia Pastoril Presidente Quintana, del Departamento y Territorio mencionados, y el punto de extracción de la muestra se encuentra a 700 m. con dirección Sud 45º Este de la población del señor Angel Semino. Consta en autos que la tierra afectada es de propiedad fiscal. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo con lo prescripto por los Arts. 117|9 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: P. A. Angel Dominoni. — A. Nosiglia. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido en los Arts. 117|119 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos y tómese nota por Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad (Arts. 83 del C. de Minería y 14 Ley 10.273, conf. Art. 18 - Ley cit.). — Fdo.: Dr. Perfecto José Sánchez - Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1949. — Registrado bajo el Nº 120, folio 53 del Registro de Minas, del Territorio Nacional de Santa Cruz, a favor del señor Eduardo Morales. — Conste. — Fdo.: Julio C. Cataldi - El Escribano de Minas. — Entre líneas: Territorio Nacional de Santa Cruz. Vale. — Francisco B. Urtubey - Escribano de Minas Adsto.

e.29 mar.-Nº 10.670-v.29 mar.
e.5 abr.-Nº 10.670-v.5 abr.
e.12 abr.-Nº 10.670-v.12 abr.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, presentada a nombre del señor Antonio Emilio Jalil, en el Departamento Pilcaniyeu, Territorio Nacional del Río Negro, Expediente Nº 123.557|48.

Pilcaniyeu (Río Negro) Marzo 3 de 1948. — Señor Director de Minas y Geología de la Nación. El que suscribe, Antonio Emilio Jalil, estado casado, de veinte y seis años, de profesión mecánico, argentino Matrícula 1.599.546, con domicilio legal en Pilcaniyeu, en el Territorio del Río Negro. Ante el señor Director se presenta y expone. Deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera, segunda y tercera, en terreno fiscal y alambrados y tienen hacienda lanares. Solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Río Negro en la Sección novena, en el cruce del Río Pichi Leufú en la Ruta Oficial actualmente entre el tramo de camino de Pilcaniyeu a San Carlos de Bariloche en los campos linderos que ocupan las Sucesiones de los señores Alselmo Oset y Francisco Pico. En los trabajos de exploración y cateo se emplearán cinco personas con las siguientes herramientas, picos palas y un barreno de mano. Y como constancia labré un acta Nº 5 en la Oficina de Correos de Pilcaniyeu Territorio Nacional del Río Negro con fecha de hoy a las nueve y treinta y cinco horas siendo el día tres de Marzo de 1948 y firmando como testigo Don Vicente González, español. Es Justicia. Fdo. Antonio Emilio Jalil. Recibido en mi Oficina hoy Marzo ocho de mil novecientos cuarenta y ocho siendo las catorce horas diecisiete minutos. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Informe número 219|49. — Buenos Aires, febrero 14 de 1949. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la 1ª y 2ª categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Pilcaniyeu, Territorio Nacional del Río Negro, presentada por el señor Antonio Emilio Jalil, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 500 hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua b, del lote 14, de la Sección IX, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de rectángulo de 2.500 m. en dirección Norte Sud, por 2.000 m. de modo que su vértice Noroeste se encuentra a 2.000 m. al Sud y 300 m. al Este del punto de intersección del Arroyo Pichileufú y la línea férrea que va de San Antonio del Oeste a Bariloche. Dentro de la zona prohibida (Decreto del 31|1|11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el registro y publicaciones de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: p. a. Adolfo Nosiglia. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1949. — Registrado bajo el Nº 450, folio 116 del Registro de Cateos y Exploraciones Tomo II del territorio nacional del Río Negro, a favor del señor Antonio Emilio Jalil. — Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.9 abr.-Nº 12.051-v.22 abr.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el departamento de Pilcaniyeu, Territorio Nacional de Río Negro, Expediente Nº 123.556|48.

Pilcaniyeu, Río Negro. Marzo 5 de 1948. — Señor Director de Minas y Geología de la Nación. El que suscribe Antonio Emilio Jalil, estado casado, de veintiséis años, de profesión mecánico, argentino, Matrícula Nº 1.599.546, con domicilio legal en Pilcaniyeu en el Territorio Nacional del Río Negro, al señor Director se presenta y expone, deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera, segunda y tercera categoría en terreno fiscal y está alambrado y tiene hacienda lanares. Solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hás. situada en el Territorio Nacional del Río Negro en el ángulo Sud-Este de la legua D Lote 13 de la Sección IX. Guiado por el mapa oficial de la Dirección de Tierras, en el campo que ocupa el señor José Dolores Oscares Arias. En los trabajos de exploración y cateo se emplearán cuatro personas con las siguientes herramientas: palas, picos y un barreno de mano. Y como constancia labré un acta Nº 6 en la Oficina de Correos de Pilcaniyeu Territorio Nacional del Río Negro con fecha de hoy a las diez horas veinte minutos, siendo el día cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho y firma como testigo Don Vicente González, español. Es Justicia. Fdo.: Antonio Emilio Jalil. Recibido en mi Oficina hoy marzo ocho de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las catorce horas diez y siete minutos. Adeuda sellado por valor de m$n. 5.— Conste. Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano de Minas Adscripto. — Informe Nº 253|49. — Buenos Aires, febrero 19 de 1949. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento de Pilcaniyeu, Territorio Nacional del Río Negro presentada por el señor Antonio Emilio Jalil, en terreno que según manifestación del interesado es de propiedad fiscal. La zona solicitada de 500 hás. ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de la legua D, lote XIII, Sección IX, Departamento y Territorio antes mencionados en forma de rectángulo, de 2.500 m. en dirección Norte-Sud por 2.000 m. de modo que su vértice Sudoeste se encuentra a 3.000 m. al Este del esquinero Sud Este del lote 13 citado. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31|1|11) no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del interesado. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Adolfo Nosiglia. — Buenos Aires, febrero 22 de 1949. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del C. de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellados, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Perfecto José Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, marzo 4 de 1949. — Registrado bajo el Nº 451, folio 117 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo II del Territorio Nacional del Río Negro a favor del señor Antonio Emilio Jalil. Conste. Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano de Minas Adscripto.

e.9 abr.-Nº 12.052-v.22 abr.

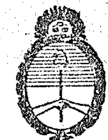
Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento de Cushamen, Territorio Nacional del Chubut, Expediente Nº 128.323-48.

Al señor Director de Minas y Geología de la Nación. — S|D. Jorge Benigno José Macías, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Uruguay 1046 de la Capital Federal, al señor Director, Dice: Que desea llevar a cabo estudios y exploraciones tendientes a la localización de yacimientos de sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos. Que en consecuencia viene a solicitar al señor Director, el correspondiente permiso de cateo que cubrirá una superficie de terreno que se encuentra sin labrar ni cercar y cuya propiedad presumo que es fiscal, el que a continuación describo: la superficie del cateo será de 2.000 Hás. y deberá afectar la forma de un rectángulo de 10.000 m. de largo en dirección Este-Oeste por 2.000 m. de ancho, cuyo vértice A - Sud-Este estará situado a 4.000 m. al Norte del esquinero Nordoeste de la pertenencia Nº 5 de la Mina General José de San Martín, situada en la Región de Epuyén, Territorio del Chubut. El cateo solicitado se encuentra ubicado en el Departamento de Cushamen, del Territorio Nacional del Chubut, dentro de la Legua A, Sección J.III, margen del Río Epuyén. Quiera el señor Director acceder a lo solicitado que es justicia. Fdo.: Jorge Benigno José Macías. — Recibido en mi oficina hoy ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diecisiete horas doce minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano de Minas Adscripto. — Informe número 246|49. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1949. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento de Cushamen del Territorio Nacional del Chubut, presentada por el señor Jorge Benigno José Macías, en terrenos que según consta en autos, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Hás. ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 11 de la Fracción B y lote 15 de la Fracción A, Sección J.III, Departamento y Territorio antes mencionados y adopta la forma rectángular de 10.000 m. en dirección Este-Oeste por 2.000 Hás. de modo que su vértice Sudeste se halla situado a 4.000 m. al norte del esquinero Noroeste de la pertenencia Nº 5 de la mina "General José de San Martín", Expediente L.-18-16. Consta en autos que se respetarán los derechos emergentes de la mina "Condorcanqui" Expte. 84.781|45. Dentro de la zona prohibida (R.M. del 31-I-11) no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del interesado. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: P. A. de Angel Dominoni - Adolfo Nosiglia. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto José Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1949. — Registrado bajo el número 1.287, folio 151, del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo VIII, del Territorio Nacional del Chubut a favor del señor Jorge Benigno José Macías. Conste. — Fdo.:F. B. Urtubey, Escribano de Minas Adscripto. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.1º abr.-Nº 10.979-v.12 abr.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor Francisco Fruniz. — Expediente Nº 127.773-48.

Zapala, setiembre 11 de 1948. — Señor Director de Minas y Geología. — Francisco Fruniz, español, soltero, de cuarenta y cuatro años de edad, minero, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando realizar exploraciones en busca de sustancias de primera, segunda y tercera categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en terrenos fiscales no labrados ni cercados, ni cultivados, solicita permiso de cateo en una superficie de 2.000 hectáreas, situadas en el territorio de Neuquén, Sección XX, departamento Zapala, las que se ubicarán en la forma siguiente: Un rectángulo de 5.000 metros con rumbo Sud 21º Este por 4.000, cuyo centro geométrico se situará a 25.600 metros medidos desde el cerro Picún Leufú con rumbo Norte 57º 30' Oeste. Fija domicilio en Zapala, F.C.S., nombrando apoderado para todas las gestiones ante esa Dirección, indistintamente, a los señores Isaac o José Geberovich, con domicilio en Bulnes 635, Capital Federal. En los trabajos se emplearán seis hombres con sus correspondientes herramientas. Es Justicia. Fdo.: Francisco Fruniz. Recibido en mi Oficina hoy septiembre trece de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las trece horas cuarenta y nueve minutos. Y presentado en la Oficina de Correos de Zapala, Dto. 22, el día once de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, a las once horas dieciséis minutos, según constancia de fs. 2, acompaña duplicado. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey - Escribano de Minas Adsto. — Informe Nº 218-49. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Francisco Fruniz, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 19, 22 y 25 de la Sección XX, del Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un rectángulo de



BOLETIN OFICIAL

REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION Subsecretaría de Informaciones
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 6º).

SUMARIO

5.000 m. en dirección Norte 21º Oeste por 4.000 m., de manera que su centro geométrico se encuentra a 25.600 m. al Norte 57º 30' Oeste de la cúspide del Cerro Piéún Leufú. Dentro de la zona prohibida (Decreto del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: p.a. Adolfo Nosiglia. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez - Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.086, folio 389 del Registro de Cateos y Exploraciones - Tomo Nº XI del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Francisco Fruniz. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey - Escribano de Minas Adsto.

e.1º abr.-Nº 10.981-v.12 abr.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por la señora Nicolasa García de Vázquez, Expediente Nº 127.635|1948.

Buenos Aires, septiembre de 1948. — Señor Director de Minas y Geología. — Nicolasa García de Vázquez, de estado viuda, de 56 años de edad, de profesión comerciante, de nacionalidad española, con 38 años de residencia en el país, domiciliada en la calle Luzuriaga Nº 1587, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones solicita previa mensura se le conceda permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría en un terreno de propiedad fiscal, sin cercar ni labrar, en una superficie de dos mil hectáreas, cuya ubicación, forma y dimensiones serán las siguientes: El esquinero sureste del cateo solicitado será un punto situado a cuatro mil metros al norte del esquinero sureste del lote seis, fracción A, de la sección XXXI Norte del Territorio Nacional del Neuquén, medidos sobre el costado este de dicho lote, y los lados serán coincidentes o paralelos al nombrado lote seis, midiendo seis mil metros de Sur a Norte y tres mil trescientos treinta y tres metros treinta y tres centímetros de Este a Oeste. — Designo apoderado a los efectos que me represente ante esa Dirección de Minas y Geología, al doctor Jorge G. Eiriz, que firma también esta presentación, y con estudio en la Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 628 piso 7º Dpto. P. — Saluda al señor Director con mi consideración más distinguida. — Fdo.: Nicolasa G. de Vázquez. — Jorge G. Eiriz. Recibido en mi oficina hoy septiembre seis de mil novecientos cuarenta y ocho siendo las dieciséis horas. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Informe número 283|49. — Buenos Aires, marzo 4 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por la señora Nicolasa García de Vázquez, en terrenos que según manifestación de la interesada son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 1.800 Hás. ha quedado ubicada en los planos del Registro Gráfico, dentro del lote 6, de la Fracción A, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionado, en forma de un polígono irregular definido entre los siguientes límites: al Norte una recta de 3.333 m. en dirección al Oeste que pasa por el esquinero Noreste del lote 6 mencionado; al Este una recta en dirección al Sud que pasa por el esquinero Nor-Este ya mencionado; al Oeste una recta en direc-

ción al Sud de 6.000 m. de longitud y distanciada 3.333 m. del límite **Este ya** definido; al Sud una poligonal de tres lados que de Este o Oeste se definen de la manera siguiente: el primer elemento es una recta en dirección al Oeste que pasa por un punto que se halla a 3.000 m. al Norte de otro punto A, que se encuentra a 12.300 m. al Norte 67º Oeste de la confluencia del Arroyo Pichí Neuquén en el Río Neuquén; el segundo elemento es una recta en dirección Norte Sud que pasa por un punto que se halla a 1.666,5 m. al Oeste del punto A, ya definido; el tercer elemento es una recta en dirección al Oeste que pasa a 6.000 m. al Sud del límite Norte ya mencionado. — Consta en autos que se respetarán los derechos emergentes de la mina "San José II" (Expte. 210.778|43) y de la manifestación de descubrimiento "La Graciela" (Expte. 128.171|48). — Dentro de la zona prohibida (Rep. Minist. del 31|1|11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: p.a. Adolfo Nosiglia. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas, hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, marzo 8 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4091, folio 394 del Registro de Cateos y Exploraciones Tomo XI del Territorio Nacional del Neuquén, a favor de la señora Nicolasa García de Vázquez, conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.1º abr.-Nº 11.026-v.12 abr.

SECCION BALANCES

LONDON & SCOTTISH ASSURANCE CORPORATION LIMITED

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Calle Piedras 353

Ramos que explota: Incendio & Marítimo

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Abril 12 de 1920

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Agosto 20 de 1920

CASA MATRIZ:

Capital Autorizado .... £ 1.000.000
" Suscripto .... " 600.000
" Realizado .... " 120.000

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales en cumplimiento de la Ley 11.582, $ 480.387.27 c|legal

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA AGENCIA EN EL PAIS

DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1944

A C T I V O		C/LEGAL $
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		12.391.85
Títulos Públicos de Renta (depositados en el Banco de la Nación - Garantía Ley 11.582) - (valor de plaza sin cupón al 31|12|44: $ 596.611.57 c|l.)		395.768.39
Caja y Bancos:		
Caja	$ 1.530.64	
Banco de Londres y América del Sud:		
Cuenta Corriente ... $ 74.011.25		
Depósito a Plazo Fijo ... " 150.000.—	" 224.011.25	
Banco Real del Canadá	" 42.334.26	267.876.15
Títulos Públicos de Renta (a orden conjunta con la Superintendencia de Seguros) - (valor de plaza sin cupón al 31|12|44: $ 96.900 c|l.)		94.177.80
Deudores por Premios		28.128.85
Deudores por Reaseguros Activos		11.668.31
Deudores Diversos		1.397.46
Cuentas en Suspenso:		
Depósito Judicial Banco Nación - Siniestro Nº 514	$ 3.200.—	
Impuesto al Rédito s|ganancias - a cuenta	" 12.104.59	15.304.59
		826.713.31

P A S I V O	C/LEGAL $
Casa Matriz (Cuenta de Títulos en Depósito)	489.946.10
Reserva para riesgos en curso (Sección Incendio)	11.521.58
Reserva de Garantía sobre reaseguros cedidos por Casa Matriz (Sección Incendio)	76.923.07
Reserva para riesgos en curso (Sección Marítima)	11.184.30
Reserva de Garantía sobre reaseguros cedidos por Casa Matriz (Sección Martítima)	17.403.13
Reserva para siniestros pendientes (Sección Incendio)	5.356.69
Reserva de garantía para siniestros pendientes sobre reaseguros cedidos por Casa Matriz (Sección Incendio)	9.267.31
Reserva para siniestros pendientes (Sección Marítima)	—.—
Reserva de garantía para siniestros pendientes sobre reaseguros cedidos por Casa Matriz (Sección Marítima)	20.000.—
Reserva para fluctuación de Títulos Públicos	49.000.—
Reserva para fluctuación de Cambios	10.000.—
Reserva para gastos de explotación (Sección Incendio)	6.199.55
Reserva para gastos de explotación (Sección Marítima)	1.690.12
Casa Matriz (Reaseguros al Exterior)	104.999.03
Saldo del Ejercicio	13.222.43
	826.713.31

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
(Enero/Diciembre del Ejercicio del año 1944)

D E B E	C/LEGAL $
Sección Incendio:	
Anulaciones y Devoluciones	9.213.19
Corretajes, Descuentos y Comisiones	106.852.72
Gastos Generales	9.726.53
Impuestos y Contribuciones	7.352.57
Siniestros	4.388.23
Reaseguos Locales Pasivos	12.203.80
Reaseguros Pasivos al Exterior	192.307.68
Reserva para riesgos en curso	11.521.58
Reserva para siniestros pendientes	5.356.69
Saldo transferido a Administración	2.675.75
	361.598.67
Sección Marítima:	
Anulaciones y Devoluciones	74.40
Corretajes, Descuentos y Comisiones	49.278.44
Gastos Generales	3.476.72
Impuestos y Contribuciones	14.271.58
Siniestros	32.933.89
Reaseguros Locales Pasivos	33.912.88
Reaseguros Pasivos al Exterior	114.676.54
Reserva para riesgos en curso	11.184.30
Reserva para siniestros pendientes	—.—
	259.808.75
Sección Administración:	
Gastos sobre Títulos	149.16
Transferido de la Sección Marítima	11.818.61
Saldo de Utilidades	13.222.43
	25.190.20

H A B E R	C/LEGAL $
Sección Incendio:	
Primas	242.528.55
Derecho de póliza	4.206.89
Comisiones sobre Reaseuros Locales Pasivos	3.642.29
Comisiones sobre Reaseguros Pasivos al Exterior	96.482.08
Reserva para riesgos en curso (del año anterior)	9.497.59
Reserva para siniestros pendientes (del año anterior)	5.241.27
	361.598.67
Sección Marítima:	
Primas	204.113.12
Derecho de póliza	8.632.53
Comisiones sobre Reaseguros Locales Pasivos	5.426.57
Comisiones sobre Reaseguros Pasivos al Exterior	2.745.41
Reserva para riesgos en curso (del año anterior)	24.954.53
Reserva para siniestros pendientes (del año anterior)	2.117.98
Saldo transferido a Administración	11.818.61
	259.808.75
Sección Administración:	
Transferido de la Sección Incendio	2.675.75
Intereses	22.514.45
	25.190.20

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1945. — p.p. London & Scottish Assurance Corporation Ltd. p.p. H. W. Roberts & Cía.: G. P. Marriott.

e.12 abr.-Nº 4.765 s|p.p.-v.16 abr.

THE HOME INSURANCE COMPANY

País de origen: Estados Unidos

Domicilio: Cangallo 439

Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 15 de Septiembre de 1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de Noviembre de 1919

CASA MATRIZ:

Capital Autorizado .... $ 15.000.000.— Dls. Ams.
Capital Suscripto .... " 15.000.000.— " "
Capital Realizado .... " 15.000.000.— " "

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 600.000.— c|l. en cumplimiento del artículo 9 de Ley Nº 11.582

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL - ENERO 1º DE 1945 A DICIEMBRE 31 DE 1945

A C T I V O	m$n.
Bancos	426.702.80
Banco de la Nación Argentina - Títulos en Depósito - Ley Nº 11.582	569.528.86
Títulos Públ. Orden Conjunta Superintendencia de Seg. de la Nación	383.473.19
Títulos Públicos Libres	170.300.33
Deudores por Premios	286.916.09
Deudores Varios	49.751.39

ACTIVO	m$n.
Compañías Reaseguradoras	22.736.37
Casa Matriz - Cta. Corriente	1.131.250.02
	3.040.659.05

PASIVO	m$n.
Casa Matriz - Cta. Títulos en Depósito	569.528.86
Casa Matriz - Cta. Reaseguros Exterior	1.557.651.69
Reserva para Fluctuación Títulos Públicos	112.330.23
Reserva para Riesgos en Curso:	
Incendio	128.333.06
Marítimos	57.794.52
Reserva para Siniestros Pendientes:	
Incendio	40.474.78
Marítimos	63.269.33
Reserva para Garantías Reaseguros Exterior:	
Incendio	192.499.59
Marítimos	86.691.77
Reserva para Gastos de Explotación:	
Incendio	52.696.33
Marítimos	21.929.82
Acreedores Varios	18.630.41
Compañías Reaseguradoras	34.060.91
Saldo de Explotación	104.767.75
	3.040.659.05

Nota: El valor de plaza de los Títulos Públicos al 31 de Diciembre de 1945 era de $ 1.127.676.81 c|l.

Buenos Aires, Enero 31 de 1946. — The Home Insurance Company, New York. P. B. Browne & Cía., S. R. Ltda., Agentes Generales. — Lucinio Arnoiz Ruiz, Contador Público - Matr. 123 - Tomo II Consejo Profesional de la Capital Federal

CUENTA EXPLOTACION PARA EL AÑO 1945
(Vigésimo Sexto Ejercicio)

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Incendio:		
Anulaciones	120.895.50	
Reaseguros Pasivos	602.521.59	
Corretajes y Comisiones	250.030.36	
Gastos Generales	211.997.56	
Impuestos y Contribuciones	74.712.15	
Siniestros pagados	45.850.11	
Reserva para Riesgos en Curso, Año 1945	128.333.06	
Reserva para Siniestros Pendientes, año 1945	40.474.78	
Saldo transferido a Sección Administración	39.195.86	1.514.010.97
Sección Marítima:		
Anulaciones	25.490.12	
Reaseguros Pasivos	432.683.22	
Corretajes y Comisiones	163.230.28	
Gastos Generales	203.219.—	
Impuestos y Contribuciones	47.924.19	
Siniestros pagados	74.476.64	
Reserva para Riesgos en Curso, año 1945	57.794.52	
Reserva para Siniestros Pendientes, año 1945	63.269.33	
Saldo transferido a Sección Administración	22.237.58	1.090.324.88
Sección Administración:		
Gastos Generales	201.28	
Impuestos y Contribuciones	4.372.41	
Saldo de utilidades	104.767.75	109.341.44
		2.713.677.29

HABER	m$n.	m$n.
Sección Incendio:		
Primas	1.044.249.74	
Derechos de Póliza	18.717.60	
Comisiones Reaseguros Pasivos	322.747.21	
Reserva para Riesgos en Curso, año 1944	103.136.27	
Reserva para Siniestros Pendientes, año 1944	25.160.15	1.514.010.97
Sección Marítima:		
Primas	695.267.78	
Derechos de Póliza	47.924.20	
Comisiones Reaseguros Pasivos	227.565.81	
Reserva para Riesgos en Curso, año 1944	50.951.64	
Reserva para Siniestros Pendientes, año 1944	68.615.42	1.090.324.88
Sección Administración:		
Saldo Sección Incendio	39.195.86	
Saldo Sección Marítima	22.237.58	
Renta de Títulos	47.908.—	109.341.44
		2.713.677.29

Buenos Aires, Enero 31 de 1946. — The Home Insurance Company, New York. P. B. Browne & Cía., S. R. Ltda., Agentes Generales. — Lucinio Arnoiz Ruiz, Contador Público - Matr. 123 - Tomo II Consejo Profesional de la Capital Federal

e.12 abr.-Nº 4.686 s|p.p.-v.16 abr.

"ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED"

Compañía de Seguros

País de Origen: Inglaterra.

Domicilio: Alsina 771 - Buenos Aires.

Ramos que explota: Incendio con daños materiales.

Fecha de Autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1898.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903.

CAPITAL CASA MATRIZ:

Autorizado .... £ 5.450.000-est.
Suscripto .... „ 5.450.000-est.
Realizado .... „ 1.000.000-est.

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de la ley 11.582 en Títulos Públicos de Renta: $ 480.000 v|n. c|l.

Esta Agencia no tiene Capital Asignado.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

ACTIVO	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (Títulos en depósito - Ley 11.582)	358.701.95	
Orden conjunta Superintendencia	167.919.38	
En Custodia	356.591.11	883.212.44
Caja y Bancos:		
Banco de Londres y América del Sud	124.943.32	
Estampillas (existencia)	270.61	125.213.93
Casa Matriz:		
Cuenta Corriente		108.371.17
Barclay & Cía. (Cta. Cte. Representantes)		27.556.05
Diversos Deudores:		
Por premios	216.770.47	
Por varios	1.043.40	
Compañías Reaseguradoras	14.069.89	231.883.76
Intereses Devengados		5.143.90
Anticipos sobre Réditos		9.364.05
		1.390.745.30

PASIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz:		
Depósito de Garantía	358.701.95	
Cta. Cte. Reaseguros	169.143.30	527.845.25
Reservas para:		
Riesgo en Curso	232.110.47	
Siniestros pendientes	77.037.55	
Fluctuación Títulos Públicos de Renta	88.321.24	
Fluctuación de Cambios	10.000.—	407.469.26
Compañías Reaseguradoras:		
Depósito de Garantía s|Reaseguros cedidos en el Extranjero		240.724.28
Diversos Acreedores		44.678.40
Resrva para Gastos de Explotación:		
Sección Incendio		60.560.96
Saldo de utilidad		109.467.15
		1.390.745.30

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.
Sección Incendio:	
Comisiones, Descuentos y Corretajes	51.516.53
Gastos Generales	238.638.88
Impuestos y Contribuciones	72.242.03
Reserva para Riesgos en Curso	232.110.47
„ „ Siniestros pendientes	77.037.55
Siniestros pagados menos Recuperados	80.330.85
Reaseguros Cedidos	759.547.81
Anulaciones	51.894.40
Saldo que pasa a la sección Administración	100.138.06
	1.663.456.58
Sección Administración:	
Gastos Inversiones	357.89
Impuesto a los Réditos	24.408.59
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos de Renta	4.788.08
Saldo de Utilidad	109.467.15
	139.021.71

HABER	c$l.
Sección Incendio:	
Primas	1.391.718.38
Impuestos y Sellos	30.845.79
Reserva para Riesgos en Curso del año anterior	199.298.13
Reserva para Siniestros Pendientes del año anterior	41.594.28
	1.663.456.58
Sección Administración:	
Saldo transferido de la Sección Incendio	100.138.06
Intereses s/Títulos Públicos de Renta	38.883.65
	139.021.71

Buenos Aires, 18 de Junio de 1947. — p. p. Alliance Assurance Co. Ltd. p. p. Barclay y Cía. — Gmo. F. Perkins.

Carlos Eduardo Beckford, Contador Público Nacional - Inscripto folio 315 - tomo VI Matrícula C. P. de C. E. - Nº 145 - tomo I

e.12 abr.-Nº 4.555 s|p.p.-v.16 abr.

ARGENTINE LANDS & INDUSTRIES LIMITED

País de origen: Inglaterra

Domicilio Casa Matriz: River Plate House — Londres

Domicilio legal: calle San Martín Nº 66 — Buenos Aires

Fecha de autorización judicial: 31-12-912

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Abril de 1913 y 2 de Mayo de 1930

CAPITAL DE LA CASA MATRIZ:

Autorizado .... £ 550.000:—:—

Suscripto e integrado .... „ 274.940:—:—

Esta sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1946

De las operaciones efectuadas en el país

ACTIVO	$	$
Activo Fijo:		
Tierras y Propiedades		733.999.70
Activo Circulante:		
Títulos y Bonos Hipotecarios		703.799.35
Activo Disponible:		
Caja	500.—	
Bancos	1.360.347.28	1.360.847.28
Activo Exigible:		
Deudores por terrenos, chacras, campos pagaderos a plazos		2.546.826.83
Activo Transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		147.961.52
Activo Nominal:		
No existe.		—
		5.493.434.68
Cuentas de Orden:		
No existen.		—
		5.493.434.68

PASIVO	$	$
Pasivo no Exigible:		
Reserva para deudores morosos		1.950.38
Pasivo Exigible:		
Acreedores varios comunes	15.738.28	
Casa Matriz — Cuenta Corriente	4.656.474.70	4.672.212.98
Pasivo Transitorio:		
Utilidades a realizar sobre ventas de terrenos	581.873.05	
Señas percibidas sobre ventas de tierras y provisión eventuales	191.998.01	
Provisión para Leyes Sociales	10.028.06	
Provisión para Impuesto a los Réditos	35.372.20	819.271.32
		5.493.434.68
Cuentas de Orden:		
No existen.		—
		5.493.434.68

Argentine Lands and Industries Ltd.: Juan C. F. Lawrie, director.

Señores Argentine Lands & Industries Limited — Buenos Aires.

Hemos cotejado el Balance General que antecede, fechado 30 de junio de 1946, y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año terminado en esa fecha con los libros de la Sucursal, y todos los datos y explicaciones que hemos pedido nos han sido suministrados. Según nuestro criterio, dicho Balance General y la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas están redactados en forma que constituye exposición fiel del estado financiero de la Sucursal en fecha 30 de junio de 1946 y del resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con los referidos datos y explicaciones y lo que consta por los libros de la Sucursal.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1946.

Deloitte, Plender, Griffiths & Co. — For Ninian L. Steel (Socio) — Dec.-Ley 5.103|45 (Art. 7º) — Reg. C.P.C.E. Tomo I - Folio 6.

DEMOSTRACION CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1946

DEBE	$
Amortizaciones:	
Rodados	250.—
Gastos Generales:	
Honorarios, Sueldos, Jornales, Seguros, Conservación de Alambrados y Edificios	80.226.02
Impuestos	7.282.54
Impuestos a los Réditos:	
Ejercicio al 30 Junio 1946	50.613.96
Utilidad del Año:	
Transferido a Casa Matriz — Cuenta Corriente	238.546.76
	376.919.28

HABER	$
Intereses y Descuentos	136.667.83
Arrendamientos, Alquileres	37.878.13
Utilidades Realizadas sobre Ventas Terrenos	202.373.32
	376.919.28

Argentine Lands and Industries Ltd.: Juan C. F. Lawrie, director.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas que antecede es la referida en nuestro certificado de la fecha dirigido a los señores Argentine Lands & Industries Limited.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1946.

Deloitte, Plender, Griffiths & Co. — Por Ninian L. Steel (Socio) — Dec.-Ley 5.103|45 (Art. 7º) — Reg. C.P.C.E. Tomo I - Folio 6.

Inspector que visó el balance: Sr. Pérez.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

.12 abr.-Nº 1.696 s|p.p.-v.12 abr.

"RUCANI"

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Domicilio: Sarmiento 680 — Buenos Aires

Autorizado por el Poder Ejecutivo Nacional el 26|7|40.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18|10|40.

CAPITAL:

Autorizado. .... $ 500.000.—

Suscripto. .... " 500.000.—

Realizado. .... " 500.000.—

SEPTIMO EJERCICIO

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 4 de Marzo de 1947.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo Fijo			
Inmuebles	m$n. 1.074.675.59		
Amortización Edificios	" 85.999.—	988.676.59	
Acciones		16.000.—	1.004.676.59
Activo Circulante			
No existe			—.—
Activo Disponible			
Bancos			4.727.45
Activo Exigible			
Deudores en Ctas. Ctes.			78.722.76
Activo Transitorio			
Adelantos Ejercicio Próximo			1.428.29
Activo Nominal			
Gastos de Constitución	m$n. 5.679.65		
Amortización	" 5.679.65		—.—
			1.089.555.09
Cuentas de Orden			
Acciones recibidas en Garantía (Directorio)			3.000.—
			1.092.555.09

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible		
Capital Suscripto e Integrado	500.000.—	
Fondo Reserva Legal	5.699.50	
Fondo de Previsión	4.000.—	509.699.50
Pasivo Exigible		
Hipotecas — incluído saldo Bco. Hipotecario Nacional $ 351.526.44	501.526.44	
Dirección Gral. Imp. Réditos	5.485.71	507.012.15
Pasivo Transitorio		
Intereses Hipot. devengados a pagar		2.150.—
Ganancias y Pérdidas		
Saldo anterior	1.377.88	
Utilidad del Ejercicio	69.315.56	70.693.44
		1.089.555.09
Cuentas de Orden		
Depositantes Acciones en Garantía, (Directores)		3.000.—
		1.092.555.09

J. C. Vivés, vicepresidente en ejercicio. — Miguel Ancarola, síndico. — Jacinto C. Rossello, contador público nacional, Decreto Ley 5.103|45, Matrícula 96, Tomo 4º.

SEPTIMO EJERCICIO
CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 4 de Marzo de 1947.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones		
Edificios		16.330.—
Gastos Generales		
Honorarios y gastos de administración		2.900.—
Intereses Hipotecarios		26.245.51
Impuestos		12.437.34
Ganancias		
Saldo Anterior	1.377.88	
Utilidad del Ejercicio	69.315.56	70.693.44
		128.606.29

HABER	m$n.
Saldo anterior	1.377.88
Renta Propiedades	123.000.—
Renta Acciones	1.679.99
Intereses	2.548.42
	128.606.29

J. C. Vivés, vicepresidente en ejercicio. — Miguel Ancarola, síndico. — Jacinto C. Rossello, contador público nacional, Decreto Ley 5.103|45, Matrícula 96, Tomo 4º.

Inspector General de Justicia, Sr. Gondra.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia.

e.12 abr.-Nº 1.615 s|p.p.-v.12 abr.

PERFUMERIA DUBARRY Soc. Anón.

Avda. Pueyrredón 1770 - Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Septiembre 23 de 1933
Inscripción en el Registro Público de Comercio: Diciembre 9 de 1933

CAPITAL SOCIAL
Autorizado .... $ 3.500.000.—
Suscripto .... „ 3.000.000.—
Realizado .... „ 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946
ESTADO GENERAL
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Abril de 1947

ACTIVO	$ m|n.	Parciales $ m|n.	Parciales $ m|n.	Parciales por **Capítulos** $ m|n.
Activo Fijo				
Inmuebles y sus Accesorios				
Propiedad Rojas 1658/66	144.722.24			
„ Anchorena 1775	185.602.98			
„ Sapaleri 1651/65	130.202.27			
„ Av. Pueyrredón 1770	455.698.27			
„ Av. Pueyrredón 1760	499.164.11			
Terrenos Av. Centenario	21.906.45			
„ Florida, F. C. C. A. (seña)	100.000.—	1.537.296.32		
Amortización Anterior	77.773.24			
„ Actual	21.230.83	99.004.07	1.438.292.25	
Instalaciones		142.094.57		
Amortización Anterior	60.578.40			
„ Actual	19.374.34	79.952.74	62.141.83	
Muebles y Utiles		306.012.63		
Amortización Anterior	128.950.48			
„ Actual	17.838.97	146.789.45	159.223.18	
Máquinas y Accesorios		490.418.37		
Amortización Anterior	189.633.90			
„ Actual	21.046.20	210.680.10	279.738.27	1.939.395.53
Activo Circulante				
Productos elaborados, Materias primas en existencia y en viaje, Envases, Etiquetas y Embalaje			2.119.415.30	
Valores Fiscales			14.023.68	
Material de Propaganda			30.092.36	
Impresos, Utiles y Combustible			38.137.29	2.201.668.63
Activo Disponible				
Caja			34.342.72	
Bancos			8.339.30	42.682.02
Activo Exigible				
Deudores en Cuenta Corriente			1.590.877.79	
Deudores Morosos		10.531.92		
Amortización		6.821.09	3.710.83	
Deudores en Gestión		19.759.71		
Amortización		7.727.05	12.032.66	1.606.621.28
Activo Transitorio				
Seguros a vencer				11.198.16
Activo Nominal				
Marcas de Comercio			516.341.42	
Amortizaciones:				
Anterior		512.218.52		
Con utilidad 1945		1.121.90	516.340.42	1.—
				5.801.566.62
Cuentas de Orden				
Documentos en Cartera			24.188.43	
Acciones Garantía Directorio			3.500.—	
Banco Hipotecario Nacional			1.705.60	29.394.03
				5.830.960.65

PASIVO	Parciales $ m|n.	Parciales por Capítulos $ m|n.
Pasivo no Exigible		
Capital Suscripto e Integrado	3.000.000.—	
Fondo de Reserva Legal .... $ 73.340.27		
Previsión Ley 11.729:		
a) Previsión Ley 11.729 .... $ 42.003.84		
b) Previsión Ley 11.729 y Decreto 31.665 .... „ 20.000.—		
c) Previsión Leyes Sociales e Impositivas .... „ 17.177.07 — „ 79.180.91		
Fondo de Reserva Especial .... „ 280.000.—	432.521.18	3.432.521.18
Pasivo Exigible		
Acreedores en Cuentas Corrientes	1.215.272.10	
Obligaciones a Pagar	28.200.—	
Préstamos de Accionistas	422.453.57	1.665.925.67
Pasivo Transitorio		
Cuentas a Pagar del Ejercicio		69.813.41
Ganancia		
Saldo anterior 1945	32.224.15	
Utilidad del Ejercicio	601.082.21	633.306.36
		5.801.566.62
Cuentas de Orden		
Créditos en Suspenso	24.188.43	
Directorio, Acciones en Depósito	3.500.—	
Depósito en Garantía, Exclusividad	1.705.60	29.394.03
		5.830.960.65

Néstor J. Curat, Presidente — José I. López Vila, Sub-Gerente Tesorero — Adolfo Vásquez Miranda, Contador — Diego F. Carranza, Síndico — Certificado por Alfredo Monteverde, Contador Público Nacional, Mat. 102, T. III, C.P.C.E.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo Anterior		
No existe.		
Amortizaciones		
Muebles y Utiles	17.838.97	
Instalaciones	19.374.34	
Máquinas y Accesorios	21.046.20	
Propiedades	21.230.83	
Deudores Morosos	6.821.09	
„ en Gestión	7.727.05	94.038.48
Gastos Generales		
Propaganda, Seguros, Sueldos, Gastos de Venta y Gastos Generales		1.830.463.85
Intereses, Descuentos, Comisiones y Cambios		
Intereses		31.129.20
Patentes e Impuestos		
Impuestos Municip., Imp. a las ventas, Obras Sanitarias, Contrib. Territ., Patentes, etc.		106.671.84
Saldo		
Utilidad del Ejercicio	601.082.21	
„ 1945 - sobrante	32.224.15	633.306.36
		2.695.609.73

HABER	$ m|n.
Saldo anterior	32.224.15
Mercaderías u otros rubros de la explotación	
Resultado bruto de las ventas	2.657.391.53
Intereses, Descuentos, Comisiones y Cambios	
Descuentos	5.984.05
Varios	
Recuperado de Deudores	10.—
	2.695.609.73

Néstor J. Curat, Presidente — José I. López Vila, Sub-Gerente Tesorero — Adolfo Vásquez Miranda, Contador — Diego F. Carranza, Síndico — Certificado por Alfredo Monteverde, Contador Público Nacional, Mat. 102, T. III, C.P.C.E.

Inspector que visó el balance: Sr. Pérez

Buenos Aires, Setiembre 8 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.12 abr.-Nº 1.618 s|p.p.-v.12 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ARGENTINA "SAFA"

Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

Potosí 4060 - Buenos Aires

Autorizada por decretos del P. Ejecutivo de fechas 16 de Marzo de 1928 y 29 de Octubre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 14 de Mayo de 1928 y 2 de Enero de 1930

CAPITAL

Autorizado .... $ 500.000.—
Suscripto .... „ 400.000.—
Realizado .... „ 400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de Marzo de 1947

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo				
a) Propiedad Potosí 4058/62		306.450.23		
Amortizac. anteriores	34.456.02			
„ actual	3.070.—	37.526.02	268.924.21	
b) Terreno Potosí 4068			28.688.80	
c) Propiedad Paraná 554/60		229.900.—		
Amortizac. anteriores	29.880.12			
„ actual	2.520.—	32.400.12	197.499.88	
d) Títulos y Acciones		159.823.83		
Amortizac. anteriores		80.000.—	79.823.83	
e) Muebles y Utiles		47.026.71		
Amortizac. anteriores	35.640.46			
„ actual	2.193.19	37.833.65	9.193.06	
f) Instalaciones		9.840.09		
Amortizac. anteriores	9.394.88			
„ actual	239.67	9.634.55	205.54	
g) Rodado		5.350.—		
Amortizac. anteriores		5.349.—	1.—	584.336.32
II. Activo Circulante				
a) Mercaderías, materias primas y productos elaborados			108.612.42	
b) Valores fiscales			126.40	108.738.82
III. Activo Disponible				
a) Caja			6.530.90	
b) Bancos			26.867.90	33.398.80
IV. Activo Exigible				
a) Deudores en cuenta corriente			260.297.08	
b) Alquileres a cobrar			1.478.—	261.775.08
V. Activo Transitorio				
a) Seguros en vigencia			1.721.59	
b) Operaciones en suspenso, por pagos y anticipos a liquidarse en futuros ejercicios			26.328.32	28.049.91
VI. Activo Nominal				
No existe.				—
				1.016.298.93
Cuentas de Orden				
Depósito de Acciones en garantía (del Directorio				10.000.—
				1.026.298.93

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no Exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	400.000.—	
b) Fondo de reserva legal	64.794.46	
c) Fondo de previsión	125.000.—	
d) Fondo de adquisición de nuevos laboratorios	100.000.—	
e) Fondo de reserva especial p/edificio	150.000.—	
f) Fondo de depreciación de títulos	45.000.—	
g) Fondo de previsión para deudores	24.493.75	909.288.21
II. Pasivo Exigible		
a) Acreedores en cuenta corriente		42.712.19
III. Pasivo Transitorio		
a) Operaciones en suspenso, por comisiones y gastos pendientes de liquidación	20.299.68	
b) Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio	6.021.77	26.321.45
Ganancias		
Saldo anterior	21.046.39	
Utilidad del 19º ejercicio	16.930.69	37.977.08
		1.016.298.93
Cuentas de Orden		
Depositantes de Acciones en garantía (los Directores)		10.000.—
		1.026.298.93

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

DEBE	m$n.	m$n.
1. Amortizaciones		
Edificios y mejoras	5.590.—	
Muebles y Utiles	2.193.19	
Instalaciones	239.67	8.022.86
2. Gastos Generales		
Gastos generales, gastos de administración, honorarios, sueldos, gratificaciones, propaganda, seguros y Cajas de Jubilaciones		173.521.25
3. Comisiones		15.533.28
4. Impuestos		7.718.94
Saldo:		
Saldo anterior	21.046.39	
Utilidad del 19º ejercicio	16.930.69	37.977.08
		242.773.41

HABER	m$n.
1. Saldo anterior	21.046.39
2. Mercaderías Generales	209.161.10
3. Dividendos s/Títulos y Acciones	5.655.46
4. Administración de Propiedades	3.187.47
5. Intereses y Cambios	892.49
6. Deudores Morosos - por recuperos	2.830.50
	242.773.41

Alberto Renault, Director — Enrique Goffre, Síndico — Dr. Ramón Lascano, Síndico
Dr. Iván Marek Davel, Contador Público Nacional - Nº 145, Tomo IV, C.P.C.E.

Inspector que visó el balance: Sr. Pérez

Buenos Aires, Setiembre 8 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.12 abr.-Nº 1.621 s|p.p.-v.12 abr.

WILLIAM COOPER & NEPHEWS (South America) LIMITED

Sociedad Anónima Importadora y Comercial

Calle 25 de Mayo 489, Buenos Aires

18 de Marzo de 1933 (Fecha de autorización por el P. E.)
21 de Abril de 1933 (Fecha de inscripción en el R. P. de C.)

CAPITAL:

Autorizado .... $ 1.750.000.— m|n.
Suscripto .... „ 1.750.000.— „
Realizado .... „ 1.750.000.— „

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1946

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Enero de 1947

ACTIVO			Parciales $ m|n	Totales por Capítulos $ m|n
I. Activo Fijo				
Terrenos			65.000.—	
Maquinarias		12.545.—		
Menos: Amortización anterior		12.544.—	1.—	
Muebles y Utiles e Instalaciones		41.563.54		
Menos Amortización:				
Anterior	23.934.02			
Del ejercicio	3.844.19	27.778.21	13.785.33	
Automóviles		91.204.40		
Menos Amortización:				
Anterior	84.638.39			
Del ejercicio	4.424.08	89.062.47	2.141.93	80.928.26
II. Activo Circulante				
Mercaderías en existencia				1.616.106.48
III. Activo Disponible				
Caja			672.38	
Bancos			47.908.76	48.581.14

ACTIVO		Parciales $ m|n	Totales por Capítulos $ m|n
IV. Activo Exigible			
Deudores en cuenta corriente		2.367.488.04	
Documentos a cobrar		65.976.60	
		2.433.464.64	
Menos:			
Previsiones para:			
Deudores morosos	232.502.30		
Descuentos	25.989.01	258.491.31	2.174.973.33
V. Activo Transitorio			
Adelantos y gastos para ejercicios futuros			33.437.31
VI. Activo Nominal			
Marcas de comercio		700.000.—	
Menos: Amortización anterior		35.000.—	665.000.—
			4.619.026.47
Cuentas de Orden			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		15.000.—	
Mercaderías recibidas en consignación		904.800.05	919.800.05
			5.538.826.52

PASIVO		Parciales $ m|n	Totales por Capítulos $ m|n
I. Pasivo no Exigible			
Capital suscripto		1.750.000.—	
Reserva legal		42.652.73	
Reserva para contingencias		550.000.—	
Reserva contra fluctuación en valores de mercaderías		150.000.—	2.492.652.73
II. Pasivo Exigible			
Acreedores en cuenta corriente		23.319.86	
Debentures con garantía flotante rescatables en fecha 1º de Octubre de 1952 o antes, al 5 % de intereses	700.000.—		
Más: Intereses acumulados, menos impuesto a los réditos	451.529.96	1.151.529.96	1.174.849.82
III. Pasivo Transitorio			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		78.777.40	
Previsión impuesto a los réditos, menos anticipos		11.611.56	
Previsión indemnización, Ley Nº 11.729		75.905.80	166.294.76
Ganancias			
Ganancia del ejercicio		243.321.82	
Más: Saldo del ejercicio anterior		541.907.34	785.229.16
			4.619.026.47
Cuentas de Orden			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		15.000.—	
Comitentes de mercaderías en consignación		904.800.05	919.800.05
			5.538.826.52

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el año terminado el 30 de Septiembre de 1946

DEBE	$ m|n	$ m|n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles e instalaciones	3.844.19	
Automóviles	4.424.08	8.268.27
Gastos Generales:		
Sueldos, aguinaldos, alquileres, propaganda, seguros, etc.		679.393.66
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		71.103.34
Impuestos		56.655.50
Previsión indemnización, Ley Nº 11.729		46.493.60
Previsión impuesto a los réditos		35.261.40
Saldo:		
Ganancia del ejercicio	243.321.82	
Más: Saldo del ejercicio anterior	541.907.34	785.229.16
		1.682.404.93

HABER	$ m|n	$ m|n
Saldo del ejercicio anterior		541.907.34
Créditos provenientes del ejercicio anterior:		
Desvalorización mercaderías	27.944.09	
Impuesto a los réditos provisto de más	37.724.17	65.668.26
Mercaderías		1.074.420.54
Intereses		319.41
Proporción previsión para descuentos transferida		89.38
		1.682.404.93

R. C. Aldao, Presidente. — Edward G. Richardson, Síndico, Dec.-Ley 5.103|45 (Art. 7º) Reg. C.P.C.E. - Tº I - Fº 4
Inspección General de Justicia
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.12 abr.-Nº 1.620 s|p.p.-v.12 abr.

Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada

NUEVOS

GERONIMO ODDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada GENERAL BELGRANO"

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 307 vto: Primer Testimonio Número Ciento Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y dos de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, Ante mí: Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores don Gerónimo Oddo, don Carlos Tranchida, don Francisco Oddo, don Miguel Augugliaro, y don Salvador Coppola, casados, italianos, domiciliados en la calle Alvarez Thomas número dos mil doscientos trece, mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento doy fe y Dicen: Que actualmente son los únicos socios y componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, establecida y que gira en esta plaza bajo la denominación de "GERONIMO ODDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "GENERAL BELGRANO", la que tiene su contrato social formalizado por la escritura de fecha veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, pasada al folio seiscientos ochenta y nueve del protocolo correspondiente, de este mismo Registro ante el autorizante, y el que fué inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número mil ciento treinta y tres, al folio noventa y tres, del libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. De acuerdo al artículo tercero de dicho contrato social, el capital social es de sesenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, formado por sesenta y seis cuotas de un mil pesos de curso legal, cada uno, fueron aportados veinte y dos mil pesos de curso legal por el señor Gerónimo Oddo y once mil pesos de curso legal por cada uno de los socios restantes. Deja constancia el compareciente señor Carlos Tranchida, que ha resuelto retirarse de la sociedad, a cuyo efecto Cede y Transfiere a favor de los demás comparecientes las once cuotas que importan la suma de once mil pesos moneda nacional de curso legal, en el capital de la Sociedad "Gerónimo Oddo Sociedad de Responsabilidad Limitada General Belgrano" junto con los derechos y acciones emergentes de dichas cuotas en la sociedad y en la proporción siguiente: el señor Gerónimo Oddo, cuatro cuotas o sean cuatro mil pesos de curso legal, al señor Miguel Augugliaro, tres cuotas o sean tres mil pesos de curso legal, al señor Francisco Oddo, dos cuotas o sean dos mil pesos de curso legal y al señor Salvador Coppola, dos cuotas o sean dos mil pesos de curso legal. Deja en consecuencia formalizada la cesión de que antes se ha hecho mérito, declarando expresamente que en virtud de ella coloca a los cesionarios en su mismo lugar y grado y que retirándose en consecuencia de la sociedad, nada tiene que reclamar de la misma en su condición de socio ni contra los otros comparecientes como formando parte de la misma. Los demás comparecientes señores Gerónimo Oddo, Francisco Oddo, Miguel Augugliaro y Salvador Coppola, manifiestan en este acto aceptar la cesión antes formalizada a su favor declarando también no tener ninguna reclamación que formular contra el cedente. — Y Continúan Diciendo: Que en el capital de la referida sociedad "Gerónimo Oddo Sociedad de Responsabilidad Limitada General Belgrano'', les corresponden las siguientes sumas al señor Gerónimo Oddo, veintisiete cuotas o sean veintiséis mil pesos de curso legal, al señor Francisco Oddo, trece cuotas o sean trece mil pesos de curso legal, al señor Miguel Augugliaro, catorce cuotas o sean catorce mil pesos de curso legal, y al señor Salvador Coppola, trece cuotas o sean trece mil pesos de curso legal. Por lo tanto los señores Gerónimo y Francisco Oddo, Miguel Augugliaro y Salvador Coppola, en virtud de la cesión antes formalizada son los únicos dueños del capital de la sociedad "Gerónimo Oddo Sociedad de Responsabilidad Limitada General Belgrano". Se halla también presente a este acto, el señor José Carlos Caldirola, casado, argentino, con domicilio en la calle Alvarez Thomas dos mil doscientos trece, mayor de edad, hábil para este acto y de mi conocimiento, doy fe, y junto con los señores Gerónimo Oddo, Miguel Augugliaro, Francisco Oddo y Salvador Coppola, exponen: Que en este acto aporta a la sociedad una suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, lo que junto con los importes que los señores Gerónimo Oddo, Miguel Augugliaro, Francisco Oddo y Salvador Coppola, tienen acumulados en la sociedad en sus respectivas cuentas corrientes, obligan a aumentar el capital social, y que por lo tanto sin que por la presente se modifiquen en algo las cláusulas sociales del referido contrato social de fecha veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco y que no se redacten a continuación. Vienen por la presente a establecer el texto de aquellas que quedan cambiadas. El nombre de la sociedad será Gerónimo Oddo y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tercero: El domicilio de la sociedad será en esta Capital Federal, calle Alvarez Thomas, número dos mil doscientos trece, domicilio de los socios y su capital constituído por la cantidad de Doscientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en doscientas sesenta cuotas de un mil pesos de curso legal cada una, aportados por los socios en la siguiente proporción: por el señor Gerónimo Oddo, cien cuotas o sean cien mil pesos de curso legal, por el señor Miguel Augugliaro, sesenta cuotas o sean sesenta mil pesos de curso legal, por el señor Francisco Oddo, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, por el señor Salvador Coppola, cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos de curso legal y por el señor José Carlos Caldirola, diez cuotas o sean diez mil pesos de curso legal. En este estado los señores Gerónimo Oddo, Miguel Augugliaro, Francisco Oddo, Salvador Coppola y José Carlos Caldirola, dejan formalizado el nuevo contrato de la sociedad "Gerónimo Oddo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" para el que se deberá tomar en cuanto lo redactado anteriormente y las cláusulas citadas en el antiguo contrato social de "Gerónimo Oddo Sociedad de Responsabilidad Limitada General Belgrano", que se ratifican expresamente y en todas sus partes en todo lo que haya sido modificado. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos don Enrique Villamarín y doña Carola Cavagliato, vecinos, hábiles, de mi conocimiento doy fe. — Gerónimo Oddo. — Miguel Augugliaro. — Carlos Tranchida. — Francisco Oddo. — Salvador Coppola. — José C. Caldirola. — E. Villamarín. — Carola Cavagliato. — Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido el presente primer testimonio en dos sellos de un peso cincuenta cada uno números trescientos veinte y dos mil ochocientos diez y el presente inclusive que sello y firmo a dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Carlos A. Blousson. Hay un sello. Enmendado: y seis. virtud. retirándose. José Carlos Caldirola. Responsabilidad. Vale.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.12 abr.-Nº 12.282-v.19 abr.

AQUILINA & HERZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Franklin Barroetaveña, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de Marzo del año un mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Ricardo Aquilina, argentino, casado, domiciliado en la calle Sadi Carnot número setenta y ocho, de esta Ciudad, por una parte, y el señor José Herz, polaco, casado, domiciliado en la calle Guillermo Marconi número setecientos nueve del partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta Capital, por la otra, resuelven celebrar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en base a las estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los nombrados precedentemente una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de "AQUILINA & HERZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad será en esta Capital, calle Bartolomé Mitre número un mil doscientos treinta y dos, primer piso, departamento "C", sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales en el interior de la República o exterior. — Tercera: La Sociedad tendrá una duración de cinco años a partir del primero de Febrero del corriente año. Dicho plazo se considerará automática y sucesivamente prorrogado por nuevos períodos de igual duración, si con ciento ochenta días de anticipación al vencimiento del plazo inicial o de cada uno de los plazos sucesivos, ninguno de los socios manifiesta su voluntad de no prorrogar la Sociedad mediante comunicación por telegrama colacionado dirigido a la sede social. Sin perjuicio de los plazos mencionados la Sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento a voluntad de los dos socios por unanimidad o de uno de ellos en especial. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Setenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción y forma: el señor Ricardo Aquilina, treinta cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional de los que integra quince mil pesos moneda nacional en efectivo, y el señor José Herz treinta cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional en mercaderías según balance que por separado se agrega y forma parte del presente. — Quinta: La Sociedad dedicará sus actividades a la explotación, fabricación, importación, compra y venta al por mayor y menor, de todo artículo relacionado con la joyería y relojería, y toda otra actividad afin o concorde a las mismas, sin otra limitación que la establecida por el artículo tercero de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexta: La administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios quienes tendrán el carácter de gerentes administradores y podrán hacer uso de la firma social en forma separada, indistinta o alternativamente, colocando la denominación social seguida de la del socio que la utilice. En esa forma tendrán las más amplias facultades, pero con absoluta prohibición de comprometer la firma social en garantías o fianzas de obligaciones de terceros. — Séptima: Los socios gerentes-administradores, haciendo uso de la firma en la forma establecida en la cláusula anterior, podrán ejercer todos los actos extraordinarios y ordinarios de la administración; cobrar, percibir y hacer pagos; compensar lo adeudado a la Sociedad por cualquier concepto; conceder quitas y esperas, reconocer, novar, y extinguir obligaciones, constituir a la Sociedad en depositaria y obligarla a prestar cualquier servicio como locadora, dar y aceptar fianzas, únicamente en el interés de la Sociedad, nombrar y despedir empleados, fijar sueldos, comisiones o habilitaciones, conferir poderes generales o especiales, sustituir total o parcialmente los que se otorguen a favor de la Sociedad y hacer revocaciones, registrar nombres, marcas y patentes, realizar toda clase de operaciones bancarias en cualquier Establecimiento oficial o particular, sus agencias o sucursales, especialmente en los Bancos Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional; abrir y cerrar cuentas, hacer depósitos, retirar las sumas de dinero, títulos y valores depositados a nombre o a la orden de la Sociedad, dar y aceptar dinero prestado, hacer descuentos, firmar, girar, aceptar y avalar letras, pagarés, warrants y demás papeles de negocio, solicitar y aceptar créditos en cuenta corriente, girar en descubierto, endosar documentos para su cobro o depósito, tomar cartas de crédito sobre plazas extranjeras, comprar, vender o en cualquier forma adquirir o enajenar, arrendar, hipotecar, prendar, o de cualquier manera gravar bienes, muebles e inmuebles, ceder derechos, representar a la Sociedad ante los poderes públicos, Nacionales o Provinciales, Municipales o Policiales, Ministerio de Salud Pública, Secretaría de Trabajo y Previsión, Tribunales de Faltas, Cámara de Alquileres, y todo otro ente autónomo o no, ante los que la Sociedad pueda tener derechos o intereses comprometidos, representándola también ante las oficinas de Correos y Telecomunicaciones, Aduana y Obras Sanitarias de la Nación; representar a la Sociedad en todas las causas y pleitos de cualquier fuero o jurisdicción, como actora o demandada, entablar y contestar demandas y reconvenciones, declinar y prorrogar de jurisdicción, transigir, intervenir en incidentes, oponer y rechazar excepciones, absolver y hacer absolver posiciones, comprometer en árbitros o árbitros arbitradores, amigables componedores y designarlos, acusar, querellar, denunciar y recusar, apelar y desistir de apelaciones y de juicios, renunciar a prescripciones, producir pruebas, cobrar y percibir, otorgar recibos y cancelaciones, asistir a juicios verbales, aceptar o impugnar liquidaciones, nombrar peritos, otorgar y firmar escrituras públicas y documentos privados y ejecutar todos los demás actos, gestiones y diligencias permitidas por las leyes en defensa de los derechos de la Sociedad, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino explicativa. Los socios no podrán dedicarse a actividades que comporten competencia para la sociedad ni asumir la representación de firmas dedicadas a la actividad específica de la Sociedad. — Octava: Anualmente, cada treinta y uno de Enero se efectuará un balance general e inventario de las existencias de la Sociedad, sin perjuicio de los balances mensuales o de comprobación, que podrán practicarse en cualquier momento; previas las amortizaciones y castigos que correspondan de acuerdo a las prácticas contables establecidas, las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán así: un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que éste represente el diez por ciento del Capital Social, y el remanente se distribuirá entre los socios en partes iguales; en la misma proporción serán soportadas las pérdidas. Los balances se tendrán por aprobados si dentro de los sesenta días de su realización ninguno de los socios hace objeción a los mismos. — Novena: Habrá en la sede social un libro de actas rubricado, donde los socios consignarán los asuntos de importancia para la sociedad. — Décima: El deceso, la interdicción o la incapacidad de alguno de los socios no importará la disolución parcial o total de la sociedad ni su liquidación. Los herederos, sucesores o representantes del fallecido o incapaz deberán unificar su personería designando una sola y misma persona, para que los represente en la Sociedad, dentro de los treinta días de conocida la incapacidad, fallecimiento o interdicción; si así no lo hicieran el socio restante solicitará al juez competente designación de un representante provisorio para que actúe hasta que los interesados designen al titular. Una vez asumida la personería o representación del socio incapaz o fallecido, el personero decidirá conjuntamente con el socio supérstite si continuará con la marcha de los negocios sociales o procederán a la disolución de la Sociedad. En el primer caso, el personero no gozará de la firma social, quedando reservada su intervención en la sociedad únicamente como socio no gerente. En el segundo caso el socio supérstite podrá optar entre disolver la Sociedad o aquirir las cuotas de capital y utilidades acumuladas del socio incapaz o fallecido. En esta última emergencia deberá efectuar el pago de la suma que resulte en la siguiente forma: un veinte por ciento a los sesenta días de producido el fallecimiento o declaratoria judicial de incapacidad y el saldo en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, con más un interés del seis por ciento anual sin garantía ni obligación de firma alguna. — Undécima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus sucesores con motivo de la Sociedad o de disolución o liquidación será dirimida por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte en cisidencia. En caso de discordia entre ellos nombrarán un árbitro tercero cuyo fallo será inapelable. Los árbitros deberán dictar sus fallos o laudo dentro de los quince días de aceptado el cargo y actuarán sin sujetarse a formalidades de derecho alguno y según su leal saber y entender. — Duodécima: De acuerdo con lo prescripto en el artículo veinticuatro de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, en todo cuanto no se hubiese estipulado en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil que se conforman con la naturaleza jurídica de esta Sociedad. Bajo tales conceptos, dan por formalizada esta Sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento conforme a derecho, firmando el presente en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. — Enmendado: Carnot, domicilio, generales, documentos, permitidas, asumir, mensual, líquidas, proporción, disolución no, cargo, derecho, hubiese - Vale. — Firmado: Ricardo Aquilina. — José Herz. — Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.12 abr.-Nº 12.272-v.19 abr.

"HOTEL TRES REYES"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Dr. Luis Quirno Costa, a cargo del Juzgado Nº 5, se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

Contrato de Sociedad. — "Hotel Tres Reyes", Soc. Resp. Limitada. — Entre el señor Ladislao Rakolcai, que firma "Dr. Rakolcai Lazlo", húngaro, casado con doña Julia Gyenes, domiciliado en calle Bolívar Nº 456, piso 6, Dep. 5; la señora Eugenia Vandervorst de Thelen, belga, casada en primeras nupcias con don Marcelo Thelen, domiciliada en calle Virrey Melo Nº 2427, y el señor Marcelo Thelen, belga, casado en primeras nupcias con doña Eugenia Vandervorst, domiciliado en calle Virrey Melo Nº 2427, convienen constituir bajo el régimen de la Ley Nº 11.645 una Sociedad que tendrá por objeto principal la explotación de hoteles en todo el territorio de la República, y especialmente en la localidad de San Carlos de Bariloche del Territorio Nacional del Río Negro, ya sea construyéndolos por cuenta propia o de terceros, tomándolos en arrendamiento, ya sea por licitación pública o privada, con particulares o con el Estado, pudiendo asimismo dedicarse a la subdivisión, urbanización de terrenos urbanos o rurales, que adquiera por compra o por cualquier otro título, sometiendo a la Sociedad a las cláusulas del siguiente Estatuto, por el cual se regirá. — Primera: Constitúyese por el término de Quince Años y bajo el régimen de la Ley Nº 11.645 la Sociedad denominada "HOTEL TRE REYES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio en esta Capital Federal y cuyo objeto será principalmente la explotación de hoteles en todo el territorio de la República Argentina y especialmente en la localidad de San Carlos de Bariloche, del Territorio Nacional del Río Negro, ya sea construyéndolos por cuenta propia o de terceros, arrendarlos ya sea o por licitación pública o privada, con particulares o con el Estado, especialmente con la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, asimismo podrá dedicarse a la compra o venta de inmuebles, sean urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena, siendo esta especificación solamente enunciativa y no limitativa. — Segunda: El capital social es de Quinientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, se divide en Mil Veinte Cuotas de Quinientos Pesos Moneda Nacional cada una, que se adjudican así: Trescientas cuarenta cuotas a la señora Eugenia Vandervorst de Thelen; trescientas cuarenta cuotas al señor Marcelo Thelen y trescientas cuarenta cuotas al señor Ladislao Rakolcai. Las cuotas quedan en este acto totalmente suscriptas e integradas en dinero efectivo. — Tercera: La gerencia de la Sociedad, en todas las facultades de la Ley Nº 11.645 quedan a cargo de los socios señores Ladislao Rakolcai y Marcelo Thelen conjuntamente, a cuyo fin se les designa Gerentes. Los gerentes podrán realizar en nombre y representación de la Sociedad todos los actos para los cuales el Art. 1881 del Código Civil, exige poderes especiales. Y podrán sin excepción alguna suscribir todos los documentos públicos y privados que se refieran al género de las operaciones de la Sociedad, según el presente contrato, dar e hipotecar, anticresis o arrendamientos, operar y contratar con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina y cualquier otro Banco Nacional, provincial, oficial mixto o particular. Los gerentes podrán además sustituir en terceros o en socios que eventualmente se incorporasen a la sociedad, sus facultades de tales bajo su propia responsabilidad, y sin limitación o con las limitaciones que deseasen, y en tal caso, tales sustitutos podrán firmar y obligar a la Sociedad, en la medida en que hayan sido autorizados por el instrumento correspondiente, pero siempre obrando conjuntamente con el otro gerente designado en este Estatuto, o con el sustituto designado a su vez por el otro gerente. — Cuarta: Todas las resoluciones, incluso la remoción, revocación, o designación de nuevo gerente, la aprobación de balances, la decisión de operaciones, y las que se refieren al manejo de los negocios sociales, se adoptarán siempre por mayoría absoluta de cuotas-votos. — Quinta: Al treinta y uno de Mayo de cada año se practicarán inventario y balance general y luego de deducidas las amortizaciones que fueren pertinentes se efectuará la reserva legal del cinco por ciento, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá entre los titulares de cuotas en proporción a las mismas. Las pérdidas, si las hubiese, serán soportadas por el capital social en la misma forma. El balance será puesto al examen de los socios en la sede social dentro de los treinta días siguientes de ese plazo. El silencio importará aprobación. — Sexta: La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, interdicción o incapacidad de uno o más socios. En tales casos, ella continuará subsistiendo con sus sucesores o herederos, o entendiéndose con los representantes legítimos del socio, hasta el término de su duración. — Séptimo: Cualquier duda, divergencia o desinteligencia en la interpretación de este Estatuto, durante la vigencia de la Sociedad o en su liquidación, así como cualquiera cuestión que se suscite en razón de los intereses sociales, como también la solución de cualquier asunto que no pudiese resolverse por falta de concurrencia mínima de cuotas exigidas para su decisión, será resuelta por arbitradores amigables componedores, elegidos uno por cada parte, quienes antes de laudar a un tercero en discordia, y no poniéndose de acuerdo, será designado por el Juez de Comercio de la Capital Federal, a cuya jurisdicción quedan sometidos para tal efecto. En prueba de conformidad y para mayor constancia, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y nueve días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. Los ejemplares mencionados se hallan extendidos en la siguiente forma: El original en papel sellado de pesos dos nacionales números 1.599.818; 1.599.819 y 1.599.824; el duplicado en papel sellado de dos pesos nacionales cada uno números 1.599.820; 1.599.821 y 1.599.825 y el triplicado en papel sellado de pesos dos cada uno números 1.599.822; 1.599.823 y 1.599.826, repuestos con el sellado de Ley. El contrato original se halla repuesto con sellos Fiscales de $ 1.000; $ 500.— y $ 30.— m/n. números 0.001.887 - 0.006.410 y 0.077.555 respectivamente. Dr. Rakolcai Lazlo. — E. Thelen. — M. Thelen. — Doña Eugenia Vandervorst de Thelen, don Marcelo Thelen y don Ladislao Rakolcai, ampliando el contrato privado de fecha Febrero 19 de 1949, por el cual fundaron la Sociedad denominada "Hotel Tres Reyes", Sociedad de Responsabilidad Limitada, dejan constancia como cláusula número Octava de este contrato lo siguiente. Doña Eugenia Vandervorst de Thelen es de nacionalidad belga, de cuarenta y cuatro años de edad; don Marcelo Thelen de nacionalidad belga, de cuarenta y seis años de edad y don Ladislao Rakolcai, de nacionalidad húngaro de cuarenta y ocho años de edad. Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve. — E. Thelen. — Dr. Rakolcai Lazlo. — H. Thelen. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1949. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.12 abr.-Nº 12.322-v.19 abr.

"J. SAMELSON Y N. GUTCOVSKY"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los que suscriben, Jacobo Samelson, que firma "Jacobo Samelson", polaco, casado, mayor de edad, domiciliado en Emilio Lamarca número 2540, Capital y Noel Gutcovsky, que firma "Noel Gutcovsky", polaco, casado, mayor de edad, domiciliado en Baigorria número 3776, Capital, convienen por el presente en dejar constituída una sociedad comercial de responsabilidad limitada, sujeta a las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los nombrados, a contar del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, fecha a la que se retrotraen los efectos legales de este contrato, una sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto la explotación de los ramos de almacén de Suelas, Cueros Curtidos y demás renglones que se relacionen con los principales mencionados, prosiguiendo las operaciones de la sociedad comercial colectiva que bajo el rubro social de "J. Samelson y N. Gutcovsky", tiene instalado su establecimiento del mismo ramo en esta Capital, calle Avenida San Martín número mil setecientos ochenta y ocho, donde queda fijada la sede legal de la sociedad que se formaliza por el

presente contrato. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social "J. SAMELSON Y N. GUTCOVSKY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que distinguirá y regirá a todas las operaciones sociales, no pudiendo emplearse en negocios ajenos al giro comercial, ni en fianzas o garantías en favor de terceros. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de mil pesos cada una, el que es aportado por los socios en la siguiente proporción: El socio Jacobo Samelson Cien cuotas de mil pesos cada una, o sea Cien mil pesos moneda nacional, y el socio Noel Gutcovsky, Cien cuotas de mil pesos cada una, o sea Cien mil pesos moneda nacional. El aporte de ambos socios está representado por el valor del activo y pasivo de la antes mencionada sociedad colectiva "J. Samelson y N. Gutcovsky", cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Capital el veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta, bajo el número quinientos ochenta y dos, al folio doscientos diez y siete del libro cuarenta y tres de Contratos Privados. La sociedad que se formaliza por el presente contrato, se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad "J. Samelson y N. Gutcovsky", a los fines de cuya transferencia se han efectuado publicaciones en el "Boletín Oficial" y "Poder y Justicia", sin que se hayan formalizado oposiciones. — Cuarta: El treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un Balance General y las utilidades o pérdidas que del mismo resulten, serán repartidas o soportadas por los socios en partes iguales. Previamente a la distribución de ganancias, se separará el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital. — Quinta: El plazo de du- (Continúa en el sello de $ 0.10, que lleva el Nº 1.446.689) (Continuación del sello de $ 0.10 que lleva el Nº 1.446.688) ración de la sociedad, se conviene por diez años, prorrogables por otros diez años a su vencimiento. — Sexta: En su carácter de gerentes de la sociedad, el uso de la firma social corresponderá indistintamente a los dos socios, quienes bajo el rubro social insertarán sus firmas personales. La sociedad estará obligada mediante la firma indistinta de los dos gerentes, quienes alternativa, conjunta o separadamente, la representarán en todos sus actos sociales, ya sea ante los tribunales ordinarios, federales, de trabajo, administrativos o de faltas, pudiendo estar en juicio por la sociedad y absolver posiciones por ella ante los jueces de cualquier instancia, fuero o jurisdicción. Asimismo y en igual forma, los gerentes representarán a la sociedad ante el poder Ejecutivo Nacional, sus Ministerios y demás Secretarías de Estado, ante la Dirección General Impositiva, Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, Policía Federal y ante cualquier organismo o dependencia oficial, autárquica o no de cualquier jerarquía, ya sea nacional, provincial o municipal e igualmente ante toda entidad mixta o puramente privada, con igual amplitud aún en el extranjero, bastando para este último caso un testimonio legalizado de este contrato. Los gerentes, ni para entablar o promover demandas o querellas por la sociedad, ni aún para los actos previstos por el Código Civil (artículos 782, 806, 839, 1881, incisos 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 17) y el de Comercio (608), requerirán poder especial para actuar en representación de la sociedad. —Séptima: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, lo siguiente: Importar y exportar, intervenir en licitaciones públicas o privadas ante reparticiones públicas o privadas, ante reparticiones o entidades oficiales o no, adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles, semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, contratar locaciones de servicios, de obras y rescindirlas dar y tomar préstamos con derecho real, aceptar prendas agrarias o constituirlas o cancelarlas; adquirir o ceder créditos, comprar o vender mercaderías, productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pago transar, celebrar contratos de locación y arrendamiento, aún por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales con la amplitud de facultades que convenga acordar y revocar los mismos; formular protestos y protestas; denuncias, querellas, acusarlas y promoverlas; dar o tomar posesión; registrar o inscribir marcas y patentes de invención para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos, escrituras públicas o privadas fuere menester. Esta comunicación enunciativa en ningún caso podrá interpretarse como limitativa. (Continúa en el sello de $ 0,10 que lleva el Nº 1.446.690) (Continuación del sello de $ 0.10 que lleva el Nº 1.446.689). — Octava: La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares o con los siguientes bancos oficiales: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y en todos los demás Bancos Oficiales y|o particulares en que se decida operar, pudiendo solicitar créditos, descuentos, efectuar depósitos, operar en cuentas corrientes, extraer fondos, librar cheques con provisión de fondos o sin ellos, según lo acuerden las instituciones bancarias; letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, como así asegurar los bienes de la sociedad en las entidades públicas o privadas que se repute conveniente. — Novena: Los socios podrán retirar mensualmente la suma de Un mil pesos moneda nacional de curso legal que será imputada a cuenta de beneficios en la cuenta particular de cada uno de ellos. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, será facultativo del supérstite, abonar a los herederos o representantes de aquél, contra cesión de su cuota, su parte de capital y utilidades, conforme al último balance anual o proseguir el giro de la sociedad, con los herederos, o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso, deberán éstos unificar su representación. El socio supérstite tendrá seis meses de plazo para optar por una u otra forma, y en caso de decidirse por el pago como en caso de disolución, éste deberá hacerse efectivo en cuatro cuotas semestrales, a partir del fallecimiento o incapacidad o disolución. — Undécima: Toda divergencia entre los socios sobre la interpretación o aplicación de este contrato, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designados por los socios. El número de éstos será determinado por los socios, y el fallo que pronuncien será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizada la presente sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — En Buenos Aires, a los nueve días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Ampliación de Cláusula: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Marzo de 1949, entre los Sres. Jacobo Samelson, polaco, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Emilio Lamarca Nº 2540 y Noel Gutcovsky, polaco, casado, mayor de edad, domiciliado en Baigorria Nº 3776, legalmente capaces para contratar, dejan constancia; Que han decidido de común acuerdo proceder a la ampliación de la cláusula 4º del contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada J. Samelson y N. Gutcovsky celebrado entre los mismos con fecha 9 de Febrero de 1949, en el siguiente sentido: Los socios se reunirán por lo menos una vez por mes, para considerar la marcha de la sociedad, balances, etc. Además cada vez que un socio lo solicite, debiendo en tal caso notificarse por carta certificada. Cada cuota de capital da derecho a un voto. Todas las decisiones, atenta la igualdad de capitales, deberán ser tomadas por unanimidad. De conformidad las partes suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto en el lugar y fecha indicada. — Buenos Aires, Abril 6 de 1949. — Luis H. Díaz, secretario.

e.12 abr.-Nº 12.294-v.19 abr.

HOMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Primer Testimonio. — Número Doscientos Treinta y Siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí Escribano y testigos al final firmados, comparecieron don Pedro Víctor Pons, que firma "Víctor Pons", casado en primeras nupcias con doña María Luisa Duelo, de cincuenta y un años de edad, español, domiciliado en la calle Esmeralda ciento diez y seis, quien comparece por sí y en nombre y representación de don Ricardo Sopena Homedes, que firma "Ricardo Sopena", naturalizado argentino, casado en primeras nupcias con doña Josefina Isabel Rodríguez Alle, de cuarenta y siete años de edad, personería que más adelante se justificará; don Enrique Homedes que firma "E. Homedes", soltero, de sesenta y ocho años, cubano, domiciliado en la calle Olavarría dos mil treinta y seis, y don Audomaro Matilla, que firma: "A. Matilla", de cincuenta y dos años, casado en primeras nupcias con doña Inés Rodríguez, de nacionalidad argentino, naturalizado, domiciliado en la calle Brasil ochocientos diez y nueve, departamento D, concurriendo estos dos últimos en nombre y representación y en sus caracteres de únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Homedes y Matilla Sociedad Colectiva", personería que más adelante se justificará, todos los comparecientes hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y Dijeron: Que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las cláusulas y condiciones que siguen: Primera: Desde la fecha dejan constituída una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "HOMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento principal de sus negocios en la calle Olavarría mil novecientos veintiuno de la Capital Federal, o donde resuelvan trasladarlo, pudiendo abrir sucursales, agencias o negocios en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: Este contrato de sociedad se celebra por el término de cincuenta años a partir de la fecha. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la fabricación de tacos y suelas de goma para calzado y artículos de goma y plásticos en general y cualquier otra actividad afín. Para realizar su objeto podrá: a) comprar, vender, permutar, edificar, dar y tomar en arrendamiento, dar y recibir en pagos toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, valores y acciones; b) dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía prendaria o hipotecaria y constituir sobre sus bienes toda clase de derechos reales; c) aceptar mandatos y ejercer la representación de terceros; d) operar en todos los bancos y en especial en el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y Banco Central de la República Argentina e intervenir en toda clase de negocios comerciales e industriales y en general en cualquier otra actividad relacionada con los fines sociales; e) tomar participación en negocios o empresas ya formadas o a formarse por fusión parcial, como comanditaria o en cualquier otro carácter y en general hacer por cuenta propia o de terceros, todas las operaciones permitidas por las leyes que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales y estén destinadas a favorecer el desarrollo de la sociedad. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en dos mil cuotas de cien pesos cada una, aportados por los socios en la siguiente proporción: El señor Ricardo Sopena Homedes, suscribe seiscientas sesenta y ocho cuotas que representan sesenta y seis mil ochocientos pesos que integran así: treinta y tres mil cuatrocientos pesos nacionales que deposita en el Banco de la Nación y treinta y tres mil cuatrocientos pesos nacionales que integrará a medida que las necesidades del negocio lo requieran; el señor Pedro Víctor Pons, suscribe seiscientas sesenta y seis cuotas que representan sesenta y seis mil seiscientos pesos que integra así: treinta y tres mil trescientos pesos nacionales que deposita en el Banco de la Nación Argentina y treinta y tres mil trescientos pesos que integrará a medida que las necesidades del negocio lo requieran, y la Sociedad "Homedes y Matilla Sociedad Colectiva" suscribe seiscientas sesenta y tres cuotas que representan sesenta y seis mil seiscientos pesos que integra así: treinta y tres mil trescientos pesos nacionales que deposita en el Banco de la Nación Argentina y los treinta y tres mil trescientos pesos que se integrarán a medida que las necesidades del negocio lo requieran. — Quinta: La sociedad podrá ser disuelta al finalizar cada ejercicio por el voto de las dos terceras partes del capital suscripto, decisión que deberá ser comunicada a los otros socios con seis meses de anticipación por telegrama colacionado dirigido al domicilio constituído en el presente contrato. — Sexta: La posesión de una cuota significa el conocimiento pleno de este contrato y su aceptación, tanto por parte de los contratantes como de los futuros adquirentes de cuotas y sus herederos. — Séptima: Las cuotas, en caso de venta, deberán ser ofrecidas en primer término a los socios y en caso de que ninguno de ellos quisiera comprarlas, recién podrán ser vendidas a terceros extraños a la Sociedad. — Octava: La Sociedad será dirigida y administrada por dos gerentes, designándose para tales cargos a los señores Pedro Víctor Pons y César Mateo De Acosta, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente con todas las atribuciones a que se refiere el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, ajustándose a lo establecido en este contrato. — Novena: El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los gerentes indistintamente, quienes podrán usarla con la mayor amplitud con la sola restricción de no emplearla en asuntos ajenos a la firma social o en garantía de terceros. También podrán los gerentes otorgar conjunta, separada o alternativamente poderes generales y especiales. — Décima: En caso de muerte, renovación o retiro de cualquiera de los gerentes, será facultativo de la mayoría absoluta de cuotas, cubrir la vacancia de la gerencia, nombrar su reemplazante o suprimir el cargo. — Décima Primera: Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que haya suscripto. — Décima Segunda: Para adoptar resoluciones que interesen al giro social, se establece la obligación de celebrar reuniones que se asentarán en un Libro de Actas, las que serán suscriptas por todos los socios que asistan a la reunión y será presidida por uno de los gerentes. Cuando deban realizarse estas reuniones, uno de los gerentes citará a los socios y para realizarse, será necesaria la presencia de las dos terceras partes de las cuotas suscriptas y si llegada la hora de la citación, no hubiere número suficiente se esperará treinta minutos, pasados los cuales se considerará segunda citación y se realizará la reunión con cualquier número de socios, siempre que las resoluciones que se adopten no requieran un número de cuotas especial por este contrato o la ley. — Décima Tercera: Se practicará un balance general anual, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que en cualquier momento puede solicitar cualquiera de los gerentes. — Décima Cuarta: Los balances deberán ser aprobados por la mayoría de cuotas presentes a la reunión y se asentarán en el Libro de Actas antes de practicarse el balance del ejercicio siguiente. — Décima Quinta: Una vez determinadas las utilidades líquidas, serán distribuídas en la siguiente proporción: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que establece el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco hasta que alcance el diez por ciento del capital; quince por ciento para formar el fondo de reserva especial por lo menos hasta cubrir una cantidad igual al capital social y el ochenta por ciento se prorrateará entre las cuotas suscriptas. — Décima Sexta: En caso de producirse pérdidas, éstas se debitarán en una cuenta especial que deberá ser cancelada con futuras utilidades. Si las pérdidas que se produjeran, llegasen a representar el cincuenta por ciento del capital social, la mayoría de cuotas presentes en la reunión determinará la continuación o liquidación de la sociedad. Convienen los contratantes, que una vez determinadas las utilidades líquidas anuales, éstas se distribuirán en la forma prevista en la cláusula anterior, salvo que por acuerdo de la mayoría se resuelva no retirarlas. — Décima Séptima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos, unificando personería, se incorporarán a la sociedad, salvo que exista justa causa de oposición de alguno de los socios, en cuyo caso se someterá la divergencia al árbitro designado en la cláusula vigésima segunda con el procedimiento allí indicado. — Décima Octava: En caso de que alguno de los socios pidiera la liquidación de la sociedad, el que quisiera retirarse deberá ofrecer sus cuotas a los que deseen continuar en la sociedad, con arreglo a lo establecido en la cláusula séptima de este contrato. — Décima Novena: Resuelta la liquidación de la sociedad, desempeñarán los cargos de liquidadores las personas que se designen por mayoría de votos y en el mismo acto se fijará la retribución que aquellas tengan que percibir como tales. — Vigésima: Las reuniones serán presididas por cualquiera de los gerentes. — Vigésima Primera: Las citaciones a las reuniones de socios se harán con cinco días de anticipación a lo menos. — Vigésima Segunda: Cualquier diferencia que se suscitara entre los socios, se refieran o no a las cláusulas de este contrato, durante la vigencia, su disolución o sobre su nulidad, será resuelta en primer término por mayoría de votos,

computándose un voto por cada cuota social y para el caso de que uno de los socios estuviera disconforme con dicha resolución, se compromete y obliga a someterla a arbitraje, designándose desde ya como árbitro al señor Jorge Washington Cinollo Vernengo, cuyo fallo será inapelable, comprometiéndose los socios a acatarlo en todas sus partes como cosa juzgada, renunciando a recurrir a la vía judicial. A los efectos del procedimiento, para someter al árbitro las cuestiones planteadas, el socio disconforme deberá citar a los otros socios a una reunión especial para tratar la divergencia y resuelta ésta, en una sola reunión, al socio que lo deseare, dentro del término de tres días de la resolución de los socios, por telegrama colacionado hará conocer al árbitro los puntos que deberá resolver, y éste, expedirse dentro de los quince días. Si el socio disconforme dejase vencer el término de tres días sin hacer conocer al árbitro los puntos que debe resolver, se considerará como que renuncia a someter la cuestión al árbitro y acepta lo resuelto por la mayoría de socios.—Bajo las Veintidós Cláusulas que Anteceden, se deja perfeccionado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada que las partes se comprometen a cumplir bien y fielmente, conforme a derecho, constituyendo domicilios legales y especiales, para todos los efectos de este contrato, los señores Pedro Víctor Pons y Ricardo Sopena Homedes, en la calle Esmeralda ciento diez y seis y la sociedad "Homedes y Matilla Sociedad Colectiva" en la calle Olavarría mil novecientos veintiuno. La personería del señor Pedro Víctor Pons, para comparecer en nombre y representación de don Ricardo Sopena Homedes, se justifica con el poder general que éste le otorgara por escritura número seiscientos cuarenta y siete, pasado al folio mil sesenta y ocho vuelto de este mismo Registro de mi adscripción, con fecha veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, el que copiado en sus partes pertinentes dice así: "a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí Escribano... compareció don Ricardo Sopena Homedes... y dijo: Que confiere poder general amplio de administración y disposición a favor del señor don Pedro Víctor Pons... para que en su nombre y representación efectúe los siguientes actos: Para que administre libremente todos los bienes muebles, semovientes, derechos, acciones, que pudiera tener, tenga, adquiera en adelante, le corresponda por cualquier razón, título, causa o motivo. Para que compre, venda, permute o de cualquier otro modo enajene o transfiera a título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles... derechos y acciones ya sean al contado o a plazo por los precios, formas de pago y demás condiciones que estipule y crea conveniente, abonando y percibiendo sus importes y dando y exigiendo los recibos... que fueren menester... Para que constituya o disuelva sociedades civiles, comerciales, colectivas, de responsabilidad limitada y anónima. Para que venda, ceda o transfiera todos los derechos y acciones a títulos, acciones y cuotas que pudiera corresponderle en las sociedades de las que forme parte o de las que llegare a constituír en virtud de este mandato... Para que otorgue, acepte y firme todas las escrituras públicas o documentos privados que sean necesarios a los fines que se indican en este mandato... Ricardo Sopena... Ricardo Alberto Busto". — Es Copia Fiel de las partes pertinentes, doy fe. — La personería de los señores Enrique Homedes y Audomaro Matilla, para comparecer en nombro y representación de la sociedad "Homedes y Matilla Sociedad Colectiva", se justifica con la escritura de transcripción de contrato número doscientos treinta y tres otorgada al folio trescientos cuarenta y nueve vuelto con fecha catorce de Marzo del corriente año, de este mismo Registro, del que copiadas las partes pertinentes dicen así: "... diecinueve de febrero del año mil novecientos cuarenticinco, ante mí... comparecieron los señores Enrique Homedes... y el señor Audomaro Matilla... y dijeron:... Primera: Entre los comparecientes dejan constituída una sociedad colectiva... Segunda: La sociedad se denominará "Homedes y Matilla Sociedad Colectiva", siendo el asiento principal de sus negocios en la ciudad de Buenos Aires, en la calle Olavarría mil novecientos veinte y uno... Tercera: La sociedad se constituye por el plazo de cinco años a partir de la fecha... Quinta: El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, quienes podrán usarla con la mayor amplitud con la sola restricción de no emplearla en asuntos ajenos a la firma social o en garantía de terceros... E. Homedes. — A. Matilla... Ante mí: Jorge W. Cinollo Vernengo... Buenos Aires 23 de abril de 1945. — Inscripto en esta fecha bajo el número ciento cuarenta y ocho al folio trescientos seis del libro doscientos treinta de Contratos Públicos de este Registro Público de Comercio..." Es Copia Fiel de las partes pertinentes, doy fe. — Leída y ratificada la firman los comparecientes por ante mí y los testigos del acto que lo fueron don Enrique Teba y don César Augusto Núñez, vecinos y hábiles a quienes conozco, doy fe. — Víctor Pons. — E. Homedes. — A. Matilla. — Tgo.: Enrique Teba. — Tgo.: César Augusto Núñez. -- (Está mi sello (Ante mí: Ricardo Alberto Busto. — Concuerda con su matriz — doy fe — que pasó ante mí al folio trescientos cincuenta y cuatro vuelto del Registro ciento veinticinco de mi adscripción. Para los interesados expido el presente extendido en seis sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números doscientos treinta y cuatro mil trescientos ochenta, doscientos treinta y cuatro mil trescientos ochenta y uno, cien mil novecientos cincuenta y dos, cien mil novecientos cincuenta y tres, ciento cuatro mil setecientos ochenta y cuatro y este; ciento cuatro mil setecientos noventa y dos, — todos de la serie I — que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho." Sobrerraspado. Responsabilidad — Provincia — cien — adoptar — contratantes — Vernengo — señor; Todo Vale. Ricardo Alberto Busto. (hay un sello del escribano y otro de Honorarios). — Es Copia Fiel del testimonio transcripto, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente. — Enmendado "sesenta" Vale. — Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.12 abr. Nº 12.283-v19 abr.

ASERRADERO LOS CALDENES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Franklin Barroetaveña, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Carlos Aiello, hijo, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Estados Unidos tres mil novecientos cuarenta y nueve, don Ernesto Guillermo Federico Kook, que firma "Kook", alemán, domiciliado en la calle Santiago del Estero mil doscientos treinta y cinco, casado, y don Guillermo Keller, alemán, casado, que firma "G. Keller", domiciliado en la calle Santiago del Estero mil doscientos treinta y cinco, todos vecinos de la Capital Federal, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que el señor Carlos Aiello, el día trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, por escritura pasada por ante mi titular, don José A. Costa Del Sel, constituyó con el señor Agustín Jacobo Pegasano, una Sociedad Comercial en Comandita por Acciones, bajo el rubro de "Carlos Aiello y Compañía" con un capital de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, del cual don Carlos Aiello como socio solidario suscribió la suma de Cuatro mil pesos y el señor Agustín Jacobo Pegasano, como socio comanditario, la de Cincuenta y seis mil pesos moneda nacional, estando el aporte del socio comanditario como su participación en el capital social representado por cuatro acciones de Catorce mil pesos cada una, extendidas en los sellos nacionales de un peso y cincuenta centavos numerados correlativamente del un millón doscientos setenta y cuatro mil ochenta y uno al un millón doscientos setenta y cuatro mil ochenta y cuatro, firmados por los contratantes y el escribano autorizante y disponiéndose que dichas acciones son al portador, transmisibles por simple entrega e indivisibles. La Sociedad que tenía su domicilio en la Capital Federal, tenía por objeto la explotación de la industria maderera y el comercio interior y exterior en general del ramo, con el plazo de veinte años, a contar desde el primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, estando el uso de la firma social a cargo exclusivo del socio solidario, don Carlos Aiello. Así y más detalladamente resulta del testimonio de esta escritura que inscripto en el Registro Público de Comercio el veintiséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número dos mil setenta y cinco al folio doscientos veintiséis del Libro doscientos treinta y uno de Contratos Públicos, para este acto, tengo a la vista, doy fe. Agregan los comparecientes que el día veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, por escritura pasada por ante mí los mismos señores Carlos Aiello y Agustín Jacobo Pegasano en su calidad de socio solidario y de poseedor de la totalidad de acciones respectivamente, han procedido a modificar el contrato social referido, cambiando los artículos tercero, cuarto y décimo, aumentando el capital social a la suma de Ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, teniendo don Carlos Aiello, hijo, como socio solidario un aporte suscripto de Ocho mil pesos y don Agustín Jacobo Pegasano como socio comanditario, un aporte de Ciento doce mil pesos moneda nacional, quedando este último aporte representado por cuatro acciones de Veintiocho mil pesos cada una, extendidos en los sellos nacionales de un peso y cincuenta centavos numerados correlativamente del un millón trescientos veinte y ocho mil cincuenta y dos al un millón trescientos veintiocho mil cincuenta y cinco, firmados por los contratantes y el escribano autorizante, estableciéndose igualmente que las acciones son al portador y que sustituyeran a las acciones emitidas, de acuerdo con el contrato originario. Así y más detalladamente resultó del testimonio de dicha escritura que inscripta en el Registro Público de Comercio el día veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis bajo el número cuatrocientos diez y seis, al folio trescientos cincuenta y cinco del Libro Doscientos cuarenta y uno de Contratos Públicos, para este acto tengo a la vista, doy fe. Y los señores comparecientes exponen: Que los señores Kook y Keller han adquirido antes de ahora cada uno dos acciones de las que representa el capital comanditario de la referida sociedad, siendo por consiguiente los señores comparecientes los únicos socios de la sociedad Carlos Aiello y Compañía. En tal carácter y por razones de mayor conveniencia comercial han resuelto transformar tal sociedad en una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada con el mismo capital social y por el mismo plazo de duración, cambiando las disposiciones del contrato social a los efectos de ajustarlas a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Dicho contrato social por consiguiente tendrá la siguiente forma de redacción: Primero: Transfórmase la sociedad "Carlos Aiello y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones", en una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de "ASERRADERO LOS CALDENES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El objeto de la Sociedad será la explotación de la industria maderera y el comercio interior y exterior en general del ramo, pudiendo a tal efecto adquirir, enajenar y gravar inmuebles, participar en operaciones financieras y realizar todos los actos jurídicos que permita la ley. — Tercero: El capital social asciende a la suma de Ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por ciento veinte cuotas de mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Don Carlos Aiello tiene ocho cuotas, que representan a ocho mil pesos moneda nacional, los señores Kook y Keller tienen cincuenta y seis cuotas cada uno, que representan cincuenta y seis mil pesos cada uno de ellos. El capital ha quedado integrado totalmente antes de ahora, según balance de la razón social Carlos Aiello y Compañía, cuya continuadora es la presente de fecha dos de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, fecha en la cual los socios retrotraen los efectos de la presente transformación. — Cuarta: El domicilio de la Sociedad será la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Roque Sáenz Peña setecientos treinta, escritorio quince, o donde en adelante se establezca, pudiendo instalar sucursales en el Interior o Exterior. — Quinta: La Sociedad se constituye por el término de veinte años a contar del primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, pudiendo disolverse antes de esa fecha por resolución a tomarse de acuerdo al artículo octavo. — Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de los señores Keller y Kook, que usarán la firma social indistintamente, pudiendo cada uno de ellos independientemente del otro efectuar todos los actos comerciales, jurídicos o de cualquier índole que permita la ley dentro del objeto de la sociedad en especial realizar todas las operaciones bancarias, como firmar cheques, efectuar depósitos, solicitar créditos, descontar documentos, así como comprar, enajenar y gravar inmuebles, y en general representar a la sociedad ante toda autoridad nacional, provincial o municipal, así como instituciones bancarias, como el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco del Crédito Industrial, y demás oficiales y particulares, asumiendo la representación judicial administrativa de la sociedad, pudiendo designar los apoderados que les parezca oportuno, con las facultades que los respectivos poderes establezcan. La enumeración que antecede, no significa prohibir actos que no se hayan mencionado. Los gerentes gozarán de los sueldos que se acuerden y se fijen por simple mayoría de votos, y los que se cargarán a gastos generales. — Séptimo: El año de ejercicio coincide con el año calendario. Dentro de los sesenta días de terminado el año de ejercicio, los gerentes practicarán el balance y cuenta de ganancias y pérdidas, que serán aprobados por los socios en Asamblea a celebrarse dentro de los quince días de la perfección de los instrumentos referidos. — Octavo: Los socios se reunirán en Asamblea cuando cualquiera de ellos lo solicite, tomándose todas las resoluciones incluso las de los objetos mencionados en el artículo diez y siete de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco por simple mayoría de votos presentes. En lo que se refiere a los objetos mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se aplicarán el quórum y la mayoría allí establecidos. Se llamará a Asamblea por telegrama colacionado o citación particular bajo recibo y se llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se tomaren. — Noveno: De las ganancias se formarán primero el fondo de reserva legal de acuerdo al artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los demás fondos de reservas legales y voluntarios que debiera o resolviera formarse. De lo remanente al señor Aiello, corresponderá la proporción en que él posee cuotas en el capital social. Lo remanente se distribuirá entre los señores Keller y Kook, correspondiendo al segundo el cuarenta por ciento y al primero el sesenta por ciento. Las pérdidas se sufrirán en la misma proporción. — Décimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continúa con los herederos, a no ser que prefieran retirarse de la Sociedad. En tal caso, los demás socios tienen la opción entre adquirirles a los herederos sus cuotas o proceder a la liquidación de la sociedad. En caso de optar por la adquisición, el precio será el que resulte de un balance que debe efectuarse con relación al día del fallecimiento; este precio será abonado a los herederos en tres cuotas iguales pagaderas a los seis, doce y diez y ocho meses de producido el fallecimiento, y tales cuotas gozarán de un interés del seis por ciento anual. Los herederos deben decidirse sobre si desean continuar con la sociedad o no, dentro de los sesenta días de producirse el fallecimiento, y de no concretarse con respecto a esa opción, serán tenidos como si han optado por la no continuación. — Décimo Primero: En caso de liquidación por cualquier causa, la misma se llevará a cabo por los socios gerentes. El haber de la sociedad se repartirá hasta el valor nominal del capital social en la proporción en que los socios tienen participación en el capital social. En el excedente participarán en la proporción en que participan en las ganancias y pérdidas. — Décimo Segundo: Para todos los efectos legales del presente contrato, los socios convienen no aplicar los artículos cuatrocientos cuarenta y ocho y cuatrocientos cuarenta y nueve del Código de

Comercio, sometiéndose desde ya a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Capital, renunciando a cualquier otro fuero. Dan así por transformada la sociedad "Carlos Aiello y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones", de acuerdo con las cláusulas que anteceden, debiendo inscribirse el contrato social en la presente forma en el Registro Público de Comercio. Dan asimismo por anuladas las cuatro acciones de veintiocho mil pesos cada una de la citada sociedad en comandita por acciones, cuya numeración ya se ha transcripto y que los señores Keller y Kook exhiben y a cuya destrucción se procede en este acto, de lo que doy fe. Leída que les fué, se ratificaron y firmaron junto con los testigos don Ramón Peña y don Gabriel Lombar, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Fdo.: Carlos Aiello. — Fdo.: Dr. Kook. — Fdo.: G. Keller. — Tgo.: Ramón Peña. — Tgo.: Gabriel Lombar. — Hay un sello. Ante mí: S. Darío Laurencena. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, y queda en el Registro doscientos noventa y uno, al que estoy adscripto, Doy Fe. — Para la parte interesada expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional, numerados correlativamente del un millón ochocientos sesenta mil trescientos cuarenta y tres al un millón ochocientos sesenta mil trescientos cuarenta y cinco, doscientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta y ocho, y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: mil. Sobre raspado: escritura, adquirido, municipal: Vale. — Decreto Nº 30.440, honorarios m$n. 852.—. Hay un sello. — S. Darío Laurencena.

Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.12 abr.-Nº 12.334-v.19 abr.

"WAKO CORPORACION"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a veintidós días del mes de febrero del año Mil Novecientos Cuarenta y Nueve, entre el señor Walter Kosser, casado, estadounidense, y domiciliado en Buenos Aires, calle Ciudad de La Paz Nº 2438, y don Alejandro Gorbitz, soltero, alemán, y domiciliado en Buenos Aires, calle Hipólito Yrigoyen Nº 434, ambos hábiles para este acto y únicos componentes de "Waco Corporation", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$n. 200.000.—, constituída por instrumento privado el tres de setiembre de 1947 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 5 de noviembre de 1947, bajo el número 1.621 al folio 45 del Libro 14 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene: El señor Walter Kosser renuncia a su carácter de socio-gerente y se retira definitivamente de esta Sociedad, habiendo dedicado y transferido la totalidad de sus cuotas sociales o sean ciento noventa cuotas de mil pesos m|n. cada una, equivalentes a m$n. 190.000.—, a la señora Rachel Glikmann de Gorbitz, viuda, lituana, y domiciliada en la calle Ecuador Nº 1365, de esta Capital, por la única y total de m$n. 190.000.—, cantidad que el cedente ha recibido de la cesionaria habiendo prestado su conformidad con dicha cesión el único socio don Alejandro Gorbitz. — Siendo pues, por tal cesión, los actuantes socios de la "Wako Corporation", Sociedad de Responsabilidad Limitada la señora Rachel Glikmann de Gorbitz y don Alejandro Gorbitz, ambos han convenido aumentar el capital social, incorporar a otro socio, modificar la denominación social así como los demás artículos que han de regir el referido contrato de sociedad, cuyo nuevo texto será: Primero: La Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la razón y denominación de "Wako Corporation", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$n. 200.000.—, con sede real y legal en la calle Oro Nº 2751, se denominará a partir de la fecha "WAKO CORPORACION", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital m$n. 300.000.—, formando parte de la misma doña Rachel Glikmann de Gorbitz, don Alejandro Gorbitz y el socio que por este acto se incorpora, a saber: don David Fisch, soltero, alemán, mayor de edad y domiciliado en la calle Aménabar Nº 3280, de esta Capital. — Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Oro Nº 2751, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercero: El término de duración es por cincuenta años, pudiendo cada uno de los socios retirarse de la Sociedad comunicando tal decisión a los demás socios, con seis meses de anticipación y por telegrama colacionado, en cuyo caso la sociedad o los socios restantes podrán adquirir las cuotas del socio saliente o dar su conformidad con su transferencia a terceros extraños. — Cuarto: La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la fabricación, importación, exportación, venta de máquinas e instalaciones mecánicas, metálicas, metalúrgicas, eléctricas y afines, como asimismo a la explotación de patentes de invención, nacionales o extranjeras, y la realización de todos los negocios lícitos, con la única excepción prevista en el artículo 3 de la Ley Nº 11.645. — Quinto: El capital social se eleva de la suma de m$n. 200.000.— a la cantidad de m$n. 300.000.—, dividido en trescientas cuotas de Un Mil Pesos m|n. cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: Rachel Glikmann de Gorbitz las 190 cuotas vendidas, cedidas y transferidas a ella por Walter Kosser, más 25 cuotas aportadas como aumento en mercaderías, o sea un total de 215 cuotas; Alejandro Gorbitz 10 cuotas y David Fisch 75 cuotas, aportadas igualmente en mercaderías, de acuerdo al balance firmado por los suscriptos. — Sexto: La Sociedad será administrada por los socios Rachel Glikmann de Gorbitz y Alejandro Gorbitz, quienes en su carácter de gerentes generales con las más amplias facultades que les sean necesarias para representar la sociedad y dirigir los negocios de la misma, tendrán el uso de la firma social y sólo podrán actuar conjuntamente, con la limitación de no comprometerla en negocios ajenos a la sociedad, ni en beneficio propio, ni para afianzar obligaciones de terceros. — El socio David Fisch dedicará todo su tiempo a la administración interna de los negocios sociales. — Séptimo: Los socios gozarán de las asignaciones que con cargo a gastos generales se fijaren de común acuerdo, las que regirán hasta tanto la respectiva resolución no se modifique. — Octavo: Todas las resoluciones que los socios adopten referente a los negocios, administración y dirección de la sociedad se harán constar en un Libro de Actas que suscribirán los socios. — Las asambleas se realizarán, cuando uno de los socios lo juzgare conveniente, convocando por telegrama colacionado a los demás socios. — Noveno: El día 31 de julio de cada año se practicará el inventario y balance general. — De las utilidades líquidas se descontará el 5 o|o para el fondo de reserva legal hasta llegar al 10 o|o del capital, y después de destinadas las sumas que los socios determinen para amortizaciones, fondos de previsión y demás rubros que estimen convenientes, el remanente se distribuirá a prorrateo de sus cuotas y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Si los balances no merecieren ninguna observación dentro de los quince días hábiles desde la fecha de cada cierre, se tendrán por aprobados. — Décimo: Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes durante la vigencia o liquidación de la sociedad, será dirimida por arbitradores amigables componedores nombrando cada parte a uno, y el laudo o fallo que pronuncie la mayoría de los arbitradores será inapelable y surtirá para las partes los mismos efectos que, en derecho, la cosa juzgada, pues desde ahora renuncian los socios expresamente a toda acción y recurso, así como a toda intervención o tramitación judicial. — Undécimo: Lo no previsto en este contrato será regido por las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley Nº 11.645. — Cláusula Adicional: Los demás socios autorizan al socio David Fisch a correr con los trámites legales para la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — (Fdo.) Rachel Gorbitz. — (Fdo.) Walter Kosser. — (Fdo.) Alejandro Gorbitz. — (Fdo.) David Fisch.

Buenos Aires, 5 de abril de 1949. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.12 abr.-Nº 12.333-v.19 abr.

PARNASO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklín Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 23. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trece. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final expresados, comparecieron los señores Don Juan Sverdlick, Doña Dora Sverdlick, ambos solteros, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre tres mil setecientos doce, Don Santiago Alberto Tondo, soltero, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle doscientos sesenta y ocho, Don Carlos León, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Chile mil ochocientos ochenta, Doña Esther Guina Tabalinsky Linch, soltera, domiciliada en la calle Agüero mil novecientos treinta y ocho, Don Alberto Abraham Troya y Don José Manuel Moreno, ambos casados, domiciliados en la calle Defensa ciento ochenta y ocho, siendo en esta Ciudad los domicilios indicados y todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, como de que los cinco primeros concurren a este acto por su derecho propio y los dos últimos lo hacen en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Los Horneros, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", como lo comprueban con la escritura de constitución definitiva de dicha sociedad pasada al folio mil ochenta y cuatro de este Registro, protocolo de mil novecientos cuarenta y ocho, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintidós de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho bajo el número seiscientos ochenta y nueve, folio doscientos treinta y ocho del libro cuarenta y ocho, Tomo A. de Estatutos Nacionales, y que en sus partes pertinentes transcribiré al final de esta escritura juntamente con las partes pertinentes de las actas de Asamblea y sesiones de Directorio que justifican la personería de los comparecientes y su habilidad para este otorgamiento, y todos los comparecientes en los respectivos caracteres invocados dicen: Que constituyen por este acto una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "PARNASO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Defensa ciento ochenta y ocho, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad se fija en cincuenta años a contar de esta fecha, pudiendo disolverse anticipadamente por resolución de la mayoría de cuotas de capital, teniendo en ese caso los socios restantes el derecho de adquirir las cuotas de participación de los socios que deseen la disolución, por el valor que resulte del balance especial con revaluación del activo que deberá practicarse al efecto. — Habiendo desacuerdo en la fijación de los valores del activo, la parte que asigne el valor más alto deberá tomar a su cargo el o los bienes cuyo valor es motivo del desacuerdo. — La disolución se hará efectiva a los noventa días de la fecha en que se tome la decisión por mayoría de cuotas de capital. — Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra, venta, importación, exportación y fabricación de toda clase de maquinarias, mercaderías y productos comerciales e industriales, ya sea por cuenta propia o de terceros, pudiendo ejercer mandatos y representaciones. — Para llenar su objeto podrá adquirir o transferir, total o parcialmente, el dominio de bienes inmuebles y dividir condominios; constituir, ceder o aceptar derechos reales, dar o tomar bienes inmuebles en arrendamiento; constituir y formar parte de otras sociedades, incluso anónimas o de responsabilidad limitada, pudiendo ejercer la administración, gerencia o dirección de las mismas, por intermedio de sus Gerentes; dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales, prendarias o personales; y realizar toda clase de operaciones de crédito, con Bancos o con particulares, incluso con todos los Bancos nacionales o provinciales de la denominación que fueren, creados o por crearse, con sujeción a las leyes y decretos que rigen las operaciones especiales de los mismos. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Ciento Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en mil ochocientas cuotas de participación de cien pesos cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: mil doscientas cuotas o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional la sociedad "Los Horneros, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; veinte cuotas o sean dos mil pesos moneda nacional Don Juan Sverdlick; cien cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional Doña Dora Sverdlick; cien cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional Don Santiago Alberto Tondo; doscientas cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional Don Carlos León; y ciento ochenta cuotas o sean diez y ocho mil pesos moneda nacional Doña Esther Guina Tabalinsky Linch. — Los socios integran en este acto el cincuenta por ciento del capital suscripto, en artefactos, aparatos y mercaderías, de acuerdo con el inventario y tasación especial practicado de común acuerdo, por un valor total de ochenta y nueve mil trescientos cuarenta y nueve pesos cuarenta y cinco centavos moneda nacional y seiscientos cincuenta pesos cincuenta y cinco centavos moneda nacional en dinero efectivo; y se comprometen a integrar el cincuenta por ciento restante, en dinero efectivo, a medida que las necesidades sociales lo requieran. — Quinta: Las cuotas de participación no podrán ser cedidas por los socios, sin conformidad expresa de más de los dos tercios del capital social. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores José Manuel Moreno, argentino, domiciliado en la calle Defensa ciento ochenta y ocho, Don Alberto Abraham Troya, argentino, domiciliado en la calle Corrientes cuatrocientos cincuenta y seis; y Don Juan Sverdlick, argentino, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre tres mil setecientos doce, quienes desempeñarán el cargo de Gerentes, con las más amplias facultades, incluso las de conferir poderes generales y especiales, estar en juicio, transar, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones y aceptar depósitos y consignaciones, debiendo actuar siempre con cualesquiera de ellos conjuntamente. — Séptima: El treinta de Setiembre de cada año se practicará un inventario y balance general. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, una vez deducidas las amortizaciones que se resuelva efectuar, se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital social. — El resto, una vez deducidas las sumas que se resuelva destinar a la formación de otros fondos de reserva y previsión, se distribuirá en la siguiente proporción: cincuenta por ciento para Los Horneros, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; veintidós por ciento para Don Juan Sverdlick; y siete por ciento para cada uno de los otros cuatro socios Doña Dora Sverdlick; Don Santiago Alberto Tondo; Don Carlos León y Doña Esther Guina Tabalinsky Linch. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Para la aprobación del balance anual, nombramiento y remoción de Gerentes, fijación de sus sueldos y remuneraciones, y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, se requerirá la conformidad de más de los dos tercios de votos de capital. — Las reuniones de socios serán válidas cuando concurra más de los dos tercios de las cuotas de participación, y las resoluciones que se tomen serán transcriptas en un libro de actas rubricado. — Novena: En caso de disolución la sociedad será liquidada por los Gerentes, en la forma establecida para la administración, a no ser que los socios, por mayoría de votos de capital, resuelvan nombrar uno o más liquidadores, a quienes se les conferirá las facultades que creyeren convenientes. — Paso a transcribir los documentos habilitantes a que antes he hecho referencia, cuyo tenor es el siguiente... Es Copia Fiel de la escritura y actas de su referencia que originales he tenido a la vista, doy fe. Leída que les fué, ratificáronse en su contenido y firmaron juntamente con los testigos Don Leonardo A. Francavilla y Don Carlos E. Francavilla, ambos vecinos y hábiles, doy fe. — Juan Sverdlick. — Dora Sverdlick. — S. A. Tondo. — Carlos Leon. — Esther T. Linch. — A. Troya. — José Manuel Moreno. — Tgo.: L. A. Francavilla. — Tgo.: C. E. Francavilla. — Hay un sello. — Ante mí: Luis F. Catala. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí titular al folio núme-

ro veintitrés y queda en el Registro número trece de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Parnaso, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido esta primera copia en siete sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, todos de la serie L, números: del ochenta y cinco mil ochocientos doce al ochenta y cinco mil ochocientos dieciocho, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: "ambas". — Enmendados: "ochocientas" — "efectuar" — "siguiente" — "Los" — "pérdidas" — "este" — "artículo". — Todo vale. — Hay un sello. — Juan A. Garicoche. — Honorarios: pesos 1.212,— m|n. Dec. Ley 30.440|944. — Buenos Aires, Abril 6 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.12 abr.-Nº 12.292-v.19 abr.

LARCO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Número Sesenta y Dos: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, el escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecieron los señores don Juan Vignati, casado, italiano, don Sebastián Larco, chileno, y doña María Pía Borghi de Larco, italiana, estos dos últimos casados en primeras nupcias, todos domiciliados en la calle Charcas número mil setecientos sesenta y nueve, de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y todos los comparecientes, Dijeron: Que los señores Juan Vignati y Sebastián Larco y señora María Pía Borghi de Larco, han convenido formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sociedad que los exponentes constituyen en este acto, estableciendo a continuación las normas por las cuales se regirá. — Primero: Razón social. Domicilio: Declárase constituída entre los señores Juan Vignati, Sebastián Larco y María Pía Borghi de Larco, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que girará bajo la razón social "LARCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital calle Charcas mil setecientos sesenta y nueve. — Segundo: Objeto: La Sociedad tiene por objeto la venta de muebles y antigüedades y la decoración de interiores, la importación, exportación, compra y venta, comisiones y consignaciones de efectos de comercio de cualquier origen y naturaleza, construcciones civiles e industriales, instalar y crear establecimientos industriales o comerciales o adquirir participaciones en los mismos; establecer filiales, adquirir y enajenar bajo cualquier forma bienes muebles e inmuebles, terrenos, títulos, acciones y valores; celebrar toda clase de contratos; efectuar toda clase de operaciones con bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros; debiendo considerarse la precedente enumeración como simplemente enunciativa y no limitativa. — Tercero: Duración: La Sociedad se constituye por el término de cincuenta años a contar de la fecha de esta escritura si los socios no decidiesen disolverla antes. — Cuarto. Capital: El capital se fija en la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cien cuotas de cien pesos cada una, que son suscriptas y pagadas el cincuenta por ciento en dinero efectivo, por los socios en la siguiente proporción: veinte y cinco cuotas o sean dos mil quinientos pesos moneda nacional, el señor Juan Vignati; veinte cuotas o sean dos mil pesos el señor Sebastián Larco y cinco cuotas o sean quinientos pesos la señora María Pía Borghi de Larco. — El cincuenta por ciento restante, se obligan los socios a pagarlo en igual proporción dentro de los diez días hábiles, después de inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio. — Quinto: Administración: La Administración y fiscalización de la sociedad estará a cargo de un gerente socio o no socio, que tendrá el uso de la firma social y se le conceden todas las facultades para obrar en nombre de la Sociedad, inclusive de celebrar contratos, concurrir a licitaciones, cobrar y percibir, representar a la Sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales de cualquier jurisdicción, en todos los negocios o asuntos comerciales, judiciales o administrativos. — Podrá asimismo en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y en cualquier institución bancaria nacional, o extranjera, oficial o particular, sus agencias y sucursales, realizar operaciones bancarias, abrir cuentas corrientes, hacer depósitos, girar sobre los fondos depositados o que depositen la Sociedad o terceros, librar, aceptar y endosar cheques, letras, vales y demás documentos comerciales, realizar operaciones de cambio, gestionar permisos, prestar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o hipotecarias, adquirir la propiedad de cualquier clase de inmuebles, créditos, títulos o acciones por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título y venderlos, cederlos, transferirlos o hipotecarlos, tomar representaciones, transigir, comprometer, conferir y revocar poderes generales y especiales. — El Gerente podrá ejercer su función y atender a sus negocios particulares, sin el impedimento del artículo décimo cuarto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En este acto se nombra Gerente al señor Sebastián Larco quien actuará sin sueldo. — Sexto: Balances: Anualmente, el treinta y uno de diciembre se practicará un balance e inventario general. — De las utilidades líquidas que resulten se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital y la cantidad que se requiera para otros fondos de previsión o amortización necesarias. — El remanente será distribuído entre los socios en proporción al capital e igualmente las pérdidas. — Séptimo: Reuniones y resoluciones de los socios: Los socios se reunirán por citación de cualquiera de ellos o del Gerente para tratar las aprobaciones del Balance y otros asuntos de interés de la Sociedad, como asimismo para resolver las cuestiones que puedan suscitarse sobre la interpretación y aplicación del presente contrato. — Todas las resoluciones que se tomaren respecto a la marcha de la Sociedad, serán asentadas en un libro de Actas que se rubricará al efecto. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos y en todos los casos deberán ser firmadas por todos los socios o por representación aún con simple carta poder que servirá únicamente para representar con voz y voto los intereses del otorgante ante la sociedad, obligándolo como si el otorgante personalmente hubiese suscripto las decisiones o acuerdos tomados. — Octavo: Fallecimiento de un socio: En caso de fallecimiento de un socio la mayoría de los restantes designarán el sobreviviente que ha de representar en la Sociedad los intereses del difunto mientras no se consigne el representante legal. — Noveno: Cesión. Cuotas: Para ceder cuotas o para la incorporación a la Sociedad del beneficiario de cuotas heredadas se requiere la aprobación de la mayoría del capital. — Décimo: Disolución: La Sociedad deberá declararse disuelta y entrará en liquidación en el caso de la pérdida de un cincuenta por ciento del capital aportado acusado en el último balance, salvo que la mayoría del capital resuelva continuar la Sociedad. — Undécimo: Divergencias: Toda duda o divergencia que se suscitara entre los asociados, herederos, legatarios, o representantes legales, tanto en el curso de la Sociedad como en la liquidación o disolución por cualquier causa que fuera originada, será resuelta y dirimida por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte y tercero que éstos designen para el caso de discordia antes de laudar a quien deberán entregar sus divergencias dentro de los quince días de su conocimiento, fallo que será acatado sin recurso de ningún género ni aún de nulidad. — Duodécimo: Para todo lo no previsto en este contrato la Sociedad se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los pertinentes del Código de Comercio. — Para cualquier eventualidad las partes se someten desde ya a los Tribunales Ordinarios de esta Capital Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle. — Bajo las Doce Cláusulas que Anteceden las partes dejan por definitivamente constituída la presente Sociedad, obligándose recíprocamente y con arreglo a derecho a su fiel cumplimiento. — Leída y Ratificada la firman junto con los testigos del acto don Enrique A. Barassi y don José A. Micheli, vecinos y hábiles de que doy fe. — María Pía Borghi de Larco. — Sebastián Larco. — Juan Vignati. — Tgo.: Enrique A. Barassi. — Tgo.: José A. Micheli. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Petracchi. Sobre raspado: la, vecindario, gestionar, o, o por representación, mientras no sea, señor, setecientos, convenido, calle, estableciendo, social, de, instalar, efectuar, la, inclusive, Industrial, que, atender, líquidas, tomaren, entrara, Capital, sobre, inclusive, Vale. — Enmendado: necesaria,, distribuído, suscripto, o, Todo Vale.

Buenos Aires, Abril 5/949. — Federico González del Solar, secretario.

e.12 abr.-Nº 12.340-v.19 abr.

LA CINEMATOGRAFICA FLORES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, a Tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, por una parte don Antonio Guido Cafaro, que firma: "A. G. Cafaro", casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Azul número ciento setenta y uno, declara concurrir a este acto en nombre y representación en su carácter de gerente y con suficientes facultades para ello, de la sociedad que gira en esta Ciudad bajo el rubro de "Select, Cines y Teatros, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con asiento en esta ciudad, calle Juan Bautista Alberdi número dos mil novecientos cuarenta y uno, todo según contrato de constitución de dicha sociedad, formalizado con fecha veintiuno de Agosto del año próximo pasado, e inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio con fecha primero de Octubre del mismo año, bajo el número mil quinientos cuarenta y siete, folio ochenta y dos del libro diez y seis de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; y por la otra parte don Ubaldo Peso Viñales, casado en segundas nupcias, argentino, domiciliado en la calle Varela número mil ciento treinta y seis; ambos son vecinos, mayores de edad y dicen: Que la sociedad "Select, Cines y Teatros, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y don Ubaldo Peso Viñales han convenido celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y este contrato, que formalizan, sujeto a las condiciones siguientes: Primero: A contar desde el primero de Enero del corriente año mil novecientos cuarenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen por efectos del presente queda formalmente constituída la sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta Ciudad bajo la denominación de "LA CINEMATOGRAFICA FLORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Tiene por objeto explotar el negocio de cinematógrafo y demás espectáculos públicos establecidos en esta Ciudad, calle Varela número mil ciento treinta y seis. — Para el mejor desenvolvimiento de sus negocios la sociedad podrá realizar todas las actividades afines del ramo de cinematografía, espectáculos teatrales y demás actos comprendidos dentro de la esfera del espectáculo público teatral o cinematográfico, sin excepción. — A cuyo efecto, podrá adquirir salas de espectáculos, instalar nuevas salas, adquirir bienes raíces, muebles y demás efectos, enajenarlos, gravarlos; darlos y tomarlos en arrendamiento, por el máximo del plazo permitido por la ley, aún mayor de seis años; asociarse a otras sociedades o personas, constituir nuevas sociedades, aportando capitales, dar y tomar garantías personales y reales; aceptar y dar mandatos; realizar todo género de operaciones bancarias por ante los Bancos particulares y oficiales, Banco de la Nación Argentina; Banco Hipotecario Nacional; Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo realizar todos los actos relacionados al negocio de que se trata, sin limitación alguna. — Tercero: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Varela número mil ciento treinta y seis, pudiendo instalar en cualquier punto de esta República o en el extranjero, sucursales, filiales, agencias y representaciones. — Cuarto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada cuota aportadas por los socios en la siguiente proporción: la sociedad "Select, Cines y Teatros, Sociedad de Responsabilidad Limitada", noventa cuotas; don Ubaldo Peso Viñales, sesenta cuotas. — Los aportes fueron realizados por ambas partes en su totalidad con sus derechos sobre la explotación del cine denominado "Varela Cine Palace", sito en la calle Varela número mil ciento treinta y seis, que corresponde a las partes respectivamente como consecuencia de la disolución de la sociedad comercial colectiva "Alexenicer, Viñales y Compañía" operada en esta misma fecha, y en un todo conforme al detalle del balance inventario firmado por ambos socios, que forma parte integrante de este contrato. — Quinto: La sociedad será administrada y dirigida por don Antonio Guido Cafaro, a quien desde ya se designa en el carácter de gerente, con todas las atribuciones de la ley y las disposiciones de este contrato. — El gerente firmará con su firma particular precedida por un sello con la denominación de la sociedad, y no podrá usar dicha firma en asuntos y negocios ajenos al interés social. — El gerente podrá dedicarse a otras actividades, aún similares al objeto de esta sociedad. — Para solicitar créditos, para la compra venta de bienes, gravarlos, participación en sociedades y|o constitución de otras sociedades, será necesaria la conformidad expresa de los socios. — Al gerente se le fija un viático mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional. — El socio señor Ubaldo Peso Viñales tendrá a su cargo la dirección técnica de la sala que la sociedad explota en la fecha, denominada "Varela Cine Palace" establecida en la calle Varela número mil ciento treinta y seis. — El señor Peso Viñales podrá dedicarse a otras actividades y tendrá en razón del cargo que se le asigna un viático mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional. — Sexto: Anualmente, al treinta y uno de Diciembre, se practicará balance inventario de los negocios sociales, y de las ganancias resultantes, una vez apartado el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, y después de deducidas las sumas necesarias para amortizaciones, formación de fondo de previsión social y cualquier otro fondo especial que se acuerda resuelvan los socios, corresponderá a éstos el remanente, en proporción a sus respectivos aportes de capital; en la misma proporción soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Séptimo: La sociedad se constituye por el término de Diez Años a contar desde el primero de Enero del corriente año mil novecientos cuarenta y nueve, pudiendo disolverse en cualquier momento que así resuelvan ambos socios de común acuerdo. — Octavo: Todas las resoluciones sobre lo no previsto en este contrato; la aprobación de balances, designación de nuevo gerente, revocación de la designación de gerentes; transferencia de cuotas sociales, serán válidas con la conformidad de ambos socios asentada en el libro de actas que se llevará al efecto. — Noveno: Por fallecimiento del señor Ubaldo Peso Viñales serán socios de la sociedad en la parte que corresponda al fallecido, sus herederos legales, sin derecho para éstos al cargo en la dirección técnica que se asigna en este contrato al señor Peso Viñales. — Décimo: Toda divergencia será resuelta por árbitros arbitradores designados, uno por cada parte, con facultad de los arbitradores de designar un tercero para el caso de discordia, siendo los fallos de los arbitradores y el de tercero, en su caso, inapelable. — Bajo las diez cláusulas que anteceden queda formalmente constituída la sociedad "La Cinematográfica Flores, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose las partes confor-

me a derecho, y firman el presente en el lugar y fecha ut supra. — A. G. Cafaro. — Ubaldo Peso. — Buenos Aires, Abril de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.12 abr.-Nº 12.299-v.19 abr.

ARCADIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Adolfo Alberto Pero, argentino, casado, domiciliado en Bartolomé Mitre Dos mil setecientos cincuenta y uno y Note Markusevics, letoniano, casado, domiciliado en Avenida San Martín Tres mil treinta y uno, cuarto piso, Dpto. "T", ambos mayores de edad, se conviene constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad que se constituye tendrá por objeto la explotación del Hotel Residencial o de Lujo, sito en la calle Acevedo Dos mil cuatrocientos siete esquina Güemes Cuatro mil ciento ochenta y siete|noventa y nueve, con los muebles existentes de propiedad del dueño de la finca y los que más adelante se indiquen. — Segundo: Girará bajo la denominación de "ARCADIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento legal en Acevedo Dos mil cuatrocientos siete. — Tercero: La duración de la sociedad se conviene en cuatro años a partir del quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, pudiendo ser prorrogado el mismo por otro período igual, a opción del socio señor Pero, comunicando tal resolución al otro socio con una anticipación de tres meses al vencimiento del primer plazo, y por telegrama colacionado. — Cuarto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional, formado por cincuenta cuotas de Un mil pesos cada una, y aportado como sigue: cuarenta y cinco cuotas por el socio señor Pero, en: pesos cuarenta y un mil novecientos noventa y nueve con ochenta en los efectos de que instruye el Inventario que las partes firman por separado y que forma parte de este contrato, y pesos tres mil con veinte en dinero efectivo; y cinco cuotas por el señor Markusevics, en dinero efectivo, aportados en el acto de suscribirse este contrato. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios no teniendo obligación ninguno de ellos de permanecer en el establecimiento, siendo a cargo del señor Pero lo relativo al alquiler de los departamentos, cobro de las locaciones, pago de impuestos, trato al personal y pago del mismo, pudiendo tomar y despedir al personal necesario para la debida atención del negocio; quedan excluídos los parientes de los socios, que no podrán tener ningún cargo remunerado. — El uso de la firma social estará a cargo conjuntamente de ambos socios, salvo las atribuciones mencionadas a favor del socio Pero, en las que actuará en representación de la sociedad, en razón de asumir la calidad de Gerente de la firma social el mencionado Adolfo Alberto Pero. — Sexto: Se practicarán los balances parciales o de comprobación que exija cualquiera de los socios en todo momento, y además semestralmente un balance general distribuyéndose o soportándose cada seis meses las utilidades o pérdidas por ambos socios, en partes iguales. — Séptimo: La sociedad podrá contratar seguros de responsabilidad civil por el uso del ascensor, así como seguro de incendio del menaje o los que ambos socios crean convenientes. — Octavo: La firma social no podrá afectarse con garantías a favor de terceros o en operaciones ajenas al giro social. — Noveno: Mensualmente y para atender sus gastos particulares, cada socio podrá retirar hasta Dos mil pesos moneda nacional que se cargarán en sus respectivas cuentas personales y se deducirán en cada balance. — Décimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios o de incapacidad de uno de ellos, la sociedad quedará disuelta, pero se formalizará una nueva sociedad que continuará con las operaciones de la extinguida o se aceptará la transferencia de las cuotas a favor de un representante del fallecido o incapaz. — Undécimo: Para el caso de que transcurridos seis meses desde la vigencia de este contrato, el balance arrojara una utilidad inferior a Un mil quinientos pesos mensuales para cada socio, cualquiera de ellos podrá pedir la inmediata disolución y liquidación de la sociedad, en cuyo supuesto se venderá el negocio. — Para el caso de disolución del negocio, si ambos socios quisieran hacerse cargo del activo y pasivo social, se procederá a su licitación, adjudicándose al mejor postor y teniendo siempre privilegio cualquiera de los socios. — Si la sociedad terminara por finalizar el término de su duración o concluyera la locación del inmueble donde se explota el Hotel que es su objeto, se procederá a vender los efectos que constituyen el activo social, previa licitación entre los socios, en forma particular o subasta pública de acuerdo a lo que ambos contratantes resuelvan en dicha oportunidad. — Duodécimo: Además de las reservas legales, anualmente se amortizará el diez por ciento del valor de compra de los efectos muebles de que instruye el inventario firmado por separado, reservándose de las utilidades una suma igual a la amortización a fin de constituir un fondo que se utilizará en la renovación o adquisición de nuevos elementos para el Hotel, fondo que siempre deberá tener un importe igual al amortizado a fin de evitar la descapitalización de la sociedad. — Décimo-tercero: En caso de ausentarse el socio señor Markusevics por un término de diez días, deberá designar un reemplazante o apoderado, siendo a su cargo los honorarios del mismo. — Décimo cuarto: La sociedad llevará un libro de Actas donde se asentarán las resoluciones que se adopten por los socios, referentes a los negocios sociales. — Décimo-quinto: Las cuotas de capital no podrán ser transferidas ni cedidas a terceros sin el consentimiento y voto favorable de la unanimidad de los socios, conforme a lo dispuesto en el artículo doce de la ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las cláusulas que anteceden se firman de conformidad dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha enunciados al comienzo. — Fdo.: A. Pero. — N. Markusevics. — Cláusula adicional: Se modifica la cláusula novena estableciéndose que los retiros de los socios se cargarán en Gastos Generales y no en sus cuentas personales. — N. Markusevics. — A. Pero. — Buenos Aires, Abril 7 de 1949. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.12 abr.-Nº 12.264-v.19 abr.

U R I T O R C O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Luis Quirno Costa, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Santiago Francisco Díaz, argentino, soltero, domiciliado en Virrey Cevallos 286, 4º p., Luis Pastor Landini, argentino, soltero, domiciliado en Diagonal Norte 1124, segundo piso "A" y Martina Villarreal, argentina, soltera, domiciliada en Anchorena 1204, primer piso "A", todos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato constitutivo de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 11.645 constituyen la razón social que se denominará "URITORCO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. El asiento de sus negocios está instalado en la calle Virrey Cevallos Nº 286, cuarto piso, de esta Ciudad. Podrá establecer Sucursales en toda la República. — Segunda: La Sociedad dedicará sus actividades a la explotación, extracción, elaboración, industrialización y comercialización de materiales naturales útiles en la construcción de obras de arquitectura, caminos, puentes y demás estructuras afines, tales como granitos, mármoles, piedras calcáreas y comunes, pedregullo, arena, lava volcánica, arcillas, etc.; compra y venta de mercaderías generales, importación y exportación, comisiones y consignaciones, entendiéndose que esta enumeración es enunciativa y no limitativa. — Tercera: La duración de la Sociedad será de tres años, quedando prorrogada por el simple transcurso del plazo. En el caso de que alguno de los socios deseare separarse de ella lo comunicará por telegrama colacionado a los otros con sesenta días de anticipación. Las cuotas que poseyera de capital serán ofrecidas a los consocios, quienes tendrán prioridad excluyente entre terceros. — Cuarta: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de Treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000.—) dividido en treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios por partes iguales a razón de diez cuotas cada uno, totalizando diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—), cuyos aportes totalizan el capital integrado. — Quinta: Las utilidades, deducida la reserva legal, serán repartidas en la misma proporción que el aporte del capital. Las eventuales pérdidas serán también soportadas en la misma proporción. — Sexta: La ejecución de los trabajos de extracción, elaboración, industrialización, etc., de los materiales, será dirigida por el señor Santiago Francisco Díaz. La administración de la Sociedad será ejercida por dos de los señores consocios, los que deberán suscribir la documentación que la obligue. En el ejercicio conjunto de la Gerencia éstos tendrán las más amplias facultades, pudiendo solicitar créditos en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, y en cuantas Instituciones de crédito consideren conveniente utilizar, como así comprar y vender inmuebles, hipotecarlos, gravarlos, firmando las respectivas escrituras o instrumentos que fueran necesarios. La enumeración precedente es simplemente enunciativa no significando limitación alguna. — Séptima: En caso de impedimento o por cualquier circunstancia para el ejercicio conjunto de la Gerencia, el inasistente otorgará poder especial para que lo represente. — Octava: Ninguno de los socios podrá comprometer a la Sociedad con fianzas o garantías para terceros. — Novena: Por fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad continuará el giro normal de sus negocios. Los herederos a causa-habientes del premuerto designarán un representante ante la Sociedad. — Décima: Para el caso de disolución o liquidación de la Sociedad, los mismos socios serán sus propios liquidadores. Toda duda o divergencia será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte. En caso de discordia será designado un tercero y no concordando en la designación, la cuestión será resuelta por el Presidente de la Bolsa de Comercio. — Undécima: En todo lo que no esté previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio. En base a las once cláusulas precedentes, las partes, en prueba de conformidad firman el presente contrato en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Capital Federal, a los veinte días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y nueve. — Fdo.: Santiago F. Díaz. — Luis P. Landini. — Martina Villarreal.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1949. — Julio A. Victorica, secretario.

e.12 abr.-Nº 12.325-v.19 abr.

SERRA, FEIGELMULLER & RACOV

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "SERRA, FEIGELMULLER & RACOV, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" aumentó su capital social modificando los artículos cuarto y sexto en la siguiente forma: "Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Légal, dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: el señor Serra cincuenta y cinco cuotas de mil pesos cada una. o sea cincuenta y cinco mil pesos; el señor Feigelmuller cincuenta y cinco cuotas de mil pesos cada una o sea también cincuenta y cinco mil pesos y el señor Racov cuarenta cuotas de mil pesos cada una, o sea cuarenta mil pesos, integrado totalmente por los socios en maquinarias, herramientas, rodados, mercaderías, muebles y útiles, según balance practicado a la fecha. — Sexto: Anualmente el 31 de Diciembre, se practicará un inventario y balance general y tanto las pérdidas como las ganancias que el mismo arroje, serán distribuídas o soportadas por los socios, previa deducción del 5 % de los beneficios para reserva legal, por partes iguales, es decir un tercio para cada uno y dicha distribución tendrá efecto retroactivo al 31 de Diciembre de 1948. — Los balances no observados, dentro de los treinta días, se considerarán aprobados".

Buenos Aires, Abril 7 de 1949. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.12 abr.-Nº 12.305-v.19 abr.

"EVO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato De Sociedad De Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los Cuatro días del mes de Abril de 1949, reunidos los Señores Federico Ernesto Víctor Martín, casado, domiciliado en la calle Curapaligüe Nº 532, inglés; Don Manuel Blanco, casado, domiciliado en la calle Colombres Nº 1381, español; Don Luis D'Amato, casado, domiciliado en la calle Muñiz Nº 683, italiano. y Don Pedro Barbeito, casado, domiciliado en la calle Rojas Nº 811, argentino, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en formar una Sociedad De Responsabilidad Limitada, la que se regirá por la Ley 11.645 y bajo las bases y condiciones siguientes: Artículo 1º — Queda constituída entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo la denominación de "EVO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital $ 120.000 m.n., y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y la sede actual de su administración en la calle Boedo Nº 1707, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente. — Artículo 2º — La Sociedad fija como término de duración el plazo de Diez Años, con efecto retroactivo al día 2 de Febrero de 1949, ratificando y confirmando los socios las operaciones realizadas desde entonces. — Artículo 3º — La Sociedad tiene por objeto la compraventa, importación, exportación, financiación, representación, consignación, fabricación, reparación y comercialización en toda forma de automotores, maquinarias en general, repuestos, accesorios, piezas de todas clases y marcas, pudiendo dedicarse a otros negocios afines. — Artículo 4º — El Capital social se fija en la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional ($ 120.000 m.n.), dividido en Un Mil Doscientas Cuotas de Cien pesos mon. nac. cada una, suscribiendo los socios 600 cuotas, aportadas en la siguiente proporción: Federico Ernesto Víctor Martín, 210 cuotas; Manuel Blanco, 140 cuotas; Luis D'Amato, 50 cuotas, y Pedro Barbeito, 200 cuotas. — Los $ 60.000 m.n. a integrarse, serán aportados por los socios en la misma proporción ya indicada, con el 70 % de las utilidades líquidas que produzca el negocio. — Artículo 5º — La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los cuatro socios, que actuarán en calidad de Gerentes; el uso de la firma social la tendrán los cuatro socios mencionados, quienes deberán actuar siempre dos de los socios gerentes en forma conjunta. Las firmas serán precedidas del nombre social y con la expresa obligación de no comprometerla en negocios ajenos a la Sociedad, ni en garantía de terceros, especulaciones particulares, ni en prestaciones gratuitas, estando facultados los socios para comparecer ante los Tribunales de la Nación, dando poderes a la o a las personas que sean necesarias, intervenir en toda clase de litigio, sea personalmente o por intermedio de apoderados. — Podrán así mismo darse poderes especiales ante Escribano para realizar cualquiera de las operaciones indicadas precedentemente. — Artículo 6º — Sin que la enumeración sea limitativa, la Sociedad podrá, para la mejor realización de sus fines, efectuar toda clase de actos, contratos, operaciones con bancos oficiales o privados, existentes o a crearse, en cuenta corriente o Caja de ahorros, girar en descubierto y negocios en general relacionados o que favorezcan directa o indirectamente los fines sociales, como así mismo establecer sucursales o agencias en el interior del país o en el exterior. — Podrán adquirir, vender, transferir o hipotecar bienes inmuebles, dar y tomar dinero con garantía hipotecaria, prendaria o sin ellas, celebrar contratos de locación. recibir una cosa

por otra y además todos los actos necesarios para el mejor desenvolvimiento de los negocios, siempre en forma conjunta. — Artículo 7º — Los socios se obligan a dedicar su atención, conocimiento, práctica y capacidad a los efectos del mayor éxito en el desarrollo de las operaciones sociales. — Los socios no podrán dedicarse a otras actividades iguales o afines a las que tiene por objeto la Sociedad. — Artículo 8º — Sin perjuicio de los parciales o de comprobación mensual, que podrán solicitar cualquiera de los socios, el día 31 de Diciembre de cada año, antes de practicarse el balance general y determinarse las utilidades o pérdidas del ejercicio, que serán repartidas entre los socios por partes iguales, deberán considerarse las siguientes cargas, que en todos los casos deberán computarse en el ejercicio anual para responder a leyes obreras, las que determinan las mismas al cierre de cada ejercicio, los siguientes conceptos: Para formar el Fondo de Reserva Legal, el 5 % hasta cubrir el 10 % del Capital Social; para Deudores morosos, el 2 % de las ganancias brutas; se amortizarán anualmente las Instalaciones y Muebles y Utiles con el 10 %; Maquinarias, 5 %; Herramientas, 25 %, y Coches de servicio, 20 %. — Si de alguno de los balances anuales resultare una pérdida del 75 % del Capital Social, cualquiera de los socios podrá pedir su retiro de la Sociedad, en cuyo caso los socios restantes podrán pedir la liquidación de la Sociedad o bien abonar al socio saliente la parte que le correspondiere en proporción a su aporte del capital y a las pérdidas sufridas, previo inventario y balance que se efectuará a tal efecto. — Artículo 9º — El socio que desee retirarse de la Sociedad, deberá comunicar a los otros por telegrama colacionado, con una anticipación no menor de tres meses, debiendo sus cuotas ser adquiridas por el o los socios que queden en la Sociedad. — Para el caso de que ninguno de los socios las desearen adquirir, podrá el socio saliente cederlas a un tercero ajeno a la Sociedad, previa comunicación por telegrama colacionado. — En cualquiera de los dos casos, los socios restantes abonarán al socio saliente la parte que le correspondiere en seis cuotas trimestrales, teniendo en cuenta su aporte al capital social y previo inventario y balance, que se efectuará a tal efecto. — En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de un socio, los socios restantes podrán optar por adquirir de los herederos o del representante legal del socio incapacitado las cuotas del mismo y la proporción de las ganancias acumuladas, según inventario y balance que se efectuará a tal efecto, o bien continuar con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, para lo cual deberán unificar aquéllos su representación ante la Sociedad. — En caso que se optare por el pago, los socios sobrevivientes o capaces deberán efectuar el mismo en seis cuotas trimestrales con un interés del cinco por ciento anual. — Artículo 10º — La Sociedad podrá disolverse por la voluntad unánime de todos sus socios; sólo por la unanimidad de votos de todos los socios podrá admitirse un nuevo socio en la Sociedad. — Por mayoría de votos de los socios podrá aumentarse el capital social, cuando así se considere conveniente. — Artículo 11º — Se conviene expresamente que el socio o socios que se retiren de la Sociedad y a los herederos o representantes de los socios fallecidos o incapacitados, no tendrán derecho a cobrar a la Sociedad suma alguna en concepto de "Llaves", "Patentes", "Marcas", etc. — Artículo 12º — Toda cuestión que pudiera surgir entre los socios por motivo de este contrato, será dirimida sin forma de juicio por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada socio, quienes antes de laudar designarán un tercero, de común acuerdo, para el caso de discordia. — El fallo dictado por mayoría de votos, será inapelable y sin recurso alguno ante los Tribunales. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes contratantes dejan constituida la Sociedad denominada "Evo" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 120.000 m.n., firmando el presente en prueba de conformidad, en la Ciudad de Buenos Aires, en la fecha arriba indicada. — F. E. V. Martín. — Manuel Blanco. — Luis D'Amato. — Pedro Barbeito. — En - los - vale. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.12 abr.-Nº 12.263-v.19 abr.

TEMA

Talleres Electro Mecánicos Argentinos Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Luis F. Catalá con fecha 29 de Diciembre de 1948, ha sido modificado el contrato de la sociedad "TEMA TALLERES ELECTRO MECANICOS ARGENTINOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de Faelma, Fábrica Electro Mecánica Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta Ciudad actualmente en la calle Veinte y cinco de Mayo ciento cincuenta y ocho, pudiendo establecer sucursales, agencias, y representaciones, en cualquier punto de esta República o del Extranjero. Que con excepción de la cláusula que por ese acto se modifica quedan subsistentes y en tóda su fuerza y vigor las demás cláusulas del contrato social relacionado. — Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.12 abr.-Nº 12.257-v.19 abr.

"RODRIGUEZ URIA Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio Nº 4 Doctor J. M. Suárez Caviglia, Secretaría del Autorizante, a cargo de Adolfo J. Serra, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de diciembre de 1948, comparecen los Sres. Carlos Rodríguez Uria, argentino, domiciliado en Quesada 3085, Cap. Federal; Mario Augusto Bunge, argentino, domiciliado en la calle Deán Funes 1874, Florida, Pcia. de Buenos Aires; Edelmiro Domínguez, argentino, domiciliado en Avda. Sarmiento 108, Chivilcoy, Pcia. de Buenos Aires; Néstor Rubén Sanz, argentino, domiciliado en Viamonte 2534, Cap. Federal; Susana Felisa Vilas de Denkberg, argentina, domiciliada en Arribeños 3627, Cap. Federal; Antonio Emilio Robles, argentino, domiciliado en Núñez 3014, Cap. Federal; Domingo Ferioli, italiano, domiciliado en Puán 333, Caseros, Pcia. de Buenos Aires; Germán Weil, argentino, domiciliado en Conesa 2256, Cap. Federal, y María Encarnación Fernández, argentina, Núñez 3014, Cap. Federal, todos los nombrados mayores de edad, quienes convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que comenzará sus actividades con efecto retroactivo al día 13 de setiembre, a cuyo efecto se ratifican y aprueban todas las actividades realizadas y que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Artículo Primero: Nombre y Domicilio: La sociedad girará bajo el rubro de "RODRIGUEZ URIA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Melián 3250 de la Capital Federal o en el lugar que resuelvan los socios, pudiendo establecer sucursales, agencias o apoderados dentro o fuera de la República Argentina. Artículo Segundo: Objeto social: Será dedicarse a la fabricación, importación, exportación, compra y venta de toda clase y tipo de maquinarias, motores y artículos afines a la industria metalúrgica, sus accesorios y repuestos. Artículo Tercero: Capital: El capital social se fija en la suma de ciento quince mil pesos moneda nacional, dividido en doscientos treinta cuotas de quinientos pesos cada una, y que los socios suscriben e integran en la siguiente forma: El Sr. Carlos Rodríguez Uria suscribe setenta y dos cuotas, es decir treinta y seis mil pesos m|n., y la Sra. Susana Felisa Vilas de Denkberg suscribe veintiocho cuotas, o sea catorce mil pesos m|n., que integran en su totalidad en especie mediante iguales valores, que en esa proporción les corresponde a cada uno de ellos como propietarios de las maquinarias, herramientas y mercaderías que entregan en plena propiedad a la sociedad y que se detalla en el inventario y tasación que se agrega como parte integrante de este contrato suscripto por los nombrados y los demás socios, que de tal modo le prestan conformidad; siendo el valor total de las herramientas, maquinarias y útiles que se transfieren la suma de sesenta y dos mil quinientos ochenta y ocho pesos con 03/100, y el monto de los aportes cincuenta mil pesos; por el excedente de doce mil quinientos ochenta y tres pesos con 03/100 la sociedad queda deudora del Sr. Rodríguez Uria y de la Sra. Denkberg en la proporción que a cada uno de ellos corresponde y se ha señalado, debiendo por tanto acreditárseles en sus respectivas cuentas. El Sr. Edelmiro Domínguez suscribe cuarenta y una cuotas, es decir veinte mil quinientos pesos m|n., de los que integra cuatro mil trescientos sesenta y cinco con 30/100, valor de los modelos y herramientas que entrega en plena propiedad a la sociedad y que se detallan en el inventario tasación adjunto, que suscriben todos los socios; el saldo de dieciséis mil ciento treinta y cuatro pesos con 70/100 lo integra en efectivo mediante el depósito de la mitad de dicho importe a la orden de la Sociedad, en el Banco de la Nación Argentina. Los otros socios suscriben: el Sr. Bunge suscribe treinta cuotas, o sea quince mil pesos; el Sr. Sanz veinte cuotas, es decir diez mil pesos; el Sr. Weil suscribe treinta cuotas, es decir quince mil pesos; la Srta. Fernández suscribe siete cuotas, o sea tres mil quinientos pesos, y los Sres. Robles y Feriali una cuota cada uno, es decir quinientos pesos cada uno. Los socios que integran sus aportes en efectivo lo hacen mediante depósito de 50 % de las respectivas sumas en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Sociedad, y se comprometen a completar la totalidad de sus aportes dentro del plazo de diez días, desde que la sociedad se los requiera. Artículo Cuarto: Plazo: La sociedad se constituye por el término de tres años, a partir del trece de setiembre. Este plazo se considerará automáticamente prorrogado cada tres años, si al vencimiento de los mismos alguno de los socios no notifica su voluntad de retirarse, la que deberá manifestarse por escrito y con tres meses de anticipación. Los socios podrán transferir sus cuotas y en tal caso los socios restantes tendrán prioridad frente a terceros para adquirir sus cuotas en igualdad de condiciones. La liquidación de la sociedad, así como la determinación del valor de la cuota del socio saliente entre los socios, se efectuará en la forma establecida en el Art. 11. La mayoría de los socios que represente las 3/4 partes del capital, puede decidir la prórroga del plazo desinteresando al o a los socios que manifiesten su voluntad de retirarse de la sociedad, en cuyo caso los que quedan tendrán prioridad para adquirir sus cuotas en proporción a las que posean en ese momento. Artículo Quinto: Dirección y Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad para todos los actos jurídicos y sociales estará a cargo del socio Sr. Carlos Rodríguez Uria, a quien se designa Gerente por todo el término del contrato, quedando prorrogadas sus funciones al prorrogarse el mismo. El uso de la firma social con todas las facultades a que se refiere el Art. 16 de la ley 11.645, estará a cargo del nombrado socio-gerente, estándole prohibido emplear la firma social en fianzas o garantías y recomendaciones a instituciones bancarias o en cualquier operación extraña al objeto de la sociedad, salvo para la realización de las operaciones sociales. Tendrá asimismo los poderes necesarios para la ejecución de todos los actos y contratos que hagan al objeto de la sociedad, ya sean generales o los especiales requeridos por el Código Civil, a cuyo efecto podrá a su vez otorgar poderes, comprar, vender, dar y tomar en locación y sublocación y gravar con cualquier derecho real todo género de bienes inmuebles, muebles o semovientes, así como contraer u otorgar todo género de préstamos con o sin garantía real o personal, con toda clase de personas, sociedades e instituciones y Bancos, y en particular son los siguientes: Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires. Artículo Sexto: Balance e Inventario; Al 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general sobre las siguientes bases: a) La valuación en los inventarios y la amortización de los bienes sociales se efectuará conforme a los usos y costumbres imperantes en el comercio; b) se aplicará al importe anual el equivalente a un mes de retribución computable según la ley 11.729 por cada persona comprendida en ésta, a fin de constituir el fondo de previsión para atender el pasivo originado por el cumplimiento de dicha ley. Artículo Séptimo: Distribución de utilidades: De las utilidades realizadas y líquidas determinadas conforme al artículo anterior, se destinará: a) un 5 % para formar el fondo de reserva legal, hasta cubrir el 10 % del capital; b) un 10 % como retribución del socio gerente, otro 10 % como retribución del Director Técnico y otro 10 % como remuneración del Jefe de taller. c) El saldo, es decir el 65 % restante, se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado, pero los saldos acreedores que resulten en tal concepto sólo serán exigibles por los socios después de 90 días del cierre del ejercicio. De existir pérdidas, la sociedad podrá decidir la cubertura de las mismas mediante la utilización de las reservas que puedan existir disponibles, o su pase a cuenta nueva para su cancelación en futuros ejercicios y por unanimidad la reducción del capital social y la integración. Artículo Octavo: Voluntad social: Las resoluciones sobre aprobación de balances y las que excedan a las facultades acordadas al socio gerente, serán tomadas en reunión conjunta de socios y asentadas en un libro de actas. El mayor capital social y por simple mayoría decidirá la voluntad social salvo disposición contraria de la ley o de este contrato. El socio-gerente o dos cualesquiera de los otros socios podrán convocar la reunión. Los socios podrán manifestar su voluntad por escrito o por carta poder a favor de sus consocios o de terceros. Artículo Noveno: Liquidación: La liquidación de la sociedad en cualquiera de los casos previstos por la ley o por la mayoría de los socios que represente las 3/4 partes del capital, será llevada a cabo por el socio-gerente o por la persona que de común acuerdo designe la mayoría de socios. Artículo Décimo: Fallecimiento: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la determinación del haber que le corresponda en la sociedad se efectuará en la forma establecida en el artículo siguiente. Los herederos del socio fallecido o incapaz podrán manifestar, dentro del término de 90 días, si aceptan o no incorporarse a la sociedad, en cuyo caso deberán unificar su representación. En caso que no se incorporen los herederos del socio fallecido o incapaz, el reembolso de su cuenta capital, reservas y cuenta particular del mismo se efectuará a partir del término de 120 días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad. Artículo Décimo Primero: Reintegración: En todos los casos en que la sociedad, sin entrar en liquidación deba devolver una cuota de capital, ella, así como las reservas, serán establecidas de acuerdo con el último balance al que se adicionará o sustraerá la parte proporcional de las ganancias o pérdidas del ejercicio en curso, cerrado que sea el mismo a la fecha del retiro o fallecimiento del socio. La reintegración del haber del socio saliente, fallecido o incapaz, más o menos el saldo de su cuenta particular, se podrá realizar a opción de la sociedad al contado o en cuotas trimestrales del 25 %, devengando los saldos un interés anual del 4 %. Artículo Décimo Segundo: Los socios señores Rodríguez Uria, Ferioli y Robles, que desempeñarán respectivamente el cargo de Gerente de la Sociedad, Director Técnico y Jefe de Taller, se comprometen a prestar a la sociedad su actividad íntegra en forma exclusiva, estándoles prohibido dedicarse a cualquier tipo de negocios o tareas fuera de la sociedad. El Director Técnico y el Jefe de Taller percibirán un sueldo mensual de $ 500, que se imputará a gastos generales, independientemente de los porcentajes señalados por el Art. 7º). El socio Gerente podrá retirar hasta la suma de $ 500.— a cuenta del porcentaje especial que le está asignado por el artículo séptimo. Si al fallecimiento o incapacidad previsto por el Art. 10º, ocurriera respecto a alguno de estos socios, y los herederos del mismo decidieran incorporarse, quedarán supri-

midos el sueldo y el porcentaje del 10 % que se les atribuye por la cláusula 7ª, sin perjuicio de la sociedad resuelva fijar una retribución especial a los reemplazantes. - Artículo Décimo Tercero: Aumento de Capital: En caso de que la sociedad resolviera aumentar el capital, cada socio tendrá derecho a suscribir e integrar los aumentos en forma proporcional al capital aporta do; de no usar este derecho la sociedad quedará en libertad de elegir otras formas de integración de los aumentos. Cada aumento deberá hacerse constar por escrito e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo Décimo Cuarto: De común acuerdo, durante o al término del presente contrato, los socios podrán decidir la transformación de esta sociedad en otra de tipo jurídico distinto. — Artículo Décimo Quinto: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación será sometida a la decisión inapelable del tribunal de amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes a su vez, antes de entrar a conocer la cuestión que se les someta, designarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo de la mayoría será inapelable. — De conformidad los socios suscriben el presente en el lugar y fecha arriba indicados, quedando a cargo del socio gerente o de la persona que el mismo designe, la realización de los trámites de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — E/l: "le". Vale. — C. Rodríguez Uria. — Mario Bunge. — Germán Weil. — Susana F. V. de Denkberg. — N. R. Sanz. — María E. Fernández. — Emilio Robles. — Domingo Ferioli. — E. Domínguez.

Buenos Aires, Abril 4 de 1949. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.12 abr.-Nº 12.262-v.19 abr.

AVISOS DIVERSOS

LA ESMERALDA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina

Acta del Sorteo: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las doce horas, a requerimiento del señor Marcelo A. Robirosa, casado, domiciliado legalmente en la calle Esmeralda número ciento cuarenta y cinco, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento, doy fe; quien manifiesta y me consta, ser Director de "La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima Argentina", me constituí en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio, de esta Capital, Avenida Leandro N. Alem número trescientos veinticuatro, y ante mí, el Escribano Público autorizante, los testigos al final firmados, algunos funcionarios de la mencionada Sociedad y numerosas personas, se procedió a verificar el sorteo mensual correspondiente del mes de Marzo de Mil Novecientos Cuarenta y Nueve, de los títulos al portador con reembolso garantizado, emitidos por la expresada Sociedad cuyos títulos llevan cada uno, una combinación ordinal de tres letras, a los efectos del sorteo el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales insertas en el dorso de los títulos, siendo las probabilidades de reembolso de uno en dos mil seiscientos cuatro. Proporcionadas al público asistente, las explicaciones del caso, se invitó a que cualesquiera de las personas presentes procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fué realizado cada vez por distintos asistentes, en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado, respectivamente, las siguientes combinaciones de letras: Q.O.G. — V.A.G. — K.V.D. H.E.A. — R.F.Y. — Z.G.E..

Está Presente, también a este acto, en representación de la Inspección General de Justicia, el señor don Alberto César Herrera, casado, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad, y de mi conocimiento, doy fe; quien en prueba de conformidad firma esta escritura. Con lo que di por terminado mi cometido, que previa lectura y ratificación, firmaron los comparecientes, en presencia y junto con los testigos del acto, don Vicente Marrapodi y don Campo A. Bértola, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Marcelo A. Robirosa. — A. C. Herrera. — V. Marrapodi. — C. A. Bértola. — Está mi sello. Julio A. Robirosa.

Nº 660.314 (V.A.G.), de $ 30.000.— m|n., emitido el 1|8|48, Nilda Juana Spampinato, Viv. "San Jacinto", El Talar (Pacheco). — Nº 129.852 (V.A.G.), de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|10|36, Nilda Juana Spampinato, Viv. "San Jacinto", El Talar (Pacheco). — Nº 450.757 (V.A.G.), de $ 25.000.— m|n., emitido el 1|11|42, Virginio A. Grego, Galileo 2475 Capital. — Nº 636.738 (V.A.G.), de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|9|47, Virginio A. Grego, Galileo 2475, Capital. — Nº 649.731 (K.V.D.), de $ 20.000.— m|n., emitido el 1|3|48, Bosisio y Cía., S. R. L., Agencia Ford, Necochea. — Nº 649.732 (K.V.D.), de $ 20.000.— m|n., emitido el 1|3|48, Bosisio y Cía., S. R. L., Agencia Ford, Necochea. — Nº 649.733 (K.V.D.) de $ 20.000.— m|n., emitido el 1|3|48, Bosisio y Cía., S. R. L., Agencia Ford, Necochea. — Nº 649.734 (K.V.D.), de $ 20.000.— m|n., emitido el 1|3|48, Bosisio y Cía., S. R. L., Agencia Ford, Necochea. — Nº 556.527 (R.F.Y.), de $ 14.000.— m|n., emitido el 1|7|45, Aníbal J. Forchieri, Paraguay 1808, Capital. — Nº 497.800 (R.F.Y.), de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|1|44, Aníbal J. Forchieri, Paraguay 1808, Capital. — Nº 242.107 (R.F.Y.), de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|38, Aníbal J. Forchieri, Paraguay 1808, Capital. — Nº 612.798 (Z.G.E.), de $ 14.000.— m|n., emitido el 1|12|46, Antonio José Tellez, Caseros 3764, Capital. — Nº 618.244 (Z.G.E.), de $ 7.000.— m|n., emitido el 1|1|47, Antonio José Tellez, Caseros 3764, Capital. — Nº 66.199 (H.E.A.), de $ 10.000.— m|n., emitido el 1|7|34, Leopoldo Ghersi, Ing. Olmos 461 (J. María - Córdoba). — Nº 633.865 (H.E.A.), de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|8|47, Leopoldo Juan Ghersi, Ing. Olmos 461 (J. María - Córdoba). — Nº 493.746 (H.E.A.), de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|12|43, Leopoldo Ghersi, Ing. Olmos 461 (J. María - Córdoba). — Nº 624.977 Q.O.G.), de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|4|47, Ricardo Horacio Carabelli, Bmé. Mitre 711, Trenque Lauquen. — Número 631.063 (R.F.Y.), de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|7|47, Jacobo Calb, Caseros 3111, Capital. — Nº 322.409 (R.F.Y.), de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|1|40, Adolfo Calb, Caseros 3099, Capital. — Nº 596.620 (K.V.D.), de $ 7.000.— m|n., emitido el 1|7|46, María Iparraguirre de Begnes, G. Pintos 347, V. Seasso (Matanza). — Nº 465.423 (K.V.D.), de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|4|43, Pedro Iparraguirre, G. Pintos Nº 347, V. Seasso (Matanza). — Nº 547.718 (H.E.A.), de $ 7.000.— m|n., emitido el 1|4|45, Alberto Leopoldo Bozzini, Córdoba 2946, Capital. — Nº 136.773 (K.V.D.), de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|12|36, Margarita P. de Domsch, Ituzaingó 949, Capital. — Nº 541.909 (K.V.D.), de $ 7.000.— m|n., emitido el 1|2|45, Margarita P. de Domsch, Ituzaingó 949, Capital. — Nº 546.204 (H.E.A.), de pesos 7.000.— m|n., emitido el 1|4|45, Sofía A. B. de Passalacqua, Charcas 1352, Capital. — Nº 544.288 (H.E.A.), de pesos 2.800.— m|n., emitido el 1|3|45, Angel J. Passalacqua, Charcas 1352, Capital. — Nº 591.972 (Z.G.E.), de $ 7.000.— m|n., emitido el 1|6|46, Javier Domeño, San Pedro 5183, Capital. — Nº 558.407 (V.A.G.), de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|7|45, Elio E. Sánchez Ortiz, Hortiguera 1543, Capital. — Nº 401.827 (V.A.G.), de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|9|41, Elio E. Sánchez Ortiz, Hortiguera 1543, Capital. — Nº 283.016 (Q.O.G.), de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|5|39, Roberto Oscar Tucci, Gandini 426, Junín. — Nº 622.523 (R.F.Y.), de pesos 4.000.— m|n., emitido el 1|3|47, Delia D. de Strasberg, San Luis 932, Rosario. — Nº 144.101 (R.F.Y.), de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|2|37, Delia D. de Strasberg, San Luis 932, Rosario. — Número 622.468 (Z.G.E.), de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|3|47, Mirta Haydée Diner, Thames 692, Capital. — Nº 626.533 (R.F.Y.), de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|5|47, José Martino, Balnearia (P. de Córdoba). — Nº 474.931 (R.F.Y.), de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|6|43, José Martino, Balnearia (P. de Córdoba). — Nº 642.208 (Q.O.G.), de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|12|47, Margarita E. Gorga, H. Yrigoyen 951, Capital. — Nº 648.314 (V.A.G.), de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|3|48, Elsa María Rosa Tessore, Santa Fe 3212, Capital. — Número 648.315 (V.A.G.), de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|3|48, Elsa María Rosa Tessore, Santa Fe 3212, Capital. — Número 515.804 (V.A.G.), de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|6|44, Elsa María Rosa Tessore, Santa Fe 3212, Capital. — Nº 282.884 (V.A.G.), de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|39, Elsa María Rosa Tessore, Santa Fe 3212, Capital. — Nº 653.047 (H.E.A.), de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|5|48, Héctor Eduardo Suárez, Gral. Guido 312, Chivilcoy. — Nº 664.701 (Q.O.G.), de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|10|48, Wolf P. Grosser, Medrano 689, Capital. — Nº 467.052 (Q.O.G.), de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|4|43, Eva Grosser, Medrano 689, Capital. — Nº 657.564 (V.A.G.), de pesos 4.000.— m|n., emitido el 1|7|48, Pedro Rubén Prat, Catriló, La Pampa. — Número 667.803 (H.E.A.), de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|12|48, Elvira B. de Marchesini, Bco. Nación, Córdoba. — Nº 490.227 (H.E.A.), de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|11|43, Elvira B. de Marchesini, Bco. Nación, Córdoba. — Número 158.951 (H.E.A.), de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|6|37, José Angel Marchesini, Bco. Nación, Córdoba. — Nº 658.965 (H.E.A.), de $ 4.000.—, emitido el 1|8|48, Edelba Marta San Martín, Uruguay 454, Capital. — Nº 670.365 (Q.O.G.), de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|2|49, Jorge E. Figari, Acevedo 2145, R. de Escalada. — Nº 671.366 (R.F.Y.), de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|3|49, Eduardo y Beatriz Noemí Smith, Pozos 961, Capital. — Nº 474.772 (K.V.D.), de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|6|43, Rodolfo Teillagorri, Adelina Hué 450, San Andrés. — Nº 347.393 (K.V.D.), de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|7|40, Rodolfo Teillagorri, Adelina Hué 450, San Andrés. — Nº 477.162 (R.F.Y.), de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|7|43, Norah Lia Gómez Buttner, Laprida 924, Capital. — Nº 496.743 (Z.G.E.), de pesos 2.800.— m|n., emitido el 1|1|44, Omar Osvaldo Miriani, Camilo Aldao (Córdoba). — Nº 496.742 (Z.G.E.), de pesos 2.800.— m|n., emitido el 1|1|44, Nelso Félix Miriani, Camilo Aldao (Córdoba). — Nº 578.983 (Q.O.G.), de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|2|46, Dominga D. de Perotto, José C. Paz 2876, Olivos. — Nº 497.759 (Q.O.G.), de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|1|44, Venancio Félix Bernardi, Las Varillas, Córdoba. — Número 415.850 (Q.O.G.), de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|1|42, Venancio Félix Bernardi, Las Varillas, Córdoba. — Número 586.912 (K.V.D.), de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|5|46, Inés Ana María Botas, Cerrito 1019, Capital. — Nº 509.085 (H.E.A.), de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|4|44, Hilda Edith Areuschin, Paysandú 1937, Capital. — Nº 531.024 (H.E.A.), de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|10|44, Hilda Edith Areuschin, Paysandú 1937, Capital. — Nº 590.498 (Z.G.E.), de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|6|46, Julio Seuppa, 4 Esquinas (Acebal - Santa Fe). — Nº 527.727 (Z.G.E.), de pesos 2.800.— m|n., emitido el 1|9|44, Antonio Torres Rovira, Calle 19 Nº 709, Mercedes - Bs. Aires. — Nº 166.446 (Z.G.E.), de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|7|37, Nilda H. Tores, calle 19 Nº 709, Mercedes - Bs. Aires. — Nº 594.142 (H.E.A.), de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|7|46, Héctor H. Magnetto, Av. Vilarino 41, Chivilcoy. — Nº 529.817 (Z.G.E.), de pesos 2.800.— m|n., emitido el 1|10|44, Elsa Elvira Bermolen, Monte 1327, Capital. — Nº 273.002 (Z.G.E.), de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|3|39, Elsa Elvira Bermolen, Monte 1327, Capital. — Número 600.565 (Z.G.E.), de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|9|46, Raimundo A. Salgado, Sarmiento 2274, Capital. — Nº 535.272 (V.A.G.), de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|12|44, María M. de Brancaccio, J. B. Alberdi 2947, Capital. — Nº 60.276 (V.A.G.), de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|4|34, María M. de Brancaccio, J. B. Alberdi 2947, Capital. — Nº 605.783 (V.A.G.), de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|10|46, Valentina A. Gullo de Giachino, Humberto Iº 1380, Zárate. — Número 536.831 (Z.G.E.), de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|12|44, María Luisa Vilaseca, Quinta Vilaseca, Pehuajó. — Nº 422.250 (Z.G.E.), de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|3|42, A. Vilaseca y L. O. de Vilaseca, Quinta Vilaseca, Pehuajó. — Número 612.756 (Q.O.G.), de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|12|46, Luis Alfonso Surace, Colón 1240, San Fernando. — Número 537.155 (Q.O.G.), de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|12|44, María A. Oliver de Maletti, M. Pelliza 999, Olivos. — Nº 225.697 (Q.O.G.), de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|6|38, Federico B. Maletti, M. Pelliza 999, Olivos. — Nº 618.959 (R.F.Y.), de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|1|47, Elvira A. de Scaramal, Belgrano 2890, Capital. — Nº 561.208 (V.A.G.), de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|8|45, Nelly, Ignacio y Néstor Galli, Alvarez 323, Capital. — Nº 132.238 (V.A.G.), de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|10|36, Nelly, Ignacio y Néstor Galli, Alvarez 323, Capital. — Nº 619.342 (H.E.A.), de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|1|47, Josefa Fernández de Zuazquita, Portela 1619, V. Alsina. — Nº 293.126 (H.E.A.), de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|7|39, Josefa Fernández de Zuazquita, Portela 1619, V. Alsina. — Nº 599.173 (Q.O.G.), de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|8|46, H. M. Andrade de Alvarez Saavedra, Almafuerte 19, Junín. — Nº 599.172 (Q.O.G.), de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|8|46, H. M. Andrade de Alvarez Saavedra, Almafuerte 19 - Junín. — Nº 377.518 (Q.O.G.), de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|2|41, Eduardo V. F. Delannoy, Balcarce 260, Capital. — Nº 470.386 (Q.O.G.), de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|43, Eduardo V. F. Delannoy, Balcarce 260, Capital. — Nº 73.677 (R.F.Y.), de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|11|34, José Zorzano, Carlos Calvo 2451, Capital. — Nº 119.191 (R.F.Y.), de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|6|36, Inmaculada G. de De Nicola, Pueyrredón 2324, Capital — Nº 127.612 (R.F.Y.), de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|36, Consuelo Rey Eseriú, José Martí 113, Capital. — Nº 130.489 (Z.G.E.), de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|10|36, Domingo Servolini, Balliviân 2817, Capital. — Nº 131.778 (Q.O.G.), de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|10|36, María Isabel L. P. de Alvarez, J. B. Alberdi 1335, Olivos. — Nº 153.589 (Q.O.G.), de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|4|37, Baldomero de Marquina, Monte 1424, Capital. — Nº 157.695 (K.V.D.), de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|37, Manuel Gómez, Pichincha 2162, Lanús. — Nº 170.044 (K.V.D.), de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|8|37, Antonio Giani Lombardi, Mitre 198, Caseros. — Número 179.629 (H.E.A.), de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|10|37, Jorge Salvador Martucci, Sarandí 182, Capital. — Nº 204.973 (Q.O.G.), de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|3|38, María Elena P. de Guidobono, Humboldt 2457, Capital. — Nº 205.162 (V.A.G.), de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|3|38, Alberto Lizbona, Garibaldi 1750, Montevideo. — Nº 206.108 (H.E.A.), de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|3|38, Flora Schmitt, E. Ríos 1491, M. Juárez, Córdoba. — Nº 214.491 (V.A.G.), de pesos 2.500.— m|n., emitido el 1|4|38, Sara A. de Rici, Chovet, Santa Fe. — Nº 260.222 (K.V.D.), de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|12|38, M. de los Angeles Castro de Repetto, Sarmiento 1268, San Miguel. — Nº 266.057 (V.A.G.), de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|2|39, Casimiro Leleiva, Brasil 2620, Avellaneda. — Nº 267.139 (H.E.A.), de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|2|39, Victoriano Vera, M. Fresco 85, Haedo. — Nº 269.275 (K.V.D.), de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|3|39, Susana Carmen García, Juan A. García 3228, Capital. — Nº 303.503 (R.F.Y.), de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|39, Domingo Brizzio, Balnearia, Córdoba. — Nº 341.298 (H.E.A.), de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|40, Haydée Esther Amans, Byron 76, Capital. — Nº 342.605 (K.V.D.), de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|6|40, Santiago Fonseca, Belgrano 1382, Capital. — Nº 381.542 (R.F.Y.), de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|3|39, Manuel Vázquez Agra, Córdoba 1527, Capital. — Nº 393.807 (R.F.Y.), de pesos 2.500.— m|n., emitido el 1|7|41, María, Emilio y Fernando Berruezo, Soler 1102, Turdera. — Nº 406.374 (V.A.G.), de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|10|41, Lorenzo y Julia García, Martínez de Hoz, Bs. Aires. — Nº 427.327 (R.F.Y.), de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|42, Elena T. de San Juan, San Gerónimo Sud (Sant Fe). — Nº 428.021 (V.A.G.), de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|42, Isolina R. de Sarria, calle 9 Nº 280, Mercedes - Buenos Aires. — Nº 432.824 (H.E.A.), de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|6|42, Edelmira María Morales, Roca 1251, Avellaneda. — Nº 445.003 (Z.G.E.), de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|10|42, Celestina Bianchi de Isella, Av. Forest 469, Capital. — Nº 448.013 (V.A.G.), de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|11|42, Abelardo Litwin, Pavón 1667, Avellaneda.

Buenos Aires, abril 8 de 1949. — La Esmeralda Capitalización, Soc. Anón. Arg. — Carlos P. Sagarna, subgerente.

e.12 abr.-Nº 12.343-v.12 abr.

BANCO MERCANTIL ARGENTINO
PAGO DE DIVIDENDOS

Se pone en conocimiento de los accionistas del Banco Mercantil Argentino, que según resolución aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de marzo ppdo., se distribuirá un dividendo del 6 o|o sobre las acciones, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948, cuyo pago se efectuará a partir del 20 del cte., de 12.30 a 16 horas, en las oficinas del Banco. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 12.276-v.16 abr.

COMPAÑIA GENERAL METALURGICA
Sociedad Anónima
Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del 24 de Marzo de 1949, y de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 9 de Febrero de 1949, ha deliberado proceder al aumento de capital, de $ 2.600.000 a $ 3.500.000 mediante emisión de nueve mil acciones de $ 100 cada una que ofrece a la suscripción a la par a los actuales tenedores de acciones, quienes a partir del once de Abril hasta el treinta del mismo mes, podrán ejercer el derecho de opción que les acuerda el artículo 9º inciso b) de los estatutos sociales, en la proporción de

34,61 acciones nuevas por cada 100 acciones en poder del accionista, abonándose las fracciones eventuales que serán colocadas por el Directorio.

La opción deberá ejercitarse en las oficinas de la firma Bagnardi & Cía., calle Reconquista 165, previo depósito del 10 o|o del valor de las acciones suscriptas. — El Directorio. — Abril 7 de 1949.

e.11 abr.-Nº 12.223-v.13 abr.

ARTHUR MARTIN ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

A los efectos del artículo 4º de los estatutos se hace saber por 3 días que el Directorio en sesión de fecha 31 de marzo de 1949, resolvió emitir y ofrecer a la suscripción a la par acciones por valor de $ 800.000.—, correspondientes a las series 13a., 14a., 15a., 16a., 17a., 18a., 19a. y 20a.

Buenos Aires, abril 1949. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.080-v.12 abr.

CONRADO MAGGIORINI
S. A. Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que ha sido aumentado el capital autorizado a la suma de $ 6.000.000.—, emitiéndose las Series 41 a 50 inclusive, compuesta cada serie de 1.000 acciones ordinarias de $ 100.— cada una. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.253-v.13 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA VICTORIA S. A.

Se previene a los señores accionistas que el día 12 de abril corriente, se empezará a pagar en el local de la Administración, calle Lima 229, el dividendo por el ejercicio 1948.

Buenos Aires, abril 2 de 1949. — El Secretario.

e.9 abr.-Nº 12.073-v.12 abr.

NUEVAS

TRANSFERENCIAS

LEY No. 11.867

A

Lino M. Pais & J. M. Barros, balanceadores y martilleros públicos, con matrícula nacional y provincial, con oficinas en Cangallo 1739, avisan al comercio en general que con su intervención la señora Luisa Martinotti de Pico, domiciliada en la calle Acevedo 2881, vende su negocio de hotel alojamiento, sito en ACEVEDO 2881, al señor Angel Sobral, domiciliado en la calle French 3142, reclamos de ley interponerlos en nuestras oficinas.

e.12 abr.-Nº 12.286-v.19 abr.

Séptimo A. N. Filippi, escribano, con oficinas en la calle Santiago del Estero 112; avisa al comercio que Antonio Da Silva o Da Silva Nunes vende a Leandro B. J. y Héctor P. A. Schiaffino, la tercera parte pro-indivisa que le corresponde en el garage "General Paz", con su activo y pasivo, ubicado en la calle JUAN B. ALBERDI 6467, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en la Escribanía. Buenos Aires, Abril 8 de 1949.

e.12 abr.-Nº 12.290-v.19 abr.

Tomás V. Abásolo, balanceador y martillero público, Loria 534, avisa que José María Juan (h) y Julio Nicolás Ragno, venden a Manuel y Luis García Boo, el negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y billares, calle AVELLANEDA Nº 3301|05. Domicilio de las partes.

e.12 abr.-Nº 12.277-v.19 abr.

B

Lino M. Pais & J. M. Barros, balanceadores y martilleros públicos, con matrícula nacional y provincial, con oficinas en Cangallo 1739, avisan al comercio en general que con su intervención los señores Buenaventura y Antonio Blanco, domiciliados en la calle Billinghurst 371 venden su negocio de hotel pensión, sito en la calle BILLINGHURST 371, al señor Daniel Fernández Alvarez, domiciliado en Cangallo 1739. Reclamos de ley interponerlos en nuestras oficinas.

e.12 abr.-Nº 12.287-v.19 abr.

Se avisa que Guillermo Nicasio García vende a María Teresa Frega de Scaglione, el negocio de mercería y perfumería de su propiedad, sito en calle BOEDO números 1142|46. Reclamos de ley, Moreno 2028, p. 1º, "B", donde las partes constituyen su domicilio legal.

e.12 abr.-Nº 12.336-v.19 abr.

"C"

Tomás V. Abásolo, balanceador y martillero público, Loria 534, avisa que Juan Quinteros, Marcelino Fernández, Florentino José Folis, Julio Hontalvilla, José Vallejo y Marcos José Casanova (g|Quinteros, Fernández & Cía.), venden a Emilio Suárez, José Arias, José Mancebo, Emilio Pereira y Manuel García, el negocio de panadería mecánica y repartos, calle CUENCA Nº 1474|80, domicilio de las partes.

e.12 abr.-Nº 12.280-v.19 abr.

Avisan: José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas San José 143, T. E. 37-1225 y 38-1571 que: Mariano Gómez, Eusebio Book y José Veloso que giran "Gómez y Cía.", venden a Constantino Senra, Gerardo González, José González, José García, Francisco García, Joaquín Domínguez, Gerardo Boente y Cesáreo García, que girarán "Senra y Cía.", casa de lunch, despacho de bebidas y venta de helados, sito CANGALLO 3011|07 esq. 25 DE MAYO 208. Domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.12 abr.-Nº 12.319-v.19 abr.

Antonio R. Giunta, balanceador, martillero público, Avda. de Mayo 1346, avisa: José Pérez Romero y José Antonio López López, domiciliados Condarco 2320, venden fábrica de pastas frescas, y venta de las mismas, calle CUENCA 3230, a Antonio Iemma, Miguel Angel Iemma y Ernesto Ré, domiciliados Estados Unidos 1519. Reclamaciones en mis oficinas.

e.12 abr.-Nº 12.320-v.19 abr.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominada "La Intermediaria", vendemos nuestro negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito en esta Capital, calle CONSTITUCION Nº 3564|70, a los señores Munsef Murad Feres y Roberto Canullan. Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: José Suárez y Fructuoso Pérez. — Buenos Aires, Abril 8 de 1949.

e.12 abr.-Nº 12.266-v.19 abr.

"CH"

Se hace saber que los señores Moisés Kirstein y Ramón Kirstein venden a los señores Martín Ursiny y Juan Truba, el negocio de despacho de bebidas, café, confitería y anexos denominado "Bar Internacional", sito en el pueblo VILLA ANGELA (CHACO), en calle 25 de Mayo Nº 154. Se hace saber al mismo tiempo, que los señores Moisés y Ramón Kirstein continuarán en el negocio al por mayor, de los ramos confitería, cigarrería y anexos. Por reclamos de ley al escribano Alberto Eufimio Zaragoza, calle 9 de Julio 247, del mismo pueblo.

e.12 abr.-Nº 12.293-v.19 abr.

"G"

Tomás V. Abásolo, balanceador y martillero público, Loria 534, avisa que, Francisco Robustiano Zárate vende a Elías López y Miguel Piñeirua, el negocio de panadería mecánica y repartos, calle GUALEGUAY Nº 1486. Domicilio de las partes.

e.12 abr.-Nº 12.279-v.19 abr.

Elías Ayub con negocio de compraventa de tejidos, domiciliado en la calle Granaderos 695, Capital, transfiere dicho negocio a la Sociedad "Sederías La Cantita" de Villarino y Ayub, con domicilio en la calle GRANADEROS 695, Capital. Reclamos de ley: Escribanía May Zubiría, Lavalle 655, donde las partes constituyen domicilio al efecto.

e.12 abr.-Nº 12.342-v.19 abr.

"I"

Avisan: Feliciano y José Núñez que habiéndose constituído la sociedad colectiva "Antonio Núñez e hijos", transfieren a la misma el activo y pasivo de su negocio de confitería, fábrica de facturas y despacho de pan, sito en la calle INDEPENDENCIA Nº 4079|83, domicilio de las partes.

e.12 abr.-Nº 12.274-v.19 abr.

"L"

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Rodríguez Peña 147, T. 38-8294 y 37-7019, que: Sara Blanco de Pérez vende a Camilo José Rodríguez y Franco Camilo Rey, su cuarta parte ind. neg. chocolatería y restaurante, LAVALLE 1754, dom. ptes. Reclam. mis oficinas.

e.12 abr.-Nº 12.271-v.19 abr.

"M"

Se avisa al comercio que el señor Agustín Robbiano vende a Onofre Juárez y a Honorio Juárez el negocio de taller de calzado, sito en 25 DE MAYO 713, domicilio de partes y reclamo de ley.

e.12 abr.-Nº 12.281-v.19 abr.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, T. E. 38-0372 y 4536, avisan que Antonio Oliver vende a Urbano Caprioglio, el negocio de fiambrería y quesería, sito en esta ciudad, calle MORENO 3342, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.

e.12 abr.-Nº 12.296-v.19 abr.

Don Emilio Benazera, vende ante mí su negocio de bar y venta de café, denominado "Sorocabana", ubicado en POSADAS, Capital del TERRITORIO DE MISIONES, calle BOLIVAR 299, esq. COLON, a don Tomás Terán y don Enrique Dufour. Reclamos en la escribanía, donde las partes constituyen domicilio. Emilio J. Gueret, escribano público, Ayacuyo 336, Posadas (Misiones).

e.12 abr.-Nº 12.260-v.19 abr.

"N"

Pedro María Ferreiro Seijas, martillero público, con oficinas en la calle Rivadavia 2542, donde constituyen domicilio las partes, comunica que María G. de Lavalle y Antonio González venden al Sr. Claudio Albornoz, el negocio de lechería y venta de helados sito JORGE NEWBERY Nº 3702.

e.12 abr.-Nº 12.261-v.19 abr.

Eduardo F. Vila, bal. y mart. púb., of. Nogoyá 3285, avisa que c|s. interv., Ensiride Ariano vende a María Lorenza Cachón s|neg. de fiambrería sita NUEVA YORK 3600, Cap., dom. de partes. Reclam. en mis ofic.

e.12 abr.-Nº 12.269-v.19 abr.

"P"

Tomás V. Abásolo, balanceador y martillero público, Loria 534, avisa que Alejo y Aquilino López, venden a Andrés Manuel Casal y Enrique García, el negocio de panadería mecánica y repartos, calle PAVON Nº 3367|69. Domicilio de las partes.

e.12 abr.-Nº 12.278-v.19 abr.

Se hace saber que el Sr. Camilo Alejo Nabias vende a la Sra. Celia Matilde Pereyra y Sr. Salvador Tomás Fontana, el negocio de envases medicinales y anexos, denominado "Femia", ubicado en la calle PAEZ Nros. 2995 al 2999. Reclamaciones: Escribano Raúl F. Devoto, con oficinas en la Avda. de Mayo 1249, lugar donde las partes constituyen domicilio.

e.12 abr.-Nº 12.335-v.19 abr.

"S"

Avisan: Bernengo, Chinivasi y Cía., "Oficinas Mitre", que María Fatima Hom vende a Oscar Giardini su despacho de pan sito SUIPACHA 1335, domicilio vendedor. Comprador y reclamos, Bmé. Mitre 2117.

e.12 abr.-Nº 12.338-v.19 abr.

Se hace saber por el término de ley, que ha quedado disuelta la sociedad colectiva que explotaba el negocio de "farmacia", ubicado en esta Capital, calle SARMIENTO 3099, esquina JEAN JAURES, cuya firma social era la de "Luis J. Scotto y Compañía", y estaba compuesta por los socios Luis Juan Scotto y Alejandro González Porsiolas, con domicilio en el local social, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Alejandro González Porsiolas. — Reclamos de ley, escribanía Rillo, calle Reconquista 331, 1er. piso, T. E. 31-1862.

e.12 abr.-Nº 12.331-v.19 abr.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominada "La Intermediaria", vendo mi negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle SALCEDO Nº 3468|72; a los señores Antonio Disanto y Carlos Albarellos. Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Manuel Figueiras. — Buenos Aires, abril 8 de 1949.

e.12 abr.-Nº 12.267-v.19 abr.

Al comercio: José Ferreiro venderá libre de acreedores negocio panadería mecánica y repartos, establecido calle SAN EDUARDO número 4915|17, domicilio vendedor, a Tomás Vázquez Estrada y Andrés Rubio, domiciliados en Vieytes 1355. Reclamaciones ley a Pedro Pérez Martínez, martillero público, en Vieytes número 1355, Capital.

e.12 abr.-Nº 12.265-v.19 abr.

ANTERIORES

A

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Pejerto Ríos vende a Carlos Traverso y Catalina Piccazzo la rotisería, fiambrería y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito AVENIDA AMERICA 2465, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.11 abr.-Nº 12.190-v.18 abr.

Matilde Cabral de Pombo, con domicilio en Callao 2094, hace saber que vende a Guillermo A. Delfino, con domicilio en la calle Cerrito 512, 4º piso, dto. 3, el negocio de lavadero con máquinas eléctricas denominado "Lavalectric", sito en la calle ARROYOS Nº 1073. Reclamos de ley al Dr. Ignacio E. Alemán, Cerrito 512, 4º piso.

e.11 abr.-Nº 12.160-v.18 abr.

Enrique C. Silvetti, Carlos A. Silvetti y Horacio A. Silvetti, transfieren el negocio de publicidad que giraba a nombre de "Enrique C. Silvetti", y que pertenecía a los tres nombrados como sociedad de hecho, ubicado en la AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 3037 y 3039, a la Sociedad en formación "Publicidad Enrique C. Silvetti, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que integrarán con Fernando Guillermo Claps. Reclamos de ley ante el Escribano Alberto May Zubiría, calle Lavalle 655, donde las partes constituyen domicilio al efecto.

e.11 abr.-Nº 12.200-v.18 abr.

Por el término de ley se hace saber que Reynaldo Oscar Perego transfería a favor de "Castiglioni, Saslavsky y Compañía, Sociedad en Comandita", el cinematógrafo denominado "Nobel", ubicado en la AVENIDA FRANCISCO BEIRO número 5258|62, de la Capital Federal. A los fines de la ley 11.867, las partes constituyen domicilio en la casa de la calle Sarmiento 559, piso 4º, escr. 58|59, donde deberán formularse los reclamos de ley.

e.11 abr.-Nº 12.175-v.18 abr.

Muiño y Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, T. E. 37-4936, avisan que Severino Alvarez y Máximo Piteira venden a Enrique Izquierdo, Leopoldo Figueiredo y José Sánchez, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la AVENIDA AMANCIO ALCORTA Nº 2585/99, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.11 abr.-Nº 12.212-v.18 abr.

Jordano Asensio: balanceador y mart. público, of. calle Brasil Nº 1345, T. E. 23-6603, avisa: Los Sres. "Giraldez Hnos.", transfieren en venta, libre de todo gravamen, su negocio de bar, restaurante y billares, que se halla situado en esta Ciudad, calle AUSTRALIA Nº 2602, a los Sres. Eduardo Pabon y Aaron Kovnatzky. — Reclamac. término de ley, interponerlas en mis ofic. donde se domicilian las partes actoras.

e.9 abr.-Nº 12.100-v.16 abr.

García y Fernández, martilleros públicos, con oficina en Avda. General Mosconi 4228, Capital Federal, avisan que Don Juan Silverio Teruel vende a doña Ana María Teruel de González, el negocio de almacén de comestibles de su propiedad, sito en la calle AVDA.

GENERAL MOSCONI 4269 de la Capital Federal. — Reclamos de ley en nuestra oficina.

e.9 abr.-Nº 12.114-v.16 abr.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, avisa: Ulisse Salvucci, domiciliado Avalos 2046, piso 2do., vende a Isaac Gierber, Fulgencio Camacho e Israel Nuta Nutkovicz, su chanchería y elaboración de embutidos para la venta diaria, puestos 18, 19, 20, 24 y 25 del "Mercado La Paz Universal", AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES 4325. — Domicilio partes Aráoz 274.

e.9 abr.-Nº 12.118-v.16 abr.

Avisan: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: José Justo, Manuel Justo y José Justo Rodríguez venden a Tomás Jiménez, Amadeo López López y Francisco González, hotel, despacho de bebidas alcohólicas y restaurante, denominado "Miramar", AVDA. LEANDRO N. ALEM Nros. 1064|70 y RECONQUISTA Nros. 1053|59, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.9 abr.-Nº 12.121-v.16 abr.

Al comercio: Antonio Menendez, (De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Sarmiento 1940, Capital, 48-0780. Av.: Florentino Montes vende a José Gonçalvez su negocio de café, bar, billares, sito AVDA. FRANCISCO BEIRO 5294, Cap., domicilio partes. Reclamos ley mis oficinas.

e.9 abr.-Nº 12.064-v.16 abr.

Por cinco días se hace saber que por esta escribanía de mi adscripción, que la sociedad "Alfonso & Compañía", venden, ceden y transfieren a favor de José Manuel Vázquez el activo y pasivo del negocio de lechería "Marilú", sito en la calle ARROYO 946, Capital. — Reclamaciones de ley, escribano Horacio G. Marcó, Diagonal Norte 570 (piso 3º).

e.9 abr.-Nº 12.025-v.16 abr.

Al comercio: Cacheiro, Cerutti e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, T. E. 48-4785. Avisan: Que la Sra. Bernardina Alba de Dios vende libre de deuda o gravamen a su condómino, Sr. José Miguel Hernández la parte que tiene y le corresponde en el negocio de restaurante, despacho de vinos y cervezas y canchas de bochas, sito en la AVENIDA SAN MARTIN Nº 7131, Capital, domicilio de las partes. Reclamaciones en nuestras oficinas.

e.9 abr.-Nº 12.083-v.16 abr.

José V. Creus, martillero público, of. Alsina 1844, T. E. 38-5721. Avisa que Catalina Szicko vendió a la Sra. Rosa O. de Tagliaferro el negocio de lencería y tienda, sito en la calle AVENIDA PARRAL 731. Reclamos de ley Alsina 1844.

e.9 abr.-Nº 12.070-v.16 abr.

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero Nº 1353, avisa Domigo Impiombato, vende fábrica de artefactos eléctricos y letreros luminosos, situada AVENIDA INDEPENDENCIA 3213, a Rodolfo Iriarte. Reclamos de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio los contratantes.

e. 9 abr.-Nº 12.088-v.16 abr.

Al comercio: Se avisa que Juan Gervasio, con domicilio real Boedo 1673, vende a Pedro Villareal, con domicilio real Riglos 1021, el taller de tintorería establecido calle AVENIDA COBO Nº 1215, de esta Capital. Reclamos por término Ley 11.867 en el mismo negocio vendido, calle Avenida Cobo 1215, donde vendedor y comprador constituyen su domicilio legal. Buenos Aires, Abril 5 de 1949.

e.9 abr.-Nº 11.986-v.16 abr.

Alonso y Cía., bal. y mart. públicos, ofic. Paraná 196, T. E. 37-4775, avisan: Moisés Núñez y Diego Núñez (Núñez Hnos., soc. de hecho) venden a José Cives y José Ernesto Pose, negocio de almacén de comestibles y despacho bebidas alcoh., env. y al copeo, sito AVENIDA CORDOBA 4496/500 esquina Aráoz 1085, domicilio partes. Reclamos n/oficinas.

e.9 abr.-Nº 12.087-v.16 abr.

Super - Laque, de Carlos Eduardo Chaves y Pablo Antonio Chaves, sociedad colectiva que gira en esta plaza, calle ACEVEDO Nº 1618, con fábrica de muebles botiquines sanitarios, transfiere su activo y pasivo a la sociedad en formación "Super-Laque", Sociedad de Responsabilidad Limitada, compuesta por Carlos Eduardo Chaves y Pablo Antonio Chaves. Reclamaciones de ley, a Luis F. Bonaparte y Habilitados, calle Andrés Lamas Nº 2056, domicilio de las partes.

e.9 abr.-Nº 12.001-v.16 abr.

Ansaldo - D'Alessio, escribanos públicos, con oficinas en Lavalle 1362, comunican al comercio que "L.A.C.A.S." "Líneas Aéreas Comerciales al Sud, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en AVENIDA DE MAYO Nº 953, transfieren su activo y pasivo a Sebastián Lidó, domiciliado en Avenida de Mayo 953. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.

e.8 abr.-Nº 11.902-v.13 abr.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Modesto Barcón, José María Santin y Cándido Fernández venden a José Quiveo Miranda, café, bar y billares, ALVAREZ THOMAS 1302|6|8 esquina EL CANO 3607, domicilio partes.

e.8 abr.-Nº 11.845-v.13 abr.

Miguel Juan Humberto Sperperato, vende a Jacobo Balan Edidovich y Antonio Bianco, libre de todo gravamen y deudas, el negocio de bicicletería, taller de composturas y derivados sito AVDA. CORDOBA 4495|99. Reclamos ley, Medrano 630, Buenos Aires, Abril 4 de 1949.

e.8 abr.-Nº 11.855-v.13 abr.

Avisan Mayor, González & Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225 y 3691, que Antonio Greco y Roberto Alario venden a Jesús Fernández, Jesús Lorenzo y Jesús Gil López el negocio de café, bar y billares "Príncipe", ubicado en esta Capital, AVENIDA CORRIENTES Nros. 5387 al 5393, donde se domicilian ambas partes. — Las reclamaciones contra el expresado negocio se presentarán en nuestras oficinas dentro de término legal.

e.8 abr.-Nº 11.947-v.13 abr.

Avisan Dabien y Daponte, martilleros públicos, oficina Loria 1551, que Florencio López, vende su negocio despensa de comestibles y bebidas envasadas al Sr. Nemesio Gutiérrez, sito en la AV. CASTAÑARES 1302, domicilio de las partes y reclamación, en nuestra oficina, término de ley.

e.8 abr.-Nº 11.939-v.13 abr.

Martín Bisañez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 2088, T.E. 47-3647, comunican que Grandes Despensas Argentinas, S. A. "G.D.A.", venden a los Sres. Manuel Ramón y Eladio Pereira, el negocio de despensa de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle AVENIDA NORBERTO QUIRNO COSTA Nº 2402. Reclamos de ley en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.

e.8 abr.-Nº 11.874-v.13 abr.

Amodio Juan José, martillero público, oficinas Pozos 405, T. E. 48-6580 y 8872, avisa: Joaquín C. Barrio vende a Eduarda C. de Porfilio su negocio de hotel, sito en la calle AVENIDA BELGRANO Nº 2322, Capital, sus domicilios. Reclamos de ley 11.867, en mis oficinas.

e.7 abr.-Nº 11.829-v.12 abr.

Georgette Leroy de López Buchardo, vende a doña Laura Marrono Vda. de Ponce, el activo y pasivo del lavadero mecánico "Lavadero Prodigio", calle AZCUENAGA 984. — Reclamos a Talcahuano 638, 3ro. B., estudio del doctor Alfredo M. Barry.

e.7 abr.-Nº 11.733-v.12 abr.

Se hace saber por cinco días, que don Guillermo Pereyra vende a "Guillermo Pereyra y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la planta de fraccionamiento de vinos sita en la calle JUAN B. AMBROSETTI Nros. 744|46, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en la oficina del escribano Luis C. Valiante, calle Esmeralda 272, tercer piso.

e.7 abr.-Nº 11.755-v.12 abr.

Martín Bisáñez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 2088, T. E. 47 - 3647, comunican que Grandes Despensas Argentinas, S. A. "G.D.A." vende a los señores Carlos Alberto y Julio César Cernadas, el negocio de despensa de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle ARROYO Nº 841. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

e.7 abr.-Nº 11.696-v.12 abr.

"B"

Grandes Despensas Argentinas, domiciliada en Canalejas 753, vende a Víctor Cabairó, domiciliado en C. Arenal 4653, el negocio de despensa calle BAUNESS 2551, libre de pasivo. Reclamaciones ante el Escribano Guillermo Capilla, calle Reconquista 657; piso 2º.

e.11 abr.-Nº 12.187-v.18 abr.

Muiño y Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, T. E. 37-4936, avisan que Sidonio Pintos y Félix Calvo venden a Santiago J. Lorenzón, el negocio café, bar y billares, sito en la calle BRANDSEN 574, domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e.11 abr.-Nº 12.213-v.18 abr.

Roberto Abad Pérez y Blas Eugenio Biglia, domiciliados Bartolomé Mitre 2665, venden su negocio de valijería, artículos para limpieza y anexos, sito BARTOLOME MITRE 2665, a Abel Cabezas y Ricardo González, domiciliados Lima 474, piso 2º. Reclamos y cuentas a cobrar Ley 11.867 en la escribanía Carranza, Paraná 592.

e.11 abr.-Nº 12.242-v.18 abr.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de fábrica de pan inglés y reparto, sito en esta Capital, calle BELGRANO número 3341. Interpónganse reclamaciones término ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. Vendedor: José Benito Méndez, Belgrano 3341. Comprador: José Lorenzo, Bartolomé Mitre 2258.

e.9 abr.-Nº 12.124-v.16 abr.

Armando Soccio avisa que vende a María Irma y José María Botana, su negocio de zapatillería ubicado en BEAZLEY 3963, Capital, domicilio del vendedor, de los compradores, C. Calvo 1565, departamento 8. Reclamos de ley en Uruguay 532, 8º piso. — Buenos Aires, Abril 4 de 1949.

e.9 abr.-Nº 12.130-v.16 abr.

Avisan M. Novoa e Hijo, martilleros públicos, oficinas Thames 2212, T. E. 71-2250: Etelvino Alvarez y Andrés López, venden a Ludovico Mljac y José Mahnic, su negocio de café, bar y billares, sito calle BELGRANO 3017, Capital, domicilio constituído por las partes. — Reclamaciones término legal, en nuestras oficinas.

e.8 abr.-Nº 11.974-v.13 abr.

José Velasco, martillero público, con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que León Cosacov vende su negocio de farmacia "Modelo", ubicado BOLIVAR 800, a la sociedad comercial en formación denominada "Farmolix, Sociedad de Resp. Ltda.", integrada por Manuel J. Solovera, Delmiro José Denegri y Eduardo Carlos Grassi. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones, término de ley, en el mismo negocio.

e.7 abr.-Nº 11.732-v.12 abr.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, avisan: Antonio Troiteiro y Manuel Fernández, venden a Cándido Fariña, almacén de comestibles y bebidas envasadas, BAHIA BLANCA 1896, domicilio de contratantes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.7 abr.-Nº 11.745-v.12 abr.

"C"

Teodolina Navarro de Castiglioni, con domicilio en Montes de Oca 2024, vende a Leonardo de Vincentis, domiciliado en Carlos Pellegrini 676, la llave e instalaciones del negocio de artículos de bebé, sito en CERRITO 1004, libre de pasivo. Reclamos de ley, en el domicilio de la vendedora, abril de 1949.

e.11 abr.-Nº 12.211-v.18 abr.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1653, que Andrés Domenichini vende a Juan Rodríguez, Juan Pereyra, Emilio Roca, Ismael José Roca y Luis Mariano dos Reis el restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas, sito CORONEL RAMON LISTA 5034|42, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.11 abr.-Nº 12.189-v.18 abr.

José Manuel Castiñeira, domiciliado en Thames 1661 transfiere parte mitad negocio garage calle COSTA RICA 4862, que explota con Héctor D'Alessandro, a don Emilio Laureano García, domiciliado en Costa Rica 4864, donde se reciben oposiciones. Interviene estudio doctor Sarando, Lavalle 1546.

e.11 abr.-Nº 12.252-v.18 abr.

Avisa M. A. Olmos, mart. púb., Cangallo 1537, piso 2º "A", que José María Seijo vende a Rosa Blei su quiosco de cigarrillos y golosinas sito en CABILDO 3502, domicilio de las partes. Reclamos a mis oficinas.

e.11 abr.-Nº 12.225-v.18 abr.

Se hace saber que la sociedad de hecho Abrebanel, Pichon y Girado, propietaria de la sedería Biarritz, con domicilio en la calle CABILDO 2670, transfiere su activo y pasivo a "Sedería Biarritz, Abrebanel, Pichon y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", en formación, capital $ 45.000, constituída por Alejandro Abrebanel, Alberto Pichon y Eduardo R. Girado, con el mismo domicilio, donde las partes constituyen domicilio legal. Oposiciones de ley: Dr. J. Mittelman, calle Hipólito Yrigoyen 1284, 4º piso, esc. 7. — Sobre raspado Alejandro. Vale.

e.11 abr.-Nº 12.204-v.18 abr.

Juan y Deolindo Testa venden taller de carpintería sito en la calle CORONEL NICETO VEGA Nros. 5917|19, al señor Gualterio Werner, todos allí domiciliados. Reclamos de ley domicilio indicado.

e.11 abr.-Nº 12.151-v.18 abr.

Diego Falces & Cía., Salta 306, 37-2467, avisan al comercio que con su intervención el señor Silverio M. Guardia vende al señor Marcos Glik su negocio de artículos para hombre situado en la calle CUENCA Nº 2547, domicilio de las partes. Reclamos legales en el término de ley en nuestras oficinas.

e.9 abr.-Nº 12.133-v.16 abr.

Al comercio: Cacheiro, Cerutti e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, T. 48-4785, avisan que bajo su intervención los señores Amador Garriga y Martín Echeconea venden a los señores José Pena y José García, libre de toda deuda o gravamen, su negocio de almacén, despacho de bebidas alcohólicas y billares sito en la calle CERVIÑO Nº 3502, Capital, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.9 abr.-Nº 12.085-v.16 abr.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Francisco Lizandra López, vende a Salvador Ventrice, almacén y despacho de bebidas alcohólicas, CANGALLO 4296|98 esquina PRINGLES, donde ambos se domicilian.

e.8 abr.-Nº 11.846-v.13 abr.

Aron Gak, vende a Symcha Akierman, el negocio de tienda y mercería, sito en la calle CAMARGO 770. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el mismo.

e.8 abr.-Nº 11.903-v.13 abr.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: José Stefanetti y Luis Franzoni venden a Juan Merli y José Bereciartú, almacén y despacho de bebidas alcohólicas, CRAMER 2999 esquina QUESADA, donde todos se domicilian.

e.8 abr.-Nº 11.841-v.13 abr.

Kalman Rozental vende a Samuel Aron el negocio de artículos para hombres, calle CUENCA 2536. Reclamaciones donde las partes constituyen domicilio, escribanía Dubovis, Avda. de Mayo 953.

e.8 abr.-Nº 11.851-v.13 abr.

Lino M. Pais & J. M. Barros, balanceadores y martilleros públicos, con matrícula nacional y provincial, con oficinas en Cangallo 1739, avisan al comercio en general que con su intervención, la señora Gumersinda Portela Vda. de Lafuente, con domicilio en la calle Cabildo 2422, vende su negocio de hotel, sito en la calle CABILDO 2422, a las señoras Genara Aja y Alicia Frigerio, domiciliadas en Cangallo 1739. Reclamos de ley, interponerlos en nuestras oficinas.

e.8 abr.-Nº 11.856-v.13 abr.

Los señores Vicente Pita, Héctor Gómez y Sixto A. Molpeceres, transfieren al señor Lorenzo Bustince el negocio de

zapatería para damas, sito en la calle CORDOBA Nº 886, donde todos constituyen domicilio, a los fines de reclamos Ley 11.867.

e.8 abr.-Nº 11.873-v.13 abr.

Ante el escribano Dr. J. González Pagliere, don Florencio Badiola, propietario del negocio de zapatería "El Lido", establecido en esta Ciudad, calle CANGALLO Nº 974, transferirá $ 100.000 m|n. de su activo y pasivo, como aporte de capital a la Sociedad "Zapatería El Lido", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se constituye a los efectos de la explotación del mismo negocio y con idéntico domicilio, con capital de $ 150.000 m|n. Reclamaciones, Esmeralda 123.

e.8 abr.-Nº 11.912-v.13 abr.

Al comercio: Miguel C. Alvarez y Cía., martilleros públicos, Sáenz Peña 251, T. 38-7247, avisan: Manuel Vázquez, Pedro Vázquez y Angel Abelleira (Vázquez Hnos. y Abelleira, sociedad de hecho) venden a José Bernini y Francisco Cortes (sociedad de hecho) el restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, calle CARABELAS 281|85, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.

e.8 abr.-Nº 11.884-v.13 abr.

Al comercio: Miguel C. Alvarez y Cía., martilleros públicos, Sáenz Peña 251, avisan: José Stella, Rafael Espinar, Enrique Steininger y Esteban Lopuch (sociedad de hecho) venden a Humberto Méndez y Santiago Villegas (sociedad de hecho) el restaurante y despacho de vinos y cerveza, denominada "El Fogón", CORRIENTES 5651, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.

e.8 abr.-Nº 11.883-v.13 abr.

Martín Bisañez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 2988, T. E. 47-3647, comunican que Grandes Despensas Argentinas S. A., "G.D.A.", vende a los Sres. Gabriel Francisco Gastón Durand, Julio César Durand y Bautista Fernández, el negocio de despensa de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle CALLAO Nº 1137. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

e.8 abr.-Nº 11.878-v.13 abr.

Héctor L. Ferreyra, balanceador y martillero público, avisa que Leopoldo Nicolás Disderi, vende a Ramón Fontenla, negocio ramo despensa, comestibles, bebidas envasadas, situado en la calle CAMARONES Nº 2769. — Domicilio de ambas partes, mis oficinas, Emilio Lamarca 1359.

e.7 abr.-Nº 11.775-v.12 abr.

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Méjico Nº 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención, Juan Lorenzo y Cía. **(Sociedad en comandita) venden** a Juan Carlos Devicenzi, José Devicenzo, Luis Angel Chiochini y Julio César Chiochini, el negocio de panadería mecánica, sito CATAMARCA Nº 1148|50, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

e.7 abr.-Nº 11.771-v.12 abr.

Con intervención de la escribanía "Villa-Ghezzi", con oficinas en la calle Paraguay 1535, donde se efectuarán los reclamos de ley, se disuelve la sociedad "Resina Hermanos y Compañía", dedicada a la fabricación y **venta de válvulas** para lavatorios, marca "Rabal", con domicilio en la calle CORDOBA 2660, retirándose de la firma los socios señores Alfredo Rabal y Augusto Fantonio, haciéndose cargo del activo y pasivo los otros dos socios señores Enrique y Víctor Hugo Resina. — Domicilio de los contratantes, calle Córdoba 2660, todos de la Capital Federal. — Buenos Aires, Abril 4 de 1949.

e.7 abr.-Nº 11.785-v.12 abr.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rodríguez Peña 147, T. E. 38 - 8294 y 37 - 7019, que: Manuel Gregorio, Luis Zerial y Pedro Moreno venden a Ezequiel Fernández, Manuel Romero, Manuel Alvarez y José López, su chocolatería y lunch, CORRIENTES 5465, domicilio partes. Reclam. ley, mis oficinas.

e.7 abr.-Nº 11.685-v.12 abr.

"CH"

Ley Nº 11.867. E. Caravaca Pazos, martillero público, oficina General Obligado 431, RESISTENCIA - CHACO, comunica que don Juan Augusto Miguel vende a don Luis Levinson el negocio de despensa denominado "Despensa Miguel", sito en AVENIDA SAN MARTIN Nº 229, de esta Ciudad, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en mi oficina.

e.11 abr.-Nº 12.038-v.18 abr.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Antonio Benullich y José Kressevich venden a José Miguel Bertonasco, Humberto Prina, Hércules Silva y Luis Ebellini el restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito CHORROARIN 596 esquina BAUNESS 902, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.11 abr.-Nº 12.188-v.18 abr.

Se hace saber que María H. Assandri de Lebrón y Rubén Assandri, con domicilio en Portela 160, venden a Carmelo Perrotta, con domicilio en Portela 157, su negocio de fiambrería y quesería instalado en los Puestos 94, 95 y 96 del Mercado de Vélez Sársfield, calle CHIVILCOY 35. Oposiciones escribanía Briones - Giugale, Rivadavia 814, piso cuarto.

e.11 abr.-Nº 12.184-v.18 abr.

Al comercio: Antonio Menéndez, de Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Sarmiento 1940, avisa que José Amet vende libre de todo gravamen a Ernesto Alfredo Saibene y Carmen H. Faig, su negocio de ferretería y babar sito CHILABERT Nº 6614, Capital, domicilio partes. Reclamos ley mis oficinas.

e.9 abr.-Nº 12.062-v.16 abr.

J. Pedro Vizzi & Cía., balanceadores, Sarmiento 1614, T. E. 35-9421, avisan: Antonio Cores y Carmen Lobos venden a Carmen Lobos, Juan Di Pierro y Andrés Ibáñez, restaurante y despacho bebidas alcohólicas, CHARCAS 3699 esquina JULIAN ALVAREZ. Activo y pasivo cargo nueva firma, que girará "Lobos, Di Pierro e Ibáñez". Reclamos de ley en el negocio, domicilio ambas partes.

e.9 abr.-Nº 12.046-v.16 abr.

El doctor Alfredo García de Loydi, transfiere el activo y pasivo de la extinguida sociedad en comandita a "Primo Cerasi y Compañía, que giró en CHARATA, CHACO, en los ramos de taller mecánico de reparación de automotores, garage, servicios en general y compraventa de automotores, repuestos y accesorios, en particular, marca Ford, de la cual era representante y agente exclusivo en la localidad la sociedad aludida, del que se hizo cargo a la disolución de la misma, a la sociedad colectiva "José Perucca y Compañía", a constituirse entre los señores Dr. Alfredo García de Loydi y José Perucca. — Reclamaciones al escribano don J. Luis Villarino, Sarmiento 57, Charata, donde constituye domicilio el Dr. de Loydi.

e.8 abr.-Nº 11.921-v.13 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle CHARCAS Nº 5101|5 esquina FITZ ROY, domicilio de ambas partes. Vendedor: Juan López. Comprador: Antonio Propato. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas. Bs. As., 6-4-49.

e.8 abr.-Nº 11.927-v.13 abr.

Marina V. Varas de Noziglia, escribano nacional, Santa María de Oro 276, Resistencia, Chaco, comunica que don Tomás Mancuello venderá a doña Angela Sosa, su negocio de peluquería "La Amistad", Capitán SOLARI Nº 96, BARRANQUERAS (CHACO) y reclamo término ley, escribano actuante, Santa María de Oro, Nº 276, donde las partes constituyen domicilio especial.

e.8 abr.-Nº 11.920-v.13 abr.

Comunícase que se disolverá la sociedad de hecho "Pascuali y Bizjak" (Pedro Pascuali y Miroslao Bizjak) con empresa constructora en ITALIA 878, COMODORO RIVADAVIA (ZONA MILITAR), haciéndose cargo activo social, don Pedro Pascuali. — Reclamaciones, escribano dicho pueblo Roque González, oficinas Rivadavia 180, domicilio legal constituído por las partes.

e.8 abr.-Nº 11.896-v.13 abr.

Comunícase que el bar y restaurante "El Patagón" que José Fernández Ameijeiras tiene establecido en KILOMETRO CUATRO (COMODORO RIVADAVIA, ZONA MILITAR) será transferido en favor doña Elena Fernández de Fernández. — Reclamaciones ley, ante escribano Roque González, con oficinas Avenida Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído por las partes.

e.8 abr.-Nº 11.893-v.13 abr.

"D"

Severino R. Iglesias, balanceador y martillero público, avisa que la razón social "Blanco y Cía. Soc. de Resp. Limitada", vende libre de gravamen el negocio de "garage de alquiler", sito en la calle DEAN FUNES Nº 429, Capital, a la razón social "Rouco y Cía.". — Reclamos de ley y domicilios constituídos por las partes, en mis oficinas, Tucumán 1638, piso 4º "N", T. E. 35-8522.

e.7 abr.-Nº 11.777-v.12 abr.

Avisan Prieto, Alvarez y Cía., martilleros públicos, oficinas V. Cevallos número 150, T. E. 37-1152, que Ernesto Tonallato y José Fontin, venden a Gregorio Moslares y Ramón B. Villarruel el restaurant despacho bebidas sito en calle DORREGO 1556, domicilio de las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.7 abr.-Nº 11.822-v.12 abr.

Se hace saber que por disolución de la sociedad colectiva "Liwsky, Oromí y Cavolino", constituída por los señores Luis Liwsky, Pablo Oromí y Héctor Antonio Cavolino, con taller de galvanoplastia, broncería y afines en PASAJE JUAN PABLO DUARTE 4737, domicilio de las partes, se hacen cargo del activo y pasivo de la misma los socios Pablo Oromí y Héctor Antonio Cavolino. — Reclamos: estudio de los Dres. Kurkis-Grossman Dubin, Avda. de Mayo 1411, p. 1º, esc. 10.

e.7 abr.-Nº 11.760-v.12 abr.

"E"

José Figueroa, martillero y balanceador público, oficinas Nicasio Oroño 69, T. E. 63-6160, avisa: Pantaleón Greco vende a Rafael Gómez su negocio carnicería, venta de frutas y verduras, sito ESCALADA 149, domicilio comprador y vendedor mis oficinas, reclamos término de ley.

e.8 abr.-Nº 11.950-v.13 abr.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, T. E. 51-2300, que la Sra. Ernestina Ghiringhelli Vda. de Pinasco, vende a la Sra. Virginia Aurelia Laura Pinasco de Martínez, la parte que le correspondía en el negocio de mercería y corsetería, sito ECHEVERRIA 1655, domicilio de las partes. — Activo y pasivo a cargo de la Sra. Virginia Aurelia Laura Pinasco de Martínez.

e.7 abr.-Nº 11.802-v.12 abr.

"F"

El señor Osvaldo Atilio Moisio, domiciliado: Mármol 758, a efectos de disolución social, transfiere la parte que le corresponde en la sociedad denominada "Diesel Argentina Comercial Colectiva" (Reparación de motores y anexos) y rubro social de "Gentile Carcamo y Moisio", y domicilio en la calle ANDRES FERREYRA 4165|67, a favor de los otros socios, señores Fiorino Vicente Gentile y José Saturnino Carcamo, domiciliados: Andrés Ferreyra 4165|67, quienes se harán cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. — Reclamaciones ley: escribanía Romanelli, Cangallo 466, piso 2º. Escribano: Julio E. Martínez Perri.

e.11 abr.-Nº 12.238-v.18 abr.

Al comercio: Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido esta Capital, calle FRENCH números 3071|75. Interpónganse reclamaciones en término de ley, oficinas intermediarios. Vendedores: Eulogio Gutiérrez y Agustín Gutiérrez, French 3071. Comprador: José Desiderio Padrón, Rojas 1285.

e.9 abr.-Nº 11.992-v.16 abr.

Avisan Bernengo, Chinivasi y Cía., "Oficinas Mitre", Bmé. Mitre 2117, que Angel Emilio Martino y Antonio Alvarez, venden a Gaspar y Miguel García, su panadería mecánica, fábrica de masas, elaboración y venta de helados, sita FRENCH 2759/61 domicilio vendedores. Compradores y reclamos n/oficinas.

e.9 abr.-Nº 12.132-v.16 abr.

Se hace saber por cinco días que Nélida Josefa Puppio vende su participación de la sociedad Covadlo & Cía., venta de impermeables, de la calle FRIAS 446, a don Juan Covadlo. Reclamaciones allí, donde las partes constituyen domicilio.

e.9 abr.-Nº 12.049-v.16 abr.

"G"

Avisan: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Que ha quedado sin efecto la venta del negocio de café y bar, GUTENBERG Nº 4014, que el señor Antonio Matzke hacía al señor Isidoro Zigon. — Reclamaciones de ley, en el negocio.

e.11 abr.-Nº 12.240-v.18 abr.

D. N. Gómez Ramos, martillero público nacional, ofic. Senillosa Nº 27, Cap., 60-6746, al comercio avisa que Soubhi Jazar Nurie, vende a Alberto Hornstein su negocio de fiambrería y afines, sito en la calle GENERAL ARTIGAS número 1841, Cap., domicilios de las partes. — Reclamos de ley, mis oficinas.

e.11 abr.-Nº 12.205-v.18 abr.

Al comercio: Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle GENERAL CESAR DIAZ números 2863|65. Interpónganse reclamaciones en término de ley oficinas intermediarios. Vendedores: Bartolomé Blanco Delgado, Antonio Reche, Gabriel Juan José Sala, Manuel Navarro Llorente y José Cortada Riart, General César Díaz 2863. Comprador: Félix Insúa, Rojas 1285.

e.9 abr.-Nº 11.991-v.16 abr.

I. Vidal Domínguez, mart. púb., of. Tinogasta 4297, T. E. 50-9769, avisa que María J. Valga de Parada vende a Elvira D. Casari de Vidal, su negocio de despacho de pan GUALEGUAYCHU 3001, Capital. — Reclamos, m|oficinas. Domicilio de las partes, Gualeguaychú 3001.

e.8 abr.-Nº 11.975-v.13 abr.

Pedro Flores y Manuel Pérez Portillo, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Pozos 125, T. E. 48-2253, avisan que Angel Muraco y Benita Florentina Achaval, venden a Carmelo Cambareri, su negocio de frutería, sito en la calle GENERAL URQUIZA 574, domicilio de los vendedores. Comprador, calle Liniers 1580. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

e.8 abr.-Nº 11.953-v.13 abr.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Salvador Longo y Prudencia López de Longo, venden a Ottaviano Clementi, despensa y venta de bebidas alcohólicas, GRAL. ARTIGAS 3199, esquina ESPINOSA, donde todos se domicilian.

e.8 abr.-Nº 11.844-v.13 abr.

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de **Mayo 1161, avisan: José Fontanals y** Anacleto Salmoyraghi (que giran José Fontanals y Cía.) venden a Jesús Maurín, Benigno García, Hilario Méndez y Francisco Arias, negocio café, bar, billares, sito esta Capital, CALLE GENERAL ARTIGAS 100, domicilio contratantes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.8 abr.-Nº 11.894-v.13 abr.

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle México 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención, Manuel Seijo vende a Héctor Manuel Martínez, el neg. de despacho de pan y confitería, sito en esta Capital, calle PEDRO GOYENA Nº 77, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras aficinas.

e.7 abr.-Nº 11.770-v.12 abr.

Martín Bisáñez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 2088, T. E. 47 - 3647, comunican que Grandes Despensas Argentinas S. A. "G. D. A." venden al señor Humberto Sardini el negocio de despensa de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas sito en la calle GAONA Nº 2974. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

e.7 abr.-Nº 11.695-v.12 abr.

"H"

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, avisan: Manuel A. Suárez y Lino Suárez, venden a José María Boullón y Venancio Viña, café y bar, HUMBERTO 1º, Nº 502, domicilio contratantes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.7 abr.-Nº 11.746-v.12 abr.

Avisa Guillermo P. Miguez, balanceador y martillero público, oficinas Larrea Nº 24, T. E. 47-5661, que con su intervención, Eulogio Pérez y Roberto Agustín Benito Pérez, venden a los señores Segundo Pinto y Lorenzo Maiello, su ne

gocio de café y billares, establecido en calle HONDURAS 5502, esq. HUMBOLDT — Domicilio vendedores, Larrea 14. Compradores, domicilio negocio.
e.11 abr.-Nº 12.196-v.18 abr.

"I"

Hago saber que Suárez Hnos, Monroy y Cía., venden a los Sres. Ferral, Monroy y Cía., la Provisión Gran Sud, BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1688. — Reclamos al contador señor Carmelo P. Grande, Lavalle 1494, 2º - 2º. — Las partes constituyen domicilio legal Bdo. de Irigoyen 1688.
e.7 abr.-Nº 11.808-v.12 abr.

"J"

Se hace saber por cinco días, que doña Arminda Goncalves Días, vende la farmacia "Santa Lucía", calle ALVAREZ JONTE Nº 2501 a don Victorio Casillo y don Pedro Julián Somma Paladino, acto que se formalizará por ante el escribano Francisco S. Tepedino D' Elia, con oficina en Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 933, domicilio que las partes dejan constituído a los efectos de las reclamaciones de la Ley 11.867.
e.11 abr.-Nº 12.163-v.18 abr.

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Méjico Nº 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención Luis Decara vde. a Gerardo Granda, su neg. de despacho de pan y vta. de helados envasados, sito JUJUY Nº 1700, Cap., domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, nuestras oficinas.
e.11 abr.-Nº 12.235-v.18 abr.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Casado, Clausi y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2579, denominadas "Ceres", vendemos a los señores Manuel Martínez, Manuel Avin y Juan Lorenzo Larramendi, nuestro negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito en esta Capital, calle JONTE Nº 2865|71. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen dmicilio las partes. Vendedores: Francisco Rodríguez, Valentín Rodríguez y Pejerto Pardo.
e.11 abr.-Nº 12.244-v.18 abr.

Al comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, los señores Generoso Reigosa y Ramón Camba Vidal venden a sus socios señores Francisco García Enríquez y Lorenzo Blas, la parte indivisa que tiene y les corresponden en el negocio del ramo de panadería mecánica, fábrica de masas y repartos, establecido en esta Capital, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Número 850, tomando a su cargo los compradores de todo el activo y pasivo del mismo a la fecha. Interpónganse las reclamaciones en término de ley, oficinas intermediarios, domicilio de las partes.
e.9 abr.-Nº 11.990-v.16 abr.

E. A. Arata, balanceador, Salta 170; Nicolás Miceli y Amalia Otero Vda. de Mourazo vende a Josefina Maggio de Fernández, despacho de pan, JUAN B. JUSTO 4385, domicilio partes.
e.9 abr.-Nº 12.005-v.16 abr.

Joaquín O. Pano, escribano público, hace saber a los efectos de la Ley 11.867, que Arturo Genaro Alvarez y Carlos García Rodríguez, componentes de la "Librería Editorial Mundi, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la venta de libros, con domicilio en la calle JUNIN 831, ceden seis cuotas de su capital a José Ignacio Ferro y otras seis cuotas a Diego Borjas Peñaloza, todos constituyen igual domicilio, donde se harán los reclamos. — Buenos Aires, abril 6 de 1949.
e.9 abr.-Nº 12.050-v.16 abr.

Al comercio: Antonio Menéndez (de Asociación Balanceadores), av, que Cándido Alvarez vende libre de todo gravamen al Sr. Pedro Díaz la parte que tiene y le corresponde del negocio de almacén de comestibles y despacho bebidas alcohólicas, sito JONTE 1902 esquina TERRERO, Capital, constituyéndose una sociedad de hecho con el Sr. José A. Bustelo. que girará "Bustelo y Díaz". Domicilio partes neg. vendido. Reclamaciones mis oficinas, Sarmiento 1930, Capital.
e.9 abr.-Nº 12.063-v.16 abr.

Avisa: J. C. Balsan, martillero público, con oficinas en Montevideo 590, T. E. 35-2556, que Basia Lein Lozovatskia de Brusulowsky, vende a Magdalena Otero y Nilda Angélica Belén, su negocio de café amueblada (alojamiento), sita en esta capital, calle JUNIN 389. — Reclamos de ley, en mis oficinas, domicilio que constituyen las partes.
e.7 abr.-Nº 11.764-v.12 abr.

López Dobarro y Cía., corredores y mart. públicos, con oficinas calle Chacabuco 489, T. E. 33-6451, avisan que Benedicto París y Antonio Rial venden negocio de café, despacho de bebidas y lunch, sito en la calle JUNIN Nº 1879, a Jesús Fernández y Eduardo Laviada, donde todos se domicilian. — Reclamaciones de ley, en n|oficinas.
e.7 abr.-Nº 11.743-v.12 abr.

"L"

Se hace saber que don Pedro Flaquer vende a doña Catalina F. de Giménez su negocio de despensa, denominado "Despensa Flaquer", sito en la CALLE 28 Nº 1068 DE GENERAL PICO, LA PAMPA. — Reclamaciones de ley, ante el escribano interviniente, don Eugenio Vattuone, con oficina en la calle 22 Nº 548 de General Pico, La Pampa, donde ambas partes constituyen domicilio.
e.11 abr.-Nº 12.234-v.18 abr.

El señor Enrique Etchebarne, domiciliado: Lautaro 271, vende su negocio de venta de leche por mayor instalado bajo el nombre de Establecimiento Ganadero y Fábrica La Susana, en la localidad de J. J. Almeira F. C. M., y con escritorios en esta ciudad, calle LAUTARO 271, a los señores Antonio Francisco Lusarreta, José María Vieytes Alsúa y Alfredo Arturo Solhaune, domiciliados en esta capital, calle Martínez 1489. — Reclamaciones de ley, escribano Julio E. Martínez Perri, Cangallo 466, piso 2º, T. E. 33-8635, escribanía Romanelli.
e.11 abr.-Nº 12.237-v.18 abr.

Se comunica que don Manuel Salvador, General Acha, vende a don José Augusto Onofri, Metileo, todas las existencias, muebles, útiles y demás implementos de su establecimiento comercial denominado "Farmacia Salvador", V. RODRIGUEZ 801, GENERAL ACHA, LA PAMPA. Reclamos ley: escribano Laura E. Achiary, General Rodríguez 869, General Acha, La Pampa, donde las partes constituyen domicilio.
e.9 abr.-Nº 11.982-v.16 abr.

Al comercio: Antonio Menéndez, balanceador y martillero, avisa: Que Gerónimo Montes y Domingo Valentini venden libre de todo gravamen a Antonio Vai su negocio de chocolatería y casa de lunchs, sito LAVALLE 3139, Capital, domicilio partes. Reclamos ley mis oficinas, Sarmiento 1940.
e.9 abr.-Nº 12.065-v.16 abr.

Avisan G. Gimena Cano e hijo, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná Nº 290, T. E. 35-4599, que con nuestra intervención, los señores José Antonio Veiguela, Emilio Vázquez, Manuel Lago y Ramón López, venden a los señores Modesto Berdullas, Francisco Pérez Blanco, Segundo Mauricio Bermúdez y Francisco García Leus, su negocio de hotel, bar y restaurant, denominado "El Familiar, sito en esta ciudad, calle LIMA Nº 1787, domicilio partes. — Reclamos término ley en n oficina.
e.8 abr.-Nº 11.897-v.13 abr.

Avisan M. Argis y Cía., bal., mart. púb. mat., ofic. Rivadavia 1976, T. E. 48-1419, que Sabina Menéndez de Iturmendi, vende libre deuda y grav. hotel alojamiento, sito LAVALLE 1525, Cap., a Antonio Otero. — Domicilio partes, mismo neg. — Recl. ley, n|ofic.
e.7 abr.-Nº 11.782-v.12 abr.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, ofs. E. Ríos 528, avisan: Quedó nula venta café - billar - c. bochas, LARRAZABAL 3159|61, que C. A. Kindsvater, efectuó a I. C. Rossotto y J. Pindilli, quedando exclusivo dueño del negocio desde el 31|3|49, el Sr. C. A. Kindsvater. — Reclamos ley, E. Ríos 528.
e.7 abr.-Nº 11.805-v.12 abr.

Martín Bisáñez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 2088, T. E. 47 - 3647, comunican que Grandes Despensas Argentinas, S. A. "G. D. A." señores Ricardo García y Saverio Soluci, el negocio de despensa de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle LAS HERAS Nº 2277. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
e.7 abr.-Nº 11.697-v.12 abr.

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas San José 143, T. E. 37-1225 y 38-1571, avisan que: Aureliano Sainz, Vicente Gil y Angel Fernández, venden a Santiago Escudero, Manuel Fernández, Eduardo Paz, Luis R. Lloret, Aurelio Suárez, Constantino Martínez y Camilo Etchebehere, que girarán "Escudero, Fernández, Paz y Cía.", restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Lasagna", sito FEDERICO LACROZE 2823, domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e.30 mar.-Nº 10.767.-v.4 abr.
e.6 abr.-Nº 10.767.-v.12 abr.
Se publica nuevamente por haberse publicado con error, en las ediciones del B. O. del día 30|3 al 4|4|49.

"M"

Sebastián Gómez y Cía., martilleros públicos, oficina Alvarez Jonte 6150, avisa que Antonio Caputo, vende a Francisco Sanguinetti, carnicería, MOLIERE 1615, reclamo de ley vendedor, Moliere 1617 y comprador.
e.11 abr.-Nº 12.179-v.18 abr.

R. J. Alais, balanceador y martillero público, Bahía Blanca 4185, avisa: Elvira Barral Alvarez vende a Amalia Teixeira su despacho pan, MOZART 1140, domicilio ambas.
e.9 abr.-Nº 11.988-v.16 abr.

Al comercio: Antonio Menéndez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, of. Sarmiento 1940, avisa: Que el Sr. Julio Luis Duné vende libre de todo gravamen al Sr. Jesús Veiga García su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en MANSILLA 2740|48, Capital, domicilio partes. Reclamos ley mis oficinas.
e.9 abr.-Nº 12.061-v.16 abr.

Antonio Labella, balanceador y martillero público, Rodríguez Peña 330, T. E. 35-3653, avisa que Enrique Seri, vende a Eugenio López y Benigno Deus, almacén de comestibles y bar, calle MENDEZ DE ANDES 1002, domicilio contratantes.
e.8 abr.-Nº 11.960-v. 13 abr.

Se avisa que la firma "Plaza y García", Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital $ 700.000) ha vendido a Don Edmundo Rosler, las existencias de ramos generales de la sucursal de Alba Posse (Misiones) según inventario practicado al 11 de Diciembre de 1948. — Reclamaciones legales y domicilio de las partes en San Javier (Misiones). — San Javier (Misiones), Marzo 8 de 1949.
e.8 abr.-Nº 11.977-v.13 abr.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, que Alfredo Emilio Napoli vende a Hércules Natalio Bornia, negocio de molienda de café y venta de café, té y yerba, situado en esta Capital, calle JOSE MARIA MORENO Nº 92. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e.7 abr.-Nº 11.731-v.12 abr.

Martín Bisáñez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 2088, T. E. 47 - 3647, comunican que José María Albarellos vende al señor Mario Dacasto su negocio de despensa de comestibles y venta de vinos y cervezas envasados, sito en la calle MANZANARES número 4402 esq. DONADO. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
e.7 abr.-Nº 11.698-v.12 abr.

"N"

José Díaz & Cía., balanceadores, Ramón L. Falcón 2755, avisan que Angel Vázquez Sanjurjo y Juana Myon de Vázquez venden a Angel Vázquez Myon el negocio de bar, restaurante, parrilla y cancha de bochas, sito calle NECOCHEA 972, domicilio de las partes. Reclamos de ley en el mismo negocio.
e.9 abr.-Nº 12.113-v.16 abr.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Antonio Viudez, vende a Baltasar Viudez, negocio de venta de fideos, NAZCA 2539, puestos 32 y 33, mercado Nazca, donde ambos se domicilian.
e.8 abr.-Nº 11.842-v.13 abr.

Se hace saber que Alberto Lerman & Cía., venden el negocio de ramos generales, establecido en el pueblo de ZAPALA (NEUQUEN), a los Srs. David Burstein y Hans Hermann Schild, que bajo el rubro de D. Burstein & Hans Schild, constituirán una sociedad comercial colectiva que tomará a su cargo el activo y pasivo del citado negocio. — Reclamos, interponer dentro término legal, en nuestro escritorio en Zapala, calle Gral. Roca s|Nº, donde las partes constituyen domicilio.
e.5 abr.-Nº 11.728-v.12 abr.

"O"

Muiño y Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, T. E. 37-4936, avisan que Enrique Pérez, Manuel Pérez y Manuel Alonso, venden a Adelino Amigo y Fernando Ibáñez, el negocio de almacén y bar, sito en la calle OLAVARRIA Nº 97, esquina CABOTO Nº 1284|1300, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.11 abr.-Nº 12.217-v.18 abr.

Attardi E. A., martillero, Alte. Brown 1232, 21-4751, avisa: Manuel Iglesias González y José Rial Soto, domiciliados Olavarría 299, venden a Ricardo Buceta, dom. Pedro Mendoza 1365, despensa y despacho de bebidas envasadas, OLAVARRIA 299 esq. NECOCHEA, Cap. Reclamos mis oficinas.
e.9 abr.-Nº 12.125-v.16 abr.

Avisan M. Argiz y Cía., bal., mart. púb. mat., ofic. Rivadavia 1976, T. E. 48-1419, que Maximino González y Alfonso Pérez venden libre deuda y grav., el garage de alquiler sito OLAZABAL 2745, Cap. a Antonio Silveira. — Domicilio partes, mismo neg., recl. ley, n|ofic.
e.7 abr.-Nº 11.783-v.12 abr.

"P"

Vimico, Gonella y Cía., negocio de frutos y productos del país y mercaderías en general, calle CARLOS PELLEGRINI Nº 1250, comunica que vende su activo y pasivo a don Sebastián Lido, con domicilio en Avenida de Mayo Nº 953, 10º piso, dpto. G. Escritura y reclamaciones, escribano Antonio Martínez, Lavalle 391, 1er. piso.
e.11 abr.-Nº 12.176-v.18 abr.

María del Rosario Lara de Mangano, vende su negocio de cigarrería y librería, sito en la calle PARAGUAY 4113, a las señoras Rosalía Ramona Rodríguez de Blengino y Piedad Rodríguez de Testa, todos domiciliados allí. Reclamos de ley en el domicilio indicado.
e.11 abr.-Nº 12.152-v.18 abr.

Se comunica disolución de sociedad "New Vitrea", de Mescua y Radrizzani S. R. L., domiciliada en PAVON 3321, con industrialización del vidrio y derivados, haciéndose cargo los socios de su total liquidación. Reclamos término de ley: Pavón 3321, domicilio de las partes.
e.9 abr.-Nº 12.127-v.16 abr.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52 avisan: Sucesión Viuda de Diz, vende a Severino Fernández y Manuel Rigueiro, almacén de comestibles y despacho de bebidas, PUJOL 902, domicilio contratantes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.7 abr.-Nº 11.748-v.12 abr.

"R"

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Méjico Nº 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención Armando Augusto Ucar, vde. a Yolanda Gómez de Villarroya, su negocio de despacho de pan, sito RINCON Nº 1311, Cap., domicilio de las partes. Reclamos término de ley, nuestras oficinas.
e.11 abr.-Nº 12.236-v.18 abr.

Antonio Vilariño vende su negocio de mercería, modas en general, fantasías y afines, denominado "Hirgui", y establecido en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 6053, a doña Carmen E. Alvarez de Herreros y doña Tomasa R. Caponi, con intervención del escribano Héctor Carlos Merlini, con oficina en la calle San Martín Nº 132, donde constituyen domicilio ambas partes.
e.11 abr.-Nº 12.221-v.18 abr.

Al comercio: A. Miguez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Juan B. Palaa 687, Avellaneda, T. E. 22-4788, avisan que el señor José Abuin, vende a la señora Amalia Yris Real, la mitad indivisa del negocio de fiambrería y quesería de su propiedad, sito en la calle RIVADAVIA 3292, de la Ciudad de Buenos Aires. Reclamos en término de ley en el local del negocio citado, domicilio de las partes.
e.11 abr.-Nº 12.170-v.18 abr.

Avisan J. López Sáez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 228, T. E.

37-8651 y 38-8324, que José M. Rimoldi, Pedro A. Rimoldi y Francisco C. Rimoldi, venden a Benjamín Tomé, Joaquín Sosa y Laureano Francisco Rodríguez (sociedad de hecho) el negocio de pizzería y fábrica de helados, sito RIVADAVIA 3090; domicilio de las partes; reclamaciones de ley nuestras oficinas.
e.11 abr.-Nº 12.144-v.18 abr.

Avisa: Emilio Díaz, martillero público, con ofic. calle Uruguay 435, piso 4º, que Cándido García vende a Enrique Méndez e Irene Garcí de Giosa su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle ROSETI Nros. 296| 300 esquina a la de SANTOS DUMONT Nº 3710. Domicilio de partes en el negocio. Reclamos en n|oficinas. Bs. As.
e.9 abr.-Nº 12.119-v.16 abr.

Francisco Campos vende a los señores Primo Clarotti y Francisco Dalla Pozza su establecimiento mecánico para reparaciones de automotores ubicado en la calle TUCUMAN 445, del nuevo PUEBLO GENERAL ROCA, TERRITORIO NACIONAL DEL RIO NEGRO, domicilio de las partes, y reclamos de ley, escribanía Romualdo Pellegrini, calle Tucumán 728, del nuevo pueblo General Roca, Territorio Nacional del Río Negro.
e.9 abr.-Nº 12.008-v.16 abr.

José Figueroa, martillero y balanceador público, oficinas Nicasio Oroño 69, T. E. 63-6160, avisa: José N. González, vende a Raúl A. Cresto su negocio despensa, venta de vinos, cervezas y bebidas alcohólicas envasadas, sito RIGLOS 299, domicilio comprador y vendedor, nus oficinas, reclamos término de ley.
e.8 abr.-Nº 11.949-v.13 abr.

Martín Bisañez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina número 2088, T. E. 47-3647, comunican que Grandes Despensas Argentinas S. A., "G.D.A.", vende al señor Francisco Uberti, el negocio de despensa de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Ciudad, calle RIVADAVIA Nº 4299. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
e.8 abr.-Nº 11.877-v.13 abr.

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber que por disolución de la Sociedad Schwabe & Compañía, ventas de papel carbónico y tinta con escritorios en RIVADAVIA 2040, el activo y pasivo de la misma queda a cargo de los socios Emma Schiffmacher y Helga Schwabe de Novatti, domiciliados en Rivadavia 2040, retirándose el socio Emilio Schwabe. Se atienden reclamos en el estudio del Dr. Carlos Rueda con escritorios en San Martín 233, piso 4º. — Buenos Aires, Abril 5 de 1949.
e.8 abr.-Nº 11.906-v.13 abr.

Se hace saber por el término de cinco días, que "Laboratorios Estrona", de la que son propietarios Guzman, Sorsona y José Ferrari, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 360, venden a Chemotécnica Sintyal S. A., Productos Químicos, Industrial y Financiera, con domicilio en la calle Carlos Berg 3637|71, los laboratorios con sede en la calle RODRIGUEZ PEÑA 360, con todas sus instalaciones, marcas, específicos, con excepción del stock de foliculina droga y sus derivados, como así ceden la denominación comercial (Laboratorios Estrona) hasta el año 1950. Interviene en esta operación, los Escribanos J. A. Basso (h) y J. A. Pastrana, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 913, donde las partes constituyen domicilio.
e.8 abr.-Nº 11.964-v.13 abr.

Al comercio: Germán Fraga, balanceador público, oficina Pola 735, avisa: Martín Passini vende a Dionisio Manrique, negocio despensa y fiambrería, calle REMEDIOS 3202, domicilio partes. — Reclamos ley, mi oficina.
e.7 abr.-Nº 11.718-v.12 abr.

José Díaz & Cía., martilleros públicos Ramón L. Falcón Nº 2755, avisan: Ildefonso Ibáñez y Basilio Peraita, venden a Romeo Falasca Zamponi y Emilio Lachi, negocio de café, bar y billares denominado "Tarzán", sito RIVADAVIA número 8500 esq. LAGUNA, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
e.7 abr.-Nº 11.767-v.12 abr.

"S"

J. Rodríguez, balanceador y martillero público, oficina Virrey Cevallos 1182, T. E. 23-0661, avisa: Pedro Giam Bartolomei vende a José Fernández su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas al por menor, calle SAN EDUARDO 1499, esquina JOSE JUAN BIEDMA Nº 505, domicilio de ambas partes, mismo negocio. Reclamos término de ley, mis oficinas.
e.11 abr.-Nº 12.138-v.18 abr

Grandes Despensas Argentinas, S. A., con domicilio en Canalejas 753, vende a Matilde de Cernadas de Cosulich, domiciliada en Parera 94, el negocio de despensa, calle SAN JUAN 1702, libre de pasivo. Reclamaciones ante el escribano Guillermo Capilla, calle Reconquista 657, 2º piso.
e.11 abr.-Nº 12.191-v.18 abr.

Grandes Despensas Argentinas, S. A., domiciliada en Canalejas 753, vende a Joaquín Parada, domiciliado en Hualfin 894, el negocio de despensa, calle SANTA FE 3200, libre de pasivo. Reclamaciones ante el escribano Guillermo Capilla, Reconquista 657, piso 2º.
e.11 abr.-Nº 12.186-v.18 abr.

El escribano Sebastián J. Gorgoza, hace saber que la sociedad "Terzano, Biassi y Cía" o "Perdomo, Dorta y Cía." o "Luis Perdomo, Dorta y Cía.", venden a la Sociedad "Perdomo, Ettorre y Cía." el horno de ladrillos, sito en la calle STRANGFORD Nº 5301. Reclamos por término de ley, en su oficina Bartolomé Mitre Nº 544, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Abril 5 de 1949.
e.11 abr.-Nº 12.203-v.18 abr.

Venta Luis Gerardo y Carlos Alfonso Guedes Capdevila a Dardo Alberto Fernández, hotel alojamiento SUIPACHA 162, piso primero, Dpto. A, domicilio partes, quedó sin efecto. Escribano Juan Seta, Avenida de Mayo 580.
e.9 abr.-Nº 12.003-v.16 abr.

Ollivier Loustau avisa que vende a José Tagle Aguirre y señora Carmen Vineta de Tagle, el hotel - alojamiento sito en la calle SOLIS 2147, de esta Ciudad. Reclamaciones en los siguientes domicilios: del vendedor, calle Ceseros 1983, y de los compradores, Solís 2147. Los compradores viven en el mismo negocio vendido, desde que tomaron su posesión.
e.9 abr.-Nº 12.108-v.16 abr.

Recaredo Carles, balanceador y martillero público, oficinas Sarmiento 1612, avisa que Adolfo Pérez vende a Juan Carvallo Rodicio, los muebles y útiles que existen en el piso 1º, calle SARMIENTO Nº 1612, sus domicilios. Reclamos en nuestras oficinas.
e.9 abr.-Nº 12.123-v.16 abr.

Avisa M. A. Olmos, martillero público, Cangallo 1537, piso 2 "A", que Cándido García Alvarez, y José Vilariño Vilar venden a Felicano García y Celestino José Martínez su negocio "Copetín al Paso El Palenque", sito en SANTA FE 4450, domicilio de las partes. Reclamos a mis oficinas.
e.9 abr.-Nº 12.027-v.16 abr.

Al comercio: Con intervención de Berroy y Fuentes, el señor Agustín Mari, vende a su socio señor Juan Bautista Marengo, la parte mitad que tiene y le corresponde en el negocio de fábrica de masas y despacho de pan, sito calle SANTO DOMINGO Nº 2651, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Las reclamaciones del término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Herrera 2461, donde constituyen domicilio legal las partes.
e.8 abr.-Nº 11.967-v.13 abr.

José D. V. Martínez, martillero público, oficinas Garay 4354, T. E. 60-3212, avisa: Ricardo Nasi Lugones, vende su despacho de pan, sito en SARAZA 1697 a José Chau. — Reclamos ley, m|oficinas, domicilio contratantes.
e.8 abr.-Nº 11.962-v.13 abr.

Avisan Mayor, González & Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225 y 3691, que Emilio Luis Constante Bragietta vende a Antonio Francisco Rigoni, el negocio de despacho de pan y bombonería ubicado en esta Capital, calle SAN JUAN Nº 4004, donde se domicilia el vendedor. El comprador, domiciliado en nuestras oficinas. — Las reclamaciones contra el expresado negocio se presentarán en nuestras oficinas dentro de término legal.
e.8 abr.-Nº 11.946-v.13 abr.

Avisan Dabien y Daponte, martilleros públicos, oficina Loria 1551, que Antonio Jurjo López, vende su negocio despensa de comestibles y bebidas envasadas, al Sr. Oscar Casar, sito SANTA ELENA 354. — Domicilio de las partes y reclamación, en nuestra oficina término de ley.
e.8 abr.-Nº 11.940-v.13 abr.

Se hace saber que la sociedad colectiva "J. Grunmann e Hijo", constituída por los señores Jonas y Marcos Grunmann vende su fábrica de zapatillas, ubicada en SAN JUAN Nº 1950, a la sociedad "Grunmann & Cía.", de la cual son únicos componentes los señores Marcos Grunmann e Israel Hirsch, los cuales se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad J. Grunmann e Hijo, la que se disuelve totalmente. — Reclamaciones de ley, a escribanía Kurchan, Lavalle Nº 1536, 2º piso, donde ambas partes constituyen domicilio legal.
e.8 abr.-Nº 11.936-v.13 abr.

Avisan G. Gimena Cano e Hijo, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná Nº 290, T. E. 35-4599, que con nuestra intervención, la señora Filomena Brenlle, vende a los señores Simón Lanis, Augusto Kirisits y Luis Rajsli, su negocio de despensa, sito en esta ciudad, calle SAN BLAS Nº 4655, domicilio partes. — Reclamos término ley, en n|oficina.
e.8 abr.-Nº 11.898-v.13 abr.

González y Cía., avisan: Juan Antonio Couto Amigo y Armando Lorenzo Rinaldi venden a Ventura Salvati y Juan Sainte Marie, hotel alojamiento, SUAREZ 276. -- Domicilio compradores, vendedores y reclamos, nuestras oficinas, Moreno 1531.
e.7 abr.-Nº 11.768-v.12 abr.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, avisan: Rufino Vallines y Antonio Barreiro, venden a Manuel María Arias, José Mosquera y Claudino Rodríguez, café y bar, SARMIENTO 1301, domicilio contratantes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.7 abr.-Nº 11.747-v.12 abr.

"T"

Avisan José M. Domínguez e Hijo, bal. y mart. públicos, of. Lascano 3360, Cap., que con su intervención José Novoa vende a Arturo Márques Obelho y Antonio Dos Santos su negocio despensa de comestibles, sito TINOGASTA 4797 esquina ALLENDE, Cap., dom. partes. Recl. ley n|of.

Se publica nuevamente, por haberse consignado en la anterior publicación el número de la calle equivocado.
e.11 abr.-Nº 12.241-v.18 abr.

Avisa Emilio Fernández Corujo, martillero público, con oficina calle Paraná 190, T.E. 38-8595, que Leopoldo V. Blanco vende a la señora Dorinda Vázquez de Andrés Mauriño una parte mitad de su hotel, comidas y venta de vinos y cervezas, sito en la calle TUCUMAN 512, 1º, 2º y 3º piso, libre de toda deuda. Reclamaciones de ley y domicilio de los contratantes en el mismo hotel y en mi oficina.
e.11 abr.-Nº 12.185-v.18 abr.

Al comercio: Hago saber que el escribano Emilio José Poggi, con oficinas en la calle 25 de Mayo 252, 6º piso, autorizará la escritura de transferencia del taller de lavado y planchado individual, que bajo la denominación de "Doña Helvezia" tengo instalado en esta Capital, calle TACUARI 1613, y que se efectuará a favor de los señores don Domingo Grispo y don Cándido Carrió. Helvecia Lafranconi de Senaldi. Reclamos en las oficinas del nombrado escribano, donde las partes constituyen domicilio.
e.11 abr.-Nº 12.154-v.18 abr.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52 avisan: Antonio Díaz, Manuel González, Felisindo Prado y José Diz, venden a Jesús Fernández y Avelino Prada, café y bar, TRIUNVIRATO 3745|49, domicilio contratantes. — Reclamos ley, n| oficinas.
e.7 abr.-Nº 11.749-v.12 abr.

Al comercio: avísase que Nicolás Kapuscinski, vende a Roberto Tomás de Diego, su negocio de hotel, sito en esta capital, calle TUCUMAN Nº 730, 2º piso, Departamento 4º. — Reclamos de ley: escribanía Miguel A. De Marco, Uruguay 560, 2º piso, domicilio constituído por las partes.
e.7 abr.-Nº 11.735-v.12 abr.

"U"

Comunícase por el término de ley, que la sociedad colectiva Natalio Dreyzin y Compañía, formada por los señores Natalio e Israel Dreyzin, con domicilio en Lavalle 2171, vende el negocio de venta de fantasías que tiene instalado en JOSE E. URIBURU 475, al señor Manuel Susskind, domiciliado en Río Bamba 366. Reclamos de ley: Lavalle 2171.
e.11 abr.-Nº 12.165-v.18 abr.

Avisan Roy & García, comis. y balanceadores, oficinas Lavalle 406, piso 5º, que la señora Elena H. de Teleky vende a Antonio Rey y Juan Klinkon su negocio de hotel sito URUGUAY Nº 1182. Recl. de ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.
e.11 abr.-Nº 12.135-v.18 abr.

Juan Fusero y Botana y Cía., transfieren sus talleres de boletos y afines situados en USPALLATA 2954 y AVELINO DIAZ 821 respectivamente, libres de pasivo, a Juan Fusero y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 250.000.— m|n., constituída por Juan Fusero, Hugo Jorge Billo, José Botana y José Filgueiras, que continuará la explotación de ambos negocios en los domicilios indicados. — Oposiciones: Uspallata 2954. Interviene Ricardo L. Piacentine, Abogado, Estudio Uruguay 618, piso 8º P. Domicilio de las partes, Uruguay 618, 8º piso P.
e.7 abr.-Nº 11.781-v.12 abr.

REMATES

Pascual P. Sarubbi, martillero público, hace saber por el término de ley, a quienes puedan interesar, que con su intervención, el señor Ernesto Moraiz, ha vendido en remate público, realizado el día 3 del corriente mes, las existencias del Hotel Splendid y anexo, sitos en calles 3 DE FEBRERO 318 y 332 de esta Ciudad, sin base y al contado. — Reclamaciones en mis oficinas de Córdoba 442, Posadas (Misiones). — Posadas, Misiones, Abril 4 de 1949.
e.12 abr.-Nº 12.339-v.19 abr.

Manuel Ferro, martillero público, oficinas Pichincha 563, avisa: El día 18 abril 1949, y subsiguientes, rematará a las 15 horas, todas las existencias que constituyen negocio confecciones bebés, NAZCA 2199, orden Shaya Guedalevitch, domiciliado allí.
e.11 abr.-Nº 12.155-v.18 abr.

Manuel Ferro, martillero público, oficinas Pichincha 563, avisa: El día 18 abril de 1949, rematará a las 15 horas, todas las existencias que constituyen negocio bazar, calle PASCO Nº 1494, orden Beatriz Raffone, domiciliada allí.
e.11 abr.-Nº 12.158-v.18 abr.

A. Martínez, martillero público, San José 762, 38-4418, avisa: El día 21 de Abril de 1949, rematará despensa, AVENIDA DE LA RIESTRA 1371|73, orden Mario Lepore, domiciliado en el mismo. Reclamos ley mis oficinas.
e.11 abr.-Nº 12.229-v.18 abr.

Juan A. Wegessy, martillero público, Venezuela 1835, T.E. 38 Mayo 0607, comunica que por eliminación de la sección comestibles del negocio de almacén y bar, calle PATAGONES Nº 1000 esquina GENERAL HORNOS 208, rematará el jueves 21 de Abril a las 14 horas, todas sus existencias por cuenta y orden de sus propietarios señores Urbano Blanco y Domingo Rodríguez, domiciliados en el mismo. Reclamos de ley en mis oficinas.
e.9 abr.-Nº 12.111-v.16 abr.

Pascual A. Fernández (de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Cangallo 1633, T. E. 35, Libertad 0737, comunica que los días 19 y 20 de Abril a las 14 horas rematará el negocio de café-bar denominado "Pampa", situado AVENIDA DE MAYO Nº 758 propiedad del señor Julián Blas Tubilla, domiciliado en el mismo. Comisión 10 %, seña 30 %. Reclamaciones ley en mis oficinas.
e.9 abr.-Nº 11.999-v.16 abr.

Roberto Gómez Ramos, mart. públ., F. Lacroze 2342, avisa que 18 Abril, hora 14.30, rematará p|reformas existencias negocio despensa JURAMENTO 2801, Cap., ord. s|dueños Francisco Rubuano, Agustín Rojas, Hugo Norman Medina. Recl. m|ofic.
e.9 abr.-Nº 12.068-v.16 abr.

Floro Ortega e Hijo, martillero público, con oficinas en la calle Lope de Vega 3488, T. E. 50-5268, comunican que el día 16 de Abril de 1949, a las 16 horas y días subsiguientes, rematarán las existencias de la zapatería, calzado "La Cumbre", sito en LOPE DE VEGA 3267, de propiedad de Julia Rodríguez, Alcira Blazco, Delicia Cordero y María C. Quetjo, reclamos término de ley en nuestras oficinas.
e.9 abr.-Nº 12.022-v.16 abr.

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Avda. de Mayo 963, T.E. 37-2762, avisan que el día 18 de Abril de 1949, a las 14 hs., rematarán las maquinarias y existencias del taller mecánico de autos, calle JUNIN 357, por orden de José Jimena, con domicilio allí. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

e.9 abr.-Nº 12.066-v.16 abr.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 19 de Abril de 1949, a las 14 horas rematarán parte de maquinarias y existencias de la fca. de mosaicos, sita en ALVAREZ THOMAS 1154, propiedad de Cantarelli Hnos., domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.9 abr.-Nº 12.058-v.16 abr.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 20 de Abril de 1949, a las 14 horas rematarán las maquinarias y existencias de los talleres gráficos, sitos en ARISTOBULO DEL VALLE 1556, propiedad de Establecimiento Gráfico Tasca y Cía., S.R.L., domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.9 abr.-Nº 12.059-v.16 abr.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 18 de Abril de 1949, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias de los talleres gráficos sitos en CERRITO 747, propiedad de Sebastián Chiaberta, domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.9 abr.-Nº 12.057-v.16 abr.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 22 de Abril de 1949, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias, incluso la propiedad, de la fca. de dulces, sita en GIRARDOT 1329, propiedad de Vicente Antonio Brancatto, Cayetano Alberto Negri, José Evaristo Olivé y Emilio Abalo, domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.9 abr.-Nº 12.056-v.16 abr.

Franco, Ruiz y Cía., martilleros públicos, Alberti 131, comunican que el día 18 de Abril del corriente año, a las 14 horas, rematarán las existencias que constituyen el negocio de tienda y mercería, ubicado en la calle PERU Nº 699, por cuenta y orden del señor Antonio López Huerta, domiciliado en el mismo. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

e.9 abr.-Nº 12.098-v.16 abr.

Avisa Raúl H. San Gil, martillero público, Moreno 1509, 38-3141, que el 17 de Abril rematará todas las existencias que constituyen el negocio de "tienda y ropería", sito en esta Capital, calle CHILABERT 6899, por cuenta y orden de su dueña Purificación Blanco, domiciliada allí. Reclamos por término de ley en mi oficina.

e.9 abr.-Nº 12.105-v.16 abr.

Avisa D. Saraceno, martillero público, ofic. Tucumán 1545, T.E. 35-2201, que el día 20 de abril rematará p|cta. y orden del señor Antonio J. Conrado, cámara frigorífica, sierra y heladeras eléctricas y balanza de colgar (negocio de carnicería), sita TALCAHUANO 973, Capital, "Mercado Libertad", puesto número 12, sección A. Recl. ley m|of., dom. vendedor el mismo.

e.7 abr.-Nº 11.691-v.12 abr.

Faustino Américo González, procurador, martillero, con oficinas Talcahuano 469, escritorio 13, T.E. 35-4143 y 54-6768, avisa que por cuenta y orden de Antonieta Rubinetti de Solé, venderá en pública subasta el día 18 de abril, a las 16.30 horas, las siguientes maquinarias con sus accesorios existentes en el local LOS PATOS 2968. Un torno prismático número 614071 modelo J.R.N., marca Alnorma, funcionando; un motor eléctrico Nº 064888, trifásico, marca C.E.B.; otro marca Trías, Nº 108, trifásico, y un surtido herramientas de tornería y mecánica. Para reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de la vendedora. La venta es al contado, comisión 10 o|o a cargo del comprador.

e.7 abr.-Nº 11.689-v.12 abr.

Cerisola & Alemán, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, Méjico Nº 1220, T.E. 37-4529; avisan que el día 11 de abril, a las 15 horas, rematarán sin base y al mejor postor las instalaciones, muebles, útiles y mercaderías del negocio de peluquería y artículos para hombres, sito en la calle MONTEVIDEO Nº 105, Capital. Subasta que realizarán en el domicilio indicado, por cuenta y orden de sus dueños señores Floridia Hnos. y Cía., Adán Czerniakiewicz y Adolfo Czerniakiewicz, domiciliados en el mismo negocio. Reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas.

e.7 abr.-Nº 11.769-v.12 abr.

J. Pedro Vizzi & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Sarmiento 1614, T.E. 35-9421, avisan: el día 12 de abril de 1949, a las 14.30 horas rematarán por cuenta y orden de su dueño señor Vicente González, todas las existencias del restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, VIAMONTE 1100 esquina CERRITO. Reclamaciones de ley en n|oficinas.

e.7 abr.-Nº 11.821-v.12 abr.

NUEVAS CONVOCATORIAS

A

ASOCIACION "COLONIA ITALIANA" DE S. M.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria Anual, que se realizará el miércoles 27 de Abril de 1949, a las 21 horas en la sede social, Rodríguez Peña 750, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Memoria, demostración de la cuenta de gastos y recursos, balance e inventario al 31 de Diciembre de 1948 e informe de los revisores de cuentas.

3º Nombramiento de una comisión de cinco socios para proceder al escrutinio de las elecciones que se realizarán el día miércoles 4 de Mayo de 19 a 22 horas.

4º Elección de: doce consejeros efectivos por dos años (ocho por la mayoría y cuatro por la minoría) en reemplazo de los Sres.: Enrique Alessio, Juan L. Caravatti, Emilio Di Carlo, Emidio Di Rienzo, Nicolás Iomini, José N. Mastronardi, Ernesto Morino, Hércules Mutti, Juan Pastorini, Romeo Percich, Nicolás Sambuceto y Pierino Tortonese. — Nueve consejeros suplentes por un año (seis por la mayoría y tres por la minoría) en reemplazo de los Sres.: Emilio T. Cantini, Luis Ceppi, Luis Chiaromonte, Roberto Ditella, Aldo Golfarelli, Luis Mattiuzo, Ivo A. Tiselli, Renato Ugolini y Juan D. Viale. — Tres revisores de cuentas por un año en reemplazo de los Sres.: Mario R. Buscaglia, Orlando Iacaruso y Santos Rando. — Cinco miembros del jurado de honor por un año en reemplazo de los Sres.: Claudio Girola, Luis Luca, Antonio Mastronardi, Carlos A. Vallarino y Aurino Vitullo.

Después de tratado el 3er. punto la asamblea pasará a cuarto intermedio hasta el día miércoles 4 de Mayo a las 19 horas.

Se previene a los señores socios que la asamblea será válida con cualquier número de socios que concurran. — Ing. Romeo Percich, Presidente. — Norberto J. Giordana, Secretario.

e.12 abr.-Nº 12.288-v.12 abr.

Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA:

De acuerdo con los artículos 20 y 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 28 de Abril de 1949, a las 10.30 horas, en el local de la Avenida Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al trigésimo tercer ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de 2 directores titulares, por 3 años, por terminación de mandato, síndico y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta 3 días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, Avenida Alem Nº 621, de 14.30 a 15.30 horas. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 12.300-v.25 abr.

ASOCIACION FARMACEUTICA Y BIOQUIMICA ARGENTINA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme a lo establecido en el art. 16º de los Estatutos, se convoca a los señores asociados a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de Abril corriente, a las 23 horas en la sede social Bartolomé Mitre 2041, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

2º Modificación del art. 5º, inciso c) de los Estatutos.

A continuación y en el mismo local, a la hora 0.10 del día 20 del corriente, se celebrará Asamblea General Ordinaria, conforme a lo establecido en los Arts. 16º, 17º y 18º, de los Estatutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria anual y balance.

3º Validez del acta eleccionaria del día 19 de Abril 1949.

4º Designación de dos revisores de cuentas. — El Presidente.

e.12 abr.-Nº 12.297-v.19 abr.

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI

Se convoca a los socios a la 15ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Abril, a las 20.30 horas en el local social, Freire 1848, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de seis miembros de la C. D., por dos años y cinco suplentes por un año.

3º Designación de dos síndicos y de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

4º Mociones libres. — El Presidente.

e.12 abr.-Nº 12.323-v.27 abr.

ASOCIACION "RIOJANOS UNIDOS" DE CASTRO BARROS - PINCHAS DE SOCORROS MUTUOS Y BENEFICENCIA

CONVOCATORIA

La Asociación Riojanos Unidos de Castro Barros (Pinchas) convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que realizará el día 23 de Abril de 1949, en su secretaría en la calle Estados Unidos Nº 3540, Dto. 3, de 16 a 18 horas para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la memoria, balance e informe de la Comisión Fiscalizadora del año 1948. — El Presidente.

e.12 abr.-Nº 12.275-v.12 abr.

ASOCIACION "COLONIA ITALIANA" DE S. M.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores socios en Asamblea Extraordinaria para el día 27 del cte. a las 20 horas, en la sede social de la calle Rodríguez Peña 750, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reformas introducidas a nuestros estatutos a pedido de la Dirección de Mutualidades, a fin de ajustarlos a las disposiciones de la Ley 12.921.

2º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea será válida con la presencia, por lo menos, del 20 o|o de los socios con derecho a voto. — Ing. Romeo Percich, Presidente. — Norberto J. Giordana, Secretario.

e.12 abr.-Nº 12.289-v.12 abr.

B

B. WINSTONE E HIJOS LTDA. S. A. Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 6 de Mayo de 1949 a las 16,30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos artículo 347 inc. 1 Código Comercio y distribuir utilidades al 31 de Diciembre de 1948.

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.

3º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 12.298-v.2 may.

C

CENTRO MARITIMO DE ARMADORES ARGENTINOS

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1949 a las 15 en el local del centro, calle Reconquista 46, piso 4º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al ejercicio social del año 1948.

2º Elección de presidente, secretario, tesorero, 2 vocales titulares, 1 vocal suplente, 2 miembros del Organo de Fiscalización y 3 miembros del Tribunal de Honor, por un período completo de 3 años. — Dr. Carlos Menéndez Behety, presidente. — Epifanio Sica, secretario.

e.12 abr.-Nº 12.270-v.13 abr.

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 2 de Mayo de 1949 a las 11 horas en el local calle Cangallo 466, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social de cinco a seis millones de pesos moneda nacional mediante la emisión de diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, autorizando a la presidencia o persona que ella nombre para formalizarlo

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Pablo Calatayud, presidente.

e.12 abr.-Nº 12.268-v.30 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE EXPLOTACION DE INDUSTRIA QUIMICA Y FINANCIACION, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 30 de Abril de 1949, a las 11.30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1164, 5º piso:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario e informe del síndico correspondiente al séptimo ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de síndico.

3º Determinación de la remuneración de directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1164, 5º piso. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 12.321-v.30 abr.

CENTRO CONSTRUCTORES DE OBRAS SANITARIAS Sociedad Civil

CONVOCATORIA

Distinguido consocio: De acuerdo a lo establecido en el art. 25 de los estatutos, la C. Directiva cita a Ud. para concurrir

a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo en nuestro local social, calle Río Bamba Nº 879, el día 22 de Abril de 1949, a las 16 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Situación creada al gremio por la exigencia obrera de reducir el horario de la jornada de trabajo.

2º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Fernando Covelli, Presidente. — Inocencio A. Gómez, Secretario.

Nota: De acuerdo con lo establecido en el art. 26 de los estatutos, las asambleas se declaran abiertas con cualquier número de socios presentes, transcurrida media hora de la citación, por lo que se le ruega puntual asistencia.

e.12 abr.-Nº 12.328-v.12 abr.

CLUB ULTRAMAR

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 7 de Abril de 1949.

Señor consocio: Conforme a lo dispuesto en el art. 23 del estatuto vigente la Comisión Directiva se complace en invitar a usted a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente mes a las 19 horas en la Avenida Alem Nº 619, 2º piso (Salón de Conferencias), Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de las reformas al estatuto social para ajustarlo a las normas determinadas por la Dirección de Mutualidades.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

Saludamos a usted muy atentamente: R. O. Moyano, Presidente. — A. Morchón, Secretario.

Art. 24: Formará quórum la presencia del 20 o|o de los socios activos, pero media hora después de la fijada en la convocatoria, las asambleas serán válidas con el número de socios que concurra y las decisiones serán tomadas por simple mayoría de votos, exceptuando lo dispuesto en el artículo 27.

e.12 abr.-Nº 12.329-v.25 abr.

CLUB ULTRAMAR

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 7 de Abril de 1949.

Señor consocio: Conforme a lo dispuesto en el art. 23 del estatuto vigente la Comisión Directiva se complace en invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 del corriente mes a las 18 horas, en la Avenida Alem Nº 619, 2º piso (Salón de Conferencias), Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de seis miembros titulares por dos años en reemplazo de los señores Jorge F. T. Haagen; Alfonso Morchón; Salvador De Marco; P. Ramírez; Víctor Zibecchi, que terminan su mandato y Jorge Bertsch que renunció. Asimismo se elegirán cinco suplentes por un año.

3º Elección de dos revisores de cuentas, un titular en reemplazo del señor Pedro R. Díaz Fontán, que termina su mandato y un suplente.

4º Nombramiento de la comisión escrutadora.

5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Saludamos a usted muy atentamente: R. O. Moyano, Presidente. — A. Morchón, Secretario.

Art. 24º: Formará quórum la presencia del 20 o,o de los socios activos, pero media hora después de la fijada en la convocatoria, las asambleas serán válidas con el número de socios sue concurra y las decisiones serán tomadas por simple mayoría de votos, exceptuando lo dispuesto en el artículo 27.

e.12 abr.-Nº 12.330-v.25 abr.

CORPORACION OBERA PRODUCTORA INDUSTRIAL, S. A. (C.O.P.I.S.A.)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria (art. 32 estatutos), en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 20|III|49, a los señores accionistas, para el día 1º de Mayo de 1949, a las 9 horas, en la Planta Industrial de Oberá, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del señor presidente sobre las gestiones iniciadas ante el Poder Ejecutivo Nacional para obtener ayuda financiera.

2º En caso de resultado negativo de estas gestiones, considerar si ha llegado la oportunidad de disolver y liquidar la sociedad.

3º Reforma de los estatutos.

4º Designar dos señores accionistas para que firmen el acta. — Oberá (Misiones), 12 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 12.340-v.30 abr.

"D"

DALPESA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de Mayo de 1949 a las 18 horas en el local de la sociedad, calle Sarmiento Nº 309, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 12.258-v.30 abr.

E

EDO CAT SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y AGRICOLA GANADERA

De acuerdo al artículo vigésimo de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día veintiocho de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve a las diecisiete y treinta horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre número 311 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de presidente, dos vocales titulares y dos suplentes, en reemplazo de los actuales que cesan en sus mandatos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1949.

Nota: De acuerdo con el artículo vigésimo primero de los estatutos, los accionistas, para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario del depósito, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma. — El Directorio. — Presidente.

e.12 abr.-Nº 12.302-v.25 abr.

EDISONIA, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, GANADERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Abril de 1949, a las 11 horas, en la sede social, calle Maipú 924, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la labor del Directorio, memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948;

2º Fijar la remuneración de directores y síndico;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 12.295-v.29 abr.

Empresa de Transportes Generales Garages y Afines "27 DE SEPTIEMBRE" S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 39 del estatuto social, se convoca en segunda instancia, los señores accionistas para el día 28 de Abril del año 1949 a las 18 horas, en el local de la calle Anchorena 244, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del balance general y estado demostrativo de "pérdida y ganancia" cerrado el 31 de Diciembre de 1948, memoria, actuación del síndico en la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para refrendar las actuaciones de la asamblea general.

3º Informes del síndico.

4º Elección de siete directores titulares y tres suplentes y un síndico titular y uno suplente por el término de un año.

Se hace presente que en esta "segunda convocatoria" la asamblea será válida cualquiera sea el número de accionistas presentes según reza el art. 39 del estatuto social. — El Presidente.

e.12 abr.-Nº 12.324-v.25 abr.

EDITORIAL P. R. O. C. M. O. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el art. 27 de los estatutos, el Directorio convoca a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril a las 11.30 horas en el local de la calle Larrea 1343, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y aplicación de la utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Fijar la remunèración del Directorio y síndico.

3º Elección de cinco directores titulares en reemplazo de los señores: presidente, Dr. Bernardo J. Guilhe; vicepresidente, Dr. Juan M. Obarrio; secretario, Dr. Juan O. P. Sturla; vocales, Dr. Francisco Fazio y Sr. Eduardo Avila, y dos directores suplentes en reemplazo de los señores: Dr. Nicanor Palacios Costa y Dr. Carlos Fonso Gandolfo, y un síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los señores Dr. Aquiles Ygobone y Sr. Osvaldo R. P. Sturla, por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Presidente.

e.12 abr.-Nº 12.317-v.30 abr.

EL SIMBOLAR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGRICOLA GANADERA

De acuerdo al artículo vigésimo de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, a las diecisiete y treinta horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre Nº 311, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de: memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades con las retribuciones proyectadas para los directores y síndico, e informe del Sr. síndico, correspondientes al ejercicio de la sociedad, cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de un presidente, dos vocales titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1949.

Nota: De acuerdo con el artículo vigésimo primero de los estatutos, los accionistas, para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario del depósito, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma. — El Directorio. — Presidente.

e.12 abr.-Nº 12.304-v.25 abr.

"EDITORIAL HUARPES" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1949, a las 11 horas, en su local social, calle Santa Fe 2237, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de un director gerente, un vocal, un vocal suplente, y de síndico titular y suplente de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 8º y 11º del estatuto social.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 12.327-v.30 abr.

"G"

GASOGENA ARGENTINA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Abril a las 17.30 horas, que tendrá lugar en el local Córdoba Nº 679, 5º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre 1948, e informe del síndico.

2º Elección de dos directores titulares por el término de tres años.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.259-v.29 abr.

"I"

IMPREX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 de Mayo de 1949, a las 16 horas, en Bonpland 1460, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe del síndico y distribución de las utilidades del X ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 12.344-v.4 may.

"L"

"LA METROPOLITANA"
Compañía de Acumulación de Ahorro S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, calle Rivadavia Nº 954, el día 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e informe de la comisión de control de los valores técnicos y de los títulos de "La Metropolitana", Compañía de Acumulación de Ahorro, S. A. correspondientes al décimo octavo ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de las utilidades.

3º Renovación de la comisión de control de los valores técnicos de los títulos de "La Metropolitana", Compañía de Acumulación de Ahorro, S. A., mediante la elección de tres suscriptores de títulos de la compañía, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales.

4º Elección de tres directores titulares y un director suplente, todos por dos años, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, y elección por un año de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación del mayor accionista presente para que conjuntamente con el presidente y el secretario, redacten, aprueben y firmen, el acta respectiva.

Buenos Aires, Abril 8 de 1949. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en secretaría hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

e.12 abr.-Nº 12.318-v.30 abr.

LA LYS
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Abril de 1949, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín 233, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.

3º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

4º Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 18 los estatutos, con respecto al depó-

alto anticipado de acciones. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 12.285-v.25 abr.

LIBRERIA EDITORIAL DEPALMA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 1a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Mayo a las 18 horas en la sede social, calle Uruguay 478, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme con el artículo 19 de los estatutos, para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o el certificado bancario de su depósito, con tres días de anticipación por lo menos. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 12.273-v.30 abr.

"S"

Sociedad Anónima, Importadora y Exportadora "IMEXPORT"
25 de Mayo 567
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Mayo, a las 18 horas, en 25 de Mayo 567, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de cuatro directores titulares y de dos suplentes, en sustitución de los actuales titulares y suplentes que terminan su mandato anual.

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente en reemplazo de los actuales titular y suplente, que terminan su mandato anual.

4º Fijación de la remuneración del síndico y del gerente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 12.226-v.30 abr.

S. A. Comercial y Financiera GAROVAGLIO & ZORRAQUIN LTDA.
2ª CONVOCATORIA

Cítase en 2ª convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de Abril de 1949 en el local social de la calle 25 de Mayo 122 a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 4º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el art. 20 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o presentar certificados expedidos por un Banco de la República de tenerlas depositadas a su orden en la secretaría de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 12.291-v.25 abr.

S. A. I. C.
FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

No pudiéndose celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 12 de Abril de 1949, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores accionistas para el día 29 de Abril de 1949, a las 17.30 en el local de la sociedad, entrada por la calle Olavarría 1256, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948 e informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Autorización al Directorio para que resuelva la emisión de hasta un valor nominal de $ 30.000.000 en acciones ordinarias, en la forma, épocas, condiciones de pago y precios de emisión que considere más conveniente, ya sea para ser integradas en efectivo o por distribución de reservas o como dividendo.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 del estatuto, para tomar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 12.337-v.25 abr.

STORA ARGENTINA S. A.
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Mayo de 1949, a las 11.30 horas, en las oficinas de Henry Martin y Cía., Avda. Roque S. Peña 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Ratificar la remuneración de los directores gerentes.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la misma.

e.12 abr.-Nº 12.326-v.30 abr.

SAN EDUARDO
Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

De acuerdo al artículo vigésimo de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, a las once horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre Nº 311, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de presidente, dos vocales titulares y dos suplentes, en reemplazo de los actuales que cesan en su mandato.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo vigésimo primero de los estatutos, los accionistas, para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario del depósito, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 12.303-v.25 abr.

"T"

TRANSMAR TRADING COMPANY
Compañía Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949 a las 10 horas, en su sede, Bartolomé Mitre 311, 5º piso, escritorio 511, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio

2º Elección de directores y síndicos

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 12.33? -v.30 abr.

ANTERIORES

A

"AYAPO"
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y de Construcciones
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en nuestra sede social, calle Lavalle número 1171, 6º piso, el día 27 de abril de 1949, a las 11 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948;

2º Elección de síndico y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.178-v.27 abr.

ASOCIACION UNION REPARTIDORES DE TABACOS
Fundada el 30 de agosto de 1903
Con Personería Jurídica
Edificio social: Inclán 2324-T. E. 23-3836
CONVOCATORIA

Señor consocio:

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, nos es grato invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el domingo 17 de abril de 1949, a las 9 horas, en nuestro local social de la calle Inclán Nº 2324, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la anterior Asamblea General Ordinaria.

2º Designar dos socios para refrendar el acta.

3º Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance general del ejercicio 1948.

UNICA CONVOCATORIA

Rogándoles puntual asistencia, saludan a Vd. atentamente. — Carlos Posse (presidente) — H. Aldo Díaz (secretario).

Nota: Para intervenir en la asamblea los socios deberán tener una antigüedad mayor de seis meses, acreditando su calidad de tal con el recibo de haber abonado su mensualidad hasta dos meses antes de esta convocatoria.

e.11 abr.-Nº 12.167-v.12 abr.

ARROCERA PLATENSE
Soc. Anón. de Productos Alimenticios
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1949, a las 17.30 horas, en el local social sito en la calle Isabel La Católica Nros. 1272|80, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Consideración de la renuncia de los miembros del Directorio y elección en su caso, de los reemplazantes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.141-v.27 abr.

AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS S. A.

Convócase a accionistas para Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 1º de Mayo próximo —once horas—, en Arenales 1147, 2º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la revaluación de un bien inmueble del activo social.

2º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.246-v.29 abr.

ANDI
AGENCIA NOTICIOSA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de Abril a la hora 10, en Viamonte 927, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 Cód. de Com., ejercicios 1947 y 1948; y remuneración directores y síndico.

2º Elección de 5 directores titulares por tres años, síndicos titular y suplente por 1 año y 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 30 de Abril a la hora 10,30, en Viamonte 927, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación resolución Directorio convocatoria judicial de acreedores.

2º Designación 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.233-v.29 abr.

ASOCIACION ISRAELITA DE PROTECCION AL ENFERMO "BIKUR JOILIM"
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades bajo el Nº 26
Cangallo 3466 - T. E. 62-0175 - 0879
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Abril de 1949.

Estimado consocio: De acuerdo a lo dispuesto por el art. 52 de nuestros estatutos, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 25 de Abril próximo, a las 20 horas, en la sede social Cangallo 3466, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Memoria del presidente.

3º Consideración del balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas.

4º Proclamación de los miembros elegidos en el acto pertinente que debe realizarse el domingo 24 de Abril de 10 a 17 horas, en nuestra sede social, para llenar las siguientes vacantes: 1 presidente; 1 vicepresidente 2º; 1 prosecretario; 1 secretario de actas; 1 protesorero 1º; 1 protesorero 2º y 8 vocales titulares, 2 por un año. Los asociados elegirán también 3 vocales suplentes y 3 revisores de cuentas, todos éstos por un año.

5º Designación de la Sra. Sara L. de Steins como presidente honoraria de la Comisión Damas y de los señores Mauricio Sosin, José Stutman, Jacobo Dolinsky e Isaac Hactas como socios honorarios, todo ello en mérito a los relevantes y eficientes servicios prestados por los mismos en sendos años de actuación ininterrumpida.

6º Designación de dos asociados para que juntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea.

En la seguridad de que contaremos con su puntual asistencia, saludamos a Vd. con nuestra mayor consideración. — Marcos Yoder, Presidente. — Dr. Leonardo L. Zechin, Secretario General.

Notas: Art. 41. — A esta elección tendrán solamente derecho al voto los socios que tuvieran un año de antigüedad y estuvieren al día con la tesorería.

Art. 38. — El día que designe la C. D. las elecciones comenzarán a las 10 y terminarán a las 17 horas, y la Asamblea Ordinaria se reunirá a la hora designada, la que se constituirá con la mitad más uno de los socios con derecho al voto y con el número de socios que concurran hasta una hora después de la fijada para la asamblea (artículo 56).

e.11 abr.-Nº 12.215-v.12 abr.

ASOCIACION ISRAELITA DE PROTECCION AL ENFERMO "BIKUR JOILIM"
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación
Cangallo 3466 - T. E. 62-0175 - 0879
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Abril de 1949.

Estimado consocio: De acuerdo a lo dispuesto por el art. 53 de los estatutos, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Extraordi-

naria, a realizarse a continuación de la Ordinaria precedentemente convocada, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Extraordinaria anterior.

2º Consideración y autorización a la H. C. D. para permutar las propiedades sociales, sitas en Cangallo 3460 y 3466 por la de Cangallo 3473, de propiedad de la firma Alfredo Pellegrini y Cía., en la forma, precio y condiciones que aquélla considerare más conveniente a los intereses sociales.

3º Autorización a la H. C. D. para que contrate las hipotecas que fueren necesarias para la construcción de las obras proyectadas, ya sea en la actual sede como en la a permutar, pudiendo hacerlo ya sea con los Bancos oficiales o particulares que convinieren, así como de prestamistas particulares, en el término, interés y demás condiciones que considerare convenientes.

4º Designación de dos accionistas, para que juntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea.

Seguros de contar con su grata presencia en tan importante acto, saludamos a Vd. con nuestra mayor consideración. — El Presidente.

e.11 abr.-Nº 12.216-v.12 abr.

ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES "SARMIENTO"

En cumplimiento de lo dispuesto por la Inspección General de Justicia en el Expediente Nº 312, originado por una solicitud de un núcleo de socios, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se verificará el día 19 de Abril de 1949, en el local Santiago del Estero 649, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Destitución del gerente de la asociación Dr. Enrique Martínez Langan y caducidad del mandato de la actual Comisión Directiva.

2º Elección de nueva Comisión Directiva para terminar el período hasta el 30 de Junio de 1949.

3º Pronunciarse sobre la necesidad de la reforma de los estatutos y procedimiento para su realización, dentro de las prescripciones estatutarias. — Buenos Aires, Abril 12 de 1949. — Juan Carlson, Presidente Interino. — Esteban Cartabio, Secretario Interino.

e.11 abr.-Nº 12.220-v.12 abr.

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE AVES Y HUEVOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que determina el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 20 del corriente mes a las 20 horas en el salón de la calle Gascón Nº 552, a fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance 1948-1949.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Designación de dos miembros para la junta escrutadora.

4º Elección parcial de C. D. por 2 años, por cesación de mandato: Presidente; vicepresidente; secretario; protesorero y dos vocales titulares. Por 1 año por cesación de mandato: Tres vocales suplentes y tres revisores de cuentas.

5º Instalación de la oficina bancaria municipal: Informes.

6º Tasa impositiva.

Buenos Aires Abril 6 de 1949. — La Comisión Directiva.

e.9 abr.-Nº 12.017-v.20 abr.

A R P A L S A

Intercambio Comercial y Turístico Argentino - Palestinense, Soc. Anón.

Cables: Arpalsa-Baires

Sadi Carnot 435 - T.E. 62-2044

De acuerdo con el art. 25 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Abril de 1948, a las 11.30, en el local de la sociedad, calle Sadi Carnot 435, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del segundo ejercicio, finalizado el 31 de Diciembre de 1948;

2º Designación de 3 directores titulares por 2 años y dos suplentes por 1 año;

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente, por 1 año;

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.015-v.28 abr.

ASOCIACION ARGENTINA DE ELECTROTECNICOS

Efectuará Asamblea General Ordinaria el día jueves 21 de Abril, a las 17.30 horas, en su sede social, Posadas 1659, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la memoria anual.

2º Presentación del balance.

3º Elección de nueve miembros para integrar la Comisión Directiva.

4º Designación de dos socios para que firmen el acta. — p. Jorge Moreno, Secretario General.

e.9 abr.-Nº 12.086-v.12 abr.

ACEITERA RIOPLATENSE, S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

Quinta Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el art. 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de Abril de 1949, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad en esta Capital, calle Valle Nº 535, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948, y distribución de utilidades.

2º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente para el sexto ejercicio.

3º Designación de dos accionistas para que actúen de escrutadores y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, según lo dispone el art. 29 de los Estatutos, los Sres. accionistas deberán depositar, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de un Banco de esta Capital, con dos días de anticipación, por lo menos al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-Nº 10.782-v.18 abr.

"A R G E N T I N A"

Nueva Cía. General de Navegación S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 13º de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria paar el día 30 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local social, calle Florida Nº 439, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de un director por tres años y de síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.103-v.28 abr.

A. M. DELFINO Y CIA.

S. A. Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria de accionistas, el día 30 de Abril de 1949, en la sede social, calle Florida 439, a las 10.30 horas y tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 26 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de un director por el término de tres años en reemplazo del señor Eduardo B. Deltino, saliente por terminación del mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año respectivamente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.104-v.28 abr.

A R G O S

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y 21 de nuestros estatutos, cito a los señores accionistas de "Agros" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de abril de 1949, a las diez horas, en el local social, Perú 84, oficina 23, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio de 1948 (18º de la Sociedad).

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de un director titular, por tres años, de dos directores suplentes por el término de un año, del síndico titular y del suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Bartolomé Del Bono, presidente.

e.9 abr.-Nº 11.984-v.28 abr.

ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 22 de abril de 1949, a las 14.00 horas, en nuestro local social, Reconquista 390, Buenos Aires, a objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea.

2º Sueldo básico para las zonas de los ríos Paraná y Uruguay y puertos fluviales.

3º Solidarización o no con la demanda entablada, caratulada José Luis Castillo y Cristino Esquivel contra Servicio de Practicaje.

4º Nombramiento de una comisión para el estudio de una nueva reglamentación para el Servicio de Practicaje.

5º Tratar el pedido de aumento de honorarios formulado por el Dr. Angel García Paz. Pablo A. Olivera, presidente. — Miguel R. Carballo, secretario.

e.9 abr.-Nº 12.010-v.22 abr.

ALGODONERA LOMAS TAWIL, INI Y CIA.

Sociedad Anónima Textil e Inmobiliaria

Corrientes 2568, Escr. 54 — Capital

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Avda. Corrientes 2568, escr. 54, el día 28 de Abril de 1949 a las 17 horas, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria y balance general del ejercicio comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1948, y el proyecto de distribución de utilidades.

2º Autorización para utilizar pesos 4.900.95 de la reserva facultativa, para completar el pago de dividendos.

3º Remuneración al Directorio y síndicos.

4º Designación de seis directores titulares por un período de tres años.

5º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.847-v.27 abr

ARISONA ARGENTINA

S. A. MARITIMA INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestras oficinas, Reconquista 336, el 30 Abril próximo, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1948.

2º Elección de dos directores titulares por el término de tres años en reemplazo de los que ya han terminado su mandato.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en un establecimiento bancario cuando menos tres días antes de la fecha señalada para la asamblea. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1948. — El Directorio.

Nicolás, Konialidis, presidente.

e.8 abr.-Nº 11.727-v.28 abr.

ALBERTO UBBELOHDE Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 5 de Abril de 1949.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1949, a las 15 horas, en el local social, sito en Piedras 383, 2º piso, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico del ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1948.

2º Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes al presente ejercicio.

3º Nombramiento de dos directores por 3 años, en reemplazo de los salientes, señores Teodoro F. Ubbelohde y Alfredo R. Ubbelohde, que terminaron su mandato, pudiendo ser reelectos.

4º Nombramiento del síndico para el próximo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor inspector de Justicia, en el caso de que éste asistiera.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1949. — A. J. Ubbelohde, presidente.

e.8 abr.-Nº 11.938-v.27 abr.

A L G O L A N

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora

Alsina 1418 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día 29 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local sito en la calle Alsina 1418, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el día 31 de Diciembre de 1948, y distribución de las utilidades.

2º Remuneración de los Sres. directores y síndicos.

3º Elección del Directorio conforme a los estatutos y en número que determinará la asamblea.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital con tres días de anticipación por lo menos a la asamblea. — Federico Deutsch, Presidente.

e.7 abr.-Nº 11.719-v.26 abr.

ALFYMAR

Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria y Comercial

Florida 248

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los Señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Florida 248, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos escrutadores.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al quinto ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1948.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el Art. 34 del Estatuto. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.600-v.26 abr.

AMERICATEX

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

del 28 de Abril de 1949

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 13 de los estatutos, el Directorio ha re-

suelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Florida 461, piso 1º, Buenos Aires, el día 28 de abril de 1949, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de un director por tres años, de síndico titular y síndico suplente por el término de ley.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Art. 20 — Los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las asambleas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, con un día de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la reunión. — El Presidente.

e.7 abr.-Nº 11.753-v.26 abr.

A L E A

Sociedad Anónima Comercial e Industrial Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de abril de 1949, a las 17 horas, en la sede social, Avenida de Mayo Nº 654, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, cerrado al 31 de diciembre de 1948,

2º Remuneración a los directores y síndico,

3º Distribución de las utilidades,

4º Designación de un director titular por terminación de mandato,

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea en representación de la misma. — Buenos Aires, 4 de abril de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.715-v.23 abr.

"ANAY"

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 29 de Abril, hora 11.30, en el local social calle Sarmiento Nº 680, 2º piso, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del octavo ejercicio.

2º Remuneración del directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.539-v.25 abr.

"ALIMACA"

Sociedad Anónima Comercial Avenida R. S. Peña 657 Capital

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril próximo a las once horas en el local social Avenida R. S. Peña 567, Escritorio 333, para tratar el siguiente:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Fijación de los honorarios de los señores directores y síndico.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.573-v.25 abr.

AEROVIAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, el día 29 de abril de 1949, a las 11.30 horas, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los directores, directores gerentes y síndico.

4º Elección de directores.

5º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán las acciones en las oficinas de la sociedad, o presentarán un certificado de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario regido por la Ley 12.156. — Buenos Aires, Abril 2 de 1949.

e.6 abr.-Nº 11.583-v.25 abr.

ALIMENTOS KRAFT ARGENTINA

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 29 de Abril de 1949, a las 15 y 45 horas, que tendrá lugar en el local social, Sadi Carnot 527, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1948, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades. Emisión de acciones.

3º Designar las personas que harán los trámites de inscripción y protocolización de la emisión de acciones en caso de ser aprobada.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Remuneración de directores y síndico.

6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.595-v.25 abr.

A L P A C A

Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1949, a las 16 horas, en la sede social, calle Bmé. Mitre 784, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico ad hoc.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerdan los artículos 14 y 15 de los estatutos. — Buenos Aires, Abril 1º de 1949.

e.6 abr.-Nº 11.577 y 11.626-v.25 abr.

AVIQUIPO DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Aviación, Equipo y Exportación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril, a las 11 horas, en la sede social, Reconquista Nº 657, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.648-v.25 abr.

A C T I V I D A D

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con la disposición del artículo 28 (inciso e), convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 29 de Abril de 1949, a las 19 horas, en el local social, calle Charcas Nº 1368 (primer piso), para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio;

2º Elección de cuatro directores titulares por dos años.

3º Elección de tres directores suplentes por dos años.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente;

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1949. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 18 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones.

e.6 abr.-Nº 11.659-v.29 abr.

A T A N O R

Compañía Nacional para la Industria Química, S. A. Mixta

CONVOCATORIA

Conforme al artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña número 1219, sexto piso, Buenos Aires, el día 29 de Abril de 1949, a las 11.30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos.

2º Consideración de las modificaciones a los contratos con el personal técnico directivo.

3º Consideración de la contribución a la creación de los fondos necesarios para instituir el premio "General de División Manuel N. Savio", en la Escuela Superior Técnica del Ministerio de Guerra.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 23 de los estatutos, que para tomar parte en las asambleas se requiere que depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión en las Cajas de la Sociedad, las acciones o recibos, de tenerlas depositadas en algún Banco. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.676-v.25 abr.

A R F I N C O

Compañía Financiera y Comercial Agentina, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 28 de Abril de 1949, a las 10.30 horas, en San Martín 201, para tratar:

1º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.663-v.25 abr.

AGENCIA DE LA LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1949, a las 9,30 horas, en el local social, Florida 8, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades.

2º Retribución de directores y síndico.

3º Elección de un director, conforme al estatuto vigente, por el término de dos años.

4º Elección de un síndico titular por el término de un año.

5º Fijación del número de directores que integrarán el Directorio una vez aprobadas e inscriptas las reformas estatutarias y elección de los miembros necesarios para integrarlo.

6º Elección de un síndico suplente, para el caso de aprobación de la reforma estatutaria.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Se recuerda a los accionistas que conforme al artículo 27 de los estatutos deben efectuar el depósito anticipado de sus acciones para poder participar en la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.603-v.25 abr.

A C A C I A

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de abril de 1949, a las 17 horas, en Trelles 640/50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Aprobar la compra de un inmueble realizada por el directorio. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.446-v.25 abr.

AGENCIA DE LA LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Abril de 1949, a las 9 horas, en el local social Florida 8, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 1º, 4º, 5º, 6º, 15º, 17º 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º y 35º de los estatutos y supresión del art. 16º.

2º Autorización al Directorio para aceptar las observaciones que proponga la Inspección de Justicia, oponerse a ellas y modificar el proyecto de acuerdo a eventuales sugerencias de dicha Inspección.

3º **Suscripción** de dos series del nuevo capital, sujeta a la aprobación e inscripción de la reforma.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas que conforme al art. 27 de los estatutos deben efectuar el depósito anticipado de sus acciones, para poder participar en la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.609-v.25 abr.

ANTONIO H. DEMARCO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Capital Autorizado, $ 2.000.000.— Frías 263 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1949, a las 10 horas, en el local social sito en la calle Frías 263, para tratar lo concerniente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948, y conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración de los miembros del Directorio y síndico.

3º Elección del presidente y vicepresidente; fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente para el próximo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se agradece a los señores accionistas se sirvan tener presente lo dispuesto por el artículo décimo octavo, inciso g), de los estatutos sociales. — El Presidente.

e.6 abr.-Nº 11.612-v.25 abr.

AMECO

S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local social de la calle Charcas 1671, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.6 abr.-Nº 11.661-v.25 abr.

ABDULLA & CIA. LTDA.

S. A. Argentina de Elaboración de Tabacos

CIGARETTE SPECIALISTS

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949 a las 10.30 horas, en el local de la Avenida L. N. Alem 637, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, corres-

pondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

3º Fijar la remuneración del Directoria y síndico por el ejercicio terminado.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.318-v.27 abr.

ARICOBA
Compañía Argentina de Comercio e Industria S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de abril de 1949, a las 12 horas, en 25 de Mayo 375, 3º piso, escritorio 308/9.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios escrutadores que también firmarán el acta.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 9º ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 1948.

3º Distribución de las utilidades.

4º Remuneración del Directorio y síndico.

5º Elección del nuevo Directorio con el número de miembros que decida la asamblea e igualmente del síndico titular y suplente.

e.5 abr.-Nº 11.344-v.27 abr.

ADOLFO BULLRICH Y CIA. LIMITADA S. A.
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1949, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Avenida Leandro N. Alem 1950.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948.

2º Transferencia de $ 100.000.— del fondo reservas facultativas para complementar el fondo de reserva Ley número 11.729.

3º Elección de tres directores para el ejercicio de 1949.

4º Honorarios a los directores por el ejercicio de 1949.

5º Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio de 1949.

6º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.393-v.23 abr.

ALMENOS GRANIX S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el día 28 de abril de 1949, a las 9 y 30 horas, que tendrá lugar en el local social, calle Virrey del Pino 3801, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1948 y del informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al directorio y síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.484-v.23 abr.

ARTISTAS ARGENTINOS ASOCIADOS
Sociedad Anónima Cinematográfica
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril a las 15 horas en Lavalle 1979, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la **documentación** que establece el art. 347, **inciso 1º del** Código de Comercio.

2º Designación de dos **accionistas para** suscribir el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.385-v.23 abr.

ARMADORA NARANJERA S. A.

Asamblea General Ordinaria, 28 de bril de 1949.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, Lavalle 3761, el día 28 de abril de 1949, a las 19 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, así como también el informe del síndico.

2º Utilización del fondo de previsión.

3º Elección de tres directores titulares por tres años y de tres directores suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — Juan M. Casullo, presidente.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad antes del 25 de abril, o sea tres días antes de su celebración.

e.5 abr.-Nº 11.399-v.25 abr.

ACEROS SANDVIK ARGENTINA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1949, a las 11 horas, en la sede social, calle Perú 575, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, el inventario y el informe del síndico, correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elegir directores titulares y suplentes.

3º Elegir síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a esta asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la misma.

e.5 abr.-Nº 11.413-v.23 abr.

A T M A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de abril de 1949, a las 16 horas, en el local Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Consideración de disposiciones adoptadas por el Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

e.4 abr.-Nº 11.181-v.22 abr.

ATLANTICA
Sociedad Anónima
Financiera y Comercial
Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Abril de 1949, a las 11 horas, en Cangallo 564, 4º piso para:

1º Considerar documentos del art. 347, inc. 1º del C. de C.

2º Elección del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e.31 mar.-Nº 10.887.-v.19 abr.

A P S A
AUSONIA PLATENSE S. A.
Empresa de Construcciones, Industrias y Mandatos
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22º de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1949, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Florencio Balcarce 12, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente por un año.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 11.012-v.20 abr.

A. HILDING OHLSSON LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los sseñores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1949, a las 10 horas, en nuestro local, calle Belgrano 936, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance e informe del síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1948.

2º Determinación del número de miembros del Directorio, debiendo fijarse tres como mínimo.

3º Elección de directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente para el ejercicio 1949.

4º Fijar los honorarios del Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 11.028-v.20 abr.

ATLANTIS
Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación
Buenos Aires
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 19 de Abril de 1949, en el local San Martín 195, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1948; informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de dos directores titulares; tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Dino Poli, Presidente.

e.28 mar.-Nº 10.587-v.13 abr.

ADHEMAR LDA.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1949, a las 18 horas, en el local social, Cangallo 901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos de acuerdo con el proyecto que está a disposición de los señores accionistas.

2º Designación de un accionista para que haga los trámites necesarios para dar cumplimiento a lo que se resuelva por esta asamblea y acepte cualquier modificación de forma **que exija** el Poder Ejecutivo, al someter **a su aprobación** la reforma.

3º Designación de **dos señores** accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 10.653-v.16 abr.

B

BANCO POLACO S. A.
Tucumán 462
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril del año en curso a las 10 horas en el local del banco, calle Tucumán 462, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y de los síndicos.

3º Elección de un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.709-v.26 abr.

RIBEREÑA DE RIO NEGRO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1949, a las 15 horas, en Perú 375, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2º Aprobación de remuneraciones y gastos extraordinarios.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 11.870-v.28 abr.

BRICAR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949 a las 16 horas, en 25 de Mayo 551, para:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.885-v.27 abr.

BODEGAS Y VIÑEDOS PULENTA HERMANOS
SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, en la sede social, calle Avenida Juan B. Justo Nº 415, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de un director titular y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.8 abr.-Nº 11.812-v.27 abr.

BERESINA
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1949 a las 11 horas en su local de la Avda. Corrientes Nº 424, escritorio 160, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1948.

2º Remuneración directores y síndico

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de los directores y su elección por un año.

5º Elección del síndico titular y del suplente.

6º Designación de dos accionistas, que tendrán que aprobar y firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.891-v.27 abr.

BERNARDO Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril próximo a las 16 horas, en el local social, Terrada 2346, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948, y distribución de las utilidades.

2º Elección de cuatro directores y dos suplentes.

3º Designación del síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que conforme con el artículo 11 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco de esta Capital, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, 5 Abril de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.941-v.27 abr.

B R O W N B O V E R I
Compañía Sudamericana de Electricidad, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 29 de Abril de 1949, a las 17 horas, en el local de la calle San Martín Nº 379, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimoséptimo ejercicio (1948).

2º Nombramiento de dos directores titulares por tres años.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Fijación de la remuneración para los directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas con dos días de anticipación en la Administración, calle San Martín Nº 379. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1949. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.724-v.26 abr.

B I R O M E

S. A. Comercial e Industrial

Buenos Aires - Argentina

3ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1949, a las 17.30 horas, en Alsina 633 (piso 1º).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del número de miembros del Directorio y su elección por dos años; elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.817-v.26 abr.

B E R N A L

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para Abril 30 de 1949, a 11.30 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio;

2º Elección del Directorio y síndicos

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.751-v.26 abr.

BUHLER HERMANOS

Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 615 (R. 26)

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a Asamblea Genral Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Abril de 1949, a las 11.30 horas en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria correspondientes al ejercicio 1948 y dictamen del síndico.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 11.060-v.21 abr.

BOURJOIS S.A., FABRICANTES DE PERFUMES

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril 1949, a las 11 horas, en Cangallo 466 (Estudio Calatayud), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2º) Elegir Directorio, Síndicos y fijar remuneraciones.

3º) Designar dos accionistas firma acta. El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.506-v.5 abr.

e. 6 abr.-Nº 11.489-v. 25 abr.

BARBOTEU, PICCININI & CIA. LTDA. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el da 28 de Abril de 1949, a las quince horas, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 1302, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimonono ejercicio, vencido el 30 de Noviembre de 1948.

2º Consideración de lo tratado por el Directorio con fecha 7 de Julio de 1948 según acta Nº 268.

3º Ratificación por la asamblea, de lo dispuesto por el Directorio de acuerdo con lo resuelto por la asamblea general extraordinaria del 19 de Agosto de 1948, en lo que respecta a la imputación de los m$n. 120.000.— necesarios para la integración del 50 % de las 2.400 acciones de la nueva serie emitida oportunamente.

4º Designación del secretario de la asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.

5º Designación por el señor presidente, de dos accionistas, de acuerdo con el artículo 30, para que practiquen el escrutinio de la elección.

6º Elección de un director titular por el término de tres años, en reemplazo del doctor Roberto Curto que termina su mandato.

7º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año, en reemplazo del señor César De Marzi y señora Angela P. de Piccinini, respectivamente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que con arreglo al artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito, en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1949. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 11.032-v.20 abr.

"C"

"COSMOS"

Instituto y Laboratorio de Investigaciones Científicas e Industriales, S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 430, 2º piso, oficina 254.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.161-v.29 abr.

CENTRO NAVAL

ASAMBLEAS

Se convoca a los señores asociados a las Asambleas Ordinarias, que en su local social de la calle Florida 801 de esta Capital, se realizarán el 16 de Abril de 1949, a las 17 horas y el 4 de Mayo de 1949, a las 18.30 horas, para tratar lo siguiente

ASAMBLEA DEL 16 DE ABRIL

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de votos para la renovación parcial de la comisión directiva y escrutinio de los mismos.

2º Proclamación de los nombres de los electos.

3º Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.

ASAMBLEA DEL 4 DE MAYO

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la memoria y balance del ejercicio vencido.

2º Toma de posesión de sus cargos de los señores: presidente, vicepresidente 1º, vicepresidente 2º, tesorero y protesorero, 12 vocales titulares y 6 vocales suplentes y celebración del 67º aniversario del Centro.

3º Entrega de diplomas a los socios vitalicios.

4º Designación de dos socios para firmar el acta respectiva. — Pío E. Ceballos, Cap. de Corb. Av. Naval, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.137-v.13 abr.

CLUB ARGENTINO DE SKI

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 del corriente a las 19 horas, en la sede del club, Viamonte 176, piso 3º, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del revisor de cuentas.

2º Fijación de las cuotas de socios.

3º Elección de presidente, tesorero, protesorero y dos vocales titulares por dos años y de dos vocales suplentes y revisor de cuentas titular y suplente por un año.

4º Elección de dos socios para firmar el acta. — La comisión directiva.

e.11 abr.-Nº 12.168-v.13 abr.

" C E F U R "

Compañía de Explotaciones Financieras Urbanas y Rurales S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Cefur" Cía. E. F. U. y Rurales a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de abril de 1949 en su local de la calle Cangallo 444, 5º piso, a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de tres directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores Vicente F. Salces, Arturo Llavallol y José Palermo que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Vicente F. Salces, presidente.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea es necesario que los accionistas depositen, tres días antes, sus acciones en la caja social de esta sociedad o presentar recibo de depósito en un Banco local. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.180-v.29 abr.

CRISOL

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial

Avenida Julio A. Roca 751

T. A. 34-4778 y 2606

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949, a las 11 horas, en Avenida Julio A. Roca 751, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección de un síndico titular y síndico suplente, (Arts. 4º y 7º Estatutos).

3º Pronunciarse sobre la remuneración de directores y síndico conforme arts. 4º y 7º Estatutos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.146-v.29 abr.

CORPORACION SODERA ARGENTINA S. A.

Comercial, Financiera e Industrial de Aguas Gaseosas

CONVOCATORIA:

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y Título VI, artículos 8 y 9 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 11ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1949, a las 16 horas, en el local social de la calle Agrelo 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe de los síndicos, correspondientes al 11º ejercicio social terminado el día 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de cinco directores titulares por dos años, tres directores suplentes por un año y dos síndicos titulares por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados bancarios de depósitos en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas solamente por accionistas. Ningún mandatario podrá representar a más de un accionista. (Título VII, Art. 10 de los Estatutos). — Buenos Aires, Abril 7 de 1949. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.145-v.29 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28º de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo, a las 16 horas, en Paseo Colón 171, 9º piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 39º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre último, y distribución de las utilidades.

2º Fijación del número de directores titulares y elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de miembros titulares y suplentes del comité.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los siguientes Bancos: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston, The National City Bank of New York y Banco de Italia y Río de la Plata, en la secretaría de la Compañía, Balcarce 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en la Banque Internationale à Luxembourg, de Luxemburgo, Guaranty Trust Company of New York, de Nueva York, y Midland Bank Limited, de Londres. A los efectos de su representación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30º de los Estatutos. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1949. — El Director Secretario.

e.11 abr.-Nº 12.134-v.13 abr.

COCA COLA SOCIEDAD ANONIMA FABRICA ARGENTINA DE BEBIDAS CARBONATADAS

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1949, a las 9 horas, en Córdoba 3162, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.256-v.29 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ARGENTINA SOL

S. A. Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Mayo de 1949, a las 15 horas, en Florida 229, 6º piso, escritorio 605, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el art. 347, inc. 1º del C. de C., correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1949.

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha y actualización de lo resuelto por la asamblea extraordinaria del 5 de Mayo de 1948.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para dico suplente.

aprobar y firmar el acta de la asamblea. Buenos Aires, 7 de Abril de 1949. — El Directorio.

Nota: a los efectos de la concurrencia a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 22 de los estatutos sociales. — Compañía Inmobiliaria Argentina Sol, S. A. Financiera, Comercial e Industrial.

e.11 abr.-Nº 12.232-v.29 abr.

CERRUTI HNOS. S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1949, a las 11 horas, en Boedo 787, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Conisderación de los documentos exigidos por el artículo 347 inciso 1º) del Código de Comercio.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Desiganción de dos accionistas para firmar el acta. — p. Cerruti Hnos. S. A. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.251-v.29 abr.

COLONIZADORA Y POBLADORA S. A.

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Abril próximo, 9.30 horas, en Arenales 1147, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección miembros Directorio y síndico.

2º Aprobar balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria Directorio y síndico.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.247-v.29 abr.

COLGATE - PALMOLIVE - PEET LIMITADA
S. A. Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle General Hornos 36, Buenos Aires, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Remuneración de los directores y síndicos.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación en la caja de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.095-v.28 abr.

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949 a las 11.30 horas, en Avenida Corrientes 447, escritorio 702.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, informe del síndico, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.092-v.28 abr.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, S. A. "INSUD"
25 de Mayo 460 — Buenos Aires
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1949, a las dieciséis horas, en las oficinas de la compañía en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1948 y destino de las utilidades.

2º Elección de directores titulares y suplentes por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 22 de Abril de 1949 en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires o en un Banco de Buenos Aires. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.112-v.26 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocada para el día 30 de Abril de 1949.

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d) y 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949 a las 11.30 horas, en la calle San José Nº 180.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 35º ejercicio (1948).

2º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer cuando menos tres días antes del fijado para la reunión en la administración, calle San José Nº 180. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.075-v.28 abr.

COMPAÑIA CENTRAL INMOBILIARIA
Sociedad Anónima Técnica y Financiera

Convócase a los señores accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de Abril del corriente año, a las diez horas, en su sede social, San Martín 329, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948 y distribución de utilidades.

2º Elección de seis directores en reemplazo de los que cesan.

3º Elección de síndico y suplente de síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.028-v.28 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD
en Liquidación
Reconquista 558 - Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la —Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de Abril cte. a las 14,30 horas, en nuestras oficinas, calle Reconquista 558, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del inventario, balance y de la cuenta liquidación al 31 de Diciembre de 1948.

2º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio anual.

3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1949. — La Comisión Liquidadora.

Nota: De acuerdo con lo resuelto en la asamblea general ordinaria de fecha 23 de Mayo de 1939, se previene a los señores accionistas que si a la hora fijada no hubiera suficiente número de capital y accionistas, la asamblea se celebrará media hora después, cualquiera sea el capital y número de accionistas presentes.

Otra: De acuerdo con el art. 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la compañía, Reconquista 558, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

e.9 abr.-Nº 12.090-v.28 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocada para el día 30 de Abril de 1949

De conformidad con lo que establece el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949, a las 11,45 horas, en la calle San José Nº 180.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 35º ejercicio (1948).

2º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la administración de la compañía, calle San José Nº 180. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.072-v.28 abr.

CR.CES HERMANOS LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 850, escritorio 332, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio.

2º Elección de síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.686-v.27 abr.

COMPAÑIA DE INVERSIONES MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS DEL PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1949 a las 11 horas en el local social, calle Reconquista 336, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, e informe del síndico.

2º Elección de cuatro directores titulares por el término de un año.

3º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, el secretario, los directores presentes o sus mandatarios, firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, Abril 2 de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.840-v.27 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949 a las 11 horas en la calle Cangallo 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo determinado en el artículo 26º de los estatutos, con referencia al depósito de acciones. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.886-v.27 abr.

COMPAÑIA METALURGICA AUSTRAL ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 Abril 1949 a las 11 horas, en el local Lavalle 1430, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general y dictamen del síndico correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 31 Diciembre 1948.

3º Elección de ocho directores titulares, ocho directores suplentes, síndico y síndico suplente. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.843-v.27 abr.

CASA RETTES LIMITADA JOYERIA Y ANEXOS
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1949 a las 12 horas en su sede social, calle Sarmiento 860, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio económico de la sociedad, terminado el 31 de Enero de 1949.

2º Elección del Directorio y síndicos titular y suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes de la celebración de la misma. (Art. 23 de los estatutos). — El Presidente.

e.8 abr.-Nº 11.866-v.27 abr.

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS FORESTALES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, en el local social Perú 375, 10º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideración de la memoria, balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

b) Distribución de utilidades.

c) Remuneración de los directores de acuerdo a lo indicado en el art. 18, inc. b) de los estatutos.

d) Elección de directores y síndico.

e) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, el cumplimiento del artículo 22 de los estatutos.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.879-v.27 abr.

CABAÑA TUYU
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 30 de Abril, hora 10, en Viamonte 522, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas del segundo ejercicio.

2º Honorarios Directorio y síndico.

3º Disolución y liquidación de la sociedad.

4º Nombramiento de liquidadores.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.978-v.27 abr.

COMPAÑIA FUNDADORA FOTOLIPTOFONO, S. A.
Avda. R. Sáenz Peña Nº 811, 3er. p. (D) Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29 de Abril hora 11, en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 811, 3º, D.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance y ganancias y pérdidas del 14º ejercicic.

2º Tratados los puntos arriba mencionados se pasará a considerar y resolver la liquidación de la Compañía, de acuerdo con lo establecido en el art. 50 de los estatutos.

3º Nombramiento de síndico.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 8 de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11,979-v.27 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA "LA URBANA", S. A.

Belgrano 2422 - T.E. 47 Cuyo 9147

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, DEL 30 DE ABRIL DE 1949

Se convoca a los señores accionistas para la 8ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el sábado 30 de Abril de 1949, a las 17 horas, en nuestra Sede Social, calle Belgrano Nº 2422, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Nombramiento de dos directores suplentes y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 18º de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones para tomar parte en la asamblea, que dice: Art. 18º — Los accionistas para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado en un Banco de esta Capital o en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión y recibirán un justificativo que servirá de entrada. Cada acción da derecho a un voto, con las limitaciones del art. 350 del Código de Comercio. Los accionistas podrán hacerse representar por carta-poder. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1949. — Juan B. Guzzetti, Presidente.

e.8 abr.-Nº 11.970-v.27 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COSMETICOS

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Capital $ 2.300.000

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1949, a las 14 y 30 horas, en el local social de la calle Guatemala 4645 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1948;

2º Aprobación de la distribución propuesta por el Directorio, de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1948;

3º Fijación de la remuneración del síndico;

4º Elección de síndico y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para participar en la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, con anticipación no menor de tres días al de la asamblea (Art. 19 de los estatutos).

e.8 abr.-Nº 11.948-v.27 abr.

COMPAÑIA COLON, S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1949, a las 9 horas, en las oficinas de la Sociedad, en esta Capital, Cangallo 2222, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Determinar el número de directores que administrarán la Sociedad hasta la próxima asamblea general ordinaria y elección de los mismos.

3º Designar por igual período un síndico titular y un suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.927-v.27 abr.

CIA. AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL LITORAL ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de mayo de 1949, a las 9.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a esta asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la misma.

e.8 abr.-Nº 11.923-v.27 abr.

COMPAÑIA DE HOTELES INTERNACIONALES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Abril de 1949 a las 11 horas en el local social, Avenida Corrientes 389, noveno piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de directores, de conformidad al artículo 11.

3º Elección de síndico titular y suplente, de acuerdo al artículo 22.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.688-v.26 abr

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949 a las 11 horas en el local de la sociedad, en Galería General Güemes, 5º piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al trigésimo quinto ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos señores accionistas para que aprueben el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, en la Galería General Güemes, 5º piso, escritorio 527, con tres días de anticipación al fijado para asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1949.

e.7 abr.-Nº 11.717-v.26 abr

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES, S. A.

ACLARACION

Se comunica a los señores accionistas que el punto primero de la Orden del Día debe leerse en la forma siguiente:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al trigésimo quinto ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1948. — El Presidente.

e.9 abr.-Nº 12.021-v.26 abr.

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 11.00 horas en el local social, calle Perú Nº 486, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 27 de los estatutos, que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito, un certificado de banco nacional o extranjero a satisfacción del Directorio". — Buenos Aires, 4 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.708-v.26 abr

CAMPIÑA S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949 a las 10 horas en el local de la sociedad, calle Piedrabuena Nº 3259, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948, y distribución de utilidades.

2º Remuneración a los señores directores que han desempeñado funciones administrativas durante el ejercicio.

3º Elección de dos directores por dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1949. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.703-v.26 abr.

CASA ESCASANY Joyería y Relojería (Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril próximo a las 19.30 horas en el local de la sociedad (Perú y Rivadavia), para ocuparse del siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección por el plazo reglamentario de cinco directores titulares y cuatro suplentes, así como de síndicos titular y suplente.

3º Nombramiento de dos señores accionistas presentes en la asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los estatutos, sólo podrán asistir a la asamblea los accionistas que hayan retirado de la gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.702-v.26 abr.

CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHORR LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Abril de 1948, a las 15 horas, en el local social calle Moreno Nº 431, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Conversión del capital de pesos oro a pesos papel, y reforma del estatuto en sus artículos 5º, 6º y 28º, este último por disposiciones transitorias.

2º Capitalización de reservas.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o recibo de depósito equivalente, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Presidente.

e.7 abr.-Nº 11.730-v.29 abr.

COMPAÑIA DE COMERCIO Y MANDATOS SUIZO - ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1949 a las 9 horas, en el local calle Belgrano 510 (entrepiso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Elección de presidente y un director por dos años, síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.736-v.26 abr.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE OBRAS PUBLICAS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949 a las once horas, en el local social, calle Sánchez de Bustamante Nº 548, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, dictamen del síndico, distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.800-v.26 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL "PROGRESO"

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 17 del estatuto, el Directorio convoca a la décima Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 29 de Abril de 1949 a las 11 horas, en su sede social calle Solís Nº 227, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio correspondiente al ejercicio 1948, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y tres directores suplentes para integrar el Directorio.

4º Elección del síndico para el ejercicio 1949.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito conforme lo establece el art. 19 en la sede de la sociedad hasta tres (3) días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.815-v.26 abr.

CASA JACOBO DAYAN E HIJOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 27 DE ABRIL DE 1949

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el art. 17 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Pueyrredón Nº 469, 1º piso, Buenos Aires, el día 27 de Abril de 1949 a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de un director por tres años, y de dos directores para aumentar el Directorio a cinco miembros, de acuerdo al art. 8º de los estatutos de esta sociedad y de síndico titular y suplente por el término de ley.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Art. 19. — Los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, con un día de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la reunión. — El Presidente.

e.7 abr.-Nº 11.761-v.26 abr.

"CADECIN"
Compañía Argentina
Comercial e Inmobiliaria
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día viernes 29 de Abril de 1949 a las 10,—, en Bdo. de Irigoyen 330, 4º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 346 del Código de Comercio;
2º Ratificación de lo actuado por la Comisión Liquidadora y remuneración de la misma.
3º Distribución de la única y definitiva cuota de liquidación.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la samblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1949. — La Comisión Liquidadora.

e.7 abr.-Nº 11.722-v.26 abr.

Compañía Inmobiliaria y Financiera "LA QUERENCIA" Soc. Anón.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19, 20 y 21 del estatuto se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el viernes 29 de Abril de 1949 a las 17.— horas, en Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Distribución de las utilidades y remuneración de los señores directores y síndicos.
3º Elección de Directorio.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1949. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.723-v.26 abr.

COMPAÑIA AGRICOLA
DEL NORTE S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1949, a las diez horas, en el local de la Avda. Corrientes Nº 330, piso 3º, escritorio 29, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Remuneración del Directorio y síndicos.
3º Aprobación de la venta de una propiedad en Oliveros, Provincia de Santa Fe.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.788-v.26 abr.

CREDITO EDIFICADOR
Y PAVIMENTADOR, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo Nº 466, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 20º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948, y distribución de utilidades.
2º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1949. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.792-v.26 abr.

CAJA DEL RIO DE LA PLATA
Compañía Argentina de Previsión S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Abril de 1949, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 354, con el objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1948 e informe del síndico.
2º Elección de directores titulares y director suplente.
3º Elección de síndico titular y suplente de síndico por un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos de depósito de las mismas, en la administración social, tres días antes como mínimo del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.772-v.26 abr.

COMPAÑIA GENERAL METALURGICA
Industrial, Comercial y Financiera S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1949, a las 10.30 horas, en el local de la Cía. General Fabril Financiera, gentilmente cedido, Lima 229, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e infirme del síndico correspondiente al 1er. ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1948.
2º Determinación del número de directores y elección de directores.
3º Elección de un síndico efectivo y de dos suplentes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 2º de los estatutos, los señores accionistas para participar a la asamblea, deberán depositar en la firma Bagnardi & Cía., Reconquista 165, Capital, sus acciones hasta tres días antes de la reunión. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.836-v.26 abr.

CONSOLIDACION
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Industrial, Comercial
y Financiera
Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 10 horas, en el local social Suipacha 58, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1948.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de Directorio y cantidad de miembros que lo compondrá.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

De acuerdo al artículo 13 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones en la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la asamblea.

e.7 abr.-Nº 11.838-v.26 abr.

CIA. DE FOSFOROS URREA
CAÑADAS Y CIA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1949, en el local de la calle J. E. Uriburu Nº 228, 1er. piso, a las 14 y 30 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.
2º Fijar la remuneración al presidente.
3º Fijar la remuneración al síndico.
4º Elección de cinco directores suplentes por un año y síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social o un recibo de depósito de ellas de un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e.7 abr.-Nº 11.662-v.26 abr.

CORYFER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 8º de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1949, a las 11.30 horas, en el local social, calle Alsina 671, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Elección de directores y síndicos en reemplazo de los que cesan en su mandato.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 9º de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.641-v.26 abr.

CONSTRUCCIONES, INMUEBLES Y RENTA, S. A.
Maipú 359 — Buenos Aires, T.E. 32-3436.
CONVOCATORIA:

Novena Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de Abril de 1949, a las 11 horas en el local calle Maipú 359, entrepiso, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Ampliación del Directorio hasta completar siete titulares y dos suplentes, de acuerdo al artículo 8º de los Estatutos.
4º Remuneración del Directorio y síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — José P. Dellepiane, presidente.

e.7 abr.-Nº 11.694-v.26 abr.

C. MATARAZZO S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril 1949 a las 18 horas, en su local social calle Av. Corrientes 5666, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y distribución de utilidades.
2º Elección de un director, de un síndico titular, y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea. — Buenos Aires, marzo 31 de 1949. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.298-v.26 abr.

"CEREALISTA MAURA & COLL, S. A. ARGENTINA"
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el art. 13º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril próximo, en las oficinas de esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, a las 11 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1948.
2º Elección de un director suplente por tres años.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 13º de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad, en la Capital Federal, Avenida presidente Roque Sáenz Peña número 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.680-v.26 abr.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1949, a las 11 y 30 horas, en la sede social, avalle 1430 (6º piso) Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 19º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.
2º Distribución de las utilidades del ejercicio y del saldo anterior de la cuenta de ganancias y pérdidas.
Remuneración del síndico.
3º Elección de seis directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 24 de 1949. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 10.999-v.21 abr.

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1949 a las 15 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de Diciembre de 1948, e informe del síndico.
2º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. O. Roberts, presidente.

e.6 abr.-Nº 11.610-v.25 abr.

CARROCERIAS GNECCO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1949 a las 17,30 horas, en el local social Dorrego 1639, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio.
2º Remuneración al Directorio.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 7º de los estatutos.

e.29 mar.-Nº 10.694-v.16 abr.

CLINICA POSADAS S. A.
Rivadavia Nº 5995 — Bs. Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1949 a las 19:30 horas en el local social, calle Rivadavia Nº 5995, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la disolución anticipada de la sociedad y su liquidación.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los sres. accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión (art. 23º de los estatutos). — Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.613-v.25 abr.

DORES, RECEPCIONES Y COMPAÑIA ARGENTINA DE ELEVA-EMBARQUES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 11.30 horas en el local social, calle 25 de Mayo 460, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario "ad hoc", de acuerdo con el art. 34 de los estatutos.

2º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

3º Elevar el número de directores titulares y su elección por un año, de acuerdo al art. 11º de los estatutos.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.611-v.25 abr.

COMPAÑIA DE INVERSIONES "C O I N S A"
Sociedad Anónima
Calle Bartolomé Mitre Nº 430
Segundo piso - Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria anual de accionistas convocada para el día Jueves 28 de Abril de 1949, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 430, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948;

2º Distribución de la remuneración de los directores y síndico;

3º Elección de un director titular por tres años;

4º Elección de síndico;

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y del síndico, si concurriera.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.535-v.25 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CHAMPAGNE
Sociedad Anónima Vitivinícola
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo a las 9.30 horas, en el local social, Sarmiento Nº 459, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de un director titular y un suplente en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.541-v.25 abr.

C O R U
Sociedad Anónima Comercial y Rural
CONVOCATORIA

Citase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local social, Perú 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — El Directorio. e.6 abr.-Nº 11.617-v.25 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28º de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo, a las 16.45 horas, en Paseo Colón 171, 9º piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 24º ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre último, y distribución de las utilidades.

2º Fijación del número de directores titulares y elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de miembros titulares y suplentes del comité.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedido por uno de los siguientes Bancos: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Londres y América del Sud, The First National Ban of Boston, The National City Ban of New York y Banco de Italia y Río de la Plata, en la Secretaría de la Compañía, calle Humberto 1º Nº 102, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1949. — El director secretario.

e.6 abr.-Nº 11.619-v.25 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de Abril de 1949, a las 16 horas, en las oficinas de la compañía, San Martín 66, escs. 512|4, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 33º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el registro de accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad al artículo 20 del estatuto, para concurrir a la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada por la asamblea o sea hasta el 25 de Abril, inclusive.

Buenos Aires, Abril 2 de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.621-v.25 abr.

CIA. SUD AMERICANA DE SERVICIOS PUBLICOS, S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril de 1949, a las 17 horas, en el local social, calle Rivadavia 825, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948.

2º Determinar los honorarios de los directores y síndico por el ejercicio vencido.

3º Establecer el número de miembros titulares que compondrán el nuevo Directorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos.

4º Nombramiento de directores titulares, según lo que se resuelva en el punto anterior: dos directores suplentes y síndicos, titular y suplente, por un período de un año.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, 1º de abril de 1949. — El Presidente.

e.6 abr.-Nº 11.515-v.25 abr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO - TELEFONICA DEL PLATA
Sarmiento 463 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1949, a las 15 horas, en la sede de la Compañía, calle Sarmiento 463, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948 y la distribución de utilidades.

2º Los poseedores de acciones ordinarias deberán elegir 1 director titular y 1 director suplente, por dos años.

3º Los poseedores de acciones preferidas deberán elegir dos directores titulares y un director suplente, por dos años.

4º Designar síndico y síndico suplente por toda la asamblea.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con las autoridades de la Compañía.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán los accionistas depositar, tres días antes del día señalado, sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito, en el local de la sociedad. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.524-v.25 abr.

"CASEROS", Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo VIIº del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de abril de 1949, a las 11 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948;

2º Remuneración del Directorio y sindicatura;

3º Elección del síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de abril de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.518-v.25 abr.

CIA. SUIZO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1949, a las 9.30 horas, en el domicilio social, Moreno 376, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 21º ejercicio.

2º Remuneración del síndico.

3º Remuneración de los directores.

4º Nombramiento de 9 directores.

5º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.519-v.25 abr.

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 29 de abril de 1949, a las 15.30 horas, en la calle Rivadavia Nº 620, 8º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente, un director y el síndico;

2º Consideración de la memoria, balance, informe del síndico y distribución de utilidades del trigésimoquinto ejercicio, vencido **el 31 de diciembre de 1948;**

3º Elección de tres directores titulares por el término de dos años, por terminación de mandato, y de un director titular por un año, por renuncia;

4º Elección de síndico y síndico suplente.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad, calle Rivadavia Nº 620, 8º piso, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea; reconociéndose la validez de los certificados de depósitos de acciones en cualquier institución bancaria de Buenos Aires y de Asunción del Paraguay, indistintamente. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.526-v.25 abr.

CHEMOTECNICA - SINTYAL S. A.
Industrial y Financiera
Productos Químicos
Cap. Real: $ 3.000.000 m/n.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de "Chemotécnica Sintyal S. A., Productos Químicos, Industrial y Financiera", a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, oficina 26, el día 29 de Abril de 1949, a las 16.30 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán las acciones en el local de la asamblea o presentarán certificados de depósito de las mismas, en algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, 1º de Abril de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.582-v.25 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

De conformidad con lo establecido en los estatutos de esta sociedad se convoca a los señores accionistas para que depositen sus acciones y asistan a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 29 de Abril próximo, a las 15.30 horas, en su local social Diagonal Roque Sáenz Peña número 615, 8º piso, en la que será tratada la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general y el informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948, y distribución de utilidades.

2º Elección de un director titular por el término de tres años; de dos directores suplentes por el término de un año y de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para firmar el acta de la misma. — 2 de Abril de 1949. e.6 abr.-Nº 11.665-v.25 abr.

CHRISTIANI & NIELSEN
Compañía Argentina de Construcciones
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1949, a las 17 y 30 horas, en el local de la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 825, piso 7º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 5 (cinco) directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 23 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la sede social sus acciones o un certificado que acredite su depósito en alguna institución bancaria, hasta tres (3) días antes del fijado para la realización de la misma, sin computar éste.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.544-v.25 abr.

CREDITO FINANCIERO Y MANDATARIO
Sociedad Anónima
Avda. Corrientes 447 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1949, a las 16 y 30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 447, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 11º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de-

depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 22 del estatuto.

Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.657-v.25 abr.

CASA CHAVES

S. A. Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Señor accionista:

Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de Abril de 1949, a las 21 horas, en el local calle Corrientes 2380, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de dos directores generales por tres años y tres vocales por un año.

3º Elección de un síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Fijación de la retribución para el ejercicio 1949 prevista por el art. 12 de los estatutos sociales.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1949. — El Directorio.

Nota: Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas con una anticipación de tres días por lo menos al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar mediante carta poder (art. 19 de los estatutos) dirigida y entregada al Directorio con igual anticipación. — Casa Chaves, S. A. Comercial e Industrial. Director general.

e.6 abr.-Nº 11.666-v.25 abr.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, Marzo 25 de 1949.

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que realizará esta sociedad el día 25 de Abril de 1949 a las 19 horas en nuestra sede social, sita en la calle Cangallo Nº 3637, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y estado demostrativo de las cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y destino de las bonificaciones.

3º Elección de un vicepresidente, un secretario, un tesorero, dos vocales titulares, un vocal suplente y un síndico titular.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Regándoles puntual asistencia saludamos a los señores accionistas. — Mauricio Buerinsky, Presidente. — Peisaj Puterman, secretario.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el art. 6º del capítulo 2º de los reglamentos internos, el horario de recepción de votos para las elecciones de renovación del Directorio es el siguiente: Día 25 de Abril de 1949, de 9 a 20 horas.

e.6 abr.-Nº 11.625-v.25 abr.

CALMUR S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 30 DE ABRIL DE 1949

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1949, a las 11 y 30 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Determinación del número de directores y designación de los directores titulares y suplentes correspondientes, y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.668-v.25 abr.

C. A. M. E. T.

Compañía Argentina de Maquinarias y Estudios Técnicos S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1949, a las 11 horas en el local Bmé. Mitre 226, 6º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de directores y síndico.

3º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de acciones tres días antes del fijado para la asamblea en la caja de la sociedad. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.629-v.25 abr.

COMPAÑIA Dr. SCHOLL S. A. C.

Organización Mundial Dedicada Exclusivamente al Confort del Pie

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1949, a las 15 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1949. — El Directorio, Compañía Dr. Scholl, S. A. C.

e.6 abr.-Nº 11.639-v.25 abr.

C O M A R

Corporación Musical Argentina, S. A. Calle Montevideo 641 (R-15) Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril a las 15 horas en el local social de la calle Montevideo 641, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio al 31 de Diciembre de 1948, e informe del síndico.

2º Elección de cuatro directores y cuatro suplentes, así como el síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.548-v.25 abr.

"C O R S A R"

Corporación Sudamericana de Construcciones S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1949, a las 11 horas en el local social, Lavalle 437, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación del inventario, memoria, balance general y cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al segundo ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1948, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Considerar aumento del número de miembros del Directorio, elección de los mismos y de tres directores suplentes, de conformidad a lo previsto en el artículo 11º de los estatutos.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados bancarios que acrediten su propiedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en la Administración de la sociedad, Lavalle 437. — Buenos Aires, Abril 1º de 1949.

e.6 abr.-Nº 11.644-v.25 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA BOSQUES Y COLONIAS S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1949 a las 16 horas en el local social 25 de Mayo Nº 516, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones con arreglo al art. 17 de los estatutos. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.567-v.25 abr.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TELEFONOS L. M. ERICSSON, S. A.

Dirección Telegráfica Ericsson

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1949 a las 11 horas, en el local de la compañía, Belgrano 894, 3er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance e informe del síndico correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1948.

2º Determinación del número de miembros del Directorio, debiendo fijarse tres como mínimo.

3º Elección de directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente para el ejercicio 1949.

4º Fijar los honorarios del Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.570-v.25 abr.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD EXCELSIOR S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 23º de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año a las 16 horas en el domicilio de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 628, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de un director suplente en reemplazo de un director suplente que renunció.

3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por el Banco de Londres y América del Sud o Banco Italo - Belga de Buenos Aires, en la secretaría de la compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 628, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1949. — Director-Secretario.

e.6 abr.-Nº 11.575-v.25 abr.

CAMARA DE COMERCIO ARG. POLACA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, se convoca la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio de 1948 para el día 28 de Abril de 1949 en el local de la calle Tucumán 462, a las 11.15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Renovación parcial del Consejo Administrativo y de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Presupuesto de recursos y gastos para 1949.

4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Presidente.

e.6 abr.-Nº 11.574-v.25 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSACCIONES COMERCIALES

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para eldía 29 de Abril de 1949 a las 11 horas, en el local Río Cuarto Nº 1150, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al séptimo ejercicio.

2º Fijar el número de directores titulares y duración de sus mandatos y elección de los que corresponda.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 27º de os estatutos. e.6 abr.-Nº 11.576-v.25 abr.

"CREODEMA" S. A. IND. ARG.

Creosotación de Maderas

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 846 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 del corriente a las 16 horas, en Diagonal Norte 846, escritorio 103, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general.

2º Distribución de las utilidades y reservas libres no afectadas.

3º Ratificación de las actas del Directorio Nros. 73 y 76.

4º Elección del Directorio y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.581-v.25 abr.

COMPAÑIA CASCO S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29 de Abril de 1949 a las 11 y 30 horas, que tendrá lugar en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 852, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance al 31 de Diciembre de 1948 e informe del síndico.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.590-v.25 abr.

COMPAÑIA DE AVIACION PAN AMERICAN ARGENTINA S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de Abril de 1949 a las 16 y 30 horas en el local social, Avda Roque Sáenz Peña 788, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1948 e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.593-v.25 abr.

"CREODEMA" S. A. IND. ARG.

Creosotación de Maderas

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 29 del corriente a las 15 y 30 horas en Diagonal Norte 846, escritorio 103, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Reforma de estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.585-v.25 abr.

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LTDA.

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949 a las 10 horas en la sede de la compañía, calle Darwin 585, Capital para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Honorarios directores y síndicos.

3º Destino de las utilidades.

4º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia de la compañía, hasta tres días antes de la misma. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.598-v.26 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION JUAN MURCHISON S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1949 a las 9 horas en Tucumán 141, piso 2º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1948 e informe del síndico.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores y síndico.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.597-v.25 abr.

C O M E G A

Compañía Mercantil y Ganadera S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Abril de 1949 a las 11 horas, en 25 de Mayo 515 (6º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, según lo propuesto en la memoria, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 1948.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.601-v.25 abr.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN

Sociedad Anónima

Av. Pte. R. Sáenz Peña 616 - Bs. Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de noviembre de 1903.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la cuadragésima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de abril de 1949, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al cuadragésimo quinto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y cuatro suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la reunión de la asamblea para obtener la boleta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, abril 1 de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.348-v.25 abr.

COMPAÑIA HIDRO ELECTRICA DE TUCUMAN, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril del corriente año, a las 15 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance general con cuenta "ganancias y pérdidas", correspondientes al 39 ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1948, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de cinco directores.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la secretaría de la compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.325-v.25 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la trigésima novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración en Buenos Aires, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta "ganancias y pérdidas", correspondientes al 39 ejercicio social fenecido el 31 de diciembre de 1948, con dictamen del síndico.

2º Disolución y liquidación de la compañía, por vencimiento de su plazo, determinando la forma de su liquidación y la persona de los liquidadores.

3º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en Buenos Aires, en la Tesorería de la compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso, o en Córdoba, calle Deán Funes Nº 772. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.324-v.25 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION SHELL MEX S. A.

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1949 a las 16,15 horas en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de un director titular en reemplazo del señor J. S. Rebertsen, que renunció, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recuérdase a los accionistas el artículo 23 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 30 de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.221-v.23 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DOMINIUM S. A.

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1949 a las 11 horas en Avda. P. R. Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de tres directores titulares y de dos suplentes por un año, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recuérdase a los accionistas el artículo 18 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 30 de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.220-v.23 abr.

COMPAÑIA TELEFONICA ARGENTINA (S. A.)

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de abril de 1949, a las 11 horas, en el local de la compañía, calle Cangallo 1286, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de tres o más escrutadores a los fines del artículo 18, último párrafo, y del artículo 24 de los estatutos.

2º Presentación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, respecto al ejercicio a Diciembre 31 de 1948, para su deliberación y resolución.

3º Acordar la distribución de utilidades, dividendo a repartirse, y remuneración al síndico, destinando el saldo a nuevo ejercicio.

4º Fijar la fecha de cierre del ejercicio (artículo 17).

5º Fijación del número de directores titulares determinando la duración de su mandato, y elección de los mismos.

6º Conveniencia de nombrar directores suplentes, fijando su número y duración de mandato y elección de los mismos.

7º Elección de un síndico titular y un suplente, por un año.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía (Cangallo 1286), de acuerdo con los artículos 18 y 32 de los estatutos, con tres días de anticipación al de la reunión (hasta el 25 de abril de 1949), para obtener la tarjeta de entrada y de votación.

Las copias impresas de la memoria, balance, etc., estarán en la administración a disposición de los señores accionistas, para serles entregadas desde el 19 de abril de 1949. — Buenos Aires, marzo 31 de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.646.-v.23 abr.

e.25 abr.-Nº 12.096-v.25 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimonovena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año, a las 10,30 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas", correspondientes al 19º ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1948, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y del síndico.

4º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. Buenos Aires, 29 de marzo de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.330.-v.23 abr.

COLAS LIMITADA S. A.

Sudamericana de Asfalto Frío

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1949 a las 16 horas, en Avda. P. R. S. Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes por dos años, Síndicos y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Recuérdase a los accionistas el artículo 25 del Estatuto, sobre depósito anticipado de acciones. Marzo 30 de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.217-v.23 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimonovena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año, a las 12 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas", correspondientes al 19º ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1948, con informe del síndico.

2º Remuneración del Directorio y del síndico.

3º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. Buenos Aires, 29 de marzo de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.329.-v.23 abr.

COMPAÑIA NAVIERA "PAMPACRUZ", S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1949, a las 15.15 horas, en Avda. P. R. Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Robertson y Riches, que renunciaron, dos suplentes por un año, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recuérdase a los accionistas el artículo 23 del Estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 30 de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.216-v.23 abr.

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de Abril de 1949, a las 11.30 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 1286, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, y el informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Determinar la distribución de utilidades.

3º Determinar el número de directores titulares y elegirlos, de acuerdo con el artículo 6 de los Estatutos.

4º Designación del síndico titular y el suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en la caja de la compañía con tres (3) días de anticipación, al menos, al fijado para la fecha de la asamblea.

Otra: Las copias de la memoria, balance, etc., estarán en la administración de la compañía a disposición de los señores accionistas para serles entregadas desde el 19 de Abril de 1949. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.197-v.23 abr.

e.25 abr.-Nº 11.945-v.25 abr.

COMPAÑIA PANAMERICANA S. A.

Pavimentación y Obras

Tucumán 1110 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, a las quince horas, en la calle Tucumán 1110 de esta ciudad, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido en 31 de Diciembre de 1948.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Determinación de la remuneración de los directores y del síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la

asamblea. —Buenos Aires, 1º de Abril de 1949. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.437-v.23 abr.

COMPAÑIA IMPORTADORA DE PAPEL, S. A.
Bmé. Mitre 226 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1949, a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 226, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 7º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 5 directores y un síndico titular.
4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.285-v.23 abr.

CIA. ARGENTINA CONSTRUCTORA Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 29 de abril de 1949, a las 17 y 30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 740, 4º piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico al 31 de diciembre de 1948;
2º Fijación del número de directores;
3º Elección de directores y síndico;
4º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.486-v.23 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE ASFALTOS, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril de 1949 a las 17 horas, en Paseo Colón 515 para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, código de comercio y distribución utilidades:
2º Elegir directorio y síndicos y fijar honorarios.
3º Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.499-v.25 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimonovena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año, a las 16 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes número 531, 8º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 19º ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1948, con informe del síndico.
2º Disposición de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y del síndico.
4º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1949. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.323-v.23 abr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO - TELEFONICA COMERCIAL
Sarmiento 463 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1949, a las 15.30 horas, en la sede de la Compañía, calle Sarmiento 463, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948, y distribución de utilidades.
2º Elección de tres directores titulares y un director suplente por dos años, en representación de los tenedores de acciones ordinarias.
3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente por toda la asamblea.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán los accionistas depositar, cinco días antes del día señalado, sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito, en el local de la sociedad.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1949. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.360-v.23 abr.

COMPAÑIA GENERAL PAPELERA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Abril próximo a las 15.30 horas, en sus oficinas calle Guevara 1599, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 7º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948. Informe del síndico.
2º Distribución de las utilidades del ejercicio.
3º Remuneración del síndico.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1949. — El Directorio.

Nota: Los accionistas para poder tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la reunión o un certificado bancario de Bancos pertenecientes al Clearing del Banco Central, donde conste el depósito de las mismas, con especificación detallada, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de acciones que le corresponda. Los accionistas podrán ejercer sus derechos de asistir a las asambleas personalmente o por delegación mediante carta-poder. — Compañía General Papelera de Buenos Aires, S. A., presidente.
e.5 abr.-Nº 11.412-v.23 abr.

CIABASA
Cía. de Industrias Argentinas de Buenos Aires, Soc. Anón.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de abril de 1949, a las 10.30 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1948.
2º Elección de un director por 3 años.
3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.367-v.23 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL DE ADMINISTRACION
Sociedad Anónima
Belgrano 894 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1949, a las diez horas, en el local social, Avenida Belgrano 894, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e inventario, correspondientes al 10º ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1948, con informe del síndico.
2º Designación del nuevo Directorio por un año, debiendo determinarse previamente el número de miembros titulares entre tres y cinco y el número de suplentes entre uno y dos.
3º Elección del síndico titular y del síndico suplente
4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.402-v.23 abr.

CONSORCIO INDUSTRIAL DE FIBRAS ARGENTINAS
S. A. Com., Ind. e Inmob.
Tejeduría de Lana Peinada
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 27 de Abril de 1949, a las 17 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 850, esc. 14, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.
2º Modificación de las remuneraciones de los señores directores.
3º Elección de seis directores, por tres años.
4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en unión del presidente.

Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.462-v.23 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1949, a las once horas, en el local de la Avda. Belgrano 894, 3er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e inventario, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1948, con informe del síndico.
2º Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.
3º Determinación del número de directores entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve (Art. 9 del estatuto).
4º Elección de dos directores como mínimo o de los que correspondan según la determinación anterior, por el término de dos años.
5º Elección del síndico titular y del síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el art. 25 de los estatutos, para obtener boleta de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la compañía, Avenida Belgrano 894, 3er. piso. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.401-v.23 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO S. A.
Casilla Correo Nº 7
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social, Cangallo 564, 3er. piso, Buenos Aires, el día 29 de Abril de 1949, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 18º ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1948.
2º Aumento del capital.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número y elección de directores por un año.
5º Elección del síndico titular y suplente, por un año.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea y el registro de asistencias.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1949. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.460-v.25 abr.

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimonovena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril del corriente año, a las 12 horas en el local de la administración, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas", correspondientes al 19º ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1948, con informe del síndico.
2º Disposición de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y del síndico.
4º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. Buenos Aires, 29 de marzo de 1949. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.328.-v.23 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimonovena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril del corriente año, a las 10,30 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes número 531, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas", correspondientes al 19º ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1948, con informe del síndico.
2º Disposición de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y del síndico.
4º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso, Buenos Aires, 29 de marzo de 1949. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.327.-v.23 abr.

COMPAÑIA NAVIERA "PLATACRUZ" S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1949 a las 15 horas en Avda. P. R. S. Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elección de cinco Directores Titulares por tres años, de dos Suplentes por un año, Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Recuérdase a los accionistas el artículo 33 del Estatuto sobre depósito anticipado de acciones. Marzo 30 de 1949. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.218.-v.23 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL Y MARITIMA SAN MARTIN, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria que se realizará el 28 de Abril de 1949, a las 17 horas, en su domicilio calle Sarmiento Nº 459, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, al 31 de Diciembre de 1948.

2º Nombramiento de dos directores por el término de un año.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27 de los estatutos. — Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.434-v.23 abr.

COMPAÑIA GENERAL INVERSORA Y FINANCIERA SUDAMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1949, a las quince horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1119, escritorio 607, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre 1948.

2º Elección de tres directores titulares y uno suplente por un año.

3º Elección de un síndico titular y un suplente por un año.

4º Remuneración de directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.425-v.23 abr.

CASTELAR S. A.

Industrial Algodonera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el jueves 28 de Abril de 1949, a las once horas, en Alsina 1238.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general e informe del síndico al 31|12|1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número del Directorio y elección de miembros en su caso.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.422-v.23 abr.

C.A.P.T.A.

Sociedad Anónima

Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1949 a las once horas, en 25 de Mayo 294, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Aprobación de la memoria, balance general y estado de la cuenta de ganancias y pérdidas, del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Proyecto de distribución de beneficios.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.421-v.23 abr.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Internacional de Radio S. A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de abril de 1949, a las 17.30 horas en el local de la calle Balcarce 226, Piso 3º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1948.

2º Fijar el número de directores y elegir los que [illegible]en.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1949. — Carlos M. Mayer, presidente.

e.4 abr.-Nº 11.066-v.22 abr.

C. A. I. M. S. A.

Compañía Argentina Importadora de Maquinaria, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1949, a las 15,30 horas, en el local del estudio de los doctores Domenech, calle Paraguay 1255, planta baja "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio previas reservas de ley.

3º Ratificación de resoluciones del Directorio en Actas Nros. 42 y 45.

4º Elección de dos Directores por tres años y de síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, en la sede social, Sarmiento 2444, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. El Directorio.

e.4 abr.-Nº 11.110-v.22 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de abril próximo a las 11 horas en el local Paseo Colón 221, 10º piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección del Directorio por un año de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos.

3º Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio 1949.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1949.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24º de los estatutos deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

Buenos Aires, 31 de marzo 1949.

e.4 abr.-Nº 11.196-v.22 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria a efectuarse en Paseo Colón 221, 10º piso, se realizará a las 11,30 horas, en lugar de las 11 horas como estaba anunciado. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.636-v.22 abr.

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES, S. A. (En liquidación)

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

(2da. convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de abril próximo, a las 16 horas, a realizarse, en segunda convocatoria, en Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance final de liquidación de la sociedad, al 10 de marzo de 1949.

2º Resolver sobre la tercera y última devolución suplementaria de capital a efectuarse a las acciones de 4ª serie, ordinarias.

3º Resolver sobre el destino a darse por la comisión liquidadora al sobrante que hubiere al operarse la prescripción de la devolución de capital a efectuarse y a que se refiere el punto anterior, y al eventual sobrante de las reservas constituídas.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 24 de n/estatutos, para tener derecho a participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, o bien entregar un certificado que compruebe haber depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el presidente.

Nota: La asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de acciones representadas. (Art. 23 de n/estatutos). — Buenos Aires, marzo 29 de 1949. — La comisión liquidadora.

e.4 abr.-Nº 11.178-v.16 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO

Ex Compañía General de Tabacos (Sociedad Anónima)

Casa fundada en 1874

Buenos Aires, 31 de marzo de 1949.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día veinticinco de abril de 1949 a las 18 y 30 horas en el local social, Cangallo 499, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio de 1948.

2º Elección de tres directores titulares y de dos directores suplentes.

3º Elección de síndico y suplente de síndico.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Rodolfo Posse, presidente.

e.4 abr.-Nº 11.200-v.22 abr.

CASA MUÑOZ

Donde un peso vale dos

Comercios Argentinos

Sociedad Anónima, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo décimo de los estatutos y de las disposiciones legales pertinentes se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 15.30 horas, en la sede central de la Sociedad, calle Esmeralda Nº 184, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de tres accionistas, un secretario y dos escrutadores, para la aprobación del acta de la asamblea (art. 12 de los estatutos).

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio décimotercero, cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de síndico titular y síndico los estatutos de esta Compañía, se consuplente.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1949. — Francisco Muñoz, Director General.

e.4 abr.-Nº 11.183-v.22 abr.

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en voca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1949, a las 16.30 horas, en el local de la calle Paseo Colón Nº 171, piso 9º, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vigésimo segundo cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de tres directores titulares y un director suplente, por el término de dos años.

3º Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes del Comité, por el término de dos años.

4º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Balcarce Nº 160, Buenos Aires, o presentar certificados expedidos por un Banco de la República Argentina, que acrediten tenerlas depositadas a su orden, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la asamblea.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1949. — El Director Secretario.

e.4 abr.-Nº 11.176-v.22 abr.

Compañía de Transportes "LA CENTRAL" (S. A.)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de abril de 1949, a las 17 horas, en el local 25 de Mayo 179, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948, remuneración del Directorio y del síndico.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 29 de 1949. — Alfredo Waller, presidente.

e.4 abr.-Nº 11.163-v.22 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION FLUVIAL ARGENTINA S. A.

(Ex Cía. Argentina de Aeronavegación Dodero S. A.)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día jueves 28 de Abril de 1949 a las 11.30 horas, en la sede de la sociedad, Corrientes 389, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la emisión de 400.000 acciones liberadas para el pago de la compra convenida de parte de la flota y bienes de la Compañía Argentina de Navegación Dodero S. A., según boleto aprobado por la asamblea el 11 de Enero de 1949 y cancelación de los adelantos hechos por esta compañía.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 11.239-v.22 abr.

COMPAÑIA MERCADOS DE LA CAPITAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1949, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Independencia 1767 (entre piso), con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 8º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Movilización de una parte del saldo que arroja el Fondo de Reserva Extraordinaria, proveniente de ejercicios anteriores, a la cuenta de ganancias y pérdidas.

3º Inclusión en las utilidades del beneficio que arroja la expropiación por la Municipalidad, de una fracción de 319,36 metros cuadrados sobre la Avenida Independencia.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sede social de la Compañía, calle Independencia 1767 (entre piso), hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco de esta Capital.

Buenos Aires, marzo de 1949. — Dr. Raúl Sánchez Elía, presidente.

e.4 abr.-Nº 11.155-v.22 abr.

CARLOS LÜCKE, S. A.

Industrial y Comerc. de Hilados y Tejidos

Calle Gral. Güemes 2179 - Florida, F.C.C.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27

de Abril de 1949, a las 16 horas, en el local de la Avenida Corrientes 569, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance e inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Fijación del porcentaje de remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Fijación de honorarios de los directores con cargos en la Administración de la Sociedad.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea se recuerda a los accionistas, que, de acuerdo con el art. 19º de los estatutos, deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien las acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un banco que funcione de acuerdo con la Ley 12.156. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 11.259-v.22 abr.

CONSORCIO EDIFICADOR
Industrial, Comercial y Financiero, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Libertad 1039, el día 25 de Abril de 1949, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA

1º Designación de secretario de la asamblea (art. 18 de los estatutos);

2º Consideración de la memoria, balance gral, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 2º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948;

3º Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio vencido;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año;

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 11.117-v.21 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION FLUVIAL ARGENTINA, S. A.
(ex Cía. Argentina de Aeronavegación Dodero, S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día jueves 28 de Abril de 1949 a las 11 horas, en la sede de la sociedad, Corrientes 389, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Remuneración de los directores.

3º Remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 11.111-v.21 abr.

COPAMPA, S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril a las 10 horas, en Avda. Corrientes 389, piso 9º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio;

2º Remuneración del Directorio y síndico;

3º Elección de directores de acuerdo con el art. 5º de los estatutos;

4º Elección de síndicos de acuerdo con el art. 5º de los estatutos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con anticipación a la realización de la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 11.087-v.21 abr.

CAMAGÜEY, S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Conforme a las disposiciones del estatuto social, convócase a los señores accionistas de Camagüey, S. A. Comercial, Financiera e Inmobiliaria, a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril del corriente año a las 18.30 horas en el local social, Sarmiento 309, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de los demás, suscriban y aprueben el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 11.052-v.21 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (C.A.P.A.)
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1949, a las 10 horas, en Presidente Luis Sáenz Peña 242.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar al síndico "Ad hoc" y fijar sus honorarios.

2º Considerar los documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio.

3º Elección de cinco directores titulares y cinco suplentes por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y suplente y fijar honorarios.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 10.902-v.20 abr.

CORPORACION AMERICANA DE REPRESENTANTES S. A. "CARSA"
De Representaciones Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 943, 3er. piso, el día 24 de Abril de 1949, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario de asamblea.

2º Consideración de: memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

3º Determinación del número de directores de que se compondría el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir el artículo 19º de los estatutos. — Director - Gerente.

e.1º abr.-Nº 10.851-v.20 abr.

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES
Sociedad Anónima
Brasil Nº 731 (R 87)
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de abril de 1949, a las 10 horas, en la sede de nuestra sociedad, calle Brasil 731, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Consideración de la integración del Directorio hecha por éste durante el año, de acuerdo al Art. 7 de los estatutos.

3º Fijación de los honorarios del síndico.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 24 de los estatutos, deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito expedidos a nombre del accionista por Bancos que designará el Directorio. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 11.038-v.23 abr.

"CLINICA POSADAS" S. A.
Rivadavia Nº 5995 — Bs. Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1949 a las 19 horas en el local social, calle Rivadavia Nº 5995, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al 11º ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Designación de un director titular y un director suplente por el término de tres años y un director suplente por un año.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los sres. accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión (art. 23º de los estatutos). — Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.606-v.25 abr.

Compañía Comercial SUECO - ARGENTINA S. A
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1949, a las 10 horas, en Chacabuco 500, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventarios e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1948, y distribución de utilidades.

2º Aprobación de las funciones directivas y administrativas encomendadas a los señores directores titulares, y sus remuneraciones.

3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por un año, y designación de síndico y síndico suplente para el ejercicio 1949.

4º Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio 1949.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos en la Caja de la sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. Art. 24 de los estatutos. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 11.036-v.20 abr.

CAPITALIZADORA ARGENTINA
S. A. de Previsión y Ahorro
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1949, a las 16 horas, en la sede social, Florida 550.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimo octavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Fijar el número de directores.

3º Elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 10.980-v.20 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la S. A. Compañía Argentina de Cemento Portland a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará en la sede social Reconquista 46, Capital Federal, el día 26 de abril de 1949 a las 11 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948

2º Fijación de la retribución de los directores y el síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de nueve directores, un síndico y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, dos días antes de la fecha indicada. Asimismo se les previene que de conformidad con el artículo 27 de los estatutos, el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de acciones en la ciudad de Nueva York, ya sea en el First National Bank of Boston o en el City Bank of New York. Las filiales de estos bancos en la Ciudad de Buenos Aires expedirán las correspondientes certificaciones de depósito a los efectos de la celebración de la asamblea. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 11.005-v.20 abr.

CORONET PLASTIC COMPANY
Compañía de Artículos Plásticos "Coronet"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de abril de 1949, a las 17,30 horas, en El Salvador Nº 5569, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al tercer ejercicio comercial, terminado el 31 de diciembre de 1948, así como del inventario e informe del síndico.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo décimo primero de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o certificados respectivos de depósito bancario en el local de la sociedad; la misma les otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1949. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 10.695-v.16 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL OLIVICOLA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 29 DE ABRIL DE 1949
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo Nº 667.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º) Elección de síndicos.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Accionistas lo determinado por el artículo Nº 13 de los Estatutos sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e. 6 abr. -Nº 11.444-v. 25 abr.

"COPIMEX"
Comercial e Industrial S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a los artículos 25 y siguientes de los Estatutos, convocase a los señores accionistas de "Copimex", Comercial e Industrial, S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1949, a las 16 horas, en la sede social, calle Tucumán 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre ppdo.

2º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes de conformidad con el Art. 13 de los Estatutos.

3º) Elección por tres años de Directores titulares, en caso de resolverse aumentar el número actual, y por un año de Director o Directores Suplentes, Síndicos Titular y Suplente.

4º) Designación de dos accionistas

para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el presidente de la misma.

Buenos Aires, Abril 4 de 1949. — El Directorio.

e. 6 abr.-Nº 11.436-v. 25 abr.

C O T Y
Sociedad Anónima Argentina de
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril 1949, a las
Perfumeria
15 horas, en Avda. Pte. Figueroa Alcorta 3259|65, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1), Código Comercio; y distribuir utilidades.

2º Elegir directores y síndicos y fijar honorarios;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 mar.-Nº 10.426-v.16 abr.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, en Cangallo 667.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de director y síndicos.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 10.943-v.20 abr.

COMPAÑIA PETROLIFERA EL CARMEN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de abril de 1949, a las 18 horas, en el local social calle Florida número 229, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de siete directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 13 del estatuto, que deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1949. — El Directorio.

e.28 mar.-Nº 10.619-v.13 abr.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA LTDA.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1949, a las 11 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre Nº 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general al 30 de junio de 1948, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Remuneración del síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 10.888-v.12 abr.

CONTIMAR S. A.
Compañía Industrial, Comercial y Marítima
2ª CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 13 de los estatutos, se convoca en segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de abril de 1949 a las 9,30 horas, en el local de la Compañía, Reconquista 320, 2º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio 1948.

2º Elección de siete directores, síndico titular y suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Remuneración, a los directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

De conformidad con el Art. 11 de los estatutos, la asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas presentes o capital representado. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1949. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 10.989-v.12 abr.

CONRADO MAGGIORINI, S. A.
Ind. y Com.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
22 de Abril de 1949
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 22 de Abril de 1949 a las 17 horas. en la Sede Social. calle Cangallo Nº 1713, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Integración del Directorio y elección del Síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea.

Nota: Art. 17º Estatutos: "Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización". — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 10.947-v.20 abr.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 21º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle San José 180, a las 15.30 horas.

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 37º ejercicio.

3º Remuneración **del síndico y** del síndico suplente.

4º Elección de directores titulares y director suplente.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Banco, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle San José 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26º de los estatutos. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1949. — El Directorio.

e.30 mar.-Nº 10.728-v.18 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, el 19 de abril de 1949, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Nombramiento del síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Nicolás Colángelo, director.

e.31 mar.-Nº 10.913-v.19 abr.

COSUFI
Compañía Sudamericana de Finanzas S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de Abril de 1949, a las 11 horas, en Bmé. Mitre Nº 311.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades en la forma propuesta en la memoria, ejercicio 1948.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.31 mar.-Nº 10.863-v.19 abr.

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA
(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Abril de 1949, a las 16 horas, en la sede social, Florida 229, escritorio 322:

ORDEN DEL DIA:

1º Informe, discusión y aprobación de la memoria anual, del balance general y de la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948;

2º Elección de directores titulares y suplentes, síndicos titular y suplente (artículos 21, 22 y 39);

3º Elección de tres miembros del Comité Ejecutivo (artículos 21 y 34);

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta (artículo 51). — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1949. — El Directorio. e.30 mar.-Nº 10.746-v.18 abr.

CANNING
Sociedad Anónima de Inversiones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Abril de 1949, a las 10.30 horas, en el local calle Reconquista Nº 314, (3er. piso), Buenos Aires.

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1948 e informe del síndico.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — J. G. Phillimore, presidente. e.30 mar.-Nº 10.773-v.18 abr.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 22 de Abril de 1949, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, en Avenida Corrientes 389, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de un director en reemplazo del señor Charles H. Swift, fallecido. y de dos directores en reemplazo de los que han renunciado durante el año.

3º Elección de seis directores y cuatro directores suplentes por el término de tres años.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1949. — El Directorio.

e.30 mar.-Nº 10.715-v.18 abr.

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1949, a las once horas, en el local social, Av. Belgrano 894, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de "ganancias y pérdidas" e inventario, correspondientes al 20º ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1948, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.

3º Determinación del número de directores, entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve (art. 12 de los estatutos).

4º Elección de dos directores como mínimo o de los que fueren necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años.

5º Determinación del número de síndicos titulares y suplentes, pudiendo ser en cada caso, uno o dos y elección de los mismos.

6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos, para obtener tarjeta de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados respectivos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, Avda. Belgrano 894, 3er. piso. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 10.684-v.16 abr.

COMPAÑIA ELDORADO COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 20 de abril próximo a las 11,30 horas, en el edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre Nº 559 (primer piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Destino a darse a las utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 17 de 1949. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 10.595-v.16 abr.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI
Sociedad Anónima
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1949, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura, consideración y aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria, correspondientes al ejercicio social terminado el día 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de directores titulares y suplentes para el ejercicio en curso.

3º Elección del síndico titular y suplente para el mismo ejercicio.

4º Elección del directorio local en Bolivia para el mismo ejercicio.

5º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico para el ejercicio vencido.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 24 de Abril de 1949 en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en un Banco, de Buenos Aires, o antes del 13 de Abril de 1949 en un Banco de Londres, o en un Banco de Bolivia, debiendo acreditarse en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, con tres días de anticipación al de la asamblea, el verificativo de los depósitos no efectuados en ellas. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1949. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 10.648-v.20 abr.

COMPAÑIA TODDY
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Virrey Cevallos 155, el 22 de Abril de 1949, a las 15 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Rescate de acciones preferidas de la serie "B", conforme al Art. 36º del estatuto.

2º Considerar y aprobar reformas del estatuto.

3º Designar las personas que gestionarán la aprobación de las reformas estatutarias.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 10.730-v.16 abr.

Compañía Comercial e Industrial Sudamericana de Luz "S U D A M L U Z"

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril de 1949, a las 16 horas, en el local social, calle Paso 256, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación del inventario, memoria, balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas", correspondiente al ejercicio de 1948.

2º Nombramiento de nuevo síndico.

3º Designar dos accionistas para fir-

mar el acta. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1949. — El Director.
e.29 mar.-Nº 10.672-v.16 abr.

COMPAÑIA TODDY
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Virrey Cevallos 155, el 22 de Abril de 1949, a las 15 y 30 horas, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948.
2º Distribución de "Fondo para nuevos negocios".
3º Distribución de utilidades. Emisión de acciones y nombramiento en su caso de las personas que tramitarán su inscripción.
4º Elección de síndicos titular y suplente y además dos directores suplentes conforme al estatuto reformado.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.29 mar.-Nº 10.729-v.16 abr.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con la resolución tomada en esta fecha por el Directorio y en cumplimiento de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1949, a las 15 horas, en el local de la calle Corrientes 389, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948, informe del síndico y distribución de utilidades y reservas.
2º Dar cuenta de las modificaciones del Directorio producidas desde la última asamblea.
3º Adopción del método de renovar por tercios el mandato de los directores según lo previsto por el artículo 14 de los estatutos sociales.
4º Elección de directores titulares y suplentes.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea y a los efectos de determinar el número de votos que les corresponda, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1949. — El Directorio.
e.28 mar.-Nº 10.611-v.13 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE MADERAS "CANALTEX" S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Industrial de Maderas "Canaltex" Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de Abril a las 10 horas en la calle Suipacha 419, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948, y distribución de las utilidades.
2º Fijación de los honorarios del síndico.
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes, determinando la duración de su mandato y elección de los mismos.
4º Elección de un síndico titular y un suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea. — El presidente.
e.26 mar.-Nº 10.529-v.12 abr.

"CH"

CHADWIC, WEIR & CIA. (ARGENTINA) LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de abril de 1949, a las 11.30 horas en 25 de Mayo 516, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que transcribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades y fijar la remuneración del Directorio.
3º Elección de un director por tres años.
4º Elección de síndicos.
5º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 41.317-v.23 abr.

"D"

DIGGS & MACDEVITT S. A.
Importación, Exportación, Consignaciones y Mandatos
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 9 del estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de Abril de 1949 a las 11 horas, en la sede de la empresa, calle Estados Unidos 3300, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndicos titular y suplente por terminación de mandato.
4º Distribución de utilidades.
5º Remuneración Directorio y síndicó.
6º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — Carlos Macdevitt (s.), Presidente del Directorio.
e.11 abr.-Nº 12.243-v.29 abr.

DIPIETRI LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para Abril 30 de 1949 a las 15 horas, en 25 de Mayo 551, para:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 11.867-v.27 abr.

D E L T E R
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de abril a las 11 horas en Santiago del Estero 286 para:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 11.623-v.25 abr.

D I S T I M E X
Compañía Distribuidora, Importadora y Exportadora S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1949, a las 10 horas, en la sede social, Reconquista Nº 657, 1er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 11.647-v.25 abr.

Dr. LAZAR & CIA.
Sociedad Anónima, Química e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1949 a 11 horas en Reconquista 165, 3º piso, escritorio 327, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Aprobación de remuneraciones y aguinaldos.
4º Autorización al directorio para llamar al rescate la serie "E" de acciones preferidas y destino a dar al capital rescatado.
5º Reforma de los estatutos y aumento del dividendo preferido acumulativo de las acciones Series F. G. H. I. J.
6º Elección de presidente, directores y síndicos.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.171-v.23 abr.

DESTILERIAS JOSEPH E. SEAGRAM AND SONS LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de destilerías Joseph E. Seagram and Sons Limitada S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la sociedad, calle Cangallo Nº 328, cuarto piso, el día 27 del mes de abril del corriente año a las 10 ½ horas, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.
2º Elección de cinco directores y fijación del término de su mandato.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.337-v.23 abr.

DENTSPLY ARGENTINA, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local Sarmiento Nº 3949, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio y distribuir utilidades;
2º Nombrar directores y síndicos y fijar honorarios;
3º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.497-v.23 abr.

D O R A M A R I A
Sociedad Anónima, Ganadera y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1949, a las 16 horas, en Belgrano 1315, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar memoria, balance y cuentas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948.
2º Elección de un director titular, un director suplente y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.4 abr.-Nº 11.188-v.22 abr.

DEGREGORY S. A.
Transportes - Forrajes - Cereales
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 de los estatutos de esta sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1949 a las 10 horas, a realizarse en el local social, calle Tucumán 435, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948, así como también lo resuelto por el Directorio respecto a la cancelación del saldo con que en el balance anterior figuraron las acciones de la S. A. Campeón, a que se refiere la memoria.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar la remuneración a los miembros del Directorio que desempeñan cargos administrativos en la sociedad, independientemente de las funciones de directores, de conformidad a lo dispuesto en el art. 10 de los estatutos.
4º Fijar la remuneración del síndico (art. 18 de los estatutos).
5º Elección de un director titular en reemplazo del señor Vicente Degregory por terminación de mandato; un síndico titular y un síndico suplente, y dos directores suplentes.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y un miembro del Directorio. — El Directorio.
e.4 abr.-Nº 11.265-v.22 abr.

DIADEMA ARGENTINA
S. A. de Petróleo
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7º piso, el día 19 de Abril de 1949, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el dictamen del síndico por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 4 directores y 2 directores suplentes.
4º Nombramiento del síndico y síndico suplente.
5º Remuneración directores y síndico, gerente general y subgerentes.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.28 mar.-Nº 10.824-v.13 abr.

"E"

EVEREADY
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1949, en las oficinas de la compañía, en esta Capital, calle Cavia 3606, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y síndico correspondiente al ejercicio 1948.
4º Elección de 5 directores titulares por un año, y síndico titular y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.9 abr.-Nº 11.985-v.28 abr.

EDITORIAL NOVA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el Sábado 30 de Abril de 1949 a las 12 horas en Perú 613.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.9 abr.-Nº 12.129-v.28 abr.

EMPRESA EL REITU
Eduardo R. Moschini
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 19 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede social: calle Venezuela 773, el día 30 de Abril de 1949, a las 12.45 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, y determinación de la retribución al síndico titular Sr. Atilio La Menza, por su actuación durante el año 1948.
2º Distribución de las utilidades del ejercicio 1948, más el saldo del ejercicio anterior.
3º Elección por el término de dos años, de un director general titular y un director general suplente, en reemplazo del Sr. Eduardo R. Moschini y de la Sra. Haydée C. Moschini de La Menza, que terminan sus mandatos.
4º Nombramiento por el término de un año, de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo del Sr. Atilio La Menza y del Dr. Rodolfo A. Moschini, que terminan sus mandatos, y
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 7 de 1949. — Eduardo R. Moschini, director general.
e.9 abr.-Nº 12.131-v.28 abr.

EDITORIAL ESTAMPA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con los Arts. 7 y 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Salta Nº 980, el día 30 de Abril a las 10.00 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre el inventario, memoria, balance general,

demostración de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al 1º ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Nombramiento de un presidente, un vicepresidente y cinco directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los actuales, así como de un síndico titular y un síndico suplente, que terminan todos sus mandatos y son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con las autoridades de la asamblea. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1949. — Por el Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.024-v.28 abr.

EDITORIAL MANUEL LAINEZ LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril a las 11 horas, en el local social Avenida Callao 1332, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.919-v.27 abr.

EDITORIAL HISPANO AMERICANA Soc. Anón.

Editores y Distribuidores de Obras Técnicas y Científicas

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1949, a las 12 horas, en Alsina 731, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Aplicación de las utilidades del ejercicio.

4º Fijación de los honorarios del síndico.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.816-v.26 abr.

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI, S. A. DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Abril de 1949, a las 11.30 en el local San José Nº 1060, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 19º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Pago del crédito pasivo por llave y marcas de $ 2.000.000, mediante la entrega de igual valor nominal en acciones ordinarias nominativas a emitirse a favor de los titulares.

4º Elección de un director titular y de dos directores suplentes.

5º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

6º Designación de un accionista para que en unión con el presidente y el secretario firme el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Banco en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.681-v.26 abr.

EXPRESO ARGENTINO Sociedad Anónima de Transportes

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, en Belgrano Nº 624, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 8º ejercicio.

2º Situación económica de la Institución.

3º Elegir director general y síndicos.

4º Designar secretario para firmar el acta. — El Director General.

e.7 abr.-Nº 11.701-v.26 abr.

EDITORIAL CLARIDAD, S. A.

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949, a las 16 horas, en San José 1627, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria y balance, inventario e informe del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de dos directores, un síndico titular y un síndico suplente. — Antonio Zamora, presidente.

e.7 abr.-Nº 11.690-v.26 abr.

ESTABLECIMIENTO PAUL DUPIN Sociedad Anónima Química e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo, a las 10 horas, en el local social calle Salguero número 560, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Fijar la distribución de las utilidades.

3º Elegir síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Autorizar al presidente de la asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma. — Daniel Dupin, Director.

e.7 abr.-Nº 11.801-v.26 abr.

EL NEUMATICO

La Casa del Caucho

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial

Buenos Aires

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1949, a las 19.15 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 890, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar un secretario y dos escrutadores para firmar el acta.

2º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Remuneración al director general y síndico titular. — El Director General.

e.7 abr.-Nº 11.774-v.26 abr.

EL ARRAIGO

S. A. Comercial, Financiera, Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1949, a las 15 horas, en Cangallo 466, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.7 abr.-Nº 11.742-v.26 abr.

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949 a las 9,30 horas, en el local social, calle Alsina 671. Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio y distribución o destino de las utilidades.

2º Proyecto de aumento de capital, mediante capitalización de utilidades del ejercicio.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Elección de los directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 30 de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.823-v. 26 abr.

"ELECTRICIDAD Y RADIO S. A."

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949 a las 16 horas, en Gascón 62. Local ACYEDE.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, del ejercicio al 31 de Diciembre de 1948, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de nueve directores titulares por terminación de mandato, de tres directores suplentes por terminación de mandato y síndico titular y suplente.

3º Elección de Comisión Arbitraje (Art. 28 del estatuto).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.831-v.26 abr.

EDITORIAL DEMOCRACIA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril de 1949, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo Nº 654, piso 2º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1948;

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico;

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea en representación de la misma. — Buenos Aires, 4 de abril de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.716-v.23 abr.

EVANS, THORNTON & CIA. S. A. Industrial, Mercantil y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1949 a las 15 horas, en Defensa Nº 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aprobar la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir Directorio y síndicos, fijar sus honorarios y ratificar remuneraciones a directores por cargos administrativos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.516-v.25 abr.

EL OASIS S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1949, a las 11 horas, en la sede de la compañía, calle Darwin 595, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de cinco directores titulares y tres suplentes por tres años, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia de la compañía, hasta tres días antes de la misma. — Director presidente.

e.6 abr.-Nº 11.591-v.26 abr.

ESTANCIAS HARBERTON, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1949, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.630-v.25 abr.

EMECA S. A.

Hilandera e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas de Emeca S. A. Hilandera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1949, a las 16 horas, en su sede social Galicia 1666 de esta Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de las resoluciones del directorio, memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Distribución de utilidades y asignación que gozarán los señores miembros del directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 2 de abril de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.400-v.25 abr.

EMPRESA TELEFONICA DE GENERAL ALVEAR

Sociedad Anónima

Avenida Corrientes 447 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Décima Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril del año corriente, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avda. Corriente 447, 4º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas" correspondientes al décimo tercero ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1948, con informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 11 del estatuto. — Buenos Aires, abril de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.652-v.25 abr.

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES

Sociedad Anónima

Vieytes 388

BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1949, a las 10,30 horas, en el local Paseo Colón Nº 221, 10º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al décimotercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de dos directores por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3º Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio 1949.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1949.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Vieytes Nº 388, de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de los estatutos.

Buenos Aires, marzo 28 de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.034-v.23 abr.

EL TRUST JOYERO RELOJERO, S. A.

Fundado en 1911

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Abril a las 19 hs., en el local de la Sociedad, Corrientes 1000, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar inventario, memoria, balance y distribución de utilidades, e informe del síndico, correspondientes al 24º ejercicio.

2º Elegir tres directores titulares y uno suplente por el término de dos años.

3º Elegir síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. (Artículo 32 de los estatutos).

e.5 abr.-Nº 11.345-v.23 abr.

E D M A F E

S. A. Inmobiliaria y Financiera

Calle Uruguay 440 - T.E. 38-1754

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 28 de Abril de 1949, a las 10 y 30 horas, en el local social, Uruguay 440, 9º piso, escr. 93.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido.

3º Elección de un director presidente y dos a cuatro directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Remuneración del síndico por el ejercicio fenecido.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.426-v.23 abr.

EDIAR, SOC. ANON. EDITORES

CONVOCATORIA

A las 18 del 27 de Abril de 1949, en nuestro local social de la calle Tucumán 826, se realizará la Asamblea General Ordinaria que dispone el artículo 22, inciso e), de los estatutos. Convocamos, por lo tanto, a los señores accionistas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección por un año, cinco directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Asignación para directores con cargos administrativos.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.370-v.23 abr.

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1949 en la sede social calle Maipú 255, Buenos Aires, a las 15 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, informe del síndico sobre las mismas y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente (art. 20 de los estatutos).

3º Consideración de las remuneraciones fijadas por el Directorio al señor director gerente por el período fenecido.

4º Nombramiento por la asamblea de dos accionistas para que suscriban el acta de la misma en representación de los demás (art. 27 de los estatutos).

También se convoca a Asamblea General Extraordinaria para la misma fecha por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 22 de los estatutos, la que tendrá lugar en el mismo local social calle Maipú 255, Buenos Aires, a las 15.30 horas, debiendo considerar y resolver en la misma el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital social de pesos 12.000.000.— a $ 20.000.000.— cubriendo hasta $ 3.000.000.— con fondos que en los balances de 1948 y anteriores integran los rubros "Fondo de Reserva Especial", "Dividendos (Fondo de Accionistas)", "Acreedores en Cuenta Corriente (Honorarios de Directores y Síndico)"; y además con los que forman en el balance de 1948 el rubro "Fondo para aumento de capital". El resto hasta completar los pesos veinte millones por emisión.

2º Autorización al Directorio para reintegrar las sumas de los rubros a que se refiere el punto Nº 1, que por su monto no alcancen a cubrir el importe de una acción, y aquellas sumas procedentes de honorarios de directores y síndico cuyos titulares no deseen emplearlas en acciones.

3º Facultar al señor presidente del Directorio para cumplir los trámites legales y administrativos a que diera lugar la resolución tomada por la asamblea. Autorización para que el señor presidente pueda si lo creyere necesario sustituir el mandato.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de todos los que concurran a la asamblea general extraordinaria suscriban el acta de la misma.

Y asimismo se convoca a Asamblea General Extraordinaria para la misma fecha por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 22 de los estatutos, la que tendrá lugar en el mismo local calle Maipú 255, Buenos Aires, a las 16 horas, debiendo considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Poner en vigencia los nuevos estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que en representación de todos los que concurran a la asamblea general extraordinaria suscriban el acta de la misma.

Nota: Según lo dispone el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes de las asambleas, para obtener el boleto de entrada a la misma.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1949. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 11.295-v.22 abr.

EUGENIO DIEZ LIMITADA

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial

Bdo. de Irigoyen 682 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la primer Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 28 de Abril de 1949, a las 18.30 horas, en la sede social Bdo. de Irigoyen 682, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de: memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores suplentes, por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Remuneración de directores, de acuerdo con el art. 17 de los estatutos.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea correspondiente.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán cumplir el art. 23 de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 11.238-v.22 abr.

"EL OMBU"

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 1949, a 11 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar memoria, balance e informe del síndico.

3º Fijar el número de directores, duración y elección de los mismos y de los síndicos. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 11.077-v.21 abr.

EFDELIT

Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Industrias Plásticas Argentinas

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Abril de 1949, a las 15 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio anual fenecido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Aprobar las retribuciones de los directores.

3º Elegir cuatro directores titulares y dos suplentes.

4º Elegir síndico y síndico suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a esta asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, o certificado bancario de depósito, en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la misma.

e.30 mar.-Nº 10.763-v.18 abr.

E D I T O R I A L L A B O R

Sociedad Anónima Argentina

Venezuela 617 - Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Abril de 1949, a las 15 horas, en el local social, calle Venezuela Nº 617, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, informe del síndico, cuenta de ganancias y pérdidas, y distribución de las utilidades del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de directores por dos años.

3º Elección de dos directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Remuneración de los directores.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el presidente el acta de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea el accionista deberá depositar sus acciones o el recibo bancario, en el local de la sociedad, calle Venezuela Nº 617 y recibirá un certificado que acreditará la cantidad de acciones depositadas. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1949. — El Directorio.

e.31 mar.-Nº 10.745-v.19 abr.

ESTRELLA MARITIMA

S. A. de Navegación y Comercio

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1949, a las 15.30 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de los miembros del Directorio.

4º Nombramiento del síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.28 mar.-Nº 10.822-v.13 abr.

ESTANCIAS LOMA ALTA, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Abril de 1949, a las 10 horas, en Bmé. Mitre Nº 311.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades en la forma propuesta en la memoria, ejercicio 1948.

2º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio. e.30 mar.-Nº 10.772-v.18 abr.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril de 1949, a las 15 horas, en Avda. de Mayo 1370, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio.

2º Elección del nuevo Directorio.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 10.982-v.23 abr.

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES I T U Z A I N G O

Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 19 de Abril de 1949, a las 17 horas, en el local de la calle Alsina Nº 971, escritorios 25 y 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Aprobación de las remuneraciones de los directores, conforme a lo prescripto por el artículo 24 de los estatutos.

3º Elección de un síndico por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en unión del presidente.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1949. — El Directorio.

e.28 mar.-Nº 10.622-v.13 abr.

Establecimientos Filmadores Argentinos E. F. A.

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de Abril de 1949, a las 17 y 30 horas, en el local, Lima 1261, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de un director titular y un director suplente por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 29º de los estatutos.

e.28 mar.-Nº 10.832-v.13 abr.

EDICIONES G. GILI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimotercero de los estatutos, el Directorio convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Abril de 1949 a las 18 horas, en Cochabamba Nº 154|158, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio comercial, terminado el 31 de Diciembre de 1948, así como del inventario e informe del síndico.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido (Art. 18).

3º Fijación de la remuneración de directores que desempeñen la gerencia (artículo 18).

4º Elección de un director titular por tres años, síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimocuarto de los estatutos, los señores accionistas depositarán con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o certificados respectivos de depósito bancario, en el local de la sociedad; la misma le otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1949. — El Directorio.

e.28 mar.-Nº 10.809-v.13 abr.

"F"

"FRICAL"

Sociedad Anónima Industrial de Calefacción y Anexos

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 1949 a las 11 horas, en su local social, calle Riacón 53 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades.

2º Elección de seis directores titulares por tres años, por terminación de mandato.

3º Elección de tres directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.250-v.29 abr.

FABRICA DE JUGUETES "INFANTINA"

Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1949, a las 11.30 horas, en la calle Lavalle 168, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 6 de 1949. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.126-v.28 abr.

FOMENTO REGIONAL ECONOMICO (F.R.E.S.A.)

Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril a las 18 horas, en el local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 852, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del segundo ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, Abril de 1949. — El Presidente.

e.9 abr.-Nº 12.020-v.28 abr.

FORTUNATO ANZOATEGUI LIMITADA

S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 29 de Abril de 1949 a las 18 horas en el domicilio, Avda. Roque Sáenz Peña 637, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de las cláusulas del convenio celebrado con el Banco de Crédito Industrial Argentino.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibos del depósito de las mismas en bancos.

e.7 abr.-Nº 11.858-v.29 abr.

FERSA S. A.

Comercial e Industrial

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949 a las 11 horas, en el local social Darwin 549, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de un director suplente.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, Abril 2 de 1949. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la gerencia de la sociedad, los títulos de sus acciones o certificados de depósitos de ellas, con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la asamblea (Artículo 25 de los estatutos). — Fersa S. A., Comercial e Industrial, Director-Gerente.

e.7 abr.-Nº 11.759-v.26 abr.

FABRICA DE LEVADURA FERMOLAC Soc. Anón.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la décimocuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Hidalgo Nº 687, el día 30 de Abril de 1949, a las 11,30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, al 31 de Diciembre de 1948.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico por el ejercicio que se considera.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o bien un certificado bancario que acredite su depósito, por lo menos con tres días de anticipación en la caja de la sociedad. En cambio se les entregará un certificado de depósito, que les servirá de entrada a la reunión. — Buenos Aires, Abril 4 de 1949. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.786-v.26 abr.

F E R M E N T O S

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la sexta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de Abril de 1949, a las 10.30 horas, en el local de la calle Brasil Nº 731, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al sexto ejercicio comercial terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de nuevo Directorio.

3º Elección de síndico, titular y suplente.

4º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el art. 13 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en Bancos en la Secretaría de la Sociedad, calle Brasil 731, 2º piso, con hasta tres días de anticipación al fijado para la asamblea y, en cambio, se les entregará un recibo que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.814-v.26 abr.

F A I C S A

Financiera Argentina Inmobiliaria y Comercial, S. A.

Reconquista 336

Buenos Aires, Argentina

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 1949 a las 10.30 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los directores y síndico.

4º Elección de directores.

5º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea, o bien un certificado de depósito en algún establecimiento bancario. — Buenos Aires, abril 2 de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.588-v.25 abr.

FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS ELECTRICOS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 29 de abril de 1949 a las 10 horas, en el local social calle Vedia Nº 3892, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de la reserva especial.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.640-v.25 abr.

FINANCIERA PLATENSE SOCIEDAD ANONIMA FIPLA S. A.

Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1949, a las 15 horas, en Santa Fe 1548, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Renovación total del Directorio por terminación del mandato.

3º Designación del síndico y del síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.525-v.25 abr

"F. I. R. A."

Sociedad Anónima de Finanzas e Inversiones en la República Argentina

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

del 29 de Abril de 1949

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de abril de 1949, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina Nº 786, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Elección de tres directores.

3º Aumento del número de miembros del directorio a cuatro.

4º En caso de aprobarse el punto 3º, elección de un nuevo director.

5º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.488-v.25 abr.

FOMALCO S. A.

Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Moreno 1473 (5º piso), escr. 501 al 503

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Abril de 1949 a las 18 horas, en el local social calle Moreno Nº 173, piso 5º, escritorio 501|503, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos prescriptos en el art. 347 del Cód. de Comercio y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio económico de la sociedad, cerrado el día 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de un director para completar el período para el que fué elegido el señor Máximo Schpiguelman quien ha renunciado al cargo (art 15º del estatuto).

3º Elección de un síndico y un síndico suplente por el término de un año de acuerdo al art. 27º del estatuto.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 32º y 33º del estatuto, de los que resulta que para poder asistir a la asamblea es necesario depositar en las oficinas de la sociedad las acciones o sus certificados con una anticipación de por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de realización de la asamblea, y que para tener derecho a voto los accionistas deberán haber integrado por lo menos el diez por ciento de cada acción suscripta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.602-v.28 abr.

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS S. A. "FADEL"

Algarrobo 835 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convocamos a los Señores Accionistas de la Fábrica Argentina de Lámparas S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de Abril de 1949 a las 11 horas en el local de la Avda. Belgrano 894, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del síndico, correspondientes a las operaciones sociales del 11º Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de las Utilidades del ejercicio citado.

3º Designación de cuatro Directores para el nuevo Ejercicio.

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones o certificados bancarios que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea o sea hasta el 25 de Abril inclusive, en la Caja de la Sociedad, calle Algarrobo 835, Capital. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.331-v.25 abr.

FLORALGO

S. A. Argentina Industrial y Comercial

Sede Social y Administración:

Avda. de Mayo 981, 3er. piso

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de la S. A. Floralgo Argentina Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril, a las 16.30 horas, en su local de Avenida de Mayo Nº 981, 3er. piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, con dictamen del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Fijación de la retribución a los directores, directores con cargos especiales y síndico.

3º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1949. — Ambrosio Forti, presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 22 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas de un banco aceptado por el directorio, con tres días de anticipación.

e.5 abr.-Nº 11.225-v.23 abr.

F A T E X

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, el día 28 de abril de 1949, a las 16 horas, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los directores y síndico.

4º Elección de directores.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la caja social sus acciones, o un certificado de depósito de un Banco de esta plaza.

Buenos Aires, abril 1º de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.376-v.23 abr.

FORTUNATO ANZOATEGUI LIMITADA

S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de abril de 1948, a las 17 horas, en el domicilio Avda. Roque Sáenz Peña 637, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de presidente, cuatro directores titulares, síndico y síndico suplente.

3º Remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 14 de 1949. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibos del depósito de ellas en Bancos.

p.p. Fortunato Anzoátegui Ltda., S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera. — V. Pinto.

e.5 abr.-Nº 11.487-v.27 abr.

FORNALIT
S. A. de Industrias Plásticas
Pasco 650 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 1949, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre 430, oficina Rivara y Cía., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de tres directores titulares por un año.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Fijación de las remuneraciones a los directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con los estatutos.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la caja de la sociedad, cuando menos, tres días antes de celebrarse la misma. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.474-v.23 abr.

F L A M E X
Soc. Anónima, Industrial y Comercial
Paraguay 423|31 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Abril de 1949, a las 10.30 horas, en el local de la calle Bolívar 425, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de un director suplente.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Canje de acciones.

7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al art. 22 de los estatutos se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Sociedad con anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 11.169-v.22 abr.

F L A M E X
Soc. Anónima, Industrial y Comercial
Paraguay 423|31 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1949, a las 10 horas, en el local de la calle Bolívar número 425, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Modificación de estatutos sociales (art. 1 y 5).

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al art. 22 de los estatutos se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Sociedad con anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 11.170-v.22 abr.

FINNCELL ARGENTINA S. A.
Comercial e Industrial de Representaciones, Importación y Exportación

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1949, a las 16 horas, en la sede social Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 852, piso 9º, oficina Nº 911|915, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 11.278-v.22 abr.

FIBRALANA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de Abril de 1949, a las 16 horas en el local social, calle Presidente Luis Sáenz Peña 330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Informe sobre remuneraciones especiales a miembros del Directorio conforme al artículo 14, inciso s) de los estatutos.

3º Elección del Directorio conforme al artículo 11 de los estatutos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de 2 accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, el accionista deberá depositar sus acciones o el recibo bancario en Pte. Luis Sáenz Peña 330, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea y recibirá un certificado que acreditará la cantidad de acciones depositadas, según lo establecido en el art. 22 de los estatutos.

e.5 abr.-Nº 11.316-v.23 abr.

FASUCA
Fábrica Sudamericana de Calzados Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de Abril de 1949, a las 16 horas, en la calle Roque Pérez Nº 2563, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Remuneraciones a los directores y el síndico.

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente para el ejercicio 1949.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1949.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 14º del estatuto social, deberán depositar sus acciones, o en su defecto un certificado bancario, en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

e.4 abr.-Nº 11.229-v.22 abr.

"FABRICA ARGENTINA DE AGUJAS"
Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1949, a las 10 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar memoria, balance, inventario e informe del síndico.

3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.351-v.23 abr.

FLORIDA
Sociedad Anónima Argentina Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Avda. de Mayo 981, 3er. piso

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la S. A. "Florida" Argentina, Financiera, Inmobiliaria y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 16,30 horas, en su local de Avenida de Mayo Nº 981, 3er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, con dictamen del síndico, correspondientes al 13º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de la retribución a los directores, directores con cargos especiales y síndico.

4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1949.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas de un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación. — Florida - Soc. Anón. Arg., Financiera, Inmobiliaria y Comercial.

e.4 abr.-Nº 11.227-v.22 abr.

"FEMA"
Fábrica de Tejidos Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de Abril de 1949, a las 9 horas, en el local Corrientes 447, escr. 705, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe del síndico y disposición sobre las utilidades.

2º Ratificación de las actas del Directorio y de los proyectos de contratos incluidos en éstas.

3º Reforma de los estatutos.

4º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 mar.-Nros. 10.886 y 10.996-v.19 abr.

FINAFIL ARGENTINA S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de Abril a las 10 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, 7º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y destino de las utilidades.

2º Elección de directores titulares y síndico, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 mar.-Nº 10.527-v.13 abr.

"FIDUCIA"
S. A., Comercial, Financiera y de Inversiones Industriales

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de abril próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 832, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1949. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 11.058-v.21 abr.

FREDOLIO
Sociedad Anónima Industrial y Financiera

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12º de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Abril de 1949, a las 15.30 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio anual fenecido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elegir dos directores titulares y un director suplente.

3º Elegir síndico y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a esta asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, o certificado bancario de depósito en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la misma.

e.30 mar.-Nº 10.764-v.18 abr.

Fábrica Argentina de Caños de Acero e Industrias Electro Metalúrgicas
MAURICIO SILBERT, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 19º y 29º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Abril de 1949, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 3 de Febrero Nº 3802, para considerar la siguiente

ODEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance genral, cuenta de ganancias y pérdidas; proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 6º ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de los directores, según el número que determine la asamblea, de conformidad a lo que establece el artículo 13º de los estatutos sociales, por el término de un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la exigencia del artículo 23º de los estatutos sociales sobre depósito anticipado de acciones para poder asistir a la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1949. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 10.842-v.16 abr.

"G"

"GUAICURU" S. A.
Inmobiliaria, Agrícola e Industrial
Colón 346 - Resistencia (Chaco)

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de "Guaicurú", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1949, a las 16 horas, en el local social, calle Colón 346, Resistencia, Chaco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 12º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de director, director suplente, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 12 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar en poder de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Resistencia, 6 de abril de 1949. — El Director.

e.11 abr.-Nº 12.198-v.29 abr.

GENERAL ELECTRIC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad Tucumán 117, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos: Tres, cuatro, cinco, diez y siete, diez y nueve,

veintiocho y veintinueve de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la Caja de la Sociedad, Tucumán 117, 6º piso. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.106-v.28 abr.

GUAÑIZUIL S. A. RURAL Y COMERCIAL

Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30 de abril a las veinte horas, en San Juan 3427, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas ejercicio 1948.

2º Nombrar síndicos titular y suplente, y dos accionistas para firmar acta y registro de asistencia.

Buenos Aires, abril de 1949. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.011-v.29 abr.

GEOTECNICA S. A. COM. E IND.

Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día 30 de Abril de 1949, a las 9 horas, en el local social, calle Charcas 1775, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Memoria y balance del ejercicio, e informe del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un miembro del Directorio en reemplazo de don Eugenio de Kinkelín Pelletán (que substituye al ex director arquitecto Edmundo Faverio, fallecido) hasta la próxima asamblea, en caso que no se resuelva mantener el actual número de componentes del Directorio.

5º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — M. T. Meadows, presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a las asambleas deberán cumplir el requisito prescripto por el art. 14º de los estatutos.

e.8 abr.-Nº 11.861-v.27 abr.

GENERAL ELECTRIC
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949, a las 11.30 hs., en las oficinas de la Sociedad, Tucumán 117, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del 29º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital social.

4º Emisión de debentures.

5º Venta terreno en Mármol.

6º Compra inmueble Carlos Berg 3651.

7º Fijación del número de directores y su elección por un año.

8º Elección de síndico y síndico suplente.

9º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la Caja de la Sociedad, Tucumán 117, 6º piso. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.102-v.28 abr.

GARCIA & DIAZ
Limitada Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas
CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949, a las 11 horas en el local social calle Sarmiento número 329, séptimo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de un director.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Fijación de la remuneración al síndico.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1949. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.707-v.26 abr.

GENERAL MOTORS ARGENTINA, S. A.
Sociedad Anónima Argentina de Motores en General
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1949, a las 10.30 horas, en la calle Río Limay 1725, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria del Directorio e informe del síndico, por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades o destino de las mismas.

3º Elección de siete (7) directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

4º Consideración de una asignación al Plan de Gratificaciones para empleados, y designación de beneficiarios para el año 1948.

5º Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.729-v.26 abr.

GOFIEL
COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.
Productos Químicos
Industria Argentina
CONVOCATORIA:

Buenos Aires, Abril 6 de 1949.

En cumplimiento de lo prescripto en el artículo Nº 10 de los estatutos sociales y lo resuelto por el directorio en su sesión del 28 de marzo ppdo., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril en curso a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo Nº 560, planta baja, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, por el término de dos años, y de síndico titular y suplente por el término de un año, por terminar su mandato los actuales.

3º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad o acreditar su depósito en institución bancaria, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Camilo González, presidente.

e.6 abr.-Nº 11.464-v.25 abr.

G L A S T R A
Soc. Anón., Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el edificio de la calle 25 de Mayo 81, entrepiso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de los directores y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.798-v.26 abr.

GELATINAS ARGENTINAS, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Gelatinas Argentinas, S. A., Industrial y Comercial, a Asamblea Ordinaria en el local Corrientes 378, para el 29 de Abril de 1949, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Fijar el número de miembros del Directorio, elegir directores y síndicos, designando presidente y vicepresidentes.

3º Remuneración de los directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1949.

e.6 abr.-Nº 11.565-v.25 abr.

GONZALEZ, CASTLETON & SHAW
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1949, a las 18 horas, en el local social, Suipacha 759, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al quinto ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se comunica a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, según establece el Art. 14 de los estatutos. — Buenos Aires, marzo de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.244-v.23 abr.

GUERLAIN, PERFUMISTA S. A.
Paraná 1243 Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1949 a las 11 horas en la calle Cangallo 466, 4º piso, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 18º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de honorarios al Directorio y síndico titular y aprobación de la remuneración a la dirección.

4º Elección de dos directores y del síndico titular para el ejercicio 1949.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días antes del señalado para la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 11.205-v.22 abr.

GALENA - SIGNAL OIL COMPANY
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes, 26 de abril 1949, a las 10 horas, en Avenida Alem 619,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario y consideración del informe del síndico por el año terminado el 31 de diciembre 1948.

2º Fijación del número de miembros del Directorio para el año 1949 y su elección y elección de síndicos por igual período.

3º Honorario del Directorio y del síndico por el ejercicio anual que vence el 31 de diciembre 1949.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 11.097-v.21 abr.

"H"

HARTENECK
Soc. Anón. Comercial e Industrial
Perú 399 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril del año en curso la que tendrá lugar en la sede social Perú Nº 375, 1er. piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Donación al Gobierno Nacional de una fracción de tierra situada en Río Arazá (Chaco), con destino a la escuela Nº 6.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.854-v.27 abr.

HORMOPHARMA ARGENTINA
Productos Medicinales
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29 de Abril a la hora 15 en Reconquista 379 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, Código de Comercio, ejercicio 1948.

2º Elección de 3 directores titulares por tres años, síndico titular y suplente por un año y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 29 de Abril a la hora 17.30 en Reconquista 379 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad por encontrarse comprendida artículo 369 Cód. de Com. o emisión de acciones para compensar pérdidas.

2º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 20 del estatuto relacionado con el depósito de acciones.

e.8 abr.-Nº 11.900-v.27 abr.

HARAS LAS HORTIGAS
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949, a las 10.30 horas, en Viamonte 752, 3er. piso, esc. 6, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 37º ejercicio social clausurado el 31 de Diciembre de 1948 y distribución de utilidades.

2º Designación de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.869-v.27 abr.

HISPANO ARGENTINA
FABRICA DE AUTOMOVILES, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril corriente, en Campichuelo Nº 250, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario y balance de la Sociedad e informe del síndico, correspondientes al 19º ejercicio social.

3º Elección de un director.

4º Elección del síndico y su suplente. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.633-v.25 abr.

HRAND NIKOTIAN S. A.
Textil, Comercial e Industrial
6º Ejercicio: 1º de Enero - 31 de Diciembre de 1948
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de conformidad con lo que establece el artículo 10º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1949, a las 16 horas, en el local social calle Rivadavia 1177, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndi-

co, correspondientes al 6º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Fijación de remuneraciones de directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de dos directores titulares por dos años.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea los señores accionistas, según establece el artículo 12º de los estatutos, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo de las mismas antes del día 28 de abril de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.973-v.27 abr.

HIGAMAR
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local de la calle Brasil 119, 3er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al año terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación (Artículo 13º de los estatutos sociales).

e.6 abr.-Nº 11.536-v.25 abr.

HIJOS DEL PARTIDO DE LALIN
Asociación Civil
MORENO 1949

La Junta Directiva de la Asociación Hijos del Partido de Lalín, en su reunión ordinaria del día 23 de Marzo pasado, ha resuelto convocar a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 del corriente mes a las 21 horas, en nuestro local social (Moreno 1949 - Capital), para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta.

2º Lectura del informe de la comisión sindical.

3º Lectura y aprobación de la memoria, balance e inventario correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

4º Elección de cuatro miembros titulares para integrar la Junta Directiva por un período de tres años; elección de tres miembros de la Comisión Sindical, con mandato por un año; elección de tres miembros del Consejo de Apelaciones, por dos años; elección de cuatro suplentes por un año. — F. Ramiro Riádigos, Presidente. — Luis Goyanes, Secretario.

Nota: Para asistir a la asamblea se requiere ser mayor de 18 años de edad, tener una antigüedad de seis meses como socio de la institución, como mínimo, y hallarse al día con el pago de la cuota social (Artículo 23 del estatuto).

Otra: Si a la hora fijada no hubiere el número reglamentario de señores asociados para poder sesionar, se iniciará la asamblea, en segunda convocatoria, una hora después, con los que se hallen presentes (Artículo 25 del estatuto).

e.6 abr.-Nº 11.514-v.13 abr.

HELIOS S. A.
Compañía Argentina
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 28 al 36 de los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Perú 1341, el día 30 de Abril de 1949, a las 10,30 horas, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por tres años, a partir del 30 de Marzo de 1949 y un director titular por tres años, a partir del 22 de Octubre de 1949 y de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y uno de los directores.

Para asistir, todo accionista deberá depositar en la Administración sus acciones o los certificados de depósito de las mismas expedidos por una institución autorizada, tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.568-v.25 abr.

HERRAMEC, S. A.
Industrial, Comercial
Reconquista 336 - Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1949, a las 15.30 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948

2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — Buenos Aires, Abril 2 de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.584-v.25 abr.

HARAS ARGENTINO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril, en el local social Uruguay 412, a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.925-v.27 abr.

H A L S E Y
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del año 1949, a las once horas, en nuestro local social, calle Brasil 1027, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de un director titular por tres años.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.677-v.25 abr.

HOULDER BROTHERS & Co. (ARGENTINA) LTD.
(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)
CONVOCATORIA:

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1949, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 499, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdida e informe del síndico correspondientes al vigésimo tercer ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director por el término de tres años.

4º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

5º Determinar la retribución que corresponderá a los directores por el período que comprende el balance presentado a la aprobación de la Asamblea.

6º Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, marzo 25 de 1949. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos.

e.4 abr.-Nº 11.106-v.22 abr.

Hilandería de Algodón Peinado ALPESA S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de Abril de 1949, a las 17,30 horas, en Paso Nº 587, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio comercial, terminado el 31 de Diciembre de 1948, así como del inventario e informe del síndico.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido.

3º Fijación del número de directores para el ejercicio entrante y elección de los mismos.

4º Remuneración del director presidente y directores gerentes para el ejercicio venidero.

5º Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del Directorio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o certificado de depósito en el local de la sociedad; la misma les otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, el que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.448-v.23 abr.

HELIOLAC
S. A. Compañía Argentina Industrial y Comercial (en formación)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1949, a las 16 horas, en el local, calle Perú Nº 1341, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de Diciembre de 1948, e informe del síndico.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.468-v.23 abr.

HENRY W. PEABODY Y CIA. ARGENTINA LIMITADA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de Abril de 1949, a las 18 horas, en su local, Bolívar 1646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del proyecto del Directorio referente a la reforma de los estatutos sociales (arts. 5º, 6º, 32, 36 y 39) para: a) Aumentar el capital autorizado a la suma de $ 10.000.000.— m|n. y prever la elevación del mismo a $ 50.000.000 m|n. b) Autorizar la emisión de determinadas series de acciones con carácter de ordinarias nominativas y el resto, con carácter de ordinarias al portador con voto limitado, o preferidas.

2º Designación de una o más personas para que en representación de la Sociedad gestionen del Poder Ejecutivo de la Nación, la aceptación de las reformas, si las mismas fueran aprobadas por los accionistas, confiándoles al efecto la facultad necesaria.

3º Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el acta.

e.1º abr.-Nº 11.039-v.20 abr.

HUGOGUIDO
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 1949, a las 11,30 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta;

2º Considerar memoria y balance;

3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 11.078-v.21 abr.

HILLIARD S. A.
Lanera y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo Nº 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de abril de 1949, a las 10.30 horas, en la sede social de la sociedad, calle Tucumán Nº 348, 6º piso, escritorios 601|10, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de directores titulares y suplente.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Remuneración de directores y síndico.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 mar.-Nº 10.898-v.19 abr.

"HILANDERIA PLATENSE"
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA
Avda. Pte. Roque S. Peña 943, 2º piso
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 21 de abril p.v., a las 11 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña número 943, 2º piso, escr. 10|14, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio terminado el 31 de diciembre ppdo. — Distribución de las utilidades.

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes; elección de directores titulares y suplentes y de síndicos titular y suplente.

4º Retribución del síndico.

Se previene a los señores accionistas que, conforme al artículo 11º de los estatutos, para formar parte de la reunión deberán depositar por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o presentar un certificado bancario de su depósito. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 10.691-v.16 abr.

"I"

I N G R A
Industria Granjera Argentina
Soc. Anón. Comercial e Industrial

Se convoca, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril próximo, a las 11 horas, en el local social, Corrientes 330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Designación de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, conforme al artículo 25º de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o entregar el certificado de depósito bancario, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1949. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.157-v.29 abr.

INDUSTRIA METALURGICA HAEDO
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1949, a las 12.30, en Bartolomé Mitre 2224, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de enero ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de presidente, cuatro directores y un director suplente, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Director.

e.9 abr.-Nº 11.995-v.29 abr.

INDUSMER
Sociedad Anónima Comercial
San Martín 50 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1949, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio.

2º Fijación remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio. e.9 abr.-Nº 12.079-v.28 abr.

INSTITUTO ARGENTINO DE RACIONALIZACION DE MATERIALES
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo de 1949.

Convócase a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril próximo, a las 18 horas, en el local del "IRAM", Chile 1192, a efectos de tratar la Orden del Día que se transcribe a continuación:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del revisor de cuentas, correspondientes al ejercicio del año 1948.

2º Renovación parcial del Consejo Directivo: elección de seis vocales titulares por tres años, un vocal titular por dos años y seis vocales suplentes por un año.

3º Elección de un revisor de cuentas titular, un revisor suplente primero y un suplente segundo, para actuar durante el ejercicio a iniciarse.

4º Nombramiento de dos asociados presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — V. Alte. Francisco J. Stewart, presidente. — Ing. Roberto Raventós, secretario.

Emisión del voto. Las urnas estarán habilitadas entre las 14 y las 17h. 30m. p.p. "IRAM" Instituto Argentino de Racionalización de Materiales.

e.9 abr.-Nº 12.077-v.12 abr.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL "CALCEUS"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Conforme al estatuto social, convócase a los accionistas de Industrial y Comercial "Calceus", Sociedad Anónima, a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 4 de Mayo del corriente año, a las 17 horas, en el local social Florida 32, 2º piso, escritorio 33, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe del Directorio relacionado con las ventas de las sucursales "La Explosión", "Yurlwon" y "Perffal", con locales en Florida 26,44 y 40 respectivamente.

2º Consideración, en particular, de los contratos suscriptos "ad referendum" de la asamblea.

3º Consideración del informe del Directorio proponiendo la disolución de la sociedad y la designación de un liquidador con amplias facultades para llenar su cometido en el plazo de dos años.

4º Designación de los accionistas para suscribir el acta.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.053-v.28 abr.

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del "Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal, S. A.", a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en nuestra sede social en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Reconquista 336, piso 10, para el día 30 de Abril de 1949, a las 10 y 30 horas, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración del Directorio y del síndico.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.965-v.27 abr.

I. F. A., S. A. INDUSTRIA FRIGORIFICA ARGENTINA
Humberto Iº Nº 626
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1949 a las 17 horas, en su local Humberto Iº Nº 626, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos del Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al décimo octavo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1948 y distribución de utilidades.

2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el Art. 13 de los estatutos.

3º Elección de síndico y su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.850-v.27 abr.

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el sábado 30 de abril de 1949, a las 12.45 horas, en el local de la sociedad calle Medrano 162|64, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndicó, ejercicio 1948.

2º Aplicación y distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio con su presidente y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Presidente.

e.7 abr.-Nº 11.811-v.26 abr.

"ITALMAR"
Sociedad Anónima de Empresas Marítimas, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el sábado 30 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local social de calle Lavalle Nº 369, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Remuneración del síndico.

3º Determinación del número y elección de los directores, elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año, en reemplazo de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el presidente, el acta de la asamblea.

Nota: Se llama la atención de los señores accionistas sobre lo dispuesto por el Art. 26 de los estatutos sociales referente al depósito anticipado de acciones.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1949. — El Directorio. e.8 abr.-Nº 11.849-v.27 abr.

IPONA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril de 1949, a las 10 y 30 horas, en Suipacha 58, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1947.

2º Ratificación del mandato de los directores y aprobación de su gestión.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.828-v.26 abr.

INFINCO S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1949, a las quince horas, en la sede social, sita en la Avda. P. R. S. Peña 720, 9º piso "F", para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Reducción a tres del número de directores titulares, y a dos el de directores suplentes. Elección de los mismos, como así también de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Remuneración del síndico.

5º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Extracto del artículo 11 de los estatutos sociales: "Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o casas bancarias del país o del extranjero." — El Presidente.

e.7 abr.-Nº 11.699-v.26 abr.

IPONA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 30 de abril de 1949, a las 11 y 30 horas, en Suipacha 58, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la situación actual de la reforma de estatuto, sancionada en la asamblea de fecha 10 de diciembre de 1947, y proceder a su ratificación o rectificación.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.829-v.26 abr.

"INMOBILIARIA MAURA & COLL SOCIEDAD ANONIMA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril próximo en las oficinas de esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, a las 11 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Fijación del número de directores titulares que compondrán el próximo Directorio, elección de los mismos y de un director suplente, por tres años.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 19º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la Sociedad en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea — Buenos Aires, marzo 29 de 1949. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.683-v.26 abr.

INTERCONTINENTAL S. A.
Comercial y de Ingeniería Industrial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1949, a las 10 y 30 horas, en su local social sito en la calle Belgrano 831|35, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, relativa a la marcha de la sociedad durante el período terminado el 31 de diciembre de 1948, y resultado del ejercicio.

2º Consideración del balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1948 e informe del síndico respecto a los mismos.

3º Aumento de capital o disolución anticipada de la sociedad, y según el caso, elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes, y de un síndico y síndico suplente por un año, o nombramiento de la Comisión Liquidadora y del síndico titular y síndico suplente, conforme a lo prescripto por el artículo 42 de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deben cumplir con las prescripciones del artículo 33 del estatuto. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.773-v.26 abr.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO, S. A.
2ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 22 de Abril de 1949, a las 11 horas, en su sede social de la calle Charcas Nros. 2330|2354, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente. — El Secretario.

e.7 abr.-Nº 11.758-v.20 abr.

I P O N A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1949, a las 11 horas, en Suipacha 58, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico ad hoc.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

3º Ratificación del mandato de los directores y aprobación de su gestión.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.827-v.26 abr.

I N A R E S
S. A. Inmobiliaria, Financiera y de Inversiones Industriales
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo a las 9 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 459, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10º de los estatutos, deberán depositar sus certificados o un instrumento bancario que acredite su depósito, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea. — El Presidente.

e.6 abr.-Nº 11.578-v.25 abr.

I.P.S.A.M.
INDUSTRIAS PUERTO SAN MARTIN
S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Corrientes 330 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para Abril 29 de 1949, a las 12 horas en Corrientes 330.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico del último ejercicio.

2º Elegir Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.645-v.25 abr.

"INDO"
INDUSTRIAS DE OLEAGINOSOS
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea el día 29 de abril de 1949, a las 18 horas, en la sede de la Sociedad, Rivadavia 578, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de cuatro directores titulares y síndico titular y suplente.

3º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1949. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la Asamblea y derecho a voto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado otorgado por una institución bancaria, con no menos de tres (3) días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, Rivadavia 578. 2º piso.

e.6 abr.-Nº 11.340-v.19 abr.
e.20 abr.-Nº 11.502-v.25 abr.

IBICUY, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Abril de 1949, a las 12 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Fijación del número de miembros que deberán componer el Directorio y elección de los mismos.

4º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.589-v.25 abr.

INTA
Industria Textil Argentina, S. A.
Buenos Aires

Convócase a los señores tenedores de acciones ordinarias de Inta, Industria Textil Argentina, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1949, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideracion de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndicos.

4º Elección de seis directores.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o en su defecto, un certificado expedido por un Banco regido por la Ley Nº 12.156, a fin de obtener el boleto de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.587-v.25 abr.

INDYCO SOC. ANON.
Industrial. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Indyco Soc. Anónima Industrial, Comercial y Financiera a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de Abril de 1949 a las 9 horas, en la calle Corrientes 447, 7º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

3º Elección de Directorio, síndico y síndico suplente. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.369-v.23 abr.

INDUSTRIAS Y COLONIAS PUERTO DELICIA S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 10 del estatuto de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Abril de 1949, a las 16 horas, en el domicilio de la misma, Avenida Corrientes 484, piso 6º, Capital, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de un director y de dos directores suplentes.

3º Nombramiento de síndicos: titular y suplente.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días hábiles antes de la reunión, a fin de poder participar en la misma, de acuerdo con lo que dispone el artículo 10 del estatuto.

e.5 abr.-Nº 11.483-v.23 abr.

"INMOFINA"
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de abril próximo a las 16,30 horas en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 832, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948, y destino de las utilidades.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1949. — El Directorio.

e.2 abr.Nº 11.057-v.21 abr.

INMOBILIARIA Y FINANCIERA "YATAHI"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local social Avenida Corrientes 389, noveno piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio por el ejercicio de 1948.

4º Elección de síndico titular y suplente de acuerdo al art. 24 de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 11.086-v.21 abr.

I G U A Z U
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1949, a las 19.30 horas, en Avenida de Mayo 560, 3er. piso.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance, ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 11º, 1948.

2º Elección de cinco directores, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1949. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 11.243-v.22 abr.

"I. F. I. C." S. A.
Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Uruguay 440, 9º piso - escrit. 93|95
T. E. 37-7777
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Abril de 1949, a las 10 horas, en la calle Uruguay 440, 9º piso, escrit. 93|95, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1948, como también de la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido.

3º Consideración de los contratos celebrados y demás acutación del Directorio.

4º Elección de un director presidente por tres años, síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. décimo primero de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado expedido por un Banco u otra entidad autorizada por el Directorio, donde conste el depósito de las mismas; la sociedad les otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1949. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 11.064-v.21 abr.

I M P E R I A L
Sociedad Anónima, Comercial Inm. e Ind.
Lavalle 333 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril a las 19 horas, en el local social de la calle Lavalle Nº 333, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores por el término de tres años, por haber terminado su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas, que deberán firmar el acta en representación de la asamblea. — Abraham Saslavky, Presidente.

e.1º abr.-Nº 11.041-v.20 abr.

"I D E A L"
Sociedad Anónima, Industrial y Mercantil
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social, sito en la calle Gallo 1184|92, el día 20 de Abril de 1949, a las 9 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1948 y el informe del síndico.

2º Elección de tres directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 10.644-v.16 abr.

INYECTA ARGENTINA, S. A.
de Industrias Mecánicas y Metalúrgicas
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que determina el artículo 22º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de Abril corriente año, a las 11 horas, en la sede social, calle Reconquista Nº 575, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Resolver conforme con el artículo 6º de los estatutos sociales sobre la ampliación del capital social autorizado.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 23º de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, Marzo de 1949. — El Directorio.

e.30 mar.-Nº 10.667-v.18 abr.

I N D A R C O N
Sociedad de Industria y de Comercio, S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Abril a las 19 horas, en la calle Bartolomé Mitre Nº 1976, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

3º Determinar el número de directores.

4º Elegir directores y síndicos titular y suplente.

5º Informe sobre locación de servicios.

6º Aumento del capital autorizado, modificando en consecuencia el Título II, Artículo 3º y Título IV, Artículo 13, Inciso E de los estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, o un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1949. — El Director.

e.29 mar.-Nº 10.608-v.16 abr

I L L A & C I A.
S. A. Química e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1949, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Serrano 993, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948 e informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores suplentes por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Informe sobre retribuciones a directores gerentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de seguridad de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1949. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 10.656-v.16 abr.

"IWECO" ISIDORO WEIL & CIA. S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de Abril de 1949 a las 9 horas, en Espinosa 42.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades del último ejercicio.

2º Elegir Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 mar.-Nº 10.584-v.12 abr.

"J"

JACOBS BROTHERS

Soc. Anón. Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1949 a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 1268, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la sede de la sociedad con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.931-v.27 abr.

J A N S E N

Sociedad Anónima

Decoraciones y Muebles

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local social, calle Maure 1747, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de tres directores titulares y un suplente, por dos años y de síndico titular y suplente, por un año.

3º Distribución de utilidades.

4º Situación futura de la Sociedad.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.922-v.27 abr.

JOLUCA

Sociedad Anónima Comercial Financiera e Industrial

CONVOCATORIA:

De acuerdo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de abril del corriente año a las 12 horas en la calle Rivadavia Nº 5956, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1º de Abril de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.492-v.25 abr.

J. & E. ATKINSON LIMITADA

Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día viernes 29 de Abril de 1949 a las 10,00 horas, en Bartolomé Mitre 559, 6º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949 y distribución de utilidades.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente, y fijar remuneración del Directorio y síndico por el año terminado.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.503-v.25 abr.

JOSE MARCONETTI E HIJOS

Soc. Anón., Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril de 1949, a las diez horas en el local social, Paseo Colón número 1580, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos comprendidos en el artículo 347 del Código de Comercio, relacionados con el balance cerrado el 31 de Diciembre del año 1948.

2º Ratificación de la actuación del Directorio hasta el día de la asamblea.

3º Remuneración a los directores.

4º Remuneración al síndico.

5º Distribución de utilidades.

6º Elección de 6 directores por el término de 3 años.

7º Elección de síndico y síndico suplente por 1 año.

8º Designación de 2 accionistas para firmar el acta — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 11.286-v.22 abr.

JOSE PELUFFO & CIA., LTDA.

Importación y Exportación

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y dando cumplimiento a lo que establece el art. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria) que se celebrará el 19 de Abril de 1949 a las 14 horas, en el local calle Suipacha 512, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al décimo séptimo ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1948.

2º Autorización al Directorio para disponer de los fondos de reserva legal y de previsión para amortizar pérdidas.

3º Elección de tres directores titulares y tres suplentes por dos años, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad con tres días de anticipación (art. 31)a la fecha arriba indicada.

e.1º abr.-Nº 10.985-v.12 abr.

"K"

KAUFMANN SUDAMERICANA

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1949, a las dieciocho y treinta horas, en el local social calle San Martín 201, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de tres directores, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.473-v.23 abr.

KASDORF & CIA. S. A., COMPAÑIA DE PRODUCTOS LACTEOS DIETETICOS Y MEDICINALES

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1949, a las 15 horas en Loria 117.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar: memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores suplentes síndico y síndico suplente.

Designar dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 11.190-v.22 abr.

"L"

LAVADERO SANTA INES S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 (inciso g) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 4 de Mayo próximo, a las 15 horas, en el domicilio Federico Lacroze 2025, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio comercial cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los miembros del Directorio.

4º Elección de cinco nuevos directores por tres años, en reemplazo de los salientes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos. — El Presidente.

e.11 abr.-Nº 12.224-v.29 abr.

LA INDUSTRIALIZADORA MINERA ARGENTINA S. A.

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Abril próximo, diez y treinta horas, en Arenales 1147, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección miembros Directorio y síndico.

2º Aprobar balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria Directorio y síndico.

3º Nombra accionistas para firmar el acta. — Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.248-v.29 abr.

LABORATORIOS BIOQUIMICOS-FARMACEUTICOS LUTETIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 20 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de Abril de 1949, a las 11 horas, en la sede social de la Avenida Presidente Julio A. Roca Nº 733, piso 1º, Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 10 ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de 5 directores, síndico titular y suplente, y remuneración del Directorio y de los síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social por lo menos de tres días de anticipación.

e.8 abr.-Nº 12.153-v.27 abr.

L A F O R M O S E Ñ A, S. A.

Industrial, Comercial, Forestal y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 29 de Abril de 1949, a las 11.30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de dos directores titulares y un suplente.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.956-v.27 abr.

L U B I N

Parfumerie

PARIS

Concesionarios Exclusivos

FLORFRANCE

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1949, a las 11 horas, en Rivadavia 4118, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos (artículo 347, Código de Comercio).

2º Aumento capital.

3º Elección de síndicos.

4º Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.109-v.28 abr.

"LA ADMINISTRADORA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 29º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948 y distribución de utilidades.

2º Elección de 1 a 3 directores por tres años, artículo 16 de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

4º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.082-v.28 abr.

L O N A L I N O

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente mes, a las 11 horas, en el local social, Corrientes 222, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes, en reemplazo de los que cumplen su mandato.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.937-v.27 abr.

LOS CORRALES

Soc. Anón. Inm. y Gan.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1949, a las 16 horas, en Cangallo 466, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director.

e.7 abr.-Nº 11.739-v.26 abr.

LA COMPAÑIA DE TIERRAS E INDUSTRIAL DEL ALTO PARANA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el

27 de Abril a las 11 horas, en Sarmiento 385, esc. 85, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria y balance.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 4 directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.872-v.27 abr.

L O N G V I E

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, se cita a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, en el local de la calle Cangallo 456, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance correspondientes al décimo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de los directores titulares y de dos directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito bancario en la oficina de la Sociedad, calle Libertad 717, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.971-v.27 abr.

LA SUIZA ARGENTINA S. A.
ESTANCIAS Y CANTERAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1949, a las 11 horas, en el local social calle 25 de Mayo Nº 11, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de un director titular.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Estatutos Art. 25: "Para tener entrada a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito bancario, tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, abril 5 de 1949. — La Suiza - Argentina, Soc. Anón. Estancias y Canteras.

e.8 abr.-Nº 11.951-v.27 abr.

"LA COSECHERA"
A. B. ROCCA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril próximo a las 11 horas, en su local social, calle General Hornos 154, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo segundo ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijación de los honorarios del síndico.

4º Elección de nuevo Directorio en reemplazo del Directorio saliente, conforme con el artículo 9 de los estatutos.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea.

e.8 abr.-Nº 11.839-v.27 abr.

"LA FORTUNA - CAPITALIZACION" S. A.

Avenida de Mayo 776 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo del 7 de Noviembre de 1941

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1949, a las 11 horas, en Avenida de Mayo 776, piso 2º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas que oficiarán de escrutadores y firmarán el acta de la asamblea.

2º Autorizar al Directorio a la emisión de la 4ª serie de acciones por pesos 100.000, para cumplir con lo requerido por la Inspección General de Justicia, debiendo la asamblea determinar si serán ordinarias, diferidas o privilegiadas, y plazo para su integración.

3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

4º Elección por 1 año de síndicos titular y suplente.

Para concurrir los señores accionistas depositarán en la sociedad sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión, sin computarse ese día. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.901-v.27 abr.

LADUMA S. A.

Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en nuestros estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1949 a las 14.30 horas, en el local social de la calle Corrientes 1515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección del Directorio.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Laduma, Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1949 a horas 14.30 en el domicilio social, calle Corrientes 1515, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución de la sociedad a propuesta del Directorio.

2º Designación de liquidadores de acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.684-v.26 abr.

"LIBREGULE"
Sociedad Anónima de Mandatos y Finanzas

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1949, 12 horas, en Montevideo 184, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance e informe síndico al 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección presidente, dos directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.797-v.26 abr.

"LYON - ARGENTINA", S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1949, a las 12.30 horas, en Alsina 1487, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.750-v.26 abr.

"LAURIA"
Sociedad Anónima Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Abril de 1949, a las 18 horas, en el local social calle San Martín Nº 555, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de Diciembre de 1948.

2º Nombramiento de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.754-v.26 abr.

LA MISIONERA S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29 de Abril de 1949 a las 17 horas, en Maipú 71, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Remuneraciones del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.766-v.26 abr.

LUMITON

Cinematográfica Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Cinematográfica Argentina "Lumiton" (S.A.R.C.A.L.) a celebrarse el sábado 30 de Abril de 1949, a las 11 horas en el local social, Cangallo 1856, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo quinto ejercicio económico, terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Fijación de los honorarios del síndico titular.

3º Elección de un vocal suplente para completar período y del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, contres días de anticipación al de la asamblea (Art. 24 de los estatutos sociales). — El Presidente.

e.7 abr.-Nº 11.832-v.26 abr.

LA ESMERALDA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima Argentina", a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril corriente, a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Esmeralda Nº 135/45 (1er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 18º ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Elección de directores titulares en reemplazo de los doctores Antonio Robirosa, Matías Mackinlay Zapiola, Rodolfo García Arias y Sr. Ernesto N. Wallerstein, que terminan su mandato. Se elegirán tres directores por el término de dos años y uno por el término de un año a fin de asegurar la futura renovación del Directorio por mitades de acuerdo a lo establecido en el Art. 18 de los estatutos sociales.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Virginio Maffei y Mario S. Marini, respectivamente, que terminan su mandato.

5º Elección de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (Art. 34 de los estatutos).

Buenos Aires, Abril de 1949. — El Presidente.

e.6 abr.-Nº 11.481-v.25 abr.

"LYON - ARGENTINA", S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1949, a las 12 horas, en Alsina 1487, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio.

3º Destino de reservas y distribución de las utilidades.

4º Fijación del número de miembros titulares del Directorio; elección de directores, de un síndico y de un síndico suplente; fijación de remuneración de estos últimos. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.752-v.26 abr.

LA INDUSTRIAL ANDINA S. A.
"LIASA"

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1949, a las 15 horas, en Avda. de Mayo 1370, 4º piso, oficina 66, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, del ejercicio al 31 de Diciembre 1948.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Disolución anticipada de la sociedad.

4º Designación de dos liquidadores. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.224-v.25 abr.

L. HINTERMEYER
Sociedad Anónima Agrícola y Comercial

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1949, a las 15,30 horas, en su local Villanueva 1355, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Resolver sobre el destino de las utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares por un año, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.334-v.26 abr.

LABORATORIOS OTTO S. A.
Perú 795

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de Abril de 1949 a las 17 horas, en Perú 795, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del vigésimo tercer ejercicio.

2º Elección de tres directores titulares por dos años; un director suplente por dos años; síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Rodolfo Isely, presidente.

e.6 abr.-Nº 11.605-v.25 abr.

LENG, ROBERTS & CIA.
(VENTAS) S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1949, a las 16 horas, en el local calle Reconquista número 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y

pérdidas e inventario al 31 de Diciembre de 1948 e informe del síndico.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — T. A. Owen, presidente.

e.6 abr.-Nº 11.604-v.25 abr.

LOS GOBELINOS. SOC. AN.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Conforme al estatuto social, convócase a los señores accionistas de: "Los Gobelinos", S. A. Comercial e Industrial, a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril del corriente año, a las 19 horas, en el local social, Florida Nº 125, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.654-v.25 abr.

LA COMERCIAL TECNICA, S. A.
Representantes - Importadores
Distribuidores Estudio de Instalaciones Industriales
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la S. A. La Comercial Técnica Financiera, Comercial e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril a las 16 horas, en su local de Avda. de Mayo Nº 981, 3er. piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, con dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Consideración de las pérdidas.

3º Fijación de la retribución a los directores, directores con cargos especiales y síndico.

4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1949. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 22 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, de un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

e.6 abr.-Nº 11.549-v.25 abr.

L O S   M A C A C H I N E S
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 720 (piso 1º), a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de nuevo Directorio (titulares y suplentes) por dos años y síndico titular y suplente, por un año.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.632-v.25 abr.

"LA SENSACION"
S. A. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de "La Sensación" S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día sábado 30 de Abril de 1949, a las 9 horas, en el local de la calle Cangallo 1750, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio comercial cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Aprobación de aguinaldos y remuneraciones especiales.

3º Distribución de utilidades.

4º Ratificación de operaciones realizadas por el Directorio.

5º Fijación del número de miembros del Directorio.

6º Elección de presidente, uno hasta ocho directores, síndico y síndico suplente, en reemplazo del presidente, tres directores, síndico y síndico suplente, que cesan en sus mandatos.

7º Designación de dos apoderados para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1750, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

e.6 abr.-Nº 11.660-v.25 abr.

LAS ROCAS S. A.
Comercial - Industrial - Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Abril de 1949 a las 11 horas, en Callao 295, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.

3º Elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.658-v.25 abr.

"LA ACETICA"
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Buenos Aires

De conformidad con lo que determinan los estatutos convocamos a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el viernes 29 de Abril de 1949, a las 9 horas, en el local social, calle Pasteur 211, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma a los estatutos sociales.

2º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento legal de las mismas.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.564-v.25 abr.

LABORATORIO WANDER ARGENTINA
Soc. Anón., Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril del corriente año a las 9 horas en el local social, calle French 2334, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas inclusive la repartición de utilidades.

2º Elección de cinco directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

3º Fijación de honorarios al Directorio y el síndico.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.443-v.23 abr.

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de La Química Industrial de Argentina, S. A., a Asamblea Ordinaria, en el local Avda. Corrientes 378, para el 29 de Abril de 1949 a las 10,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Fijar el número de miembros del Directorio, elegir directores y síndicos, designando presidente y vicepresidentes.

3º Remuneración de los directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1949.

e.6 abr.-Nº 11.560-v.25 abr.

"LA ACETICA"
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Buenos Aires

De conformidad con lo que determina los estatutos, convocamos a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 29 de Abril de 1949, a las 8,30 horas, en el local de la sociedad, calle Pasteur 211, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, demostración anual de la cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Fijación del precio de venta de las acciones, hasta la asamblea siguiente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.563-v.25 abr.

LA FINANCIERA, S. A.
Compañía Inmobiliaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la 46ª Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Abril de 1949, a las 16 horas, en el local social, San Martín 66, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la memoria. Discutir, aprobar o modificar el inventario, balance general, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al 46º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas.

3º Aconsejar las providencias que correspondan, de acuerdo a lo solicitado en el último parágrafo de la memoria.

4º Elección de tres directores titulares, por dos años; de dos directores suplentes, por dos años, y de un síndico titular y uno suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — Alberto J. Fernández, presidente. — Vicente D. Gallo, director delegado.

e.5 abr.-Nº 11.442-v.23 abr.

LA INDUSTRIAL AGROPECUARIA "L. I. A."
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Abril p. v., a las 11 horas, en el local social de la Avda. Pte. Roque S. Peña Nº 852, tercer piso, escritorio 305, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 6º ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre ppdo. Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de director general y de síndico titular y suplente.

4º Remuneración del director general y del síndico.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de su depósito, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Director General.

e.5 abr.-Nº 11.415-v.23 abr.

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de Abril de 1949, en el local Avda. Corrientes 378, 5º piso, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del art. 3º de los estatutos, aumentando el capital autorizado a m$n. 30.000.000,— c|l.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1949.

e.6 abr.-Nº 11.559-v.25 abr.

LA EQUITATIVA
Sociedad Anónima
"En Liquidación"
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1949 a las 11 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Ratificación de nombramientos de dos miembros de la comisión liquidadora.

3º Elección de dos miembros de la comisión liquidadora por tres años.

4º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

5º Distribución de utilidades.

6º Elección de síndico y síndico suplente.

7º Remuneración de la comisión liquidadora (Art. 32º) y del síndico para el próximo ejercicio. — La Comisión Liquidadora.

e.5 abr.-Nº 11.397-v.23 abr.

LA FABRIL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1949, a las 11 horas, en 25 de Mayo 486.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades en la forma propuesta en la memoria, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 1948.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.467-v.23 abr.

LA FIRMEZA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1949, a la hora 11, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Retribución al Directorio y síndico.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.459-v.23 abr.

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA S. A.
(The Argentine Transport Co. Ltd.)
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de abril de 1949, a las 11.00 horas, en 25 de Mayo 518, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que transcribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio;

2º Distribución de utilidades y fijar la remuneración del Directorio;

3º Elección de director y síndicos;

4º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, 2 de abril de 1949. — La Transportadora Argentina, Sociedad Anónima. — El Director.

e.5 abr.-Nº 11.315-v.23 abr.

LOZADUR

Grandes Fábricas Argentinas de Cerámica, S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Lozadur" Grandes Fábricas Argentinas de Cerámica, a la Asamblea

General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril a las 17 horas, en su local de Avenida de Mayo Nº 981, 3er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijación de la retribución a los directores, directores con cargos especiales y síndico.

4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1949. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación. — Lozadur, Grandes Fábricas Argentinas de Cerámica S. A.

e.5 abr.-Nº 11.338-v.23 abr.

LA ADUANERA

S. A. Comercial de Representaciones y Despachos de Aduana

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de abril de 1949 a las 10.45 horas en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar la que sigue:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de tres directores titulares por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.363-v.23 abr.

LAMURAGLIA S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1949, a las 12 horas, en el local de la sociedad, calle Escalada 1961, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948;

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos y de tres directores suplentes por el término de un año, de acuerdo con el art. 10 de los estatutos;

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el art. 25 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.395-v.23 abr.

LEVER HERMANOS LIMITADA

Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1949, a las 10.45 horas en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948 y distribución de utilidades.

2º Elegir directores y síndicos por un año y fijar remuneraciones.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.498-v.25 abr.

LA FORESTAL ARGENTINA

S. A. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 24º de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril de 1949, a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 221, 10º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 18º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de tres directores por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1949.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1949.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 27º de los estatutos dispone que las acciones sean depositadas en la Secretaría, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1949. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 10.940-v.25 abr.

"LA RIOPLATENSE"

Cía. de Navegación y Transportes S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles, 27 de Abril 1949, a las 16 horas, en Avenida Alem 619.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario y consideración del informe del síndico por el año terminado el 31 de Diciembre 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director y dos suplentes para llenar vacantes por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Honorarios de directores y síndico por el período anual que vence el 31 de Diciembre 1949.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 11.098-v.21 abr.

LA REPUBLICA

Compañía Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1949 a las once horas en Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondientes al vigésimo primer ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 mar.-Nº 10.853-v.19 abr.

LA MAXIMA

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial

El Directorio convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Abril de 1949, a las 16 horas, en su local social calle Reconquista 336, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1948.

2º Remuneración del Directorio y distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio.

4º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1949. — El Directorio.

e.31 mar.-Nº 10.874-v.19 abr.

LABORATORIOS ANDROMACO S. A.

CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados en Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril de 1949, a las 9 horas, en la sede social, Avenida Ing. Huergo 1145, para deliberar sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1948 y memoria del directorio e informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A la misma asamblea se someterá para su ratificación, las retribuciones reconocidas al presidente y al vicepresidente. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1949. — El Directorio.

e.30 mar.-Nº 10.739-v.18 abr.

L A M I T R A

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de los estatutos sociales, convócase a la Asamblea de accionistas en vía "Ordinaria y Extraordinaria", para el día 21 de Abril de 1949, a las 19 horas, en el local social, calle Gual 2350, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA ORDINARIA

1º Estado que prescribe el artículo 347 inciso primero del Código de Comercio;

2º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º Situación de la producción, prosecución de negocios y, en caso contrario, aplicación de la disposición del artículo 16 de los estatutos sociales;

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1949. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 13 sobre depósito de acciones.

e.29 mar.-Nº 10.643-v.16 abr.

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Abril de 1949, a las 10 horas, en el local social calle 25 de Mayo 158, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del capital social autorizado, hasta la suma de m$n. 2.000.000 y autorizaciones necesarias para formalizarlo.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.28 mar.-Nº 10.834-v.13 abr.

LA MALA REAL ARGENTINA S. A.
(Cía. de Representaciones Marítimas)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local social, Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de y pronunciamiento sobre la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Designación de síndico titular y síndico suplente.

3º Fijar la retribución de los miembros del Directorio y síndico.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.28 mar.-Nº L-10.819.-v.18 abr.

LA CONCORDIA

Compañía Argentina de Seguros S. A.
Fundada en 1926

CUARTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Concordia", Compañía Argentina de Seguros S. A., a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la sede de la sociedad, calle Esmeralda Nº 155, Capital Federal, el día 19 de abril de 1949, a las 16 horas, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma total de los estatutos de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la tarjeta de entrada que les será entregada previo depósito en la Caja de la sociedad de los títulos de sus acciones, o correspondiente certificado bancario. (Artículo 27º de los estatutos). — Dr. Alejandro E. Shaw, presidente. — José Mazzei, secretario.

e.28 mar.-Nº 10.818-v.13 abr.

"M"

MERCADO DE ALGODON DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 corriente, a las 17 horas, en 25 de Mayo 347 (esc. 414|18), para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, abril 7 de 1949. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.201-v.29 abr.

MOSS & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de abril corriente a las 17 horas, en el local social, calle Alsina 1238, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 28º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas presentes para que redacten y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación que fijan los estatutos respecto al depósito de acciones. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1949. — José María Moss, vicepresidente.

e.11 abr.-Nº 12.181-v.29 abr.

MEAD JOHNSON Y COMPAÑIA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Mead Johnson y Cía., Argentina, S. A. Especialidades Dietéticas y Farmacéuticas", a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de abril de 1949, a las 17 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cerrito 1227, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Remuneración de los directores y síndicos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas en la caja social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Mead Johnson y Cía., Argentina, S. A. — Hugo Freytag, presidente.

e.8 abr.-Nº 11.963-v.27 abr.

MAURICIO GROSMAN E HIJOS S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Avda. R. S. Peña 1164, piso 7º
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de realizarse en el local de la empresa, calle Avda. R. S. Peña Nº 1164, piso 7º, el día 30 de abril de 1949, a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos por el artículo 347, inc. 1º del C. de C., y disposición del Art. 17 del estatuto social.

2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De conformidad con el Art. 26 del estatuto, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones al portador o certificados, en la caja de la sociedad o en un Banco de la Ciudad, haciendo depósito de los comprobantes respectivos en la empresa hasta tres días antes del citado para la realización de la asamblea.

e.8 abr.-Nº 11.969-v.27 abr.

MINERA E INDUSTRIAL ARGENTINA AUCA-MAHUIDA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
30 ABRIL DE 1949

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 30 de Abril de 1949, a las

10 horas, en el local social. Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, inventario e informe del síndico.

2º Elección del síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.779-v.27 abr.

MILLACO
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
Reconquista 341
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, en su local calle Reconquista Nº 341, 3er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1948.

2º Remuneración a los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de los directores y su elección por un año.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas que tendrán que aprobar y firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.887-v.27 abr.

MARFINANCO
Soc. Anón.
Comercial, Financiera y Marítima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949 a las 11 horas, en la oficina de esta sociedad, calle Reconquista Nº 341, 3er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Fijación de honorarios a los directores y síndico titular, por el ejercicio 1948.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de los directores y su elección por un año.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.890-v.27 abr.

Manufactura General del Corcho
HERNANDEZ & CIA. S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 14, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1949 a las 11,— hs., en el local de la calle Nogoyá 5959 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948 y distribución de las utilidades propuestas por el Directorio, correspondientes al mismo ejercicio.

2º Fijación de la remuneración del síndico.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para la firma del acta . — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deben depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o certificados de depósitos bancarios, con una anticipación no menor de tres días al de la asamblea (Art: 19 de los estatutos).

e.8 abr.-Nº 11.909-v.27 abr.

M. I. C. A.
B. GUZZARDI S. A.
Metalúrgica - Industrial - Comercial

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 30 de Abril de 1949, a las 18 horas, en el local social calle Zelarrayán 1467, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescriben los artículos 347 inciso 1 y 361 del Código de Comercio.

2º Emolumentos abonados a directores delegados de la sociedad.

3º Distribución de utilidades conforme al artículo 18 de los estatutos sociales.

4º Aplicación del artículo 7 de los estatutos sobre nombramientos de directores.

5º Designación de síndico titular y síndico suplente.

6º Facultar al Directorio, para considerar en oportunidad la posibilidad de adquirir por compra o fusión el "Activo" y "Pasivo" de otra industria similar.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.904-v.27 abr.

MARIA MAGDALENA S. A.
Rural e Industrial de Explotaciones de Tierras y Bosques
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "María Magdalena S. A. Rural e Industrial de Explotaciones de Tierras y Bosques" a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la sociedad, calle Cangallo Nº 328, cuarto piso, el día 30 de Abril del corriente año a las 11 horas, con el fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.790-v.26 abr.

M. HOHNER
S. A. Comercial e Importadora

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1949, a las 11 horas, en Reconquista 336, departamento X, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance, inventario e informe del síndico.

2º Elección del Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.627-v.25 abr.

MINERALES ARGENTINOS PETROLEOS Y COMBUSTIBLES S. A. "MAPYCSA"

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1949, a las 15 horas, en su sede social, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 616, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Consideración de las liquidaciones presentadas por Minacar, al 30 de Noviembre de 1947 y 1948.

3º Consideración del estado de las gestiones de compra-venta del activo y pasivo de Minacar y su financiación.

4º Elección de nueve directores titulares por un período de tres años; dos directores suplentes, un síndico titular y otro suplente por el término legal.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.780-v.26 abr.

MANUFACTURA RIOPLATENSE DE HILOS PARA COSER S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el 29 de Abril de 1949, a las 10 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, de esta Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948 e informe del síndico.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en las oficinas de la sociedad calle J. Fco. Seguí 4653|73, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.834-v.26 abr.

"M.A.T.S.A."
Explotación Minas Arg. de Tungsteno, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1949, a las 10 horas en Sarmiento 443, piso 1º

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Fijación de remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Elección de cinco directores por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.635-v.25 abr.

MAPOCHO
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convocamos a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1949, a las 12.45 horas, en Suipacha 888, Buenos Aires

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de un director por el término de un año.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 6 de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.651-v.25 abr.

"MOLDAVIA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local San José 369, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Consideración y ratificación de todos los actos realizados por el Directorio.

3º Elección del Directorio.

4º Remuneración de los directores gerentes.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria.

e.6 abr.-Nº 11.520-v.25 abr.

METAN, S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Metán, S. A. Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Abril de 1949, a las 15.30 horas, en su local calle Lavalle 448, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Fijar el número de directores titulares y proceder a su elección, así como la de dos suplentes, por tres años.

3º Elegir síndicos, titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el art. 7º de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de su celebración.

e.6 abr.-Nº 11.620-v.25 abr.

MEREX ARGENTINA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimo séptimo de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de Abril de 1949, a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 537, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio, y nombramiento de los titulares y suplentes que actuarán en el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento del síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de las mismas, en la Caja de la Sociedad tres días por lo menos de anticipación a la fecha señalada.

e.5 abr.-Nº 11.321-v.23 abr.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de Abril de 1949, a las 15 horas, en su local social, Perú 375.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1948.

2º Resolución sobre la aplicación de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.407-v.23 abr.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, el Directorio se complace en convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Alvarez Thomas 200, Capital, el 28 de Abril de 1949, a las 15 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el inc. 1º del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Designación de Directorio por caducidad del mandato de los actuales integrantes del mismo, según lo establece el art. 9º de los estatutos sociales.

3º Remuneración a directores - Gerentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Fijación de los honoracios del síndico.

6º Ratificación de lo actuado por el

Directorio hasta la fecha y actualización de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria realizada el 4 de Mayo de 1948.

7º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la samblea. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1949. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los estatutos sociales para poder concurrir a las asambleas (art. 19).

e.5 abr.-Nº 11.447-v.23 abr.

MIGUEL CAVIGLIA
Sociedad Inmobiliaria Limitada
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones legales y con los artículos 17 y 18 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de Abril de 1949, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia número 5380, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1948. informe del síndico y distribución de las utilidades realizadas y líquidas.

2º Pase de m$n. 10.000,— c|l. de la cuenta "Fondo para Amortizaciones Especiales" a la cuenta "Fondo de Reserva Legal".

3º Elección de tres directores titulares por el término de tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas, o sus representantes, para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.450-v.23 abr.

M O N T E X
Sociedad Anónima, Lanera y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo Nº 16 de los estatutos, se convoca a los Sres accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Abril de 1949, **a las** 10.30 horas, en la sede social de la Sociedad, calle Tres Sargentos Nº 500, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de dos directores titulares y un suplente.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Remuneración de directores y síndico.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 11.312-v.22 abr.

M I C H E L I N
S. A. Argentina de Neumáticos
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el art. 26 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1949, a las diez horas en el local social, calle Paseo Colón 1318 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del director presidente y de tres directores titulares por el ejercicio correspondiente al año 1949 y fijarles su remuneración.

4º Elección del síndico titular y del síndico suplente por el mismo período y fijarles su remuneración.

5º Ratificación del nombramiento de dos directores internos de acuerdo con lo dispuesto en el art. 13 de los estatutos sociales.

Nota: El Directorio autoriza el depósito de acciones en el exterior y además se recuerda a los señores accionistas que, según dispone el art. 27 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea es necesario depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada, las acciones o el certificado de depósito de las mismas a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les correspondan. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 10.971-v.25 abr.

MOXEY SAVON ARGENTINA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1949, a las 15 horas, en el local social Reconquista 336, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código Comercio y distribuir utilidades.

2º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.504-v.25 abr.

MANULANA S. A.
Comercial, Industrial,
Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de "Manulana S. A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de Abril de 1949, a las 16 horas, en el local social de la calle José Pedro Varela Nº 4828, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 3º ejercicio terminado el 31 de 1948, así como el inventario e informe del síndico.

2º Aprobación de la remuneración del director presidente, de los directores y síndico por el ejercicio cerrado.

3º Designación del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en entidad autorizada, en la secretaría de la sociedad, para obtener un recibo que servirá de entrada a la asamblea, con tres días de anticipación a la fecha señalada para celebrar la asamblea por lo menos (Art. 11). — El Director.

e.2 abr.-Nº 11.065-v.21 abr.

MULVILLE & CIA. S. A.
Empresa Constructora
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Abril de 1949 a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo 360, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de las utilidades del año.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos.

e.31 mar.-Nº 10.879-v.19 abr.

METALURGICA SMELTING, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Abril de 1949, a las 9 horas, en el local social, calle Reconquista 336, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos referidos en el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo vigésimo de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas, en la caja de la sociedad con tres días de anticipación como mínimo. — El Directorio.

e.30 mar.-Nº 10.781-v.18 abr.

MERCURIO S. A.
De Financiación de Obras Públicas y Empresas Industriales
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de Abril de 1949, a las 18 horas, en el local social San Martín 579, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11.

2º Consideración de la memoria y aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Buenos Aires, 22 Marzo de 1949. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, dos días antes del fijado para la asamblea. (Artículo 13 de los estatutos). — Mercurio Soc. Anón., Vicepresidente.

e.28 mar.-Nº 10.835-v.13 abr.

M. COMERO Y CIA. S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Abril de 1949 a las 10 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 340, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente de la misma.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al décimo octavo ejercicio anual de la sociedad, cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por un período de tres años, por terminación de mandato.

5º Elección del síndico titular y suplente para el año 1949.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de nuestros estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, se requiere que los accionistas depositen sus acciones con tres días de anticipación en la caja social o en alguno de los Bancos de Buenos Aires, y en este último caso deberán depositar en la caja social la debida constancia expedida por el Banco depositario. — El Directorio.

e.28 mar.-Nº 10.836-v.13 abr.

M Y M C A
Maderas y Metales Compañía Argentina, S. A., Comercial, Importadora, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Abril de 1949, a las 16 horas, en San Martín 195, 2º piso, escr. 217.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades, con fijación de las retribuciones al Directorio (art. 9 y 15) y retribuciones especiales.

3º Integración del Directorio.

4º Designación de un síndico titular y adjunto por un año.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.

e.28 mar.-Nº 10.826-v.13 abr.

MANFREDO R. CANTALUPI & CIA. LTDA.
Ingenieros - Electricistas - Contratistas
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del estatuto social, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril próximo a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 1664/72 a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 20º ejercicio comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 28 y 29 del estatuto social, el Directorio de Manfredo R. Cantalupi & Cía. Ltda., Sociedad Industrial y Comercial de Electrotécnica, convoca a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 23 de Abril próximo a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 1664/72 a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre la prórroga de la sociedad, cuyo plazo de duración termina según el art. 2º del estatuto social el día 3 de Septiembre de 1949.

2º Consideración y aprobación del estatuto social, cuyas reformas han sido propuestas por el Directorio.

3º Designar dos accionistas presentes, para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para las mismas, requiriendo el boleto de entrada (art. 30 del estatutos social).

e.1º abr.-Nº 10.994-v.20 abr.

"N"

N I S S A
Nueva Impresora Sudamericana S. A.
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Bolívar 1616, el día 29 de Abril a las 16 horas, a fin de considerar y resolver la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la memoria, balance general, demostración de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Nombramiento de los síndicos, un titular y un suplente, que terminan sus mandatos y son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con las autoridades de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1949. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.848-v.26 abr.

NAVIERA MAURA & COLL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 17º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril próximo, en las oficinas de esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 19º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la Sociedad en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1949. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.682-v.26 abr.

NAHUEL
S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Reconquista 336, 2º piso. — Buenos Aires.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1949, a las 15 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas para poder concurrir deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — Buenos Aires, Abril 2 de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.594-v.25 abr.

NAYADE
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XV de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, sita en Reconquista 336, el día 29 de Abril de 1949, a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio.

4º Nombramiento del síndico titular y suplente y fijar la remuneración de los mismos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo a lo establecido por el artículo XVII de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos de la fecha fijada para la asamblea, recibiendo en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.579-v.25 abr.

NESTLE (ARGENTINA) S. A. P. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1949, a las 9 horas, en la sede social, Avenida Santa Fe 1126, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1948, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de siete directores, de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Remuneración de los directores y del síndico.

5º Elección de Revisores de Cuentas.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.607-v.25 abr.

N A V I F R A N C E
Compañía Franco Sud Americana de Comercio Marítimo S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de Abril de 1949, 11 horas en Corrientes 359, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos indicados en el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Remuneración Directorio y síndico.

3º Elegir director, síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 10.944-v.22 abr.

NICOLAS CAPUTO
Sociedad Anónima de Edificación
ASAMBLEA
CONVOCATORIA ORDINARIA

De conformidad con el artículo 17, inciso n, de los estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 23 de abril de 1949, a las diez y ocho horas, en el local social, calle Chile 1449, para considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Remuneración directores, síndico y compensación a gerentes, gestores y empleados.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramientos de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1949. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 30 de los estatutos.

e.31 mar.-Nº 10.904-v.19 abr.

"O"

ORGANIZACION ARGENTINA DE REPRESENTACIONES Y MANDATOS S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1949, a las 13 horas, en Avda. de Mayo 580 (entrepiso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio.

2º Elección de un director por dos años.

3º Elección de síndico y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.720-v.27 abr.

"O. C. E. F. A."
Organización Comercial y Financiera Argentina
Sociedad Anónima
Montevideo 77/81 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

En virtud de lo establecido en el Art. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril de 1949, a las nueve y treinta horas, en el local social, calle Montevideo 77/81, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria presentada por el Director, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Elección del Director y su suplente.

4º Elección del síndico y su suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, conforme a lo establecido en el Art. 12 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja Social con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas. — El Director.

e.6 abr.-Nº 11.204-v.25 abr.

OXHIDRICA ARGENTINA
(S. A. C. e I.)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Abril a las 11 horas, en el local de la sociedad, Cavia 3235, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al año 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 22 referente al depósito de acciones.

e.6 abr.-Nº 11.562-v.25 abr.

ORUS, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA:

De acuerdo con los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de Abril de 1949, a las 11 y 11.30 horas respectivamente, en la calle Corrientes 569, 7º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de un director.

5º Designación de dos accionistas para que con el presidente y síndico, firmen el acta de la asamblea.

ORDEN DEL DIA:
DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:

1º Modificación del artículo cuadragésimo de Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para que con el presidente y síndico, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para las asambleas, sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco que funcione de acuerdo con la Ley 12.156, (art. 19º de los Estatutos). — El Directorio.

e.30 mar.-Nº 10.757-v.18 abr.

"P"

PINI HERMANOS & CIA. LTDA.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1949, a las 11 horas, en el local social, calle Pte. Luis Sáenz Peña 1074, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — Hermenegildo Pini, presidente.

e.9 abr.-Nº 12.099-v.28 abr.

P. A. C.
Publicidad Artística y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril, a las 17 horas, en el local social calle Lavalle 379, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de dos directores.

3º Modificación de las remuneraciones mensuales de los señores miembros del Directorio y síndico.

4º Elección de síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

P.A.C. Publicidad Artística y Comercial S. A.. — El Presidente.

e.8 abr.-Nº 11.958-v.27 abr.

POLAK & SCHWARZ, S. A.
Com. e Ind.
Esencias Naturales
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 22 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 29 de Abril de 1949, a las 15 horas, en el local de la sociedad Avenida Río de Janeiro 486, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

De acuerdo al art. 25 de los estatutos para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado, los acciones, o bien sus acciones, o un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco regido por la Ley 12.156, y contra tal depósito les será entregado recibo que servirá de boleta de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, 1º de Abril de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.614-v.25 abr.

PROQUIMETAL
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase por quince días a los señores accionistas de "Proquimetal, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 30 de abril de 1949, a las 11 horas, en la sede social, calle Alsina 1360, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Punto 1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio.

Punto 2º Distribución de utilidades.

Punto 3º Elección de Directorio, síndico y síndico suplente.

Punto 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.047-v.28 abr.

PERFUMERIA DUBARRY
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

A las 18, del 29 de abril de 1949, en nuestro local social de la Avenida Pueyrredón 1770, se realizará la Asamblea General Ordinaria que dispone el artículo 36, inc. f), de los estatutos. Convocamos, por lo tanto, a los señores accionistas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección: por 3 años, dos directores titulares. Por 1 año, tres directores suplentes; un síndico titular y un síndico suplente.

3º Asignación directores con cargo administrativo.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, 4 de abril de 1949. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.533-v.26 abr.

PRODUCTOS ROCHE, S. A.
Química e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1949, a las 9 hs., en Florida 835, escr. 206, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección del Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.744-v.26 abr.

PAN AMERICAN COMPAÑIA DE PETROLEOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1949, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Sarmiento 767, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual.

2º Aprobación del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de los directores.

5º Elección del síndico y suplente.

6º Remuneración del directorio y síndico.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.263-v.23 abr.

PUMA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas
Sede Social: Avda. de Mayo 981 (3er. piso)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de: Puma Argentina, Sociedad Anónima de Obras Pú-

bincas y Marítimas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril, a las 17 horas y 30, en su piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balanlocal de Avenida de Mayo Nº 981, 3er. ce general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 13 ejercio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijación de la retribución a los directores, directores con cargos especiales y síndico.

4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1949. — El Directorio.

Nota: Se previene a los Sres. accionistas que de acuerdo con el art. 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un banco aceptado por el directorio, con tres días de anticipación.

e.5 abr.-Nº 11.226-v.23 abr.

PHILIPS ARGENTINA S. A.
de Lámparas Eléctricas y Radio
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1949 a las 11 horas, en el local social calle Vedia y Avda. Forest, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Fijación del número de directodes y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.313-v.23 abr.

PRIMERA CADENA ARGENTINA DE TELEVISION S. A. IND. Y COM.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para Abril 28 de 1949, a 9 horas, en Corrientes 447, escritorio 705,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del último ejercicio;

2º Elegir Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.353-v.23 abr.

PAÑOMIR S. A.
Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 19 horas, en el local de la Avda. Belgrano 1177, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de las utilidades, con fijación de las retribuciones al Directorio.

3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 22 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, Avda. Belgrano 1177. — Buenos Aires, Abril de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.432-v.23 abr.

P E T R E L
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 23 de Abril próximo a las 12 y 30 horas, en Callao Nº 666, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 10 y 11 de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

e.2 abr.-Nº 11.113-v.21 abr.

P O L L E D O
Sociedad Anónima, Industrial Constructora y Financiera
925 - Venezuela - 931 Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de Abril de 1949, a las 10 horas, en Venezuela 925, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Remuneración del síndico.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 11.075-v.22 abr.

PLASTIX ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Sucesora de Neopal S. R. L.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de Abril de 1949, a las 14.30 horas, en el local Avenida Tte. Gral. J. F. Uriburu 4200, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Consideración de disposiciones adoptadas por el Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

e.4 abr.-Nº 11.182-v.22 abr.

P E T R E L
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a lizarse el 23 de Abril próximo a las 13 horas, en Callao Nº 666, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Asignaciones de sueldos del Directorio, remuneraciones y distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos por un año.

4º Consideración de las reservas.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

e.2 abr.-Nº 11.114-v.21 abr.

PLAVINIL ARGENTINA S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1949 a las 11 horas en el local social, Cangallo 439, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio.

2º Elección de síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 24 de los estatutos sociales.

e.2 abr.-Nº 11.059-v.21 abr.

P O R A
Sociedad Argentina de Construcciones y Préstamos, Sociedad Anónima Inmobiliaria
Corrientes 389 - Buenos Aires

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 22 de Abril de 1949, a las 11 horas, en la sede social para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio fenecido al 31 de Diciembre de 1948.

2º Remuneración a los señores directores y síndico.

3º Elección de directores, de acuerdo a los artículos 11 y 13 de los estatutos.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Emmanuel de Sieyes, Presidente.

e.30 mar.-Nº 10.712-v.18 abr.

PAPINI HERMANOS
"NUEVAS CRISTALERIAS"
Comercial e Industrial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 6º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se ha de celebrarse en la sede social, Venezuela 758, de esta Capital, el día 23 de abril de 1949, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948.

3º Distribución o destino de utilidades.

4º Fijación de remuneraciones a los directores que ocupen otros cargos dentro de la sociedad y aprobación de gratificaciones, gastos y viáticos efectuados ad referéndum de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de los Bancos, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.31 mar.-Nº 10.903-v.19 abr.

P O R A
Sociedad Argentina de Construcciones y Préstamos, Sociedad Anónima Inmobiliaria
Corrientes 389 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Porá", Sociedad Argentina de Construcciones y Préstamos, Sociedad Anónima Inmobiliaria, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 22 de Abril de 1949, en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes 389, a las 11.30 horas, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Autorizar al Directorio para efectuar la donación de los terrenos de su propiedad sitos en el Partido de Avellaneda, sobre la calle Anatole France y la proyectada General Mansilla, con una superficie total de 682.6173 metros cuadrados, correspondientes a los lotes D.E. y F. de la manzana F. según plano practicado por el agrimensor D. Federico Bertrand y aprobado por la Dirección de Geodesia, División Fraccionamiento y Planos de la Provincia de Buenos Aires; como así también las tres casas-muestras "Barrio Dodero", construídas en los mismos con destino a la "Fundación de Ayuda Social María Eva Duarte de Perón".

2º Designación de dos directores para que en representación de "Porá", Sociedad Argentina de Construcciones y Préstamos, Sociedad Anónima Inmobiliaria, comparezcan a otorgar la escritura correspondiente a nombre de la Fundación de Ayuda Social María Eva Duarte de Perón.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de Seguridad de la Sociedad o presentar un certificado bancario tres días antes de la asamblea. — Emmanuel de Sieyes, presidente.

e.30 mar.-Nº 10.713-v.18 abr.

P A R A M O U N T F I L M S
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 22 de Abril de 1949, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 559, escr. 609, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código Comercio y distribuir utilidades.

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones salientes y directores administradores.

3º Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 10.685-v.18 abr.

P A L A R G E N T I N A
Soc. Anón. Fabril y Comercial
Fábrica de Hojas de Afeitar
Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Abril de 1949, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Cochabamba 864, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio completo en acuerdo a los artículos 7 y 8 de los estatutos, por el término de un año.

4º Elección de un síndico y un síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración de los directores, el síndico y el síndico suplente por sus servicios hasta el término del presente ejercicio.

6º Fijación de la remuneración de los directores por el desempeño de sus cargos administrativos (arts. 9 y 11, inc. H. de los estatutos).

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 7º de nuestros estatutos sociales, referente al depósito de acciones. — Buenos Aires, Marzo de 1949. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 10.620-v.16 abr.

"Q"

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 del corriente a las 11 horas, en el local social, Paseo Colón 221, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948, y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de dos directores por dos años, un síndico y un suplente.

3º Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1949.

4º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1949.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con las determinaciones del artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Paseo Colón 221, 2º piso, de 14 a 16 horas, y sábados de 9 a 10 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, abril de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.206-v.23 abr.

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Abril de 1949, a las 15 horas, en el local Paseo Colón 221, 10º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección del Directorio por un año, de acuerdo con el Art. 11 de los estatutos.

3º Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 1949 y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.

4º Elección del síndico y síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1949.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 26 de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril de 1949. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 11.160-v.22 abr.

QUIMICA Y COMERCIO S. A.
Representación - Importación
Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 del corriente a las 15 horas, en Diagonal Norte 846, escritorio 103, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general.

2º Elección de un director y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.586-v.25 abr.

"R"

ROWING CLUB POSADAS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Ejercicio 1948/1949

Posadas, Marzo 28 de 1949.

Estimado consocio:

De conformidad a lo dispuesto por el art. 17 de los estatutos de la entidad, me es grato dirigirme a Vd. invitándolo a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social (Playa Zaiman), el día domingo 24 de Abril, a las 9 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido.

3º Elección de miembros de la Comisión Directiva.

a) 1 vicepresidente, por terminación de mandato del doctor Leopoldo M. López Forastier.

b) 1 secretario, por terminación de mandato de don Hernando A. Durán.

c) 2 vocales titular, por terminación de mandato.

e) 3 vocales suplentes, por terminación de mandato.

4º Elección de dos revisores de cuentas.

5º Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea.

Encareciéndole puntual asistencia, saludo a Vd. con mi mayor consideración. — Ricardo M. Mercadal, presidente. — Hernando A. Durán, secretario.

Art. 5º) — Solo las socias y socios activos tendrán derecho de voto y para esto deberán estar al día en sus cuotas mensuales.

Art. 11. — Para formar parte de la C. D. los socios deberán tener como mínimo dos años de antigüedad y veintidos de edad cumplidos.

Art. 18. — En caso de no conseguirse quórum hasta dentro de la hora subsiguiente, quedará legalmente constituída la asamblea en el mismo acto con los socios que intervinieren cualquiera fuere su número.

e.11 abr.-Nº 12.037-v.21 abr.

ROCA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril próximo a las 18 horas, en su local San Martín 233, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio.

2º Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.019-v.28 abr.

R O C A R I A L
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril de 1949, en Cabildo 555, a las 9 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance, cuenta ganancias y pérdidas e informe el síndico al 31 de Diciembre de 1948. Distribución de utilidades y aumento de capital.

2º Elegir nuevo Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.693-v. 26 abr.

RADIO MIGUEL, S. A.
Materiales Eléctricos y Anexos
Exposición y Ventas: San Juan 2772
T.E. 45 Loria 1334 - 4767 - 5316
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1949, a las 19.30 horas, en el local social, calle San Juan Nº 2768, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por un año de tres directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Hirsch Zuchowicki, Presidente.

e.7 abr.-Nº 11.837-v.26 abr.

RUGERONI & CIA. LTDA.
(Periodística)
35ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 29 de Abril de 1949, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Rivadavia 767, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por tres años.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Autorización al Directorio para que proceda a la liquidación definitiva de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 15 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones o certificados de depósito de los mismos en la Gerencia, con tres días de anticipación a la fecha. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.361-v.25 abr.

RAMON CHOZAS, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32, inciso (e) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1949, a las 17 horas, en nuestro local social, calle Perú 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Fijación de remuneraciones a los directores titulares y al síndico titular y distribución del remanente de utilidades del ejercicio.

3º Elección por un año de siete directores titulares (cuatro como representantes de las series "A" y "B", y tres como representantes de las otras series).

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Consideración de lo resuelto por el Directorio en su reunión del 17 de Marzo de 1949. (Acta Nº 16).

6º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Perú 760, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. En la secretaría de esta sociedad, están a disposición de los señores accionistas, los antecedentes relativos al 5º punto de la orden del día. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.625.-v.25 abr.

RHODIASETA ARGENTINA
Sociedad Anónima para la Fabricación y Transformación de Hilados y Derivados

De conformidad con lo que determinan los estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 28 de abril de 1949, a las 8 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Pasteur 211, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, demostración anual de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente y fijación de sus honorarios.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.569-v.25 abr.

RAYMAT S. A.
De Productos Alimenticios
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril próximo a las 10 horas, en el local social, Sarmiento Nº 459, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de nuevos miembros del Directorio de la sociedad.

3º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

4º Remuneración de los directores y del síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, marzo 31 de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.540-v.25 abr.

RICORDI AMERICANA
Sociedad Anónima
Editorial y Comercial
Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 28 de abril a las 17 horas, en la calle Cangallo 1570, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Remuneración del Directorio y del síndico.

3º Nombramiento de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede central del Banco de la Provincia, o en la caja de esta Sociedad, hasta tres días antes de efectuarse la asamblea.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1949. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 11.294-v.22 abr.

RICORDI AMERICANA
Sociedad Anónima
Editorial y Comercial
Cangallo 1570 - Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que el punto 3 de la Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 28 de Abril de 1949, es el siguiente:

Nombramiento de los directores y de los síndicos titular y suplente.

e.6 abr.-Nº 11.552-v.22 abr.

ROGER & GALLET
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de Abril de 1949, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 559, escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2º Elección directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 10.687-v.16 abr.

"RHENANIA"
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el art. 14 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la décimosexta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local social, calle San Martín 66.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1, del Código de Comercio.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — El Directorio.

e.26 mar.-Nº 10.468-v.12 abr.

ROOTES ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 19 de abril de 1949, a las 10 horas, en el local Bmé. Mitre 599, escr. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículos 5, 31, 32, 36, 37, 38 y 42 de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.28 mar.-Nº 10.823-v.13 abr.

RUTA
Rutas Unidas Transportes Argentinos Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 11º de los estatutos convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Abril de 1949 en Herrera Nº 707, Capital, a las 17.30 hs., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de directores titulares y suplentes por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año, en reemplazo de los respectivos que terminan su mandato.

4º Considerar la remuneración para los directores titulares y síndico titular.

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 mar.-Nº 10.864-v.19 mar.

"RED"
Sociedad Anónima
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1949, a las 9.30 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar memoria, balance, inventario e informe del síndico.

3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.355-v.23 abr.

RODRAP
Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA:

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 22 de Abril de 1949, a las 16 horas en nuestra sede social calle Reconquista 379, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 3er. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares

por dos años, de dos directores suplentes por un año, de síndico titular y síndico suplente, también por un año.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea y el síndico firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los Sres. accionistas lo dispuesto en el art. 22 de nuestros Estatutos que dice: "Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para las asambleas o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en Banco que funcione de acuerdo con la Ley 12.156 y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleta de entrada a la asamblea, con la respectiva constancia de las acciones depositadas". — El Directorio.

e.30 mar.-Nº 10.769-v.18 abr.

"S"

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial "ENRIQUE BITSCH"

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1949 a las 15 horas en la calle Sarmiento 204, de esta capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de un director por el término de un año en reemplazo del director don Rodolfo Paarmann, que falleció.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea juntamente con el presidente y síndico. — Río Gallegos, Abril 2 de 1949. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 11.981-v.29 abr.

S. A. L. V. A. SOCIEDAD ANONIMA LA VIVIENDA ARGENTINA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril a las 9 horas, en Corrientes 330, piso 3º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Cód. Com.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Destino de las utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.194-v.29 abr.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial PRODUCTOS QUIMICOS CIBA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día tres de Mayo del corriente año en el local de la sociedad, calle Santa Fe 1072, a las diez horas con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Determinar la remuneración del Directorio.

3º Distribución de utilidades y dividendos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.169-v.29 abr.

Sociedad Anónima EXPRESO STANDARD TRANSPORTES

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Rincón 270|74, el día 30 del corriente a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio;

2º Reforma de los estatutos;

3º Elección de directores y síndicos y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 32º de los estatutos. — Hugo Oviedo Zelaya, presidente. — B. M. Benmergui, secretaria.

e.11 abr.-Nº 12.174-v.29 abr.

SWAN, CULBERTSON & FRITZ S. A. Comercial y Financiera

7º Ejercicio — 31 de Diciembre de 1948

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 3 de Mayo de 1949 a las 10.30 horas, en Cangallo 555, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Designación del número de directores y elección de los mismos, y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.136-v.29 abr.

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto por el art. 39º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el sábado 30 de Abril de 1949, a las 18 horas, en nuestro local social Rivadavia 2254, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior.

2º Aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1949.

3º Pedidos de donaciones de instituciones benéficas.

4º Elección de: presidente, secretario, protesorero, cinco vocales, síndico, síndico suplente y tres vocales suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1949. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.140-v.29 abr.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS ALGODONERAS, S.A.I.A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle San Martín Nº 575, tercer piso, el día 30 de Abril de 1949, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la marcha de la sociedad.

2º Consideración de los documentos que prescriben el art. 347 del Código de Comercio.

3º Mandato del Directorio.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5º Elección de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 13º de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos al de la fecha fijada para la Convocatoria. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.254-v.29 abr.

SOCIEDAD AMERICANA DE IMPORTACION Y EXPORTACION, S. A.

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 de Abril próximo, diez horas, en Arenales 1147, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección miembros Directorio y síndico.

2º Aprobar balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memorias Directorio y síndico.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.249-v.29 abr.

SOCIEDAD GENERAL DE AVIACION, S. A.

Diagonal Julio A. Roca 610, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social Avenida Julio A. Roca 610, 4º piso, el día 30 de abril de 1949, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe del síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Fijación de los emolumentos de los miembros del Directorio.

3º Elección de directores, del presidente, de un vicepresidente y del síndico titular y su suplente.

4º Designación por el presidente de la asamblea y de un secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, Abril de 1949. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar la boleta de entrada correspondiente, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, boleta que les será entregada previo depósito de los títulos de sus acciones en las cajas de la sociedad.

e.8 abr.-Nº 12.142-v.27 abr.

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera ESCODA LIMITADA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el 4 de mayo 1949, a doce horas, para que tenga lugar la Asamblea Extraordinaria que considerará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.

2º Prórroga de la duración de la sociedad.

3º Reforma de los estatutos.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea tendrá lugar en Sarmiento 930, piso 8º A, recordando a señores accionistas Art. 18 estatutos, depositar acciones o certificados hasta 3 días hábiles antes del fijado asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.002-v.29 abr.

"SAN FRANCISCO" S. A. Ind., Com. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1949, a las 10 horas, en la sede social C. Pellegrini 47, para deliberar sobre el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades (Art. 13 de los estatutos).

3º Elección del Directorio (dos miembros), Art. 6º de los estatutos.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el Art. 11º del estatuto, con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.089-v.28 abr.

Sociedad Ayuda Mutua del Personal de la Casa DOMINGO SANFELIU & CIA.

Fundada el 13 de Noviembre de 1925

Secretaría: Sarandí 1063

T. E. 23-5094 y 8973

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados de la Sociedad Ayuda Mutua del Personal de la Casa Domingo Sanfeliu y Cía., S. R. L., a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local de la Casa Domingo Sanfeliu y Cía., S. R. L., Sarandí 1065, el miércoles 20 de abril de 1949, a las 16 horas, para considerar como único punto del,

ORDEN DEL DIA:

El estatuto social.

Nota: Transcurrida media hora después de la fijada en la convocatoria, la asamblea se realizará con el número de socios asistentes.

Buenos Aires, abril 6 de 1949. — T. García, presidente. — Elena Kiner, secretaria.

e.9 abr.-Nº 11.997-v.12 abr.

Soc. An. de Productos Químicos "EL AS"

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 (veintinueve) de abril de 1949, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Alvarez Thomas 3244, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del síndico.

2º Remuneración del síndico y síndico suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del nuevo Directorio, de un síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 11.983-v.28 abr.

Sociedad Ayuda Mutua del Personal de la Casa DOMINGO SANFELIU & CIA.

Fundada el 15 de Noviembre de 1925

Secretaría: Sarandi 1063

T. E. 23-5094 y 8973

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados de la Sociedad Ayuda Mutua del Personal de la Casa Domingo Sanfeliu y Cía., S. R. L. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de la Casa Domingo Sanfeliu y Cía., S. R. L., Sarandí 1065, el miércoles 20 de abril de 1949, a las 17 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la asamblea anterior.

2º Memoria y balance.

3º Designación de dos socios para firmar el acta.

4º Elección de la Comisión escrutadora.

5º Elección de 5 socios para titulares, y 5 suplentes para integrar la C. D., y 2 titulares y 2 suplentes para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota: Transcurrida media hora después de la fijada en la convocatoria, la asamblea se realizará con el número de socios asistentes.

Buenos Aires, abril 6 de 1949. — T. García, presidente. — Elena Kiner, secretaria.

e.9 abr.-Nº 11.996-v.12 abr.

S. A. VICTORIO DE BERNARDI Industrial y de Transportes

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, en el local social, Honduras 5950, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de los honorarios de los directores y síndicos.

4º Elección de dos directores titulares, un director suplente y síndico titular y suplente.

e.9 abr.-Nº 12.048-v.28 abr.

SUD ATLANTICA DE FINANZAS Y COMERCIO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el domicilio social, Reconquista 320, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas escrutadores y que suscriban el acta.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias para el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948, y dictámen del síndico.

3º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico.

4º Determinar el destino de las utilidades.

5º Elección del nuevo Directorio, síndico titular y síndico suplente. — Eduardo Saubidet Bilbao, director.

e.9 abr.-Nº 12.081-v.22 abr.

SAGASTI Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera, S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 24º, inciso k) del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1949, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 628, (entrepiso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de esta asamblea.

2º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al 5º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948 con informe del síndico.

3º Remuneración de los directores y síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de un director suplente.

6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo prescribe el artículo 33º del Estatuto, para poder asistir a las asambleas deben depositar con tres días de anticipación por lo menos, en las oficinas de la sociedad, los títulos de acciones o certificados que posean o el recibo de depósito de los mismos que acrediten su tenencia. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.994-v.27 abr.

SAGASTI Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera, S. A.

CONVOCATORIA:

Conforme con las facultades que le otorga el artículo 24º, inciso k) del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el

día 30 de Abril de 1949, a las 19 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 628 (entre piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de esta asamblea.

2º Consideración de la reforma del Estatuto Social, en sus artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 13º, 15º, 16º, 19º, 20º, 21º, 24º, 27º, 32º, 33º, 34º, 35º, 36º, 38º, 39º, 40º, 41º, 42º y 43º y supresión de los 17º, 25º, 37º y 46º.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo prescribe el artículo 33º del Estatuto, para poder asistir a las Asambleas deben depositar con tres días de anticipación por lo menos, en las Oficinas de la Sociedad, los títulos de acciones o certificados que posean, o el recibo de depósito de los mismos que acrediten su tenencia. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.993-v.27 abr.

S. A. Importadora & Exportadora
HENRY GRENIER & Cía.
Avenida Leandro N. Alem 623 al 637
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1949 a las 11 horas, en el local de la Avenida Leandro N. Alem 637, que deberá tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, dictamen del síndico y remuneración a los directores.

2º Elección de 5 directores titulares y 3 suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, abril 1º de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.319-v.27 abr.

STANDARD OIL COMPANY,
SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1949, a las 16 y 30 horas, en el local de la compañía, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual.

2º Aprobación del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 26º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1948.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del nuevo directorio.

5º Elección de un síndico y un síndico suplente.

6º Remuneración de los miembros del directorio y síndico.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.721-v.28 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE
FOMENTO Y OBRAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 del corriente mes, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance al 31 de diciembre de 1948, y distribución de utilidades.

2º Fijar la remuneración del síndico.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de abril de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.926-v.27 abr.

Sociedad Compañía Industrial
y Mercantil Filizola
"CIMFA"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril a las 10 horas, en la sede social Avenida Belgrano número 1389, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de un presidente y un director-gerente por un nuevo período de tres años en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3º Elección de un síndico y un síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.852-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA
USINAS UNIDAS
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de Abril de 1949, hora 11, en Viamonte 524, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del 18º ejercicio, fijando plazo para el pago de dividendo.

2º Honorarios Directorio y síndico.

3º Fijar el número de directores (Art. 10º estatuto).

4º Nombramiento de directores, síndico titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.857-v.27 abr.

Sociedad Anónima
COLOMBATTI & CIA. LTDA.
Cromo Litografía "Italo Platense"

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 29 de Abril de 1949, a las 15 horas, en nuestro local social Paseo Colón 1180, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 27º ejercicio, terminado el 31 de Enero de 1949.

2º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, es indispensable que los señores accionistas depositen en la administración de esta sociedad, hasta un día antes de la reunión, las acciones que posean o bien un certificado en el que conste hallarse depositadas en un Banco de esta Capital. — Osvaldo Colombatti, Presidente.

e.8 abr.-Nº 11.892-v.27 abr.

COLOMBATTI & CIA., LTDA.
Cromo Litografía "Italo Platense"

Señores accionistas: Ha sido modificado el punto 1º del Orden del día en la siguiente forma:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 27º ejercicio, terminado el 31 de Enero de 1949. — El Presidente.

e.8 abr.-Nº 12.097-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA
GRANEROS MODELO
25 de Mayo 401 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949 a las 9 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 401, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección del Directorio y fijación de su número y del término de su mandato.

4º Elección del síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.888-v.27 abr.

SKODA PLATENSE
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril de 1949, a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Avda. Presidente R. Sáenz Peña 832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1948.

2º Remuneración del Directorio y del síndico.

3º Elección del Directorio y fijación del número de sus miembros.

4º Elección de síndico.

5º Destino de las utilidades.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos, con tres días de anticipación en las oficinas de la sociedad. En cambio se les entregará un certificado de depósito que les servirá de entrada a la reunión.

e.8 abr.-Nº 11.976-v.27 abr.

S. A. INMOBILIARIA
SUD AMERICANA
Buenos Aires — Rep. Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 2 de Mayo de 1949, a las 11 horas, en Avda. Presidente Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.930-v.27 abr.

Sociedad Anónima
de Transacciones Comerciales
y Explotaciones Textiles
"SATEX"
Reconquista 480, esc. 14 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el estatuto social, el Directorio convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día 30 de Abril de 1949 a las 10 horas, en el local sito en la calle Reconquista 480, esc. 14, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el día 31 de Diciembre de 1948, y distribución de las utilidades.

2º Remuneración de los Sres. directores y síndicos.

3º Elección del Directorio conforme a los estatutos y en número que determinará la asamblea.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que para tener derecho a votar en la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad por lo menos media hora antes de la fijada para la misma sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación del país o del extranjero, contra cuyo depósito les será entregado un recibo que les servirá para la entrada en la asamblea (Art. 18 del estatuto social). — El Director.

e.8 abr.-Nº 11.911-v.27 abr.

S. A. "EL GOLGOTA"
Agrícola, Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo 328, 2º piso, escritorio 22, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de 1 síndico titular y 1 suplente, por 1 año.

3º Distribución de utilidades.

4º Consideración de la resolución de Directorio de fecha 18 de Agosto de 1948 — punto 5º — referente a la donación de una hectárea de terreno al Consejo Nacional de Educación.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.905-v.27 abr.

SUIXTIL
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de abril de 1949, a las 17.30 horas, en el local social de la calle Moreno Nº 1475, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto del Directorio para aumentar el capital social y reforma del estatuto en vigor.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.678-v.26 abr.

S.A.F.I.L.A.
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que se celebrará el día 29 de abril de 1949, a las 15 horas, en el local calle Corrientes Nº 222, 4º piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos que comprende el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección del Directorio para el ejercicio 1949 - 1951.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración a los directores y síndico.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.687-v.26 abr.

SUIXTIL
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1949, a las 16 horas, en el local social de la calle Moreno número 1475, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del 1948.

2º Elección de: dos directores, un síndico y un síndico suplente, por el tér- Código de Comercio y distribución de las utilidades correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de mino de un año, conforme a lo prescripto en los artículos 11 y 12 de los estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.679-v.26 abr.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
"KUNIN"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1949, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Tucumán Nº 1754, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio financiero terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Fijación de retribuciones al Directorio y síndico por el ejercicio vencido y distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que de acuerdo con el Art. 12 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus accio-

nes o el certificado de depósito de las mismas en un Banco, con una anticipación no menor de tres días a la fecha señalada. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.809-v.26 abr.

Sociedad Anónima
DISTRIBUIDORA DE MADERAS, CHAPAS Y AFINES
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1949, a las 17 horas, en la sede social Cangallo 318, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de síndico y síndico suplente por 1 año, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.

3º Fijar la remuneración del Directorio y síndico, de conformidad al Art. 5º de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 8º del estatuto, con respecto al depósito anticipado de acciones. — R. G. Videla, director presidente.

e.7 abr.-Nº 11.763-v.26 abr.

Sociedad Anónima
FARRAN Y ZIMMERMANN LIMITADA
Sociedad Comercial Financiera
456 Cangallo 456
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1949, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo Nº 456 (4º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance correspondientes al 21º ejercicio vencido el 31 de Diciembre próximo pasado.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares.

4º Remuneración del síndico.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, calle Cangallo Nº 456, hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales.

Buenos Aires Abril de 1949. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.762-v.26 abr.

SELECCION CONTABLE, S. A.
Editorial y de Enseñanza
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1949, a las 11 horas, en la sede social, Cangallo 564, piso 1º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Aprobación de la distribución de utilidades propuestas por el Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.704-v.26 abr.

SULZER HERMANOS
Sociedad Importadora Limitada
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 1949 a las 11 horas, en su local de la calle Defensa 131, 3º piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 C. C.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del presidente.

4º Elección de tres directores.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.765-v.26 abr.

Sociedad Anónima
EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, en 25 de Mayo 515 (6º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades según lo propuesto en la memoria, remuneración directorio y síndico, ejercicio 1948.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.787-v.26 abr.

S.A.D.C.O.
Sociedad Anónima de Comercio y Finanzas
CONVOCATORIA

Convocamos a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1949, a las 13 horas, en Suipacha 888, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección del síndico.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, abril 6 de 1949. — El Directorio. e.6 abr.-Nº 11.649-v.25 abr.

Sociedad Anónima
Financiera e Industrial Argentina "SAFINA"
CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de abril de 1949, a las diez horas, en el local social, calle Corrientes 569, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de cinco directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, abril 5 de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.618-v.25 abr.

Sociedad Anónima
FOMENTO TERRITORIAL SUD - AMERICANO

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 28 de abril de 1949, a las 10 horas, en 25 de Mayo Nº 515 (6º piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico, distribución de utilidades en la forma propuesta en la memoria, remuneración Directorio y síndico, ejercicio 1948.

2º Elección de tres directores, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.471-v.23 abr.

SACINACA, S. A.
Compañía Inmobiliaria Agrícola Ganadera
Alsina 1168 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1949, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para desempeñar el cargo de escrutadores, aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinar el número de directores para el próximo ejercicio.

5º Elección de directores, de un síndico titular y de un síndico suplente y fijación de la remuneración del directorio y del síndico.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un banco en la caja social, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.289-v.23 abr.

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril a las 15 horas, en Sarmiento 378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio al 31 de diciembre de 1948, y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de cuatro directores, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios de éstos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, abril 1º de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.608-v.25 abr.

Sociedad Anónima
PROTTO HNOS.
Ruedas y Llantas Automotrices Industriales y Afines
Administración y Ventas:
Río Bamba 448 - T. E. (41) Cuyo 7873 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 17 horas, en Uruguay 435, piso 4º, dep. "G", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, al 31 de Diciembre de 1948, e informe del señor síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Asignación al Directorio.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los señores Héctor Peirano y Raúl Duhalde, cuyos mandatos han terminado el día 31 de Diciembre de 1948.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1949. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 22 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los poseedores de acciones deberán depositarlas en la caja de la sociedad, tres días antes de la fecha citada para la reunión.

e.7 abr.-Nº 11.830-v.26 abr.

Sociedad Anónima
"GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES PARA LA EXPLOTACION DE LOS PRODUCTOS CUSENIER"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de abril de 1949, a las 16.30 hs. en el local social calle O'Brien 1202, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio 1949, y distribución de las utilidades.

2º Elección del síndico y del síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas o representantes de los mismos, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la misma, las acciones o certificados de depósito de acciones, como lo prescribe el Art. 9 de los estatutos. — El Gerente.

e.6 abr.-Nº 11.528-v.25 abr.

S. A. GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES PARA LA EXPLOTACION DE LOS PRODUCTOS CUSENIER
O'Brien 1202 - Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que el punto 1º del Orden del Día, debe leerse como sigue:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio 1948, y distribución de las utilidades.

e.11 abr.-Nº 12.245-v.25 abr.

SOULAS
Sociedad Anónima Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 29 de abril, a las 15.30 horas, en su local calle Bartolomé Mitre Nº 559, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimoquinto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de tres directores por dos años.

4º Elección de síndico por un año.

5º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, marzo 22 de 1949. — El Directorio. e.6 abr.-Nº 11.531-v.25 abr.

"SAN ANTONIO"
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de abril de 1949, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre Nº 559, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, por el quinto ejercicio.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 12º de los estatutos.

e.6 abr.-Nº 11.572-v.25 abr.

"SADEMA"
S. A. de Manufacturas Textiles
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril próximo a las 11 horas, en el local de la calle San José Nº 352, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Fijación de la remuneración de los directores y síndico, y destino de las utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares en reemplazo de los que cesan en su mandato.

4º Elección de cuatro directores suplentes en reemplazo de los que cesan en ese carácter.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un instrumento bancario que acredite su depósito, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1949. — Evaristo Arnus, director secretario.

e.6 abr.-Nº 11.571-v.25 abr.

S.A.C.P.A.
Soc. Anón. de Construcciones, Pavimentos y Anexos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril, a las 11 horas, en Florida 671.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, del 14º ejercicio.

2º Elección de un director, síndico titular y síndico suplente.

3º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio fenecido.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, abril 2 de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.615-v.25 abr.

S. A. COSTA ATLANTICA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1949, a las 11 horas, en el local social de la calle Florida 846, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de julio de 1948.
2º Elección total del Directorio.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Desistimiento del pedido de reforma de los estatutos resuelta por Acta Nº 47, de fecha 30 de noviembre de 1943.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 11.580-v.25 abr.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "MELFA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1949, a las 17.30 hs., en el local social, calle Hidalgo 775, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e inventario, correspondientes al 18 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Determinación de los precios de venta de nuestras productos, a gestionar ante las Autoridades Nacionales.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Art. 24 de los estatutos: Tres días antes de la asamblea, los accionistas depositarán en la Secretaría sus acciones, o un certificado de tenerlas depositadas en un Banco del país.
e.6 abr.-Nº 11.470-v.25 abr.

"S A N I C O"
S. A. Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril a las 16 horas, en local social, calle Sarmiento Nº 4006, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio undécimo.
2º Honorarios del Directorio y síndico.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.242-v.23 abr.

S.A.T.I.A.
Sociedad Argentina de Transportes e Industrias Anexas (S. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1949, a las 17 horas, en el local social calle 25 de Mayo 179, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948, y la distribución de la remuneración del Directorio — Art. 55, inc. b) de los estatutos.
2º Elección del Directorio.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
Buenos Aires, marzo 29 de 1949. — Antonio Santamarina, presidente.
e.5 abr.-Nº 11.336-v.23 abr.

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA (S. A. R. A.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina (S. A. R. A.) a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de abril de 1949, a las 11 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 520, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948 y aprobación del dividendo provisional acordado por el directorio.
2º Fijar los honorarios del síndico y determinar el destino del remanente de utilidades.
3º Fijar el número de directores y elegir los que falten por un período de tres años.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Presidente.
Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea.
e.5 abr.-Nº 11.262-v.23 abr.

S. A. DE FINANCIACION Y CREDITOS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril de 1949, a las 10 horas, en el local social calle Vedia y Avenida Forest, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Aumento de capital social.
3º Elección de cinco directores.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Fijación de los honorarios de los directores y síndico.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.314-v.23 abr.

S. A. FUERTE SANCTI SPIRITU
Establecimiento Ganadero Agrícola Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en su sede social Belgrano 740, el día 28 de abril de 1949 a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 20º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948 e informe del síndico.
2º Designación de dos directores por tres años en reemplazo de los señores Juan C. Campion y José O. Casás, que terminan sus mandatos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Remuneración al síndico.
5º Designación de dos accionistas para suscribir en representación de la asamblea, el libro de asistencia de accionistas y el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto el cumplimiento del Art. 24 de los estatutos. — Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.270-v.23 abr.

SAN BERNARDO S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1949, a las 10.30 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar memoria, balance, inventario e informe del síndico.
3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.352-v.23 abr.

S.A.B.I.A.
Sociedad Argentino Británica de Inmuebles y Anexos S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1949, a las 17 horas, en el local social, 25 de Mayo 179, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948, remuneración del Directorio, del Comité y del síndico, y distribución de utilidades.
2º Elección del Directorio.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
Buenos Aires, marzo 29 de 1949. — N. Lainez, presidente.
e.5 abr.-Nº 11.339-v.23 abr.

"SARIO" S. A.
Rioplatense Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Abril de 1949, a las 8.30 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe del síndico.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.354-v.23 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO ANGLO
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Abril de 1949 a las 9.30 horas, en el local social de la sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de 1948.
2º Elección de dos directores titulares por el término de 3 años.
3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.362-v.23 abr.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS HOULDER CURAMALAN LIMITADA
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de abril de 1949, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo noveno ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades
3º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.
4º Determinar la retribución que corresponderá a los directores por el período que comprende el balance presentado a la aprobación de la asamblea.
5º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de la asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1949.
Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un banco aceptado por el directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos.
e.5 abr.-Nº 11.283-v.23 abr.

Sociedad Anónima Comercial LA CASTELLANA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Abril de 1949 a las 15 horas, en la calle Alsina 2832, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio al 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de tres directores titulares por el término de un año.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.368-v.23 abr.

S. A. M. I. C. F.
S. A. MASCHWITZ
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Abril de 1949 a las 9 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Elección de tres directores y tres suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato y de los renunciantes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para poder concurrir, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito.
Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.378-v.23 abr.

S. A. THE ARGENTINE CATTLE CO. LTD.
Compañía Argentina de Ganados Limitada
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de abril de 1949, a las 9.45 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 1948.
2º Elección de tres directores titulares por un año.
3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.364-v.23 abr.

SOC. AN. IMPRENTA LAMB & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril de 1949, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.
2º Elegir Directorio y síndicos, y fijar honorarios.
3º Nombrar dos accionistas para firma del acta. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.500-v.25 abr.

Sociedad Anónima
THE REVIEW OF THE RIVER PLATE
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1949, a las 11 horas, en Reconquista 314, tercer piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1948 e informe del síndico.
2º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.431-v.23 abr.

SANATORIO ANCHORENA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de abril de 1949, a las 20.30 horas, en el local de la sociedad, calle Anchorena 1860|90, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1948, y distribución de utilidades.
2º Canje de las acciones preferidas.
3º Remuneración al síndico.
4º Designación de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.396-v.23 abr.

S. A. INDUMENTAL
Industria del Vestir
Independencia 2838 - 44 - 48
Escritorios y Venta T. E. 45 - 8816
Talleres T.-E. 45 - 3798
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Indumental S. A. Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el 27 de abril del corriente año, a las diez horas, en el local social de la calle Independencia 2838, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar la memoria del Directorio, informe del síndico, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas al 28 de febrero de 1949.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.429-v.23 abr.

S. A. LINTAS LIMITADA
Compañía de Publicidad
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1949, a las 10.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948 y distribución de utilidades.
2º Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.505-v.25 abr.

SAPYET
S. A. Plantaciones y Elaboración de Tabacos
Reconquista 336, Oficina 20
Buenos Aires, Argentina

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, el día 28 de abril de 1949 a las 15.30 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948.
2º Remuneración al directorio.
3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar en las asambleas de la sociedad, los accionistas poseedores de acciones ordinarias que figuren en el Registro de Accionistas de la Sociedad. Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.379-v.23 abr.

SOCIEDAD ANONIMA HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día viernes 29 de abril de 1949 a las 15,30 horas, en la sede de la sociedad, Corrientes 389, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración, aprobación o modificación de la memoria, del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Elección de síndico y de síndico suplente.
3º Determinación de la remuneración de los directores y de los síndicos.
4º Designación de dos accionistas que firmen y aprueben el acta de la asamblea. — Rodolfo J. Clusellas, presidente.

e.5 abr.-Nº 11.365-v.23 abr.

SPORTING STEPPER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria **para el 28 de** abril 1949 a las 12 horas, en Córdoba 543, escritorio 220.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, y distribución de utilidades.
2º Elección de directorio y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Sporting Stepper, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — El Directorio. — Carlos Grether, presidente.

e.5 abr.-Nº 11.357-v.23 abr.

SANTA FE S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1949, a las quince y treinta horas, en el local social de la Sociedad, Avda. Pte. R. S. Peña número 740, 3º piso "B", para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15º de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 11.247-v.22 abr.

S. A. RADIO PRIETO (S.A.R.P.)
En Liquidación

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 27 de abril de 1949, a las 15 horas en el local de la calle Vedia número 3892, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la comisión liquidadora sobre las gestiones realizadas.
2º Consideración de los estados y balance final de liquidación.
3º Forma de división del activo líquido entre los señores accionistas.
4º Fijación de los honorarios de los liquidadores.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Soc. Anón. Radio Prieto, Comisión Liquidadora, presidente.

e.4 abr.-Nº 11.248-v.22 abr.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY
(Compañía Sud-Americana de Minas)
Sociedad Anónima
Buenos Aires — 25 de Mayo 460
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 27 de abril de 1949, a las dieciséis horas treinta minutos, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1948, y destino de las utilidades.
2º Consideración de la resolución de la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1948, sobre capitalización de utilidades.
3º Elección de directores titulares y suplentes por un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5º Elección de tres miembros del Consejo de Administración en Bolivia, por un año.
6º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 23 de abril de 1949, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1949. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 11.291-v.26 abr.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA. "JAMONES FOX"
CONVOCATORIA

"De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que **se llevará a cabo el día 29 de Abril de 1949, a las 10** horas, en el local social, French 3190, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de dos directores en reemplazo de los señores Antonio Graziosi y Luis Graziosi, por terminación de sus mandatos.
3º Remuneración del síndico.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

"Se previene a los señores accionistas que, conforme al artículo 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para realizar la asamblea". — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 10.939-v.25 abr

S. A. COM. JOHN LAYTON & CIA. LTDA.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Abril de 1949 a las 15 horas, en el local ubicado en la calle Suipacha 58, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de tres directores titulares, por un año.
3º Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1949.

e.4 abr.-Nº 11.211-v.22 abr.

SIMPLEX
JOSE A. FERRADAS, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Conforme con las disposiciones del estatuto, convócase a los señores accionistas de Simplex - José A. Ferradás, S. A. Comercial e Industrial, a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril del año corriente, a las 19 horas, en el local social Sarmiento 309, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Remuneración de directores.
3º Designación de un director suplente.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 11.053-v.21 abr.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA. "JAMONES FOX"
CONVOCATORIA

"De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Abril de 1949, a las 11 horas, en local social, French Nº 3190, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del capital actual de la Sociedad.
2º Modificación del artículo 6º, título II de los estatutos.
3º Autorización especial al señor presidente o en su defecto a quien lo sustituya para que tramite la aprobación de la reforma sancionada y aceptar las modificaciones o adiciones que el Gobierno Nacional hiciere, así como también para extender, firmar, autorizar y formalizar cuantos documentos públicos, oficiales y privados sean precisos, inclusos los que se refieren a los artículos 295 y 319 del Código de Comercio.
4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, conforme al artículo 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para realizar la asamblea". — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 10.938-v.25 abr.

S E L E N E, S. A.
Cimercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial
Virrey Melo 2947 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de Abril de 1949, a las 17 horas en su local social, Melo 2947, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio al 31 de Diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades y remuneración al síndico, ejercicio al 31 de Diciembre de 1948.
3º Remuneración para el director para el ejercicio de 1949.
4º Nombramiento de directores y síndicos para el ejercicio de 1949.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del estatuto, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 10.965-v.25 abr.

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA S. A.
Productos Químicos y Especialidades Farmacéuticas
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determina el artículo 16 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1949, a las nueve horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 2520/24, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al décimo sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.
2º Discusión y aprobación de la memoria, de las cuentas y distribución de las utilidades.
3º Elección de un administrador de acuerdo con las disposiciones del artículo sexto de los estatutos.
4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
5º Designación de un accionista para que firme con el presidente, el Directorio y el síndico, el acta de la asamblea.

Recuérdase a los señores accionistas el artículo 19º de los estatutos sobre el depósito anticipado de las acciones. — Por el Directorio.

e.2 abr.-Nº 11.085-v.21 abr.

Sociedad de Comercio y de Industria "HOLDING", S. A.
Société de Commerce & D'Industrie "HOLDING", S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que el día 25 de Abril a las 16 horas, en la calle Salta Nº 226, piso 3º, oficina 6, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.
2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
3º Determinar el número de directores.
4º Elegir directores y síndicos titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1949.

e.2 abr.-Nº 11.115-v.21 abr.

S. A. INSTITUTO MEDICO PIROVANO

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1949 a las 18 horas, en el local social calle Rivadavia 4601, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco (5) directores titulares y dos (2) suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 10.957-v.20 abr.

"SOFITAL"
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria Intercontinental
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Abril, a las 10 horas, en el local calle Reconquista Nº 320, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ga-

nancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades; remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 10.791-v.20 abr.
e.21 abr.-Nº 10.941-v.21 abr.

SIGANORTE S. A.
Sociedad Financiera y Comercial
2ª CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 8 de los estatutos, se convoca en segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Abril de 1949, a las 9 horas, en el domicilio de la compañía calle Alsina 421, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio 1948.

2º Fijar número y elegir directores, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder participar en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización.

De conformidad con el art. 9 de los estatutos, la asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurra cualquiera sea el capital representado.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1949. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 10.988-v.12 abr.

Sociedad Anónima Comercial Reconstrucción Agraria
(S. A. C. R. A.)
CONVOCATORIA
De los accionistas a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 Abril de 1949, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle San Martín 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1948, informe del síndico.

2º Consideración sobre el nombramiento de las autoridades de la sociedad elegidas en la asamblea general extraordinaria del 5 de Agosto de 1948; renuncia de un director suplente.

3º Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Distribución de las utilidades.

5º Determinación de los honorarios del síndico para el año 1948.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.1º abr.-Nº 10.942-v.20 abr.

"SALVADOR LOPEZ P." LIMITADA
S. A. Agrícola, Industrial y Comercial

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el 23 de Abril de 1949, a las 14 horas, en el domicilio social cale Rivadavia 6738, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.

2º Remuneración a directores, honorarios al síndico y destino de utilidades.

3º Nombramiento de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.31 mar.-Nº 10.861-v.19 abr.

SPEDROG
S. A. para elaborar productos químicos y Farmacéuticos
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:

1º De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en nuestro local, Rivadavia 4389, el viernes 22 de Abril del año en curso, a las 17 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Aprobación del aumento del capital autorizado a 3.000.000 m|n.

b) Reforma de los artículos 4, 6, 10, 11, 18 y 23 de los Estatutos.

c) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los Estatutos Sociales en lo que se refiere al depósito de sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-Nº 10.788-v.18 abr.

SOC. ANON. MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 23 de Abril de 1949, a las 10 y 30 minutos horas, en el local social, calle San José 1767, piso 1º, de esta Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Memoria y balance del 17º ejercicio al 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Conforme al artículo 31 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositarse las acciones o certificados de los Bancos, en la gerencia de la sociedad, con anticipación no menor de tres días. — El Directorio.

e.31 mar.-Nº 10.800-.19 abr.

SPEDROG
S. A., para Elaborar Productos Químicos y Farmacéuticos
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestro local, Rivadavia 4389, el viernes 22 de Abril del año en curso, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración del balance correspondiente al ejercicio 1948, cuadro de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico.

b) Distribución de beneficios del ejercicio.

c) Elección de directores y síndicos.

d) Retribución a directores y síndicos.

e) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los Estatutos Sociales en lo que se refiere al depósito de sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-Nº 10.789-v.18 abr.

SAN CRISTOBAL TIERRAS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1949 a las quince y treinta horas, en el local social de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 740, 3º "B", para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2º Elección de síndico y suplente.

3º Fijación de la remuneración de los directores y del síndico, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8º de los estatutos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 10.711-v.16 abr.

SOCIEDAD MIXTA AVIACION DEL LITORAL FLUVIAL ARGENTINO (A.L.F.A.).
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo determinado por los artículos 20º y 33º de los Estatutos, convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día viernes 29 de Abril de 1949, a las 10 horas, en la sede social (Corrientes 389, 3er. piso), con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y pago de los intereses de las acciones, al 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección y proclamación de dos directores titulares, cuatro directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3º Remuneración del Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21º de los Estatutos, se transcribe a continuación el artículo 37º de los mismos.

Art. 37. — Los directores propuestos por los accionistas particulares serán nombrados por la Asamblea General, y con arreglo al principio de la representación proporcional de los intereses asociados. A esos efectos, los accionistas de la sociedad, aislados o agrupados, tendrán derecho a designar un director de cada categoría por cada 25 o|o de acciones que posean, con relación al total de las mismas. En caso de que no se ejerza, en su totalidad o en parte, el derecho referido, él o los directores serán electos por simple mayoría de votos presentes de accionistas particulares.

Los accionistas o grupos de accionistas que tengan derecho a la designación o elección de uno o más directores, deberán comunicar a la sociedad los nombres de los que designen para representarlos, como titulares y suplentes, con anticipación de diez días, por lo menos, a la fecha de celebración de la Asamblea General correspondiente. Los accionistas deberán depositar al mismo tiempo los títulos o certificados que justifiquen haber llenado las condiciones pertinentes, para tener derecho a la designación propuesta. Esos títulos o certificados deberán ser de su propiedad efectiva en el momento de efectuarse el depósito, y no podrán ser transferidos, retirados ni pignorados, hasta que termine la Asamblea General.

La Asamblea General proclamará las designaciones propuestas.

Nota: El depósito de acciones y registro de firmas a que se refieren los artículos 22º y 24º de los Estatutos, deberán efectuarse en la secretaría general de la empresa, Avda. Corrientes 389, 8º piso, Buenos Aires. — El Directorio.

e.30 mar.-Nº 10.760-v.18 abr.

S. A. DE INVERSIONES SUD AMERICANAS
CONVOCATORIA
ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

Según lo autoriza el artículo 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Abril de 1949 a las catorce horas y treinta minutos, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Confirmación de la resolución del Directorio elevando el capital autorizado de la sociedad.

2º Modificación de los estatutos vigentes, en sus artículos 5º, 12º, 16º y 27º, y en los incisos 3º, 8º, 10º, 11º y 15º del artículo 18º, como también aprobación de un nuevo artículo transitorio, según lo propuesto por el Directorio.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de los concurrentes a la misma. — El Directorio.

e.28 mar.-Nº 10.847-v.13 abr.

SULFACID S. A.
Industrial, Financiera y Comercial
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local, Lavalle 1430, 6º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, y dictamen del síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

3º Elección de seis directores titulares, seis directores suplentes, síndico y síndico suplente. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1949. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 10.650-v.16 abr.

S. A. DE INVERSIONES SUD AMERICANAS
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 1949, a las quince horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimosegundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Capitalización de Reservas ("Fondo de Previsión").

4º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de quiénes han de llenar los cargos que resulten disponibles por aumento de aquél y por terminación de mandatos.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.

6º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

e.28 mar.-Nº 10.848-v.13 abr.

SOCIEDAD MIXTA AEROPOSTA ARGENTINA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 1949, a las 11 horas, en la sede oficial, Avda. Presidente Julio A. Roca 610, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de un director titular y un suplente por el término de tres años, en reemplazo de los que finalizan su mandato, y del síndico y su suplente por el año 1949.

3º Designación entre los miembros de la asamblea de dos escrutadores para aprobar el acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos, para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con diez días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para su celebración, los títulos de que sean tenedores o un certificado de depósito expedido por Bancos establecidos en la República Argentina. Para permitir el contralor deberán designarse los números de las acciones y personas a cuyo favor se hubieran extendido.

Asimismo, se recuerda a los señores accionistas las disposiciones contenidas en los artículos 24, 37 y 41 de los estatutos. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 10.733-v.16 abr.

"S. A. E. R. A."
S. A. Explotaciones Rurales y Anexos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Abril de 1949, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 767, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1, del Código de Comercio.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes, de acuerdo con lo establecido en los arts. 6º y 7º de los estatutos.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — El Directorio.

e.26 mar.-Nº 10.458-v.12 abr.

SANATORIO Y POLICLINICO DEL NORTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 del corriente mes, a las 22 horas, en el local Ciudad de La Paz número 1760, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico,

correspondientes al 7º ejercicio económico (año 1948).

2º Distribución de utilidades.

3º Elecciones de renovación parcial del Directorio, correspondiendo designar: dos directores titulares por tres años; dos directores suplentes; un síndico titular; un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 4 de abril de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.566-v.25 abr.

Sociedad Mixta
Zonas Oeste y Norte
de Aerolíneas Argentinas
Z.O.N.D.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de Abril de 1949 en el local social de esta entidad (Avenida Alem 884) a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Remuneración a los directores y síndicos.

3º Elección de un director titular y un suplente en reemplazo de los señores Federico Videla Escalada y Néstor Escudero, respectivamente, cuyo mandato ha fenecido.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1949. — El Directorio.

Nota: Se previene que para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con diez días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para su celebración, los títulos de que sean tenedores o un certificado de depósito expedido por Bancos establecidos en la República Argentina. Para permitir el contralor, deberán designarse los números de las acciones y personas a cuyo favor se hubieran expedido.

e.28 mar.-Nº 10.845-v.13 abr.

S. A. ALEJANDRO C. FERRARI
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de Abril de 1949, a las 18 horas, en el local domicilio de la sociedad, calle Darwin Nº 1554, Capital, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio y Balance General, Cuentas Ganancias y Pérdidas e Inventario General.

2º Distribución le utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 11º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del designado para la asamblea. — El Directorio.

e.26 mar.-Nº 10.567-v.12 abr

"T"

Textiles Argentinos
WELLS S. A.
Industrial y Comercial
Industria Argentina
Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en el Código de comercio, así como también en el artículo 11 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas, en Segunda Convocatoria, a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1949, a las 15 horas, en la sala magna del edificio Transradio, San Martín 379, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Conversión de acciones preferidas.

4º Reservas libres.

5º Elección de cinco directores titulares y cuatro suplentes, por cesación de mandato de los actuales.

6º Elección de un síndico titular y otro suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Marzo de 1949. — Textiles Argentinos Wells, S. A. Industrial y Comercial. — Ramón Torrea, vicepresidente.

Parte pertinente del artículc 11º de los estatutos sociales: "Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar, hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en bancos o casas bancarias del país o del extranjero".

e.11 abr.-Nº 12.149-v.23 abr.

THE BRECHT
Corporation Argentina S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril a las 11 horas, en el local social, calle San Martín 235, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico.

2º Elección de directores titulares y dos suplentes y fijar sus remuneraciones.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, y fijar sus remuneraciones.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la asamblea conjuntamente con quien la presida. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.006-v.29 abr.

TELAHILO SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de Abril de 1949 a las 16 horas en el local social, calle Corrientes Nº 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdida e informe del síndico por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1948.

2º Fijación de la remuneración al Directorio y al síndico.

3º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.

4º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionista para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 18 de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.067-v.23 abr.

THE PATENT KNITTING CO.
(B. A.) LTDA. S. A.
Diploma de Honor y Primer Premio en el VI Congreso Internacional del Frío de 1949
Diploma de Honor y Medalla de Oro en la Muestra y Feria Nacional de Buenos Aires en 1933
PATCA
Marca Registrada
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1949, en el local Avenida de Mayo 981, 5º piso, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de presidente y director por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.835-v.26 abr.

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril de 1949, en el local de la sociedad, Bartolomé Mitre 2760, fijándose como hora de iniciación las 17 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1948, e informe del síndico.

2º Designación de un nuevo Directorio por el término de tres años de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, compuesto de presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, director-gerente y dos vocales.

3º Designación de síndico y síndico suplente por el término de un año conforme con el artículo 20 de los estatutos.

4º Financiación del terreno en Méjico y Loria de la construcción del garage.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos los señores accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, Bartolomé Mitre 2760, hasta tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.859-v.27 abr.

TAWIL HNOS.
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Corrientes 2566 — Capital
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los Sres, accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Avda. Corrientes 2566, el día 27 de abril de 1949, a las diez y siete horas, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria y balance general del ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1948, y del proyecto de distribución de utilidades.

2º Autorización para utilizar el Fondo de Reserva Facultativa.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Remuneración al Directorio y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.825-v.26 abr.

"TORREALTA"
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para 30 de abril de 1949, 11 horas, en Montevideo 184, quinto piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance e informe síndico al 31 de diciembre de 1948.

2º Elección presidente, dos directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.799-v.26 abr.

TELEVEL
Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial, S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1949 a las 10 horas en el local de la calle Carlos Calvo 3247/55 a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico.

2º Contratos gerencia.

3º Designación de dos directores titulares por dos años, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea general los accionistas deberán presentar en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, sus acciones o el certificado de las acciones depositadas en Bancos de esta plaza.

e.6 abr.-Nº 11.616-v.25 abr.

TEXTILIA, S. A.
Franco Argentina
Para la Fabricación de Sederías
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1949, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribuición de utilidades.

3º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio, elección de dos directores, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Fijar la remuneración del directorio para el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco en la Caja social, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.372v.25 abr.

TEXTILYUTE S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en el local sito en la calle Montevideo 1937, Capital Federal, para el día 30 de Abril de 1949 a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Remuneración del síndico titular.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente para el tercer ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.622-v.25 abr.

TALLERES CARIGLINO "INCA"
S. A. I.
CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Talleres Cariglino "Inca" Sociedad Anónima Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 30 de Abril de 1949 a las 12 horas en el local de la calle Reconquista 165, 3er. piso, escritorio 327, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al VIº ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Aprobación de remuneraciones.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de miembros del Directorio.

5º Elección del presidente, tres hasta nueve directores, síndico y síndico suplente, por haber terminado sus mandatos el presidente, cinco directores, el síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la realizacion de la asamblea.

e.6 abr.-Nº 11.655-v.25 abr.

TRANSPORTES SAN BERNARDO
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Abril de 1949, a las 11 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar memoria, balance, inventario e informe del síndico.

3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.356-v.23 abr.

TRANVIAS ELECTRICOS DE TUCUMAN, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril del corriente año, a las 17 horas, en el local social, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance general con cuenta de "ganancias y pérdidas", correspondientes al 42 ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1948, con informe del síndico.

2º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos y elección de los directores titulares que correspondan.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Remuneración de los miembros del Directorio y del síndico.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la secretaría de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — El Directorio. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1949.
e.6 abr.-Nº 11.322-v.25 abr.

TECHINT
Compañía Técnica Internacional Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social Sarmiento 355, 4º piso, el día 30 de Abril de 1949, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Emisión de tres mil acciones ordinarias de valor nominal de mil pesos cada acción, en treinta series de cien acciones.
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1948.
3º Fijación de la remuneración del Directorio y del síndico y distribución de las utilidades.
4º Consideración de la renuncia presentada por los directores y designación de los reemplazantes.
5º Consideración del contrato a celebrarse para adquirir las cuotas de capital de Techint, Compañía Técnica Internacional, Sociedad de Responsabilidad Limitada (capital m$n. 200.000).
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 11.714-v.26 abr.

TAPALQUE S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Reconquista 336 - Buenos Aires
De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Tapalqué S. A. Comercial, Industrial y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Abril de 1949 a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.
2º Fijación del número de miembros que deberán componer el Directorio y elección de los mismos.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.381-v.23 abr.

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED
Sociedad Anónima
Fabricantes e Importadores de Hierro Galvanizado, Acanalado y Liso Aceros Inoxidables y de Aleación
Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Barraca Victoria, calle Pedro de Mendoza Nº 2865, Capital Federal, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
a) Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancia y pérdidas e inventario, presentados por el Directorio y el dictamen del síndico.
b) Fijar la remuneración a los directores y síndico para el año 1948.
c) Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, por tres años, por haber terminado sus mandatos.
d) Elección de síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.
e) Distribución de las utilidades.
f) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos los accionistas para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en la oficina social hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 19 de Abril de 1949. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.419-v.23 abr.

TIFSA
Textil, Industrial y Financiera S. A.
Reconquista 336 — Buenos Aires
De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, el día 28 de abril de 1949, a las 16.30 horas, con el fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración a los directores y síndico.
4º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Tendrán derecho a participar y votar en la asamblea de la sociedad, los poseedores de acciones que figuren en el Registro de Accionistas de la sociedad.
Buenos Aires, abril 1º de 1949. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.380-v.23 abr.

TONSA
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 26 de abril de 1949, en la calle Florida 260, 3er. piso, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6º ejercicio de la sociedad fenecido el 31 de diciembre de 1948.
2º Distribución de las utilidades del ejercicio y pago de las mismas.
3º Remuneración a los directores y síndico por el ejercicio vencido.
4º Designación de dos directores por tres años.
5º Designación del síndico titular y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Conforme a lo que determina el artículo catorce de los estatutos, los señores accionistas para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, y recibirán un certificado de depósito que le servirá de boleto de entrada y mencionará la cantidad de acciones y número de votos. — El Directorio.
e.4 abr.-Nº 11.252-v.22 abr.

THE COOPER STEWART ENGINEERING CO. (South America)
S. A. Importadora, Comercial e Industrial
Moreno 970 - Buenos Aires
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el jueves 21 de Abril de 1949, a las 15 horas, en Moreno 970.
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores, síndicos y gerentes.
4º Fijación del número de directores y elegirlos, así como síndicos.
5º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.
e.30 mar.-Nº 10.652-v.18 abr.

"U"

UNION FINANCIERA DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A. U.F.O.C.
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, en el local de la Sociedad en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 710, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de síndicos.
3º Remuneración a los directores delegados (Art. 13, inciso d), de los estatutos y al síndico.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
e.11 abr.-Nº 12.214-v.28 abr.

USONIA, S. A.
Compañía de Construcciones Generales e Inmobiliaria
Montevideo Nº 1171
Buenos Aires
CONVOCATORIA:
Conforme a lo establecido en el Estatuto Social, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, calle Montevideo Nº 1171, Capital Federal, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Remuneración de los Sres. directores que han desempeñado funciones administrativas acordadas por el Directorio conforme al artículo 20º del Estatuto.
3º Elección de tres directores por dos años.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 6 de 1949. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que el art. 16º del Estatuto dispone:
"Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco regido por la Ley 12.962. Los depositantes retirarán el recibo correspondiente que les servirá de entrada a la asamblea, con la constancia de las acciones depositadas".
e.9 abr.-Nº 12.143-v.28 abr.

UNION OESTE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril a las 10 horas en Luis Viale número 3149, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículos 347 del Código de Comercio.
2º Dar cuenta del actual estado social.
3º Elegir directores y síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.9 abr.-Nº 12.016-v.28 abr.

UCOA RADIO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Misiones 48 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de abril de 1949, a las diez horas, en el local de la sociedad, Misiones 48, a fin de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio de la sociedad, comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1948.
2º Designación por un año del síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.
Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad o el recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 11.784-v.26 abr.

UNDERHILL
Soc. Anón. Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Abril 1949 a las 11,30 horas, en Córdoba 543, escritorio 220.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.358-v.23 abr.

ULTRAMAR
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
CONVOCATORIA
De acuerdo con el art. 25º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril 1949, a las 16 horas, en Avenida Alem 619.
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, y consideración del informe del síndico por el año terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de ocho directores, síndico y síndico suplente.
4º Honorarios de directores y síndico, por el año que termina el 31 de Diciembre de 1949.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2 abr.-Nº 11.096-v.21 abr.

"V"

VILLEGAS, MUÑOZ Y CIA.
S. A. Com. e Ind.
CONVOCATORIA
Convocamos a los señores accionistas de la Sociedad Villegas, Muñoz y Cía., S. A. C. e I., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el treinta de Abril de 1949, a las 17 horas en el local social de Azcuénaga 279, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración del Directorio y síndico e informe del síndico, correspondiente al 11º ejercicio, concluído el 31 de Diciembre de 1948.
2º Distribución o destino de utilidades.
3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para la entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones hasta tres días antes, en la sociedad o establecimiento bancario, acompañando el recibo dentro de término, pudiendo hacerse representar con carta poder.
Buenos Aires, 5 de Abril de 1949. — El Directorio.
e.9 abr.-Nº 12.117-v.28 abr.

VAN WAVEREN ARGENTINA
Soc. An. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1949, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 9º piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección nuevo Directorio.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº [illegible]38-v.26 abr.

VAN REEKUM PAPEL, S. A.
Comercial e Industrial
Avda. P. Roque Sáenz Peña Nº 852, 6º p.
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas a Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 29 de Abril corriente, a las 15 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 81, entrepiso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1948;

2º Informe del síndico;

3º Elección de un nuevo Directorio, por dos años, de acuerdo con los artículos 12º y 15º de los estatutos;

4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.341-v.23 abr.

VILLALONGA - AMERICAN EXPRESS COMPANY, S. A. DE TURISMO

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 27 de Abril de 1949, a las 14 y 30 horas, que tendrá lugar en la Avda. Roque Sáenz Peña 501, 4º piso, escr. 406, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948, y el informe del síndico.

2º Disposición sobre el resultado del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.485-v.23 abr.

VISCOSA PLATENSE
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1949, a las 10 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 2º piso, a los efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de un director por renuncia.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.26 mar.-Nº 10.533-v.12 abr.

VICTORIA,
COMPAÑIA DE COLONIZACION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 20 de abril próximo a las 11 horas, en el edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre Nº 559 (primer piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido al 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 17 de 1949. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 10.596-v.16 abr.

VIDRART
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de abril del corriente año a las 12 horas, en la calle Medrano 252, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores y un director suplente.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 10.690-v.16 abr.

"W"

WELLA SUDAMERICA
Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1949, a las 11 horas, en la calle Fournier 2343.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance e informe del síndico.

2º Elección del Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.8 abr.-Nº 11.943-v.27 abr.

WRIGHT
Sociedad Anónima
BAZAR INGLES
853 Avda. de Mayo y 854 Rivadavia
Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de Abril de 1949 a las 10 horas, en Avenida de Mayo 853:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijación de remuneración para el Directorio.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.864-v.27 abr.

WILDENSTEIN ARTE S. A.
Comercial de Arte Pictórico

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril a las 18 horas, en Florida 914, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución o destino de utilidades.

3º Fijación del número de directores y su elección, así como la de síndicos titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.6 abr.-Nº 11.554-v.25 abr.

WHITAKER & CIA., S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 29 de Abril de 1949 a las 17 y 30 horas, que tendrá lugar en la Avda. Roque Sáenz Peña 501. esc. 406, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario y balance al 31 de Diciembre de 1948 e informe del síndico.

2º Elección de directores y síndico.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.596-v.25 abr.

WEST INDIA OIL COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA PETROLERA ARGENTINA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1949, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 567, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria Anual.

2º Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de los directores.

5º Elección del síndico y suplente.

6º Remuneración del Directorio y síndico.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.264-v.25 abr.

WEIL HERMANOS Y CIA.
Soc. Anón. Exportación de Cereales
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1949, a las 12 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Corrientes 456, piso 21º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 42º ejercicio del 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.350-v.23 abr.

WALKER HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril de 1949, a las 10 horas, en San José 1555 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio, por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1948.

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Director.

e.5 abr.-Nº 11.495-v.26 abr.

WILLIAM R. WARNER & CIA., S. A.
Productos Farmacéuticos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1949, a las 16 horas, en su local, Sarmiento Nº 3401, con la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio, y distribuir utilidades.

2º Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 10.688-v.19 abr.

"Y"

YUMPA
TALLERES METALURGICOS S. A.
Industrial y Comercial
Lavalle 472 - Capital
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Abril de 1949 a las 12,30 horas, en el local de la calle Lavalle 472, de esta Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Directorio a decidir un aumento de capital hasta m$n. 1.000.000,—.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.907-v.27 abr.

YUMPA
TALLERES METALURGICOS S. A.
Industrial y Comercial
Lavalle 472 - Capital
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949 a las 12 horas, en el local social calle Lavalle 472, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios al Directorio y síndico.

3º Elección del síndico titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que según art. 19º de los estatutos, deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado expedido por un Banco, en el domicilio social, con tres días de anticipación por lo menos al de la asamblea general. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.908-v.27 abr.

"YAPEYÚ"
Inmobiliaria, Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1949 a las 11.30 horas, en el local social calle Gorostiaga 2292, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores titulares y fijación de su número, elección de dos directores suplentes de síndico.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.551-v.25 abr.

"Z"

ZARATE — SULFURICO
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 2 de Mayo de 1949, a las 9.30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, según Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de síndicos.

3º Modificación de estatutos, artículos 4, 21 y 23.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.929-v.27 abr.

ZULEMA SOCIEDAD ANONIMA
Para la Explotación y Administración de Inmuebles e Industrias
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local Tucumán 141, 6º piso "A", con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombrar tres directores, síndico y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas, firma acta asamblea. — El Directorio.

e.31 mar.-Nº 10.872-v.19 abr.

Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada

ANTERIORES

GEAMAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber el siguiente edicto por el término de cinco días:

Acta Nº 4: En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos los señores socios de la sociedad GEAMAR S. R. L. que firman al final, en la Avenida Roque Sáenz Peña 710, 4º piso, presididos por el Gerente Señor Juan Carlos Picazo Elordy se declara abierta la sesión para tratar el siguiente asunto: Que cumplidas las exigencias del Banco de Crédito Industrial Argentino y a los fines de resolver el problema planteado a raíz de la anulación del punto segundo del acta número dos, los socios resuelven modificar el artículo quinto del contrato social, aumentando en quinientos mil pesos moneda nacional más, su capital social, lo que permitirá a la sociedad girar con un millón de pesos de capital, quedando entonces redactada la cláusula quinta del contrato social en la siguiente forma: Quinto: El capital social lo constituye la cantidad de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas e integradas en las siguientes proporciones: Gran Empresa Argentina (G. E. A.) Sociedad de Responsabilidad Limitada, sesenta y cinco cuotas, Juan Carlos Picazo Elordy, doscientas treinta y una cuotas; Carlos A. Fossatti, cien cuotas; Alfredo Glucklich, cuarenta y una cuotas; Manuel Alfredo Soaje Pinto, cuarenta y cinco cuotas; Juan Antonio Arlas, cuarenta cuotas; Luis María Zambrano cuarenta y dos cuotas; Juan Carlos Solá, cincuenta cuotas; Roberto Andrés Solá, cincuenta y una cuotas; Raúl Máximo Crespo, cuarenta cuotas; Miguel Rodríguez, treinta y cinco cuotas; Marcos Sastre, veinte cuotas; Alberto Gallegos Luque, veinte cuotas; Samuel Gradin, veinte cuotas; y Clara Iturraspe de Jauretche, doscientas cuotas. — Firmados: Clara I. de Jauretche, Juan Carlos Picazo Elordy, Alberto Gallegos Luque, Roberto A. Solá, Juan Carlo. Solá, Carlos A. Fossatti, Alfredo Gluck-

lich, Juan Antonio Arlas, Manuel Alfredo Soaje Pinto, Luis María Zambrano, Samuel Gradin, por Gran Empresa Argentina (G. E. A.) Manuel Alfredo Soaje Pinto, Miguel Rodríguez y Raúl Máximo Crespo. — Acta Nº 7: En Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos los señores socios de Geamar Sociedad de Responsabilidad Limitada, que firman al pie, en la Avenida Roque Sáenz Peña 710, 4º Piso, siendo las 19 horas presididos por el Gerente señor Juan C. Picazo Elordy, se declara abierta la sesión considerándose de inmediato un pedido formulado por el Señor Arturo Jauretche en el sentido que le fueran cedidas por algunos de los socios cuotas de capital hasta un total de ciento ochenta y ocho cuotas de mil pesos cada una a sus valores nominales, para ingresar como socio en Geamar Sociedad de Responsabilidad Limitada. Este pedido fué aprobado por la totalidad de los socios presentes que a su vez representan más de las dos terceras partes del capital social. 2º Consultados los socios sobre quienes querían ceder sus cuotas, total o parcialmente, quedó aceptada la siguiente composición de cesiones: Luis María Zambrano efectúa cesión total de sus cuarenta y dos cuotas de capital; Gran Empresa Argentina (G.E.A.) S. R. L. efectúa cesión total de sus sesenta y cinco cuotas de capital; Juan Antonio Arlas efectúa cesión parcial de sólo veinte cuotas de capital; Alfredo Glucklich efectúa cesión parcial de veintiuna cuotas y Raúl Máximo Crespo cesión total de cuarenta cuotas. Las proporciones de cesiones que anteceden fueron aprobadas por los socios sin observación alguna, quedando ingresado por lo tanto como nuevo socio el Señor Arturo Jauretche con ciento ochenta y ocho cuotas de capital de mil pesos cada una que las adquiere a su valor nominal, o sea, que las compra en la suma de ciento ochenta y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal, importe total de esta cesión. El Señor Jauretche firma también la presente acta de conformidad, e ingresa en reemplazo de los ex socios Señores Luis María Zambrano, Raúl Máximo Crespo y Gran Empresa Argentina (G.E.A.) Sociedad de Responsabilidad Limitada, que quedan separados de Geamar Sociedad de Responsabilidad Limitada por haber efectuado cesión total de las cuotas que tenían suscriptas en la misma, los que también firman la presente acta de conformidad. 3º) El socio Alberto Gallegos Luque cede trece de las veinte cuotas que posee (de un mil pesos cada una) las que son tomadas: cinco por el socio M. A. Soaje Pinto y ocho por el socio Miguel Rodríguez. Esta cesión se hace por sus valores nominales, o sea que el socio Gallegos Luque vende y cede esas trece cuotas por la suma de trece mil pesos moneda nacional de curso legal. 4º) Queda constancia que después de este movimiento de cuotas la sociedad queda constituída con la siguiente distribución de cuotas (sin modificación de su capital social que sigue siendo de un millón de pesos moneda nacional de curso legal): Juan Carlos Picazo Elordy doscientas treinta y una cuotas (231); Carlos A. Fossatti cien (100) cuotas; Alfredo Glucklich veinte (20) cuotas; Manuel A. Soaje Pinto cincuenta (50) cuotas; Juan Antonio Arlas veinte (20) cuotas; Juan Carlos Solá cincuenta (50) cuotas; Roberto A. Solá cincuenta y una (51) cuotas; Miguel Rodríguez cuarenta y tres cuotas (43); Marcos Sastre veinte (20) cuotas; Alberto Gallegos Luque siete (7) cuotas; Samuel Gradin veinte (29) cuotas; Clara Iturraspe de Jauretche doscientas (200) cuotas y Arturo Jauretche ciento ochenta y ocho (188) cuotas. Todas las cuotas partes de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. — Firmados: Manuel A. Soaje Pinto, Juan Carlos Picazo Elordy, por Gran Empresa Argentina (G.E.A.) Sociedad de Responsabilidad Limitada Manuel A. Soaje Pinto, Miguel Rodríguez, Alberto Gallegos Luque, Arturo Jauretche, Roberto A. Solá, Alfredo Glucklich, Juan Carlos Solá, Luis María Zambrano, Juan Antonio Arlas, Carlos A. Fossatti, Clara I. de Jauretche y Raúl Máximo Crespo. — Acta Nº 8: En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos los señores socios de Geamar Sociedad de Responsabilidad Limitada que firman al pie, en los escritorios de la misma de la calle San Martín Nº 66 escritorio Nº 407, siendo las 19 horas y presididos por el Gerente Señor Miguel Rodríguez se declara abierta la sesión; concedida la palabra al socio Señor Arturo M. Jauretche que expuso: que en la fecha ha adquirido de los socios señores Juan Carlos Picazo Elordy, Carlos A. Fossatti, Juan Carlos Solá y Roberto Andrés Solá, la totalidad de las cuotas de capital que actualmente poseen en la sociedad y que son las siguientes: Juan Carlos Picazo Elordy doscientas treinta y una cuotas; Carlos A. Fossatti cien cuotas; Juan Carlos Solá cincuenta cuotas; Roberto A. Solá cincuenta y una cuotas; de lo que informa a los señores socios, a los efectos de lo dispuesto en el artículo duodécimo del contrato de sociedad. Sometida la cuestión a la decisión de los socios presentes, que representan más de las dos terceras partes del capital social, quedó aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta le sesión siendo las 20 horas. — Firmados: Juan Carlos Solá, Carlos A. Fossatti, Roberto A. Solá, Juan Carlos Picazo Elordy, Arturo M. Jauretche, Juan Antonio Arlas, Manuel A. Soaje Pinto, Miguel Rodríguez, Clara I. de Jauretche y Alberto Gallegos Luque. — Sobre raspado cincuenta y entre líneas M. Vale. — Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — Federico González del Solar, escretario.

e.11 abr.-Nº 12.166-v.18 abr.

JULIO FELDMANN Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, publíquese por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Julio Feldmann, de 53 años de edad, casado, de nacionalidad húngaro, domiciliado en la calle Belgrano 1377, Francisco Feldmann, de 47 años de edad, soltero, de nacionalidad húngaro, domiciliado en la calle Tucumán 971, y la señora Gizella Izsak de Feldmann, de 41 años de edad, casada, de nacionalidad húngara, domiciliada en la calle Belgrano 1377, todos de la Capital Federal, componentes de la razón social "JULIO FELDMANN Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con sede en la calle Libertad 314, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Abril de 1948 bajo el número 336, al folio 316, del libro 13 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen el aumento de capital de dicha sociedad que actualmente es de Cien Mil Pesos (m$n. 100.000.—) divididos en mil cuotas de cien pesos m|n. cada una, a la suma de Ciento Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 160.000.— m|n.) divididos en un mil seiscientas (1.600) cuotas de Cien Pesos Cada Una. — Las seiscientas cuotas correspondientes al aumento de capital se suscriben y realizan con la utilidad obtenida en el balance general practicado al 28 de Febrero de 1949 en la siguiente forma y proporción: a) Julio Feldmann, 390 cuotas de cien pesos cada una, m$n. 39.000.— (Treinta y nueve mil pesos moneda nacional) b) Gisella Izsak de Feldmann, 120 cuotas de cien pesos cada una, m$n. 12.000.— (Doce mil pesos m|n.) c) Francisco Feldmann, 90 cuotas de cien pesos m|n. cada una (Nueve mil pesos moneda nacional. — De conformidad con lo que antecede firman las partes en Buenos Aires, a los diez y siete días de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Julio Feldmann. — G. I. de Feldmann. F. Feldmann.

Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.193-v.18 abr.

MORANDO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que por contrato privado suscripto el 17 de julio del año 1948, el señor Hernán Carlos Luis De Michelis, vende cede y transfiere a favor del señor César Morando diez cuotas sociales de un mil pesos cada una, o sea diez mil pesos nominales que tiene y le corresponde en la sociedad MORANDO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, marzo 26 de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.139-v.18 abr.

CREACIONES TERA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el edicto siguiente:

Entre los señores Eugenia Ezcurra de Morales, casada, española, mayor de edad; Elena Amparo Encuentra de Villar, casada, argentina, mayor de edad; y Isabel Marcos Vda. de García, española, mayor de edad, todas con domicilio en la calle Pasaje Virasoro Nº 2331, se ha resuelto en común acuerdo celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá en un todo conforme a las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan: Primero: — La sociedad se denominará "CREACIONES TERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio legal en la calle Pasaje Virasoro Nº 2331. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de diez años, a partir del primero de enero de 1949, retrotrayendo a tal fecha los efectos de este contrato, ratificando y confirmando todas y cada una de las operaciones realizadas. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un taller de confección de artículos de lencería y sus anexos. — Cuarto: — El capital social se fija en la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional, divididos en diez cuotas de mil pesos cada una, que han suscripto íntegramente los socios y aportados en la siguiente forma: ocho cuotas la socia señora Eugenia Ezcurra de Morales; una cuota la señora Elena Amparo Encuentra de Villar y una cuota la señora Isabel Marcos Vda. de García, aportados en mercaderías, maquinarias, muebles y útiles, etc., de acuerdo al inventario y avalúo que suscripto por las partes en copia se agrega al presente contrato. — Quinto: — El uso de la firma social, la administración, dirección, representación y gerencia será ejercida por la señora Eugenia Ezcurra de Morales, quien no podrá comprometerla en negocios ajenos a la misma, ni en garantías, fianzas o avales a favor de terceros. — Las atribuciones del socio gerente se ajustarán a las que la Ley autoriza, por consiguiente podrá efectuar cuantos actos de administración sean necesarios al objeto de la sociedad, exigiendo todos los recaudos y garantías que estimen pertinentes; operar en toda clase de establecimientos de créditos y bancarios así sea el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a las leyes de su constitución, reglamentos internos, adquirir, permutar bienes muebles e inmuebles, constituir sobre ellos toda clase de gravámenes, firmar propuestas y contrapropuestas, en licitaciones públicas o privadas, proseguir el cobro de lo que se adeuda privadamente u ocurriendo ante los señores Jueces y Tribunales y demás autoridades que corresponda, haciendo todas las reclamaciones que sean del caso, pudiendo conferir poderes generales o especiales y adquirir, vender, aceptar donaciones y gravar de cualquier manera bienes muebles quedando autorizado a estos efectos para aceptar, otorgar y firmar los documentos y escritura que se requieran con las cláusulas de rigor y finalmente para que en todos los casos practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias conduzcan al mejor desempeño y desenvolvimiento de la sociedad. — Sexto: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance General demostrativo del estado de los negocios sociales sin perjuicio de realizarse balances parciales o de comprobación cuando los socios lo estimaren conveniente. — De las utilidades líquidas y previa deducción del cinco por ciento para la creación del fondo de reserva legal, serán distribuídas entre los socios en la siguiente forma: La socia Señora de Morales cuarenta por ciento; la señora Encuentra de Villar cuarenta por ciento y la señora Vda. de García veinte por ciento. — Las pérdidas de haberlas, se soportarán en las mismas proporciones. — Séptimo: — La señora de Morales retirará para sus gastos particulares y en concepto de asignación mensual la suma de Trescientos Pesos Moneda Nacional y la señora Encuentra de Villar Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional, cantidades que se imputarán a cuenta de Sueldos Socios. — Octavo: Las resoluciones que adopten los socios con respecto a la sociedad, se harán constar en el libro de actas que al efecto se llevará. — Los socios deberán reunirse como mínimo una vez por año para aprobar el Balance General, a que se ha hecho alusión, dejando constancia de ello en el libro de actas. — Noveno: — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes, tendrán derecho a resolver dentro de los tres meses de ocurrido el fallecimiento o declarada judicialmente la incapacidad; a) La inmediata liquidación de la sociedad conjuntamente con los herederos del fallecido o representante del incapaz. — b) La continuación de la sociedad con intervención de los nombrados en el punto anterior a cuyo efecto deberán los herederos o representantes del incapaz, unificar la representación o c) abonar a los herederos del socio fallecido o representante del incapaz el haber que le corresponda por capital y utilidades en doce cuotas trimestrales iguales. — Dicho haber se determinará mediante un balance especial que se practicará a tal efecto. — La liquidación de la sociedad se hará de acuerdo a las normas que al respecto fija el Código de Comercio. — Décimo: Toda divergencia entre los socios, sus herederos o representantes será dirimida por un Tribunal Arbitrador, siendo sus árbitros nombrados a razón de uno por cada parte en desacuerdo, a un tercero que designarán en común dichos árbitros, siendo el fallo de este tribunal inapelable. — Décimo Primero: Cualquiera de los socios que dificultare la buena marcha de la sociedad y no cumpliere con sus obligaciones, podrá ser separado de la misma por mayoría de votos, sin indemnización alguna, mediante la liquidación de todos sus haberes a la fecha de haber sido destituído. — Se considerará un voto por cada cuota de capital aportado. — Décimo Segundo: En caso de disolución y liquidación de la sociedad por cualquier causa, las máquinas, muebles y útiles y demás utilidades de trabajo, quedarán en poder de la señora Eugenia Ezcurra de Morales, dado a que ella las aporta a la sociedad y son de su única pertenencia. — Décimo Tercero: Todo lo que no se halle previsto en el presente contrato regirán por las disposiciones de la Ley 11.645 y el Código de Comercio. — Se firma en Buenos Aires, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Firmado: Eugenia Ezcurra de Morales. — Isabel M. de García. — Elena E. de Villar. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1949. — Julio A. Victorica, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.172-v.18 abr.

CRUZ ALTA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a doce días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre los abajo firmados señores: Eduardo Botella, que firma "E. Botella", español, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Rivadavia dos mil cuarenta y seis, cuarto piso, Capital; Claudio Alvarez, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Constitución cuatrocientos cincuenta, de la localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta Capital; Celestino Fernando Combi, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Lerma quinientos veinte, Capital y don Israel Cassin, letón, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Padilla seiscientos cincuenta y cuatro, Capital, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "CRUZ ALTA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su sede social en la calle Cánning Doscientos Setenta y Ocho, Capital, o donde posteriormente decidiere trasladar su domicilio y podrá establecer sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal la prosecución de los negocios y de todas las operaciones comerciales que comprenden la explotación del negocio de Fábrica de Camisas y Lencería, que los socios contratantes tienen instalado en la calle Cánning doscientos setenta y ocho, de esta Capital, y que les corresponde en la proporción que surge del balance a que se refiere la cláusula cuarta. Podrán, asimismo, dedicarse a los negocios de importación y exportación en tanto sean permitidos y en la forma que lo autoricen las leyes vigentes o que se dicten en el futuro; representaciones y cualquier otra operación comercial, financiera, industrial y/o mobiliaria, con las limitaciones contenidas en el artículo tercero de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Para el mejor desenvolvimiento de sus operaciones, la sociedad podrá dar o tomar en préstamo, hipoteca o prenda, dinero de cualquier clase de moneda o cédulas, títulos o valores, con garantías reales o personales o sin ellas, firmar las escrituras o instrumentos públicos y privados que fueren necesarios en todas las operaciones de la sociedad, comprar y vender inmuebles, aceptar adjudicaciones en pago de deudas, hacer pagos que no sean los ordinarios de administración, tran-

sigir, comprometer en árbitros arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas u onerosas, remisiones o quitas de deudas, aceptar concordatos, solicitar y conceder esperas, dar o tomar en arrendamiento inmuebles por plazo mayor o menor de seis años, celebrar contratos de loca- - Sigue en el sello nacional de diez centavos Nº 1.475.227 H. - ción de servicios por cualquier término, solicitar créditos, descontar letras, vales, pagarés y demás documentos comerciales o de otra naturaleza, pudiendo realizar tales operaciones como girantes, aceptantes o endosantes o en cualquier otra forma e igualmente hacer toda clase de depósitos y extraerlos. Para los asuntos judiciales la Sociedad podrá otorgar poderes generales o especiales con facultades amplias o limitadas y revocarlos. La enumeración precedente no es taxativa, pudiendo la sociedad, sin restricción alguna, efectuar cualesquiera otros actos o contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, pudiendo operar y formar parte de otras sociedades, sea con los mismos socios, sea con otras personas de existencia ideal o visible: operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos e Instituciones de crédito de la República, Nacionales o Provinciales o del extranjero, aceptando las condiciones que impongan las respectivas leyes orgánicas y reglamentarias. — Cuarta: El capital social es el mismo que los socios poseen en el negocio que tienen instalado y que surge del balance que se acompaña y que asciende a Ciento Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en mil setecientos cincuenta cuotas de Cien pesos cada una, las que pertenecen y se adjudican a los socios, en la siguiente proporción: Al Señor Eduardo Botella, corresponden y se le adjudican ochocientas treinta y cinco cuotas o sea ochenta y tres mil quinientos pesos moneda nacional; al señor Claudio Alvarez, le corresponden y se le adjudican cuatrocientas cincuenta cuotas o sea cuarenta y cinca mil pesos nacionales; al señor Celestino Fernando Combi, le corresponden y se le adjudican doscientas cuotas o sea veinte mil pesos moneda nacional y al señor Israel Cassin, le corresponden y se le adjudican doscientas sesenta y cinco cuotas o sea veintiséis mil quinientos pesos nacionales. A tal efecto los socios transfieren en este acto a la sociedad que se forma todas las mercaderías, muebles, instalaciones, maquinarias y demás bienes que poseen en el negocio, de acuerdo con el inventario y balance practicados al primero de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, que las partes firman por separado y que constituían a dicha fecha el negocio de Fábrica de Camisas y Lencería, sito en la calle Cánning doscientos setenta y ocho, de esta Capital, a todo lo cual le atribuyen los socios el valor expresado de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional. En consecuencia, con los aportes expresados los socios dan por íntegramente suscripto e integrado el capital social fijado en el presente contrato. — Quinta: La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado, habiendo comenzado su existencia el día primero de octubre de mil - Sigue en el sello nacional de diez centavos Nº 1.475.228 H. - novecientos cuarenta y ocho, a cuya fecha se dá efecto retroactivo al presente contrato. Cualesquiera de los socios podrá solicitar la disolución de la sociedad, cumplido un plazo mínimo de tres años a contar desde la fecha expresada precedentemente. A ese efecto, el socio solicitante pasará aviso mediante telegrama colacionado dirigido a cada uno de los otros socios con anticipación no menor a seis meses. A partir de la recepción de esa notificación pasará automáticamente a ser Gerente-Liquidador de la sociedad la persona o socio que se designe por mayoría de votos. — Sexta: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los Gerentes que en este acto se designan, señores Eduardo Botella, español, domiciliado en Rivadavia dos mil cuarenta y seis, cuarto piso y Claudio Alvarez, argentino, domiciliado en Constitución cuatrocientos cincuenta, Haedo, Provincia de Buenos Aires, quienes conjunta, separada o alternativamente podrán realizar todos los actos y contratos expresados en la cláusula tercera. — Séptima: Los socios gozarán de una remuneración mensual igualitaria que se fijará por acta y que se cargará a Gastos Generales. Los Gerentes podrán en cualquier momento hacer renuncia de sus cargos, designándose reemplazante, por mayoría de votos, a otro de los socios o a una persona ajena a la sociedad. Las retribuciones podrán ser variadas o fijadas, cuando se considere conveniente, de acuerdo con lo que se resuelva por mayoría de votos manteniéndose siempre la uniformidad del importe para todos los socios. — Octava: Sin perjuicio de los balances parciales que los socios resuelvan practicar en cualquier momento, se realizará anualmente —al día treinta y uno de diciembre— un inventario y balance general. De las utilidades líquidas que resulten se apartará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta que el mismo esté completado. El remanente se acreditará o distribuirá a los socios, en proporción de sus respectivos capitales. Las pérdidas, en caso de producirse, serán soportadas en la misma proporción. Los socios comprometerse a no retirar el total o parte de las utilidades que les correspondan, las que quedarán entonces acreditadas en cuenta para un futuro aumento del capital social. — Novena: Los socios podrán efectuar por cuenta propia o en representación de terceros o por cuenta de éstos asociados o no, operaciones de la índole de las que realiza la sociedad, pero les queda prohibido usar de la firma social en asuntos ajenos al giro de la misma. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualesquiera de los socios, los socios restantes resolverán, por mayoría de votos, la disolución o continuación de la sociedad, de conformidad con los siguientes criterios: Si se resuelve la disolución de la sociedad, los socios nombrarán la persona que actuará como Gerente-Liquidador, pudiendo recaer el nombra- - Sigue en el sello nacional de diez centavos Nº 1.475.229 H. - miento en uno de los socios o en persona ajena a la sociedad. Una vez liquidada ésta, saldadas todas las cuentas, obligaciones, deudas, etc., se determinará el remanente que correspondía al fallecido o incapacitado y su importe será depositado judicialmente, a la orden del Juez que entienda en el caso o entregado al representante legal o herederos, según corresponda, en las fechas que se expresarán más abajo. Si se resolviese la continuación de la Sociedad, los socios restantes resolverán, siempre por mayoría de votos, optar por cualesquiera de los procederes siguientes: a) Aceptar a los herederos del pre-muerto o incapaz, en cuyo caso éstos deberán estar representados en la sociedad por una sola persona, cuya designación deberá ser previamente aceptada por la sociedad; b) Adquirir la parte indivisa que correspondía al fallecido o incapaz, pagando a sus herederos o representantes legal o depositando a la orden del Juez que intervenga, la cantidad que resulte del balance a practicarse a la fecha del deceso o declaración de incapacidad. Las sumas a pagarse por cualesquiera de los procederes expuestos precedentemente, se abonarán en la siguiente forma: Si el importe es menor de Veinte mil pesos, se pagará dentro de los sesenta días de establecido. Si es superior a veinte mil pesos se abonarán Veinte mil pesos dentro de los sesenta días y el resto en cuotas semestrales iguales y consecutivas, no inferiores a treinta mil pesos cada una, sin interés. El importe de la última cuota, según la importancia de su monto, podrá ser abonado con anticipación a su vencimiento. La primera cuota semestral se abonará dentro de los ciento ochenta días de pagada la cuota inicial de veinte mil pesos. Los socios podrán resolver, por mayoría de votos, el pago total anticipado de lo adeudado, en cualquier momento. — Duodécima: A los fines de aprobar balances, adoptar resoluciones, disponer normas para la marcha de la sociedad, etc., los socios se reunirán en el local social o donde de mutuo acuerdo y conocimiento fijen. En caso de no existir este acuerdo la mayoría de socios fijará el lugar donde deba realizarse la reunión y citará a la minoría mediante telegrama colacionado, con quince días de anticipación si se encuentran los socios en el país y con noventa días si se encuentran en el extranjero. Ninguna determinación podrá adoptarse válidamente en las reuniones sociales, si ella no cuenta con la conformidad del socio o socios que representen la mayoría de votos. Los socios podrán revisar los libros y papeles sociales en cualquier momento y dictar normas a los Gerentes, privando siempre la voluntad de la mayoría. Las resoluciones que se adopten serán asentadas en un Libro de Actas que se llevará al efecto. Los socios podrán concurrir por apoderado a las reuniones sociales y en su caso a los procedimientos de liquidación social. — Décima Tercera: Todos los socios tienen la obligación de co- - Sigue en el sello nacional de diez centavos Nº 1.475.230 H. - municar a la sociedad, por escrito, su domicilio particular y sus posteriores traslados, a los efectos de las notificaciones y citaciones que les fueran enviadas. En caso de incumplimiento de esta obligación, las citaciones, notificaciones, etc., serán efectuadas o dirigidas a nombre del socio, en el domicilio de la sociedad, reputándose válidas para todos sus efectos y consecuencias. — Décima Cuarta: Cualquier cuestión que se suscitara con motivo de este contrato, será resuelta por amigables componedores, nombrados uno por cada socio, con facultad de aquéllos para designar un único tercero, con fallo inapelable, para el caso de discordia. El fallo de los amigables componedores será válido por mayoría e inapelable. En caso de empate, con carácter inapelable, el designado como único tercero dictará su fallo al que se someten las partes sin otro recurso que oponer. — Décima Quinta: Hacen constar los socios, que el negocio de Fábrica de Camisas y Lencería que tienen instalado en la calle Cánning doscientos setenta y ocho, Capital, y que seguirá explotando la sociedad que por este acto constituyen, representa el aporte de sus respectivos capitales, en la proporción indicada en la cláusula cuarta, y está constituído en realidad conforme al inventario y balance a que se ha hecho referencia en la indicada cláusula, del cual se agrega un ejemplar al presente y del que resulta el valor atribuído de Ciento setenta y cinco mil pesos nacionales, representado por mercaderías, instalaciones, muebles y útiles y demás bienes detallados. — Décima Sexta: Todo aquello no previsto en el presente contrato, se resolverá por aplicación de las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio y en subsidio del Código Civil y leyes supletorias. Bajo las cláusulas que anteceden los firmantes dejan constituída la precitada sociedad ''Cruz Alta'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose al fiel y estricto cumplimiento de todas y cada una de las convenciones pactadas y a inscribir el presente contrato en el Registro Público de Comercio y realizar las gestiones y publicaciones que establece la ley. De Conformidad con lo pactado y expuesto, firman el presente contrato en el lugar y fecha expresados al principio del mismo. — Eduardo Botella. — Claudio Alvarez. — Celestino Fernando Combi. — Israel Cassin.

Buenos Aires, Abril 2 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.150-v.18 abr.

LUIS BIRRECI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

Folio 22 vto. — Registro 103. — Primer Testimonio: Número Trece: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, comparecen ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, don Luis Birreci, argentino, casado en primeras nupcias con doña Enriqueta Beatriz Van Autenboer, domiciliado en la calle Cuenca dos mil ochenta y tres, por una parte y por la otra doña Eufemia Siganevich, argentina, soltera, domiciliada en la calle Paraguay dos mil sesenta y ocho, ambos mayores de edad, hábiles de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, así como de que el primero posee certificado expedido por la Dirección General de Higiene de la Provincia de Buenos Aires, el dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y dos como dependiente idóneo en farmacia y la señorita Siganevich posee diploma de farmacéutica, expedido por la Universidad Nacional de Córdoba, el veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, ambos con sus correspondientes legalizaciones y debidamente inscriptos en la Secretaría de Salud Pública y los dos comparecientes dicen: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que sujetan al cumplimiento de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las condiciones que se estipulan a continuación: Primera: Queda constituída entre los señores Luis Birreci y doña Eufemia Siganevich, una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación de ''LUIS BIRRECI Y COMPAÑIA'' SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio en esta Capital, en la calle Rivadavia ocho mil ochocientos diecisiete, sin perjuicio de establecerlo en otro domicilio si así lo resolvieran los socios. Segunda: — El objeto social será la explotación del ramo de farmacia y perfumería continuando con el negocio de farmacia denominado ''Pueyrredón'', como se dirá más adelante. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Doce Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en doce cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, suscribiendo: Don Luis Birreci diez cuotas y doña Eufemia Siganevich dos cuotas, que han integrado totalmente y que se hallan representadas en muebles, útiles, mercaderías y demás elementos que constituyen el negocio de farmacia denominado ''Pueyrredón'', situado en la calle Rivadavia ocho mil ochocientos diecisiete, adquirida a su anterior propietaria doña Fanny Aptekman por ambos socios en la proporción relacionada por escritura de fecha de hoy, pasada ante mí al folio veintiuno, vuelto, de este Registro ciento tres, protocolo corriente, doy fe, en un todo de acuerdo al balance practicado en fecha quince de enero próximo pasado, por el contador público don Juan Aquiles Pastorino y uno de cuyos ejemplares se agrega a la presente como cabeza de escritura. — Cuarta: El plazo de duración será de Tres Años, a partir del quince de enero corriente a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, confirmando y ratificando todas las operaciones celebradas hasta el día de hoy. — Quinta: La administración y uso social de la firma será ejercida por el socio don Luis Birreci con las atribuciones que la ley respectiva le confiere y en cuanto a la Dirección técnica del negocio mencionado, estará a cargo por su condición de farmacéutica de la señorita Siganevich. — Sexta: El uso de la firma social queda terminantemente prohibido emplearla en negocios ajenos a la sociedad y menos para garantizar a terceros en documentos de favor o complacencia. — Sin perjuicio de la generalidad de facultades que importa el uso de la firma, el socio administrador queda facultado especialmente, para efectuar toda clase de operaciones bancarias ya sean con los Bancos Central, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, o cualquier otra institución Bancaria oficial, provincial o particular de esta República o del extranjero, girar y firmar cheques contra fondos sociales o en descubierto, hacer depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, aceptar, endosar, descontar, avalar y protestar letras, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio y renovarlos a su vencimiento, hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, cobrar y percibir, hacer novaciones que extingan obligaciones, transigir, comprometer en árbitros arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisión y quitas de deudas, prestar dinero o tomarlo prestado, bajo garantías personales o reales, dar y tomar bienes raíces y otros en arrendamientos, celebrar contratos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, nombrar y remover empleados. — La socia doña Eufemia Siganevich en su calidad de farmacéutica deberá dedicarse a la Dirección Técnica como se ha dicho del negocio de farmacia y a la realización personal de todas las preparaciones a que su título la habilita dentro de un horario no inferior a seis horas diarias, incluso los sábados y domingos de turno y será reemplazada en su ausencias momentáneas y luego de cumplir ésta su horario oficial, por el socio don Luis Birreci, también habilitado por su certificado de idóneo para tal efecto o por otro profesional farmacéutico que se designare de acuerdo a las disposiciones vigentes. — Séptima: Con imputación a ganancias los socios podrán retirar mensualmente para atender a sus gastos particulares, hasta la suma de Quinientos Pesos cada uno y cada fin de ejercicio anual o sea el treinta y uno de enero de cada año, deberá realizarse un balance general del estado social, sin perjuicio de los balances que los socios desearen practicar en cualquier momento, para conocer la marcha de los negocios sociales. — Octava: Las utilidades líquidas realizadas deberán ser re-

partidas en la siguiente proporción; cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que el mismo se eleve al diez por ciento del capital social y del noventa y cinco por ciento restante corresponderán al señor Luis Birreci el noventa por ciento y a la señorita Eufemia Siganevich el cinco por ciento, las pérdidas si las hubiere se soportarán en la misma proporción. — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios durante la vigencia de este contrato, la sociedad continuará hasta el final del ejercicio, con los herederos del socio fallecido, unificando personería, pero si la fallecida resultara ser la socia señorita Eufemia Siganevich, ésta por el presente acto otorga poder especial irrevocable a favor del otro socio don Luis Birreci para que ceda y transfiera a favor de otro profesional del ramo de farmacia, las cuotas que aquélla correspondía, quedando desde ya para otorgar y firmar la escritura de cesión con todas las cláusulas y demás condiciones que las operaciones de esa naturaleza exijan y mientras tanto se realizan estas tramitaciones correspondientes, queda facultado asimismo el señor Birreci para designar en carácter de farmacéutico interino al profesional que será cesionario de dichas cuotas o a otro profesional del ramo del si el cesionario no pudiera en ese ínterin hacerse cargo de la calidad que tenía la socia fallecida en la Sociedad. — A los efectos consiguientes se procederá a hacer un balance e inventario general de los negocios con intervención de un representante único de los herederos, que representará a la sucesión del fallecido hasta la cesión de sus cuotas y la percepción legal de acuerdo con lo convenido precedentemente. — Décima: Para el caso de que cualquiera de los socios quisiera voluntariamente y por propia decisión ceder sus cuotas antes del vencimiento del plazo establecido a personas o profesionales que continuaren detentando sus mismos puestos en la sociedad podrá hacerlo pero condicionando su resolución a la conformidad del otro socio, previa constatación de éste de la honorabilidad del cesionario para su ingreso en la sociedad. — En consecuencia se fija un plazo de noventa días desde la comunicación del socio cedente al otro socio para que éste dé su conformidad. — Si pasado este plazo no hubiere opuesto impedimentos el socio que quedare en la sociedad, se tendrá por aceptada la cesión. — Bajo de tales cláusulas se deja formalizada esta Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Leída y ratificada, firman junto con los testigos del acto don Desiderio E. Bruno y don Jorge N. Locatelli, vecinos, hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Eufemia Siganevich. — Luis Birreci. — Desiderio E. Bruno. — Jorge N. Locatelli. — Está mi sello. Ante mí: Jorge M. Rodríguez. — Concuerda con su original que pasó ante mí en el Registro ciento tres, doy fe. — Para los interesados expido este testimonio en tres sellos de ley numerados del treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas; comparecen; Raspado; en la Secretaría de Salud Pública — y los dos comparecientes — Responsabilidad — dieciséis — veintiuno — próximo — farmacéutica; todo vale. — Está mi sello: Jorge M. Rodríguez. — Honorarios (Ley Decreto Nº 20.440 $ 126.—). — Entre líneas Limitada — Limitada — ; Raspado Aptekman — y cada — fallecimiento — cuotas que aquélla. — Todo Vale.

Buenos Aires, Abril 2 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.199-v.18 abr.

MANUEL GUERRERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Seiscientos Veintiuno. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribano Público y testigos que al final se expresan y firman, comparecen: Don Manuel Guerrero, argentino, soltero; Don Antonio Guerrero, argentino, casado; Don Ignacio Ferrín Bordenave, argentino naturalizado, casado, los tres comparecientes domiciliados en la Avenida Chicago número seis mil seiscientos sesenta y seis, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento de lo que doy fe y dicen: Que ante mí, el seis de setiembre del año corriente, al folio mil doscientos ochenta, constituyeron la sociedad "MANUEL GUERRERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento en esta Capital Federal, la cual sociedad, previas las publicaciones de ley, se inscribió e nel Registro Público de Comercio el día cuatro de Octubre próximo pasado, bajo el número mil seiscientos veintiuno, al folio ciento cincuenta y tres del libro quince de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que a fín de llenar ante la Aduana, Impuestos Internos y demás oficinas y dependencias nacionales o provinciales, los requisitos que exigen, en especial el determinado por el decreto número doscientos veintinueve del ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, formulan y agregan al expresado contrato, la siguiente declaración: Que la sociedad antes nombrada, y de consiguiente, los socios que la componen, se hacen cargo del activo y pasivo de la extinguida firma "Manuel Guerrero", registrada ante la Aduana bajo el número mil cuarenta y ocho y ante Impuestos Internos, División número cuatro, bajo el número cuatrocientos noventa y dos, salvando así una omisión y quedando autorizado cualquiera de los comparecientes para gestionar, si fuere necesario, la inscripción de este acto. El Escribano autorizante hace constar que se publicaron los avisos que determina la ley once mil ochocientos sesenta y siete, en el Boletín Oficial y en el Noticiero Argentino, de los que se agregan un ejemplar de cada uno, como cabeza de la presente. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firmaron por ante mí junto con los testigos del acto que lo fueron don Eduardo A. Mantovani y don Luis María de los Santos, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Manuel Guerrero. — Antonio Guerrero. — Ignacio Ferrín Bordenave. — Tgo.: E. A. Mantovani. — Tgo.: Luis M. de los Santos. — Hay un sello. — Ante mí: A. C. Fernández Sáenz. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil seiscientos setenta y uno y bajo el número ya indicado del Registro Ciento diez y siete a mo cargo, doy fe. Para los interesados expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Está mi sello. A. C. Fernández Sáenz. Hay un sello. de honorarios. Para el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio. — A. C. Fernández Sáenz. Hay un sello. Hay un sello que dice: A. G. Fernández Sáenz, Escribano.

Buenos Aires, 2 Abril de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.206-v.18 abr.

FELDMAN Y SOLER
"CIRTFIELD"

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Modificación de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y seis días de Noviembre de 1948, entre los Señores Alberto Soler, argentino, casado, de 29 años de edad, domiciliado en Pumacahua 760; Rafael Soler, argentino, casado de 25 años de edad, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 1985, y Jacobo Feldman, argentino, casado, de 23 años de edad, domiciliado en Corrientes 5328, todos de esta Capital Federal, integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "FELDMAN Y SOLER" "CIRTFIELD" constituída con fecha 9 de Agosto del corriente año; inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de Septiembre de 1948, bajo el Nº 1.357, al folio 33 del libro 16 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con asiento en la calle Camargo 572, de esta Capital; y don César Isaac Jaitman, argentino, soltero, de 25 años de edad, domiciliado en Asamblea 928, de Capital Federal, se conviene lo siguiente: Primero: Don Jacobo Feldman, cede a los Señores Alberto y Rafael Soler y César Isaac Jaitman las cuotas sociales que tiene y le pertenecen en la expresada sociedad. — Segundo: La cesión de cuotas se realiza por la suma convenida de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, pagaderos en la siguiente forma: $ 8.000 m|n. percibidos por el Señor Feldman el 18 del corriente mes, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato: $ 1.000 al 20 de Diciembre del corriente año: $ 1.000 el 20 de Enero de 1949 como así también maquinarias por valor de $ 13.600, según el siguiente detalle: una máquina Manimin super automática 3X de 5 pulgadas según factura original 11903 de Enrique Schuster e Hijos, Máquina 20 C, 480|40.572 avaluada en $ 2.350, cuatro máquinas de coser marca Necchi RI según factura original y recibo 3063 de maquinaria Olguin, avaluada cada una en $ 1.950, o sea $ 7.800 y una máquina Columbia para picar solapas Nº 19237 con motor General Electric de 1|4 HP, avaluada en $ 3.450; que se entregarán todas en perfecto estado de funcionamiento; los $ 16.400 restantes serán abonados el 20 de Febrero de 1949. — Tercero: El Señor César Isaac Jaitman integrará en lo sucesivo la referida sociedad dedicada a la confección de ropas para hombres y anexos la que quedará compuesta por los Señores Alberto Soler, Rafael Soler, César Isaac Jaitman cuyos datos personales constan más arriba resolviéndose modificar el contrato de sociedad en las cláusulas primera, tercera y cuarta, las que en lo sucesivo quedarán así redactadas: Primera: La Sociedad, girará bajo la denominación "Soler Hnos. y Jaitman" S. R. L. — Tercera: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, que han suscripto enteramente los socios en la siguiente proporción: Alberto Soler, 34 cuotas y Rafael Soler 33 cuotas, y César Isaac Jaitman 33 cuotas; que han integrado totalmente en la siguiente forma: Alberto Solar, y Rafael Soler en mercaderías y César Isaac Jaitman en dinero efectivo. — Cuarta: La administración estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios con carácter de Gerentes; estando el uso de la forma a cargo de dos indistintamente de los socios debiendo firmar conjuntamente, con sus nombres particulares, precedidos del de la razón social; con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al objeto social, ni darlas en fianza o garantía de terceros. — Cuarta: La cesión se realiza en la siguiente proporción: al Señor Rafael Soler 8 cuotas; al Señor Alberto Soler 9 cuotas y al Señor Isaac Jaitman 33 cuotas, con las cuales integran el capital ya indicado. De conformidad con las cláusulas preinsertas se firma el presente documento para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alberto Soler. — R. Soler. — J. Feldman. — César I. Jaitman.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1949. — — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.210-v.18 abr.

ZARZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que, por documento de fecha treinta de marzo corriente año, los señores Manuel Miranda, Manuel Miranda (hijo) y Sergio Miranda, ceden, venden y transfieren con efecto retroactivo al 20 noviembre 1948, veinte, quince y quince cuotas de capital que tenían respectivamente en "ZARZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a la señora Juana Roveda de Zarza, veinticinco cuotas, y al consocio Arturo García Fernández, las otras veinticinco; modificándose las cláusulas segunda y séptima del contrato constitutivo en virtud de haberse trasladado la administración a la calle Caracas Nº 1471 y designado gerentes, a los señores José Zarza y Arturo García Fernández, este último en reemplazo del señor Manuel Miranda.

Buenos Aires, Abril 6 de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.195-v.18 abr.

BADAL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 28 de Febrero de 1949, ha sido modificada la cláusula que se refiere al uso de la firma social de la sociedad "BADAL Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que en lo sucesivo dirá así: La sociedad será administrada por todos los socios y el uso de la firma social lo tendrán los componentes de la sociedad señores Santiago Daniel Badal, José Angel Iglesias, Ricardo Juan Calvente, Aníbal Miguel Arturo y Abelardo Argentino Merel, en forma indistinta cada uno de ellos. Entre líneas — Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Vale.

Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.222-v.18 abr.

«ORIZA, CASTAGNOLA Y COMPAÑIA»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribano Público y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores Carlos Oriza (hijo), de estado casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Gazcón número ciento catorce; Armando Antonio Castagnola, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Aráoz seiscientos sesenta y nueve y Don Juan Antonio Tellechea, domiciliado en la calle Entre Ríos dos mil treinta y tres, todos argentinos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que por escritura de fecha dos de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, labrada en la Ciudad de Rosario por ante el Escribano Albino Médici, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la razón social "ORIZA, CASTAGNOLA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por tiempo indeterminado. Dicha sociedad fué inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal, con la fecha diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número mil seiscientos cincuenta y cinco, por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Luis Quirno Costa, Secretaría Pedro R. Taranco. Que de común acuerdo con sus consocios, el Señor Juan Antonio Tellechea, resuelve separarse de la referida Sociedad "Oriza, Castagnola y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" habiendo percibido la parte que le corresponde como integrante de dicha sociedad, de acuerdo al balance practicado de conformidad entre los socios y que se halla debidamente firmado por las partes, quedando a cargo de los Señores Oriza y Castagnola, el activo y pasivo que resulta del mismo. En consecuencia el Señor Juan Antonio Tellechea se desvincula de la Sociedad "Oriza, Castagnola y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", declarando que nada tiene que reclamar por ningún concepto a dicha Sociedad. Y los señores Carlos Oriza hijo y Armando Antonio Castagnola dicen que manifiestan su completa conformidad con lo expresado precedentemente por el Señor Tellechea y agregan: Que han resuelto constituir una nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada, con los Señores: doña María Teresa Machinandiarena de Bo, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle José Hernández mil setecientos diez y ocho y don Luis Alberto Machinandiarena, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle José Hernández mil setecientos diez y ocho, todos de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que en efecto han convenido celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad tendrá la denominación de "Distribuidora Cordobesa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio legal y el asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, calle Entre Ríos dos mil treinta y tres al treinta y siete, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad será dedicarse a la compra-venta de productos de frigorífico en general, pudiendo además realizar todos los actos y contratos que requiera su objeto, así también como cualquier otro negocio lícito que los socios de común acuerdo, resolvieren realizar. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de mil pesos de igual moneda cada una e integrado en la siguiente forma: cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional por María Teresa Machinandiarena de Bó; cien cuotas o sean cien mil pesos por Luis Alberto Machinandiarena; veinte y cinco cuotas o sean veinte y cinco mil pesos por el señor Carlos Oriza y

veinte y cinco cuotas o sean veinte y cinco mil pesos por don Armando Antonio Castagnola. El capital está íntegramente suscripto con los créditos que tienen en la extinguida Sociedad "Oriza, Castagnola y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y cuyo activo y pasivo ha pasado a la Sociedad que se constituye por este acto, todo de acuerdo al balance practicado el treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho y que las partes firman de conformidad y agregan a la presente como parte integrante de la misma. — Cuarta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los Señores Carlos Oriza, Armando Antonio Castagnola, Luis Alberto Machinandiarena, Armando Jorge Bó, argentino, mayor de edad, domiciliado en José Hernández mil setecientos diez y ocho y Manuel Torres, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Diagonal Norte, Avenida Roque Sáenz Peña ochocientos treinta y dos, todos los cuales revestirán la calidad de Gerentes, pudiendo además de los actos que determina la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, realizar los siguientes: Administrar los bienes de la Sociedad y hacer los gastos ordinarios para la buena administración, celebrando los contratos que fueren menester, adquirir por compra o en otra forma y vender bienes muebles, inmuebles o semovientes, títulos, acciones y mercaderías en general al contado o a plazos, por cualquier título, causa o razón, fijando precios y condiciones de las operaciones, percibir o abonar su importe, otorgar y tomar posesión, gravarlos, prendarlos o caucionarlos a particulares o cualquier institución de crédito, creada o a crearse, al Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central, Banco de Crédito Industrial, de acuerdo a sus leyes, estatutos y reglamentos. Darlos o aceptarlos en pago de crédito hipotecario, solicitar créditos en cuenta corriente o a plazo fijo, así como sus renovaciones y realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, con particulares o instituciones oficiales y que tengan por objeto descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar y negociar de cualquier modo pagarés, vales, cheques u otras obligaciones de documentos de crédito, pudiendo girar en descubierto y dando las garantías que fueren requeridas: demandar, cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente las sumas de dinero o especie que demande, otorgando los recibos, cartas de pago, cancelaciones del caso y demás resguardos legales, comparecer ante los señores jueces y Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, autoridades nacionales, provinciales, municipales, gubernativas y administrativas, por sí o por medio de apoderados, con facultad para otorgar poderes especiales y generales con las cláusulas de estilo que en cada caso se requieran y revocarlos y en general hacer todas las demás operaciones necesarias para la buena marcha de la sociedad, quedando entendido que todas las facultades conferidas son simplemente enunciativas y no limitativas. — Quinta: El uso de la firma estará a cargo indistintamente de los Gerentes Oriza, Castagnola y Torres, quedando expresamente entendido que los actos de administración que revistan evidente importancia y que puedan afectar la marcha normal de la Sociedad, deberán ser refrendados por tres Gerentes conjuntamente, previa resolución de la mayoría de los socios, asentada debidamente en el Libro de Actas que deberá llevar la Sociedad. Queda absolutamente prohibido a los Gerentes emplear la firma social en negocios propios o ajenos al desenvolvimiento comercial y menos comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: Los gerentes Oriza y Castagnola gozarán de un sueldo mensual de Un mil pesos cada uno y los Señores Bó, Torres y Machinandiarena, de quinientos pesos mensuales cada uno, todo lo cual se imputará a la cuenta de Gastos Generales. — Séptima: Anualmente el día treinta y uno de Marzo, se practicará un Balance General e Inventario de los negocios sociales sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán practicarse en cualquier época. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para ir formando el fondo de reserva legal hasta que éste alcance un diez por ciento del capital social. Los socios podrán aumentar el fondo de reserva legal o crear otro que estimen necesario. — Octava: Las utilidades y las pérdidas si las hubiere serán soportadas en partes iguales y los socios Oriza y Castagnola podrán retirar hasta el cincuenta por ciento de las ganancias y el otro cincuenta por ciento quedará en una cuenta especial para aumento de capital. Si no se retiraren ganancias o se retirasen en una proporción menor al cincuenta por ciento estipulado, también se acreditará el total o remanente a la misma cuenta especial para aumento de capital. — Novena: La duración de este contrato será por cinco años con opción a otros cinco años más. Si alguno de los socios solicitare la disolución o liquidación de la Sociedad deberá comunicarlo con una anticipación no menor de seis meses por telegrama colacionado. — Décima: En caso de muerte, incapacidad o interdicción de alguno de los socios, la Sociedad no se disolverá. En tales casos continuará el giro normal de los negocios hasta el próximo balance e inventario general, con intervención de un solo representante de los herederos o legatarios del socio o socios fallecidos o interdictos. Pasada dicha fecha, la Sociedad resolverá sobre la incorporación de dicha persona en representación de sus causantes. Si se resolviere lo contrario, la Sociedad liquidará a dichos sucesores la parte que les corresponda por capital y utilidades de acuerdo al saldo que arroje el último balance, en entregas periódicas trimestrales y dentro de los dos años de tomada dicha resolución. Undécima: Si alguno de los socios solicitare la disolución o liquidación de la Sociedad, se necesitará el voto favorable de socios que representen las dos terceras partes del capital social, para que se proceda a su liquidación. El socio o socios que pidiera la liquidación o disolución deberá hacerlo con una anticipación no menor a seis meses de la terminación del año financiero, por medio de notificación expresa a la Sociedad. En caso de liquidación o disolución, de la Sociedad, se procederá de acuerdo a lo que dispone el Código de Comercio y se nombrará liquidadores a dos de los socios, quienes de común acuerdo liquidarán a la Sociedad en conformidad con lo que dispone la citada ley y tendrán amplias facultades para el desempeño de su cometido, inclusive vender y realizar todos los bienes sociales, muebles, inmuebles y semovientes. — Décima Segunda: Cualquiera de los socios podrá ceder a cualquiera de los demás socios o a terceros extraños a la Sociedad parte o la totalidad de sus cuotas de capital con la conformidad de todos los socios. — Décima Tercera: La Sociedad "Distribuidora Cordobesa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha comenzado sus actividades sociales el día primero de Mayo del corriente año mil novecientos cuarenta y ocho, a cuya fecha retrotraen los efectos legales del presente contrato. — Décima Cuarta: Los derechos y las cuestiones que puedan suscitarse con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, será sometida a la decisión de árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos elegir otro, cuyo fallo será inapelable. — Décima Quinta: Todo lo no previsto en el presente contrato, será suplido por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio que le sean aplicables. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando de conformidad, junto con los testigos del acto, Don Oscar Roth y Don Arnaldo Elhú Correa, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Juan Tellechea. — Carlos Oriza. — Armando Castagnola. — Luis Machinandiarena. — María Teresa M. de Bó. — Tgo.: Oscar Roth. — Tgo.: A. E. V. Correa. — Hay un sello. Ante mí: Abel M. Jaramillo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí bajo el número quinientos noventa, en el Registro número trescientos de mi adscripción, protocolo del corriente año. — Para la Sociedad "Distribuidora Cordobesa", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno, números: un millón doscientos ochenta y dos mil doscientos nueve al un millón doscientos ochenta y dos mil doscientos trece inclusive, los que rubrico sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Abel M. Jaramillo. — Hay un sello. — Decreto Nº 30.440. Honorarios: $ 1.632. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1949. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.156-v.18 abr.

BUENO, GALLO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 388 v. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Cincuenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos, que al final se expresarán, comparecen los señores: don Julio Bueno, casado, español, domiciliado en la calle Pueyrredón número mil trescientos setenta, Martínez, de tránsito en ésta, don Sinforiano Gallo, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Belgrano número dos mil seiscientos cinco, sexto piso, don Jesús Pérez, soltero, argentino, domiciliado en la calle Amadeo Jacques número seis mil ochocientos diez y seis, don Carlos Viarenghi, casado, argentino, domiciliado en la calle Defensa número seiscientos ochenta y uno, tercer piso, departamento K., don Dionisio Eijo, casado, español, domiciliado en la calle Francisco Acuña de Figueroa número novecientos sesenta y seis, departamento D., doña Emilia Margarita Lavrand de Bueno, casada, francesa, domiciliada en la calle Pueyrredón número mil trescientos setenta, Martínez, de tránsito en ésta, y doña Jorgelina Castanie de Gallo, que firma "G. C. de Gallo", casada, francesa, domiciliada en la calle Belgrano número dos mil seiscientos cinco, sexto piso. Todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir y constituyen por este acto una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá en un todo de acuerdo a las cláusulas que a continuación se estipulan: Primera: Queda constituída entre las partes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto principal dedicarse a la Explotación del negocio de mercería, tejidos y novedades al por mayor, como así también cualquier otra actividad que esté directa o indirectamente relacionada con ese fin, pudiendo también extenderlos a otros ramos y a representaciones de fábricas nacionales o extranjeras, a cuyo efecto podrá realizar todas las operaciones comerciales, industriales y financieras que considere necesarias o convenientes a los fines sociales. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de "BUENO, GALLO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio será en esta Ciudad, actualmente en la calle Lima número doscientos ochenta y uno, para todos sus actos, contratos, negocios, asuntos y operaciones, pudiendo trasladarse a otros domicilios dentro de esta Capital, sin perjuicio del derecho de establecer fábricas. Sucursales o agencias en otros puntos de la República y del Extranjero. — Tercera: La duración de la Sociedad será de Diez Años a partir del primero de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, fecha a la que se retrotraen todos los efectos de este contrato, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma, después de vencidos los dos primeros años previo aviso que deberá efectuar a sus otros socios, con una anticipación de seis meses por telegrama colacionado, debiendo en tal caso ceder sus cuotas a éstos, por el valor que ha integrado. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Cuatrocientas Cuotas de Un Mil Pesos de igual moneda cada una, y que es aportado totalmente por los socios en mercaderías, muebles y útiles, en la siguiente proporción: el señor Julio Bueno, ciento setenta cuotas, o sean ciento setenta mil pesos moneda nacional, el señor Sinforiano Gallo, ciento setenta cuotas o sean ciento setenta mil pesos moneda nacional, el señor Jesús Pérez, veinte cuotas, o sean veinte mil pesos moneda nacional, y los restantes socios, don Carlos Viarenghi, don Dionisio Eijo, doña Emilia Margarita Lavrand de Bueno y doña Jorgelina Castanie de Gallo, diez cuotas cada uno, o sean diez mil pesos moneda nacional. — **Quinta:** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Julio Bueno y Sinforiano Gallo, quienes quedan designados gerentes y que tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada, en todos los actos, contratos, asuntos u operaciones sociales, siéndoles, expresamente prohibido afectarla o comprometerla en fianzas o garantías a terceros y en ninguna otra forma. En caso de ausencia de uno de los Gerentes con uso de la firma, durante la cual el otro Gerente, bien sea por accidente u otra causa imprevista se viese en la imposibilidad de hacer uso de la firma social, quedan facultados para ello, los socios señores Jesús Pérez y|o Carlos Viarenghi, entendiéndose que cualquiera de éstos, deberá hacerlo conjuntamente con cualquiera de los socios, Emilia Lavrand de Bueno y|o Jorgelina Castanie de Gallo, Se establece expresamente que dicha facultad queda circunscripta a lo relacionado con la función administrativa, operaciones en los Bancos, cobros, pagos y todos aquellos asuntos que pudieran producirse, en los cuales fuera necesario representar a la Sociedad, ante las reparticiones Nacionales o Provinciales, Municipalidades, Dirección General Impositiva, Secretaría de Trabajo y Previsión, Tribunales de Faltas, Municipales, Secretaría de Industria y Comercio, Instituto Nacional de Previsión Social y Caja de Jubilaciones u otra oficina Nacional o Municipal, creada o a crearse. — Sexta: Ninguno de los socios podrá ceder totalmente o en forma parcial las cuotas que constituyen su capital social sin la conformidad de los otros socios y para el caso de cesión o transferencia de las cuotas de uno o más socios, los otros socios tendrán derecho preferentemente a su adquisición, por el precio fijado en la cláusula tercera. — Séptima: La Sociedad podrá también adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes, muebles o inmuebles, enajenarlos a título oneroso o gratuito o gravarlos con derecho real de prenda agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del contrato, tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, o cualquier otra Institución Nacional o particular, con sujeción a sus leyes y reglamentos, librar, aceptar, endosar, descontar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, constituir o aceptar derechos reales como así también cancelarlos o transferirlos total o parcialmente, comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, Cámara de Alquileres, Secretaría de Trabajo y Previsión, Tribunales del Trabajo, Secretaría de Industria y Comercio, Dirección General Impositiva, Dirección General de Aduanas, por sí o por medio de apoderados con facultad para contestar o promover demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de aceptar o a prescripciones adquiridas, percibir y otorgar recibos y cartas de pago, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestos y protestas, otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados con la administración social. — Octava: La Sociedad llevará un libro de actas donde se asentarán todas las resoluciones de interés para la misma y deberá llevar la firma del sesenta por ciento del capital para su validez. — Novena: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros y arqueos de caja que se considere necesario. Dichos balances anuales se realizarán de acuerdo con las normas legales y de práctica en el comercio. —

Décima: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de los balances anuales, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social. El excedente de los beneficios se destinará en la siguiente proporción: el treinta y cinco por ciento para cada uno de los socios, señores Julio Bueno y Sinforiano Gallo, el diez por ciento, para el socio señor Jesús Pérez, y el cinco por ciento para cada uno de los socios, señores Carlos Viarenghi, Dionisio Eijo, Emilia Margarita Lavrand de Bueno y Jorgelina Castanie de Gallo. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma porporción. — Décima Primera: Los socios señores Jesús Pérez, Carlos Viarenghi y Dionisio Eijo no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto de la Sociedad ni de otros objetos, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o cualquier otro sin previa autorización de los demás socios y deberán además consagrar a la misma, todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija. La inobservancia de esta cláusula por cualesquiera de los socios mencionados en la misma la obligarán a transferir las cuotas sociales por su valor nominal y se hará responsable por los daños y perjuicios. Se establece además que si cualquiera de estos socios no cumpliera sus obligaciones en forma eficaz y con la aprobación de los gerentes, podrán ser separados de la sociedad en cualquier momento, por decisión tomada en mayoría de votos que representen el sesenta por ciento del capital, quedando obligado a ceder sus cuotas a los demás socios. Asimismo en todo lo no previsto por la ley especial toda resolución sobre designación de gerentes nuevos, su remoción y la de los actuales, la aprobación de balances y procedimientos para su confección y otras operaciones de contabilidad y exclusión de uno o más socios, también se tomarán por mayoría de votos que representen el sesenta por ciento del capital. — Décima Segunda: Para el caso de retiro o fallecimiento de cualquiera de los socios éste o quien sus derechos represente, percibirá su capital y utilidades que resulten del balance que se practique, al plazo de seis, doce, diez y ocho y veinte cuatro meses de la fecha de aprobación de tal balance, en pagarés de cuotas iguales, librados por la Sociedad sin garantía especial, con más un interés del seis por ciento anual. — Décima Tercera: En caso de resolverse la disolución o liquidación de la Sociedad, ésta será efectuada por los señores Julio Bueno y Sinforiano Gallo, en forma conjunta, o por sus sucesores, quienes quedan desde ya investidos de todas las facultades necesarias a tal fin, incluso las de vender ya sea en remate público o privadamente los bienes inmuebles o muebles de la Sociedad, mercaderías y demás efectos, cobrar y percibir sus importes, así como los créditos sociales, dar recibos, otorgar y firmar las escrituras y documentos públicos y privados que se requieran. — Décima Cuarta: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal, común, o que sea consecuencia de la existencia de la Sociedad, será resuelta sin forma de juicio por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte y en caso de discordia entre los árbitros designados, se nombrará un tercero y único. Los fallos serán inapelables, harán cosa juzgada y como tal obligación a las partes a su fiel cumplimiento. — Décima Quinta: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. Dentro de los expuestos conceptos las partes dejan formalizado el presente contrato de sociedad "Bueno, Gallo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" que se obligan a cumplir y respetar conforme y con arreglo a derecho. Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos don Pascual Plastina y don Salvador Llamas, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Julio Bueno. — Sinforiano Gallo. — Jesús Pérez. — Carlos Viarenghi. — Dionisio Eijo. — Emilia L. de Bueno. — G. C. de Gallo. — Pascual Plastina. — Salvador Llamas. — Hay un sello. Ante mí: M. Uman. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos ochentiocho vuelto del Registro número sesenta al que me remito, doy fe. Para la Sociedad "Bueno, Gallo y Compañia, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente en cinco sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números: trescientos ochentiocho mil quinientos treintiocho; trescientos noventicuatro mil cuatrocientos veinticinco; trescientos ochentiocho mil quinientos cuarenta; trescientos ochentiocho mil quinientos cuarentiuno; y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.171-v.18 abr.

"I. S. I."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Once. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día catorce del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen los Señores don Eduardo Costa, de estado casado, argentino; don Isidoro Fossati, de estado también casado, argentino, y la señorita Renée Edi Yantorno, de estado soltera, de nacionalidad uruguaya, todos los comparecientes mayores de edad, domiciliados en esta Capital, personas de mi conocimiento, de que doy fe y Exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad Comercial de responsabilidad limitada conforme a las disposiciones de la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyo efecto vienen por este acto a formalizar el contrato respectivo que se regirá por los artículos siguientes. — Primero: Queda constituída y formalizada entre los tres comparecientes señores Eduardo Costa, Isidoro Fossati y señorita Renée Edi Yantorno, una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las prescripciones de la citada ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y demás disposiciones concordantes vigentes, la que tendrá por objeto dedicarse al comercio en los ramos de compra-venta, importación, exportación, consignación y distribución de aparatos para el hogar, maquinarias y productos de todo género y la reparación de los mismos ya sea por cuenta propia o de terceros, a la representación de firmas comerciales e industriales, nacionales o extranjeras. — La Sociedad podrá también realizar todos aquellos actos y negocios, operaciones comerciales y demás contratos que se relacionen directa o indirectamente con sus fines o que fueren necesarios o convenientes con los intereses sociales, los que podrán ser ejecutados dentro del territorio de esta República o en el extranjero. — Podrá también practicar en general toda operación ya sea comercial o civil que convenga a los intereses sociales y cuantos más actos sean convenientes o necesarios para el logro de sus fines y objeto social que se consideren incluídos entre los actos que la sociedad pueda realizar, siendo esta enunciación explicativa y no taxativa. — La Sociedad podrá también dar y tomar bienes de toda clase en locación o arrendamiento o bien en subarrendamiento por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que mejor viere convenir a los intereses sociales. — Asimismo la Sociedad podrá dar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra naturaleza como también podrá hacer toda clase de operaciones de crédito con los Bancos particulares y con los Bancos Oficiales, inclusive el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otra institución creada o que en el futuro se llegare a crear, operaciones que podrá efectuar en cualquier forma de imposición bancaria. — Segundo: La presente Sociedad girará bajo el rubro y razón social de "I. S. I.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tanto la administración como el uso de la firma social estará a cargo de la socia Señorita Renée Edi Yantorno individualmente y conjuntamente por los socios señores Eduardo Costa e Isidoro Fossati a quienes les queda terminantemente prohibido usar la firma social en asuntos extraños al giro de los negocios y especialmente en garantías o fianzas a favor de terceras personas, como también no podrán usar la firma social en asuntos que directa o indirectamente lesionen los negocios sociales. — Tercero: En este acto queda nombrada Gerente de la Sociedad la socia Señorita Yantorno, quien queda investida de todas las facultades inherentes a dicho cargo; con facultad de conferir poderes especiales o generales a favor de terceras personas. — Cuarto: La presente sociedad se constituye por el plazo de cuatro años a contar desde la fecha, con efecto retroactivo al día primero del corriente mes y año, siendo renovable automáticamente el mencionado plazo por períodos iguales de cuatro años, siempre que la mayoría de los socios no resolviera lo contrario con una anticipación de seis meses al vencimiento de cada período. — Quinto: Que el domicilio de la Sociedad será Ciudad de Buenos Aires, calle Corrientes número seis mil ciento veinte, sin perjuicio de las sucursales, agencias, corresponsalías o representantes que en cualquier momento, de común acuerdo entre los socios, podrán establecer en cualquier punnto de esta República o en el extranjero. — Sexto: El capital social asciende y queda fijado en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, el cual se encuentra dividido en quinientas cuotas de cien pesos de curso legal, cada una y es aportado por los socios en la siguiente proporción: por el socio Señor Fossati, la suma de veinte mil pesos de curso legal o sean doscientas cuotas de cien pesos de curso legal cada una; por la socia Señorita Yantorno igual proporción de veinte mil pesos de curso legal. o sean doscientas cuotas de cien pesos cada una de curso legal, y por el socio señor Costa, la suma de diez mil pesos de curso legal o sean cien cuotas de cien pesos de curso legal, cada una, cuyo capital se encuentra representado totalmente por dinero efectivo. — Séptimo: El treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance general de los negocios y establecido el saldo de ganancias líquidas y realizadas una vez separado el importe que los socios resuelvan destinar para amortizaciones, gratificaciones al personal u otro concepto, se procederá así: Cinco por ciento se acreditará a fondo de reserva, hasta cubrir el diez por ciento del capital social y el resto se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital aportado por cada uno de ellos. — Las pérdidas, si las hubieren, serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: Sin perjuicio de los balances generales a que se refiere el artículo anterior en cualquier momento y a pedido de cualquiera de los socios, podrán levantarse balances parciales o de comprobación de saldos. — Noveno: La aprobación de los balances anuales generales será aprobado por el voto de los socios que representen el cincuenta por ciento por lo menos del capital social. — Décimo: En el caso de que alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá dar aviso a la misma con una anticipación de seis meses por lo menos anteriores al treinta y uno de Diciembre de cada año y los otros socios tendrán preferencia para poder comprarle al saliente sus cuotas de capital, abonándole su importe en la forma, plazo y condiciones que convinieren. — En el caso en que los otros socios no desearen adquirir su parte de capital y no hubiere otra persona que así lo hiciera y entrara a formar parte de la sociedad, lo que podrá hacer con el consentimiento de los demás socios, la sociedad entrará en liquidación, la cual será efectuada por los mismos socios. — Undécimo: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o representantes legales del mismo cuando fuesen más de uno, nombrarán a una sola persona, socio o no de la sociedad para que ejerza su representación ante el seno de la sociedad con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado. — Para el caso en que los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado no quisieren continuar en la sociedad se procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo del presente contrato. — Duodécimo: Toda duda, cuestión o diferencia que durante el presente contrato de sociedad o a su liquidación o disolución se suscitare, entre los socios, será dirimida por el fallo de jueces árbitros, amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia, con facultad éstos de nombrar un tercero cuyo fallo será inapelable y sin lugar a recurso alguno. — Décimo Tercero: Los acuerdos en general que tomen los socios serán registrados en el libro de actas que a tal efecto se llevará y serán subscriptos por los socios que lo convinieren. — Y Décimo Cuarto: La Contabilidad será llevada de acuerdo a lo que prescribe el Código de Comercio y leyes anexas vigentes, cuyas disposiciones serán aplicables para todo aquello que no se haya previsto en el presente contrato. — Bajo Los Catorce Artículos que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad a cuyo cumplimiento se obligan en forma legal, solicitando finalmente se les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué a los comparecientes, se ratifican en su contenido y la firman conjuntamente con los testigos del acto, Señores don Juan Carlos Aparicio y don Eugenio Palumbo, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — Eduardo Costa. — Isidoro Fossati. — Renée E. Yantorno. — J. C. Aparicio. — Eugenio Palumbo. — Hay un sello. — Ante mí: Juan F. Xifra. — Concuerda con su matriz que paso ante mí al folio cuarenta vuelto, del Registro número doscientos seis, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad I. S. I., Sociedad de Responsabilidad Limitada y a los efectos de practicar su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital, expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de pesos uno cincuenta moneda nacional cada uno, números: del dos millones ciento cuarenta y tres mil novecientos veintiséis al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los veintinueve días del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta y nueve. — Juan F. Xifra. — Hay un sello. — Buenos Aires, Abril 4 de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.197-v.18 abr.

LANOSA E HIJOS Y RUIZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Capital $ 75.000.00

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por Cinco Días el siguiente Edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores don Celestino Lanosa, italiano, casado, de 70 años de edad, don Mateo Oreste Atilio Lanosa, argentino, casado, de 38 años de edad, don Amleto Celestino Lanosa, argentino, casado, de 33 años de edad, don Eduardo Rosario Lanosa, argentino, soltero, de 26 años de edad y don Enrique Ruiz, español, casado de 52 años de edad, han convenido por el presente documento, modificar el Contrato Social de la firma "LANOSA E HIJOS Y RUIZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CAPITAL $ 75.000.00", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 846, al folio 450 del Libro número 13 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 25 de Junio del año 1948, en la siguiente forma: Primero: El señor don Máximo Oscar Pirroni, argentino, casado, de 27 años de edad, se incorpora a la Sociedad en su carácter de nuevo socio, aportando la suma de $ 50.000.00 (Cincuenta mil pesos m|l.) en efectivo y reconoce a favor de los socios anteriores de la misma Sociedad una "Llave del Negocio", por la suma de $ 30.000.00 m|l. (Treinta mil pesos m|l.) la que se acreditará en la siguiente forma: a favor del señor don Celestino Lanosa, la suma de $ 10.000.00 m|l. (Diez mil pesos m|l.) y a favor de los señores don Mateo Oreste Atilio Lanosa, don Amleto Celestino Lanosa, don Eduardo Rosario Lanosa y don Enrique Ruiz, la suma de $ 5.000.00 m|l. (Cinco mil pesos m|l.) a cada uno, lo que forma el total de $ 30.000.00 m|l. (Treinta mil pesos m|l.) que se menciona en el presente artículo. — Segundo: Los contratantes convienen, asimismo, en aumentar sus respectivos aportes según el Contrato anterior, elevando el capital de la Sociedad a la suma de $ 183.000.00 m|l. (Ciento ochenta y tres mil pesos m|l.) dividido en 1830 cuotas de $ 100.00 m|l. cada una, distribuídas en la siguiente forma: don Celestino Lanosa, 500 cuotas de $ 100.00 m|l. o sean $ 50.000 m|l. (Cincuenta mil pesos m|l), don Mateo Oreste Atilio Lanosa, 200 cuotas de $ 100.00 m|l. o sean $ 20.000.00 m|l. (Veinte mil pesos m|l.) don Amleto Celestino Lanosa, 200 cuotas de $ 100.00 m|l. o sean $ 20.000.00 (Veinte mil pesos m|l.), don Eduardo Rosario Lanosa, 200 cuotas de $ 100.00 m|l. o sean $ 20.000.00 (Veinte mil pesos m|l.) y don Enrique Ruiz 230 cuotas de $ 100.00 m|l. o sean $ 23.000.00 moneda legal (Veinte y tres mil pesos m|l.) a las que se agregan 500 cuotas de $ 100.00 m|l. pertenecientes al señor don Máximo Oscar Pirroni, o sean pesos 50.000.00 m|l. (Cincuenta mil pesos m|l), todo ello según constancias y detalles en el Inventario y Balance General practicado al día 31 de Diciembre de 1948, cuyos parciales son de conformidad de todos los socios contratantes. — Tercero: La vigencia del presente contrato se retrotrae al día 1º de Enero del corriente año de 1949. — Cuarto: Se modifica el contrato anterior en lo que se refiere al uso de la firma social, la que estará indistintamente a cargo de cualquiera de

los socios, los que deberán suscribir con sus firmas personales a continuación de la fórmula. — Quinto: Ninguno de los socios podrá emplear dinero de la Sociedad para sus negocios particulares o ajenos a la Sociedad, ni constitutirse personalmente ni constituir a la Sociedad en garante de terceras personas. — Sexto: La Administración y Gerencia de la Sociedad, estará a cargo de los señores Celestino Lanosa y Mateo Oreste Atilio Lanosa, los cuales, indistintamente, podrán disponer todo lo relacionado para la marcha regular de los intereses sociales. En caso de ausencia o impedimento de los mismos para el desempeño de las funciones de Administración y Gerencia, los demás socios dispondrán quién o quiénes deberán hacerse cargo de tal responsabilidad. — Séptimo: Los socios podrán, en nombre y representación de la sociedad, y actuando conjunta, separada o alternativamente, realizar los siguientes actos: a) adquirir para los objetos de la Sociedad por cualquier título oneroso o gratuito, con o sin garantías reales, toda clase de bienes muebles, inmuebles, útiles, títulos y acciones y enajenarlos a título oneroso, prenda comercial, industrial, civil y agraria, hipotecas o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o de enajenación, el precio y forma de pago de la operación, tomando o dando la posesión material del acto o contrato; b) Constituir depósitos en dinero y valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos a nombre de la Sociedad o durante la vigencia de ella; c) Tomar dinero prestado a intereses de los Establecimiento Bancarios, comerciales o particulares, especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y de todas las Sucursales y Agencias de los mismos, con sujeción a sus Leyes y Reglamentos, pudiendo librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones y documentos de crédito público o privado, girar en descubierto, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, en cada caso; d) Aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; e) Intervenir en licitaciones públicas o privadas, efectuando los depósitos de garantías necesarios y retirarlos en su oportunidad; f) Constituir y aceptar derechos reales de cualquier naturaleza y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; g) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos; h) Formular protestos y protestas, hacer denuncias y solicitar secuestros; i) Intervenir en todas las Reparticiones Públicas, Ministerios, Legislaturas, Municipalidades, Aduana de la Capital, etc., con solicitudes, reclamos, planillas, realizando todos los actos y gestiones que fueren menester; j) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para el giro y desenvolvimiento de la Sociedad. — Octavo: Las utilidades o pérdidas que resultaren después de practicados los Balances Generales, serán repartidas o soportadas por los socios en partes proporcionales al capital aportado por cada uno de ellos. — Noveno: Anualmente, o sea el treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un Inventario y Balance General de todas las cuentas y existencias de la Sociedad, sin perjuicio de los Balances parciales de comprobación que se efectuarán cuando alguno de los socios lo exija. — Décimo: Si de alguno de los Balances anuales resultare una pérdida mayor del cuarenta por ciento del Capital Social, se procederá a la liquidación de la Sociedad. Podrá también dioslverse la sociedad si de alguno de los Balances no resultare utilidad alguna o no cubriera las extracciones mensuales efectuadas por los socios. — Undécimo: Todos los socios, cuando trabajen efectivamente al servicio de la Sociedad, gozarán de un sueldo mensual, el que se cargará con imputación a la cuenta de Sueldos y Jornales. Este sueldo mensual será asignado de común acuerdo por los mismos integrantes de la Sociedad. — Duodécimo: A los efectos de subsanar un error que se menciona en el Contrato anterior, se deja constancia que el nombre completo del socio don Anleto Lanosa, así indicado en aquel documento, es Amleto Celestino Lanosa. — Décimo Tercero: La razón social seguirá funcionando con la actual denominación de: "Lanosa e Hijos y Ruiz, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con la sola modificación de la mención del Capital Social, que será de $ 183.000.00 m|l. (Ciento ochenta y tres mil pesos m|l.). — Décimo Cuarto: Ningún socio podrá retirarse de la Sociedad sin previo aviso por telegrama colacionado, por lo menos con tres meses de anticipación. El Capital, con más las garantías, si las hubiere, será devuelto en doce cuotas mensuales, que empezarán a correr y contarse desde la fecha del retiro. — Décimo Quinto: Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del Contrato anterior, que no hayan sido expresamente modificadas por el presente. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan los otorgantes formalizado el presente contrato de Sociedad, obligándose en forma y con arreglo a derecho. En prueba de conformidad, se firma en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve. (fdo.) Celestino Lanosa. — Mateo Oreste Atilio Lanosa. — Amleto Celestino Lanosa. — Eduardo Rosario Lanosa. — Máximo Oscar Pirroni. — Enrique Ruiz. — Buenos Aires, Abril 6 de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.182-v.18 abr.

"PLATARENA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Juan Laudo Páez a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Juan Guillermo Duthie, argentino, casado, domiciliado en Viamonte 176; Juan Martini, italiano, casado, domiciliado en Viamonte 176; y Richard Henry Duthie, argentino, casado, domiciliado en Viamonte 176, todos de esta Capital, hábiles y mayores de edad, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de "PLATARENA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en Viamonte 176, Piso 5º Oficina 9, pudiendo establecer sucursales, agencias, depósitos o escritorios en distintos puntos de la República. — Segunda: El término de este contrato es de cinco años a contar desde la fecha en que se firma el presente, este plazo quedará prorrogado por tácita reconducción por otros cinco años si dos meses antes de la expiración del mismo cualquiera de los socios no manifestara su voluntad de que ella se disuelva y liquide. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto la realización de transportes de mercaderías en general y de cualquier índole, ya sea por vía fluvial, marítima, terrestre y|o aérea, de corto o largo recorrido. Igualmente es fin de esta Sociedad la extracción, importación, traslado, transformación, compra y venta de arena, canto rodado, conexos y afines. La Sociedad podrá efectuar construcciones, transformaciones, reparaciones y arreglos de embarcaciones de cualquier clase. Para llenar su objeto podrá realizar toda clase de actividades relacionadas directa o indirectamente con estas negociaciones, adquirir muebles e inmuebles, venderlos, gravarlos, arrendarlos, contratar prendas con registro en sus más diversas formas, como acreedora o deudora, fusionarse o combinarse con otras empresas que exploten servicios similares. Esta enumeración es simplemente ejemplificativa, pero no limitativa, pues mediante disposición en el libro de actas los socios podrán dedicarse a otros negocios. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional ($ 210.000 m|n.), dividido en doscientas diez (210) cuotas de un mil pesos ($ 1.000) moneda nacional cada una, aportado por los socios por partes iguales, es decir: el señor Juan Guillermo Duthie, setenta (70) cuotas que representan setenta mil ($ 70.000) pesos moneda nacional; el señor Juan Martini, setenta cuotas (70) que representan setenta mil pesos moneda nacional ($ 70.000); y Richard Henry Duthie, setenta (70) cuotas que representan setenta mil pesos moneda nacional ($ 70.000). Este capital está integrado por los derechos y acciones que por partes iguales tienen los tres componentes e integrantes de la Sociedad al barco en construcción denominado "Platarena Nº 1" y que actualmente se encuentra en los Astilleros Tigre Sociedad de Responsabilidad Limitada, sitos en la localidad de Tigre, donde se realizan las obras y trabajos correspondientes a la mencionada embarcación. — Quinta: Las partes convienen expresamente que cualquiera de ellas puede dedicarse libremente a cualquier otra clase de actividades, ya sean civiles, comerciales o industriales, y aún intervenir en Sociedades que tengan como objeto o finalidad motivos similares o iguales a los que se convienen en el presente. — Sexta: La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios, en calidad de gerentes, que actuarán sin ninguna clase de limitación en el mandato, pudiéndolo ejercitar en forma conjunta, separada e indistintamente. No podrán comprometer a la Sociedad en fianzas, garantías o en operaciones notoriamente ajenas al objeto de la misma, siendo completamente nulo cualquier convenio, fianza o compromiso que contravenga esta disposición. — Séptima: Los gerentes desempeñan su cometido sin limitación alguna, quedando investidos de todas las facultades que los códigos acuerdan a los mandatarios, agregándose que podrán actuar en toda clase de operaciones inmobiliarias, bancarias y administrativas, ya sea ante instituciones particulares, oficiales o mixtas, pudiendo representar a la Sociedad ante el Gobierno de la Nación, Ministerios diversos, Municipalidades, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Dirección General de Aduanas, Subprefectura Marítima, Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, siendo esta enumeración simplemente ejemplificativa, pues los contratantes confieren a sus apoderados el total de las facultades de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 11.645. Los gerentes suscribirán siempre la documentación social con su firma particular precedida de la leyenda, que podrá ser manuscrita o a sello, de: "Platarena Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Octava: Anualmente, al finalizar el mes de junio, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de saldo que puedan hacerse en forma mensual, en cualquier momento, a pedido de los socios. Los socios expresarán su aprobación al balance general anual, firmando al pie del mismo, pero a falta de firma, se considerará este automáticamente aprobado respecto del socio que no lo observara dentro de los treinta (30) días de su confección. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, sin perjuicio de reservas de previsión que los socios decidan constituir. Exclusivamente en los balances anuales que se practiquen de acuerdo con lo expresado precedentemente, se efectuarán amortizaciones del diez (10) por ciento sobre su costo en muebles y útiles. Las ganancias y las pérdidas se distribuirán y soportarán entre los socios por partes iguales. — Décima: Se conviene que en los balances que se practiquen entre los actuales integrantes, ya sean mensuales o anuales, ordinarios o extraordinarios, por cualquier motivo, inclusive por retiro, fallecimiento o incapacidad, que en ninguno de ellos se incluirá importe alguno en concepto de llave o valor de nombre. Esta convención no regirá en los supuestos de que intervengan o se incorporen otras personas a la Sociedad, ya sea por cesión parcial o total de cuotas o ingreso de nuevos socios, ya que la convención beneficia exclusivamente a los socios fundadores actuales. — Décima primera: Queda terminantemente prohibido a cualquiera de los socios ceder total o parcialmente sus cuotas sin la conformidad expresa y por escrito de los demás socios. Todas las cuestiones que se susciten serán resueltas por mayoría de capital. — Décima segunda: Los socios podrán percibir importes mensuales cuyos montos se fijarán y documentarán en el libro de actas y que egresarán con cargo a gastos generales. — Décima tercera: La Sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios, y los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) por el reembolso del haber que correspondiera al socio que representan; b) por ceder sus cuotas a los socios sobrevivientes o a terceros extraños, con la conformidad de los otros socios, de acuerdo con el artículo 12 de la ley 11.645, entendiéndose que los socios sobrevivientes tendrán prioridad siempre para adquirir las cuotas del socio premuerto o incapacitado, antes que terceros; c) Por continuar formando parte de la Sociedad. Esta opción será transmitida a los socios sobrevivientes, quienes están obligados a aceptar la misma, y, en el caso de que los sucesores opten por la alternativa señalada en el punto "a", podrán a su vez decidir el pago del capital y ganancias en cuotas en un plazo no menor de diez y ocho (18) meses, pagando un interés del cinco (5) por ciento y firmando pagarés. En estos casos se tomará el balance que se practicará al fin del mes en que ocurra el fallecimiento o la declaración de incapacidad. Los herederos o sucesores del socio premuerto o incapacitado deberán, en todos los casos, unificar representación. — Décima cuarta: Se llevará un libro de actas rubricado en el que se anotarán todas las decisiones de importancia de la Sociedad. — Décima quinta: En caso de disolución la liquidación de la Sociedad estará a cargo de los tres socios actuales. No podrá solicitarse designación de liquidador judicial. — De absoluta conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los catorce días de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — "Entre líneas" c) Por continuar formando parte de la Sociedad. Vale. — "Sobre raspado" Diciembre. Vale. — Firmado: Juan Guillermo Duthie, Juan Martini y Richard Henry Duthie. — Sobre borrado: Juan Laudo Páez. Vale.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.227 v.18 abr.

INDUSTRIA MARMOLERA MINERA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Luis Quirno Costa Secretaría del Sr. H. Benítez Cruz, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires a los diez y seis días de febrero del año mil novecientos cuarenta y nueve entre los señores Doctor Julio César Cerdeiras Alonso, español; naturalizado uruguayo, de 50 años, casado, comerciante, domiciliado en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 628, Capital Federal; Don Modesto Sagasti, español, de 49 años, casado, comerciante, domiciliado en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 628, Capital Federal; Don Emiliano Sagasti, español, naturalizado argentino, de 44 años, casado, comerciante, domiciliado en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 628, Capital Federal, Don José Bernardo Eddis, británico, de 72 años, casado, comerciante, domiciliado en la calle Cangallo 461, Capital Federal; y el Doctor Luis María Melo, argentino, de 50 años, casado, abogado, domiciliado en la calle Rivadavia 409, Capital Federal, resuelven formalizar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada conforme a lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las cláusulas que se especifican a continuación: Denominación, Objeto, Domicilio y Duración: Artículo Primero: A contar de esta fecha declaran constituída y con existencia legal una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "INDUSTRIA MARMOLERA MINERA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyos efectos se retrotraen a los fines de este contrato al 27 de octubre de 1948, que tiene por objeto dedicarse a: la explotación de canteras; minería en general y sus derivados, transformación e industrialización de todo género de piedras, metales y demás materiales de construcción y materias primas de todo género, así como su exportación, importación, comercialización, venta, negociación, compra, venta, explotación, comercialización e industrialización de productos agrícolos ganaderos en general. Compra venta de terrenos destinados a la explotación y venta de minerales; compra venta de terrenos urbanos o rurales destinados a su venta en block, en fracciones o en lotes; compra venta de inmuebles de todo género, ya sean urbanos o rurales con fines de comercialización, explotación o sus ventas; compra venta, exportación e importación de haciendas, cosechas, aves, frutos, frutas, productos y subproductos del país; aceptar y dar comisiones, consignaciones y remates en general, pudiendo realizar cualquier otra clase de operaciones civiles y comerciales por cuenta propia o de terceros inherentes o anexas a las enunciadas, como así también todas aquellas operaciones que no estén expresamente prohibidas por la ley de la materia. — Artículo Segundo: El domicilio y asiento principal de la Sociedad se fija en esta ciudad de Buenos Aires, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos veintiocho, pu- o agencias, en cualquier parte del país o el extranjero. — Artículo Tercero:

Esta Sociedad se constituye por el término de diez años contados desde la fecha, pudiendo prorrogarse indefinidamente por períodos de dos años, si las partes por mayoría de votos así lo resolvieran, inscribiendo dicha resolución en el Registro Público de Comercio. Cualesquiera de los socios o sus herederos en el caso, al finalizar cada uno de los sucesivos períodos de duración, tiene el derecho de separarse de la Sociedad si al término del respectivo período se ha resuelto prorrogarlo, comunicando su decisión a la sociedad por telegrama colacionado dentro de los quince días posteriores a la fecha en que se resolvió la prórroga. En tal caso, los demás sigue en el sellado de $ 0.10, Número 1.386.052. Viene del sellado de $ 0.10, Nº 1.386.049. — socios que continúan en la sociedad, tienen derecho a adquirir las cuotas de aporte del socio que se separe, en las condiciones de prioridad y modo que se establecen en el artículo décimo, pudiendo abonar su importe en ocho cuotas trimestrales iguales y consecutivas, con un interés del cinco por ciento anual sobre los saldos deudores. Servirá de base a ese fin, un balance general practicado dentro de los treinta días de comunicada por el socio la decisión de separarse de la sociedad. — Capital-Cuota de Asociados y Naturaleza del Aporte: Artículo Cuarto: El capital social lo constituye en total la cantidad de ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 850.000.—) dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, el que es suscripto por los socios en la proporción siguiente: Dr. Julio César Cerdeiras Alonso, ciento diez cuotas o sea ciento diez mil pesos moneda nacional; señor Modesto Sagasti, ciento diez cuotas o sea ciento diez mil pesos moneda nacional; señor Emiliano Sagasti, ciento diez cuotas o sean ciento diez mil pesos moneda nacional; Dr. Luis María Melo, ciento diez cuotas o sea ciento diez mil pesos moneda nacional; y el señor José Bernardo Eddis, cuatrocientas diez cuotas o sean cuatrocientos diez mil pesos moneda nacional. Del expresado capital los socios, Dr. Julio César Cerdeiras Alonso, señor Modesto Sagasti, señor Emiliano Sagasti y el Dr. Luis María Melo, integran en este acto el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas respectivamente, o sea la cantidad de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional cada uno, y el socio Sr. José Bernardo Eddis, una planta completa para aserrar mármoles, compuesta de siete telares y sus accesorios a las que de común acuerdo se les fija el valor de doscientos cinco mil pesos moneda nacional y que equivale al cincuenta por ciento de las cuotas por él suscriptas. El cincuenta por ciento restante del capital que han suscripto todos los asociados, lo integrarán en dinero efectivo, directamente a la Sociedad, a medida que las necesidades del negocio lo requiera y por resolución de mayoría de votos expresada al respecto. — Dirección y Administración: Artículo Quinto: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios, señores, Dr. Julio César Cerdeiras Alonso, don Modesto Sagasti, don Emiliano Sagasti, don José Bernardo Eddis y el Dr. Luis María Melo, a quienes se designan Gerentes con todas las obligaciones y atribuciones que preceptúa la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyo efecto, para hacer uso de la firma social, deberán firmar dos de ellos conjuntamente, con el aditamento de la leyenda "Industria Marmolera Minera Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada"; quedando por tanto facultados para hacer uso de la firma social en los actos que se expresan: operaciones civiles y comerciales conexas con los fines sociales con garantías hipotecarias, prendarias, agrarias y otras o sin ellas. Comprar cualquier clase de títulos; comprar toda clase de bienes muebles e inmuebles, efectuar cualquier clase de operaciones con los Bancos ya sean oficiales o particulares incluyendo entre otros al Banco Central de la República Argentina; Banco Hipotecario Nacional; Banco de Crédito Industrial Argentino; Banco de la Nación Argentina; y cualesquier otro Banco ya sea nacional o extranjero conforme a las cartas orgánicas o Reglamentos de ca- Sigue en el sellado de $ 0.10 Número 1.386.066. — Viene del sellado de $ 1,10, Nº 1.386.052. — da uno de ellos; constituir, aceptar, transferir, abonar o cancelar hipotecas, prendas agrarias o de otro género, warrants, dar y aceptar bienes muebles o inmuebles en pago de deudas, establecer o dividir condominios; vender, permutar, ceder o de cualquier otro modo enajenar o transferir licitaciones públicas o privadas del Gobierno de la Nación Argentina, Gobiernos de las Provincias, Territorios, Municipalidades, Entidades autónomas, o autárquicas, Reparticiones centralizadas o descentralizadas, Bancos oficiales incluso los ya enumerados, ya se trate de instituciones privadas u oficiales, argentinas o extranjeras, ocurrir ante cualquier repartición pública o privada; cobrar o percibir, ya sea judicial o extrajudicialmente, girar, aceptar, endosar, letras, vales, cheques, pagarés, hacer depósitos, girar en descubierto, realizar toda clase de operaciones bancarias, celebrar arreglos y transacciones, comprometer en árbitros o arbitradores con facultad éstos o aquellos de nombrar terceros en caso de discordias, conferir poderes generales y especiales con facultades inherentes determinadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y además disposiciones vigentes y revocarlos, aceptar, otorgar y firmar todos los contratos, escritos, escrituras y documentos públicos o privados que sean del caso, abonando y percibiendo el precio de las operaciones aún cuando haya plazo para el pago y realizar todos los demás actos de enajenación o adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles de administración indispensables al objeto y fin de la Sociedad, aceptar y dar comisiones, consignaciones y representaciones de cualquier especie, formalizar convenios y contratos con terceros, sin limitación alguna con el objeto del cumplimiento del fin social, ya que la enumeración que antecede no es taxativa sino ejemplificativa. Queda debidamente entendido que a ninguno de los Gerentes les alcanza las prohibiciones del artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, quedando por lo tanto autorizados para ejercitar con la más amplia libertad toda clase de actividades civiles o comerciales, aún cuando se traten de análogas o idénticas al objeto de esta Sociedad. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Sexto: El año financiero comenzará el primero de enero de cada año y terminará el treinta y uno de diciembre del mismo, con excepción del primer ejercicio que comprenderá el período que transcurre entre el momento en que la Sociedad inicie sus actividades y el treinta y uno de diciembre del año siguiente. El Balance General se preparará dentro de los sesenta días posteriores a la terminación del ejercicio. Dentro de los quince días subsiguientes se citará en su domicilio por telegrama simple a cada uno de los asociados a una reunión que deberá celebrarse en una fecha determinada dentro de un término no mayor de quince días a contar desde la fecha del envío de la citación; reunión que tendrá por objeto la consideración del Balance. Para la aprobación del mismo será indispensable la mayoría de votos. Las utilidades líquidas que resulten una vez deducido el fondo de reserva legal, se distribuirá entre los asociados en proporción a las cuotas de capital integrado por los mismos. — Disposiciones Generales: Artículo Séptimo: La Sociedad llevará además de la contabilidad legal, un libro de actas que se reputa fundamental donde se registrarán las resoluciones que se tomen en las reuniones (Sigue en el sellado de $ 0.10, Nº 1.386.058). (Viene del sellado de $ 0.10, Nº 1.386.056). que celebran los asociados, ya sea las previstas en el articulado del presente contrato como cualquier otra relativa a la marcha de la Sociedad. — Artículo Octavo: Los socios se reunirán cada vez que fuere necesario y por iniciativa de cualquiera de ellos, debiendo en todos los casos hacerse por la gerencia la citación a cada uno de los socios, con cinco días por lo menos de anticipación a la fecha designada para la reunión. — Artículo Noveno: Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos representativos del capital y asentadas en el libro de actas que se llevará al efecto. — Artículo Décimo: Se conviene especialmente que para el caso de resolver los socios Dr. don Julio César Cerdeiras Alonso, don Modesto Sagasti, don Emiliano Sagasti o el Dr. don Luis María Melo, enajenar, ceder o transferir total o parcialmente sus cuotas de capital, deberán ser ellas ofrecidas por el socio o socios enajenantes a los restantes consocios citados, los que podrán adquirirlas en la proporción del importe de las cuotas de capital suscriptas que tuvieran en la Sociedad a la fecha del ofrecimiento y por su importe nominal. En el supuesto de desinterés en la adquisición por parte de éstos total o parcial, las cuotas serán ofertadas en la proporción no aceptada al consocio don José Bernardo Eddis y en el caso de que éste se demostrare desinteresado en la adquisición total o parcial de las mismas, podrán ser ofrecidas en la proporción no aceptada a terceros. En el caso de ser el consocio don José Bernardo Eddis el interesado en enajenar, ceder o transferir totalmente o parcialmente sus cuotas de capital, las mismas deberán ser ofrecidas a sus consocios por su valor nominal. Para el caso de desinterés de los consocios en la adquisición total o parcial de esas cuotas, ellas podrán ser ofrecidas en la proporción no aceptada a terceros. — Artículo Undécimo: En caso de fallecimiento de uno o más socios, los herederos del socio fallecido continuarán en la sociedad debiendo en todos los casos unificar su representación en una sola persona la que en tal carácter actuará en la sociedad. Si los herederos optaren en tal oportunidad, por separarse de la Sociedad, los demás socios tienen derecho a adquirir las cuotas de aporte del socio fallecido en las condiciones de prioridad y modo establecidos en el artículo décimo, pudiendo abonarlas en ocho cuotas trimestrales iguales y consecutivas, con un interés del cinco por ciento anual sobre los saldos deudores. Servirá de base para las situaciones previstas en esta cláusula, un balance general practicado dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento. — Artículo Décimo segundo: Los socios por resolución tomada por mayoría de votos representativos del capital, podrán en cualquier momento resolver la disolución de la sociedad y designar él o los socios encargados de la liquidación de la misma. En tal caso él o los socios liquidadores procederán a la venta de los materiales, enseres y demás bienes sociales y el remanente o saldo que resulte, una vez pagados todos los acreedores a la Sociedad y los gastos de la liquidación, se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Artículo Décimo Tercero: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos y representantes legales, en el curso de la Sociedad o su disolución y liquidación, será resuelta exclusivamente por árbitros arbitradores amigables componedores, Sigue en el sellado de m$n. 0.10, Nº 1.386.061. — Viene del sellado de m$n. 0.10, Nº 1.386.058. — designados uno por cada parte y un tercero por los arbitradores en caso de discordia, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Artículo Décimo Cuarto: Para todos los puntos no previstos en el presente contrato regirán las disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco como así también, las del Código de Comercio y las del Código Civil que se conforman con la naturaleza jurídica de esta Sociedad. En prueba de conformidad y de acuerdo con lo que antecede, las partes dan por formalizado este contrato a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo o derecho. — Firmado: J. C. Cerdeiras. — M. Sagasti. — J. B. Eddis. — Emiliano Sagasti. — L. M. Melo. — En Buenos Aires a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos los señores Doctor Julio César Cerdeiras Alonso, español naturalizado uruguayo, de cincuenta años, casado, comerciante, domiciliado en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 628, Capital Federal; don Modesto Sagasti, español, de cuarenta y nueve años, casado, comerciante, domiciliado en la Avda. Roque Sáenz Peña 628, Capital Federal; don Emiliano Sagasti, español naturalizado argentino, de cuarenta y cinco años, casado, comerciante, domiciliado en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 628, Capital Federal; don José Bernardo Eddis, británico, de setenta y dos años, casado, comerciante, domiciliado en Cangallo 461, Capital Federal y el Dr. Luis María Melo, argentino, de cincuenta años, casado, abogado, domiciliado en Rivadavia 409, Capital Federal, resuelven: Modificar el artículo tercero del contrato social suscripto entre los mismos en esta Capital Federal el día diez y siete de febrero del año mil novecientos cuarenta y nueve en los términos siguientes: Artículo Tercero: Esta Sociedad se constituye por el término de diez años contados desde la fecha. — Para constancia y en prueba de conformidad los contratantes firman la presente acta en el lugar y fecha indicado "ut-supra". — S|B: cincuenta, firman: Vale. — Firmado: J. C. Cerdeiras. — M. Sagasti. — J. B. Eddis. — Emiliano Sagasti. — L. M. Melo.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1949. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.192-v.18 abr.

L. SAVELSKI E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre Lázaro Savelski, casado, argentino, Raúl Savelski, soltero, argentino, Salomón Gregorio Savelski, casado, argentino, Abraham Savelski, soltero, argentino y Beras Milmaniene, casado, lituano, todos mayores de edad, domiciliados Corrientes 5037, en su carácter de únicos componentes de la razón social "L. SAVELSKI E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio con sus modificaciones posteriores en los libros 9 y 15, a los folios 838, 96, 487 y 674 bajo los números 838, 131, 1.432 y 674, respectivamente, covienen: Primero: Ampliar el capital social de trescientos cincuenta mil pesos a la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional, divididos en un mil doscientas cuotas de quinientos pesos cada una, correspondiente a los socios en la siguiente proporción: a Lázaro Savelski seiscientos ochenta y cinco cuotas, a Raúl Savelski treinta y cinco cuotas, a Salomon Gregorio Savelski trescientas cuotas, a Abraham Savelski ciento veinte cuotas y a Beras Milmaniene sesenta cuotas, que se hallan invertidos en el giro de los negocios sociales, de acuerdo a un balance que se firma por separado, debiendo el fondo de reserva legal ser el diez por ciento del capital social; y Segundo: Modificar la cláusula quinta del contrato social, que quedará en la siguiente forma: Quinto: Los socios participarán en las ganancias o pérdidas que el giro social arroje en la proporción siguientes: Treinta y tres por ciento para Lázaro Savelski, treinta por ciento para Salomon Gregorio Savelski, quince por ciento para cada uno de los socios Abraham y Raúl Savelski, siete por ciento para Beras Milmaniene, todo sin tener en cuenta el capital aportado por cada uno de los socios. Las partes dan efecto retroactivo a la distribución de las utilidades al primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve. — En prueba de conformidad se firma en Buenos Aires, a 28 de Marzo de 1949. — Lázaro Savelski. — Raúl Savelski. — Salomon Gregorio Savelski. — Abraham Savelski. — Beras Milmaniene. — Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.148-v.18 abr.

P R O D U C T O S   T I B A R
Barbero Hnos. y Cía., S. R. L.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, secretaría del Dr. H. C. Benítez Cruz, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de Febrero de 1949, entre los Sres. José Antonio Juan Bautista Barbero Falchetto, casado, con domicilio en Padilla 1219, por una parte; don Angel Barbero, soltero, domiciliado en la calle Servet 1232 por otra parte; Oscar Pedro Cerato, casado, domiciliado en Corrientes 5853, por otra parte; don Segundo Luciano Morán, casado, domiciliado en Avda. Cruz Nº 2520, por otra parte; don Ramón Alejandro Morán, soltero, domiciliado en Corrales Nº 2618, por otra parte; don Lorenzo Simión Morán, soltero, domiciliado en Corrales número 2618 por otra parte y don Humberto Morán, soltero, domiciliado en Corrales Nº 2618, por otra parte; todos argentinos, mayores de edad, se ha celebrado el siguiente contrato de sociedad, de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primera: Las partes de común de acuerdo han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada (Ley 11.645)

con el objeto de explotar el ramo de fabricación y venta de productos de panadería, galletas, galletitas y afines. — Segunda: El domicilio de la sociedad se fija en la Capital Federal, actualmente en la calle Corrientes 5853. — Tercero: La duración de la sociedad se fija en 5 años y sus efectos rijen desde el 1º de Febrero de 1949. — Cuarta: El capital social ascenderá a la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos m|n. cada una, habiendo suscripto los Sres. José Antonio J. B. Barbero Falcheto y Angel Barbero la suma de treinta y cinco mil pesos m|n. cada uno, o sea treinta y cinco cuotas cada uno de ellos y los Sres. Oscar Pedro Cerato, Segundo Luciano Morán, Ramón Alejandro Morán, Lorenzo Simión Morán y Humberto Morán, seis cuotas cada uno o sea seis mil pesos m,n. cada uno. — Quinta: La sociedad girará bajo la razón social de PRODUCTOS TIBAR, BARBERO HNOS. Y CIA., S.R.L. y el uso de la firma social estará a cargo de los Sres. Angel y José Barbero indistintamente debiendo suscribir con su firma personal a continuación de la razón social expresada. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas ni garantías a terceros. — Sexta: La administración de la Sociedad estará a cargo de los Sres. Angel Barbero y José Antonio Juan Bautista Barbero Falcheto, quienes actuarán como socios gerentes, quedando a cargo de los Sres. Segundo Luciano Morán y Oscar Cerato la dirección industrial. — Séptima: Mensualmente los socios retirarán para sus gastos particulares las sumas que se convengan de común acuerdo y y que se asentarán en el Libro de Actas de la Sociedad. — Octava: Anualmente el treinta de Junio se practicará un Balance General a efectos de establecer las utilidades o pérdidas de la sociedad durante el ejercicio y los socios participarán en las ganancias o contribuirán en las pérdidas en proporción al capital de cada uno. Como base para la formación de los balances se procederá a amortizar en cada ejercicio anual no menos del cinco por ciento de las máquinas y útiles y de todo otro bien susceptible de desvalorización; las existencias deberán ser valuadas de acuerdo al precio de costo. — Novena. A los fines determinados por el art. 17 de la Ley 11.645 se conviene que la aprobación de los balances anuales se efectuará expresamente por todos los socios, considerándose aprobados si no fueran observados dentro de los diez días de haber tenido conocimiento de ellos. — Décima: De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un 5 o|o para formar el fondo de Reserva Legal y esta obligación cesará cuando alcance el 10 o|o del capital conforme a lo prescripto por el art. 20 de la ley citada. Además se establecerá un fondo de previsión para responder a las indemnizaciones prescriptas por la Ley 11.729. — Décimo Primera: Los socios no pueden ceder a terceros las cuotas que les corresponde en la sociedad sin previo consentimiento unánime de los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en la adquisición por igual de condiciones a las ofrecidas por terceros. — Décimo Segunda: Los saldos deudores o acreedores que los socios tuvieran con la sociedad devengarán el interés que las partes convengan de común acuerdo. — Décimo Tercera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, será facultativo de los demás hacerse cargo de la parte que corresponde al socio fallecido o incapaz, en cuyo caso abonarán a los herederos o representante del mismo el importe que le corresponda por capital y utilidades de acuerdo al balance que se practicará a ese efecto dentro del término de 30 días y el importe resultante será amortizado en cuatro cuotas semestrales iguales con un interés del 6 o|o anual. En el caso que se resolviera continuar el giro de la sociedad con los herederos del socio fallecido o representante del incapaz, deberán éstos unificar su personería y se limitarán a fiscalizar la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de las demás facultades de fiscalización que les acuerda la ley, quedando entendido que percibirán sueldo o retribución alguna por parte de la sociedad. — Décimo Cuarta: En caso de disolución y liquidación de la sociedad, los bienes sociales serán distribuídos entre los socios en proporción a los capitales aportados y la liquidación estará a cargo del liquidador que los socios designen, quien deberá proceder de conformidad a las prescripciones de los arts. 436 y 441 del Código de Comercio, quedando convenido que ninguno de los socios podrá exigir la entrega del haber que le corresponde en la sociedad mientras no estén cubiertos todos los créditos pasivos de la misma. En caso de venta del negocio se tomará una base global hasta la suma de 150.000 $ que corresponderá únicamente a los Sres. Barbero, la diferencia de esa suma a una mayor que se obtenga, se le dará trámite como utilidad de la sociedad. — Décimo Quinta: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante la existencia de la sociedad, su liquidación o partición será dirimida por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, dentro de los diez días de producido el incidente, y en caso de disidencia por un árbitro que aquellos designarán inmediatamente de haber aceptado el cargo. El fallo de los arbitradores deberá producirse dentro de los 20 días de su nombramiento y el del árbitro definitivo, en igual término contando desde el fallo de aquellos. La resolución de este último será inapelable. — En prueba de conformidad se suscribe el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicados ut supra. — José A. Barbero Falchetto. — Angel Barbero. — Oscar P. Cerato. — Segundo L. Morán. — Lorenzo S. Morán. — Ramón A. Morán. — Humberto Morán.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1949. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.209-v.18 abr.

ZANOLLI - OYUELA

Laboratorio Veterinario

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Treinta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, el Escribano Público Autorizante y los testigos que al final firmarán, comparecen los señores: doctor César Zanolli, casado, argentino, domiciliado en la calle O'Higgins número dos mil doscientos veinticinco; Doctor Carlos Zanolli, casado, argentino, domiciliado en la calle Godoy Cruz número dos mil ochocientos sesenta y nueve y don Luis Bardi, casado, argentino, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos treinta y siete, los tres mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que los dos primeros concurren por su derecho propio y el último en nombre y representación del Doctor Enrique Oyuela, casado, argentino, domiciliado en esta Ciudad Avenida Alvear número tres mil diecisiete a mérito del poder especial que le otorgara a su favor el dos de diciembre último al folio mil ciento sesenta y uno del Protocolo de ese año de este Registro, que en su matriz, tengo a la vista e íntegramente transcripto dice así: "Escritura número: doscientos cuarenta y dos. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, el Escribano Público Autorizante y los testigos que al final firmarán, comparece el Doctor don Enrique Oyuela, casado, argentino, domiciliado en esta Ciudad Avenida Alvear número tres mil diecisiete, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento personal, doy fe, y expone: Que confiere poder especial a favor del Señor Luis Bardi, para que en su nombre y representación y en su carácter de socio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza bajo la razón social de "Zanolli - Oyuela, Laboratorio Veterinario, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por escritura pasada ante mí el once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital, bajo el número cincuenta y nueve, al folio trescientos sesenta y siete del Libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabiiidad Limitada: Primero: proceda en unión de los otros socios, Doctores César Zanolli y Carlos Zanolli, y los herederos del Doctor Angel M. Oyuela, a disolver dicha Sociedad, otorgando la respectiva escritura por la cual dichos herederos mediante recibir la parte que les corresponde de acuerdo al balance practicado a la fecha del fallecimiento del Doctor Angel M. Oyuela, quedarán desligados de la sociedad, haciéndose cargo los demás socios de su activo y pasivo. — Segundo: Para que simultáneamente en unión de los otros dos socios, los doctores César y Carlos Zanolli, constituya una nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la misma razón social y objeto que la anterior, que se hará cargo del activo y pasivo de la que ha quedado disuelta, de acuerdo al balance practicado al treinta de Setiembre del corriente año y cuyo capital será de Diecisiete mil doscientos pesos moneda nacional, dividido en cuotas de Cien pesos moneda nacional, cada una, del cual al exponente le corresponderá quince mil pesos y Un mil cien pesos a cada uno de los Doctores Zanolli; que están ya aportados en esa proporción en la anterior sociedad. — El plazo de duración de la nueva sociedad será hasta el treinta de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, pudiendo cualquiera de los socios al treinta de Setiembre de mil novecientos cincuenta y treinta de Setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, retirarse de la sociedad, mediante un preaviso a los demás socios de noventa días en ese sentido. — Los tres socios serán Gerentes y actuarán indistintamente en las funciones de administración, pudiendo en igual forma hacer uso de la firma social, con la sola excepción que será necesaria la firma conjunta de dos de ellos para contraer obligaciones a nombre de la sociedad y girar cheques y documentos bancarios. — Al efecto faculta al mandatario a que establezca con los otros dos socios las demás condiciones que han de regir la nueva sociedad, que han de encuadrarse más o menos similarmente a las del anterior contrato social, firme la respectiva escritura y practique los demás actos, gestiones y diligencias que sean necesarios para dejarla definitivamente constituída. — Y previa lectura de la presente, por mí el Autorizante, el compareciente ratifica su contenido y la firma en presencia de los testigos del acto, don Wilson Justo y don César Augusto Raffo, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Sobrerraspado: Zanolli. Vale. — Enrique Oyuela. Wilson Justo. C. A. Raffo. Hay un sello. Julio A. Robirosa". — Es Copia Fiel y asegurando el señor Bardi la plena vigencia del mandato invocado en unión de los Doctores Zanolli, exponen: Que vienen a dejar formalizada una Sociedad de Responsabilidad Limitad, de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a los siguientes artículos: Primero: Declárase constituída con efecto retroactivo al día treinta de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los doctores César Zanolli, Carlos Zanolli y Enrique Oyuela, una sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social de "ZANOLLI - OYUELA, LABORATORIO VETERINARIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cuyo objeto será la elaboración y venta de sueros, vacunas y toda clase de productos veterinarios. — Segundo: El plazo de duración será hasta el treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, pudiendo cualquiera de los socios al treinta de setiembre de los años mil novecientos cincuenta y mil novecientos cincuenta y dos retirarse de la sociedad, en cuyo caso deberá darse aviso a los demás socios con noventa días de anticipación en ese sentido. — Tercero: El domicilio de la sociedad queda fijado en esta Ciudad de Buenos Aires. — Cuarto: Los tres socios serán Gerentes y actuarán indistintamente en las funciones de la administración, pudiendo en igual forma, hacer uso de la firma social, anteponiendo a su firma particular la razón social. — Será únicamente necesaria la firma conjunta de dos de los Gerentes para contraer obligaciones a nombre de la sociedad y girar cheques u otros documentos bancarios. — Les queda prohibido a los Gerentes emplear la firma social en operaciones ajenas a la sociedad y en fianzas a terceras personas. — Quinto: La Sociedad que por este acto se constituye se hace cargo del activo y pasivo de la anterior sociedad que bajo la misma razón social había sido constituída, por escritura pasada el once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos en este Registro al folio novecientos treinta y siete vuelto, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital, bajo el número cincuenta y nueve al folio trescientos sesenta y siete del libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la cual ha quedado disuelta por escritura pasada ante mí en el día de hoy al folio ciento veinte de este Protocolo como consecuencia del fallecimiento del otro socio que la integraba, el Doctor Angel M. Oyuela. El capital social de acuerdo al balance practicado al día treinta de setiembre próximo pasado, que firmado por los socios se agrega a la presente, está constituído por la suma de diecisiete mil doscientos pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que tienen aportados los tres socios en la siguiente proporción: Un mil cien pesos moneda nacional cada uno de los doctores Zanolli y Quince mil pesos moneda nacional, el Doctor Enrique Oyuela. — Forman parte también del capital de la sociedad los distintos sueros, vacunas y especialidades veterinarias que han creado los doctores Zanolli, los que seguirán siendo elaborados por la sociedad, con la dedicación y trabajo personal de los mismos. — Sexto: La sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones y contratos relativos a su objeto, comprar y vender mercaderías y demás productos, tomar en locación bienes inmuebles, contraer préstamos con o sin garantías reales o personales, abrir cuentas corrientes bancarias, girar con fondos a la vista o sobre créditos en cuenta corriente, solicitar y renovar descuentos, hacer novaciones, renuncias de derechos y toda clase de pagos, conferir poderes generales o especiales, estar en juicio como actora, demandada o querellante, firmar en todos los casos instrumentos públicos y privados que se requieran y en fin hacer y practicar cuantos demás actos y contratos sean consecuencia del objeto social, pues la enumeración que precede no es limitativa. — Séptimo: Anualmente se practicará un balance del activo y pasivo de la Sociedad al día treinta de setiembre. — Del producido líquido de cada ejercicio, una vez deducidos todos los gastos, participaciones o habilitaciones, se deducirá un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital; otro diez por ciento para formar un fondo de previsión hasta alcanzar el total del capital y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales sin tener en cuenta los distintos aportes de capital. — Octavo: A los efectos de lo dispuesto por el artículo diecisiete de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se requerirá la conformidad de los tres socios, con independencia del capital social aportado por cada uno. — Noveno: En caso de fallecimiento de uno de los socios, se practicará inmediatamente un balance general a esa fecha con intervención de un representante de los herederos del socio fallecido. — Si los demás desearen continuar la Sociedad haciéndose cargo de su activo y pasivo, la parte que al socio fallecido le correspondiera de acuerdo a ese balance, le será abonado en cinco cuotas semestrales, documentadas en otros tantos pagarés, los que gozarán de un interés a razón del seis por ciento anual pagadero al vencimiento de cada uno de ellos. — De lo contrario la Sociedad entrará en liquidación a efecto solamente de finalizar los negocios pendientes, la que se llevará a cabo por los socios sobrevivientes, con intervención del representante de los herederos del fallecido. — En igual forma se procederá, si llegare el caso previsto en el artículo segundo de este contrato de retiro de alguno de los socios. — Décimo: En caso de disolución de la Sociedad la marca de los productos veterinarios elaborados quedará como de propiedad de los socios inventores de los mismos. — Undécimo: Cualquier duda que se produjera entre los socios o sus herederos con respecto a la interpretación de este contrato será resuelta por árbitros arbitradores y amigables componedores nombrados uno por cada parte disidente, quienes antes de entrar a tratar las cuestiones que se les someterán, nombrarán un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo dictado de acuerdo con lo que dispone el título respectivo del Código de Procedimientos Civiles de esta Capital, será

inapelable, siendo las costas y costos a cargo de la o las partes vencidas. — Si no pudieran ponerse de acuerdo sobre dicho tercero, éste será designado por la persona que en ese entonces desempeñe el cargo de Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad de La Plata. — Bajo los artículos que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Como Escribano autorizante, hago constar que en pago del impuesto fiscal correspondiente, queda repuesta esta escritura con sellado por valor de cincuenta y un pesos con sesenta centavos, equivalente al tres por mil del capital social. — Y previa lectura de la presente por mí el Autorizante, los comparecientes ratifican su contenido y la firman en presencia de los testigos don Hermidio Petrelli y don Alberto García, ambos mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — César Zanolli. — Carlos Zanolli. — L. Bardi. — Testigo: H. Petrelli. — Tgo.: Alberto García. — Está mi sello. Francisco Javier Ruíz de Luque. — Concuérda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro número ciento setenta y ocho interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Zanolli - Oyuela, Laboratorio Veterinario, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cinco sellos nacionales de un peso cincuenta cada uno numerados correlativamente del dos millones ciento sesenta y ocho mil doscientos quince al presente, todos Serie I.. que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: la, treinta, siguientes, haciéndose, entrará, Vale. — (Hay dos sellos). — Francisco Javier Ruíz de Luque.

Buenos Aires, Abril 4 de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.164-v.18 abr.

SANTA MARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. Luis Quirno Costa, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Raymundo Lázaro Zitarrosa, soltero, con domicilio en la calle Alsina 311, San Isidro, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y Venancio Denjiro Mora, casado, domiciliado en la calle Libertad 448, de esta Capital, ambos argentinos, mayores de edad y hábiles, convienen celebrar el siguiente contrato: Primero: Con efecto retroactivo al primero de Enero de 1949, los nombrados constituyen una sociedad que girará bajo el rubro de "SANTA MARIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Viamonte 1346, sin perjuicio de poder instalar agencias o sucursales dentro y fuera del país. — Segundo: La sociedad se dedicará a la encuadernación de libros, imprenta, venta de artículos de encuadernación y de mercaderías generales del ramo por mayor y menor, y todo otro negocio afín o no, anexo y conexo, que los socios estimen conveniente. — Tercero: Su plazo de duración se fija en diez años, a contar del primero de Enero de 1939. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, representado por 1.000 cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, e integrado por partes iguales o sean Cincuenta Mil Pesos de igual Moneda cada uno, el que es aportado íntegramente en maquinarias, instalaciones, muebles, útiles, llave del negocio, depósitos en garantías, créditos y mercaderías que se encuentran en la sede de la sociedad, según balance firmado de conformidad por los contratantes, y provenientes de la venta efectuada por Santa María, Sociedad de Responsabilidad Limitada, al señor Raymundo Lázaro Zitarrosa, y que fué inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 474, al Fº 151, del Lº 38 de Transferencias de Negocios. Se deja debidamente aclarado en este acto, que en el aporte del señor Venancio Denjiro Mora, se incluye un crédito, que a su favor tiene por la suma de Treinta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, importe que facilitó al Sr. Zitarrosa para la compra de Santa María S. R. L.; y el resto hasta completar su aporte de Cincuenta mil pesos m|n., lo integra también en mercaderías y maquinarias, según el balance ya mencionado. — Quinto: Ambos socios asumen el cargo de Gerentes, administrarán los negocios sociales, y tendrán el uso de la firma en forma conjunta, que será la personal de cada uno precedida de la denominación adoptada, que utilizarán en todos los actos que obliguen a la sociedad, con la sola limitación de no hacerlo en asuntos ajenos a la misma. Representarán a la sociedad en todos los asuntos civiles, comerciales, administrativos y judiciales de cualquier fuero o jurisdicción, podrán hacer pagos, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones adquiridas, comprar y vender mercaderías, firmar recibos y documentos, recibir o abonar los precios convenidos, percibir arrendamientos, obligarla a prestar cualquier servicio como locadora o locataria; adquirir bienes muebles, inmuebles, firmar las escrituras respectivas, venderlos o hipotecarlos, firmar pagarés, vales, giros, cheques en cuenta corriente o en descubierto, endosarlos; solicitar créditos, incluso en el Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, o cualquier otra Institución oficial o particular de crédito actual o futura; presentarse en las Municipalidades, Ministerios y demás oficinas públicas o privadas, realizando en ellas toda clase de gestiones, intervenir en licitaciones, otorgar en nombre de la sociedad poderes generales o especiales de cualquier índole y revocarlos; realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarios para la mejor marcha de los intereses sociales. Esta enunciación es meramente explicativa y no limitativa. — Sexto: El señor Zitarrosa, tendrá además a su cargo, la dirección y vigilancia del taller de imprenta y encuadernación, y deberá dedicar todo su tiempo, capacidad y técnica a la atención de los negocios sociales; quedándoles prohibido a ambos socios dedicarse a otros negocios sean del ramo o no. En cuanto al señor Mora, deberá prestar toda su colaboración y saber, sin perjuicio de las tareas que desempeña en la actualidad, y que son del conocimiento de su socio. — Séptimo: Todas las decisiones, reformas o modificaciones de interés social, serán asentadas en un libro de Actas. — Octavo: Sin perjuicio de los balances de comprobación que deberán hacerse, el 31 de Diciembre de cada año, se realizará uno General, el que se considerará aprobado si dentro de los treinta días no es observado por alguno de los socios; las utilidades líquidas y realizadas que el mismo arroje, previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, y las amortizaciones y previsiones que determinan las leyes y reglamentaciones vigentes o futuras, o que acuerden los socios, se distribuirán en partes iguales, como así también las pérdidas si las hubiere. De dichas utilidades los socios solo podrán retirar el cincuenta por ciento, en la forma y época que convengan; el cincuenta por ciento restante deberá ser dejado en la sociedad, en la cuenta personal de cada uno de ellos, y solo podrá ser retirado por el acuerdo unánime de ambos. Si del balance anual resultan pérdidas los socios decidirán si debe o no procederse a la inmediata liquidación de la sociedad. — Novena: En caso de fallecimiento e incapacidad legal de cualquiera de los socios, el sobreviviente o capaz determinará si continúa con los herederos o representante del premuerto, unificando éstos personería; o toma a su cargo la parte que al mismo le corresponda, previo balance a la fecha del fallecimiento o incapacidad, y el haber que por todo concepto le correspondiere, podrá abonarse en cuatro cuotas semestrales consecutivas, con garantía a satisfacción y el interés bancario de plaza. En caso de disolución o liquidación anticipada o de término vencido, ésta se realizará por ambos socios. Para el caso de desacuerdo durante la vigencia, disolución o liquidación del presente contrato, se nombrará un árbitro por socio, y éstos antes de actuar un tercero, para el caso de divergencia, y cuyo Fallo, será respetado, aceptado e inapelable, y tendrá la fuerza de cosa juzgada. — Conformes las partes, dejan así constituída la sociedad "Santa María" Sociedad de Responsabilidad Limitada, y se obligan conforme a derecho, en Buenos Aires, a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — R. Zitarrosa. — Venancio D. Mora. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1949. —Julio A. Victorica, secretario.

e.11 abr. Nº 12.231-v.18 abr.

COMPAÑIA DE EXPORTACION DE LANAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Ismael V. Pereyra, se hace saber por cinco días, que la sociedad COMPAÑIA DE EXPORTACION DE LANAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha designado Gerente, al señor Mauricio (Maurice) Huygevelle, casado, francés, mayor de edad, con domicilio en la calle Corrientes cuatrocientos veinticuatro, con los plenos poderes que instruye la escritura pasada por ante el Escribano Héctor A. Harrington de fecha 19 de Marzo de 1949. — Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — Mario Lassaga, secretario.

e.11 abr. Nº 12.230-v.18 abr.

ADATEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que "ADATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" confirió poder general a favor de Asriel Bensky, para que ejecute todos los actos que se relacionan en la escritura pasada ante el Escribano Saúl Enrique Machline de fecha quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Buenos Aires, Abril 6 de 1949. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.11 abr. Nº 12.228-v.18 abr.

"I. HEKER Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. Entre los señores Isaac Heker, argentino, soltero, con domicilio en la calle Corrientes 2282, Gregorio Heker, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Bulnes 293, y Bernardo Kremer, argentino, casado, con domicilio en la calle Malabia 290, todos mayores de edad, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la Ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad tendrá por objeto explotar un negocio de confecciones en general, sin perjuicio de realizar todas las operaciones civiles, comerciales o financieras que fueren necesarias para la evolución social o agregar nuevos ramos si los socios lo consideran conveniente. — Segunda: La Sociedad girará bajo la razón social "I. HEKER Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo el domicilio en la calle Corrientes 2226, Capital Federal, pudiendo trasladar su sede y establecer depósitos, sucursales, etc. — Tercera: El Capital Social se fija en la suma de: Setenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, divididos en Setenta cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, aportados por los socios en la siguiente manera: Isaac Heker, treinta cuotas o sean Treinta Mil Pesos Moneda Nacional; Gregorio Heker, veinte cuotas o sean Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, y Bernardo Kremer, veinte cuotas o sean Veinte Mil Pesos Moneda Nacional. — El Capital Social está constituído por instalaciones, mercaderías y en efectivo, que con su respectiva valuación figuran en el inventario que por separado firman los otorgantes. — Cuarta: Serán gerentes todos los socios a cuyo cargo estará la administración y dirección de la Sociedad, con amplias facultades para obrar a nombre de la misma, pudiendo hacerlo conjunta, separada o alternativamente; el uso de la firma social será Isaac Heker sólo o Bernardo Kremer y Gregorio Heker en conjunto. — Quinta: El plazo de duración de la Sociedad será por sesenta años, pudiendo retirarse cualquier socio con un plazo por lo menos de seis meses de su notificación. — Sexta: Anualmente el treinta y uno de Diciembre se practicará un Balance e Inventario General. — Las utilidades se distribuirán en la siguiente forma: el socio Gregorio Heker el 40 o|o, el socio Bernardo Kremer el 40 o|o, y el socio Isaac Heker el 20 o|o, en caso de pérdidas se soportarán en igual forma. — Séptima: Los socios Bernardo Kremer y Gregorio Heker gozarán de un retribución de Setecientos pesos m|n. ($ 700.—), mensuales que se cargarán a gastos generales. — Octava: En caso de disolución, incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, se practicará un Inventario y Balance General de los negocios, conforme a las cosas que se teniera en cuenta para cerrar el último ejercicio dentro de los sesenta días. — Por fallecimiento de alguno de los socios se disolverá o continuará su giro social con un representante del socio o de sus herederos, según el caso. — En caso de liquidación serán liquidadores los gerentes. — Novena: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite durante la existencia, liquidación y partición de la Sociedad, será decidida en forma inapelable por arbitradores amigables componedores. — Estos serán designados uno por cada socio. — El socio que intimado no designase arbitrador y suscribiere el respectivo compromiso arbitral, faculta por este acto al otro, para que solicite al Juez de Comercio en turno la respectiva designación. — A todos los efectos de este contrato, las partes se someten al fuero ordinario y comercial de los Tribunales de la Capital Federal. — Se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los 21 días del mes de marzo de 1949. — Firmado: Isaac Heker. — Gregorio Heker. — Bernardo Kremer.

Buenos Aires, abril 5 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.173-v.18 abr.

ELICE FELICE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que por escritura de fecha 4 de marzo de 1949, pasada ante el Escribano Horacio E. Rossi, el socio Oliviero Cherubini, cede y transfiere a don Félix (Felice) Elice, sus únicas cinco cuotas de mil pesos cada una, que tiene y le pertenecen en la Sociedad "ELICE FELICE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de cinco mil pesos. — Buenos Aires, 30 marzo de 1949. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.7 abr.-Nº 11.713-v.12 abr.

D O D E M I T A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. F. Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los Sres. Angel Dodero, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Francisco Acuña de Figueroa Nº 331 y Juan Carlos Mitallo, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Ladines 3284, ambos en la Capital Federal, se ha convenido celebrar el presente contrato de sociedad, de conformidad con el régimen establecido en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que obedecerá a las siguientes cláusulas: Primero: Se constituye entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de DODEMITA S. R. L., con domicilio legal en la calle Bolívar 570 de esta ciudad, o el que en el futuro se designe, pudiendo establecer agencias, sucursales, depósitos y|o escritorios, en cualquier punto de la República. — Segundo: La sociedad se constituye por un plazo de cinco años contados a partir de la fecha en que este contrato se inscriba en el Registro Público de Comercio, pero se entenderá automáticamente prorrogada por igual período, y así sucesivamente, si no mediara previa notificación de un socio al otro con seis meses de anticipación por lo menos a la fecha de vencimiento. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la compra-venta de caños en general, accesorios para los mismos, válvulas, exclusas, empaquetaduras, etc., pudiendo los socios incorporar, de común acuerdo, cualquier otra clase de artículos, sean de ramo afín o diferente. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá celebrar todos aque-

llos actos y operaciones comerciales y civiles que se consideren necesarios y convenientes para favorecer su desarrollo, inclusive comprar y|o vender toda clase de bienes, activos y pasivos de otras empresas, o formar sociedades con las mismas; aceptar y otorgar toda clase de garantías, sean hipotecarias, prendarias o personales, incluso warrants; importar y exportar, celebrar contratos de locación, efectuar toda clase de operaciones con Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros; otorgar y firmar toda clase de causas, documentos y procedimientos e intervenir en presentaciones y tramitaciones administrativas; conferir poderes de todas clases y revocarlos, debiéndose considerar que dichas facultades han sido determinadas con carácter enunciativo y no limitativo. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos moneda nacional, representado por veinte cuotas de mil pesos cada una que los socios suscriben por partes iguales e integran en efectivo en este acto. — Quinto: La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios con el cargo de Gerentes, con uso de la firma social y con todas las atribuciones y responsabilidades que fija la Ley 11.645, debiendo suscribir los actos sociales con su firma personal precedida de la razón social adoptada, estándoles prohibida comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro del negocio, en provecho particular de los socios o en fianzas o garantías a terceros. — Los Gerentes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativamente, pero, será necesaria la actuación conjunta, de ambos para las siguientes operaciones: firma de obligaciones, libramiento de cheques, otorgamiento de poderes para que terceros representen a la sociedad; adquisición o venta de inmuebles; constitución de hipotecas y cualquier otro derecho real; compra o venta de fondos de comercio; constitución de sociedades con terceros u otras sociedades aún cuando ellas fueran accidentales; compras de mercaderías para revender por un valor de más de 1.000 pesos en cada operación. Observándose las presentes limitaciones para las demás operaciones cada uno de los Gerentes tendrán las más amplias facultades para realizar todos los actos que fueren menester para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. Los Gerentes podrán retirar a cuenta de utilidades, hasta la suma de quinientos pesos mensuales. — Sexto: El 31 de Marzo de cada año se realizará un Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, basados en las normas usuales en el comercio. De las utilidades líquidas que arroje cada Balance, y luego de efectuadas las amortizaciones y previsiones comunes, se deducirá el cinco por ciento para constituir la Reserva Legal hasta que cubra el diez por ciento del capital, entendiéndose que el cinco por ciento citado no es fijo sino mínimo. El resto se repartirá entre los socios por partes iguales. En caso de existir pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Séptimo: La sociedad podrá ser disuelta por las siguientes causas; a) expiración del plazo de duración, siempre que medien el pre-aviso citado en el artículo segundo; b) Rescisión del contrato establecida de común acuerdo entre los socios, o por decisión de uno de ellos comunicada al otro por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. A tal efecto, los socios constituyen domicilio especial en el local en que la sociedad realice sus operaciones comerciales en ese momento. c) Pérdida del 40 o|o del capital aportado, salvo que los socios en ese momento resuelvan integrar el capital primitivo mediante aporte particular de ambos por partes iguales, o continuar los negocios con el capital remanente. En este caso se efectuarán los trámites legales que correspondan. d) Incapacidad permanente o fallecimiento de uno de los socios; producida esta eventualidad, se practicará un Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias que permitirá determinar la suma que por cuotas de capital y utilidades a esa fecha corresponde al socio incapacitado o fallecido. En ese momento, entre el socio subsistente y el representante del incapacitado o de los herederos del fallecido podrá resolverse: a) la continuación de los negocios sociales mediante el ingreso de dicho representante o la persona designada por éste de acuerdo con el socio supérstite, previo los trámites legales correspondientes; b) liquidación de la sociedad, en cuyo caso entre las dos personas citadas que resuelvan dicha liquidación, se procederá a finalizar las operaciones pendientes al momento de la incapacidad o fallecimiento, realizándose luego la partición final por la cual el incapacitado o los herederos del fallecido, considerados en conjunto, recibirán el importe que hubiera correspondido al socio a quien representan. Si el socio supérstite resolviera continuar los negocios constituyendo otra sociedad con el nombre de ésta, deberá abonar al representante o conjunto de herederos del otro socio, el cincuenta por ciento del valor que se le asigne a dicha enseña comercial, por parte del árbitro o árbitros que se citan en el artículo octavo. En este caso se procederá del modo siguiente: Del Balance General citado en este artículo, se tomarán los cuotas sociales del socio que deja de pertenecer a la sociedad con más o menos los eventuales saldos acreedores o deudores del mismo socio en los cuales se entiende comprendida la utilidad o pérdidas a esa fecha y se le agregará su parte ya citada de la enseña comercial, llegándose así a un total que el otro socio deberá abonar en cuatro cuotas trimestrales con un interés del 6 o|o contadas ambas cosas, cuotas e interés, desde la fecha del Balance. — Octavo: Para cualquier cuestión que se suscite entre los socios así como las observaciones que se formulen a los Balances y toda duda que pudiera aparecer en cuanto a la interpretación de lo convenido en el presente contrato, durante su vigencia o en el período de su disolución y|o liquidación, y también para la determinación del valor de la enseña comercial en el caso citado en el artículo anterior, las partes están conformes en someterlas al juicio de un árbitro amigable componedor. Si no llegaran a un acuerdo, nombrarán a un tercero, cuyo fallo será inapelable. En todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las pertinentes al Código de Comercio. En la forma indicada en las ocho cláusulas precedentes y con la expresa condición de que a los socios no les es prohibido dedicarse a cualquier otra clase de negocios fuera de los de la sociedad, siempre y cuando ello no signifique una competencia con la misma, dejan formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. —Angel Dodero. — Juan Carlos Mitallo. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1949. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.9 abr.-Nº 12.120-v.16 abr.

"EL GUAYRA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos los señores Irenero Gregorio Deymonnaz, argentino, de sesenta y nueve años, casado, comerciante, domiciliado en la calle General Roca 1679, Vte. López, Pcia. de Buenos Aires; y don Fidel Alfredo Virgili, italiano, de sesenta años de edad, casado, comerciante, domiciliado en el Gran Hotel Argentino, calle Carlos Pellegrini 37, Cap. Federal, hábiles para contratar, resuelven realizar el siguiente convenio: Primero: Constituir por este acto una Sociedad de responsabilidad limitada que tenga su asiento en esta Capital y su domicilio legal en la calle Rodríguez Peña 671, p. 5º, dpto. 12; y cuyas actividades serán las de dedicarse a comisiones y consignaciones en general, importación y exportación de maderas y compra y venta de las mismas, sin perjuicio asimismo de dedicarse a cualquier otra actividad afín o que se relacione con la compra y venta de mercaderías en general tanto en el país como en el extranjero, pudiendo establecer agencias y sucursales en todos los lugares donde desarrolle sus actividades. — Segundo: La Sociedad se denominará "EL GUAYRA", S.R.L. y su duración se establece en un plazo de cinco años a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, automáticamente prorrogable por un mismo plazo a su terminación; pudiendo solicitar su disolución cualquier socio después de transcurrido un año y con una anticipación de ciento ochenta días mediante telegrama colacionado o carta certificada con aviso de retorno. — Tercero: El capital social se establece en la suma de pesos moneda nacional cien mil, ($ 100.000) representado en cien cuotas de mil pesos cada una que se suscriben en la siguiente forma: el señor Ireneo Gregorio Deymonnaz cincuenta cuotas de mil pesos y el señor Fidel Alfredo Virgili las otras cincuenta cuotas de mil pesos cada una. Los socios aportan en este acto y en efectivo el 50 o|o del capital, obligándose a aportar el 50 o|o restante y también en efectivo dentro del plazo de duración de la sociedad. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, con el título de Gerentes, quienes actuarán conjunta o separadamente cualquiera de ellos en cualquier jurisdicción de la República y en el extranjero con amplias facultades de administración y además las necesarias para comisiones y consignaciones, importación y exportación de maderas, compra y venta de las mismas, y de productos y de mercaderías en general; el establecimiento de depósitos y locales apropiados para la administración, recepción y depósitos de maderas y mercaderías; igualmente para establecer cuentas corrientes en el Banco de la Nación Argentina y demás Bancos oficiales y particulares de la Capital y sus sucursales con o sin provisión de fondos; girar sobre los fondos que se depositen a nombre de la sociedad en dichas cuentas corrientes, firmar y endosar cheques, solicitar créditos en descubierto o con pagarés, firmar todos los documentos públicos o privados que requiera la marcha normal de la sociedad, solicitar préstamos en dinero con o sin garantía de los bienes de la sociedad; nombrar y despedir empleados fijándole su remuneración; gestionar todos los permisos de cambio y demás documentos legales y administrativos relacionados con las tareas de importación y exportación; representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales ante los tribunales de la Capital o del interior cualquiera fuese su jurisdicción y fuero y ante cualquier institución oficial o particular y conferir poderes especiales delegando todas o cada una de las facultades mencionadas y practicar en general todos los actos para los cuales el artículo 1.881 del Código Civil exige poder especial con excepción de los incisos 5º, 6º y 16. Podrá además adquirir y enajenar bienes inmuebles y gravarlos con derechos reales de hipotecas, prenda y anticresis, con la salvedad de que todas las operaciones relacionadas con bienes raíces y derechos reales en general serán decididas de común acuerdo entre ambos socios. — Quinta: A fin de cada ejercicio anual se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales que se crean convenientes. Dichos balances serán aprobados por ambos socios conjuntamente. Después de destinar el 5 o|o de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el 10 o|o del capital el saldo se distribuirá entre los socios por partes iguales, sin perjuicio de lo que puedan disponer los socios por contrato privado. Las pérdidas se soportarán por partes iguales entre ambos socios. — Sexta: Si la sociedad se disolviese por resolución de alguno de los socios, según cláusula segunda de este contrato, el otro socio tendrá opción preferente para la compra de la parte social del que se retire. — Séptima: En todo lo que no se encuentre establecido en las cláusulas del presente contrato regirán expresamente las disposiciones de la Ley 11.645. Bajo los artículos que anteceden a cuyo cumplimiento se obligan las partes de común acuerdo dan por terminado este contrato firmándolo de buena fe en Buenos Aires a los veintiocho días del mes de Febrero de 1949, haciendo constar que el presente contrato se ha extendido en los sellos de diez centavos Nº 1.471.665 H y 1.471.668 H, debidamente repuestos en estampillas con valor de pesos trescientos, Nº 0.004.445, y pesos uno con cuarenta centavos, Nº 0.216.060. — A. Virgili. — Ireneo G. Deymonnaz.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.9 abr.-Nº 12.116-v.16 abr.

CURT LATTE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que la Sociedad CURT LATTE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ha modificado su contrato social en la siguiente forma: — Artículo Primero: A partir de la fecha de su constitución continúa entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de dedicarse a la explotación del negocio de Talleres Gráficos y Afines como así cualquier otro negocio vieran convenir para sus intereses. — La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital Federal pudiendo además establecer sucursales o cualquier clase de representación ya sea en el país o en el extranjero. — Artículo Cuarto: — El capital social lo constituye la cantidad de Un Millón de Pesos Moneda Nacional aportado por los socios en la siguiente proporción: por Don Curt Latte setecientos mil pesos moneda nacional; por Don Walter Latte trescientos mil pesos moneda nacional. — Dicho capital se divide en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y se encuentra integrado hasta la suma de seiscientos quince mil pesos el aporte suscrito por Don Curt Latte, debiendo integrar los ochenta y cinco mil pesos restantes a medida que las necesidades del negocio lo requieran y el aporte suscrito por Don Walter Latte se encuentra integrado hasta la suma de ciento ochenta y cinco mil pesos, debiendo integrar los ciento quince mil pesos restantes en la misma forma. — Dichas cifras resultan del balance general practicado al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho de conformidad entre los socios. — Artículo Séptimo: Los socios en su carácter de gerentes, podrán retirar mensualmente y en concepto de sueldos las cantidades que convengan y que podrán ser modificadas por unanimidad debiendo dejarse constancia en el Libro de Actas. — Artículo Octavo: Cada año, en la fecha que los socios determinen, sin perjuicio de los que pudieran practicarse en otras épocas se efectuará un balance general para determinar las ganancias y pérdidas, quedando sujetos a las normas comerciales y en el que se harán las amortizaciones que los socios estimen convenientes. — Hecha la deducción del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, el saldo constituirá la utilidad definitiva que será distribuída entre los socios en la siguiente proporción: setenta por ciento para Don Curt Latte y el treinta por ciento restante para Don Walter Latte. — El balance será sometido a la aprobación de los socios, durante treinta días, pasados los cuales sin observación presentada por escrito en forma auténtica, quedará automáticamente aprobado. — Artículo Décimo Segundo: El fallecimiento o interdicción de cualquier socio no producirá la disolución de la sociedad, quedando los sucesores, legatarios o representantes de la misma, con los derechos correspondientes pero con la obligación de designar un representante único en caso de ser varios. — En caso de que los herederos no quisieran continuar en la sociedad el otro socio podrá hacerse cargo de la parte de capital y utilidades que le correspondiera al socio fallecido o incapacitado, de acuerdo al último balance. — Este importe deberá permanecer durante dos años en poder del otro socio devengando entretanto un interés bancario, el que será abonado en forma semestral. — Transcurrido dicho plazo deberá ser abonado en seis cuotas semestrales iguales las que devengarán el mismo tipo de interés. — En caso de disolución total de la sociedad por cualquier causa, el socio que se hiciere cargo del activo y pasivo deberá abonar la parte que corresponda al otro socio en igual forma que la determinada precedentemente. — Si ambos socios quisieran hacer uso de esta opción se dará preferencia al que tenga mayor capital en la sociedad. — Artículo Décimo Tercero: Cualquier duda, divergencia o cuestión que se planteara sobre la interpretación, aplicación del presente contrato o relacionada con el desenvolvimiento de las operaciones sociales, entre las partes que suscriben, o sus sucesores, por cualquier título, como así también en lo referente a los puntos a que se refiere el artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, será sometida a la solución de amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — Los puntos sobre los cuales éstos no estén de acuerdo serán sometidos a la solución de un árbitro único, nombrado de antemano por los otros dos, renunciando desde ya a recurrir a la justicia.

Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.9 abr.-Nº 12.094-v.16 abr.

E. L. S. A.

Exportadora Lanera Sud Americana

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Héctor Antonio Liguori, Aníbal Casto Segundino Rivelli y Heriberto Tognonato, en su carácter de únicos componentes de la razón social "E.L.S.A. EXPORTADORA LANERA SUD AME-

RICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', convienen en modificar la cláusula cuarta del contrato social, que queda redactada en la siguiente forma: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Treinta Mil pesos m|legal, dividido en trescientas cuotas de cien pesos cada una, y las cuales han sido aportadas por los socios en partes iguales o sea cien cuotas por cada socio, y las cuales se encuentran totalmente suscriptas e integradas en dinero efectivo. — Firmado: H. A. Liguori. — Aníbal Rivelli. — Heriberto Tognonato.

Buenos Aires, abril 4 de 1949. — Luis H. Díaz, secretario.

e.9 abr.-Nº 11.989-v.16 abr.

COMPAÑIA DE EXPORTACION DE LANAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que la sociedad COMPAÑIA DE EXPORTACION DE LANAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha nombrado Gerente al señor Noel Flipo, domiciliado en Monvaux (Francia), con los amplios poderes que determina la respectiva escritura, quien a su vez designa conforme al mandato conferido Gerentes, con las mismas facultades a los señores Miguel (Michel) Huygevelde, casado, francés, y Honorio Rondineau, casado, argentino, domiciliados en la calle Corrientes Nº 424, mayores de edad, para actuar conjuntamente; y también al señor Gerardo (Gerard) Catteau, para actuar también conjuntamente con uno cualquiera de ellos en caso de imposibilidad del otro, según escritura pasada ante el Escribano Héctor A. Harrington de fecha 19 de Marzo de 1949.

Buenos Aires, abril 2 de 1949. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.9 abr.-Nº 12.012-v.16 abr.

SOLD - VELOZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por resolución del señor Juez de Comercio de la Capital Federal doctor Franklin Barroetaveña se dispone la publicación del siguiente edicto por el término de 5 días:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores: Don Estanislao Misiurski, polaco, casado, soldador, de 36 años de edad, domiciliado en la calle San Petesburgo número 766, localidad Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires; Don Pedro Tulacz, polaco, casado, ingeniero, de 56 años de edad, domiciliado en la calle Peuyrredón Nº 2010, Capital Federal; Don Norberto Japas, argentino, soltero, ingeniero, de 23 años de edad, domiciliado en la calle C. Sáenz Nº 355, Localidad Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; y Don Carlos Jerónimo Radziwill, casado, polaco, ingeniero, de 36 años de edad, domiciliado en la calle Viamonte Nº 875, Capital Federal, todos hábiles, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá bajo el régimen de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Con domicilio en la calle Holmberg Nº 1970 o donde se fijare en lo sucesivo y pudiendo establecer sucursales y/o agencias en el país y/o en el extranjero, constituyen los firmantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto: realizar tareas en todos los tipos de soldadura y para todos los metales, trabajos de mecánica en general, reparaciones, como así también la fabricación, comercialización, importación y exportación de toda clase de productos, mercancías y objetos, la construcción de toda clase de bienes inmuebles y obras en general, compra venta de tierras e inmuebles y cuantas más actividades crean convenientes para la buena marcha de los negocios sociales, excluyendo las prohibidas por la ley 11.645. — Segunda: La sociedad se denominará: "SOLD - VELOZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su duración será de cinco años a contar de la fecha. — Tercera: El capital social queda establecido en la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal (m$n. 10.000.—) dividido en veinte (20) cuotas de quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.00) cada una, suscriptas por todos los socios en partes iguales o sean cinco (5) cuotas por cada uno e integradas totalmente en la fecha en especies (maquinarias) y dinero en efectivo de la siguiente manera: los socios señores Estanislao Misiurski y Norberto Japas integran sus cuotas totalmente con maquinarias, el socio señor Pedro Tulacz integra sus cuotas con maquinarias por valor de un mil trescientos diez y ocho con cincuenta centavos moneda nacional (m$n. 1.318.50) y dinero en efectivo el saldo o sea un mil ciento ochenta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional (m$n. 1.180.50) y el socio señor Carlos Jerónimo Radziwill integra sus cuotas totalmente con dinero en efectivo o sean pesos moneda nacional dos mil quinientos (m$n. 2.500.—). — Todos estos bienes se consignan en el instrumento Inventario-Balance que se firma en la fecha y se agrega a este contrato como parte integrante del mismo, y cuya totalidad así relacionados quedan en pleno dominio de la sociedad que se constituye. — Cuarta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de todos los socios, y el uso de la firma social podrán hacerlo dos socios, cualquiera de ellos, en forma conjunta, con prohibición absoluta de usarla en asuntos ajenos a los negocios sociales o en fianzas y garantías por obligaciones de terceros. — Quinta: Se deja expresa constancia que los bienes que integran los socios, a que se refiere la cláusula tercera, son bienes particulares de los mismos y no pertenecen a ningún fondo de comercio. — Sexta: Los socios que realicen tareas dentro de la sociedad podrán percibir un sueldo por imputación a gastos generales, siempre que así lo decidan en Asamblea General de Socios, mediante acuerdo unánime de los mismos, por la cantidad que establezcan de igual modo. — Séptima: La sociedad tendrá libros rubricados por el Registro Público de Comercio y serán llevados por el método de partida doble, conforme a los usos comerciales y con las formalidades legales exigidas por el Código de Comercio. — Octava: Anualmente el día treinta y uno de marzo de cada año se practicará un balance e inventario general y las utilidades que resultaren se distribuirán entre los socios, previa deducción del cinco por ciento para reserva legal hasta dar debido cumplimiento al artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de las amortizaciones y de otros fondos de previsión que se estime prudente efectuar, en la proporción siguiente: al señor Estanislao Misiurski el 25 por ciento; al señor Norberto Japas el 25 por ciento; al señor Pedro Tulacz el 25 por ciento y al señor Carlos Jerónimo Radziwill el 25 por ciento. — Debiendo contribuir a las pérdidas, si hubieren, en la misma proporción que la establecida para la participación en las ganancias. — Novena: Para la formación de los balances se seguirán las normas establecidas por la Dirección General Impositiva (División Impuesto a los Réditos) y para la liquidación y partición las que determinen los códigos y leyes vigentes. — Décima: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la existencia legal de la sociedad continuará, hasta la terminación del contrato en vigencia, con los socios sobrevivientes o capaces. — Los herederos deberán unificar su representación ante la sociedad y será al solo efecto de las participaciones en las utilidades que pudieran corresponderles. — Décima Primera: Los contratantes podrán ceder su calidad de socios y sus cuotas de capital respectivas a terceras personas siempre que no deseen adquirir sus cuotas de capital cualquiera de los otros socios, bajo pena de nulidad. — Décima Segunda: Todas las dudas, divergencias o dificultades que durante el curso de la sociedad o en su disolución o liquidación se susciten entre los socios, sus herederos o representantes, serán resueltos y dirimidos por medio de árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada socio o grupo de socios que sostengan las mismas pretenciones y tercero que designarán dichos arbitradores o el Juez si éstos no lo designaren. — El fallo que dicten será inapelable y acatado y respetado por los interesados. — Décima Tercera: Toda cuestión no prevista, se resolverá de acuerdo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a los códigos respectivos.—Décima Cuarta: Dentro de los sesenta días de finalizado cada ejercicio, los socios se reunirán en Asamblea General Ordinaria, sin perjuicio de las extraordinarias que podrán efectuar en cualquier momento a pedido de cualquiera de los socios.— Las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de votos, representando cada cuota de capital un voto. — Décima Quinta: A fin de llenar debidamente su objeto, la sociedad podrá otorgar poderes, comprar y vender bienes inmuebles, en todo el territorio de la República y en el extranjero, constituir sobre ellos hipotecas, ya sean a favor de particulares o de bancos particulares, oficiales o mixtos y realizar cualquier operación bancaria, incluso la de solicitar créditos y descuentos de documentos con los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, de Londres y América del Sud, Hipotecario Nacional, o cualquier otro banco oficial o particular, sus agencias o sucursales. — Bajo las quince cláusulas que anteceden queda constituída esta sociedad, obligándose estrictamente a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho, por lo que firman como acostumbran a hacerlo, en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Estanislao Misiruski. — P. Tulacz. — Norberto O. Japas. — Carlos J. Radziwill.

Buenos Aires, Abril 4 de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.9 abr.-Nº 12.115-v.16 abr

COMPAGNO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 354. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí escribano autorizante y testigos que firmarán, comparecen los señores don Enrique Martín Compagno, que firma: E. M. Compagno, italiano, casado; doña Emilia Boggio de Compagno, que firma: Emilia B. de Compagno, argentina, casada; don Armando Rogelio Rennella, que firma: A. Rennella, argentino, casado; don Osvaldo Darío Compagno, que firma: O. D. Compagno, argentino, casado; don Eugenio Napoleón Compagno, que firma: E. N. Compagno, argentino, soltero y doña Josefina Cartavio, argentina, soltera; todos mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que por escritura formalizada el treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí y al folio doscientos ochenta y cuatro vuelto de este mismo Registro, quedó constituída entre los exponentes la sociedad mercantil denominada "COMPAGNO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta capital y con el objeto de dedicarse a la comercialización de maderas del país y extranjeras, artículos rurales, materiales de construcción, explotación de bosques, industrialización de maderas, ganadería, representaciones y comisiones, transporte de sus productos o de terceros, importación, exportación y en general, toda clase de operaciones industriales, comerciales y financieras. El término de duración de dicha sociedad se fijó en cinco años contados desde el día primero de abril de mil novecientos cuarenta y seis y estando constituído el capital social por la suma total de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas en la siguiente proporción: doña Emilia Boggio de Compagno: cincuenta cuotas; don Enrique Martín Compagno: ochenta cuotas; don Armando Rogelio Rennella: cincuenta cuotas; don Osvaldo Dario Compagno: treinta cuotas; don Eugenio Napoleón Compagno: treinta cuotas y doña Josefina Cartavio: diez cuotas. Además, por la cláusula novena de dicho contrato se estableció que los socios celebrarían reuniones para considerar asuntos sociales debiendo consignarse sus resoluciones en un Libro de Actas, que firmarían los presentes, pudiendo los socios ausentes hacerse representar por mandatarios socios. Así resulta de dicha escritura que en testimonio tengo de manifiesto para este acto, doy fe, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número novecientos veintinueve, folio cuatrocientos siete del libro diez de sociedades de responsabilidad limitada. Y los exponentes continúan diciendo: Que hallándose totalmente integrado el actual capital social y siendo este insuficiente para las necesidades del negocio, han resuelto todos de común acuerdo aumentarlo a la suma total de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, mediante la emisión de doscientas nuevas cuotas. Así consta del acta número ocho del Libro de Actas número uno de la sociedad, que tengo a la vista para este acto y cuyo tenor es el siguiente: "Acta Nº 8.—A los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diez horas, se reunen los señores socios Enrique M. Compagno, por sí y en representación de Emilia B. de Compagno; Armando R. Rennella, Osvaldo D. Compagno, Eugenio N. Compagno y Josefina Cartavio, para tratar lo siguiente: Aumento de capital. Expuestos los pormenores de la marcha de la sociedad y considerando que la actividad comercial desarrollada exigirá un capital social mayor, se resuelve aumentar el mismo en doscientos mil pesos moneda nacional — $ 200.000 m|n — o sea que el capital social se elevará a cuatrocientos cincuenta mil pesos m|n. Las doscientas cuotas de mil pesos cada una que se aumentan, quedan suscriptas en este acto en la siguiente forma: E. M. Compagno: sesenta y cuatro cuotas; E. B. de Compagno; cuarenta y una; A. R. Rennella: cuarenta cuotas; O. D. Compagno: veinticuatro cuotas; E. N. Compagno: veinticuatro cuotas y Josefina Cartavio: siete cuotas. La integración de las cuotas suscriptas se hará efectiva a saber: con la utilidad del Ejercicio cerrado el 31-3-948, en el que correspondieron a: Enrique M. Compagno: veinte mil pesos; E. B. de Compagno: doce mil quinientos pesos; Armando R. Rennella: doce mil quinientos pesos; Osvaldo D. Compagno: siete mil quinientos pesos; Eugenio N. Compagno: siete mil quinientos pesos; y Josefina Cartavio: dos mil quinientos pesos; según consta en Acta Nº seis de aprobación de Balance y que suma en total $ 62.500 m|n. (Sesenta y dos mil quinientos pesos). Lo que falte integrar lo efectuarán los señores socios al 30-XI-1948, fecha que se formulará la escritura correspondiente al aumento de capital y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. Siendo las once y treinta horas se levanta la sesión y de conformidad con lo expuesto en la presente acta firman los socios al pie. — E. M. Compagno. — A. Rennella. — O. D. Compagno. — E. N. Compagno. — Josefina Cartavio." Doy fe de ser exacto lo relacionado y transcripto y de que los comparecientes agregan: Que cumplimentando lo que así tienen convenido, por la presente modifican la cláusula quinta del contrato social que los rige, la que para lo sucesivo quedará redactada del siguiente modo: Quinto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma y proporción: Doña Emilia Boggio de Compagno, con noventa y una cuotas, de las cuales cincuenta han sido ya integradas y las cuarenta y una cuotas restantes lo son en la siguiente forma: doce cuotas y media con la utilidad resultante del ejercicio social cerrado el treinta y uno de marzo de este año y veintiocho cuotas y media con dinero en efectivo ingresando a la caja social el treinta de noviembre último; don Enrique Martín Compagno, con ciento cuarenta y cuatro cuotas, de las cuales ochenta ya han sido integradas y las sesenta y cuatro restantes lo son en la siguiente forma: veinte cuotas con la utilidad resultante del ejercicio social cerrado el treinta y uno de marzo del corriente año y cuarenta y cuatro cuotas con dinero en efectivo ingresado a la caja social el treinta de noviembre último; don Armando Rogelio Rennella, con noventa cuotas, de las cuales ya han sido integradas cincuenta y las cuarenta cuotas restantes lo son en la siguiente forma: doce cuotas y media con la utilidad que le correspondió en el ejercicio social cerrado el treinta y uno de marzo último y veintisiete cuotas y media con dinero en efectivo ingresado a la caja social el treinta de noviembre último; don Osvaldo Darío Compagno y don Eugenio Napoleón Compagno, con cincuenta y cuatro cuotas cada uno, o sea un total para ambos de ciento ocho cuotas, de las cuales fueron ya integradas sesenta y las cuarenta y ocho restantes lo son en la siguiente forma: siete cuotas y media cada uno, o sea un to-

tal de quince cuotas, con las utilidades que les correspondieron en el ejercicio social cerrado el treinta y uno de marzo de este año, y diez y seis cuotas y media cada uno, o sea un total de treinta y tres cuotas con dinero en efectivo ingresado a la caja social el treinta de noviembre último; y finalmente, doña Josefina Cartavio, con diez y siete cuotas, de las cuales ya integró diez, y las siete restantes del modo siguiente: dos cuotas y media con la utilidad que le correspondió en el ejercicio anual cerrado el día treinta y uno de marzo último y cuatro cuotas y media con dinero en efectivo ingresado con fecha treinta de noviembre de este año a la caja social". Y los exponentes hacen constar por último que, con excepción de la cláusula quinta que quedará redactada para el futuro en la forma expuesta, en todo lo demás queda subsistente y sin modificación el contrato social que los rige. Leída que les fué, se ratificaron y firman con los testigos instrumentales don Joaquín R. Batiller y don Ramón Torrado, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — E. M. Compagno. — O. D. Compagno. — E. N. Compagno. — A. Rennella. — Emilia B. de Compagno. — Josefina Cartavio. — J. R. Batiller Ramón Torrado. — Está mi sello. — Ante mí: César Dhers. — Igual a su matriz que, bajo el número ciento sesenta y cinco, pasó ante mí en el Registro dos a mí cargo. — Para la sociedad expido el presente en tres sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, numerados correlativamente del un millón ochocientos dos mil novecientos veintisiete a este en que termina y lo sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: sí: dinero en: vale. — Hay un sello. — César Dhers. — Honorarios Decreto Ley 30.440 $ 1.332. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1949. — Luis H. Díaz, secretario.

e.9 abr.-Nº 12.004-v.16 abr.

LABORATORIO MARDUBO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del Autorizante, se hace saber por tres días en el Boletín Oficial el siguiente **edicto:**

Testimonio. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen don Jorge Borsella, don Raúl A. Mongiardino, don Emilio Borsella, los tres de estado casados, don Horacio Borsella, de estado soltero, los cuatro domiciliados en la calle Vieytes número quinientos setenta y ocho del Pueblo de Bánfield, Provincia de Buenos Aires, don Luis Ambrosio Jaccard, don Arturo Jaccard, don Ricardo Horacio Jaccard, y doña Dora Ida Jaccard de Tassara, los cuatro de estado casados, y domiciliados en la calle French número trescientos noventa del Pueblo de Bánfield, todos los comparecientes accidentalmente aquí, de nacionalidad argentinos, mayor de edad, a quienes doy fe conozco y dicen: Que han convenido en formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las bases que se determinan en los artículos siguientes: Primero: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo la denominación de "LABORATORIO MARDUBO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital, Avenida de Mayo número novecientos sesenta y dos. — Segundo: El objeto de la Sociedad es la elaboración de especialidades medicinales y veterinarias. — Productos Biológicos y Bacteriológicos y productos químicos industriales Importación y Exportación de drogas y de productos medicinales veterinarios y químicos en general. La Sociedad podrá establer sucursales y representaciones en general en cualquier punto del país y del exterior, pudiendo actuar como representante concesionaria y distribuidora dentro del país y del exterior y conceder dichas representaciones y distribuciones en el exterior. — Por consiguiente la presente Sociedad seguirá explotando los negocios de la anterior firma "Laboratorio Mardubó", de cuyo activo y pasivo se hace cargo por este acto la presente Sociedad, así como de los respectivos contratos de locación, denominaciones y representaciones que tenía a su nombre. — Tercero: El plazo de duración de esta Sociedad es el de veinte años a contarse desde el día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Cuarto: El capital de la Sociedad se fija en la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportadas e integradas totalmente por los socios en la forma siguiente: don Jorge Borsella, sesenta cuotas o sean sesenta mil pesos moneda nacional; don Raúl A. Mongiardino, sesenta cuotas o sean sesenta mil pesos moneda nacional; don Emilio Borsella, sesenta cuotas o sean sesenta mil pesos moneda nacional, don Horacio Borsella, veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional, don Luis Ambrosio Jaccard, veinte y cinco cuotas o sean veinte y cinco mil pesos moneda nacional, don Arturo Jaccard veinte y cinco cuotas o sean veinte y cinco mil pesos moneda nacional, don Ricardo Horacio Jaccard, veinte y cinco cuotas o sean veinte y cinco mil pesos moneda nacional, y doña Dora Ida Jaccard de Tassara, veinte y cinco cuotas o sean veinte y cinco mil pesos moneda nacional. — El capital de los socios Señores Jorge Borsella, Raúl A. Mongiardino, Emilio Borsella, y Horacio Borsella, está representado por el saldo líquido del activo y pasivo del "Laboratorio Mardubó", según así resulta del inventario y balance general aprobado y firmado por los componentes, que se agrega a la presente de todas las mercaderías, maquinarias, muebles, útiles, instalaciones, cuentas a cobrar y demás existencias del expresado negocio. — Y el capital de los socios Señores Luis Ambrosio Jaccard, Arturo Jaccard, Ricardo Horacio Jaccard y Señora Dora Ida Jaccard de Tassara es aportado en dinero efectivo, habiéndose depositado en el Banco de la Nación Argentina, el cincuenta por ciento del mismo, según recibo que se me exhibe. — Quinto: La administración general de la Sociedad así como el uso de la firma social, estará a cargo exclusivamente del socio don Emilio Borsella, quien queda designado Gerente de la Sociedad con todas las facultades de Ley, sin perjuicio de ello, podrán hacer uso de la firma social cualesquiera de los socios Señores Jorge Borsella, Raúl A. Mongiardino y Arturo Jaccard, actuando dos cualesquiera de ellos conjuntamente, en caso de ausencia o impedimento del Señor Emilio Borsella, a cuyo efecto quedan designados también Gerentes de la Sociedad. —

Sexto: La Sociedad podrá efectuar los siguientes actos: Comprar y vender toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, títulos y acciones, constituir aceptar o transferir prendas, hipotecas, y todo otro derecho real, emitir aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques, y cualquier otro documento civil o comercial, abrir cuentas corrientes, efectuar operaciones y descuentos en el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, y en cualquier otro Banco Nacional, Provincial, Municipal, particular o extranjero dar o recibir dinero en préstamo, celebrar contratos de locación, sociedad, fianzas, comisiones, consignaciones, transporte, depósito, etcétera, por los precios, plazos y condiciones que determine, expedir conocimientos, facturas, guías, cartas de porte, tomar seguros, hacer novaciones, cobrar y percibir todo lo que se adeuda a la Sociedad, transigir, comprometer en árbitros, conceder quitas, esperas, aceptar pagos por entrega de bienes autorizar a los empleados de la Sociedad a usar de la firma social para determinados actos, como suscribir la correspondencia ordinaria, carta de porte, facturas, etcétera, conferir poderes generales o especiales, con todas las facultades que se requieran, nombrar mandatarios, revocarlos y designar otros y ejecutar cualquier otro acto de administración o enajenación, aunque no esté comprendido en la enumeración que precede que no es limitativa. — El socio Señor Emilio Borsella o sus substitutos, actuando éstos en la forma preindicada, quedan facultados para otorgar todas las escrituras públicas, contratos y documentos para los fines señalados en este artículo. — Séptimo: Anualmente se efectuará un balance general, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación, y las utilidades líquidas resultantes previa deducción del cinco por ciento, hasta completar el diez por ciento del capital para formar el fondo de reserva legal, se distribuirá entre los socios en la proporción siguiente: Veinte y dos y medio por ciento para el socio don Jorge Borsella, Veinte y dos y medio por ciento para el socio don Raúl A. Mongiardino, Veinte por ciento para el socio don Emilio Borsella, Cinco por ciento para el socio don Horacio Borsella, y Siete y medio por ciento para cada uno de los Señores Jaccard y Señora Jaccard de Tassara. — Para que se consideren aprobados los balances deberán ser firmados por todos los socios o su representante legal. — Octavo: Para todo lo no previsto expresamente en este contrato, se tomará como norma, las prescripciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las bases expresadas dejan formalizado este contrato, obligándose a su cumplimiento con arreglo a derecho. — Previa lectura que les doy, ratifican su contenido y la aceptan, firmándola en prueba de conformidad como acostumbran hacerlo, por ante mí y los testigos presentes al acto, que lo son los Señores don Naldo J. Larrondo y don Santiago J. Ilundain, vecinos y mayores de edad, doy fe. — J. Borsella. — R. A. Mongiardino. — Emilio Borsella. — Horacio Borsella. — Luis A. Jaccard. — A. Jaccard. — Dora I. Jaccard de Tassara. — R. H. Jaccard. — N. J. Larrondo. — Sgo. J. Ilundain. — Hay un sello. — Ante mí: Arnaldo Enrico. — Concuerda con su matriz que paso ante mí y que bajo el número cincuenta se halla extendida al folio setenta y nueve del Registro número noventa y siete a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos numerados correlativamente del: ciento un mil, quinientos uno I. al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: — exhibe. — señalados. — general. — balances. — halla. — Vale. — Ley treinta mil cuatrocientos cuarenta. — Hon. — dos mil setecientos veintidós. — Arnaldo Enrico. — Hay un sello.

Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.9 abr.-Nº 12.007-v.16 abr.

"JUAN ABATE Y COMPAÑIA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. Franklin Barroetaveña se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Juan Abate, italiano, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Fonrouge doscientos veinte y uno y Rosario Abate, italiano, casado, de cincuenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Montiel dos mil setecientos treinta y cuatro, ambos en la Capital Federal, se conviene celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeto a las siguientes condiciones y bases: — Primero: La Sociedad se constituye bajo la denominación de "JUAN ABATE Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con efecto retroactivo al primero de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, ratificando las operaciones hechas con anterioridad a la fecha del presente contrato. — Segundo: El objeto de la Sociedad consiste en continuar explotando los rubros industriales que constituían el objeto social de la Sociedad de hecho Abate Hnos., es decir, la realización de instalaciones de gas y calefacción, pudiendo derivar sus actividades a todo cuanto tenga relación directa o indirecta con los objetos expresados, ya sea en esta plaza o en el extranjero. — Tercero: La Sociedad tendrá su domicilio legal y sede social en la calle Fonrouge doscientos veinte y uno, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o en el extranjero. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en Cincuenta Cuotas de un mil pesos cada una, aportado íntegramente y por partes iguales por los señores Juan Abate y Rosario Abate, en máquinas accesorios, materiales, muebles, útiles, herramientas, rodado, cuentas a cobrar y dinero efectivo, según balance e inventario general practicado al efecto, cuya copia debidamente firmada por los socios se adjunta. — Quinto: El capital social podrá ser ampliado por acuerdo de todos los socios, y también por el mismo acuerdo podrá transformarse la presente Sociedad en Sociedad Anónima. — Sexto: La Sociedad se contrata por noventa y nueve años. Sin embargo, cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma cuando lo estime conveniente, previo aviso anticipado en forma auténtica y por telegrama colacionado al otro socio con ciento veinte días de anticipación, produciéndose el retiro en oportunidad de practicarse el primer balance comercial después del vencimiento de dicho término. En tal caso el socio que no haya expresado su voluntad de retirarse, podrá optar: a) Por disolver la Sociedad, o b) Adquirir las cuotas del socio saliente abonándole su parte de capital y utilidades en cinco cuotas iguales, la primera en oportunidad de concretarse el retiro y las restantes bimestrales, con documento y garantía a satisfacción del socio saliente. — Séptimo: Administrarán la Sociedad cualquiera de los socios actuales, cuyos datos personales quedan consignados supra, en forma conjunta, separada o alternativamente, ambos con carácter de gerentes y con uso de la firma social, la que irá acompañada de la firma individual del socio que la use. Las facultades de los socios gerentes serán las necesarias para representar a la Sociedad, incluso para celebrar aquellos actos para los que se requieren poderes especiales, en virtud de lo estatuído en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil sin limitación alguna. — Octavo: Los socios deberán consagrar a la Sociedad todo el tiempo y actividades que ella requiera, prestándose recíprocamente cooperación en sus distintas funciones, y no pudiendo realizar por cuenta propia las operaciones que forman el objeto social, ni asumir representación de persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización de la Sociedad. — Noveno: Anualmente, a los veinte y ocho de febrero se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances de comprobación que resolvieran practicar, computándose las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, el fondo de reserva legal, y las reservas que de común acuerdo se convengan. — Décimo: Los beneficios o pérdidas serán distribuídos o soportados por partes iguales entre los socios. — Undécimo: Los socios retirarán mensualmente las sumas de seiscientos pesos c/uno, las que se imputarán a cuentas de sus respectivas utilidades. — Duodécima: A los efectos del artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se llevará un libro de actas, en el que se asentarán las resoluciones que los socios adopten sobre los asuntos que interesen a la Sociedad y serán firmados por los mismos. — Décimotercero: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el socio sobreviviente o capacitado podrá optar por seguir la Sociedad con los herederos del socio fallecido o incapacitado, si así lo conviniera con éstos, quienes deberán unificar su representación, o por tomar a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad, adquiriendo la parte correspondiente al socio fallecido o incapacitado, a cuyo efecto se practicará con intervención de los herederos del mismo, quienes unificarán su representación, un balance general del giro social, para determinar el haber correspondiente, que será pagado en la forma prevista en el artículo sexto del presente contrato. — Décimocuarto: Toda duda o divergencia, que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la Sociedad o su liquidación será dirimida por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada socio, los que a su vez nombrarán un tercero antes de entrar a deliberar, para caso de discordia y a cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya los firmantes a recurrir a la vía judicial de cualquier fuero o jurisdicción, salvo el caso de pedir la efectividad del laudo arbitral. — Bajo las Catorce Cláusulas que anteceden las partes dejan constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Juan Abate y Compañía", obligándose al fiel cumplimiento, firmado de conformidad el presente contrato. — (Fdo.) Juan Abate, Rosario Abate. — Sobre raspado: Noventa y nueve años — seiscientos pesos c/uno. — Vale. — (Fdo.) Juan Abate, Rosario Abate.

Buenos Aires, Abril 2 de 1949. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.9 abr.-Nº 12.013 v.16 abr.

"PEÑA Y WIEFLING"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Veinticuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Edelmiro Valentín Peña que firma "E. Peña" y que es conocido y acostumbra a hacerse llamar "Edelmiro Peña", español, casado en primeras nupcias con doña Dolores Fernández; Doña Marta Voss de Wiefling, alemana, viuda; don Ramón Francisco Mendiaz, argentino soltero; don Ricardo Ernesto Tonda, argentino, casado; y don Adriano Alvarez Cruces, español, casado; todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad, de este vecindario, excepto la señora Voss de Wiefling, de mi conocimiento, domiciliados en las calles Martiniano Leguizamón ciento sesenta y dos; Pampa seiscientos sesenta del pueblo de Villa Ballester, provincia de Buenos Aires; San Juan dos mil seiscientos setenta; Terrada seiscientos noventa y seis y Venezuela mil setecientos cincuenta y dos respectivamente; doy fe, y dicen: Que resuelven dejar formalizado entre éllos, con arreglo a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, una sociedad que se regirá por las siguientes disposiciones: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad que girará bajo la razón social de "PEÑA Y WIEFLING", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. El domicilio de la sociedad es esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones que podrá establecer en cualquier parte del territorio de la República y del extranjero. Segunda: El objeto principal de la sociedad es la fabricación, importación y exportación de corbatas pañuelos, echarpes, y tejidos en general y demás ramos anexos, sirviendo de base para ello el negocio del mismo ramo, instalado en la calle Santiago del Estero doscientos sesenta y seis y doscientos sesenta y ocho, de esta ciudad, de propiedad de los socios señor Peña y señora Voss de Wiefling como consecuencia de la disolución de la sociedad comercial en comandita: "Peña y Wiefling", según así resulta de la escritura pasada ante mí en esta misma fecha, al folio cuarenta y ocho vuelto de este Registro a mi cargo, negocio ese que los nombrados socios señor Peña y señora Voss de Wiefling transfieren en absoluta propiedad a la sociedad que por este acto se constituye, la cual lo toma a su cargo con todo su activo y pasivo, de conformidad con el balance general practicado al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, del que se agrega un ejemplar a la presente firmado por las partes en prueba de aceptación del mismo. Tercera: La sociedad durará cinco años contados desde el primero del mes y año en curso, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. Cuarta: El capital de la sociedad es de Doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Dos mil doscientos cincuenta cuotas de cien pesos cada una que los socios suscriben e integran totalmente en la siguiente proporción: Mil doscientas cincuenta cuotas, o sean Ciento veinticinco mil pesos el socio señor Peña: Novecientas cincuenta cuotas, o sean Noventa y cinco mil pesos, la socia señora Voss de Wiefling; treinta cuotas, o sean tres mil pesos, el socio señor Alvarez Cruces; y diez cuotas, o sean mil pesos cada uno de los socios señores Mendiaz y Tonda. Los aportes de los socios señor Peña y señora Voss de Wiefling, consisten en la parte que a cada uno de ellos les corresponde en el activo y pasivo de la disuelta sociedad comercial en comandita "Peña y Wiefling", según el mencionado balance general; y los aportes de los socios señores Alvarez Cruces, Mendiaz y Tonda, consisten en el préstamo que el socio señor Peña les hace a cada uno de ellos por el monto de sus respectivas cuotas suscriptas. Los aportes de estos tres socios son en dinero efectivo. Como el haber del señor Peña en la mencionada disuelta sociedad sólo alcanza a la suma de Ciento diecisiete mil novecientos veinticuatro pesos con noventa y tres centavos, integra el saldo de su aporte, o sean Siete mil setenta y cinco pesos con siete centavos, en dinero efectivo. Quinta: La sociedad será administrada y dirigida por los socios señores Peña y Alvarez Cruces, a quienes desde ya se designan Gerentes, y como tales tendrán indistintamente el uso de la firma social individualmente. Los Gerentes tendrán todas las facultades que les confiere la Ley para la realización de todos los actos, contratos y operaciones que constituyen el objeto de la sociedad, a cuyos fines podrán girar, aceptar, descontar endosar y librar letras de cambio, giros, cheques, cartas de porte, conocimientos, pagarés y demás descuentos comerciales, prorrogar jurisdicciones, transigir, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, hacer remisiones y quitas de deudas, cobrar y percibir y pagar lo que corresponda, dar y exigir recibos y cartas de pago, conferir Poderes Generales o Especiales, para los asuntos judiciales y administrativos nacionales, provinciales y municipales en que la sociedad sea parte o tenga interés como actora, demandada o en cualquier otro carácter; tomar bienes muebles o inmuebles en locación o arrendamiento por plazos mayores de seis años; tomar personal obrero, administrativo y técnico, fijándole y cambiándole sus atribuciones, funciones, retribuciones, jornadas y horarios, y suspender, despedir o exonerar tanto ese personal como el existente; efectuar toda clase de operaciones bancarias con cualquier Bancos Oficiales y Particulares que existan o se establezcan en adelante en esta Capital, inclusive y especialmente el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Central de la República Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires. Sexta: El Gerente señor Alvarez Cruces podrá ser removido de su cargo, con o sin causa, por mayoría de votos que representen mayoría de capital; y su remoción o renuncia del cargo de Gerente producirá automáticamente la pérdida de su calidad de socio y como consecuencia de ello su inmediata separación de la sociedad, quedando obligado a transferir sus cuotas a los otros socios al primer requerimiento extrajudicial que éstos le hagan. El socio señor Peña no podrá ser removido de su cargo de Gerente sin justa causa. Séptima: En todos los casos de separación voluntaria o forzosa de los socios señores Alvarez Cruces, Mendiaz y Tonda, así como en el de su fallecimiento o declaración de incapacidad, el socio señor Peña tendrá preferencia para adquirir sus cuotas por el valor que resulte del balance general a practicarse al finalizar el ejercicio dentro del cual se haya producido cualquiera de esas eventualidades, en proporción al tiempo en que hubieran permanecido como socios o socios gerentes, sin que puedan pretender suma alguna en concepto de llave del negocio. Octava: Anualmente, al treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance general, y de las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta cubrirlo, sin perjuicio de cualesquier otras sumas que por mayoría de votos que representen mayoría de capital se destinen para otros fondos de previsión, no pudiendo en ningún caso estas sumas en conjunto exceder del Diez por ciento de dichas utilidades. El resto se distribuirá entre los socios, en la siguiente proporción: sesenta y cinco por ciento para el socio señor Paña; veinte por ciento para la socia señora Voss de Wiefling; y cinco por ciento para cada uno de los socios señores Alvarez Cruces, Mendiaz y Tonda, quienes amortizarán su deuda para con el señor Peña con no menos del quince por ciento de sus utilidades. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. Los balances serán aprobados o impugnados por los socios, por mayoría de votos que representen mayoría de capital, dentro de los treinta días de practicado. Novena: Los socios-gerentes percibirán mensualmente, en concepto de sueldos por sus trabajos, las siguientes remuneraciones: el socio señor Peña, la cantidad de Mil pesos; y el señor Alvarez Cruces, la cantidad de seiscientos pesos, sin perjuicio de las comisiones, bonificaciones, gratificaciones u otras retribuciones que por mayoría de votos que representen mayoría de capital se resuelva asignarles. Tales sueldos, comisiones, bonificaciones, gratificaciones y retribuciones, se imputarán a gastos generales. Décima: El socio-gerente señor Alvarez Cruces, así como también los socios señores Mendiaz y Tonda, deberán dedicar todo su tiempo actividad y celo, en beneficio exclusivo de la sociedad desempeñando las tareas que se les fije permanente, temporal o transitoriamente por mayoría de votos que representen mayoría de capital. El socio señor Peña queda relevado de su obligación de prestar sus servicios personales a la sociedad, y además únicamente él podrá delegar toda o parte de sus facultades de Gerente en la persona que él mismo elija. Undécima: Todas las resoluciones que interesen a la sociedad requieren para su validez y obligatoriedad, la mayoría de votos que representen mayoría de capital. De dichas resoluciones se labrarán actas en un libro que a esos efectos llevará la sociedad, las cuales deberán ser firmadas por los socios asistentes a la reunión. Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de la socia señora de Voss de Wiefling o de su separación voluntaria de la sociedad, sus cuotas serán cedidas y transferidas al socio señor Peña, o a su esposa en caso de fallecimiento o incapacidad de él, por el valor que resulte del último balance general practicado, y el aporte que así resulte le será pagado a su representante legal o a sus herederos que deberán unificar su representación en una sola persona, o a ella misma si hubiere renunciado, en cinco cuotas anuales vencidas, iguales y consecutivas, debiendo pagarse la primera cuota al vencimiento del año de su fallecimiento, incapacidad o renuncia, y las demás al vencimiento de cada año sucesivo, sin interés. Si el fallecido o incapacitado fuese el señor Peña, su esposa será incorporada a la sociedad con el cargo de Gerente, con los mismos derechos, obligaciones, preferencias y prerrogativas que a él se le reconocen en el presente contrato. Décima Tercera: En todo lo no previsto en este contrato, se estará a las disposiciones de la Ley de la materia y pertinentes de los Códigos Civil y Comercial. Con sujeción a las trece cláusulas que anteceden, las partes dejan constituída la sociedad "Peña y Wiefling" Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, previa lectura y ratificación, firman por ante mí y los testigos don Ernesto Jorge Roade y don Aníbal Augusto Granatelli, vecinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe. E. Peña. — Marta Voss de Wiefling. — R. F. Mendiaz. — Ricardo E. Tonda. — Adriano Alvarez. — Ernesto J. Roade. — A. Granatelli. — Hay un sello. Ante mí: R. I. Gesino. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio Cincuenta del Registro número Doscientos Ochenta y Ocho a mi cargo, doy fe. Para la sociedad, expido el presente en cuatro sellos nacionales de un peso y cincuenta centavos moneda legal cada uno números: Cero cuarenta y tres mil cuatrocientos cinco; cero cuarenta y tres mil cuatrocientos seis; cero cuarenta y tres mil cuatrocientos diecisiete y el presente, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. Sobre raspado: — "Ernesto: — pasivo — una: — Wiefling: — socios; — mencionado: — cubrirlo: — Los; — contrato: — Códigos Civil; — cuatrocientos; — cuarenta". — R. I. Gesino. — Hay un sello.
Entre líneas: — socio. — Todo vale. —

Buenos Aires, Abril 1 de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.9 abr.-Nº 12.000-v.16 abr.

"CIULLI & BARISCH"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal Dr. Franklin Barroetaveña, Secretaría Nº 3 del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente Edicto:

Testimonio: "Ciulli & Barisch" S. R. L. Capital $ 50.000 m|n. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarentinueve, reunidos los señores Ernesto Andrés Alfredo Ciulli, que firma Ernesto A. Ciulli, argentino, casado, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Obligado número tres mil ochenticinco de esta Capital, y Don Samuel Barischpolski, que firma Sam Barisch, alemán, casado, de treinta años de edad, domiciliado en la calle Miguelетes número mil ciento diez y siete, también de esta Capital, han convenido en celebrar la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada de conformidad con lo prescripto por la Ley once mil seiscientos cuarenticinco, y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo la denominación de "CIULLI & BARISCH" - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Capital $ 50.000 m|n., tendrá su domicilio en esta Capital, calle Sarmiento número tres mil sesentitrés, planta baja, departamento "B", y con facultades de poder establecer sucursales o agencias en el interior o exterior de la República. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de Construcciones y Anexos y en general todo acto de comercio que directa o indirectamente esté relacionado con el objeto expresado. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será de noventinueve años a partir del día primero de Marzo de mil novecientos cuarentinueve, fecha a la que se retrotraen las operaciones comerciales. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Cincuenta Mil Pesos Nacionales, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos nacionales cada una, que se suscriben en la siguiente forma: Ernesto A. Ciulli veinticinco cuotas, o sea veinticinco mil pesos nacionales, y Sam Barisch veinticinco cuotas, o sea veinticinco mil pesos nacionales. — Quinta: El aporte integrado por los socios resulta del balance general de los negocios practicado al día primero de Marzo del año mil novecientos cuarentinueve, firmado de conformidad por ambos socios y certificado por el Contador Público Nacional Don Raúl Severino Castañon, y cuyos bienes quedan transferidos a esta Sociedad en pleno dominio; integrándose las cuotas restantes a medida que las necesidades comerciales lo requieran. — Sexta: El día treinta de Abril de cada año, a partir del año mil novecientos cincuenta, se practicará un balance general de los negocios sin perjuicio de los parciales de comprobación que se efectuarán periódicamente cuando los socios de común acuerdo lo crean necesario; y las utilidades o pérdidas que resultaren, serán repartidas o soportadas por partes iguales entre ambos socios, previa deducción del porcentaje establecido por la ley para formación del fondo de reserva legal, y las deducciones necesarias establecidas en las leyes especiales para la formación de reservas Ley once mil setecientos veintinueve; todo ello sin perjuicio de la formación de otras reservas que en el futuro los socios crean conveniente establecer para la mejor estabilidad del negocio social. — Séptima: La dirección y administración de la Sociedad será desempeñada por ambos socios en carácter de Gerentes; la firma social estará a cargo de ambos socios conjuntamente, y lo harán firmando personalmente debajo del rubro de la Sociedad. — Octava: Serán atribuciones de los Gerentes: Todas las necesarias para el objeto social, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que formen el objeto de la Sociedad los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles, y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de las operaciones, y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Central de la República Argentina, del Banco Industrial de la República Argentina, y otros nacionales o extranjeros, y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado a interés, de las mencionadas instituciones, o de otros establecimientos bancarios, comerciales, o de particulares, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés. — d) Librar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria, o personal. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos, y cancelarlos total o parcial-

mente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — j) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Novena: Asimismo la Sociedad podrá dedicarse a otros fines no especificados en este contrato, siempre y cuando así lo resolvieren los socios de común acuerdo, dejándose expresa constancia que ambos socios deberán dedicarse exclusivamente, con todo su tiempo y actividades, a los fines sociales, estándoles expresamente prohibido dedicarse a otras actividades fuera de la misma. — Décima: Ambos socios podrán retirar mensualmente la suma que estimen conveniente para sus gastos personales, con cargo a la cuenta de gastos generales. — Décimoprimera: Para el caso de que cualquiera de los socios resuelva retirarse de la sociedad, ya sea de común acuerdo, o por cualquier otra circunstancia, deberá notificar al otro socio por medio de telegrama colacionado con noventa días de anticipación, y al socio saliente se le devolverá el capital integrado, en forma documentada, en cinco años de plazo, con vencimientos trimestrales que reportarán el interés bancario corriente en la oportunidad, no así los beneficios que pudieran corresponderle, los cuales se le liquidarán una vez efectuado el balance del ejercicio, y a prorrateo de acuerdo al tiempo en que hubiera actuado en la sociedad dentro del año comercial, todo ello para el supuesto que la separación ocurra luego de tres meses de comenzado el ejercicio anual correspondiente, pues en caso contrario, queda establecido que no tendrá derecho a beneficio alguno por el ejercicio en curso. — Décimosegunda: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el sobreviviente se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad y a los herederos del socio premuerto, se les devolverá el capital y ganancias que les corresponda en la sociedad, en la misma forma establecida en la cláusula anterior, a cuyo fin se efectuará un balance general de los negocios, dentro de los noventa días de ocurrido el fallecimiento, sin perjuicio de lo establecido, el socio sobreviviente, y los herederos del premuerto, podrán acordar continuar en el giro social de común acuerdo. — Décimotercera: Queda prohibido a los socios hacer uso de la firma social en asuntos y negocios ajenos a la sociedad, y comprometer la particular en fianzas o garantías por terceros. — Décimocuarta: Toda duda que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación de las cláusulas de este contrato, ya sea durante la vigencia del mismo, o al tiempo de su disolución, liquidación, o partición, será resuelta y dirimida con exclusión de todo otro procedimiento por arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte, quienes deberán designar un tercero para constituir con él Tribunal, y el fallo o laudo que pronuncien la mayoría de ellos será inapelable, y surgirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, pues desde ya renuncian a toda acción y recurso, así como a toda intervención o tramitación judicial. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato, a cuya fiel observancia se obligan conforme a derecho y lo firman en la fecha indicada. — Ernesto A. Ciulli. — Sam Barisch. — S/raspado: Ambos, hubiera, fallecimiento, amigables, inapelable, todo vale.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.9 abr.-Nº 11.987-v.16 abr.

GRANJA LA PRECURSORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor F. Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que la Compañía Comercial Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada y doña Elsa Vázquez Molina, ceden y transfieren a don Eduardo Vicente Jeannot y a don Pedro Emilio Santilli, las cuatrocientas cincuenta y cincuenta cuotas de cien pesos cada una por la suma de cuarenta y cinco mil, y cinco mil pesos moneda nacional respectivamente, que tenían y poseían en la sociedad "GRANJA LA PRECURSORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando designados gerentes de la misma, los citados señores Santilli y Jeannot; según escritura pasada ante el escribano A. García Calvo, de fecha 25 de Marzo de 1949.

Buenos Aires, Abril 2 de 1949. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.8 abr.-Nº 11.863-v.13 abr.

COARDEX

Compañía Argentina de Excavaciones Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, secretaría autorizante, que en la sociedad denominada: COARDEX, COMPAÑIA ARGENTINA DE EXCAVACIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han sido designados nuevos gerentes en reemplazo de José Vidal y Emilio Borjas, a los señores José Francisco Finotto y Francisco Barigazzi, con fecha doce de Febrero del corriente año.

Buenos Aires, Abril 4 de 1949. — Ricardo Williams, secretario.

e.8 abr.-Nº 11.952-v.13 abr.

SIBEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que: Los señores Luis Blaquier e Isak Esquinazi venden, ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas (50) c/u. en "SIBEZ, SOC. RESPONSABILIDAD LTDA.", a los señores Fernando A. Oyuela y Manuel Seitun, argentinos, mayores de edad, domiciliados en Hipólito Yrigoyen número 850, según documento privado de fecha 19 de Marzo de 1949.

Buenos Aires, Abril 2 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.8 abr.-Nº 11.875-v.13 abr.

ZAMOLO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre Basso-Tonnelier Sociedad de Responsabilidad Limitada, argentina, capital de Tres Millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000.00), representada ésta por Don Adolfo Angel Basso, que firma "Adolfo Basso", argentino, casado, con domicilio en la calle San Martín Nº 579 de la Capital Federal, y don Emilio Mariano Tonnelier, que firma "E. M. Tonnelier", argentino, casado, con domicilio en la calle San Martín Nº 579 de la Capital Federal, el señor Valentín Zamolo, que firma "V. Zamolo", italiano, casado, con domicilio en la calle San Martín Nº 575 de la Capital Federal, y el señor Pedro Jacobo Dates, que firma "Pedro J. Dates", argentino, casado, con domicilio en la calle San Martín número 755, de la Capital Federal, estos dos últimos por sí, se conviene: 1º— Bajo la denominación de: V. ZAMOLO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los firmantes constituyen una entidad sometida al régimen de la Ley Nacional Nº 11.645 que se regirá con las cláusulas que a continuación se consignan: 2º — El domicilio y asiento principal de la sociedad será en la Capital Federal, calle San Martín número 575, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en toda la República y en el Exterior. — 3º — La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la construcción de obras públicas y privadas, instalaciones sanitarias, caminos, pavimentos, instalaciones de gas y toda clase de construcciones en general, pudiendo dedicarse también a otros negocios, comprar y vender terrenos y propiedades, siendo las actividades expuestas enunciativas pero no limitativas. — 4º — El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n 1.000.000.00) dividido en mil (1.000) cuotas de mil pesos m|l. ($ 1.000.00) cada una, que serán integradas en la siguiente proporción: La Sociedad de Responsabilidad Limitada Basso-Tonnelier aporta el equivalente de quinientas (500) cuotas o sea la suma de quinientos mil pesos m|l. ($ 500.000.00). El señor Valentín Zamolo, doscientas ochenta (280) cuotas o sea la suma de doscientos ochenta mil pesos m|l. ($ 280.000.00) y el señor Pedro J. Dates, la cantidad de doscientas veinte (220) cuotas o sean doscientos veinte mil pesos m|l. ($ 220.000.00). Los aportes se efectuarán detrayendo del balance de Valentín Zamolo, practicado al 31 de Diciembre 1948, los rubros correspondientes al capital del señor Valentín Zamolo y a los créditos de los Señores Basso-Tonnelier, Sociedad de Responsabilidad Limitada y Pedro J. Dates, según los cuales, todos ellos disponen como capital o como crédito de las sumas que se le asignan en este contrato. — 5º — La Sociedad se constituye con efecto retroactivo al 1º (primero) de Enero del año mil novecientos cuarenta y nueve por el término de 15 (quince) años, pudiendo ser disuelta después de los cinco años a pedido de cualquiera de los socios. La disolución y liquidación de la sociedad también se podrá producir en cualquier momento aun dentro de los primeros cinco años por la resolución de socios que representen el 50 % de los votos totales que den las cuotas, debiendo previamente en ambos casos darse término a las obras que hubiese contratado la sociedad hasta el momento en que uno de sus componentes pidiese la disolución. — 6º — El uso de la firma estará indistintamente a cargo de las siguientes personas: del señor Adolfo Basso y o del señor Emilio M. Tonnelier, en representación de Basso-Tonnelier Sociedad de Responsabilidad Limitada; del señor Valentín Zamolo y del señor Pedro J. Dates. — 7º — El 31 de Diciembre de cada año se hará un balance general para establecer la situación o resultado de los negocios y las utilidades o pérdidas se repartirán o cargarán en proporción al capital de los socios, previas las deducciones de los porcentajes sobre utilidades que establecen o establezcan las leyes para fondos de reserva, amortizaciones, previsiones y demás reservas que aconseje la buena administración. Los balances anuales se considerarán aprobados con la firma personal de socios que representen la mayoría del capital social, quienes deberán expresar su conformidad o disconformidad con el respectivo balance, dentro de los treinta días de requerírsele en forma auténtica, y no más tarde de los sesenta días posteriores al cierre del ejercicio; entendiéndose que aquel socio que no lo impugnare en forma auténtica antes del plazo pre-indicado se le considerará conforme con el mismo. Todas las resoluciones de importancia para los intereses sociales se consignarán en un libro de actas. Los señores Zamolo y Dates deberán dedicar todo su tiempo y actividades a esta Sociedad, quedándole prohibido en absoluto ocuparse de otra clase de negocios. Cada cuota representa un voto y la mayoría de votos deciden todas las cuestiones de orden social. En caso de empate, cuando este se produzca, en cuestión de balance se sorteará uno de los socios a quien se queda conferido para esta sola ocasión, voto de desempate. — 8º — En caso de muerte o incapacidad física o legal de uno de los socios o desaparición como ente susceptible de contraer nuevas obligaciones, la sociedad no se disolverá, continuando en consecuencia el contrato en vigor, y los herederos o sucesores seguirán y aceptarán las contingencias del negocio sin que se le disminuya la proporción de utilidades ni en las pérdidas pero sin derecho a estar representados en la administración. — 9º — Los socios y las personas que representen a Basso-Tonnelier Sociedad de Responsabilidad Limitada podrán retirar una asignación mensual que se fijará de común acuerdo y será cargada a la cuenta de gastos generales. — 10º — La administración de la sociedad estará indistintamente a cargo de cualquiera de los socios de cualquiera de los representantes de la firma Basso-Tonnelier Sociedad de Responsabilidad Limitada, pero, podrán encomendar de común acuerdo a uno de los socios, para que en forma permanente y directa dirija los negocios y el personal en calidad de Gerente, o nombrar de común acuerdo a una persona extraña a la sociedad en calidad de Gerente. Los socios como los representantes de la firma Basso-Tonnelier Sociedad de Responsabilidad Limitada podrán actuar conjunta o separadamente con todas las facultades legales y con especialidad las siguientes: Celebrar toda clase de actos y contratos en que la sociedad tenga interés o sea parte, adquirir, o vender bienes inmuebles, muebles, herramientas, maquinarias, derechos y acciones y títulos, celebrar contratos con reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales, administraciones autárquicas y toda clase de personas o entidades públicas y privadas, constituir o aceptar prendas, warrants y toda clase de garantías, constituir o aceptar hipotecas, con particulares, sociedades, Bancos particulares y oficiales, incluso el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial y Banco de la Provincia de Buenos Aires, ya sea en sus respectivas casas matrices o sucursales, como también cancelarlas, cederlas, transferirlas, adquirir títulos, acciones, créditos o cualquier clase de valores, por compra, permuta, dación en pago cesión u otros títulos, venderlos, transferirlos o gravarlos por los plazos y formas de pago que estimen conveniente, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, comprar, vender y ceder marcas de fábrica o de comercio o patentes, tomar dinero prestado de particulares, compañías y establecimientos de crédito, incluso el Banco de la Nación, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial y Banco de la Provincia de Buenos Aires o sus sucursales, Bancos oficiales de las demás Provincias, firmando documentos a la orden como librador, aceptante o avalista o en cuenta corriente con garantía o sin ella, transar, comprometer en árbitros, arbitradores amigables componedores, otorgar poderes generales o especiales, comparecer en juicio como demandante o demandado, aceptar y firmar todas las escrituras públicas en que la sociedad tenga interés o sea parte. La especificación que antecede es explicativa y no limitativa, por lo que los socios obrando en la forma anteriormente expresada podrán realizar sin limitación alguna, todos los actos, contratos, diligencias y gestiones que fueren menester para el buen desenvolvimiento de los negocios sociales y que tiendan a favorecer su desarrollo incluso los indicados en los artículos 1881 en todos sus incisos excepto el quinto y el sexto y 782 del Código Civil y 608 del de Comercio, facultades que deben considerarse literalmente reproducidas en el presente. — 11º — Los socios no podrán comprometer la firma social para la garantía de terceros. — 12º — La firma Basso-Tonnelier Sociedad de Responsabilidad Limitada, podrá designar personas que reemplacen a las indicadas en el artículo 6º-13º. En caso de disolución de hecho, quedan nombrados liquidadores, los socios y para su cometido deberán atenerse a lo dispuesto por la Ley en la materia. Cualquier divergencia que se suscite durante la vigencia del contrato o la liquidación serán resueltas por árbitros arbitradores. — 14º — Para todos los efectos legales las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital. — 15º — En todos los casos no previstos se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645. En tales condiciones, las partes dejan formalizada la constitución de esta Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo cumplimiento se obligan conforme a la Ley. Este contrato redactado en cuatro hojas de papel sellado nacional Serie I de un valor de diez centavos moneda nacional cada una y que llevan la numeración de control 084, 511-084, 512-084, 513-084, 514 se suscribe en prueba de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a veinte y nueve días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve. Firmado: Adolfo Basso. — Pedro J. Dates. — V. Zamolo. — E. M. Tonnelier. — Buenos Aires, abril 1º de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.8 abr. Nº 11.853-v. 13 abr.

SIMS & DUPUY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. F. Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre don Eugenio León Dupuy, francés, domiciliado en Juan B. Garay número dos mil ciento cincuenta, y don Walter Scott Sims, norteamericano, domiciliado en Pino tres mil ciento ochenta y seis, ambos casados y mayores de edad, se ha convenido en la fecha celebrar el

contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se expresa en las cláusulas siguientes: Primera: Desde la fecha queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de "SIMS & DUPUY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Pino tres mil ciento ochenta y seis, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o entidades en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del comercio en el ramo de Construcciones e Instalaciones Industriales y todo lo concerniente a Asesoramiento, Dirección y Contralor de tales obras y sus afines. — Sin perjuicio de ello la Sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos autorizados por las leyes relacionados con su objeto, y en consecuencia, queda facultada para: a) Operar en los ramos de comisiones, consignaciones y mandatos. — b) Adquirir y transferir el dominio de bienes inmuebles por título oneroso ó gratuito, permutarlos, darlos y aceptarlos en pago. — c) Dar y tomar dinero en préstamo, ya sea de particulares o instituciones bancarias particulares u oficiales. — d) Constituir, aceptar y cancelar hipotecas y cualquier otra clase de obligaciones. — e) Celebrar contratos de arrendamiento, de locación de servicios y de prenda. — f) Realizar construcciones de cualquier índole. — g) Transar, comprometer en árbitros, conferir mandatos generales y especiales. h) Y en general efectuar por cuenta propia y ajena cualquier negocio lícito u operación mercantil; debiendo entenderse que la enumeración que se hace es simplemente enunciativa y en manera alguna limitativa. — Tercera: Se constituye por el término de Dos Años contados desde la fecha del presente. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en diez cuotas de Mil pesos m|n. cada una. — Es aportado en la proporción de cinco cuotas que representan Cinco mil pesos m|n. por el socio don Walter Scott Sims, y cinco cuotas que representan Cinco mil pesos m|n. por el socio don Eugenio León Dupuy. — Los aportes se integran en su totalidad y en dinero efectivo. — Quinta: La administración, dirección y fiscalización de los negocios sociales estarán a cargo de ambos socios, quienes por el presente y de conformidad con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco asumen el carácter de gerentes, y podrán representar y obligar válidamente a la Sociedad actuando uno cualquiera de ellos indistintamente. — También en esa forma tendrán el uso de la firma social, es decir, firmando indistintamente uno cualquiera de los socios, y lo harán con sus firmas individuales precedidas del rubro social adoptado. — Les queda terminantemente prohibido comprometer la firma social en fianzas por terceros o negocios ajenos a la Sociedad. — Sexta: Anualmente se practicará un balance general, apreciándose las existencias por su precio de costo o de plaza, según se convenga, y los muebles y útiles con una depreciación del diez por ciento. — Para la aprobación de los balances, nombramiento de nuevos gerentes, su remoción, y para la resolución de todas las cuestiones de interés social, de cualquier índole o importancia que ellas fueren, será necesaria la conformidad de ambos socios. — Séptima: De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento para fondo de reserva legal, distribuyéndose el excedente por partes iguales entre los socios, o sea en la siguiente proporción: Cincuenta por ciento para el socio Walter Scott Sims, y cincuenta por ciento para el socio Eugenio León Dupuy. — En igual proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Octava: Los socios quedan facultados para dedicarse directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros a otros negocios ajenos a los que se dedique la Sociedad, pero no podrán hacerlo en el mismo ramo. — Novena: En caso de disolución, en cualquier época y por cualquier causa que ésta se produzca o al vencimiento del término pactado, todos los socios tendrán el derecho de hacerse cargo del activo y pasivo social pagando al otro lo que le correspondiere en la sociedad, según balance a practicarse al efecto. — Si ambos socios quisieran usar de este derecho, el activo y pasivo social será licitado entre ellos. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios con motivo de las operaciones sociales, de la interpretación o aplicación de las cláusulas de este contrato, de su conducta o de cualquier otra índole, ya sea al tiempo de su vigencia, disolución o liquidación, será dirimida por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada socio, debiendo los amigables componedores, resolver por unanimidad de acuerdo y si ella faltara se designará, también por unanimidad, un arbitrador tercero para que dirima en calidad de segunda y última instancia. — Si los arbitradores no se pusieran de acuerdo para la designación del tercero, se requerirá su nombramiento al Juez de Comercio en turno. — Bajo las diez cláusulas que preceden, las partes dan por formalizado el presente convenio a cuya fiel observancia se obligan conforme a derecho, y firman en Buenos Aires a los veintitrés días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

Buenos Aires, marzo 26 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.8 abr.-Nº 11.959-v.13 abr.

DUMAS LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, Secretaría del Dr. René Tavernier, hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, a los treinta días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve, la señora María Dabul de Dumas, argentina, casada en primeras nupcias con don Miguel Roberto Dumas, y el esposo de ésta don Miguel Roberto Dumas, argentino naturalizado, ambos con domicilio real en la calle Belgrano número mil trescientos cincuenta y dos, convienen en su carácter de únicos componentes de la Sociedad "DUMAS LIMITADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificar el contrato social formalizado por escritura pública del veintitrés de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, cuya matriz fué pasada al folio seiscientos treinta y uno, del Registro ciento sesenta a cargo del Escribano Augusto F. A. Rossi, e inscripto en el Registro Público de Comercio el veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, al número seiscientos cincuenta, folio cuatrocientos cuarenta y tres, Libro cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — El firmante don Miguel Roberto umas inviste el carácter de socio de la mencionada entidad, en virtud de la cesión y transferencia que a favor del mismo hicieron, de todas sus cuotas sociales, las socias doña Olga Amelia Dabul de Pessaggio y doña Mafalda Irma Dabul de Sapere, por convenio formalizado el veintiocho del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha tres de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número tres, folio trescientos cuarenta y dos del Libro Quince de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — La nomenclatura de las cláusulas modificadas es la misma que ellas tenían en el contrato social referido, el que queda vigente en todo aquello que no se altere expresamente por este convenio. — El alcance de estas modificaciones es el siguiente: La cláusula Tercera queda en la siguiente forma: "Se fija para la duración de este contrato el término de Quince Años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio." — La cláusula Quinta se modifica en la siguiente forma: "Que según se dispone en la reunión de socios cuya acta lleva el número cuatro obra a folios catorce, quince y diez y seis del Libro respectivo número treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y dos, suscripta el día doce del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y dos, el Capital Social que era de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional, se eleva hasta la suma de Ciento Dos Mil Pesos de Curso Legal, dividido en mil veinte cuotas de Cien Pesos cada una, que corresponde a los socios en la siguiente forma: La señora María Dabul de Dumas, quinientas veinte cuotas o sea la suma de Cincuenta y dos mil pesos moneda nacional, y a don Miguel Roberto Dumas en virtud de la transferencia hecha a su favor quinientas cuotas que importan la suma de Cincuenta mil pesos de igual moneda". — De la cláusula Séptima queda modificado el último párrafo desde las palabras "En caso de ausencia...", en la siguiente forma: "En caso de ausencia o imposibilidad del socio gerente, el uso de la firma quedará a cargo de la socia Sra. María Dabul de Dumas." — En prueba de conformidad las partes firman del presente convenio sendos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto que quedan en poder de los firmantes, quienes se ogligan a realizar de inmediato los trámites necesarios para la inscripción de la presente modificatoria de Contrato en el Registro Público de Comercio. — Para todos los efectos legales constituyen domicilio especial el que dieron "ut supra" como real de las mismas. — En Buenos Aires, a treinta días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve."

Buenos Aires, abril 4 de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.8 abr.-Nº 11.933-v.13 abr.

COINFA COMERCIO INDUSTRIA FARMO-QUIMICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y seis días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, los señores Jorge Teólimo Otero Monsegur, argentino, soltero, de treinta y tres años de edad, con domicilio en la calle Juncal novecientos setenta y uno; Pablo Klemme, casado, de cuarenta y ocho años de edad, alemán, domiciliado en la calle Libertad dos mil cuatrocientos veinticuatro, Florida (Provincia de Buenos Aires); Federico Trietsch, casado, de treinta y ocho años, alemán, domiciliado en la calle Haedo dos mil trescientos nueve, Florida (Provincia de Buenos Aires) y el señor Godofredo J. Fassbind, casado, de veintinueve años de edad, suizo, domiciliado en la calle Balcarce doscientos sesenta, Capital; convienen en celebrar la presente operación de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: El señor Otero Monsegur transfiere sus derechos y acciones y las sesenta cuotas que le corresponden como socio de la "COINFA" COMERCIO INDUSTRIA FARMO-QUIMICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital Treinta mil pesos m|nacional, en la siguiente forma: veintitrés cuotas al señor Klemme, veintidós al señor Trietsch y quince cuotas al señor Fassbind. — Segunda: Que como precio de esta transferencia las personas antes mencionadas entregan al Dr. Otero Monsegur la cantidad de Seis mil pesos moneda nacional y se otorgan el más formal recibo. — En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares, un original y tres copias, de un mismo tenor, en la fecha ut supra indicada, de los cuales se entrega una copia a cada uno de los firmantes y el original se reserva para el Registro y publicaciones. — Sobrerraspado: tres — ocho — ocho — veintinueve. — Vale. — Fdo.: Pablo Klemme. — F. Trietsch. — G. J. Fassbind. — Jorge T. Otero Monsegur. —

Buenos Aires, Marzo 30 de 1949. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.7 abr.-Nº 11.700-v.12 abr.

KURT PROPHETE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 218 vto. Primer Testimonio. Escritura Número Ochenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina el día diez y seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se expresará, comparecen: don Ricardo Gualterio Müller, que acostumbra llamarse Walter Müller, alemán, casado, domiciliado en la calle Rivadavia número tres mil setecientos sesenta y ocho, don Kurt Prophete, alemán, soltero, domiciliado en la calle Nicasio Oroño número mil ciento treinta y nueve y don Helmuth Mandel, alemán, casado, domiciliado en la calle Congreso número ciento sesenta y ocho de San Andrés, Ferrocarril Central Argentino, accidentalmente en ésta; siendo todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que expresan: Que entre los tres comparecientes constituyen una Sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Entre don Ricardo Gualterio (Walter) Müller, don Kurt Prophete y don Helmuth Mandel y a contar de la fecha, queda constituída una sociedad con la designación de KURT PROPHETE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con oficina en esta Ciudad, calle Nicasio Oroño mil ciento treinta y nueve, departamento C, y con su taller y fábrica en San Andrés, Ferrocarril Central Argentino, calle Congreso número ciento sesenta y ocho. — Segunda: El plazo social se fija en diez años, contados de la fecha de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Tercera: El objeto social será la fabricación y comercialización en general de artículos ornamentales para iglesia y artísticos en general. — Cuarta: A tal efecto la sociedad podrá efectuar las siguientes operaciones: Adquirir, usufructuar y enajenar, gravar, transferir y permutar por cualquier título o concepto, bienes inmuebles, muebles, fondos de comercio o industriales, marcas, créditos, derechos, títulos y acciones; adquirir, aceptar, constituir y extinguir derechos reales. Operar con los Bancos oficiales, particulares y agencias de los mismos. Firmar, aceptar, girar, endosar, descontar y avalar letras, giros, pagarés, cheques, warrants, conocimientos y demás papeles de comercio, obtener, aceptar y conceder créditos en cuenta corriente, letras o pagarés, girar en descubierto, prestar fianzas y cauciones derivadas exclusivamente de los fines sociales. Realizar toda clase de contratos, inclusive de fletamentos y transportes en general, así como de locación. Comprar y vender toda clase de máquinas, útiles, etcétera, pudiendo hacer todas las adquisiciones que requiere la explotación de sus negocios. Concurrir a toda clase de licitaciones, sean nacionales, provinciales, municipales o particulares. Podrá así mismo realizar sin limitaciones, todas las operaciones de lícito comercio comprendidas o no en la enumeración que se hace en este artículo, siempre que se relacionen con el objeto social, por cuanto aquella debe considerarse como explicativa o descriptiva de los poderes de la Sociedad y no limitativa o restrictiva de los mismos. — Quinta: El capital social se fija en Cincuenta Mil Pesos moneda legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda legal cada una, y formado por el activo neto de los negocios ya iniciados, de acuerdo con lo que resulta del balance de fecha de hoy que se agrega como cabeza de esta escritura. El capital social ha sido suscripto e integrado así entre los socios: Don Ricardo Gualterio (Walter) Müller, cuatrocientas ochenta cuotas, valor de cuarenta y ocho mil pesos moneda legal; don Kurt Prophete diez cuotas, valor de mil pesos moneda legal; y Helmuth Mandel diez cuotas, valor de mil pesos moneda legal. — Sexta: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo, en forma indistinta de los socios don Ricardo Gualterio (Walter) Müller y don Kurt Prophete. El señor Kurt Prophete y el señor Helmuth Mandel contraen la obligación de dedicar todo su tiempo y actividad a la sociedad y sus negocios y operaciones. — Séptima: El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal. El resto se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Octava: En caso de fallecimiento de alguno de los socios señores Prophete o Mandel, el socio Señor Müller podrá adquirir de los herederos o sucesión del muerto su parte en la sociedad por el valor de balance. De ser el señor Müller el fallecido, su sucesión tendrá intervención en la Sociedad por medio de un único representante de los herederos que tendrá los mismos poderes atribuídos a aquel mientras se resuelva sobre la continuación de los negocios o su liquidación. En caso de liquidación de la Sociedad se procederá de acuerdo con la Ley. En un todo conformes los comparecientes con lo dicho y establecido así lo hicieron presente. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello firman junto con los testigos del acto que lo fueron los Señores Máximo Quesada y Teodoro Guillem, vecinos hábiles, doy fe. — W. Müller. — Prophete. — Mandel. — M. Quesada. — Teodoro Guillem. Hay un sello. Ante mí: J. H. Guerrico. — Concuerda con la escritura matriz de la referencia, qué pasó ante mí al folio doscientos diez y ocho vuelto del Registro ciento ochenta y siete a mi cargo. Para la Sociedad "Kurt Prophete y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio en dos sellos de un peso y cincuenta centavos, número doscientos siete mil setecientos noventa y nueve y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los veinte y dos días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Jorge H. Guerrico. Hay un sello. Entre líneas y realizados, Vale. — Testado, firma No vale. E. líneas "Franklin Barroetaveña", Vale.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.7 abr.-Nº 11.706-v.12 abr.

CERRUTI Y RAINAUDI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y seis días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, los señores Juan Cerruti, casado, italiano, domiciliado en la calle Seguí mil cuatrocientos cuarenta y uno, por una parte y César Rainaudi, casado, italiano, con domicilio en la calle Seguí mil cuatrocientos treinta y cuatro, por la otra, ambos vecinos de esta Capital mayores de edad y hábiles para contratar, resolvieron constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad que se constituye es sucesora de la sociedad comercial "Cerruti y Rainaudi", constituída por los contratantes por escritura pública, el veintiuno de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número noventa y ocho, al folio ciento noventa y seis del Libro doscientos treinta de Contratos Públicos. Que por terminación de dicho contrato, celebran el presente, acordando que la sociedad, que en este acto se constituye, se denominará "CERRUTI Y RAINAUDI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se dedicará a la explotación del negocio de rectificación y ajuste de motores a explosión en general y cualquier otro negocio análogo que los socios resuelvan emprender de común acuerdo, cuyo asiento principal se establece en esta Capital, actualmente en la calle Seguí números mil cuatrocientos cuarenta y tres a mil cuatrocientos cuarenta y cinco. — Segundo: La Sociedad tendrá una duración de cinco años, a contar del treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, a cuya fecha los socios retrotraen todos los efectos de este contrato, ratificando así todos y cada uno de los actos y operaciones comerciales realizados desde entonces. Este contrato podrá prorrogarse por cinco años más, a opción de los socios. Queda entendido que si con seis meses de anticipación al vencimiento de los cinco primeros años, ninguno de los dos socios manifestara al otro, por telegrama colacionado su voluntad de liquidar la sociedad, ésta continuará automáticamente durante los cinco años de la opción. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de ciento cincuenta mil pesos, aportada por los socios por partes iguales, ya integrado en especies, en el negocio que constituye el principal activo de la sociedad, sito como se ha dicho en esta Capital, calle Seguí mil cuatrocientos cuarenta y tres a mil cuatrocientos cuarenta y cinco, en un todo de acuerdo al balance que firmado por los socios, forma parte integrante del presente contrato. Dicho capital se divide en cuotas de mil pesos cada una, respectivamente. — Cuarto: La administración y dirección de los negocios estará a cargo de ambos socios conjuntamente, que así suscribirán todos los actos, contratos, asuntos y negocios en que la sociedad debe intervenir, sin otra limitación que la de no poder comprometer la responsabilidad o el haber de la sociedad en garantía de obligaciones particulares o de terceros, bajo ningún concepto y quienes tendrán las facultades y obligaciones de gerentes. Ambos socios quedan facultados a delegar sus cargos en las personas que pudieran designar a tal efecto, debiendo contar para ello con la conformidad del otro socio. Además los socios podrán dedicarse a otras actividades, siempre que no sean similares a las que esta sociedad explota. — Quinto: Las utilidades resultantes se repartirán entre los socios, por partes iguales. Se entenderá por utilidades, los beneficios líquidos y realizados de cada ejercicio, una vez deducido el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal y satisfechas las amortizaciones legales, así como las reservas especiales, capitalización de parte de las utilidades, habilitaciones y demás que los socios de común acuerdo resolvieran establecer. — Sexto: Las pérdidas de la sociedad serán soportadas por los socios también por partes iguales. Cuando ellas alcanzaran el cincuenta por ciento del capital inicial de la sociedad, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación de la sociedad. — Séptimo: Anualmente se efectuará un balance general del activo y pasivo social, considerándose que el ejercicio económico acaba el treinta y uno de diciembre de cada año. La simple firma de los balances por ambos socios, importa aprobación de los mismos. — Octavo: La retribución de los socios, por los servicios que prestan a la sociedad, será fijada por ellos de común acuerdo, oportunamente, debiendo ser iguales los emolumentos para cada uno. Los importes respectivos se cargarán directamente a gastos generales, haya o no utilidades. — Noveno: Ninguno de los socios podrá ceder a terceros su parte en la sociedad sin expresa autorización del otro socio, pero aceptado el retiro de uno de los socios, aún antes del vencimiento del período legal o de su prórroga y siempre que haya sido notificado con la anticipación del plazo establecido en la cláusula segunda, el otro tendrá preferencia sobre toda otra persona para adquirir la parte del socio saliente. Y lo que le correspondiera por capital y utilidades, conforme a un balance actualizado a practicarse a la fecha del retiro, en el que se incluirá un valor por la llave del negocio, le será abonado el veinte por ciento al contado y el resto en cuotas trimestrales del diez por ciento cada una, sin intereses. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de uno de los socios, sus herederos declarados tales, o su representante legal, entrarán a formar parte de la sociedad, representando y ocupando el lugar del socio fallecido o incapacitado, con las mismas obligaciones y atribuciones que aquél, debiendo, en el primer caso, los herederos, declarados, designar un único representante de los mismos en la Sociedad. — Undécimo: Toda resolución será adoptada por acuerdo de ambos socios, con la salvedad indicada en el artículo sexto. En el caso de liquidación, la que se practicará por ambos socios, la denominación de la sociedad será usada durante ese período, con el aditamento de "en liquidación". El producido será distribuído por partes iguales entre los socios, una vez pagados los créditos contra la sociedad y deducidos todos los gastos del ejercicio. — Duodécimo: Toda divergencia que surgiere entre los socios durante la vigencia del contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad y con relación a la interpretación de aquél, en su espíritu, letra y cláusulas, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte y quienes, antes de entrar a resolver, nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será inapelable. Bajo tales conceptos, las partes dan por formalizado este contrato, a cuya fiel y estricta observancia se obligan con arreglo a derecho, firmándolo en el lugar y fecha expresados al comienzo.

Buenos Aires, Abril 4 de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.7 abr.-Nº 11.804-v.12 abr.

PIELES DORIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. J. M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los Señores don Otto Bloch, austríaco, casado, mayor de edad, con domicilio en Pueyrredón 1972 y Don Isidro Guelbert, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, con domicilio en Malabia 637, Dto. 1º, ambos de esta Capital y hábiles que son para este acto, se ha convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que por este acto se formaliza se denominará "PIELES DORIS, S. R. L.", la que tendrá su asiento principal en la calle Pueyrredón Nº 1972 pudiendo en todo tiempo mudarlo a otro punto de la Capital o del interior del país y establecer sucursales o agencias. — Tendrá por objeto la venta y transformación de pieles al por mayor y menor, pudiendo dedicarse a la importación y exportación de materia prima y artículos manufacturados del ramo de peletería. — Segunda: Se establece como término de duración del presente contrato, el de dos años a partir de la fecha, prorrogable por otro término igual. Se entenderá convenido el plazo de prórroga si alguno de los socios no hubiere preavisado al otro su voluntad en contrario con una antelación de seis meses al vencimiento del primer período, mediante telegrama colacionado. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Noventa Mil Pesos Moneda Nacional (90.000.00) curso legal dividido en noventa cuotas por valor de un mil pesos moneda nacional (1.000.00), cada una, y aportado por los socios de la siguiente manera. Por el socio Sr. Isidro Guelbert sesenta cuotas, o sea Sesenta Mil Pesos M|N. en dinero efectivo, de cuya suma integra en este acto la cantidad de cincuenta mil pesos m|n. obligándose a satisfacer el resto a medida que lo requiera las necesidades del giro y en un plazo que no podrá exceder de seis meses a partir de la fecha; y por el socio Sr. Otto Bloch, treinta cuotas o sea Treinta Mil Pesos M|N. en bienes consistentes en el valor compensado del activo y pasivo del negocio de peletería sito en Pueyrredón 1972, de propiedad del mismo y que en este acto cede y transfiere a la sociedad. Este valor ha sido estimado según inventario y balance practicado a la fecha y que suscripto de conformidad por los contratantes corre por separado. — Cuarta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios conjuntamente, o de uno de ellos y el apoderado del otro, revistiendo al efecto el carácter de gerentes. Tendrán el uso de la firma social que suscribirán conjuntamente, con su firma particular y el aditamiento de la razón: "Pieles Doris, S. R. L.". — En tal calidad suscribirán cheques, vales, pagarés, contratos y demás documentos de obligación y de crédito; podrán estar en justicia, otorgar poderes, como así realizar cuantos más actos fueren necesarios para el normal y progresivo desarrollo de las operaciones sociales, pero no podrán usar la firma social para ningún objeto ajeno al giro e interés social. El cargo de gerente conferido al Sr. Guelbert, podrá ser desempeñado, indistinta, conjunta, separada o alternativamente por el señor Israel Liascovich, quien actuará en nombre del Sr. Guelbert en su carácter de gerente mientras éste no haga manifestación cierta de revocar esta facultad. — Quinta: Sin perjuicio de los balances de comprobación que deberán practicarse cuando cualquiera de los socios lo pidiera, anualmente, al 31 de diciembre, se confeccionará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad, y si hubieren utilidades líquidas, ellas serán distribuídas de la siguiente manera: Cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, conforme al Artículo Veinte de la Ley 11.645 y hasta el límite que el mismo precepto prescribe, y el resto se dividirá entre los socios por partes iguales. En igual proporción participarán en las pérdidas si las hubiere. — Sexta: Mensualmente y para sus gastos particulares, podrá cada uno de los socios retirar a cuenta de sus propios beneficios, la suma de un mil pesos m|n. o la mayor que se convenga. El Sr. Bloch efectuará dicho retiro desde el funcionamiento de la sociedad. El Sr. Guelbert, después de seis meses de esa fecha. — Séptima: El socio Sr. Otto Bloch tendrá a su cargo la dirección técnica y comercial del establecimiento, dedicando a las actividades del giro social toda su habilidad y celo; no pudiendo ejercer otras tareas por cuenta propia o de terceros que le sustraigan de esa ocupación exclusiva. — Podrá tener intereses ajenos al de la sociedad, siempre que no fueran de competencia. — El Sr. Guelbert podrá dedicarse a cualquier actividad particular que no fuere similar a la que es objeto de la sociedad. — A los efectos de lo dispuesto en la cláusula cuarta, y en su función de socio, el Sr. Guelbert designa su apoderado con facultades suficientes que constarán en poder notaría, al señor Israel Liascovich, que el otro socio acepta. Este desempeñará también las tareas contables y su remuneración estará a cargo exclusivo del Sr. Guelbert. — Octava: En todo lo que se refiera a la disolución, liquidación y partición de la sociedad, como en lo relativo al modo de dirimir las diferencias entre los socios, las partes se remiten expresamente a lo que al efecto disponen los Códigos Civil y Comercial en lo que fueren aplicables y a las disposiciones especiales de la ley 11.645. — En un todo de conformidad con los términos del contrato que antecede, se firma por las partes el presente documento en el lugar y fecha expresados ut supra. — O. Bloch. — I. Guelbert.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1949. — Enmendado: "Otto Bloch", "Isidro Guelbert", "Pieles Doris, S, R. L.", "cantidad cincuenta mil", y "manera" — todo vale. Buenos Aires, Abril 1, de 1949. — Ricardo Williams, secretario.

e.7 abr.-Nº 11.833-v. 12 abr.

JOSE M. CISTERNAS Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre don José María Cisternas, argentino, soltero, con domicilio en la Avenida América Nº 2943; don Alberto Mikkelsen, argentino, soltero, con domicilio en Juan B. Alberdi Nº 505; don Antonio Ardila, argentino, casado, con domicilio en Francisco Bilbao Nº 2355; Doña Sara María Luisa Picasso de Fernández, argentina, casada, con domicilio en Rojas Nº 384 y don Pedro Sánchez Dauría, argentino, soltero, con domicilio en Lavalleja Nº 1166, todos mayores de edad y hábiles para contratar, manifiestan ser propietarios por partes iguales del negocio de importación, compra y venta de artículos de ferretería y automotor, con domicilio en Avda. América Nº 2943, Capital Federal, el que administraban como sociedad de hecho bajo el rubro José M. Cisternas y Cía. y cuyo capital, según balance practicado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, arrojó un total de Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional. Con el propósito de regularizar esta situación todas las partes deciden por este acto formar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación JOSE M. CISTERNAS Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, Avenida América Nº 2943, sin perjuicio de cualquier cambio u otros que pudiera establecer en el futuro. — Segunda: Tendrá por objeto la importación, exportación, compra, fabricación y venta de artículos de ferretería y automotor por cuenta propia o ajena y cualquier otro acto de comercio o industria lícitos que los socios estimaren conveniente. — Tercera: La duración de la sociedad se establece por el término de cinco años a contar desde el día primero de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El Capital Social queda fijado en la suma de Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal dividido en setenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una aportado en partes iguales por cada socio a razón de quince cuotas cada uno. Las cuotas de capital quedan por este acto suscriptas e integradas totalmente con las mercaderías, créditos y demás bienes que componen el Balance más arriba mencionado, debidamente firmado por todos los socios. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará indistintamente a cargo de los socios José María Cisternas y Alberto Mikkelsen quienes tendrán el carácter de gerentes de la misma. Cada gerente, actuando conjunta o separadamente, representará a la sociedad teniendo las más amplias facultades y especialmente las siguientes, cuya enumeración no se entenderá excluyente de todas aquellas que fuesen necesarias para el cumplimiento del objeto de la sociedad: Operar con el Banco de la Nación Argentina y demás Bancos Oficiales, Mixtos y Particulares; girar cheques en descubierto o sobre depósitos; girar, endosar, aceptar, descontar y renovar letras, giros, vales y pagarés; tomar dinero prestado con o sin garan-

bías reales o personales; constituir, aceptar y transferir prendas, warrants y otros derechos reales; representar a la sociedad en juicio como actora o demandada y en asuntos administrativos y fiscales ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales; otorgar poderes generales o especiales y revocarlos; adquirir y transferir la propiedad de inmuebles y otros derechos reales de cualquier clase, gravarlos con hipotecas y cualquier transacción inmobiliaria. La firma no podrá ser usada para garantizar operaciones de terceros. — Sexta: El día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve terminará el primer ejercicio comercial y los restantes el mismo día y mes de cada año subsiguiente. Dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio se presentará a los socios el Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Si no fueran observados dentro de los quince días subsiguientes se los tendrá por aprobados. De las ganancias líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; el sobrante se repartirá entre los socios en proporción al capital aportado. Si hubiera pérdidas pasarán al ejercicio siguiente o siguientes para compensarse con futuras ganancias o hasta llegar al caso de liquidación en que se procederá de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula octava. — Séptima: En caso de fallecimiento o interdicción judicial de uno o varios de los socios, los sobrevivientes y capaces tendrán opción a continuar la sociedad con él o los interdictos o los herederos del o de los fallecidos, o a reembolsarles el capital y utilidades que resulten del último balance practicado. Si optasen por la incorporación de los herederos, éstos deberán unificar su representación en una sola persona munida de mandato suficiente. Si optasen por el reembolso del capital y utilidades, lo harán en cuatro cuotas trimestrales iguales, sin intereses, debiendo pagar la primera a los tres meses contados desde la fecha del fallecimiento o interdicción. La resolución de los socios sobrevivientes y capaces en el sentido de optar por el reembolso deberá ser adoptada por unanimidad. — Octava: Llegado el caso de liquidación de la sociedad, ella será practicada por los gerentes. Una vez realizado el activo, extinguido el pasivo y pagados los gastos de liquidación, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Novena: Cualquier divergencia que surgiere durante la vigencia del contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad y con relación a la interpretación de aquel en su espíritu, letra y cláusulas, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de entrar a resolver, nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décima: En todo cuanto no se hubiese estipulado expresamente en este contrato, regirán las disposiciones aplicables del Código de Comercio. — Décimaprimera: Para cualquier cuestión judicial que se suscitare con motivo de este contrato serán competentes los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión en todo otro fuero o jurisdicción. En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Firmado: José María Cisternas. — Alberto Mikkelsen. — Antonio Ardila. — Pedro Sánchez Dauría. — Sara María Luisa Picasso de Fernández. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1949. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.7 abr.-Nº 11.705-v.12 abr.

"PERIS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. J. M. Suárez Caviglia, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

En Buenos Aires, a 8 días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Alfonso Peris, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña 149, de 56 años de edad, español, casado; Roberto Sanchis, domiciliado en la calle Larrea 124, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de 36 años de edad, argentino, casado; y Reinaldo Russo, domiciliado en la calle Oliden 1179, de 30 años de edad, italiano, casado, se conviene lo siguiente: Artículo 1º: Nombre, Domicilio. — Se constituye la sociedad "PERIS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la Capital Federal, calle Luis Sáenz Peña número 149. — Artículo 2º: Objeto. — La sociedad tendrá por objeto la explotación de un taller para confección de camisería. Toda modificación al Estatuto que amplíe el objeto de la Sociedad podrá ser tomada por simple mayoría de los asociados. Para toda modificación al acto constitutivo se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 3º: Capital. — El capital de la Sociedad será de m$n. 5.000.— (cinco mil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en 50 (cincuenta) cuotas de cien pesos cada una, aportados integramente en especie en la siguiente forma: Alfonso Peris, veinte (20) cuotas; Roberto Sanchis, quince (15) cuotas; y Reinaldo Russo, quince (15) cuotas. — Artículo 4º: Aumento de Capital. — El Capital podrá aumentarse por resolución unánime de los socios. — Artículo 5º: Duración. — La duración de la sociedad será de cinco años a contar desde el día 1º de enero de 1949, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato y las operaciones de la sociedad. Por resolución de los socios tomada por la mayoría exigida en el artículo 17, podrá disolverse anticipadamente la sociedad como asimismo, resolver su prórroga por un período similar. — Artículo 6º: Administración, Uso de la Firma. — La sociedad será administrada por el socio Señor Alfonso Peris en el cargo de Gerente. Tendrá el uso exclusivo de la firma social para todos los actos que sean necesarios con las más amplias facultades sin más limitación que la de no emplearla en gestiones o asuntos ajenos a la sociedad, o como fianza o garantía de terceros. Dará cuenta inmediata de los actos que ejecute a los demás socios siendo responsable solidariamente de los actos que dañen el patrimonio de la sociedad o que la afecten en cualquier medida. — Artículo 7º: Fiscalización. — Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros; cuentas y papeles de la sociedad. Podrán solicitar de la Gerencia, en cualquier momento, un informe detallado sobre la marcha de la sociedad. — Artículo Octavo: Remuneraciones. — Los socios podrán retirar mensualmente la suma de: Alfonso Peris m$n. 400.—, Roberto Sanchis m$n. 300.— y Reinaldo Russo m$n. 300.— que se imputará en la cuenta particular de cada uno de ellos, a cuenta de las utilidades anuales. — Artículo 9º: Balances. — Anualmente se formulará al 31 de Diciembre, un Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias que será sometido a la aprobación de los socios dentro de los 60 días de finalizado el ejercicio. Podrán asimismo, practicarse balances parciales en cualquier momento a pedido de cualquiera de los socios. — Artículo 10º: Utilidades. Pérdidas. — Las utilidades líquidas se distribuirán de la siguiente forma: 1º) 5% para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el 10% (diez por ciento) del Capital Social; 2º) Las sumas necesarias para amortizar los rubros del Balance que deben ser depreciadas y las que deben separarse por obligaciones impuestas en leyes de Previsión Social; 3º) El saldo de remanente, se distribuirá entre los socios en misma proporción a sus respectivos capitales. Las pérdidas se distribuirán entre los socios en la misma proporción de los beneficios. — Artículo 11º: Incapacidades. — La sociedad no se disuelve por muerte, interdicción, incapacidad o quiebra de alguno de los socios. Los sucesores del socio muerto podrán optar: 1º: Por continuar participando en la sociedad, a cuyo efecto siendo varios deberán unificar la representación. 2º: Ceder a los socios supérstites o a terceros, de acuerdo con las disposiciones del artículo 12º, las cuotas por el valor que resultan del último Balance aprobado por la sociedad y suscripto por el causante, debiéndose abonar también por los compradores la parte proporcional que le correspondiera en las reservas al socio fallecido. — Artículo 12º: Retiro de los socios. — Si alguno de los socios deseara retirarse de la Sociedad, sus cuotas deberán ofrecerse a todos y cada uno de los socios restantes, existentes en el momento, para que éstos formulen en el término de 15 días su resolución con respecto al derecho preferente de compra. Sólo ante la manifestación expresa por escrito rechazando el ofrecimiento o la expiración del plazo precedente para todos los socios, las cuotas podrán ser ofrecidas a terceros. En este último caso sólo podrán ser admitidos como socios por resolución unánime de los asociados existentes en ese momento. En caso de que alguno de los asociados existentes al momento de producirse el retiro, adquiriera las cuotas del asociado saliente, podrá pagarlas en cinco años de plazo en cuotas semestrales iguales más un interés del 4% anual sobre el saldo deudor. — Artículo 13º: Liquidación. — En el caso de que se constatase la pérdida del 50% o más del capital social, la Sociedad deberá ser liquidada, salvo resolución en contrario tomada por el voto de socios que representen por lo menos el 51% del capital social. — Artículo 14º: Liquidador. — Resuelta la liquidación de la Sociedad por vencimiento del presente contrato o de las prórrogas, si las hubiere, o por resolución unánime de los asociados o por haber llegado a los extremos del artículo precedente, la misma se cumplirá por el Gerente Estatutario, o por un liquidador nombrado por los socios. — Artículo 15º: Actividades de los Socios. — Todos los socios deberán dedicarse exclusivamente con su trabajo personal, conocimientos y diligencia para el mejor desarrollo de los negocios sociales. — Artículo 16º: Reunión de Socios. — La asamblea de Socios se reunirá anualmente dentro de los tres meses siguientes al 31 de diciembre para considerar el Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Se reunirá también cada vez que sea convocada por el Gerente para deliberar sobre asuntos sociales. — Artículo 17º: Libro de Actas. — La Sociedad llevará un Libro de Actas rubricado en donde se asentarán las resoluciones adoptadas en las reuniones que efectúen los asociados, que hagan al interés de los socios o de uno de ellos, frente a la Sociedad o a terceros. — Artículo 18º: Dificultades entre los socios. — Cualquier dificultad entre los socios será resuelta por árbitros amigables componedores designándose uno para cada parte en discordia, con facultad de los árbitros de designar un tercero en caso de no ponerse de acuerdo. Si no se pusieran de acuerdo en la designación de ese tercer árbitro, se solicitará su nombramiento al Juez de Comercio. El fallo de los árbitros será inapelable. — Artículo 19º: Disposiciones transitorias. — Los asociados autorizan al Contador Público Nacional Juan D. Pereira para efectuar todas las tramitaciones necesarias con el objeto de obtener la aprobación, publicación e inscripción del presente contrato, como también realizar las gestiones respectivas ante las reparticiones públicas efectuando a nombre de la Sociedad las presentaciones correspondientes. — Artículo 20º: En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a lo dispuesto por la ley 11.645 o de la legislación que en el futuro reglamente el funcionamiento de las sociedades de responsabilidad limitada. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1949. — Previa justificación de la identidad de los contratantes ante el actuario y publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial, con declaración de que la validez de la cláusula octava queda condicionada a lo dispuesto en el art. 21 de la ley 11.645 y cumplido que sea el requisito exigido por el art. 4º, inciso 3º in fine de la citada ley, inscríbase, teniéndose por ineficaz la cláusula 19ª del contrato (acordada de la Cámara Comercial de 10 de junio de 1948). — Buenos Aires, Marzo 18 de 1949. — S|raspado: "Febrero", vale. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.7 abr.-Nº 11.712-v.12 abr.

BARRIO Y MOLINERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Franklin Barroetaveña y Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 12. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina a ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen los señores don Narciso Barrio, casado en primeras nupcias, don León Barrio, soltero, don Eladio Barrio, soltero, don Teófilo Molinero, casado en primeras nupcias y don Bruno Molinero, casado en primeras nupcias, todos son españoles, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, domiciliados en la calle Rivadavia número nueve mil setecientos cincuenta y tres, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a los siguientes artículos: Primero: Que a partir desde la fecha queda constituída entre los comparecientes una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará con el rubro social de "BARRIO Y MOLINERO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su sede social será en esta Capital sin perjuicio de poder establecer sucursales y agencias en cualquier punto del Territorio de esta República. — Segundo: Que el término de duración de este contrato será de diez años, pero antes del plazo fijado podrá ser disuelta en cualquier momento a pedido de cualesquiera de los socios y siempre que la mayoría de votos así lo resolviera en la asamblea que se convocará al efecto. — Tercero: Que el objeto de la Sociedad será explotar el negocio de compra y venta de productos forestales y consignaciones en general, sin perjuicio de poder negociar en cualquier ramo y están autorizados por las leyes. La sociedad podrá también explotar industrias, negociar en importación y exportación de mercaderías y frutos del país, podrá también por cuenta propia o de terceros comprar, adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, derechos, acciones y de cualquier otra clase y especies, cuyos bienes podrá hipotecar, gravar o prendar por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que crea conveniente a los intereses sociales. — Cuarto: Que el capital social lo constituye la suma de Sesenta y Cinco Mil Pesos moneda nacional dividido en sesenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una, aportado en dinero efectivo en la siguiente proporción: Los señores Narciso Barrio y León Barrio con diez cuotas cada uno y los señores Eladio Barrio, Teófilo Molinero y Bruno Molinero con quince cuotas cada uno. Quinto: Que la administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo de los cinco socios indistintamente quienes revisten el carácter de Gerentes los que tienen el uso de la firma social independientemente con la amplitud de facultades que se requiera, los que podrán contratar la locación de los locales que ocupe la sociedad, comprar y vender mercaderías, cobrar y pagar cuentas, facturas, nombrar apoderados, comprar y vender mercaderías, tomar y despedir empleados, u obreros, firmando letras, pagarés, cheques, hacer depósitos, girar contra ellos. La firma social no podrá ser comprometida con avales, fianzas o garantías de terceros. La sociedad podrá hacer operaciones con cualquier establecimiento Bancario ya sean nacionales, Provinciales, Particulares o Mixtos; Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro, ya sea en Casa Central o sucursales y agencias. — Sexto: Los socios gerentes Señores Molinero deberán dedicar todo su tiempo, actividad y atención a los negocios sociales y como condición expresa de este contrato están obligados a hacer acto de presencia permanente en los lugares de cargas de las mercaderías que adquiera la Sociedad en cualquier punto del país. — Séptimo: Anualmente se practicará un inventario y balance general los que quedarán aprobados automáticamente si dentro de los treinta días de producido el mismo no fueran observados y las utilidades que se puedan obtener previo descuento del cinco por ciento para fondos de reserva legal se distribuirán en dos partes una que corresponde a los señores Barrio y otra que corresponde a los señores Molinero, cada una de estas partes se repartirán entre los socios en iguales proporciones. Las pérdidas las soportarán el cincuenta por ciento los señores Barrio y el otro cincuenta por ciento los señores Molinero. — Octavo: Ninguno de los socios Gerentes podrá dar un crédito mayor de cinco mil pesos nacionales, sin el previo acuerdo de la mayoría de los socios. Los socios se reunirán no menos de seis veces por año con el objeto de conocer la marcha, estado y considerar los ne-

socios sociales y cualquier decisión que se tomara deberá ser la que resulte de la mayoría de votos. Cada cuota de capital representa un voto. — Noveno: Los socios podrán vender o transferir sus cuotas de capital, debiendo dar prioridad de compra a los demás socios. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios se convocará de inmediato a una asamblea para resolver en la forma que se abonará a los herederos del socio fallecido o incapacitado el importe de sus respectivas cuotas. La asamblea decidirá y las resoluciones que se tomarán por simple mayoría de votos y la misma tendrá un quórum legal con la mitad más uno de las cuotas de capital. Los herederos del socio fallecido o incapacitado deberán estar representados en las asambleas por un solo representante. Décimo Primero: En caso de disolución la asamblea de socios por mayoría de votos decidirá la forma y modo de liquidarse. El fondo líquido que quedare una vez abonado el pasivo se distribuirán entre los socios de acuerdo a sus respectivas cuotas de capital. — Décimo Segundo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare deberá aplicarse las disposiciones de la ley de la materia y las determinaciones del Código de Comercio. Bajo las condiciones que anteceden las partes dan por formalizado el presente contrato que se obligan a cumplirlo fielmente y con arreglo a derecho en la parte que a cada uno concierne. Así la otorgan y previa lectura y ratificación firman por ante mí y los testigos del acto que los son don José A. Brignone y don Océano Angelozzi vecinos hábiles doy fe. — Narciso Barrio. León Barrio. Eladio Barrio. — Teófilo Molinero. — Bruno Molinero. — J. A. Brignone. — Océano Angelozzi. — Hay un sello. — Ante mí: Francisco J. Pienovi. — Concuerda con su matriz que bajo el número cinco pasó ante mí en el Registro ciento ochenta doy fe. — Para la sociedad expido el presente en dos sellos numerados dos millones ciento veintisiete mil quinientos noventa y nueve y dos millones ciento veintisiete mil seiscientos dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.7 abr.-Nº 11.826-v.12 abr.

BRONX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de febrero de 1949, entre los señores José Levy, argentino, casado, con domicilio en la calle Palpa número 3.517, y Román Jaszezuk Tomezuk, polaco, soltero, con domicilio en Avenida Juan B. Justo número 4321, ambos mayores de edad, hábiles para contratar se Resuelve: constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída a partir de la fecha la sociedad que girará bajo el rubro de "BRONX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se dedicará a la fabricación de camisas y afines e importación de tejidos en general. — Segunda: El domicilio principal de la sociedad está situado en la calle San José número 560 y los talleres en la calle Andrés Lamas número 1649, la sociedad podrá establecer sucursales en cualquier punto del país. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de Sesenta Mil Pesos moneda nacional ($ 60.000), de cuyo importe se integra en la fecha la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000), aportados en la forma siguiente: el socio José Levy, suscribe la cantidad de cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000) e integra en la fecha Treinta Mil pesos moneda nacional ($ 30.000) en mercaderías, muebles y útiles y el socio Jaszezuk Tomezuk suscribe la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000) e integra la suma de Diez Mil pesos moneda nacional ($ 10.000) en mercaderías, el capital queda representado por sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional. — Cuarta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo indistintamente de ambos socios en calidad de gerentes, pero el uso de la firma social, estará ejercido únicamente por el socio José Levy, quien firmará con su nombre personal precedido de un sello con la denominación de la sociedad. — Estándole prohibido afectar la firma social en operaciones y actos ajenos a la sociedad. — Quinta: La sociedad podrá, además de los actos que motiva su creación, realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias que sean inherentes al normal desarrollo comercial, a tal fin podrá adquirir y transferir el dominio de toda clase de bienes muebles e inmuebles, celebrar contratos de compra-venta, realizar operaciones bancarias con los bancos particulares del país y del extranjero y en particular con los bancos de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y de Crédito Industrial. — Sexta: Las utilidades de la sociedad se distribuirán en partes iguales, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, las pérdidas en caso de que hubieran se soportarán en la misma proporción. — Séptima: La sociedad se constituye por el término de tres años, en caso de que algún socio desee retirarse antes, deberá comunicar su determinación al otro socio con una anticipación de tres meses. — Octava: A los fines de la representación de la sociedad, ambos socios podrán actuar en forma individual e indistinta, representan por sí a la sociedad ante todas las autoridades administrativas, nacionales, provinciales y municipales. — Novena: Anualmente el día 31 de diciembre, se practicará un balance general e inventario de todas las existencias sociales. — Los socios sólo podrán retirar de la sociedad el cincuenta por ciento de las utilidades, el resto deberá permanecer en la sociedad para integrar el capital suscripto y reservas para aumentos de capital. — Décima: Las cuotas de los socios no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento expreso del otro socio. — Undécima: En caso de disolución anticipada, resuelta de común acuerdo entre ambos socios, el capital líquido que resulte se distribuirá en la proporción de los aportes sociales, y si resolvieran la venta total de la sociedad, tendrá preferencia el socio que desee adquirirla en igualdad de condiciones respecto de terceros. — Duodécima: El socio Jaszezuk Tomezuk no podrá dedicarse a otras actividades comerciales ajenas a esta sociedad, y será el encargado de la atención de las tareas industriales de la sociedad. — El socio José Levy, podrá dedicarse a otras tareas comerciales, siempre que no sean del mismo ramo. — Décima Tercera: En caso de divergencia entre los socios se dirimirá mediante la designación de árbitros amigables componedores, los que antes de resolver, designarán un tercero, cuyo laudo será definitivo e inapelable. — Conformes ambos socios suscriben el presente contrato en la fecha arriba indicada. — En dos sellos nacionales de diez centavos número 1.132.558 H y 1.132.559 H. — Debidamente repuestos con el sellado de ley. — Román J. Tomezuk. — José Levy.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1949. —

e.7 abr.-Nº 11.756-v.12 abr.

ESTABLECIMIENTO KOLK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital, Dr. F. Barroetaveña, Secretaría Nº 1 del autorizante, hácese saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los abajo firmados, Señores José Keyichián, armenio, casado, de 37 años de edad, domiciliado en calle Castro Nº 1587, Capital; don Antonio Otouzbirián, armenio, casado, de 41 años de edad, domiciliado en calle Tarija Nº 4056, Capital; don Isaac Lublinsky, argentino, casado, de 30 años de edad, domiciliado en calle Sgo. del Estero Nº 737, 1er. p. C.; y don Vahan Kantzabedián, armenio, casado, de 31 años de edad, domiciliado en calle Boedo Nº 1886, Capital, de común acuerdo resuelven constituir una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las siguientes cláusulas. — Primero. — Los contratantes constituyen una sociedad que tendrá por objeto la fabricación y venta de calzado en general y adopta la razón social "ESTABLECIMIENTO KOLK - S. R. L.". — Segundo. — El domicilio de la sociedad, estará en calle Garay Nº 3537|3539 de esta ciudad, sin perjuicio de poder convenir su traslado y|o instalar sucursales. — Tercero. — La duración de la sociedad será de Tres años, a partir del 1º de Junio de 1949, fecha en que comenzarán las operaciones sociales. — Cuarto. — El capital social asciende a la suma de Cien Mil Pesos m|l. dividido en cien cuotas de Mil pesos m|l. cada una, suscripto por los socios en partes iguales, a razón de veinticinco cuotas cada uno, e integradas totalmente en materiales, maquinarias, instalaciones, herramientas y dinero efectivo, según inventario que se firma por separado. — Quinto. — La gerencia de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios, con iguales derechos y facultades amplias. — Los actos simples de administración, podrán efectuarse con la firma de un solo socio gerente; pero los cheques y pagarés, y demás compromisos sociales deberán llevar la firma de dos cualesquiera de los cuatro socios gerentes. — Las facultades de los gerentes, además de las usuales de administración, son: ajustar locaciones de servicios, tomar y despedir empleados y obreros, fijar sueldos, remuneraciones, exigir y aceptar fianzas, verificar pagos, consignaciones y depósitos de efectos y dinero, cobrar créditos y pagar deudas, hacer depósitos en cuenta corriente, conferir poderes especiales y generales, y revocarlos; gestionar ante poderes públicos y entidades privadas. — El socio gerente Isaac Lublinsky, representará especialmente a la sociedad, ante cualesquiera trámites judiciales y|o administrativos, tales como Aduana, Correos y Telecomunicaciones, Direc. Gral. Impositiva, Secretaría de Trabajo y Previsión, etc., pudiendo presentarse con escritos, escrituras, pruebas, ante los jueces y Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con toda la amplitud del más amplio poder, incluso para transigir, apelar, desistir, pedir embargos y sus levantamientos, prestar cauciones personales y reales, etc. — La enunciación de las facultades de los socios gerentes, no es limitativa de las amplias facultades propias de la buena administración. — Sexto. — El 31 de Mayo de cada año, a partir de 1950, inclusive Sigue en el sello nacional de $ 0.10 Nº 054.099. Viene del sello nacional de $ 0.10 Nº 054.098. se practicará un Balance General, sin perjuicio de practicarse los parciales, cuando cualquiera de los socios lo crea conveniente. — Las ganancias y pérdidas serán distribuídas entre los socios por partes iguales. — De las utilidades, previo a la distribución, se deducirá un 5% para el Fondo de Reserva Legal, y se constituirá un Fondo de Reserva para indemnizaciones para empleados y obreros, ajustado a las disposiciones sobre la materia, emanadas de la Direc. Gral. Impositiva. — Séptimo. — La firma social no podrá ser empleada en fianzas o garantías a terceros, ni comprometida en operaciones ajenas al objeto de la sociedad, bajo pena de nulidad. — Octavo. — Los aportes de los socios a que se refiere la cláusula 4ª del presente contrato son hechos en especie, excepto el socio I. Lublinsky, que aporta en efectivo Ocho mil pesos m|l. — Noveno. — La aprobación de los Balances y demás decisiones sociales se adoptarán por mayoría de votos. — Décimo. — Si sobreviniera el fallecimiento o incapacidad física o moral de cualquiera de los socios, se dará intervención en la sociedad, a un representante del socio fallecido o incapaz, al solo efecto de practicar conjuntamente un Balance General, y fijar el capital que corresponda al socio fallecido o incapaz, el que le será abonado por la sociedad, en doce cuotas mensuales iguales, sin interés. — Undécimo. — Los Balances Generales que no fueran observados por los socios, en los treinta días siguientes a su cierre, se reputarán aceptados. — Duodécimo. — Todas las dudas, cuestiones, divergencias y|o diferencias que se suscitaren durante la vigencia, disolución, liquidación y|o partición de la sociedad, serán resueltas en forma inapelable por arbitradores, amigables componedores. — Producida la cuestión, el socio que estime necesaria la intervención de arbitradores, conminará a los otros socios, para que dentro de los diez días de intimados, comparezcan a designar arbitrador, uno por cada socio, o socios que sostengan una misma posición. — En caso de empate los mismos arbitradores designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Si los socios intimados no concurrieran a designar su arbitrador, el que intimó pedirá al Sr. Juez de Comercio la designación de arbitrador por el o los socios remisos. — Hecho en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a quince días de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Se aclara que los socios gerentes percibirán un sueldo mensual cada uno, de Un mil pesos m|l con cargo a "Gastos Generales". — Se firma en el lugar y fecha expresado arriba. — José Keyichián. — Antonio Otouzbirián. — I. Lublinsky. — Juan Kantzabedián. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.7 abr.-Nº 11.710-v.12 abr.

BORSKY — SEGURA
TALLERES METALURGICOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. J. M. Suárez Caviglia, Secretaría autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Señores Carlos Borsky, austríaco, domiciliado en la calle Zamudio Nº 2166; y Rodolfo Segura, argentino, domiciliado en la calle Gral. E. Bonorino Nº 255, mayores de edad, hábiles y vecinos de esta Capital Federal, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a las siguientes cláusulas: 1º) La sociedad girará bajo el nombre de "BORSKY - SEGURA, TALLERES METALURGICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente calle Zamudio Nº 2162. — 2º) El objeto de la sociedad es la explotación de los negocios relacionados con la industria metalúrgica. — 3º) La duración de la sociedad se fija en el término de dos años, a contar desde el 1º de enero de 1949, y se prorrogará indefinidamente por bienios sucesivos, siempre que no medie voluntad en contrario expresada por un socio, mediante telegrama colacionado, con 60 días de anticipación al término de cada bienio. — 4º) El capital social lo constituye la suma de treinta mil pesos m/n. en efectivo ($ 30.000.— m/n.), dividido en treinta cuotas de $ 1.000.— m/n. cada una y suscripta en la siguiente forma: El Sr. Carlos Borsky 20 cuotas o sea $ 20.000.— m/n.; y el Sr. Rodolfo Segura 10 cuotas o sea $ 10.000.— m/n. Los socios integran en este acto: $ 10.000.— m/n. el Sr. Carlos Borsky; y $ 5.000.— m/n. el Sr. Rodolfo Segura. El saldo de los aportes suscriptos, se obligan los socios a integrarlo dentro de los 120 días posteriores a la firma del presente y/o en la forma que por unanimidad se convenga y registre en el respectivo libro de actas de la sociedad. — 5º) La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo conjunta o indistintamente de los Sres. Carlos Borsky y Rodolfo Segura, quienes tendrán el uso de la firma social. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en operaciones extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. La sociedad tiene capacidad jurídica para realizar todos los actos y operaciones que sean necesarias, incluso vender, permutar e hipotecar bienes muebles e inmuebles, adquirir o ceder maquinarias, derechos y acciones, marcos de fábricas, de comercio y patentes de invención, dar bienes en prenda, constituir y tomar sobre ellos otros derechos reales. Los Gerentes podrán practicar todos los actos precedentemente establecidos como asimismo operar en los Bancos oficiales o particulares; solicitar créditos, con garantía real, prendaria u otra; firmar letras, vales, pagarés, cheques, y demás documentos, ya sea como aceptante, girante o endosante; cobrar o percibir todas las sumas de dinero o cosas que se llegaren a adeudar a la sociedad, dar recibos y cartas de Pago, representar a la sociedad en juicio, iniciar demandas y contrademandas, transigir, comprometer en árbitros, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, debiendo entenderse que la presente mención de facultades, es simplemente enunciativa y no limitativa. — 6º) Anualmente se practicará un inventario y balance general, al 31 de diciembre, para establecer las utilidades líquidas y realizadas que resulten y separar el 5 % para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 % del capital, sin perjuicio de los balances parciales que se acordaren; el resto de las utilidades líquidas habidas se repartirá entre los socios, en proporción al capital aportado. — 7º) Los socios podrán retirar mensualmente para sus gastos particulares, las siguientes sumas imputables a gastos generales: El Sr. Carlos Borsky $ 500.— m/n; el Sr. Rodolfo Segura, $ 1.000.— m/n. Todos los socios deberán dedicarse con su trabajo personal, conocimiento y diligencia, al mejor desarrollo de los negocios sociales, pudiendo ejercer por cuenta propia actividades que no sean perjudiciales o en competencia, con las que realizará la sociedad; el Sr. Borsky podrá continuar explotando su taller mecánico sito en la calle Zamudio 2166 y el Sr. Segura podrá ejercer sus actividades de Ingeniero Industrial. — 8º) La modificación o aumento del capital social o la ampliación del número de socios, será resuelta por unanimidad. El Sr. Rodolfo Segura podrá aumentar su aporte al capital social, hasta igualar el aporte del socio Sr. Carlos Borsky. — 9º) Las resoluciones sociales de importancia que se adoptaren se consignarán en el libro de actas de la sociedad. — 10) Para el caso en que

se acordare y procediere la liquidación social, el capital se repartirá entre los socios proporcionalmente a las cuotas integradas; a tal efecto se efectuará un balance asignando al activo físico el valor real en el momento de practicarse el inventario. — 11) En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades, de conformidad al último balance anual, o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán estos unificar su personería. — 12) Las divergencias entre los socios serán resueltas conforme a lo dispuesto en los arts. 448 y 449 del Cód. de Comercio. En prueba de conformidad y fiel cumplimiento, firman las partes el presente en Buenos Aires, a los 23 días del mes de Febrero de 1949. — Carlos Borsky. — Rodolfo Segura. — Sobretestado: Testimonio: No vale.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1949. — Ricardo Williams, secretario.

e.7 abr.-Nº 11.791-v.12 abr.

FABRICA DE ACUMULADORES "MARRUGAT"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días, que por escritura pasada ante el Escribano Señor Francisco Ferrari Ceretti, se ha constituído la Sociedad "Fábrica de Acumuladores Marrugat, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que por escritura pasada también ante el Escribano Ferrari Ceretti, dicha Sociedad ha conferido un Poder General a favor de los socios Don Joaquín Miralles, Don Manuel Durán, Don Sebastián Carlos Saragnet, y Don Antonio Benemérito, siendo el tenor de esas escrituras, la primera íntegramente y la segunda en lo pertinente como siguen:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos sesenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, Francisco Ferrari Ceretti, Escribano autorizante y testigos que se nombrarán comparecen: Don Valentín Ramón Nonito Marrugat, que firma "Valentín Marrugat", hijo de Ramón Marrugat y de Vicenta Cerdá, viudo de sus primeras nupcias con Ramona Marigot, argentino naturalizado, comerciante, de sesenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Ayacucho número treinta y seis; Don Casimiro Justo Ramón Marrugat, que firma "Casimiro Marrugat", hijo de Ramón Marrugat y de Vicenta Cerdá, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Rincón, argentino naturalizado, comerciante, de cincuenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Ayacucho número treinta y seis; Don Joaquín Miralles, hijo de Armando Miralles y de Providencia Capdevila, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Concepción María Marrugat, argentino naturalizado, contador público, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Victoria número mil novecientos cincuenta y ocho, departamento once B.; Don Manuel Durán, hijo de Santiago Durán y de Dolores Pérez, casado en primeras nupcias con doña Irene María Tamburini, español, comerciante, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Cuenca número dos mil cuatrocientos veinte y cinco; Doña Margarita Vicenta Josefa Marrugat y Marigot de Bruni, que firma "M. M. de Bruni", hija de Valentín Ramón Nonito Marrugat y de Ramona Marigot, casada en primeras nupcias con don Horacio Jordán Bruni, argentina, rentista, de treinta años de edad, domiciliada en la calle Ayacucho número cuarenta; Don Sebastián Carlos Saragnet, que firma "C. Saragnet", hijo de Carlos Saragnet y de Teresa Porzio, casado en primeras nupcias con doña Magdalena Leonilda Tamburini, argentino, mecánico, de cuarenta y dos años de edad domiciliado en la calle Cuenca número dos mil cuatrocientos veinte y cinco y Don Antonio Benemérito, hijo de Serafín Benemérito y de María Robertazzi, casado en primeras nupcias con doña Isabel María Retrive, argentino, mecánico, de treinta y un años de edad, domiciliado en la calle Pichincha número tres mil seiscientos veinte y cinco de la localidad de San Justo de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; todos los comparecientes hábiles para este acto y de mi conocimiento, de que doy fe, como de que dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las cláusulas y condiciones que se expresan a continuación: Artículo Primero: Con la denominación de "FABRICA DE ACUMULADORES "MARRUGAT", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se constituye entre los siete otorgantes a este acto jurídico, una Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio real y legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Ayacucho número treinta y seis y el local de la fábrica, en la Provincia de Buenos Aires actualmente en el Partido de Matanza, Pueblo de San Justo, en la Avenida Provincias Unidas número tres mil setecientos treinta y seis; sin perjuicio de poder extender el radio de sus operaciones a todo el territorio de la Nación y también a países extranjeros. — Artículo Tercero: El plazo de duración de la Sociedad será de treinta años a contar del primero de Setiembre del año en curso, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Artículo Cuarto: El objeto principal de la Sociedad, será la fabricación, compra, venta, importación y exportación de placas y baterías, acumuladores, equipos eléctricos y demás renglones afines que posteriormente y por mayoría de votos que representen las tres cuartas partes del capital social, resuelvan incorporar los socios. — Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Dos Mil Cuotas, de valor nominal de Cien Pesos Nacionales, cada una, que han suscripto totalmente los socios, en la proporción de: Setecientas Cuotas, o sean Setenta Mil Pesos Nacionales, el señor Valentín Ramón Nonito Marrugat, Ochocientas Cuotas, o sean Ochenta Mil Pesos de Igual Moneda, el señor Casimiro Justo Ramón Marrugat; Cien Cuotas o sean Diez Mil Pesos Nacionales, el señor Joaquín Miralles; Cien Cuotas, o sean Diez Mil Pesos Moneda Nacional, el señor Manuel Durán; Cien Cuotas o sean Diez Mil Pesos Nacionales, la señora Margarita Vicenta Josefa Marrugat y Marigot de Bruni; Cien Cuotas o sean Diez Mil Pesos de Igual Moneda, el señor Sebastián Carlos Saragnet; Cien Cuotas o sean Diez Mil Pesos Nacionales, el señor Antonio Benemérito. — Los socios integran totalmente el capital suscripto con el aporte que hacen en este acto, cada uno de ellos, a la sociedad en propiedad, de las partes indivisas que en la misma proporción en que han suscripto el capital antes indicado, les corresponde en condominio con los demás socios sobre las maquinarias, instalaciones, herramientas, muebles, útiles, enseres, instrumentos, mercaderías, materias primas, materiales, productos elaborados, créditos a cobrar, consignaciones y cuanto más constituye el activo neto del negocio de fábrica de los materiales que componen el objeto de la entidad que se constituye, cuyo negocio se halla instalado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Matanza, localidad de San Justo, Avenida Provincias Unidas número tres mil setecientos treinta y seis, los que se hallan incluídos en el inventario, balance general y pericia de contabilidad, practicados por el Contador Público Nacional, don José María Moreno, el día treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, el que consta en los Libros de Contabilidad particular que los socios llevan, que he tenido a la vista para este acto y del que se agrega a la presente escritura copia debidamente certificada por el referido perito, como antecedente de la legitimidad de los bienes aportados, representando según dicha pericia la diferencia entre el activo y pasivo, el capital y reservas que constituyen el activo neto del negocio, cuyos bienes han hido estimados, teniendo en cuenta su cantidad, calidad y valor que ellos tienen en plaza, en la cantidad de Doscientos mil pesos moneda nacional. — Todos los bienes especificados precedentemente, quedan transferidos en pleno dominio a la Sociedad, con efecto retroactivo al primero de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, desde cuya fecha ha comenzado la existencia de la Sociedad que se constituye, según lo dispuesto en el artículo tercero del presente contrato; a ese efecto los socios declaran que los aumentos y las bajas producidas en los bienes incluídos en la pericia citada con posterioridad a la fecha indicada, son por cuenta de la Sociedad. — Los socios podrán aumentar el capital social, suscribiendo cuotas suplementarias de cien pesos nacionales, cada una, en la proporción de sus respectivos aportes, exigibles por la Sociedad para atender las necesidades de su giro, cuando los socios por mayoría de votos que representen las tres cuartas partes del capital, resuelvan su integración. — Dicho aumento de capital deberá ser documentado en escritura pública, debidamente publicada e inscripta, en cuya oportunidad se satisfarán los pertinentes impuestos fiscales. — Artículo Sexto: La Sociedad será administrada por los socios Don Valentín o Valentín Ramón Nonito y Don Casimiro o Casimiro Justo Ramón Marrugat, quienes a tal efecto, quedan designados Gerentes de la Sociedad. — Los gerentes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente en todas las operaciones sociales, salvo para la realización de los actos y contratos especificados en el artículo décimo, en que se requerirá la firma conjunta de los dos gerentes o bien la de un gerente y dos socios, que fueren apoderados de la Sociedad. — Los gerentes podrán hacer uso de la firma social en todas las operaciones que constituyen el objeto de la Entidad, no pudiendo usar ni comprometer dicha firma en negocios ajenos al giro de su comercio ni en fianzas o prestaciones a título gratuito o garantía de obligaciones a terceros. — En tal carácter se obligan a prestar su mayor actividad y energías al mejor éxito de los negocios sociales, quedando ampliamente facultados para ejercer las funciones que derivan de la administración social y para realizar los actos y contratos que constituyen el objeto principal de la entidad, pudiendo a tal fin emplear la firma social en los siguientes objetos: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, semovientes, inmuebles urbanos o rurales, créditos, títulos, acciones u otros objetos o valores, ya sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza, a título oneroso pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, plazos formas de pago y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a crédito. — b) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos. c) Tomar dinero en préstamo de los Bancos oficiales o particulares, con o sin garantía real o personal y establecer la forma de pago y la tasa del interés respectivo. d) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado y constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos. e) Aceptar o hacer consignaciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas. f) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderado, con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza y fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o deferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. g) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente. h) Conferir poderes especiales y generales o revocarlos, registrar y protocolizar los actos y contratos sujetos a esta formalidad, rectificar o aclarar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados en las cláusulas preinsertas o que se relacionaren con la administración social, que podrán ejercer con la amplitud que establece el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Los poderes que se otorguen por ser necesarios o convenientes para la buena marcha de la Sociedad, podrán contener todas o solamente algunas de las facultades que se confieren precedentemente por este artículo, a los gerentes. Esos mandatos deberán otorgarse siempre a dos personas que deberán ejercerlos conjuntamento, salvo que se tratara de poderes para efectuar cobranzas o representar a la Sociedad ante las reparticiones públicas, nacionales, provinciales o Municipales, o para efectuar depósitos bancarios, endosar cheques o para representar a la Sociedad en asuntos judiciales, en cuyos casos podrán conferirse a un solo mandatario. Si lo fuera para realizar alguno de los actos especificados en el artículo décimo, los dos mandatarios deberán ser socios de la entidad, quienes deberán actuar en esos casos conjuntamente con uno de los dos gerentes designados al principio de este artículo. — Artículo Séptimo: Los gerentes mientras desempeñan el cargo, gozarán de una retribución mensual de Mil pesos moneda nacional, cada uno, suma que se imputará a gastos generales. Si alguno de los actuales gerentes sufriera una incapacidad temporaria que le impidiera desempeñar el cargo, mientras subsista la causa de la incapacidad, continuará gozando de la retribución que se le asigna en la primera parte del presente artículo; si la incapacidad fuera definitiva, sólo gozará de dicha retribución por el plazo de dos años, contados desde el mes siguiente a aquél en que ocurriera ese hecho. Estas sumas también se imputarán a gastos generales. — Artículo Octavo: Anualmente en el mes de Septiembre, los socios administradores practicarán un balance general del giro social e inventario de los bienes de la Sociedad, al treinta y uno de Agosto anterior, los que se practicarán teniendo en cuenta las normas fijadas a esos fines por la Dirección General Impositiva de la Nación; debiendo suministrar copia de los mismos a los socios, para su consideración y aprobación; sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos, que se realizarán cuando cualquiera de los socios lo solicite. Los inventarios y balances no observados dentro de los treinta días de la fecha de su terminación, que no podrá exceder del treinta y uno de Octubre de cada año, se considerarán aprobados, estén o no firmados por los socios. Los socios por resolución de la simple mayoría de capital, podrán modificar la fecha del cierre de los ejercicios anuales. — Artículo Noveno: De las utilidades realizadas y líquidas, de cada ejercicio, se destinará: un cinco por ciento para formar el fondo de Reserva legal, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital y un diez por ciento para responder a las indemnizaciones que establece la ley once mil setecientos veinte y nueve y los decretos y leyes posteriores, relativos a la materia. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital, debiendo verificarse su liquidación y distribución dentro de los treinta días de aprobado el balance general anual. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción que las ganancias. A la disolución o liquidación de la Sociedad, se distribuirá entre los socios, el fondo de reserva legal, como así también el sobrante que hubiere del fondo destinado a cubrir la ley once mil setecientos veinte y nueve y los decretos y leyes posteriores, modificatorios de la misma en proporción a su capital. Las utilidades no retiradas por los socios como toda otra suma que fuese depositada por éstos en la Sociedad para cuyo efecto se requerirá la conformidad de los socios que presenten el setenta y cinco por ciento del haber social, gozarán de un interés del seis por ciento anual. — Artículo Décimo: La Sociedad podrá comprar, vender, dar y recibir bienes raíces en garantía hipotecaria, inclusc del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de Crédito Industrial, del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, o de otras instituciones similares del país o del extranjero, dar y tomar en arriendo o en pago cualesquiera bienes raíces, pudiendo aceptar, otorgar y firmar todos los documentos públicos y privados que fueran menester, cancelar hipotecas, y devolver los bienes a que la Sociedad se hubiere obligado. — Artículo Décimo Primero: En caso de renuncia, incapacidad sobreviviente o fallecimiento de los gerentes, los socios podrán por mayoría de votos que representen las tres cuartas partes del capital social nombrar un nuevo Gerente, con las facultades, sueldo y demás condiciones que fijen. — Artículo Décimo Segundo: Para resolver la disolución anticipada de la Sociedad, se requerirá las tres cuartas partes de las cuotas del capital. — Artículo Décimo Tercero: Todas las resoluciones que se tomen, en caso de oposición de alguno o algunos de los socios, lo será por mayoría del capital, salvo los casos en que

la ley de la materia o este contrato, exijan una proporción mayor de capital. Para estos efectos, cada cuota equivale a un voto. — Artículo Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviviente de cualquiera de los socios, la Sociedad no se disolverá y continuará el giro de los negocios con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado. Si los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado no quisieran formar parte de la Sociedad, los otros socios podrán hacerse cargo de las cuotas que aquél tuviere en la Sociedad, previa entrega a los herederos del socio premuerto o incapacitado de la parte que correspondiere al mismo en el haber de la Sociedad, estableciéndose dicho haber en proporción al tiempo transcurrido y de acuerdo al beneficio repartido o a las pérdidas soportadas en el último balance inmediato anterior a la fecha en que ocurriere el hecho motivo de la separación de los herederos o representantes del socio premuerto o incapacitado, suma que se hará efectiva en seis cuotas trimestrales, iguales y sucesivas, pagaderas a los tres, seis, nueve, doce, quince y diez y ocho meses de la fecha en que se hubiere producido aquel hecho, con más un interés del seis por ciento anual, pagadero por semestres anticipados y sobre los saldos deudores. — Artículo Décimo Quinto: Si durante la vigencia de este contrato, alguno de los socios quisiera retirarse, el otro u otros, podrán continuar el giro de los negocios, adquiriéndole el porcentaje que haya aportado, en proporción a las cuotas de los socios compradores, que estará obligado a cobrar en la misma forma establecida en el artículo décimo cuarto. Los socios no podrán ceder sus cuotas a otros socios o a terceros, si no media el consentimiento de los otros socios, que representen el setenta y cinco por ciento del haber social, reservándose la Sociedad el beneficio de licitación, conforme a derecho. — Artículo Décimo Sexto: Las diferencias o dudas que se suscitaren entre los socios, sus sucesores o representantes, durante la existencia de la Sociedad, su liquidación o partición, serán resueltas por un arbitrador amigable componedor nombrado por todos los socios y si no se pusieren de acuerdo sobre tal designación, el nombramiento será hecho por la persona que ejerza la presidencia de la Bolsa de Comercio de esta Capital, a la fecha de producirse el conflicto, cuyo fallo será obligatorio para todos e inapelable, renunciando los socios en forma expresa a todo recurso, inclusive el de nulidad. El socio que dejase de cumplir con los actos indispensables para la realización del fallo, incurrirá en una multa de Dos mil pesos nacionales, a favor de los otros socios. En base a las cláusulas que preceden, las partes dejan constituída la presente sociedad, obligándose al fiel cumplimiento de las mismas, conforme y con arreglo a derecho. Enterados los otorgantes de los términos de esta escritura, le prestaron su conformidad. Hago constar que con los diarios y recibos, que se agregan por cabeza de la presente y con el certificado que corre agregado al folio cuatrocientos cincuenta y tres vuelto, de este mismo Registro a mi cargo y protocolo en curso y con los que quedan archivados en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, se acredita: que el negocio transmitido no adeuda suma alguna en concepto de patentes, que se ha dado cumplimiento a la ley número once mil ochocientos sesenta y siete, de transferencias de negocios comerciales y que la Entidad que se constituye tampoco adeuda suma alguna por Impuesto a las Actividades Lucrativas. — Previa lectura que les hice en presencia de los testigos del acto, don Juan Spatafore y don Enrique López, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, se ratificaron los comparecientes y firmaron junto con los expresados testigos, por ante mí, de que doy fe. — Valentín Marrugat. — Casimiro Marrugat. — Joaquín Miralles. — Manuel Durán. — M. M. de Bruni. — C. Saragnet. — Antonio Benemérito. — Tgo.: Juan Spatafore. — Tgo.: Enrique López. — Hay un sello. — Ante mí: Francisco Ferrari Ceretti. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ciento veinte vuelto del Registro doscientos sesenta y tres a mi cargo. — Para la Sociedad "Fábrica de Acumuladores "Marrugat", Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente en siete sellos de un peso con cincuenta centavos nacionales, cada uno, numerados correlativamente del un millón ochocientos mil novecientos setenta y uno al millón ochocientos mil novecientos setenta y seis, y el presente número un millón ochocientos mil novecientos setenta y nueve, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Raspado: Saragnet: Porzio: Setecientas: Marrugat: Unidas: especificados: producidos: su capital: comprometer: derechos: públicos: principio: treinta: debiendo: socios: setenta: nombrar: la: oposición de alguno o de algunos de: proporción: compradores: beneficio: dudas: entre los socios, sus: la: hecho: C.: Tgo: Vale. — Hay un sello. — Francisco Ferrari Ceretti. — Hay un sello que dice: Honorarios: Decreto: Ley 30.440|44 $ 1.332 m|n. "Primer Testimonio. — Escritura número cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y cinco días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Francisco Ferrari Ceretti, Escribano autorizante y testigos que se nombrarán, comparece: Don Valentín o Valentín Ramón Nonito Marrugat, que firma "Valentín Marrugat", hijo de Ramón Marrugat y de Vicente Cerdá, viudo de sus primeras nupcias con Ramona Marigot, argentino naturalizado, comerciante, de sesenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Ayacucho número treinta y seis, hábil para este acto y de mi conocimiento de que doy fe, como de que concurre a otorgar la presente en su carácter de gerente con derecho al uso de la firma de la Sociedad Mercantil que gira en esta plaza bajo el rubro de "Fábrica de Acumuladores "Marrugat", Sociedad de Responsabilidad Limitada", lo que así me justifica con la escritura de constitución de dicha entidad, que se otorgó ante mí, con fecha diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho al folio mil ciento veinte vuelto, de este mismo Registro a mi cargo, Protocolo del año próximo pasado, la que en su matriz tengo a la vista para este acto y en sus partes pertinentes es del siguientes tenor:..." Es Copia Fiel de las partes pertinentes de la escritura de referencia, doy fe, como de que asegurándome el compareciente la vigencia legal de la Sociedad que representa y de las facultades invocadas, por no haberle sido revocadas, suspensas, ni limitadas en manera alguna, en tal virtud dice: Que Confiere poder General a favor de los otros socios integrantes de la Sociedad don Joaquín Miralles, Don Manuel Durán, Don Sebastián Carlos Saragnet y Don Antonio Benemérito para que actuando de las siguientes maneras: a) Cualesquiera de éllos indistintamente; b) Cualesquiera de los dos primeros conjuntamente con cualesquiera de los dos últimos; o c) dos cualesquiera de éllos conjuntamente con uno de los gerentes, designados en el contrato social, según los actos y contratos que se traten de realizar y de acuerdo a lo establecido en el contrato social y en nombre y representación de la Sociedad "Fábrica de Acumuladores "Marrugat" Sociedad de Responsabilidad Limitada", ejerciten todos y cada uno de los actos y contratos especificados en los artículos sexto y décimo del mencionado contrato social, que se han transcripto precedentemente y a tal fin se dan por reproducidos en este lugar, pudiendo al realizar todos los actos, gestiones y diligencias necesarias o convenientes para el mejor desempeño de su cometido, con la amplitud de facultades determinada por el Artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el Artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que también se dan por reproducidos aquí, haciendo constar que el presente poder no se considerará revocado mientras así no se lo declare por escritura pública. — Previa lectura que le hice en presencia de los testigos del acto, don Enrique López y don Enrique José Bonomi, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, se ratificó el compareciente y firmó junto con los expresados testigos, por ante mí, de que doy fé. — Fábrica de Acumuladores Marrugat S. R. L. Valentín Marrugat, Gerente. — Tgo.: Enrique López. — Tgo.: Enrique José Bonomi. — Hay un sello. — Ante mí: Francisco Ferrari Ceretti. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio seis, del Registro doscientos sesenta y tres, a mi cargo. — Para los apoderados expido el presente en cinco sellos, de un peso con cincuenta centavos nacionales, cada uno, números: ciento sesenta y seis mil diez y siete, ciento sesenta y seis mil diez y nueve, ciento sesenta y seis mil diez y ocho, ciento sesenta y seis mil veinte y el presente ciento sesenta y seis mil veinte y uno, que sello y firmo, en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Raspado: Ferrari: treinta: seis: Marrugat: me: Marrugat: hijo: domiciliada: Ayacucho: Mercedes: cuarenta: domiciliada: Saragnet: casado: Magdalena: primeras nupcias: la calle: votos: moneda: Marrugat: apoderados: entidad: hacer: facultad: pudiendo: permuta: renovarlos: documentos: enajenar: especiales: rectificar: necesarias: cinco: necesarias: algunas: reparticiones: hubiere: vigencia: Las: designados: Código: López: Ante: Bonomi. Vale. — Hay un sello. — Francisco Ferrari Ceretti. — Hay un sello que dice: Honorarios Decreto-Ley 30.444|44 $ 50 m|n.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1949. — E|l. Dr. Luis Quirno Costa: vale. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.7 abr.-Nº 11.737-v.12 abr.

INDUBER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 15 días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Los suscriptos don Francisco Uberti, italiano, casado, domiciliado en Avda. La Plata 85, Capital Federal, doña Inés Bianchi de Uberti, italiana, casada, domiciliada en Avenida La Plata 85, Capital Federal, doña Mira Uberti de Logascio, italiana, casada, domiciliada en Avda. La Plata 85, Cap. Federal, don Bautista Juan Uberti, italiano, soltero, domiciliado en Avda. La Plata 85, Cap. Federal, don Líbero Bartolomé Uberti, argentino, casado, domicilio en Paraná 618, La Lucila (Prov. Bs Aires), don Silvio Pablo Uberti, italiano, casado, domiciliado en Brdo. de Irigoyen 128, Cap. Federal, todos mayores de edad, convienen de común acuerdo formalizar el siguiente contrato. 1º) Declárase constituída entre los seis firmantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 2º) La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a representaciones, importación y exportación y fabricación de materiales, especialmente para la construcción y operaciones inmobiliarias. — 3º) La Sociedad constituye su domicilio legal en Avda. de La Plata 85, Capital Federal. — 4º) El Capital Social será m$n. 150.000.— dividido en 1.500 cuotas de 100 pesos cada una, de las que así: el señor Francisco Uberti aportará 100 y los restantes 100 cuotas cada uno. — Las cuotas strán integradas en efectivo al firmarse el Contrato Social. — 5º) La Sociedad girará bajo el rubro: de INDUBER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.—6º) Serán gerentes de la Sociedad con amplias facultades, entre otras las de: conmprar, vender e hipotecar bienes inmuebles a particulares o Bancos, incluso el Banco Hipotecario Nacional, el señor Francisco Uberti, el señor Bautista Juan Uberti, y el señor Silvio Pablo Uberti. — El uso de la firma social la tendrá el señor Francisco Uberti, solo o los otros dos gerentes en conjunto. — Es decir, que para comprometer a la Sociedad y firmar escrituras públicas o documentos privados, se requerirá la firma del señor Francsico Uberti o las firmas del señor Bautista Juan Uberti y Silvio Pablo Uberti en conjunto. — 7º) La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado. — 8º) Anualmente se efectuará al 31 de Octubre un Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, que serán sometidos a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá mayoría de votos computada según el capital aportado. — 9º) Después de haber hecho las reservas que exige la Ley de la materia y las amortizaciones permitidas por la Dirección General Impositiva, las Utilidades o Pérdidas que resulten del ejercicio, se distribuirán entre los socios en proporción a los respectivos aportes — 10º) Se llevará un Libro de Actas donde quedarán asentadas las resoluciones que tomen los socios por mayoría de votos proporcionales al Capital — 11º) Mensualmente y con imputación a Gastos Generales, los socios Gerentes retirarán las siguientes sumas en concepto de sueldos: el señor Francisco Uberti m$n 400.—, los señores Bautista Juan Uberti y Silvio Pablo Uberti m$n. 200.— cada uno. — 12º) Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte en litigio, los cuales, en caso de discordia, tendrán facultad para designar un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Francisco Uberti. — Inés B de Uberti. — Mira Uberti de Logascio. — B. J. Uberti. — L. E. Uberti. — Pablo Uberti. — Entre líneas: y exportación. Vale.

Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — René Tavernier, secretario.

e 7 abr -Nº 11.726-v.12 abr.

TEXTIL SARMIENTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores: Nicolás Luciano María Borrillo; casado, argentino, domiciliado en la calle Carlos Berg 3308, Saturnino Pérez, soltero, argentino, domiciliado en la calle Rivera Indarte 3449, Jorge Jesús Cacho, casado, español, domiciliado en la calle Culpina 3448, Angel Barbeito, casado, argentino, domiciliado en la calle Pedernera Nº 3323, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar se conviene en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social: "TEXTIL SARMIENTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Rivera Indarte Nº 3449, o donde los socios de común acuerdo resuelvan trasladarse, pudiendo instalar otras fábricas y|o sucursales en cualquier parte de la República. — Tercera: La duración de la sociedad será por diez años, a contar desde la fecha del presente contrato. — Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación, venta y en general la explotación del ramo textil, así como también la fabricación de maquinarias para la misma industria. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda legal c|una, que suscriben íntegramente los socios en la siguiente forma: Don Nicolás Luciano María Borrillo, ciento veinticinco cuotas de cien pesos moneda nacional c|una, o sean doce mil quinientos pesos moneda nacional; don Saturnino Pérez, ciento veinticinco cuotas de cien pesos moneda nacional c|una, o sean doce mil quinientos pesos moneda nacional, don Jorge Jesús Cacho, ciento veinticinco cuotas de cien pesos moneda nacional c|una, o sean doce mil quinientos pesos moneda nacional, y don Angel Barbeito ciento veinticinco cuotas de cien pesos moneda nacional c|una, o sean doce mil quinientos pesos moneda nacional. — Sexta. — Los socios aportan para integrar el capital que suscriben los bienes que constituyen el activo de la sociedad que de hecho tenían constituída de acuerdo con el inventario y balance general practicado el día seis de Marzo de 1949, firmados de conformidad por todos los socios y en el cual se han adjudicado a los bienes sus valores reales. — Séptima. — La administración de la sociedad estará a cargo de los socios don Nicolás Luciano María Borrillo y don Saturnino Pérez, con carácter de gerentes quienes tendrán cada uno el uso de la firma social indistintamente. — Octava. — El día treinta de Junio de cada año se practicará el balance general, y de las utilidades líquidas que arroje el mismo se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, deduciéndose también de las mismas los importes para formar los fondos que la práctica comercial aconseja, distribuyéndose el remanente entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en análoga proporción. — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios, se practicará un balance general a fin de establecer el capital real de la sociedad y las utilidades al día del fallecimiento, abonándose a sus herederos la proporción correspondiente de dicho capital, más las utilidades, en proporción al capital que el socio fallecido había apor-

tado a la sociedad en la siguiente forma: veinte por ciento en efectivo dentro de los treinta días, posteriores a la fecha del fallecimiento del socio y el resto en cuatro cuotas iguales, cada sesenta días, a partir de la fecha del pago de la anterior, todas ellas en efectivo. — Décima: Toda cuestión, duda o divergencia que se suscitare entre los socios será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte con facultad estos si no se pusieran de acuerdo, para nombrar a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las precedentes cláusulas queda formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan los socios, conforme a derecho, en Buenos Aires, a los doce días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve. — Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.7 abr.-Nº 11.725-v.12 abr.

PRODUCTOS SALANTALE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. J. M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre la Señora Juana Gerarda Enriqueta Lenz de Muhlemann, viuda de Jacques Muhlemann, argentina, de 56 años de edad, domiciliada en Olazábal Nº 2095, Capital Federal, doña Palmira Duchini, italiana, de 44 años de edad, domiciliada en Alférez Bouchardo Nº 781 (La Lucila; Vicente López); Don Carlos G. R. Lenz, argentino, de 59 años de edad, domiciliado en Pedro Morán Nº 3868, Capital Federal y el Dr. Salvador R. Perrotta, argentino, de 36 años de edad, con domicilio en Santa Fe Nº 1769, 3er. piso, se conviene constituir por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones siguientes: Art. 1º: Con efecto retroactivo al 1º de Enero del corriente año, se constituye entre los suscriptos una Sociedad que se denominará "PRODUCTOS SALANTALE S. R. L.", con domicilio en la calle Misiones Nº 205 de esta Capital, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República. — Art. 2º: El término de duración se fija en cinco años, contados desde el 1º de Enero del año en curso, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos sociales. — Art. 3º: El Capital social se fija en la suma de $ 162.000 m|n., dividido en 1.620 cuotas de $ 100 m|n., cada uno, suscriptas y aportadas en la siguiente forma: 1.500 cuotas la Sra. Denz de Mühlemann, integradas según Balance e Inventario del 31 Diciembre 1948 que forma parte del presente y firman los socios, en el Establecimiento y Laboratorio Salantale Misiones Nº 205, Capital Rioja Nº 3979, La Lucila, V. López), que aporta en su totalidad de activo y pasivo a la Sociedad; 100 cuotas la Srta. Duchini, integradas por el crédito que por antigüedad tiene a su favor contra dicho Establecimiento conforme a las Leyes 11.729 y 12.921 (Decreto Nº 33.302|45); 10 cuotas el Sr. Lenz y 10 cuotas el Dr. Perrotta, en efectivo y cuyo depósito de acuerdo a la Ley se hará efectivo en el momento de cumplir los requisitos para inscribir este contrato en el Registro Público de Comercio. — Art. 4º: El objeto de la Sociedad es explotar la fabricación, comercialización y venta de productos medicinales, químicos, de tocador y/o veterinarios elaborados en los Laboratorios Salantale o en los que, en adelante se instalen. Para el cumplimiento de estos fines la Sociedad podrá: a) Efectuar toda clase de operaciones de compra-venta, permuta, cesión, prenda y/o hipotecas y cualquier otra forma de adquirir títulos de deuda, acciones de sociedades anónimas y demás valores de cartera y toda otra clase de bienes; la compra-venta, transporte y transformación de productos y su industrialización. Dar y/o tomar dinero prestado por sí o por cuenta de terceros, a y de particulares, civiles o comerciales, personas jurídicas de toda clase, inclusive los estados y municipios, institutos bancarios, oficiales o privados o cooperativas, ya sea en el país o en el extranjero, en las formas y modos usuales o reglamentarios o especiales que se convenga en cada caso. — b) Comprar, vender, ceder, permutar y negociar en cualquier forma, créditos, derechos, títulos, acciones, debentures, ya sean nacionales, provinciales o municipales o particulares, emitidos en el país o fuera de él. — c) Descontar, y/o redescontar, endosar, avalar y aceptar pagarés, letras de cambio, conocimientos, cartas de porte y demás documentos de comercio. — d) Dar y exigir toda clase de garantías personales o reales, inclusive sobre operaciones realizadas por terceros, ya sean particulares o sociedades, nacionales o extranjeras, cualquiera fuera la clase de riesgo y el lugar del contrato, siempre que ello importe un beneficio o conveniencia para la Sociedad dentro de los límites que establece la Ley. — e) Constituír, aceptar y cancelar hipotecas, prendas civiles, industriales o agrarias o anticresis o cualquier otra clase de derechos reales o personales. — f) Realizar cualquier clase de contratos, inclusive de fletamentos y transportes en general, así como de locación por más de seis años. — g) Hacer donaciones o renuncias de derechos. — h) Constituir y formar parte de otras sociedades de cualquier índole, tomando o suscribiendo la parte de capital de las mismas que se juzguen convenientes, convenir con ellas o con cualquier otra persona o entidad, la unión o cooperación de sus intereses mercantiles. — i) Comprar, vender, negociar o prendar el capital y|o las acciones, obligaciones o títulos de cualquier clase emitidos por sociedades. — j) Actuar por medio de sus representantes legales, pudiendo tomar participación de entidades de cualquier clase que éstas sean domiciliadas en el país o en el extranjero, así como actuar de árbitros o amigables componedores. — k) Solicitar concesiones de cualquier índole a las autoridades nacionales, provinciales o municipales y gestionar permisos, licencias, marcas, patentes y efectuar trámites administrativos y judiciales. — l) Realizar toda clase de operaciones financieras, inclusive hipotecarias, con el Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, I. A. P. I., y cualquier otra institución nacional o extranjera, oficial o privada, creada o por crearse. — m) Podrá asimismo realizar sin limitación alguna, todas las operaciones de lícito comercio, comprendidas o no en la enumeración que se hace en este artículo, por cuanto aquélla debe considerarse como explicativa o descriptiva de los poderes y facultados de la sociedad y no limitativa o restrictiva de los poderes o negocios de la misma. Tanto los actos precedentemente enunciados, como los que son el objeto de la Sociedad, podrá practicarlos por cuenta propia y de terceros, a cuenta propia y/o de terceros. Los incisos precitados se combinarán entre sí, sin distinción entre ellos, teniendo como única finalidad, el interés social. Queda prohibido expresamente comprometer la firma social en operaciones ajenas a la misma. — Art. 5º: La dirección y administración de la Sociedad, así como el uso de la firma social será desempeñada por la Srta. Palmira Duchini, con calidad de Directora-Gerente, a quien se asigna un sueldo de $ 1.500 m|n., mensuales que se cargará a gastos generales. Sus facultades serán amplias y podrá celebrar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento de los fines sociales a cuyos efectos se le confieren todas las atribuciones que se determinan en la Ley de la materia. A los efectos judiciales podrá por sí o por medio de apoderados, presentarse ante quienes corresponda, con cuantos medios de pruebas hagan a derecho, con facultad para absolver posiciones, prestar o deferir juramentos, dar cauciones reales o juratorias, prorrogar o declinar jurisdicciones, votar concordatos, aceptar o rechazar adjudicaciones de bienes, someter las cuestiones con extraños al juicio de árbitros o arbitradores, con designación de terceros en caso de discordia y con o sin imposición de multas, reconocer y confesar obligaciones anteriores a este contrato y especialmente las que por créditos acordados y utilizados o no, no haya contraído con el Banco de Crédito Industrial Argentino así como las que correspondieran a pagos efectuados personalmente por los socios con anterioridad a la formalización de este contrato, pero por cuenta de la Sociedad en formación de todos los cuales se hará cargo la Sociedad; efectuar denuncias, querellas y practicar cuantos actos judiciales y extrajudiciales fueran necesarios para el mejor éxito de los derechos de la Sociedad; actuar ante el Tribunal de Faltas y Secretaría de Trabajo y Previsión, Secretaría de Salud Pública, Impuestos Internos, Dirección General Impositiva y todos los demás Tribunales y oficinas públicas, creadas o que se creen en lo sucesivo. Esta enunciación no es limitativa sino explicativa; por consiguiente, la Gerente podrá ejecutar todos los actos permitidos por la Ley. — Art. 6º: En el libramiento de cheques, giros u órdenes de pago, la firma de la Directora-Gerente deberá ser acompañada de la firma de cualquiera de los otros tres socios. En caso de ausencia o impedimento, de la Directora-Gerente los cheques, giros u órdenes de pago serán firmados por dos de los socios. — Art. 7º: Sin perjuicio de los balances parciales y de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento que los socios lo soliciten, anualmente al 31 de Diciembre de cada año se practicará un Balance e Inventario General, de las operaciones y negocios de la Sociedad, como así también la cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido. El Inventario deberá también comprender las existencias de la Sociedad. Los Balances Generales se practicarán de acuerdo con las siguientes bases: las máquinas e instalaciones figurarán por su valor de Inventario con amortización conforme a las normas de la Dirección General Impositiva. Dichos Balances deberán ser aceptados por los socios suscribiéndolos al pie o manifestando conformidad por carta postal, certificada o telegrama. La firma de éstos, sin observaciones, implica su conformidad. Todos los Balances que no sean firmados por los socios en el libro correspondiente, deberán ser remitidos en copia al socio ausente por carta certificada y se considerarán aceptados si deja transcurrir sin formular reclamo alguno quince días desde que recibiera la carta si se halla en el país, o tres meses si estuviera en el extranjero. En cualquier caso en que los socios se consideraran con algún derecho para hacer reclamos por los Balances, deberán efectuarlos por carta certificada o telegrama dentro del plazo establecido para que deba ser tomado en cuenta. — Art. 8º: Las utilidades líquidas resultantes del Balance anual, se distribuirán en la siguiente forma: 5 % para formar el fondo de reserva legal; el remanente, si los socios por unanimidad no resolvieran crear otras reservas, se repartirá, así: Sra. de Mühlemann 60 %; Srta. Palmira Duchini 20 %; Sr. Lenz 10 %; Dr. Salvador R. Perrotta 10 %. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción y con relación a los aportes efectuados. La Sra. de Mühlemann queda facultada para retirar hasta $ 1.000 m|n., mensuales a cuenta de utilidades. Queda establecido que las utilidades realizadas se percibirán por los socios en cuatro cuotas trimestrales en el ejercicio siguiente, salvo que la situación comercial de la Sociedad permita abreviar dichos plazos. — Art. 9º: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada por Juez competente, de cualquiera de los socios se procederá en la siguiente forma: a) Fallecimiento: Los herederos del socio fallecido designarán un representante legal dentro de los quince días de producido el deceso con el objeto de verificar el Balance e Inventario General, que, se efectuará en los quince días posteriores a su designación. Aprobado el Balance, se abonará la parte de utilidades y capital en cinco cuotas anuales consecutivas con seis por ciento de interés, debiendo abonarse la primera dentro de los cienco ochenta días de dicha aprobación. b) Incapacidad: Entiéndese por ésta la que determina el Código Civil. Nombrado el representante legal se procederá como en el caso anterior. — Art. 10º: En todo lo que no se hallare previsto en este contrato regirá la ley de la materia. — Art. 11º: Toda duda sobre aplicación o interpretación del presente contrato se decidirá por árbitros arbitradores. De común acuerdo las partes sobre todo lo que antecede se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a 7 de Enero de 1949. — Entre líneas "G". Vale. — Raspado acuerdo "y" "dé" Vale. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1949. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.7 abr. Nº 11.692-v.12 abr.

CRISTALCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los cinco días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos los señores Osvaldo S. Bordogna, argentino, casado, de veinticinco años de edad con domicilio en la calle Terrada 770, y George J. Jacob, francés, casado, de cuarenta y cinco años de edad, con domicilio en la calle Valentín Gómez 3256, y en su carácter de únicos componentes —los dos primeros— de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en plaza bajo el rubro de "CRISTALCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven lo siguiente: Primero: El Sr. Bordogna cede y transfiere todas las acciones que tenía en la firma antes citada al señor Aldo Gastón Renato Frery quien firma la presente en prueba de conformidad. — Segundo: El señor Jacob deja expresa constancia de que a pesar de la prohibición expresa que contiene la cláusula 16ª del contrato social, da su expresa conformidad con la cesión que efectúa el Sr. Bordogna. — En prueba de conformidad firman todos al pie de la presente. — Firmado: A. G. Frery. — G. J. Jacob. — Osvaldo S. Bordogna.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1949. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.7 abr.-Nº 11.806-v.12 abr.

FAMAC, FABRICA ARGENTINA DE ALHAJAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 87. — Primer Testimonio. — Número Treinta y Ocho: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, El Escribano Autorizante, titular del Registro número ciento setenta y siete, comparecen doña María Zulema Matienzo de Sáenz, casada, argentina, don Reinaldo Blasco, casado, argentino, y doña Nélida Ruiz, argentina, soltera, todos domiciliados en la calle Chile mil ochocientos cuarenta y ocho, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y los dos primeros dicen: Que por escritura de fecha veinte y cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, pasada ante mí, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "FAMAC, FABRICA ARGENTINA DE ALHAJAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número cincuenta y cuatro, al folio setenta y seis del Libro doce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que de común acuerdo han resuelto introducir al referido contrato algunas modificaciones, incorporando además a la otra compareciente señorita Nélida Ruiz, en el carácter de socia. — Que en tal virtud la sociedad se regirá en adelante de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los comparecientes, una sociedad de Responsabilidad Limitada, para dedicarse a la fabricación y venta de artículos de joyería y sus afines, como así también a la industrialización y fabricación de maquinarias para uso industrial, tomando por base de sus negocios el local de la calle Chile número mil ochocientos cuarenta y ocho de esta Capital, sin perjuicio de abrir sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: El término de duración de este contrato será de Cinco Años a partir del primero de Enero del corriente año, a cuyo fin retrotraen los efectos de este contrato, aprobando las operaciones realizadas. — Tercera: la sociedad girará en esta plaza bajo la denominación de "Famac, Fábrica Argentina de Alhajas, Sociedad de Responsabilidad Limitada" siendo continuadora de la que se dedicaba al mismo objeto y giraba bajo la misma denominación. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los socios en

la siguiente forma: Señora de Sáenz setenta cuotas de mil pesos, Señor Blasco setenta cuotas de mil pesos y Señorita Ruiz diez cuotas de mil pesos. — Estos aportes se efectuarán en mercaderías, maquinarias, cuños, herramientas, muebles, útiles, dinero efectivo y materiales, existentes en el local de la calle Chile mil ochocientos cuarenta y ocho, de acuerdo al balance suscripto por las partes. — Quinta: La administración de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de dos Gerentes para cuyos cargos se designa a la Señora María Zulema Matienzo de Sáenz, y a la Señorita Nélida Ruiz, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma, con amplias facultades. — Los Gerentes tendrán a su cargo la parte administrativa, la contabilidad, con intervención de un contador, las compras en general, de materiales, útiles materia prima, cobrar y pagar cuentas, firmar contratos y presupuestos, firmar cheques, descuentos de letras, pagarés y toda operación bancaria, hacer manifestaciones de bienes, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, y Provincia de Buenos Aires, y representar a la Sociedad en todos los actos en que sea necesario, firmando los documentos pertinentes. — El señor Blasco tendrá a su cargo la dirección del taller del personal obrero y de la producción con facultades discrecionales para organizarla, dirigirla y vigilarla, debiendo dedicar su tiempo y trabajo personal únicamente a la Sociedad. — La señorita Ruiz deberá también cooperar con el señor Blasco estableciendo precios de costo, renovación de modelos, aportar ideas y no podrá dedicarse a otra actividad. — La señora de Sáenz no tendrá obligación de prestar su trabajo personal, teniendo en cambio, todos los derechos y atribuciones que le acuerda su carácter de socia y cargo de Gerente, pudiendo designar persona de su confianza que le represente, cuyo sueldo será en caso de hacerlo, de su exclusiva cuenta. — Sexta: A los socios Señor Blasco y Señorita Ruiz se les asigna un sueldo mensual de ochocientos y cuatrocientos pesos moneda nacional respectivamente, todo a cargo de la cuenta de gastos generales. — Séptima: Anualmente al día treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general del estado de los negocios que deberá ser aprobado por los socios dentro de los quince días de verificado. — De las utilidades que resulten se deducirá previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, el diez por ciento para fondo de reserva especial, aguinaldo y despidos. — El remanente será distribuído el diez por ciento para la señorita Nélida Ruiz y el noventa por ciento restante, por partes iguales entre la señora de Sáenz y el señor Blasco. — Si hubiere pérdidas se sufrirán en idéntica proporción. — Octava: En caso de pérdida que represente el cuarenta por ciento del capital, los socios podrán resolver por la continuación o liquidación de la sociedad. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro, pudiendo adquirir los sobrevivientes a prorrata del capital que tengan en la sociedad las cuotas que correspondan al fallecido, salvo que resolvieran continuar la sociedad con los herederos en cuyo caso, estos últimos deberán unificar su representación. — Décima: En caso de discordia sobre la interpretación de este contrato, durante el funcionamiento de la sociedad o al disolverse o liquidarse la misma, cualquier cuestión o inconveniente será dirimida por árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo acatarse el fallo de la mayoría. — Bajo las diez cláusulas que anteceden, dejan constituída la Sociedad "Famac, Fábrica Argentina de Alhajas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", comprometiéndose a cumplirlas conforme a derecho. — Y previa lectura en la que se ratifican, así la otorgan y firman ante mí y los testigos don César Pozz, y don Enrique Carlos Crosta, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — M. Z. M. de Sáenz. — Reinaldo Blasco. — N. Ruiz. — César Pozz. — Enrique Crosta. — Hay un sello. — Ante mí: Héctor A. Novaro. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí y queda en el Registro ciento setenta y siete, de que doy fe. — Para la Sociedad "Famac, Fábrica Argentina de Alhajas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio, extendido en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, cada uno, número cincuenta y tres mil ciento sesenta y nueve, cincuenta y tres mil doscientos veinte y tres, y el siguiente número cincuenta y tres mil doscientos veinte y cuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay dos sellos. — Héctor A. Novaro.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.8 abr.-Nº 11.896-v.13 abr.

DAVID SCHVETZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. F. Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Entre los señores David Schvetz, viudo, ruso, domiciliado en Cangallo 4047; Nujim Melman, casado, polaco, domiciliado en San Blas 1298; y Boris Galperin, casado, ruso, domiciliado en Malvinas 250; todos mayores de edad, se ha convenido lo siguiente: 1º: Desde la fecha queda constituída por los suscriptos la sociedad de responsabilidad limitada DAVID SCHVETZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con efecto retroactivo al 1º de Enero de 1949. — 2º: La sociedad tendrá como objeto dedicarse a la industria y comercio en general, y especialmente a la fabricación de muebles para receptores de radio y ramos afines. — 3º: La sociedad tendrá su sede en la Capital Federal, actualmente en la calle Cangallo 4047|49, sin perjuicio de abrir sucursales que la asamblea de socios considere convenientes. — 4º: El capital social es de Trescientos Mil Pesos m|n. de c|l., dividido en trescientas cuotas de Un mil pesos m|n. cada una, de las cuales el socio David Schvetz suscribe Doscientas cuotas; el socio Nujim Melman, Cincuenta cuotas, y el socio Boris Galperín, Cincuenta cuotas. El socio David Schvetz integra en este acto totalmente lo suscripto, mediante el aporte de máquinas, materiales y demás bienes que constituyen el fondo de comercio de su negocio, según el balance firmado por separado por todos los socios, y que forma parte integrante del presente contrato, integrando los socios Nujim Melman y Boris Galperín, en este acto, la mitad de lo suscripto, mediante el aporte del crédito que cada uno tenía en su favor en la firma de David Schvetz según consta en el mismo balance citado, y comprometiéndose a aportar el cincuenta por ciento restante mediante la capitalización de la mitad de las ganancias líquidas y realizadas que les correspondan en cada ejercicio. — 5º: La gerencia y el uso de la firma social estarán a cargo del socio David Schvetz, quien podrá hacerse substituir por un apoderado. Se estipula expresamente que el gerente tendrá las más amplias facultades que fuesen necesarias para el desempeño de sus funciones, inclusive para los actos que por disposiciones legales requieren poderes especiales, quedando expresamente facultado para: cobrar y percibir sumas de dinero, adquirir o vender bienes muebles, inmuebles y de cualquier naturaleza, solicitar créditos, efectuar toda clase de pagos y suscribir letras, pagarés y vales, extendiendo, endosando y librando giros sobre plazas de la República y del extranjero, asumir la representación legal de la sociedad, designar personal y removerlo, fijando sus sueldos, designar apoderados con mandato general o especial al igual que representantes y revocarlos en sus funciones. Para la compra, venta o hipoteca de inmuebles se necesitará previa conformidad de la asamblea con un mínimun de tres cuartos de votos. — 6º: La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir del 1º de Enero de 1949, pudiendo cada uno de los socios pedir su disolución después de cualquier balance anual mediante preaviso auténtico a los otros socios, de tres meses de anticipación. La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por resolución de la asamblea, requiriéndose para ello una mayoría de tres cuartos de votos computados según el capital, teniendo la disolución anticipada, efecto frente a terceros recién después de su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º: El 31 de Diciembre de cada año se practicará un balance general, y de las utilidades, una vez efectuadas las amortizaciones de norma sobre el activo fijo y practicada la retención para el fondo de reserva de la ley 11.729, se deducirá un cinco por ciento para la Reserva Legal, distribuyéndose el resto entre los socios en la siguiente proporción: Cincuenta y uno por ciento para el socio David Schvetz; veintisiete por ciento para el socio Nujim Melman, y veintidós por ciento para el socio Boris Galperín. Las pérdidas se distribuirán en la misma proporción que los beneficios. Los balances se ajustarán a las disposiciones que rigen en materia impositiva y las normas comerciales en uso. — 8º: Los socios retirarán para su subsistencia, siempre que los negocios lo justifiquen y haya fondos que lo permitan, los siguientes importes mensuales que se cargarán a sus cuentas particulares a cuenta de sus futuras utilidades respectivas: David Schvetz, Tres mil pesos m|n.; Nujim Melman, Un mil pesos m|n.; y Boris Galperín, Un mil pesos m|n. Estas cantidades podrán ser modificadas por la asamblea de socios. — 9º: Los socios se reunirán en asamblea a los efectos de aprobación de balances, fijación de sueldos o de retiros de los socios, determinación de gratificaciones o habilitaciones al personal, consideración de la transferencia de las cuotas sociales por alguno de los socios, y de cualquier otro asunto que interese a la sociedad. La asamblea podrá ser convocada por el gerente o a pedido de cualquiera de los otros socios, debiendo adoptarse sus resoluciones por mayoría de votos computados según el capital, y dejándose constancia de las mismas en el libro de actas. En los casos de ausencia, los socios podrán hacerse representar en las asambleas por apoderados. — 10º: A los efectos de la mejor organización del negocio, se conviene desde ya que los socios desempeñarán las siguiente funciones: la administración en general, las operaciones de compra, venta, y la dirección de la contabilidad estarán a cargo de don David Schvetz; el señor Boris Galperín se encargará de la expedición de los pedidos y de la atención de la clientela, y el señor Nujim Melman, de la dirección técnica de la fábrica. Se conviene que los dos últimos de los nombrados procederán en todo de común acuerdo con el gerente, debiendo dedicar toda su atención personal a las tareas del negocio y de la producción, sin poder participar en ningún otro negocio mientras esté en vigencia el presente contrato, bajo la pena de su rescisión inmediata respecto al socio que lo infringiere. La distribucion de funciones detallada más arriba puede ser modificada por la asamblea de socios, con la mayoría requerida en la cláusula novena: — 11º: Los socios no podrán otorgar garantías a favor de terceros ni por sí ni en nombre de la sociedad. — 12º: Habiendo transferido el señor David Schvetz la reserva acumulada a los efectos de la ley 11.729 en su negocio anterior a la sociedad, ésta se hace cargo del personal con la antigüedad que cada uno tiene en la fábrica. — 13. — Siendo propietarios de la finca de la calle Cangallo 4047|49 los hijos menores del socio señor David Schvetz, la sociedad celebrará con éllos por intermedio de su padre un contrato de locación por lo que ocupare para sus talleres, oficinas y local de venta. — 14. — En caso de fallecimiento del gerente, sus herederos lo substituirán en la sociedad, debiendo al efecto unificar su representación. — Si falleciere cualquiera de los otros dos socios, los sobrevivientes podrán adquirir sus cuotas por partes iguales, pagando a los herederos del socio fallecido su parte de capital y utilidades conforme el último balance practicado antes del fallecimiento. — 15. — En caso de disolución de la sociedad por cualquier causa, el socio David Schvetz tendrá la opción para adquirir el negocio, pagando a los otros socios el capital y utilidades que les correspondieren de acuerdo con el último balance practicado. — Si el señor David Schvetz no hiciere uso de la opción al rescindirse el contrato, podrán hacer uso de la misma los otros dos socios conjuntamente, pagando al señor Schvetz la parte que le correspondiere. — En el caso de que ninguno de los socios quisiere hacerse cargo del negocio, sus existencias y maquinarias se realizarán por el gerente, con la intervención de los otros dos socios, y una vez pagados los acreedores de la sociedad, el resto se distribuirá entre los socios conforme al capital invertido y la proporción que les corresponde en las ganancias y pérdidas. — 16. — Cualquier dificultad entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores amigos, designados uno por cada parte en discordia, con facultad para los árbitros de nombrar un tercero en caso de no ponerse de acuerdo. — El fallo será pronunciado por mayoría de votos, comprometiéndose desde ya los socios a acatarlo. — En fe de lo cual firman en tres ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Febrero de 1949. — Testado: "de la expedición", no vale.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.7 abr.-Nº 11.757-v.12 abr.

"MAMPER"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Noventa y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí Escribano autorizante y los testigos que al final firman comparecen los señores: don Luis José Peruzzo, soltero; don Luis Mascheroni, casado en primeras nupcias; don Gregorio Reguero, casado en primeras nupcias, domiciliados en la calle Rojas número mil quinientos ochenta y cuatro, don Esteban Leone, casado en primeras nupcias, domiciliado en la Avenida Forest trescientos ochenta y tres; don Juan Miguel, soltero, domiciliado en la calle Tres Arroyos número seiscientos dos y don Esteban Balsamo, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Echeverría número cinco mil ochocientos noventa, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto formalizar una Sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la disposición contenida en las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se dedicará a la fabricación y explotación de ladrillos en frío, ticholos y sus derivados, incluso la construcción de viviendas con esos materiales por cuenta propia o de terceros. — Segunda: La sociedad se constituye por el plazo de diez años a contar de la fecha de hoy, teniendo su domicilio en esta Ciudad, actualmente en la Avenida Forest trescientos ochenta y cinco, pudiendo establecer sucursales o agencias en toda la República. — Tercera: La Sociedad girará bajo la denominación de "MAMPER" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y será administrada por todos los socios actuales con cargo de gerentes, y el uso de la firma adoptada para obligar a la Sociedad será siempre la firma de don Esteban Leone o Esteban Balsamo, con cualquiera de las firmas de los señores: Luis José Peruzzo o Luis Mascheroni o Gregorio Reguero o Juan Miguel con la única limitación de no comprometerla en negocios o fianzas ajenas a la Sociedad, comprendiendo el mandato, todas las facultades pertinentes al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y ochocientos ocho del Código de Comercio, que se dan por reproducidos, como así para el desenvolvimiento de los negocios, podrá adquirir por cualquier título, toda clase de bienes muebles, e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con hipotecas o cualquier otro derecho real, pactando en todos los casos de adquisición o enajenación el precio, forma de pago, tomar o dar posesiones de los bienes materia del contrato, como igualmente adquirir y vender toda clase de mercaderías por los precios y forma de pago que convengan. — Constituir depósitos de dinero o valores en los bancos oficiales, extranjeros o particulares y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos por la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. Tomar dinero prestado a interés, en los Establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, con sujeción a las leyes o reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso la forma de pago y tipo de interés. Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantías hipotecarias, prendarias o personales. — Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, quitas de deudas. — Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. Comparecer en juicio ante los Tribunales, fueros o jurisdicción, por sí o por apoderado. Percibir y otorgar cartas de pago o de adeudo. Conferir poderes generales o especiales o revocarlos. Otorgar protestos y protestas. Otorgar y firmar instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos y contratos. Contratar el personal de empleados y obreros, fijando sus sueldos o jornales. — Las facultades precedentemente enumeradas no son limitativas. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de setenta mil pesos moneda nacional, representado por setenta cuotas de mil pesos cada una, capital que se suscribe así: El socio don Luis José Peruzzo, diez cuotas, don Luis Mascheroni, diez cuotas, don Gregorio Reguero, diez cuotas, don Esteban Leone, quince cuotas,

don Juan Miguel, diez cuotas y don Esteban Balsamo, quince cuotas, representado por el valor de la marca "Mamper", que distingue los productos de fabricación, que por partes iguales le corresponde a los socios Peruzzo, Mascheroni, Reguero, cuya patente transfieren a esta Sociedad, por el término de este contrato, quedando por lo tanto integradas las cuotas suscriptas por dichos socios con el valor que se le asigna a la dicha marca, y los señores Leone, Balsamo y Miguel suscriben sus cuotas en dinero efectivo, del cual el cincuenta por ciento es depositado en el Banco Nación, de acuerdo a lo que determina la ley. — Quinta: Los componentes prestarán personalmente sus servicios y por dichos trabajos y cargo de gerentes, podrán mensualmente retirar cada uno, una suma de dinero, que será fijada por mayoría de votos, no pudiendo ser por cada uno de éllos, superior a mil doscientos pesos, cantidades que serán cargadas a la cuenta "gastos generales". — Sexta: La Sociedad observará la contabilidad prescripta por la ley y cerrará sus ejercicios el treinta de junio y treinta y uno de Diciembre de cada año, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que podrán realizar en cualquier época. — En cada uno de los balances se harán las siguientes amortizaciones: cinco por ciento sobre máquinas, muebles, útiles, instalaciones, dándose por quitas y quebranto, los créditos morosos o dudosos. — Séptima: De las utilidades líquidas que arroje cada balance, se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social, prescripto por la ley. Convienen además los socios, desde ya, hasta el día que por mayoría de votos se resuelva lo contrario, que de las utilidades realizadas se forme un fondo especial separando el treinta y cinco por ciento. El remanente se distribuirá entre los socios en partes iguales. En caso de pérdidas, éllas serán deducidas primeramente de los fondos de reserva disponibles, y después serán soportadas por los socios en la proporción de sus respectivos capitales. Las pérdidas serán arrastradas al nuevo ejercicio, pero para el caso de que éllas llegaren al cincuenta por ciento, la Sociedad será puesta en liquidación a pedido de cualquier socio. — Los balances deberán ser firmados por el gerente y aprobados por todos los socios por sí o por apoderado, en el término de treinta días. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará sin interrupción, salvo unánime disposición en contrario, bajo la misma firma adoptada, debiendo los herederos o causahabientes unificar su representación. Los herederos del socio fallecido o incapacitado, tendrá derecho a ceder las cuotas que les correspondan, a un tercero, pero deberá acordar preferencia para ello a los socios restantes o a uno o varios de ellos, en caso de no aceptarse el prorrateo. — La cesión o transferencia, será pagando las cuotas en las condiciones que estipulen ambas partes. — Desde el momento de la venta, cesión o transferencia, los herederos se considerarán, sin intervención, ingerencia ni participación en la Sociedad. — Las utilidades o pérdidas que correspondan al socio por el ejercicio en que se produjo el retiro voluntario, fallecimiento o incapacidad, se establecerá de acuerdo a un balance que se practicará a la fecha del suceso. — Novena: El capital social podrá ser aumentado, como así también podrán ingresar nuevos socios, los que se ajustarán al régimen de estos estatutos, quedando desde ya establecido que los socios fundadores gozarán de un beneficio equivalente al diez por ciento de las utilidades, independientemente del establecido, que se distribuirá en prorrateo de sus cuotas integradas. — Décima: Llegado el caso de liquidación de la Sociedad, élla estará a cargo de las personas socios o no socios que se nombre al efecto por mayoría de votos, quienes realizarán su cometido así: realizado el activo y satisfecho el pasivo, se acreditará a cada socio la parte proporcional de su capital, de acuerdo a sus cuotas, y si hubiere remanente se distribuirá conforme a los principios sobre ganancias y pérdidas establecidas. — Los liquidadores procederán bajo el mismo rubro social con el aditamento "en liquidación" a cuyo fin se les darán los poderes suficientes. La retribución de los liquidadores, se fijará en la misma forma que para los gerentes, por mayoría de votos. — Décima Primera: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o representantes legales, como así también en caso de disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida y resuelta por árbitro único, nombrado por unanimidad de votos, a cuyo fallo se someten. — Décima Segunda: Todo aquello no previsto en este contrato, será resuelto por las disposiciones de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco. Leída que les fué, ratifican su contenido y la firman ante mí, junto con los testigos del acto don Julio R. Ballatore y don Carlos I. Masera, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Luis J. Peruzzo. — Luis Mascheroni. — Gregorio Reguero. — Esteban Leone. — Juan Miguel. — Esteban Balsamo. — Carlos I. Masera. — Julio R. Ballatore. — Está mi sello. Ante mí: Carlos A. Pazo. — Concuerda con su matriz, que bajo el número expresado pasó ante mí en el Registro número doscientos sesenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido el presente en cuatro sellos de un peso cincuenta cada uno, de numeración correlativa, siendo el primero de ellos el número trescientos treinta y cinco mil cuarenta y siete, Serie I, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: Gregorio — Esteban — practicará — Vale. — (Hay un sello). — Carlos A. Pazo.

Buenos Aires, Abril 2 de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.8 abr.-Nº 11.899-v.13 abr.

JOSE SERRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. F. Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 192 vto. — Primer Testimonio: — Escritura Número Ochenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores: Don Antonio José Pablo Serra, domiciliado en la Avenida Quintana doscientos nueve; Don Antonio Serra, domiciliado en la calle Talcahuano setecientos diez y seis; Don José Serra, domiciliado en la calle Venezuela mil doscientos cuarenta y cuatro; Don Ramón María Serra, domiciliado en la calle Piedras quinientos treinta y cuatro, los cuatro españoles, casados; Don José María Serra, español, soltero, domiciliado en la calle Talcahuano setecientos diez y seis; Don Alfredo Tamarit, argentino, soltero, domiciliado en la calle Carlos Calvo mil trescientos cincuenta y siete, Don Bartolomé Gandolfo, argentino, casado, domiciliado en la calle San Antonio seiscientos veinte y seis, y Don Juan Serra español, soltero, domiciliado en la calle Talcahuano setecientos diez y seis, todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, y los comparecientes Señores Antonio José Pablo Serra y Antonio Serra, dicen: Que por escritura del siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, pasada ante mí al folio trescientos veinte y cuatro de este Registro, que en su testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha veinte y cuatro de Diciembre del mismo año, bajo el número ochocientos diez y ocho, al folio cuatrocientos noventa, del Libro cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, entre ambos, constituyeron la Sociedad José Serra, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Ciudad calle Santa Elena mil cincuenta y cuatro, por el plazo de diez años contados desde aquella fecha, con el objeto primordial de dedicarse a la exportación de frutos del país y otras mercaderías, pudiendo realizar además importaciones y con un capital de diez mil pesos moneda nacional, aportado en efectivo y dividido en diez cuotas de mil pesos cada una, suscribiendo cinco cuotas cada socio. — Y el Señor Antonio José Pablo Serra declara: Que cede y transfiere sus cinco cuotas de capital que tiene en la referida Sociedad por el valor real de cinco mil pesos que ellas representan a los aquí comparecientes: Don José Serra dos cuotas o sean dos mil pesos; Don Ramón María Serra, dos cuotas o sean dos mil pesos y Don José María Serra, la restante cuota que asciende a mil pesos, dinero que recibe en este acto de los cesionarios, en dinero efectivo y a su satisfacción. — Por su parte el Señor Antonio Serra, cede y transfiere de su capital que tiene en la antedicha Sociedad, tres cuotas o sean tres mil pesos, y por su valor real a los comparecientes Don Alfredo Tamarit; Don Bartolomé Gandolfo y Don Juan Serra, en la proporción de una cuota o sean mil pesos por cada uno de ellos, de quienes recibe respectivamente el importe en dinero efectivo, en este acto y a su satisfacción. Por tanto los cedentes Señores Antonio José Pablo Serra y Antonio Serra, otorgan a sus cesionarios recibo y carta de pago en forma, colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación respecto a las proporciones cedidas en la Sociedad "José Serra, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En consecuencia los actuales socios: Don Antonio Serra; Don José Serra; Don Ramón María Serra; Don José María Serra; Don Alfredo Tamarit; Don Bartolomé Gandolfo y Don Juan Serra, exponen: Que como únicos miembros de la Sociedad "José Serra, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a raiz de las cesiones de cuotas de capital efectuadas y que aceptan expresamente, resuelven aumentar el capital de dicha Sociedad a la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, que suscriben e integran totalmente en la forma indicada en la cláusula quinta del contrato social, que confirman en todas sus partes por este acto, reproduciendo sus cláusulas, con las modificaciones de formas substanciales motivadas por la incorporación de nuevos socios, a raiz de las precedentes cesiones y el aumento de capital, para que sirva de único instrumento en sus relaciones sociales, a saber: Primera: La Sociedad girará bajo la Razón Social de "JOSE SERRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Segunda: Su domicilio será en la Capital Federal, actualmente Calle Santa Elena número mil cincuenta y cuatro, pudiendo instalar sucursales, tanto en el interior como en el exterior del país. — Tercera: El término de duración de la Sociedad será de diez años contados desde la fecha (siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno), automáticamente prorrogable por nuevos períodos, previa constancia en el Libro de Acuerdos de la Sociedad. — Cuarta: El objeto primordial será la exportación de frutos del país y otras mercaderías, pudiendo realizar además importaciones y toda clase de operaciones, civiles o comerciales, por cuenta propia, de terceros, en combinación, participación o Sociedad con otras personas o compañías y a tal efecto realizar cuantos actos y contratos sobre muebles e inmuebles que convengan. — Quinta: El Capital queda fijado en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, que aportan los siete socios en la siguiente proporción y forma: Don Antonio Serra, treinta cuotas o sean treinta mil pesos, de las que posee dos cuotas y las veinte y ocho cuotas restantes que asciende a veinte y ocho mil pesos, integra en este acto en dinero efectivo; — Don José Serra, treinta cuotas o sean treinta mil pesos, de las que tiene integradas dos cuotas, en su calidad de cesionario, y las veinte y ocho cuotas restantes o sean veinte y ocho mil pesos, integra en este acto en dinero efectivo; Don Ramón María Serra, treinta cuotas que hacen treinta mil pesos, de las que posee como cesionario dos cuotas y las veinte y ocho cuotas restantes, equivalentes a; veinte y ocho mil pesos, integra en este acto en dinero efectivo, y Don José María Serra, Don Alfredo Tamarit; Don Bartolomé Gandolfo y Don Juan Serra, las sesenta cuotas restantes o sean quince cuotas, equivalentes a quince mil pesos cada uno, de las que poseen cada uno, una cuota como cesionario y las catorce cuotas restantes o sean catorce mil pesos, integran cada uno de ellos, en dinero efectivo en este acto. — El Capital puede ser aumentado, suscribiéndose cuotas suplementarias, cuando los socios de común acuerdo así lo resuelvan. — Sexta: La Gerencia General estará a cargo de los Señores socios, quienes actuarán indistintamente y los cuales además de las facultades que les corresponden de acuerdo con el artículo diez y seis de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, tendrán las más amplias facultades, inclusive las comprendidas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, sin limitación alguna incluyendo operaciones, con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, otros Bancos Nacionales y Provinciales, y todas aquellas que fueren necesarias para llenar los objetos sociales. De común acuerdo pueden designar otros Gerentes, que los reemplacen o substituyan y sin el impedimento del artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco podrán dedicarse a otros negocios o actividades similares o iguales a las de la Sociedad. — Séptima: Los Balances se realizarán el treinta y uno de Diciembre de cada año. — De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá la reserva legal del cinco por ciento y las de previsión que crean conveniente los socios, distribuyéndose el remanente de acuerdo al capital aportado. — Las pérdidas serán abonadas exclusivamente con los bienes de la Sociedad y fondos de reserva, no teniendo los socios más responsabilidad que el monto de sus aportes al capital social. — Octava: Las cuotas pertenencientes a un socio pueden ser vendidas o transferidas con la expresa conformidad de los otros. — Novena: La Sociedad puede disolverse antes del término fijado, por voluntad de los socios, quienes actuarán de liquidadores de acuerdo a los preceptos legales. — Décima: En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos deberán continuar hasta la finalización del ejercicio, debiendo designar entre ellos, quien lo represente. — En todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituída la Razón Social de "José Serra, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída que les fué se ratifican en su contenido y firman ante mí como acostumbran, juntamente con los testigos del acto Don Eduardo Bondad y Don Alfredo Martín, vecinos y hábiles, doy fe. — Antonio J. Serra. — Antonio Serra. — José Serra. — Ramón Serra. — J. M. Serra. — A. Tamarit. — Bartolomé Gandolfo. — J. Serra. — Tgo.: E. Bondad. — Tgo.: A. Martín. — Hay un sello. — Ante mí: Roberto López Saavedra. — Concuerda Con Su Escritura Matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y nueve a mi cargo al folio ciento noventa y dos, doy fe. — Para los interesados expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno, números doscientos treinta y ocho mil setecientos treinta y dos, doscientos treinta y ocho mil setecientos cuarenta y cinco, doscientos treinta y ocho mil setecientos cuarenta y seis y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: "real", vale. — Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.8 abr.-Nº 11.968-v.13 abr.

AQUILINO SANZ LOPE Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los que suscriben, don Pedro Aquilino Sanz Lope, casado, español; don Francisco Gómez, argentino naturalizado, soltero, don Pedro Calvo Sanz, español, casado y don Casiano de Miguel, español, casado, todos mayores de edad y domiciliados en la calle Rivadavia Nº 11350, de esta Capital, han convenido en constituir una nueva sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará con la denominación de "AQUILINO SANZ LOPE Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo objeto principal es la continuación en la explotación de los negocios de tienda, mercería y confecciones de la sociedad que giraba bajo el mismo rubro, establecida en la calle Rivadavia 11350, que se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha 5 de agosto de 1943 con el número 746, folio 57, libro 7 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; la que declaran disuelta los socios por este acto y de cuyo activo y pasivo se hacen cargo los componentes de la nueva sociedad conforme al inventario y balance general practicado al 30 de septiembre de 1948, que se agrega al presente contrato y forma parte integrante del mismo. A los efectos de dar por terminada la sociedad antecesora se otorgan todos los componentes, recibo y carta de pago recíprocamente. — Segundo: El domicilio legal de esta sociedad, será el mismo de la firma antecesora, Rivadavia 11350, pudiendo la sociedad comprar y vender bienes, muebles e inmuebles al contado o a plazos, dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía hipotecaria, girar letras de cambio, cheques, giros, vales y pagarés, como librador, aceptante, girante, endosante o avalista, hacer descuentos de toda clase de documentos, pagarlos y renovarlos a sus vencimien-

tos, comprar y vender todos los bienes necesarios y que se relacionen con la buena marcha de la sociedad, girar en cuenta corriente o en descubierto, hacer depósitos o retirarlos, otorgar poderes especiales y generales y revocarlos, suscribiendo todas las escrituras públicas y documentos necesarios con las cláusulas y requisitos propios de su naturaleza, pudiendo igualmente realizar todas las operaciones comerciales y bancarias que considere conveniente, sin limitación alguna. Podrá asimismo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. — Tercero: El plazo de duración de la nueva sociedad es de diez años a partir del primero de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, fecha a la cual retrotraen las partes los efectos del presente contrato, no pudiendo disolverla sino después de transcurrido los primeros cinco años de su constitución, y siempre que así lo convinieran los socios con la mayoría de votos que determina la ley. — Cuarto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de $ 200.000.00 m/n. dividido en 200 cuotas de Un Mil Pesos moneda nacional cada una, estando esta cantidad totalmente integrada con las existencias en mercaderías, instalaciones, maquinarias, créditos y demás efectos que se detallan en el Inventario a que se hace referencia en la cláusula primera; tomado al 30 de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, del negocio de la extinguida firma "Aquilino Sanz Lope y Cía., S. de R. Ltda." y que firmado por todos los componentes, se incorpora a la nueva Sociedad. El aporte se hace en la siguiente forma: el señor Pedro Aquilino Sanz Lope, 55 cuotas de un mil pesos; el señor Francisco Gómez, 55 cuotas de un mil pesos; el señor Pedro Calvo, 45 cuotas de un mil pesos y el señor Casiano de Miguel, 45 cuotas de un mil pesos, todo lo que hace un total de 200 cuotas de un mil pesos, que asciende a $ 200.000.— moneda nacional de curso legal. — Quinto: Las ganancias o pérdidas que arrojen los negocios sociales, se distribuirán o soportarán entre los socios en esta proporción: 25 % para el señor Aquilino Sanz Lope; 45 % para el señor Francisco Gómez; 20 % para el señor Pedro Calvo y el 10 % para el señor Casiano de Miguel. El señor Aquilino Sanz Lope tendrá una asignación anual suplementaria del 30 % de las utilidades que arroje cada balance del ejercicio y que se computará a Gastos Generales. En todos los casos, de las utilidades líquidas se deducirá previamente el 5 % para el fondo de la Reserva Legal, hasta completar la misma. — Sexto: El señor Pedro Aquilino Sanz Lope, seguirá habitando como lo hace al presente, las dependencias del negocio de la calle Rivadavia 11350, haciendo uso de las mismas para sí o para su familia, sin que por este concepto haya de abonar alquileres ni indemnizaciones. — Séptima: Se reputarán gastos de la sociedad, los alquileres de los locales que pudiera ocupar la misma, los impuestos, patentes, habilitaciones, sueldos de dependientes, gastos de administración y demás desembolsos que conviniera hacer para su buena marcha. — Octavo: Anualmente al finalizar el ejercicio al 30 de setiembre, se practicará un Inventario y Balance General de resultados, para conocer el estado de los negocios, sin perjuicio de los Balances de comprobación que se juzgue conveniente u obligatorio practicar. — Noveno: Los socios señores Francisco Gómez, Pedro Calvo y Casiano de Miguel, quedan obligados a dedicar a la sociedad toda la actividad, tiempo y contracción para propender por todos los medios lícitos a su alcance, al mayor adelanto y progreso de la misma y no podrán ocuparse de otros negocios ajenos a esta sociedad, como asimismo en el caso de los socios señores Pedro Calvo y Casiano de Miguel, deberán observar estricto cumplimiento en su asistencia cotidiana, haciendo acto de presencia con anterioridad a la hora de apertura del negocio, para atender las necesidades internas pre-apertura y posteriormente al público. Queda reconocido y aceptado entre todos los componentes sin objeción alguna, que el señor Pedro Aquilino Sanz Lope, amplias facultades para estar ausente del negocio, pudiendo retirarse por el tiempo o al lugar que estime conveniente, sin limitación de plazo. Los restantes socios podrán hacerlo solamente con la autorización expresa del señor Pedro Aquilino Sanz Lope. — Décimo: En caso de enfermedad crónica de los socios señores Gómez Calvo o de Miguel, que les impidiera dedicar a la sociedad la atención u obligación a que están sujetos, gozarán de los beneficios acordados por este contrato, solamente por el término de Un Año a contar desde la fecha del impedimento, quedando de hecho separados de la sociedad al finiquitar dicho período, sus haberes en este caso, se liquidarán de acuerdo a los resultados del último Balance practicado y si hay fracción de tiempo, con arreglo a su prorrateo. — Undécimo: En caso de fallecimiento o de incapacidad física de alguno de los socios señores Gómez, Calvo o de Miguel, la sociedad continuará el giro de sus operaciones comerciales sin interrupción y los haberes que resulten corresponder al socio fallecido o impedido físicamente, se determinarán con arreglo a los resultados del último balance practicado y le será entregado a sus herederos legales, en doce documentos por igual cantidad, con plazos trimestrales, a partir de la fecha en que fuera terminada la sucesión. — En este caso el socio incapacitado o su sucesión en caso de fallecimiento están autorizados a examinar la contabilidad y la marcha del negocio, hasta que los haberes reconocidos a su favor, hayan sido liquidados totalmente. — Con respecto al señor Pedro Aquilino Sanz Lope, en caso de su fallecimiento, continuará la sociedad en vigencia, con sus herederos o representados por el señor Sebastián Lope Martín, a quien le otorgarán amplias facultades para examinar la marcha administrativa del negocio. — En el caso de que los herederos del señor Sanz Lope, resolvieran no continuar formando parte de la Sociedad, los haberes a su favor se liquidarán en las mismas condiciones estipuladas para los otros socios. — Duodécimo: Los excedentes de las cuentas capital de los socios, tanto de las que resulten de los saldos a su favor después de haber integrado el capital de la nueva Sociedad que se constituye, como el que les corresponda en los ejercicios siguientes, serán retirados por los socios en el orden siguiente: En primer término, los señores Pedro Aquilino Sanz Lope y Francisco Gómez, a quienes los otros socios reconocen y otorgan esta prioridad en las proporciones o cantidades que éllos mismos determinarán de común acuerdo entre sí, después el señor Casiano de Miguel hasta nivelar las extracciones ya efectuadas por el señor Calvo. — Después, el orden será invertido, teniendo prioridad el socio señor Pedro Calvo sobre el señor Casiano de Miguel. — Décimo Tercero: Los señores Pedro Aquilino Sanz Lope, Francisco Gómez y Pedro Calvo, tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada. — Los señores Gómez y Calvo, actuarán indistintamente en carácter de Gerentes. — Décimo Cuarto: La contabilidad será llevada con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio y leyes concordantes. — Los Balances y demás acuerdos entre los socios, se aprobarán en todos los casos con la intervención y autorización de la conformidad por escrito del señor Pedro Aquilino Sanz Lope y con arreglo a derecho. — Décimo Quinto: Todo cuanto en este contrato no se haya estipulado o previsto, la sociedad se regirá por las disposiciones del Código de Comercio que le sean aplicables; al cumplimiento de lo estipulado y pactado se obligan las partes también con arreglo a derecho. — De conformidad se firman original y tres ejemplares del mismo tenor en Buenos Aires, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Aquilino Sanz Lope. — Francisco Gómez. — Casiano de Miguel. — Pedro Calvo Sanz.

Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.8 abr.-Nº 11.955-v.13 abr.

CONCORDIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que los señores Ramón Ermosid, Luis Rodríguez Díaz, Juan Demaría, Eusebio Jesús Moreno, Juan de Nardi, Antonio Lamberto y Lionel Cobos, venden, ceden y transfieren a favor de don Adolfo Maschke, las cinco cuotas de mil pesos que cada uno de ellos tienen y les corresponde en la sociedad "CONCORDIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Mario F. Asconchilo con fecha 24 de Marzo de 1949.

Buenos Aires, Abril 4 de 1949. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.8 abr.-Nº 11.913-v.13 abr.

COMPAÑIA AMERICANA DE IMPORTACIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. F. Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Moisés Pérez Méndez, español, naturalizado, domiciliado en Jerusalem, Palestina; Jorge Hlito, sirio, domiciliado en la calle Suárez un mil seiscientos cincuenta y cinco, Capital Federal; y Joseph Levy, palestiniense, domiciliado en Corrientes tres mil novecientos cuarenta y dos, Capital Federal; todos casados y mayores de edad; comerciantes; los dos últimos por derecho propio, y el primero representado por don Joseph Levy, según poder especial que al efecto le ha sido otorgado por escritura pública y suscripta en esta Capital con fecha diez y seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, por ante el Escribano Público don Mario F. Asconchilo, han convenido lo siguiente en su calidad de únicos integrantes de la "COMPAÑIA AMERICANA DE IMPORTACIONES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato suscripto con fecha ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y siete e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha tres de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número seiscientos setenta y tres, al folio doscientos sesenta y uno, del libro doce de Sociedades de Responsabilidad Limitada: Modificar, la cláusula séptima del contrato social referido procedentemente, la cual, con efecto retroactivo al primero de Enero del corriente año quedará redactada así: "Séptima: Las ganancias o pérdidas serán distribuidas entre los socios de acuerdo a la siguiente proporción: Treinta y cinco con setenta por ciento el socio Moisés Pérez Méndez; Veinticinco con cincuenta por ciento el socio Jorge Hlito; y Treinta y ocho con ochenta por ciento el socio señor Joseph Levy. Asimismo dejan constancia las partes que la presente modificación del contrato social en nada afecta lo estipulado en el mismo respecto a la razón social, el capital y término de duración de la sociedad. Para constancia, y su inscripción en el Registro Público de Comercio, se firma el presente único ejemplar, en Buenos Aires, a 31 de Enero de 1949. — Por poder Moisés Pérez Méndez: J. Levy. — Jorge Hlito. — J. Levy." Buenos Aires, Marzo 30 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.9 abr. Nº 11.998-v.16 abr.

ARIZONA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que el señor Manuel Alvarez Vila, transfirió doce cuotas de un mil pesos c/u., que le pertenecían en la sociedad ARIZONA S. R. L. a favor de los socios: Arturo Bustelo, cinco cuotas; y Arturo Carlos Bustelo, dos cuotas, y que el señor Secundino José Muiño transfirió dos cuotas de un mil pesos c/u. que poseía en la misma sociedad a favor del socio Sr. Arturo Carlos Bustelo, según contrato privado de fecha 19 de Febrero de 1949.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1949. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.9 abr.-Nº 12.023-v.16 abr.

URDENGOTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Ismael V. Pereyra, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que doña Julia Armas, vende, cede y transfiere a don José Ruffa, ciento veinte y cuatro cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de las doscientas cincuenta cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "URDENGOTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según escritura pasada ante el Escribano don Enrique F. Ghezzi, de fecha catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1949. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.9 abr.-Nº 12.128-v.16 abr.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS PALMITAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano del pueblo de Bernal don José Harburu, con fecha 3 de febrero de este año, don Osvaldo Neves de Almeida cedió y transfirió a los señores Luis Camurati y Guillermo Rives, las 42 cuotas de capital social de $ 100.— cada una, que tenía y le correspondía en la Sociedad Comercial "PRODUCTOS ALIMENTICIOS PALMITAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de 24 cuotas para el Sr. Camurati y 18 cuotas para el Sr. Rives.

Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.9 abr.-Nº 12.018-v.16 abr.

I M F A B

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve entre los señores Ksyl Fabrykant, Moisés Piotrkowski, Abraham Yehuda Szwarcer, y Jacobo Isaac Fabrykant, únicos integrantes de IMFAB, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato inscripto con fecha catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número ciento cuarenta y seis, al folio doscientos diez y nueve del libro catorce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo modificar la cláusula cuarta del precitado contrato en la siguiente forma: El capital Social lo constituye la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, estando integrado la suma de Ciento noventa mil pesos de acuerdo al balance que se firma por separado, y la suma de Sesenta mil pesos a integrar por los socios. — De dicho capital corresponde: Setenta cuotas o sea Setenta mil pesos a cada uno de los socios: Ksyl Fabrykant, Moisés Piotrkowski y Abraham Yehuda Szwarcer y Cuarenta cuotas o sea Cuarenta mil pesos a Jacobo Isaac Fabrykant, habiendo integrado los socios Ksyl Fabrykant. Moisés Piotrkowski, y Abraham Yehuda Szwarcer la suma de Cincuenta y tres mil doscientos pesos cada uno y contraído el compromiso de aporte por la suma de Diez y seis mil ochocientos pesos cada uno, y el socio Jacobo Isaac Fabrykant entregó la suma de Treinta mil cuatrocientos pesos m|legal y contraído el compromiso de aporte por la suma de Nueve mil seiscientos pesos. — De conformidad, se firma en lugar y fecha "ut supra". E|m. "IMFAB". Vale.

Buenos Aires, 1 de Abril de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.9 abr.-Nº 12.069-v.16 abr.

KLEROG

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente contrato de sociedad:

En Buenos Aires, a los quince días de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores Don Manela Rozenman, casado, polaco, con domicilio en la calle Acoyte 625, Capital, Don Moisés Graub, casado, polaco, domiciliado en la calle Ramos Mejía 1072, Capital y Don Saul Kleiman casado, polaco con domicilio en Olaya 1752, Capital, todos mayores de edad convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conformes a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de "KLEROG" SOCIEDAD

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, estableciendo el domicilio y asiento de sus negocios en la calle Vera 406. Capital Federal. — Segunda: El capital social se fija en la suma de Cincuenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional divididos en cuotas de cien pesos, moneda nacional cada una, siendo aportados en la siguiente forma: Manela Rozenman, doscientos veinte cuotas, Moisés Graub, doscientos veinte cuotas y Saul Kleiman ciento veinte cuotas. — Tercera: El objeto a cuyos efectos se constituye la sociedad será la explotación de Confecciones de ropas para Señoras. — Cuarta: A los efectos de la administración de la sociedad que se constituye, todos los socios actuarán en carácter de socios gerentes, estando el uso de la firma social al cargo conjunto e indistinto de dos de los socios quedándoles expresamente prohibido utilizar la firma social para otros fines que los que exige el normal desenvolvimiento de los negocios sociales. — Quinta: El aporte que realizan los socios proviene del capital de la Sociedad Klerog, conforme al balance que se acompaña y que se agrega al presente contrato, resultantes de la comunidad de los intereses que los socios han mantenido hasta la fecha en el negocio del ramo de confecciones para señoras establecido en la calle Acoyte 625, Capital Federal, y para el que han utilizado la firma "Klerog". Los ejemplares y recibos del Boletín Oficial y Gaceta del Foro que se agregan, acreditan que se han hecho las publicaciones ordenadas por la Ley 11.867, sin que haya habido oposición, con cuyo haber de la Sociedad indicada queda integrado totalmente el capital de Klerog Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Sexta: A los efectos del desarrollo de las actividades de la sociedad que se constituye se establece que podrá ejercer todos los actos jurídicos que permiten las respectivas disposiciones legales a las sociedades comerciales incluso adquirir o vender bienes inmuebles como así gravarlos con hipotecas u otros derechos reales. — Séptima: Se establece que la sociedad se constituye con efecto retroactivo al primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho y por un plazo de cinco años. — Octava: Anualmente el treinta de Noviembre de cada año se practicará un balance e inventario general para cuyos efectos las mercaderías se apreciarán por su valor de costo, los muebles, útiles de oficina, rodados u maquinarias se castigarán de acuerdo a los porcentajes que estimen los socios guiándose por las normas establecidas por la Dirección General Impositiva, a las cuentas a cobrar se les asignará valor de acuerdo a sus posibilidades de cobro, llevándose a ganancias y pérdidas las que se consideren incobrables a juicio de los socios. Las utilidades o pérdidas que resulten, serán distribuídas o soportadas entre los socios por partes iguales. Previamente a la distribución de utilidades se destinará el cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva legal hasta tanto llegue ésta al diez por ciento del capital social. — Novena: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación se practirá por los socios gerentes inmediatamente, y pagados los acreedores sociales el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al número de cuotas de capital que tengan. A los fines del inciso tercero del artículo once de la Ley mil seiscientos cuarenta y cinco, se fija en un tres por ciento de su parte en el capital social el valor de la cuota suplementaria de garantía que se podrá exigir a cada socio. — Décima: Además de los libros que establece el Código de Comercio y de contabilidad que sean necesarios, la sociedad llevará un libro de actas, en el que se harán constar las resoluciones que adopten los socios, de común acuerdo, en las reuniones que celebren. Estas reuniones tendrán lugar cuando los socios lo crean conveniente y por lo menos una vez al año y en una de éllas se aprobará el balance e inventario anual se considerará la actuación de los socios gerentes, su remoción y nombramiento y demás resoluciones que interesen a la sociedad. Las resoluciones tomadas por los socios y consignadas en el libro de actas, los obligan como las disposiciones de este contrato. — Undécima: El fallecimiento o incapacidad de uno de los socios no ocasionará la disolución de la sociedad la que proseguirá sus actividades hasta la terminación del plazo. En este caso, la administración y liquidación de la sociedad quedará a cargo exclusivamente de los o del socio gerente sobreviviente o capaz, y los herederos del socio fallecido o del representante legal del incapaz designarán una persona que intervendrá en las operaciones sociales únicamente a los fines de su contralor. — Duodécima: — Todas las cuestiones o divergencias que se suscitaren entre los socios referentes a la interpretación o cumplimiento del presente contrato, aprobación de balance e inventario general o disolución o liquidación de la sociedad serán resueltos por árbitros, arbitradores, nombrados uno por cada socio, quienes podrán nombrar un tercero en el caso de discordia cuya fallo será inapelable. Bajo las bases que anteceden queda constituída la sociedad Klerog Sociedad de Responsabilidad Limitada firmando los otorgantes previa lectura y ratificación. — Manela Rozenman. — Moisés Graub. — Saul Kleiman.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1949. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.7 abr.-Nº 11.778-v.12 abr.

"MARACAIBO BAR"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. J. M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días de Diciembre de mil novecientos cuarentisiete, reunidos los Señores Roberto Colasurdo, argentino; Héctor Martín Bruzzone, argentino; Héctor Ernesto Huarte, argentino, Humberto Ermacora, italiano y Señorita María Bisbal, argentina, todos mayores de edad y domiciliados en la calle Corrientes número novecientos veinte y tres — subsuelo —, resolvieron entre todos constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad que en este acto se constituye, se denominará "MARACAIBO BAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Corrientes número novecientos veinte y tres — subsuelo — y cuya duración se fija en cinco años a contar de la fecha. — Segunda: El capital social lo constituye la suma de Veinte y seis mil pesos moneda nacional dividido en veinte y seis cuotas de mil pesos cada una, aportada por los socios en dinero efectivo y de acuerdo a la siguiente proporción: Señor Huarte, nueve mil pesos; Señor Colasurdo, diez mil pesos moneda nacional; Señor Bruzzone, dos mil pesos moneda nacional; Señor Ermacora, dos mil pesos moneda nacional y Señorita Bisbal, tres mil pesos moneda nacional.—Tercera: La duración de la sociedad como queda expresado en el capítulo primero, será de cinco años, a contar desde el diez y seis de Setiembre próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, pudiendo ser prorrogada por otro período igual o menor, según lo resuelvan oportunamente los socios, siempre que con anticipación de tres meses a la expiración del plazo y por carta certificada, alguno o algunos de los socios no manifestaran sus deseos de retirarse; en el caso de que alguno de los socios resolviera retirarse, se fijará su capital y las ganancias si las hubiera. — Cuarta: Todos los socios deberán dedicar totalmente sus actividades y aptitudes para contribuir al acrecentamiento y desarrollo progresivo de las operaciones sociales, quedándoles absolutamente prohibido dedicarse a otras actividades o negocios, similares o distintos mientras esté en vigencia este contrato. — Quinta: Todos los socios deberán cumplir un horario no menor de ocho horas diarias cada uno, establecido de común acuerdo, no pudiendo faltar a su trabajo si no mediara un impedimento de fuerza mayor. — Sexta: Los fondos disponibles y los que ingresen en la sociedad, a consecuencia de las ventas, serán depositados en uno o más Bancos de plaza, que los socios de común acuerdo elijan, quedando en poder del Administrador una suma módica en concepto de caja chica, para hacer frente a erogaciones pequeñas urgentes e impostergables. Sobre los fondos depositados, sólo podrá girar el socio administrador, utilizando para ello la firma social en conjunto con otros de los socios. — Séptima: Cualquiera de los socios que invite a sus amistades, deberá pagar la adición con el cincuenta por ciento de descuento, cuenta que será debitada de su haber; asimismo si algún cliente firmara adiciones, éstas serán garantidas por el socio que lo presentare y lo mismo se le hará un descuento del cincuenta por ciento, en el supuesto caso que no pagara el cliente. Los descuentos deberán hacerse solamente a las personas que figurarán en un libro especial y siempre que sean con beneficios para la buena marcha del negocio. — Octava: Los socios podrán comer en el Bar, solamente cuando éstos se encuentran en cumplimiento de sus funciones; en caso contrario, pagarán su cuenta con el cincuenta por ciento de descuento. — Novena: Se nombrará por mayoría de votos, entre los socios,, a un Gerente, el que durará en sus funciones dos meses, pudiendo ser reelegido o destituído antes de fenecer su período si la mayoría, en defensa de sus intereses, así lo creyeran. El Gerente tendrá a su cargo las funciones inherentes al mismo y los demás socios se obligan a respetar sus órdenes. — Décima: Si alguno de los socios faltare a sus obligaciones en forma reiterada o su comportamiento en el negocio fuera incorrecto, los cuatro socios restantes podrán decidir su alejamiento de la sociedad sin más trámite, abonándosele el importe del capital que hubiera aportado con las ganancias si las hubiera, hasta la fecha de su alejamiento, renunciando a cualquier indemnización o reclamo. — Undécima: Ninguno de los socios podrá bajo ningún concepto, firmar documentos u otras garantías capaz de afectar al capital de la sociedad. — Décima Segunda: Los Señores Ermacora. Bruzzone y Señorita Bisbal, se comprometen a depositar mensualmente y en la cuenta corriente de la sociedad la suma de pesos quinientos moneda nacional en conjunto, hasta igualar los capitales aportados por los socios Señores Colasurdo y Huarte. Hasta tanto se equilibren los capitales aportados, los socios Señores Ermacora, Bruzzone y Señorita Bisbal, abonarán personalmente a los Señores Colasurdo y Huarte, por períodos semestrales el cinco por ciento de interés, sobre la diferencia de capital existente en el momento de efectuarse el pago. — Décima Tercera: El último domingo de cada mes, se realizará una reunión con la presencia del contador, a los efectos de practicar un prolijo balance y conversar sobre el estado actual de las operaciones sociales. Si de cualquiera de estos balances resultara que la sociedad ha experimentado una pérdida superior al cuarenta por ciento de su capital social, podrán los socios por mayoría de capital hacer entrar al negocio en estado de liquidación, la que será realizada por el socio que en esos momentos ejerza las funciones de Administrador, con las facultades y conforme a las disposiciones de la ley. Los beneficios que produjeran las operaciones sociales, serán distribuídas entre los cinco socios en partes iguales. — Décima Cuarta: Si durante la vigencia de este contrato falleciera alguno de los socios, los sobrevivientes continuarán con las operaciones sociales hasta que expire el plazo convenido Empero se practicará un balance general para establecer el capital y las utilidades del fallecido y los sobrevivientes podrán resolver el pago a los herederos de lo que correspondiere al fallecido en la forma siguiente: Se le entregará su capital si fuera posible o bien en cuotas mensuales de pesos quinientos moneda nacional cada una. — Décima Quinta: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, con motivo del cumplimiento o interpretación de alguna de las cláusulas de este contrato, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por la parte en disidencia y otra por los restantes, quienes a su vez antes de entrar a deliberar, designarán un tercero para el caso de discordia, siendo el laudo que pronuncie este último, definitivo e inapelable. El socio que se alzare contra el laudo deberá depositar la suma de pesos mil moneda nacional en el Banco Español del Río de la Plata, cuya suma perderá a favor de los otros socios, si fuere vencido aquél en su recurso. — Décima Sexta: De acuerdo con lo prescripto en el artículo veinte y cuatro de la misma ley, en todo cuanto no se hubiese estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil que se conformen con la naturaleza jurídica de esta sociedad. Bajo de tales conceptos dan por formalizada esta sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho y firmando todos los socios el presente documento, en el lugar y fecha al principio enunciados. Roberto Colasurdo. H. E. Huarte. María Bisbal, Humberto Ermacora. Héctor Bruzzone. — Cláusula Adicional: Las partes dejan expresamente establecido que en caso de procederse a la venta del negocio objeto del presente contrato, las ganancias que de la misma resultaren, serán repartidas entre los mismos en la proporción al capital aportado por cada uno de ellos a la fecha en que se formalice la operación. — Roberto Colasurdo. H. E. Huarte. María Bisbal Humberto Ermacora. Héctor Bruzzone. Entre líneas: mayores de edad y dividido en veinte y seis cuotas de pesos mil cada una. — Todo vale. H. E. Huarte. Humberto Ermacora. Héctor Bruzzone. Roberto Colasurdo. María Bisbal. — Entre líneas: y estricto— Vale. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1948. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.7 abr. Nº 11.789 v.12 abr.

TOPPELBERG Y CZERNIZER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores Eugenio Toppelberg, rumano, casado, con domicilio en la calle Viamonte 1471 de esta Capital, el señor Pejsach Czernizer, polaco, soltero, con domicilio en la calle Luis Viale 1073, Dto. 2, de esta Capital y el señor Motel Szer, polaco, soltero, con domicilio en Malabia 476, en esta Capital, todos mayores de edad, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos y con los derechos y obligaciones que rige la Ley 11.645. — A tal efecto Convienen: Primero: La Sociedad se denominará "TOPPELBERG Y CZERNIZER S. R. L." y tendrá su domicilio en la calle Viamonte 1471, en esta Capital, pudiendo trasladarlo a cualquier punto de la Capital en cualquier momento. — Segundo: El tiempo de duración será por dos años renovables a su vencimiento a otros dos más y así sucesivamente hasta un máximo de veinte años. La renovación se operará por el solo vencimiento del plazo y siempre que la mayoría del capital no exprese su voluntad de dar por terminada la Sociedad con noventa días de anticipación al vencimiento de cualquier período, mediante telegrama colacionado a la Sociedad. — Los trabajos que se encuentren en ejecución a la fecha de terminación del contrato, deberán ser realizados totalmente por la Sociedad. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la realización de construcciones de cualquier tipo y clase, dirección de obras, y cualquier otro trabajo afin en su forma comercial. — Cuarto: El capital social está formado por la suma de Cien mil pesos m|n., dividido en cuotas de mil pesos m|n. cada una. — En este acto el Sr. Eugenio Toppelberg suscribe e integra la suma de cincuenta mil pesos m|n., el Sr. Pejsach Czernizer la suma de veinticinco mil pesos m|n. y el Sr. Motel Szer la suma de veinticinco mil pesos m|n., todos según planilla de aporte de bienes y cuenta de inversión que los socios firman como prueba de conformidad y que forman parte integrante del presente contrato. Queda aclarado que la cuenta de inversión del Sr. Eugenio Toppelberg corresponde a las obras Guido Spano, Corvalán, Núñez, Riglos y Salguero que transfiere a la Sociedad más los materiales que se encuentran en su depósito. — Quinto: La Sociedad podrá ampliar el capital social ya sea con nuevos aportes de los socios actuales o aceptando otros nuevos por unanimidad. — En caso de que los socios actuales suscriban nuevas cuotas de capital que abonen con aportes en especies se computarán precios iguales a los que se toman en la cuenta de inversión que forma parte integrante de este contrato. — (Pasa al sellado Nº...) (Viene del sellado Nº...) Sexto: Los socios Sres. Eugenio Toppelberg y P. Czernizer asumen el cargo de gerentes de la Sociedad, con todas las responsabilidades que impone la Ley, con uso de la firma social adoptada en forma conjunta, para todos los asuntos y negocios de la Sociedad. — En este carácter en nombre y representación de la Sociedad, conjuntamen-

te podrán actuar con las más amplias facultades, sin más limitación que las que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos o documentos, privados o escrituras públicas resulten necesarios. — Podrán especialmente intervenir judicial o extrajudicialmente ante cualquier poder legalmente constituído Nacional, Provincial, Municipal, pedir quiebras, convocatorias de acreedores o cualquier otro acto jurídico necesario, pagar y cobrar, pedir préstamos, dar recibos y practicar cuantas más diligencias y trámites juzguen a la mejor defensa de los derechos sociales, con facultad de dar poder o revocarlos según derecho. — Podrán actuar ante cualquier Banco, oficial o particular, especialmente en el de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, del Crédito Industrial y Central de la República Argentina e Hipotecario Nacional. — Séptimo: Los Gerentes retirarán mensualmente la suma de cuatrocientos pesos m|n. cada uno en concepto de honorarios profesionales con cargo a la cuenta de Gastos Generales, además retirarán la suma de doscientos pesos m|n. cada uno en concepto de reconocimiento por viáticos y representación que se cargarán también a los gastos sociales. — Octavo: Todas las decisiones que se tomen serán por mayoría de votos, a cuyo efecto se computará un voto por cada cuota de capital integrada. — Se entiende que se requerirá unanimidad en aquellos casos que así lo establezca éste contrato y la Ley 11.645. — Noveno: La Sociedad llevará un libro de Actas donde se asentarán las resoluciones que se tomen por mayoría de votos, las actas serán firmadas por los socios asistentes. — Décimo: A los Gerentes les está prohibido emplear la firma social en negocios, contratos, garantías y cualquier otro acto en interés propio o de terceros, bajo pena de nulidad de tales actos respecto a la Sociedad, y responder personalmente de toda transgresión al respecto. — Los Sres. E. Toppelberg y P. Czernizer dedicarán todo su tiempo a la Sociedad y el Sr. M. Szer, el tiempo que le dejen disponible sus actuales ocupaciones. — Undécimo: Anualmente se efectuará un Balance General el 31 de Agosto de 1949, que deberá ser aprobado por unanimidad. — Será de rigor antes de fijar la cifra definitiva (Pasa al sellado N°...) (Viene del sellado N°...) por unanimidad. — Será de rigor antes de fijar la cifra definitiva de utilidades o pérdidas, computar una amortización del diez por ciento como mínimo sobre el valor de adquisición de los muebles, útiles y máquinas. — Para Fondo de reserva legal se separará el cinco por ciento. — El saldo remanente se repartirá entre los socios en la siguiente proporción, Cincuenta por ciento Sr. Toppelberg, Treinta y dos y medio por ciento Sr. P. Czernizer y Diez y siete y medio por ciento Sr. M. Szer. — Décimo Segundo: Todas las operaciones a que den lugar la liquidación de la Sociedad, se harán bajo la fiscalización del socio que tenga mayor capital. — En la liquidación se observarán las siguientes normas: A) Las máquinas, muebles, útiles y demás existencias se licitarán privadamente entre los socios como acto previo, tomando como base el valor del día. b) no se podrá pedir ventajas sobre ninguno de los rubros del Balance. — Décimo Tercero: El o los socios que deseen retirarse de la Sociedad lo harán conocer a la misma mediante telegrama colacionado, por lo menos noventa días antes de finalizar el ejercicio social, procediéndose respecto a sus cuotas de capital tales como lo prescribe el art. 12 de la Ley 11.645. — Décimo Cuarto: El capital será reintegrado a los socios salientes en dos cuotas con tres meses de diferencia entre una y otra. — Décimo Quinto: En caso de fallecimiento de alguno de los socios durante la vigencia de éste contrato, podrán los herederos incorporarse a la Sociedad unificando la representación de la Sucesión ocupando el puesto del causante siempre que cuente con la conformidad de los demás asociados que representen la mayoría de capital. — Si no quisieran continuar asociados o no tuvieran el consentimiento de los demás socios y éstos resolvieran adquirir las cuotas del socio fallecido a sus herederos les será abonado su haber en la forma que establece el art. 14. — Décimo Sexto: Los socios asumen la responsabilidad de no efectuar ningún trabajo similar al que se ocupa la Sociedad sin aportarlo a la misma. — Tampoco podrán formar parte de sociedades que se dediquen a ramos similares a los que explota la Sociedad. — Décimo Séptimo: Todas las dudas o divergencias que se susciten entre las partes del presente contrato, serán dirimidas por amigables componedores nombrados uno por cada parte, con facultades éstos, de nombrar a un tercero, en caso de discordia, y cuyo fallo será inapelable. — Bajo las disposiciones contenidas en los diez y siete artículos que anteceden los firmantes dejan constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada Toppelberg y Czernizer obligándose las partes a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, en fe de lo cual firman el presente Contrato de Sociedad. A esta altura déjase constancia que: la cláusula primera, donde figura el nombre de la Sociedad, como Toppelberg y Czernizer S. R. L. debe leerse como Toppelberg y Czernizer Sociedad de Responsabilidad Limitada. — La cláusula octava queda modificada en la siguiente forma: Octavo: Todas las decisiones que se tomen serán por mayoría de votos, salvo las que exijan una proporción mayor de acuerdo a la Ley 11.645. Queda establecido que se computará un voto por cada cuota de capital suscripto. — Buenos Aires, Abril 1° de 1949. — Luis H. Díaz, secretario.

e.9 abr.-N° 12.107-v.16 abr.

F. A. M. E. X., FABRICA ARGENTINA MODELOS EXCLUSIVOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores: Jacobo Symcha Dawidzon, casado, polaco, mayor de edad, domiciliado en la calle Pasteur número trescientos veintiuno y Wenceslao Rozenberg, casado, argentino naturalizado, mayor de edad, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número mil quinientos diez y seis, ambos de la Capital Federal, han convenido celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará "F. A. M. E. X.", FABRICA ARGENTINA MODELOS EXCLUSIVOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá como objeto la fabricación y venta al por mayor de artículos de vestir para señoras y niños y ramos afines, y operaciones comerciales en general. — Tercera: La sociedad tendrá su sede en la Capital Federal actualmente en la calle Pasteur trescientos veintiuno, pudiendo tener sucursales, agencias y representantes tanto en el interior como en el exterior del país, al igual que ejercer representanciones o formar parte de otras firmas. — Cuarta: El capital social es de ciento quince mil pesos moneda nacional ($ ciento quince mil moneda legal), representado por ciento quince cuotas de mil pesos cada una, de las cuales el señor Dawidzon suscribe e integra cien mil pesos o sean cien cuotas y el señor Rozenberg suscribe e integra quince mil pesos o sean quince cuotas. — Estas cuotas aportadas en mercaderías, muebles y útiles se encuentran totalmente integradas de acuerdo al balance conformado por las partes. — Quinta: La Gerencia y el uso de la firma social quedan a cargo indistintamente de los socios señores Jacobo Symcha Dawidzon y Wenceslao Rozenberg con las más amplias facultades, inclusive para los actos que por disposiciones legales requieren poderes especiales, quedando expresamente facultados para: cobrar, percibir, y demandar sumas de dinero, adquirir y vender muebles, inmuebles, sin perjuicio de lo dispuesto al final de esta cláusula, y otros de cualquier naturaleza, solicitar créditos, efectuar toda clase de pagos y suscribir letras, pagarés y vales, extendiendo, endosando y librando giros sobre las plazas de la República y del Exterior, asumir la representación legal de la sociedad, designar personal y removerlo fijando sus sueldos, designar apoderados con mandato general o especial al igual que representantes y revocarlos en sus funciones. — Para la compra o venta de inmuebles se necesitará la conformidad previa de ambos socios. — Sexta: La Sociedad tendrá una duración de veinte años a partir del primero de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, a cuya fecha comienza el giro social, pero podrá disolverse por voluntad de cualquiera de los socios, en la fecha del balance anual siempre que el socio que decidiere dicha disolución hiciere saber su voluntad en este sentido mediante telegrama colacionado por lo menos con seis meses de anticipación a la fecha del mismo. — En caso de disolución anticipada, la misma recién tendrá efecto frente a terceros, desde su publicación e inscripción en el registro público de comercio. — Séptima: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general y de las utilidades que hubiere en el ejercicio se deducirá un cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, distribuyéndose el resto entre los socios en la siguiente proporción: sesenta por ciento para el señor Jacobo Symcha Dawidzon y cuarenta por ciento para el señor Wenceslao Rozenberg. — Las pérdidas se dividirán en la misma proporción que los beneficios. — El balance se ajustará a las disposiciones que rigen en materia de Impuestos a los Réditos y a las normas comerciales en uso. — Octava: El socio señor Rozenberg dedicará exclusivamente su actividad a la atención del giro social y el otro socio señor Dawidzon prestará su colaboración para el mejor desenvolvimiento de las operaciones sociales en la medida de sus posibilidades, sin que ello obste para que se dedique a otras actividades ajenas al giro social. — El señor Rozenberg declara conocer y autorizar a que el señor Dawidzon continúe fuera de la sociedad con su negocio de fabricación y venta de artículos de vestir para señoras al por menor. — Los socios podrán hacer retiros mensuales, que se imputarán a cuenta de sus respectivas utilidades. — Novena: Los socios se reunirán en asamblea que podrán convocar cualquiera de ellos, a efectos de la aprobación de los balances, determinación de habilitaciones o gratificaciones y de cualquier otra resolución que interese a la sociedad. — Todas las resoluciones deberán adoptarse por unanimidad de votos, dejándose constancia de las mismas en un libro de actas. — Los socios podrán actuar en la asamblea por intermedio de apoderado. — Décima: En caso de fallecimiento de un socio la sucesión del mismo sustituirá al premuerto, debiendo los herederos si fueren varios unificar su representación en la sociedad. Será facultativo del socio sobreviviente abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota social su parte de capital y utilidades, de conformidad al último balance anual o proseguir el giro de las sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido. — Undécima: En caso de disolución, la liquidación de la sociedad estará a cargo de los socios conjuntamente. — Cualquier dificultad será dirimida por árbitros amigables componedores, designado uno por cada parte, con facultad para los árbitros de nombrar un tercero en caso de no ponerse de acuerdo, siendo el fallo de los árbitros inapelable. — Siendo el presente contrato de la conformidad de los señores socios componentes lo firman en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Sobre raspado: Gerencia — Rozenberg — inscripción — dedique — árbitros — Vale. Enmendado — Rozenberg. Vale. — Jacobo S. Dawidzon. — Wenceslao Rozenberg. — Sobre raspado: representantes. — Vale. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos los señores Jacobo Symcha Dawidzon y Wenceslao Rozenberg, en su carácter de únicos socios componentes de "F. A. M. E. X., Fábrica Argentina Modelos Exclusivos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", han convenido de común acuerdo suprimir de sus Estatutos Sociales, la última parte de la cláusula Octava de los mismos, que dice: "Los socios podrán hacer retiros mensuales, que se imputarán a cuenta de sus respectivas utilidades", quedando en consecuencia redactada la misma en la siguiente forma: "Octava: El socio señor Rozenberg dedicará exclusivamente su actividad a la atención del giro social y el otro socio señor Dawidzon prestará su colaboración para el mejor desenvolvimiento de las operaciones sociales en la medida de sus posibilidades, sin que ello obste para que se dedique a otras actividades ajenas al giro social. — El señor Rozenberg declara conocer y autorizar a que el señor Dawidzon continúe fuera de la sociedad con su negocio de fabricación y venta de artículos de vestir para señoras al por menor". — De conformidad los socios firman el presente en el único ejemplar en el lugar y fecha ut supra. — S|R.: menor . — Vale. — Jacobo S. Dawidzon. — Wenceslao Rozenberg. — Sobre raspado: facultades — esta — funciones — publicidad — vestir — inapelable — retiros. — Vale.

Buenos Aires, Abril 4 de 1949. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.9 abr.-N° 12.076-v.16 abr.

ESTABLECIMIENTOS CERAMICOS MAVIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 3901. — Primer Testimonio: Número Mil Doscientos Sesenta y Siete: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, Ante mí: Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores don Alberto Guillermo Bergdolt, casado, argentino, domiciliado en la calle Avenida de Mayo mil cuatrocientos treinta y siete, don Enrique Gustavo Bergdolt, casado, argentino, domiciliado en la calle Avenida Córdoba número ochocientos treintiocho, don Miguel Luis Fauci, casado, argentino, con domicilio en la calle Avenida de Mayo mil trescientos setenta, y don Victor Majorek, casado, alemán, domiciliado en la calle Púan número setenta y dos, todos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido celebrar una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: Entre los señores Alberto Guillermo Bergdolt, argentino, Enrique Gustavo Bergdolt, argentino, Miguel Luis Fauci, argentino y Victor Majorek, alemán, queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada. La sociedad tendrá por objeto la realización de toda clase de operaciones por cuenta propia o ajena relacionada con la fabricación y el comercio de productos de cerámica en general. Podrá también realizar toda clase de operaciones de importación y exportación o cualquier otra clase de explotación industrial y comercial que responda al principal fin de la sociedad. Podrá dedicarse también a otras actividades de carácter comercial e industrial mediante acuerdo de socios. Para mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá adquirir, comprar, vender, ceder, transferir, permutar y arrendar toda clase de bienes y constituir hipotecas, revocarlas y cancelarlas, constituir prendas sobre maquinarias siendo necesario para ello la conformidad de todos los socios, abrir, cerrar cuentas, solicitar créditos, endosar, girar cheques y letras y hacer cualquier otra operación bancaria con los bancos oficiales y particulares, sus sucursales y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, participar en licitaciones públicas, otorgar poderes generales o especiales, constituir sociedades, comerciales o industriales, tomar y adquirir participaciones en Sociedades Anónimas, de Responsabilidad Limitada, en comandita o colectiva, en definitiva, podrá efectuar todos los

actos jurídicos compatibles con el objeto de la sociedad, incluyendo los enumerados en los incisos pertinentes del artículo número mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social "ESTABLECIMIENTOS CERAMICOS MAVIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", empezando en su giro el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo su duración de cincuenta años. — Tercera: El domicilio de la sociedad será en la calle Avenida de Mayo mil trescientos setenta de esta Capital, pudiendo con el acuerdo de socios establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que suscriben los socios en la siguiente forma: Don Alberto Guillermo Bergdolt, ciento noventa cuotas o sean ciento noventa mil pesos moneda nacional; don Enrique Gustavo Bergdolt, ciento noventa cuotas o sean ciento noventa mil pesos moneda nacional; don Miguel Luis Fauci, veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional y don Victor Majorek, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional. La integración de esos aportes se efectuará de la siguiente manera: El señor Alberto G. Bergdolt, aporta el total de los bienes que bajo los rubros de: a) Instalaciones — b) Galpones y c) Herramientas de pesos moneda nacional respectivamente noventa y un mil cien, veinte y cuatro mil cuarenta y cuatro con noventa y seis y cuatro mil cincuenta y cinco con veinte totalizando ciento diez y nueve mil doscientos pesos con diez y seis centavos moneda nacional de curso legal, figuran detallados en el inventario practicado al efecto, que forma parte integrante de este contrato. La diferencia de setenta mil setecientos noventa y nueve pesos con ochenta y cuatro centavos que completan su participación de ciento noventa mil pesos moneda nacional, integrará en dinero efectivo. El señor Enrique Gustavo Bergdolt, aporta el total de los bienes que bajo los rubros de: d) Maquinarias; e) Obras en curso; f) Muebles y útiles y g) Moldes, de respectivamente cincuenta y cinco mil ochenta pesos moneda nacional, cuarenta y nueve mil doscientos doce pesos con ochenta y cuatro centavos de igual moneda; dos mil ciento noventa y seis pesos con ochenta centavos de idéntica moneda y tres mil trescientos diez pesos con veinte centavos moneda nacional, que totalizan la suma de ciento nueve mil setecientos noventa y nueve pesos con ochenta y cuatro centavos de igual moneda, figuran detallados en el Inventario practicado al efecto que forma parte de este contrato. La diferencia de pesos moneda nacional ochenta mil doscientos con diez y seis que completan su participación de ciento noventa mil pesos de igual moneda, integrará en dinero efectivo. El señor Miguel Luis Fauci integrará el total de su participación en dinero efectivo. Y el señor Victor Majorek, integrará su participación en materias primas hasta la suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, de acuerdo a un inventario de las mismas que se practica al efecto y forma parte integrante de este contrato. La diferencia de su participación total es decir cuarenta mil pesos moneda nacional, la aportará en dinero efectivo. Los socios integran en este acto el cincuenta por ciento de la parte de sus aportes que deben ser hechos en dinero efectivo y el cincuenta por ciento restante de dicha misma parte, dentro de los noventa días de la fecha del presente contrato. En caso de aumento de capital el mismo se adjudicará en proporción a las cuotas capitales, si por unanimidad no se resolvieran otras prorratas. — Quinta: La Administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios a quienes se designan gerentes. El señor Majorek se obliga a dedicar todo su tiempo y actividad en el desempeño de sus funciones en la sociedad, no así los señores Bergdolt y Fauci, que le dedicarán el tiempo que consideren necesario y que les permitan sus otras actividades. Los gerentes gozarán de las remuneraciones mensuales que se fijarán de común acuerdo en reunión de socios. Los gerentes resolverán entre sí la participación de cada uno de ellos en la administración, en el orden interno de los negocios de la sociedad. El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los socios gerentes, pero para la firma de cheques, pagarés y todo acto que comprometa a la sociedad frente a terceros se requerirá siempre y sin excepción alguna las firmas conjuntas de dos de los socios gerentes, presidida por un sello que diga: "Establecimientos Cerámicos Mavic S. R. L.". Para otorgar poderes generales o especiales sea a favor de los mismos socios o de terceros se necesita una resolución afirmativa de la mayoría de los socios asentado en el libro de actas. La firma social no podrá ser nunca usada para dar garantías o fianzas a favor de terceros; salvo una resolución unánime de todos los socios y en cada caso. Los gerentes tendrán todas las facultades que correspondan a la sociedad. La remoción de los gerentes socios o no así como el nombramiento de nuevos gerentes se resolverá por mayoría de votos sociales, la que a todo efecto se establece en la proporción del sesenta y cinco por ciento del total. — Sexta: Anualmente el treinta y uno de Diciembre se efectuará un balance general que estará a disposición de los socios durante quince días a partir del primero de febrero debiendo aquellos manifestarse sobre el mismo dentro de ese término. La no manifestación será considerada como aprobación. En el balance anual se computarán los costos de la producción del año, gastos generales y administrativos y las amortizaciones facultativas. De la utilidad líquida y realizada que arroja cada balance se separará previamente el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá proporcionalmente al aporte de cada socio. Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. Si éstas alcanzaran el veinticinco por ciento del capital social cualquiera de los socios podrá pedir dentro de los treinta días de la presentación del balance que demuestre la pérdida, la rescisión del presente contrato. Dentro de los treinta días siguientes, alguno o todos los restantes socios podrán hacerse cargo en la proporción de sus respectivos aportes de las cuotas del que pidió la rescisión por el valor que tuviesen según el balance de referencia. El pago del valor de las cuotas del socio que rescindiere el contrato se hará efectivo en cuatro cuotas iguales trimestrales sin interés. — Séptima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos legítimos podrán continuar en la sociedad en la proporción que su derecho sucesorio determine, en cuyo caso tendrán voz, pero no voto, y se limitarán a la vigilancia y fiscalización de los negocios sociales; o podrán ceder sus cuotas a los otros socios por el valor que por todo concepto resulte del balance que en ese caso deberá darse dentro de los treinta días del fallecimiento, incluso las reservas acumuladas hasta el mismo balance. El pago respectivo se efectuará así: Hasta veinte y cinco mil pesos moneda nacional dentro de los treinta días de practicado el balance que se efectuará al efecto, y el saldo en cuatro cuotas siguientes trimestrales conjuntamente con un interés del cinco por ciento anual. La sociedad podrá optar por el pago íntegro que corresponde a los herederos del socio fallecido, antes del plazo de un año, arriba indicado. Los herederos del socio fallecido deberán unificar su representación en uno de ellos, corriendo los gastos y remuneraciones que exigiera esta representación por cuenta de los herederos. Octava: La sociedad entrará en liquidación: a) Si no cumple dentro del término establecido con los pagos que deberá efectuar a los socios renunciantes o a los herederos de un socio fallecido. — b) Si resulta la pérdida del cincuenta por ciento del capital social, salvo resolución unánime y contraria en una reunión de socios. — c) En cualquier tiempo, si se llega a una resolución en este sentido en reunión de socios. El o los liquidadores serán designados por mayoría en reunión de socios. — Novena: La sociedad llevará libros rubricados, exigidos por la Ley y los auxiliares que la práctica aconseje y un libro rubricado de actas, en él que se asentarán las resoluciones que tendrán que firmar todos los socios presentes. Toda resolución para ser aprobada requerirá la mayoría señalada en la cláusula quinta de este contrato. Si cualquiera de los socios no estuviera presente en alguna reunión su opinión o su voto puede consignarse en una carta firmada que quedará en el archivo y que se transcribirá en el acta pertinente. Las resoluciones que tomen los socios serán por mayoría de votos en la generalidad de los negocios sociales, requiriéndose unanimidad de votos cuando se trate de ampliaciones o cambio de las actividades sociales, aumento de capital suplementario, transferencia de cuotas sociales o sobre cualquier operación de inmuebles. Los socios se reunirán cada vez que tres de ellos por lo menos lo requieran. — Décima: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma alguna de juicio, sometiéndose al fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte disidente. Dichos árbitros antes de proceder a desempeñar sus funciones nombrarán un tercero para dirimir en caso de discordia, cuyo fallo o laudo será inapelable. Si el nombramiento del árbitro tercero ofreciera dificultades por desacuerdo de los árbitros arbitradores, su nombramiento será efectuado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital en turno. Bajo las diez cláusulas que anteceden queda redactado el presente contrato de "Establecimientos Cerámicos Mavic, Sociedad de Responsabilidad Limitada" autorizándose al señor Miguel Luis Fauci, para firmar todos los escritos y realizar todas las diligencias necesarias para inscribir este contrato y todos los trámites pertinentes en el Registro Público de Comercio. En su testimonio y leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman juntamente con los testigos del acto que lo son los señores doña Carola Cavagliato y don Guillermo Dreyer, ambos de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — E. G. Bergdolt. — V. Majorek. — A. G. Bergdolt. — M. L. Fauci. — Carola Cavagliato. — Guillermo Dreyer. — Hay un sello. Ante mi: Carlos A. Blousson. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi en el Registro doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta numerados correlativamente del ciento setenta y ocho mil quinientos siete al presente inclusive que sello y firmo en Buenos Aires a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Carlos A. Blousson. Hay un sello. Entre líneas — doce — Vale. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.9 abr.-Nº 12.009-v.16 abr.

MUKE, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente contrato:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores: don Nazaret Mughdesián, mayor de edad, armenio, casado, domiciliado en Neuquén mil trescientos treinta; y don Lázaro Keychián, mayor de edad, armenio, soltero, domiciliado en Fitz Roy dos mil cuatrocientos ochenta y dos; se conviene constituir una sociedad mercantil, de responsabilidad limitada, que se regirá de conformidad a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída una sociedad comercial que se denominará: "MUKE, COMERCIAL E INDUSTRIAL", SOCIEDAD DE RESPON SABILIDAD LIMITADA; la que tiene su asiento legal en eta ciudad, y actual domicilio en San Juan tres mil veinticinco, pudiendo establecer sucursales y|o filiales dentro y fuera del país. — Segunda: El término de duración de este contrato es de diez años. — Queda convenido que dentro de los seis meses de conocidos los resultados del quinto ejercicio general ambos socios tienen derecho a denunciar este contrato; si no lo hicieren en tal oportunidad, no podrán hacerlo posteriormente. — Tercera: El objeto de esta sociedad es la explotación del ramo de Metalurgia, Fabricación de Heladeras, Artefactos Eléctricos, etc., como asimismo la importación y exportación de artículos relacionados con dichos ramos. — Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de Ciento Un Mil Pesos Moneda Nacional, el que está dividido en ciento una cuotas intransferibles de mil pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente en dinero efectivo, en el acto de firmarse este contrato, en la siguiente proporción: Don Nazaret Mughdesián cien cuotas, o sea cien mil pesos y don Lázaro Keychián una cuota o sean mil pesos. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad como asimismo el uso de la razón social, estarán a cargo de ambos socios quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente, quedando designados Gerentes, con las más amplias facultades. — En estas condiciones, los gerentes podrán realizar sin limitación alguna todas las operaciones comprendidas en el objeto de la sociedad o relacionadas con él. — A efectos meramente enunciativos se deja constancia que están facultados para solicitar préstamos en dinero efectivo, con o sin garantía, del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, en las casas matriz, agencias o sucursales, como asimismo en todo otro banco nacional, provincial o particular, ya sea en cuenta corriente o en descubierto o en cualquier otra forma; abrir y cancelar toda clase de cuentas bancarias; hacer toda clase de depósitos y retirarlos; hacer descuentos de letras, vales, pagarés, giros, cheques y toda otra clase de documentos; otorgar poderes generales o especiales para representar a la sociedad; adquirir y enajenar bienes inmuebles, solicitar hipotecas y cancelarlas y realizar en fin, cuantos más actos sean necesarios para el mejor desempeño de sus funciones. — Sexta: Queda convenido que el socio Mughdesián está autorizado para tener otros intereses en otras empresas comerciales y ocuparse de ellos. — En cambio el socio Keychián deberá ocuparse exclusivamente en la atención de esta sociedad. — Séptima: Los balances generales se practicarán anualmente el treinta y uno de Diciembre, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que cada socio podrá verificar o mandar hacer en todo momento. — Octava: En la facción del balance anual se amortizarán los muebles y útiles en un diez por ciento del valor de adquisición, cotizándose las mercaderías al precio de costo, o de plaza si éste fuera inferior y las utilidades líquidas que arroje se distribuirán entre los socios por partes iguales, es decir el 50% para cada uno, todo ello previa deducción del cinco por ciento de las ganancias hasta formar el fondo de reserva legal. — Las pérdidas para el caso que se produzcan, serán soportadas en la misma proporción que queda indicada para los beneficios. — Novena: Para la aprobación de los balances y demás resoluciones que afecten a la sociedad se requerirán los votos de la mayoría de cuotas de capital, representando cada cuota un voto, todo lo que se hará constar en un libro de actas que se llevará al efecto. — Décima: Cada socio podrá retirar mensualmente hasta la cantidad de un mil pesos, a cuenta de las ganancias de la sociedad y una vez producidas y con imputación a sus cuentas particulares, además el socio Keychián retirará en concepto de sueldo cuatrocientos pesos mensuales. — Undécima: En caso de disolución de la sociedad se procederá de inmediato a su liquidación la que será efectuada por ambos socios. — En primer lugar se adjudicará el activo y pasivo social al socio que efectúe la mejor oferta en licitación privada. — Si no hubiera oferta entre los socios se dividiran en especie los bienes sociales y si ello no fuera posible se venderán las existencias en block o al detalle, privada o públicamente, y una vez pagadas todas las deudas se distribuirá el saldo entre los socios. — Duodécima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad se considerará disuelta y entrará en liquidación la que será practicada por el socio sobreviviente con el concurso de los derecho-habientes del socio fallecido, quienes deberán unificar su personería, procediéndose como quedó establecido en la cláusula precedente. — Décimotercera: El socio Keychián autoriza a la sociedad, gratuitamente, con exclusividad y conservando el derecho de propiedad, a usar la marca "Epicaz", y la patente de invención Nº 268.152, que tiene registradas a su nombre. — Décimocuarta: Toda dificultad entre los socios durante la vigencia de este contrato, acerca de su cumplimiento o interpretación, como durante su disolución y liquidación, será resuelta por árbitros, arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte, con facultad para nombrar un tercero en caso de desacuerdo. — El fallo será inapelable. — Décimoquinta: Para toda cuestión judicial emergente de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — En prueba de conformidad y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se firma este único ejemplar en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Nazaret Mughdesián. Lázaro Keychián. — Sobre raspado "soltero" y agregado socio. Vale. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1949. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.9 abr.-Nº 12.029-v.16 abr.

S. GUEIJMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, a cargo del Juzgado Nº tres, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Salomón Gueijman y José Gueijman, mayores de edad, y Daniel David Milicovsky de diez y ocho años de edad, a quien su padre don Israel Milicovsky, mayor de edad, autoriza para ejercer el comercio firmando en prueba de ello el presente contrato, y fijando todos los nombrados domicilio en calle José Evaristo Uriburu cuatrocientos veintiséis, convienen lo siguiente: Primero: Modificar el contrato celebrado entre los dos primeramente nombrados, para la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada S. Gueijman, con fecha veintitrés de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con la denominación de "S. GUEIJMAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el veintinueve de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número Mil cuatrocientos veintinueve, Folio Cuatrocientos ochenta y seis, Libro doce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en lo que se refiere a las cláusulas que más adelante se indican. — Segundo: Se modifica la cláusula segunda, en la siguiente forma: El capital social se fija en Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, aumentándose así en Cien Mil Pesos el capital establecido en el contrato originario, dividiéndose el nuevo aporte en Cien cuotas de mil pesos cada una de las cuales don Salomón Gueijman toma setenta y cinco cuotas; don José Gueijman quince cuotas y don Daniel David Milicovsky diez cuotas. — Dichos aportes se hacen en efectos, y en dinero efectivo, conforme al inventario que se agrega por separado y que firman todos los compromitentes. — Tercero: Se modifica la cláusula cuarta, estableciéndose que las utilidades y las pérdidas se adjudicarán así: Al señor Salomón Gueijman el sesenta y cinco por ciento; al señor José Gueijman el veinticinco por ciento y al señor Daniel David Milicovsky el diez por ciento. — En prueba de conformidad firman los nombrados en el lugar y fecha ut supra. — S. Gueijman. — J. Gueijman. — Daniel D. Milicovsky. — Israel Milicovsky.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.7 abr.-Nº 11.711-v.12 abr.

A. LEVIN E HIJOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Luis Quirno Costa, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en el contrato de la Sociedad "Lavomat" Soc. de Resp. Ltda., los señores Salomón Levin y Jacobo Levin, omitieron decir que las cuotas por ellos suscriptas, eran en nombre y de pertenencia de la Sociedad "A. LEVIN E HIJOS Y COMPAÑIA" SOC. DE RESP. LTDA., por cuya cuenta y orden actuaban, dejando constancia que la misma aceptará oportunamente la presente manifestación. — Igualmente, los socios señores Levin, dejan constancia que si bien los nombres y apellidos consignados en el contrato de referencia, son los que habitualmente usan en todos sus actos, en sus respectivos documentos de identidad, y en otros otorgamientos, aparecen con los nombres y apellidos siguientes: Salomón Levin, o Salomas Levinas, o Solomas Levinas, que firma "S. Levin" y Jacobo Levin o Jacobo Ruben, o Jankel Ruvi Levin o Levinas que firma "J. Levin". — En todo lo demás del referido contrato de Sociedad queda firme y válido. — Todo esto según escritura pública de fecha 12 de febrero de 1949 pasada ante escribano Dn. Moisés Vengerow.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1949. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.7 abr.-Nº 11.807-v.12 abr.

LA VAINILLADORA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato. — Los Señores Jacques Mizrahi, Bernardo Zlachevsky, Juan de las Cuevas y Benjamín Grinberg, en su carácter de únicos componentes de LA VAINILLADORA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, declaran: Primero: Que dicha Sociedad fué constituída por instrumento privado de fecha veinte y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio el diez y ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número ochocientos cuarenta y nueve, al folio nueve del libro noveno de contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada, el que fué modificado con fecha veinte y cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete y diez y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho y esas reformas fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio respectivamente el veinte y cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número cuatrocientos nueve, al folio doscientos sesenta y cuatro del libro undécimo de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el veinte y ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número cuatrocientos cincuenta y dos, al folio trescientos cuarenta y siete del libro décimo tercero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que han acordado modificar los artículos séptimo y décimo de dicho contrato, los que quedarían así redactados: "Artículo Séptimo: Queda designado gerente de la sociedad, de acuerdo al artículo sexto el señor Jacques Mizrahi. — Artículo décimo: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste haya llegado al diez por ciento del capital, y después de disponer las gratificaciones que setengan por convenientes, el veinte por ciento del saldo corresponderá al señor Jacques Bizrahi, hasta un máximo de veinticuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, por su condición de socio fundador y su mayor aporte de capital. El remanente será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: setenta por ciento al señor Bizrahi y diez por ciento a cada uno de los señores Zlachevsky, de las Cuevas y Grinberg. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en esta última proporción". — En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares iguales en Buenos Aires, a los treinta días de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — J. Mizrahi. — J. Cuevas. — B. Zlachevsky. — Benjamín Grinberg. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1949. — Luis H. Díaz, secretario.

e.8 abr.-Nº 11.934-v.13 abr.

"ELABORACION GENERAL DEL CAUCHO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los socios de "ELABORACION GENERAL DEL CAUCHO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Juan Miguel Cervera, Manuel José Cervera, Carolina Juana Piuzzi de Olivieri, Dr. Santiago Carlos Fassi, Dr. José Enrique Pfleger, Pascual Domingo Gioioso, León Malenky, Dr. Livio Rómulo Zunino, Lola Paulina Pastorelli de Fassi, Filomena Calabrese de Buzzo, Dr. Antonio Olivieri, Adriana Susana Pastorelli de Gioioso y Elsa Luisa Marchesi de Bernardelli y además los Señores Felipe Riccio, argentino, soltero, domiciliado en Pringles número trescientos ochenta, Ingeniero Tomás Imparato, argentino, casado, domiciliado en Esparza número doce, don Fausto Santoro, argentino, casado, domiciliado en Reconquista número quinientos setenta y cuatro y doña Inés Mariscotti de Llach, argentina, casada, domiciliada en Villanueva mil veintiséis, todos de esta Capital y mayores de edad, se conviene: — Primero: La Sociedad adquiere las cuotas sociales de don Juan Migael Cervera y Manuel José Cervera, que na pagado según documento otorgado en la fecha, quedando en tal virtud separados de la Sociedad y sin ninguna acción o derecho derivada de la calidad de socios que investían. — Segundo: Admitir como socios a los señores Felipe Riccio, Ingeniero Tomás Imparato, Sr. Fausto Santoro y Sra. Inés Mariscotti de Llach. — Tercero: Aumentar el capital social de Ochocientos Mil Pesos M/N. a Un Millón de Pesos M|N. representado por Un Mil Cuotas de Un Mil Pesos M/N. cada una, las que quedan suscriptas así: Carolina Juana Piuzzi de Olivieri, ciento diez y seis cuotas, por un valor de ciento diez y seis mil pesos m/n.; Dr. Santiago Carlos Fassi, ciento cuarenta y siete cuotas por un valor de ciento cuarenta y siete mil pesos m/n.; Dr. José Enrique Pfleger, ciento doce cuotas, por un valor de ciento doce mil pesos m/n.; Pascual Domingo Gioioso, veinte cuotas, por un valor de veinte mil pesos m/n.; León Malenky, cuarenta y tres cuotas, por un valor de cuarenta y tres mil pesos m/n.; Dr. Livio Rómulo Zunino, treinta y siete cuotas, por un valor de treinta y siete mil pesos m/n.; Lola Paulina Pastorelli de Fassi, cincuenta cuotas, por un valor de cincuenta mil pesos m/n.; Filomena Calabrese de Buzzo, cincuenta y tres cuotas por un valor de cincuenta y tres mil pesos m/n.; Dr. Antonio Olivieri, treinta y siete cuotas, por un valor de treinta y siete mil pesos m/n.; Adriana Susana Pastorelli de Gioioso, quince cuotas, por un valor de quince mil pesos m/n.; Elsa Luisa Marchesi de Bernardelli, veinte cuotas, por un valor de veinte mil pesos m/n.; Felipe Riccio, cien cuotas, por un valor de cien mil pesos m|n.; Tomás Imparato, noventa cuotas, por un valor de noventa mil pesos m/n.; Inés Mariscotti de Llach, ochenta cuotas, por un valor de ochenta mil pesos m/n.; y Fausto Santoro, ochenta cuotas, por un valor de ochenta mil pesos m/n. — Cuarto: Los suscriptores de las nuevas cuotas de capital, inclusive las emitidas en reemplazo de las que se adquieren de los Señores Juan Miguel Cervera y Manuel José Cervera, abonarán por cada una de ellas la suma de Un Mil Trescientos Pesos M/N. de la cual corresponderá a capital un mil pesos y los trescientos pesos m/n. restantes, integrarán una reserva especial, con el único destino de abonar cualquier excedente sobre el valor nominal, de las cuotas que se adquieran por la Sociedad, inclusive el excedente ya reconocido a los Señores Juan Miguel Cervera y Manuel José Cervera. Esa reserva especial no podrá destinarse a ningún otro objeto. — Quinto: Las cuotas suscriptas en este acto, serán cubiertas con la cuenta personal de los suscriptores o en dinero efectivo, dentro del corriente ejercicio, cuando lo requieran los Señores Gerentes y participarán en las ganancias o pérdidas desde el día de su integración, a cuyo efecto aquéllas se prorratearán en proporción al monto bruto de las ventas efectuadas durante el ejercicio. — Sexto: La mayoría de socios, computados por capital, podrán decidir el aumento del capital social, con las ganancias del corriente ejercicio. — Séptimo: Reemplázase el artículo noveno del contrato de fecha veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco por el siguiente: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad está obligada a la incorporación de sus herederos forzosos si éstos los requirieran, pudiendo exigir la unificación del haber en un solo socio. — Octavo: Reemplázase el artículo décimo del mismo contrato por el siguiente: La transferencia de las cuotas del capital social no podrá efectuarse sino con el voto favorable de la mayoría de socios, computados por capital. En todos los casos la Sociedad o cualquiera de los socios tendrán derecho a adquirir las cuotas. En este caso, o en el de pago del capital por fallecimiento, el valor de las cuotas se establecerá por medio de balance y tasación del activo físico fijo, practicados a costa del socio saliente o de los herederos del fallecido y con intervención de la Sociedad, y el importe será satisfecho por anualidades vencidas, dentro del término de tres años, con más el interés bancario vigente, pagadero por trimestres adelantados. — Otorgado en Buenos Aires, a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Fdo.: J. M. Cervera, Manuel José Cervera, Sgo. C. Fassi, T. Imparato, Pascual D. Gioioso, Fausto Santoro, José E. Pfleger, Lola P. Pastorelli de Fassi, A. Olivieri, Elsa Marchesi de Bernardelli, Carolina J. P. de Olivieri, F. C. de Buzzo, Felipe Riccio, Adriana S. P. de Gioioso, Inés M. de Llach, L. Malenky, Livio R. Zunino".

Buenos Aires, Marzo 30 de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.8 abr.-Nº 11.972 v.13 abr.

"NOBLEZA RADIO" DE ARMANDO Y ALFREDO PLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, se ha convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre los Sres. Armando Plá, argentino, casado, de 36 años de edad, con domicilio en la calle Tucumán Nº 3822, y Alfredo Plá, argentino, soltero, de 32 años de edad, con domicilio en la calle Corrientes 3578. — 2º) La Sociedad girará bajo la razón social "NOBLEZA RADIO" DE ARMANDO Y ALFREDO PLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Corrientes 3582, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales o agencias en el interior del país. — 3º) La duración es por 20 años, pero el tiempo mínimo inicial será de tres años a contar del 1º de Enero de 1949. El socio que deseara retirarse al finalizar ese término o posteriormente si la sociedad continuase podrá hacerlo con un preaviso de 180 días, dirigido al otro socio por telegrama colacionado, rigiendo para el reintegro de su capital las condiciones que se fijarán más adelante en este contrato. — 4º) El objeto esencial de la sociedad es el de dedicarse a la compra-venta y fabricación de aparatos radiotelefónicos, su comercialización y actividades complementarias de esa finalidad. — 5º) El capital social queda fijado en la cantidad de Doscientos mil pesos m|n. ($ 200.000.—) aportados en las siguientes proporciones: Armando Plá, Ciento Cincuenta mil pesos, y Alfredo Plá, Cincuenta mil pesos. El capital social se halla constituído por cuotas de mil pesos cada una, correspondiendo Ciento cincuenta al Sr. Armando Plá, y Cincuenta cuotas al Sr. Alfredo Plá. El inventario básico constitutivo del capital social es: Activo: Propiedades $ 70.432.41; Muebles, Utiles y Herramientas $ 6.807.02; Rodados $ 4.893.84; Mercaderías pesos 323.132; Caja $ 10.357.30; Banco Galicia $ 15.442.92; Banco Nación $ 214.85; Deudores Varios $ 210.74; Contrarreembolsos $ 61.280.75. Total del Activo $ 492.771.83. Pasivo: Acreedores Varios $ 176.824.24; Cuentas a Pagar $ 3.939.46; Hipotecas a Pagar $ 32.000.—; Armando Plá Cuenta Particular $ 80.008.13; Capital Social $ 200.000.—. Total del Pasivo $ 492.771.83. — 6º) La administración y dirección de los negocios sociales estará indistintamente a cargo de ambos socios, que actuarán conjunta, separada o alternativamente, como gerentes con las más amplias facultades, sin más limitación que las que impongan los intereses sociales. — 7º) Ambos gerentes gozarán de una remuneración mensual de $ 600.— cada uno que se imputarán a gastos generales. — 8º) Los socios no podrán dedicarse a actividades que signifiquen competencia para la Sociedad, ni entervenir en otras sociedades que abarquen el mismo ramo, aún cuando fuera como accionistas o comanditarios. No podrán comprometer la firma en operaciones ajenas al negocio ni darla para fianzas de ningún género. — 9º) Anualmente efectuarán un balance general al 31 de Diciembre; las utilidades o pérdidas se distribuirán en proporción al 65 o|o Armando Plá, y 35 o|o Alfredo Plá. Será de rigor antes de fijar la cifra definitiva de ganancia o pérdida resultante, computar las previsiones de amortización o reservas que sobre los rubros del activo lo requieran técnicamente, y el fondo de reserva legal. — 10) En caso de pérdida que alcence el 50 o|o del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad; en éste como en cualquier otro caso la liquidación será hecha por ambos gerentes, y la distribución del capital liquidado será proporcional a sus capitales. — 11) En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el sobreviviente tendrá opción a adquirir a sus herederos las cuota-capital del mismo y la proporción de las utilidades acumuladas que le pertenecieren, pagando el total en 24 cuotas mensuales, sin interés. No ejercitándose esta opción de compra, el sobreviviente podrá exigir la continuación de los negocios debiendo los herederos unificar su personería en sustitución del muerto. — 12º) Producido el retiro de un socio, el que queda podrá optar por la continuación de los negocios o por la liquidación formulándose un balance general para establecer la cifra de capital y utilidades a la fecha. — 13) Para todo lo no previsto en este contrato regirá el Código de Comercio. — 14) Todas las divergencias que pudieran surgir con motivo de este contrato serán sometidas al arbitraje de amigables componedores, designados uno por cada parte y en caso de desacuerdo, éstos nombrarán de común acuerdo un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1949. — Armando Plá, Alfredo Plá. — Raspado: 4, Febrero, vale. — Raspado: nueve: vale.

Buenos Aires, Abril 4 de 1949. — Isaac Leff, secretario.

e.8 abr.-Nº 11.942-v.13 abr.

"CASA GIULITTA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: Entre don Orencio Anacleto Giulitta, por sí y por la sucesión de doña Irene Moia de Giulitta, según autorización concedida por el Señor Juez que interviene en la misma, y don Alberto Enrique Moia, por sí, mayores de edad, en su carácter de únicos componentes de "CASA GIULITTA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por contrato de fecha 30 de Noviembre de 1945, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 89, folio 270, libro 9 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado por contrato de fecha 27 de Agosto de 1948, inscripto bajo el Nº 1530, folio 78, libro 16, convienen en aumentar el capital social actual de la sociedad que es de $ 350.000 — m/n., a la cantidad de $ 500.000.— m/n., dividido en 500 cuotas de $ 1.000 m/n. cada una. El aumento de capital ha sido suscripto en la siguiente proporción: por el socio señor Orencio Anacleto Giulitta, 133 cuotas y por el socio señor Alberto Enrique Moia, 17 cuotas y se halla totalmente integrado e invertido en el giro de los negocios de la Sociedad. En prueba de conformidad, se firma el présente, que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a 22 de Marzo de 1949. — O. A. Giulitta. — A. E. Moia.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1949. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.9 abr.-Nº 12.101-v.16 abr.

DROFARMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del Doctor F. González del Solar, se hace saber por cinco días que la Sociedad DROFARMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital, calle José León Suárez número ciento veinte, dedicada a la explotación del negocio de droguería en general, productos químicos, farmacéuticos, drogas de uso farmacéutico, productos para la perfumería, importación y exportación y la explotación de todo negocio afín, que fuera constituída con fecha 3 de Julio de 1948, según escritura pasada ante el Escribano Julio Carrera Pereyra, al folio 1127 v. del Registro Nº 308 a su cargo, de la que se tomó razón en el Registro Público de Comercio el 30 de Septiembre de 1948, bajo el Nº 1599. Folio 147 del Libro 15 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, fué modificada por la salida del socio Félex Delio Boragnio, quien transfirió sus cuotas a los socios Señores Jalfon Alfonso Hachuel y Eugenio F. Casasco, quedando subsistentes todas las cláusulas originales de su constitución.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.9 abr.-Nº 12.014-v.16 abr.

FISICARO & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad Resp. Ltda. — Entre Don Cayetano Fisicaro, italiano, casado; Don Jacobo Pedreira, argentino, casado; Don Enrique Carlos Giardini, argentino, casado; Don Camilo Federico Ferraro, argentino naturalizado, casado; Don Carlos Francisco Croce, argentino casado y don Enrique Souto, argentino, casado; todos domiciliados en esta Capital y hábiles para contratar, resuelven modificar el contrato de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "FISICARO & CIA.", y dicen: Que Cayetano Fisicaro, Jacobo Pedreira, Domingo y Pablo Alberto Baccaro y Enrique Souto, tenían formada una sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo el rubro "Fisicaro & Cía.", la que tiene por objeto la explotación de los ramos de artes gráficas, y cuya explotación se halla establecida en esta Capital calle Bmé. Mitre Nº 3214, cuyo contrato fué celebrado el 14 de noviembre de 1946 e inscripto en el Registro P. de Comercio el 18 de diciembre de 1946 bajo el Nº 1.350, folio 126 del 11 del libro respectivo. — Posteriormente por escritura otorgada el 28 de junio de 1948 ante el escribano Alberto J. Garrido, los socios nombrados Don Pablo Alberto y Don Domingo Baccaro cedieron a Don Enrique Carlos Giardini, Don Camilo Federico Ferraro y Don Carlos Francisco Croce, por partes iguales, las cuotas de Capital y Activo y Pasivo que les correspondía en la referida Sociedad. — Que en virtud de la cesión realizada, quedan estos últimos señores Giardini, Ferraro y Croce incorporados a la Sociedad y en tal carácter todos los firmantes socios resuelven modificar el contrato de la expresada Sociedad. — Primero: Entre las nombradas personas queda constituída la sociedad de Responsabilidad limitada, cuyo rubro será Fisicaro & Cía., que tiene por fines y asiento de sus operaciones los ya existentes y que continuará el giro de la sociedad Fisicaro y Cía. — Segunda: El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportadas en la siguiente forma: El socio Sr. Fisicaro Ciento Veinte Cuotas; el Sr. Souto Noventa Cuotas; el Sr. Ferraro Sesenta y Cinco Cuotas; el Sr. Croce Sesenta y Cinco Cuotas; el Sr. Giardini Setenta y Cinco Cuotas y el Sr. Pedreira Quince Cuotas. — El capital social se halla totalmente integrado y lo constituye mercaderías, maquinarias, muebles y útiles etc., todo lo que resulta del inventario firmado por las partes. — Tercero: La duración de la sociedad será de Cinco años, a partir del 1º de julio de 1948, prorrogable automáticamente por períodos de Cinco años. — Después del primer período, las sucesivas renovaciones se harán por voto unánime de los socios, pudiendo retirarse el disconforme lo que expresará por aviso escrito en el término de treinta días de la reunión a ese efecto por telegrama colacionado a cada uno de los socios. — Cuarto: El uso de la firma social estará a cargo de los socios Souto y Fisicaro a orden recíproca en la cuenta bancaria a "fondo fijo" para atención de gastos o adquisiciones imprevistas, y a cargo de los socios Croce, Fisicaro y Ferraro, orden conjunta de dos de éllos, para movimientos de fondos en la cuenta bancaria principal en la que deberán depositarse todas y cada una de las recaudaciones que realiza la sociedad. — Quinto: La administración y fiscalización de la sociedad estará a cargo de los seis socios con el cargo de Gerentes. — Los socios Fisicaro y Pedreira en su carácter de técnico y dibujante respectivamente, están obligados a aportar todos sus conocimientos, dedicación y capacidad personal exclusivamente a la sociedad. — Los demás socios prestarán su colaboración en la medida en que se les requiera. — Sexto: Anualmente al 31 de octubre, se practicará un balance general e inventario de las existencias. — Séptimo: A los efectos de la realización de los actos sociales, dos de los tres socios designados para la firma bancaria orden conjunta, quedan facultados para la celebración de contratos, comprar, vender, permutar toda clase de artículo o cosas que haga el comercio social, descuentos bancarios, solicitar créditos, realizar cobros, nombrar y separar al personal y fijar sus sueldos y retribuciones, todo ello dentro de los montos que se fijen por acta especial. — Será a exclusivo cargo de los firmantes todo daño o perjuicio que resultare por operaciones no ajustadas a estas prescripciones o actas o por uso indebido de la firma social. — Octavo: Para gastos personales los socios retirarán mensualmente las sumas que se fijan en actas debidamente registradas. — Noveno: Del resultado del ejercicio se deducirán las amortizaciones en la proporción que acepte la Dir. Gral. Impositiva, el porcentaje de reserva legal, las reservas integrales para cumplimiento de las leyes de orden social (despidos, enfermedad y otras) y el remanente se distribuirá entre los socios de acuerdo a las normas fijadas en acta respectiva. — Para las pérdidas se seguirá el mismo procedimiento adjudicando las mismas proporciones de distribución. — Décima: La sociedad puede resolver su disolución por simple mayoría cuando su ejercicio económico arrojara una pérdida del Veinte Por Ciento del Capital. — En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviviente a cualquiera de los socios, sus derecho-habientes podrán optar entre designar su representante ante la sociedad, hasta la terminación del próximo vencimiento del contrato o reunciar a su condición de socios. — En ambos casos el reintegro del capital a reconocer será el del respectivo aporte aumento disminuído por la ganancia o pérdida resultante que podría corresponderle, —cuyo monto se establecerá en la fecha en que se realice el balance social reconociendo al socio o derecho-habientes la parte alícuota mensual que resultare a la fecha de su retiro. — Procedimiento igual se seguirá en los casos de socios disconformes con la prórroga de contrato social. — La sociedad se reserva el derecho de resolver la liquidación de la sociedad o de abonar los retiros hasta dos años de plazo reconociendo un interés del seis por ciento anual. — Undécima: En cualquier caso que se resolviera la disolución total de la sociedad, la liquidación de la misma estará a cargo de dos socios y la distribución se hará proporcionalmente a los aportes efectivos de cada socio. — Duodécima: Queda expresamente excluído la otorgación de préstamos o créditos a los socios y los saldos preexistentes deberán cancelarse dentro de los dos años de este contrato. — Décima Tercera: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios con respecto a este contrato, será dirimida por amigables componedores designado uno por cada socio y cuyo laudo será inapelable. — Entre líneas: y Pablo — Raspado: Giardini — Domingo — Vale. — En Buenos Aires, a 23 de agosto de 1948. — C. Ferraro, Jacobo Pedreira, E. C. Giardini, Enrique Souto, Cayetano Fisicaro y Carlos F. Croce. — Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — ... Proveyendo a la inscripción solicitada en el anterior escrito: Considerando: Que las sociedades no se entienden prorrogadas por la voluntad presunta de los socios una vez fenecido el término estipulado para su duración (Artº 424 del Cód. de Com.). — En su mérito y de conformidad con lo establecido en el Artº 18 del Cód. Civil, declárase sin valor y efecto lo establecido en contrario en la cláusula tercera del contrato acompañado; y previa justificación de la identidad de los contratantes ante el actuario y publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial, cumplido que sea el requisito exigido en el Art. 4, inc. 3º, in fine, de la ley 11.645 y con declaración de que la eficacia de la cláusula octava del contrato de referencia queda condicionada a lo preceptuado en el Art. 21, ibid, con inserción de la presente resolución, practíquese la mencionada inscripción. Rep. el papel. — J. M. Suárez Caviglia ante mí: Miguel M. Esteves. — S|R. — 14 — respectiva — Vale.

Buenos Aires, Abril 4 de 1949. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.9 abr.-Nº 12.078-v.16 abr.

EL RUISEÑOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, Doctor Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos cuarentinueve, entre los señores: Don Mario Antonio Maffei, domiciliado en la calle Cangallo número dos mil doscientos sesentinueve; Don Isidro Datsira, en la calle Cachimayo número trescientos siete; don Sebastián Z. Bayo, domiciliado en la calle México número dos mil cuatrocientos tres, de estado solteros, y don Alberto Martínez, domiciliado en la calle Yerbal número mil quinientos noventiocho, de estado casado; todos argentinos, domiciliados en esta Capital, y don José Montes, casado, español, domiciliado en la calle Acevedo número mil ciento setentidos, de la localidad de Bánfield (Provincia de Buenos Aires), todos mayores de edad, se ha convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social de "EL RUISEÑOR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Santiago del Estero número mil veinticuatro de esta Capital, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier parte de la República y en el extranjero. — Segundo: La sociedad tiene por objeto la explotación de toda clase de empresas, negocios o industrias referentes o Radio-Electricidad, sin limitaciones de ninguna especie y naturaleza, pudiendo extender sus actividades a todas las ramas afines o conexas, ya sea en forma de comercialización, industrialización, elaboración y financiación, por cuenta propia o de terceros y en forma directa o indirecta, según así convenga a los intereses sociales. Podrá asimismo dedicarse al negocio de importación, exportación, actuar como agentes o representantes de fábricas o consorcios del país o extranjeros, comprar y/o vender por cuenta propia o ajena, toda clase de mercaderías o productos; operar en general por cuenta propia, a comisión, en consignación o por cualquier otro título o modo lícito, sin ninguna limitación, ya que la enunciación que antecede no es limitativa. — Tercero: El Capital social estará formado por la suma de Noventa Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, dividido en novecientas cuotas de cien pesos cada una, que serán aportadas por los socios en la siguiente forma: El señor Mario Antonio Maffei, suscribe la cantidad de doscientos veinticinco cuotas, equivalentes a un total de Veintidós mil quinientos pesos moneda nacional; el señor Isidro Datsira, suscribe la cantidad de ciento cincuenta cuotas, equivalentes a un total de quince mil pesos moneda nacional; el señor Sebastián Z. Bayo, suscribe la cantidad de doscientos veinticinco cuotas, equivalentes a un total de Veintidós mil quinientos pesos moneda nacional; el señor Alberto Martínez, suscribe la cantidad de ciento cincuenta cuotas, equivalentes a un total de Quince mil pesos moneda nacional, y el señor José Montes, suscribe la cantidad de ciento cincuenta cuotas, equivalentes a un total de Quince mil pesos moneda nacional: todo este capital se encuentra íntegramente realizado en un balance practicado a la fecha. — Cuarto: La duración de la sociedad será por el término de veinte años. — Quinto: El uso de la firma social, será ejercida indistinta o alternativamente por cualquiera de dos de sus miembros. — Sexto: La administración y dirección de la sociedad, será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios en calidad de Gerentes, con las más amplias atribuciones para realizar todos los actos propios de la administración y dirección de los negocios sociales, con la facultad expresa de poder nombrar un apoderado general o varios apoderados generales, en quienes podrán delegar, todas o cada una de las facultades que le son propias en su carácter de gerentes administradores de la sociedad. La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra o en otra forma, bienes, muebles, inmuebles o semovientes, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos, garantizados o no, con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir y efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamiento, aún por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; formular protestas y protestos, denuncias, acusar y promover querellas, dar o tomar posesión, constituir garantías reales o cualquier otro derecho real, con o sin interés, registrar e inscribir marcas y patentes de invención; para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester y para el mejor desempeño de la sociedad. Las facultades precedentemente enumeradas, no son limitativas sino enunciativas y podrán realizar cualquier acto lícito vinculado a los negocios y objeto social con la sola prohibición, que no podrán comprometer la razón social en operaciones ajenas a la sociedad, ni en garantías o fianzas ajenas a la misma. — Séptimo: La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con los Bancos Oficiales o particulares, creados o a crearse y con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial y Central de la República Argentina, de acuerdo con sus leyes y reglamentos respectivos y demás instituciones particulares del país o del extranjero; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, girar con o sin provisión de fondos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Octavo: El capital social podrá ser au-

mentado con la conformidad de todos los socios, pero ninguno de los socios podrá ceder el todo o parte de las cuotas suscriptas y aportadas, sin la previa conformidad escrita de los demás socios, quienes previamente tendrán el derecho de opción a hacerse cargo de las mismas, de acuerdo al balance que se practicará en ese momento. En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, no podrán continuar en la sociedad sin la conformidad de los demás socios y en ese caso, deberán unificar su representación. En el caso de que sobrevenga cualquiera de las causales invocadas, se practicará a esa fecha un balance general de la sociedad, a los efectos de establecer el capital del causante o del incapacitado. Una vez establecido dicho capital, su importe quedará a disposición de los herederos o de los representantes del socio incapacitado y será pagado en tres cuotas anuales iguales, con más interés del seis por ciento anual, sobre saldos. — Noveno: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Décimo: El ejercicio social terminará el treintiuno de Diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un balance general y de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se deducirá un cinco por ciento, para formar el fondo de reserva prescripto por el artículo veinte de la ley número once mil seiscientos cuarenticinco; y una vez deducidas las amortizaciones, reservas de previsión, etcétera, que los socios decidieran constituir el saldo que resultare, será distribuído entre los socios, en proporción a las cuotas aportadas por cada uno. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que la fijada para la distribución de las utilidades. — Undécimo: Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos en relación a las cuotas que integran el capital social, con las limitaciones determinadas para aquéllas en que se requiera un porcentaje mayor, lo que en forma expresa determina el Código de Comercio. Dichas resoluciones serán asentadas en actas, las que serán firmadas por los socios. — Duodécimo: Todas las cuestiones que pudieran suscitarse con motivo de la interpretación del presente contrato, por hechos de la sociedad, por su disolución, liquidación, etc., serán resueltas por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte y en caso de que éstos no llegaran a un acuerdo, designarán un árbitro tercero. Todas las decisiones de los árbitros serán inapelables y las partes serán obligadas a prestarles su debido acatamiento. Bajo las cláusulas precedentes, los contratantes dan por formalizado el presente contrato de sociedad, el que está extendido en los sellos de un peso cincuenta. números un millón ochocientos setentiún mil ochocientos sesenta al un millón ochocientos setentiún mil ochocientos sesentitrés, firmando todos de conformidad. (Firmados): Mario A. Maffei. — I. Datsira. — Sebastián Z. Bayo. — A. Martínez. — José Montes. — Raspado — otorgar y suscribir — de — equivalentes — Vale. E./l. de la República, vale.

Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — Julio A. Victorica, secretario.

e.9 abr.-Nº 12.093-v.16 abr.

TEXTIL IBEROAMERICANA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que los señores Vita Palacci, Ellis Mansour, y León Mansour, venden, ceden y transfieren al señor Manuel Rodríguez, quien acepta la cesión, las cincuenta y cuatro, nueve y nueve cuotas sociales de mil pesos cada una, que poseen respectivamente en TEXTIL IBEROAMERICANA, S. R. L., inscripta en el Registro Púb. de Comercio el veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número cuatrocientos setenta y seis al folio ciento treinta y tres del libro diez de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y su modificación inscripta en el mismo Registro con fecha cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, con el número mil doscientos noventa y uno, al folio ciento nueve del libro once de contratos de Sec. de Resp. Limitada. — La transferencia se realiza por un valor total de noventa y seis mil doscientos setenta y cuatro con setenta y siete centavos nacionales legales.

Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — Bautista S. Laurencena. secretario.

e.8 abr.-Nº 11.932-v.13 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

MARZO 3 DE 1949

291.225. — Bésame mucho. Fantasía. Faz A. Autor música: Velázquez. Arr.: Gould. Faz B. el manisero. Fantasía. Autor música: Simons. Arr.: Gould. Intérprete: Morton Gould y su orquesta. Disco Odeón Nº 266.535. 6.500 ejemplares. Buenos Aires, 1 de enero de 1949.

291.226. — Sonata Nº 14 en do menor. 2do. Mov.: Adagio (Conclusión). Faz A. Autor música: Mozart. K. 457 Faz B. Sonata Nº 14 en do menor. 3er. Mov.: Allegro assai. Autor música: Mozart. K. 457. Intérprete: Walter Gieseking, Solo de piano. Disco Odeón Nº 266.537. 1.500 ejemplares. Bs. Aires, 2 enero 1949.

291.227. — Sonata Nº 14 en do menor. 1er. Mov.: Allegro molto. Faz A. Autor música: Mozart — K. 457. Faz B. Sonata Nº 14 en do menor. 2do. Mov.: Adagio (1ª parte). Autor música: Mozart — K. 457. Intérprete: Walter Gieseking, Solo de piano. Disco Odeón Nº 266.536. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 2-1-1949.

291.228. — Cielos azules. (Blue Skies), fox-trot con canto. Faz A. Autor letra y música: I. Berlin. Faz B. Paleta de cordero. (Mutton-Leg). Fox-trot. Autor música: Basie - Edison. Intérprete: Count Basie y su orquesta. Disco Odeón Nº 291.725. 5.200 ejemplares. Buenos Aires, 2 de enero de 1949.

251.229. — Laru, Laru Lili, bolero. (Laroo, Laroo Lili, bolero). Fox-trot. Faz A. Autor letra y música: Lippman, Dee, Moore. Faz B. Este es el momento. (Now is the hour). Fox-trot. Autor letra y música: Kaihan, Scott Stewart. Intérprete: Bing Crosby y The Darby Singers. Disco Odeón número 286864. 6.300 ejemplares. Buenos Aires, 2 de enero de 1949.

291.230. — Restauración. Periódico. Propietario y Director: Pbro. Julio A. Cisneros. Recreo, La Paz (Prov. de Catamarca), 27 enero 1949. 200 ejemplares.

291.231. — Tribuna. Periódico. Propietario y Director: Luis María Guevara. Mercedes (Prov. de Corrientes), 18 de febrero de 1949.

291.232. — Panorama. Periódico. Propietario: Herminia Josefa Borrego. Director: Nicolás Belfiori. Olavarría (Prov. de Bs. Aires), febrero 1949. 2.000 ejemplares.

291.233. — Boletín del Consejo General de Educación. Periódico. Propietario: Consejo General de Educación. Director: Oscar Pedro Ludovico Camisasos. Salta, enero a julio de 1948. 1.900 ejemplares.

291.234. — Parroquia de Escalada. Periódico. Propietario y Director: Pedro Masson. Remedios de Escalada (Prov. de Bs. Aires), 26 febrero 1949. 500 ejemplares.

291.235. — El Laborismo. Periódico. Propietario y Director: Ramón Oscar Peralta. Rosario (Santa Fe), 4 de diciembre de 1948. 1.000 ejemplares.

291.236. — El Mensajero del Hogar. Periódico. Propietario y Director: Pbro. Juan Ivertovski. Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de febrero 1949. 800 ejemplares.

291.242. — Morocha de ojos tristes. Milonga, música. 2 págs. Autores: Antonio L. Saita y Miguel A. Lazzari. Editor: Ediciones Musicales Mikey. Impresor: Cistola. 500 ejemplares. Rosario de Santa Fe, 24 febrero 1949.

291.243. — Pidiéndole al Señor. Bolero, Música. 2 págs. Autores: Pedro y Conrado Vettori. Editor: Los Autores. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Córdoba, 15 de febrero de 1949.

291.244. — Invitamos a Ud. Que Baile. Marcha, Másica. 2 págs. Autor: Gerónimo Julio Saione. Editor: El Autor. Impresor: N. Reymondez Arias. 1000 ejemplares. Rafaela, 9 de febrero de 1949.

291.246. — Der weg. (El Sendero). Periódico. Propietario: Editorial Durer S. R. L. Director: Eberhard Fritsch. Buenos Aires, febrero|949. 6.500 ejemplares.

291.247. — Jahresbote Von Durer Haus. 31 págs. Autor: Rudolf Warnecke. Editor: Editorial Durer S. R. L. Impresor: Imprenta Mercur. 2.000 ejemplares. Bs. As., noviemb. 48.

291.248. — Manner In Sturm Und Tod (Hombres en tormenta y muerte). 203 págs. Autor: E. K. Lundt. Editor: Editorial Durer. Impresor: Juan Riecke. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1948.

291.249. — A Jugar a Jugar! Libro para pintar Nº 9. 20 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Capital Federal, 10 de agosto de 1948.

291.250. — Las Flores de Mi Jardín. Libro para pintar Nº 10. 20 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Capital Federal, 10 de agosto de 1948.

291.251. — Nuestros Juguetes. Libro para pintar Nº 4. 20 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Capital Federal, 20 de mayo de 1948.

291.252. — En el país de los cuentos. Libro para pintar Nº 11. 20 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Capital Federal, 10 de agosto de 1948.

291.253. — Vestidos y Vestiditos. Libro para pintar Nº 8. 20 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Capital Federal, 20 de mayo de 1948.

291.254. — El Alegre Viajero. Libro para pintar. 20 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Capital Federal, 20 de mayo de 1948.

291.255. — La salud del Miocardio por el Movimiento y la respiración científicamente orientados. 82 págs. Autor: Miguel Lillo. Prólogo: Juan J. Cirio. Editor: El Autor. Impresor: P. R. O. C. M. O. 500 ej. Bs. Aires, 6|diciembre|48.

291.256. — I. S. D. E. (Informaciones en Secretarías del Estado). Periódico. Propietario y Director: Nicanor Fuertes. Buenos Aires, enero-febrero de 1949. 2.000 ejemplares.

291.263. — La Unión. Periódico. Propietario: Pascual María Lettieri. Director: Pascual M. Lettieri. Gral. Viamonte, 13 de enero de 1949. 500 ejemplares.

291.267. — La Cotorra. Periódico. Propietario y Director: Margarita Revello.-Oscar Nappe-María A. Gómez. Buenos Aires, febrero de 1949. 500 ejemplares.

291.268. — Dos Brindis. Bolero, Letra. 2 págs. Autor: Ernesto Laur. Editor: Editorial Crisantemo. Impresor: Imprenta R. De Stefano e hijos y Cía. 500 ejemplares. Capital Federal, 23 diciembre|948.

291.269. — Laureles argentinos. Triunfo, música. 2 págs. Autor: Bartolomé Patricio Díaz. Editor: El autor. Impresor: Garrot. 200 ejemplares. Bs. Aires, 23-11-48.

291.270. — Ruego en la quebrada. Bailecito, música. 2 págs. Autor: Bartolomé Patricio Díaz. Editor: El autor. Impresor: Garrot. 200 ej. Bs. Aires, 23|11|48.

291.271. — Gauchos montoneros. Vals, música. 2 págs. Autor: Bartolomé Patricio Díaz. Editor: El autor. Impresor: Garrot. 200 ej. Buenos Aires, 23-11|948.

291.272. — Solar tucumano. Zamba, música. 2 págs. Autor: Bartolomé Patricio Díaz. Editor: El autor. Impresor: Garrot. 200 ej. Bs. Aires, 23 noviembre|948.

291.273. — Chacarera donosita. Chacarera, música. 2 págs. Autor: Bartolome Patricio Díaz. Editor: El autor. Impresor: Garrot. 200 ej. Bs. Aires, 23|11|948.

291.274. — Clamor. Paso-doble marcha, letra. 2 págs. Autor: Laur. Editor: Ediciones Musicales Gente del Espectáculo Público. Impresor: Gente del Espectáculo Público. 500 ejemplares. Capital Federal, 14|5|942.

291.276. — Imágenes Artísticas. Periódico. Propietario: Taranto & Cía., S. R. L. Director: Eugenio Clesse. Buenos Aires, setiembre - octubre|948. 13.500 ejemplares.

291.277. — Administración Pública. Periódico. Propietario y director: Horacio Maldonado. Buenos Aires, diciembre de 1948. 2.000 ejemplares.

291.278. — Soneto. Tango, música. 2 págs. Autores: Alfonso Lacueva y G. Francisco Rousset. Editor: Los autores. Impresor: Ferrer. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 23 de febrero de 1949.

291.279. — Pingo. Tango, música. 2 páginas. Autores: Alfonso Lacueva y G. Francisco Rousset. Editor: Los autores. Impresor: Ferrer. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 23 de febrero de 1949.

289.911. — Coogry — (Cugry). Seudónimo.

289.995. — Herrmann Ludwig. Seudónimo.

290.375. — Rodifa. Seudónimo.

290.620. — R. Molina. Seudónimo.

290.629. — Don Emilio. Seudónimo.

287.775. — Kiko. Seudónimo.

e.1º abr.-Nº 1.891-v.12 abr.

---

4 DE MARZO DE 1949

291.323. — Besos de fuego. 96 págs. Autor: Alfonso Quintana. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de enero de 1949.

291.324. — Dulce sacrificio. — 96 págs. Autor: Alfonso Quintana. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares, Buenos Aires, 31 de diciembre de 1948.

291.325. — Amor de huérfana. 96 págs. Autor: Alfonso Quintana. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de enero de 1949.

291.326. — Los ojos que ciegan. 64 págs. Autor: Grant Stockbridge. Traducción: Natal A. Rufino. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 5 febrero|49.

291.327. — La patrulla del Fantasma. 64 págs. Autor: Robert J. Hogan. Traducción: Natal A. Rufino. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de enero de 1949.

291.328. — El caballo de hierro. 96 págs. Autor: Chuck Stanley. Traducción: Natal A. Rufino. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ej. Bs. Aires, 10 enero|949.

291.329. — Un plan tenebroso. 96 págs. Autor: Lewis Jackson. Traducción: J. Sampedro. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 20 de enero de 1949.

291.330. — El enigma del prisionero de guerra. 96 págs. Autor: Anthony Parsons. Traducción: Carlos S. Foot. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 5 de enero de 1949.

291.331. — El paracaidista perdido. 96 págs. Autor: Anthony Parsons. Traducción: Mario H. Calichio. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 5 de febrero de 1949.

291.332. — Carrera con dos resultados. 96 págs. Autor: John Hunter. Traducción: Miguel Iriart. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de enero de 1949.

291.338. — Apuntes de parasitología. 99 págs. Edición 2da. Autor: Juan Carlos Airoldi. Editor e impresor: Editorial Universitaria. 100 ejemplares. Buenos Aires, 26 de febrero de 1949.

291.342. — Mañana. Periódico. Propietario: Dirección Gral. de Inst. Penales. Director: Roberto Pettinato. Buenos Aires, 22 febrero|949. 3.500 ejemplares.

291.343. — Siluetas Nº 32. Revista de modas femeninas. 32 págs. Autor: anónimo. Editor: Revigliono & Cía. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 70.000 ejemplares. Capital Federal, enero de 1949.

291.344. — Jolis Modeles Nº 12. Revista de modas femenina. 32 páginas. Autor: anónimo. Editor: Revigliono & Cía. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 60.000 ejemplares. Capital Federal, enero de 1949.

291.345. — Mode Charmante Nº 13. Revista de modas femenina. 32 págs. Autor: anónimo. Editor: Revigliono & Cía. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 50.000 ejemplares. Capital Federal. enero de 1949.

291.348. — Salgari. Periódico. Propietario: Editorial Abril S. R. L. Director: Mario Segre. Buenos Aires, 9 de Febrero de 1949. 73.800 ejemplares.

291.349. — Homenaje al artista argentino; música. 31 págs. Autor: Mabel Senillosa. Editor: El autor. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 22 de Abril de 1948.

291.353. — Spanisch Leicht Und Gut. 183 págs. Autor: Franz Griese. Editor: E. Beutelspacher. Impresor: Patmark S. R. L. 3.060 ej. Bs. Aires, 4 Marzo 1949

291.365. — Revista de la Universidad de Buenos Aires. Periódico. Propietario: Universidad de Buenos Aires. Director: Hernán Benitez. Buenos Aires, Julio - Septiembre de 1948. 3.000 ejemplares.

291.367. — El secreto de la belleza. Afiche de propaganda Puloil con leyenda. 1 pág. Autor: David Cauchaner. Editor e impresor: Devoto & Cauchaner S. R. L. 5.000 ejemplares. Capital Federal, 4 de Marzo de 1949.

291.378. — A Santo Tomé. Chamamé, música. 2 págs. Autor: José Pilepich. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 18|2|949.

291.380. — Mi tango. Tango canción, música. 2 págs. Autor: Alberto Raúl Schettino (Cholo). Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 300 ej. Bs. Aires, 28|1|49.

291.383. — Luz que se apaga. Tango canción, música. 2 págs. Autor: Oscar de la Fuente. Editor e impresor: Irmaos Vitale. 250 ejemplares. Obra extranjera. Río de Janeiro, 19|8|941.

291.385. — Madre bendita. Vals, letra. 2 págs. Autor: Fermín V. Favero. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. La Plata, 25|2|949.

291.386. — Madre bendita. Vals, música. 2 págs. Autor: Roberto Araya. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. La Plata, 25 Febrero 1949.

291.257. — "Dire". Seudónimo.

e.1º abr.-Nº 1.920-v.12 abr.

5 DE MARZO DE 1949

291.428. — Somos. Bolero. Faz A. Autor letra: Félix Villa. Música: Mario Clavell. Faz B. Desprecio. Bolero. Autor letra y música: Fernando López, Roberto Lambertucci. Intérprete: Gregorio Barrios con Víctor S. Lister y su orquesta. Disco Odeón Nº 32.563. 14.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 enero 1949.

291.429. — Contigo. (Nendivei). Polca chamamé. Faz A. Autor letra: Osvaldo Sosa Cordero. Música: Carlos Montbrun Ocampo. Faz B. Malanzan. Zamba. Autor letra: Osvaldo Sosa Cordero. Música: Carlos Montbrun Ocampo. Intérprete: Carlos Montbrun Ocampo y su conjunto de las "Alegres Fiestas Gauchas". Disco Odeón número 31.707. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 3 de enero de 1949.

291.430. — El Sancosmeño. Chamamé. Faz A. Autor música: Tránsito Cocomarola. Faz B. del Carmen. Polca correntina con canto. Autor letra y música: Manuel Gómez. Intérprete: Trío Cocomarola, bandoneón y guitarras. Disco Odeón Nº 31.824. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 de enero de 1949.

291.431. — Un poquito de tu amor. Bolero. Mambo. Faz A. Autor letra y música: Julio Gutiérrez. Faz B. Tú... dónde estás. Canción blue. Autor letra: Ricardo López Méndez. Música: Gabriel Ruiz. Intérprete: Fernando Albuerne con orquesta don Américo. Disco Odeón Nº 32.757. 18.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 de enero de 1949.

291.432. — Rasguiando. Gato. Faz A. Autor letra y música: Julio Argentino Jerez. Faz B. Ay, paloma. Zamba. Autor letra y música: Félix R. Palorma. Intérprete: Duo Ruiz, Palorma y su Conjunto. Disco Odeón Nº 10.571. 1.600 ejemplares. Buenos Aires. 3 de enero de 1949.

291.433. — Selecciones Argentinas. Periódico. Propietario y Director: Julio Augusto Echevarría. Buenos Aires, enero, febrero de 1949. 10.000 ejemplares.

291.434. — Mickey y su pandilla. Libro para pintar Nº 8, 20 págs. Autor: Walt Disney. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Capital Federal, 20 de mayo de 1948.

291.435. — Donald granjero. Libro para pintar Nº 1. 20 págs. Autor: Walt Disney. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 20.000 ejemplares. Capital Federal, 20 de mayo de 1948.

291.436. — Los amigos de Dumbo. Libro para pintar Nº 3. 20 págs. Autor: Walt Disney. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Capital Federal, 20 de mayo de 1948.

291.437. — Pinocho. Libro para pintar Nº 5. 20 págs. Autor: Walt Disney. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Capital Federal, 20 de mayo de 1948.

291.438. — Mickey en el país del gitano. Libro para pintar Nº 12. 20 págs. Autor: Walt Disney. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Capital Federal, 10 de agosto de 1948.

291.439 — Los trajes de Dippy. Libro para pintar Nº 2. 20 págs. Autor: Walt Disney. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, Capital Federal, 20 de mayo de 1948.

291.442 — San Isidro. Periódico. Propietario y director: Pbro. Pedro L. Menini. San Isidro (Prov. de Buenos Aires), 5 de marzo de 1949. 700 ejemplares.

291.445 — Mario Bravo y el sentido moral de la libertad. 24 págs. Autor: Alfredo L. Palacios. Editor: Sociedad Anónima Editoria La Vanguardia. Impresor: Imprenta Cervantes. 2.000 ejemplares. Capital Federal, 31 enero 1949.

291.446 — La lucha de clases. 36 páginas. Autor: Jacinto Oddone. Editor: Sociedad Anónima Editoria La Vanguardia. Impresor: Imprenta Cervantes. 3.000 ejemplares. Capital Federal, 25 de enero de 1949.

291.456 — Mi Silvia Alicia. Vals canción, música. Autor: Nicolás Donadio. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Rosario de Santa Fe, 4 de febrero de 1949.

291.458 — Pirula. Pasodoble, música. 2 págs. Autores: Samuel Sorribas y Amadeo Farruila. Editor: Ediciones Musicales Mikey. Impresor: Cistola. 500 ejemplares. Rosario, 27 de febrero de 1949.

291.460 — Volver a verte. Tango canción, música. 2 págs. Autor: Darío Ruíz. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Las Flores, (Prov. de Buenos Aires). 3 de noviembre de 1943.

291.461 — Volver a verte. Tango canción, letra. 2 págs. Autor: Julio Odomi. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Las Flores (Prov. de Buenos Aires). 3 de noviembre de 1943.

291.465 — Orientaciones a la clase obrera. 201 págs. Autor: Luis Gustavo Araneda. Editor e impresor: Jorge Best. 500 ejemplares. Mendoza, 3 enero 1949.

291.469 — El sapito. Guarazón, música. 2 págs. Autores: Dave Dortman, Luis Astrudillo. Editor: Los autores. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 7 de enero de 1949.

291.470 — Era... Tan... Igual. Tango, música. 2 págs. Autores: Dave Dorfman y Luis Astrudillo. Editor: Los autores. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 7 de enero de 1949.

291.471 — Pidiéndote al Señor. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Carmelo Pisano. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Córdoba, 21/2/49.

291.474 — Santa Fe. Periódico. Propietario y director: Leonidas Asunción Acosta. Santa Fe, 19 de febrero de 1949. 3.000 ejemplares.

291.475 — Alejandra. A escala 1: 100.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ej. Bs. Aires, febrero 1949.

291.476 — Rincón San Mateo. A escala 1: 50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 2.000 eje. Buenos Aires, febrero 1949.

291.477 — Corrientes. A escala 1: 500.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 eje. Bs. Aires, febrero 1948.

e.1º abr.-Nº 1.921-v.12 abr.

7 DE MARZO DE 1949

291.478. — Vieja Luna. Bolero. Faz A. Autor letra y música: Orlando de la Rosa. Faz B. Sin Tí. Bolero. Autor letra y música: Don Fabián. Intérprete: Hugo Romani con Héctor Lagna Fieta y su Orquesta. Disco Odeón Nº 32.162. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 de enero de 1949.

291.479. — Naipe Marcado. Milonga tangueada con canto. Faz A. Autor letra y música: Angel Greco. Faz B. Por la Güella. Milonga con canto. Autor letra: Homero Manzi. Música: Rodolfo Biaggi. Intérprete: Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Disco Odeón número 30.130. 5.000 ejemplares. Bs. Aires, 3 de Enero de 1949.

291.480. — Por Quererte Te Perdí. Tango con canto. Faz A. Autor letra y música: Marvil. Alfonso Casini. Faz B. El Tropero del Amor. Tango con canto. Autor letra: Yarabí. Música: Teófilo Lespes. Intérprete: Alfredo De Angelis y su Orquesta Típica. Disco Odeón Nº 30.417. 13.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 de enero de 1949.

291.481. — El Mar. (La Mer). Fox-canción. Faz A. Autor letra y música: Trenet. Faz B. María, María. (Marie, Marie). Fox-canción. Autor letra y música: Trenet - Chauliac. Intérprete: Charles Trenet con acomp. de Orquesta. Disco Odeón Nº 292.079. 4.200 ejemplares. Buenos Aires, 2 de enero de 1949.

291.482. — Estela al Resplandor de las Estrellas. (Stella by Starlight). Fox-trot. Faz A. Autor letra y música: Wáshington - Young. Faz B. Isla de Ensueño (Hush a bye island). Fox-trot. Autor letra y música: Adamson - Mc Hugh. Intérprete: Frank Sinatra con acomp. de Orquesta. Disco Odeón Nº 291.888. 4.300 ejemplares. Buenos Aires, 2 de enero de 1949.

291.483. — ¡Qué Pronto! (How Soon). Fox-trot. Faz A. Autor letra y música: Owens - Lucas. Faz B. Aretes de Oro. (Golden earrings). Fox-trot. Autor letra y música: Livingston - Evans - Young. Intérprete: Dinah Shore con acomp. de Orquesta. Disco Odeón Nº 291.889. 3.309 ejemplares. Bs. Aires, 2 de enero de 1949.

291.484. — El Mar. (Beyond the sea). Fox-trot con canto. Faz A. Autor letra y música: Lawrence - Trenet - Arr.: Conniff. Faz B. El Amor y el Tiempo. (Love and the weather). Fox-trot con canto. Autor letra y música: I. Berlin. Intérprete: Harry James y su Orquesta. Disco Odeón Nº 291.724. 6.500 ejemplares. Buenos Aires. 2 de enero de 1949.

291.485. — Penas del Corazón. (Heartaches.) Rumba-fox silbando. Faz A. Autor música: Klenner - Hoffman. Faz B. Oh! Mona. Fox-trot con canto. Autor letra y música: Weems - Washburn. Intérprete: Ted Weems y su Orquesta. Disco Odeón Nº 286.428. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de enero de 1949.

291.486. — Allá en el Rancho Grande. Las Alteñitas. Corridos. Faz A. Autor música: Ramos - J. del Moral - Espinosa - Tuvim - Lubam - Faz B. La Brisa y Yo. Bolero. Fox. Autor música: Ernesto Lecuona. Al Stilman. Intérprete: Ethel Smith. Organo con acomp. de Banda Carioca. Disco Odeón Nº 286.865. 16.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de enero de 1949.

291.487. — Mentirillas. (Little white lies). Fox-trot con coro. Faz A. Autor letra y música: Donaldson. Faz B. El Tesoro de la Sierra Madre. (The treasure of Sierra Madre). Fox-trot. Autor música: Manning - Kave. Intérprete: Dick Haymes con acomp. de Orquesta. Disco Odeón Nº 286.429. 2.800 ejemplares. Buenos Aires, 2 de Enero de 1949.

291.489. — Sembrador. Periódico. Propietario y director: Nicéforo Cholovsky. Buenos Aires, Febrero de 1949. 1.500 ejemplares.

291.492. — Alerta. Periódico. Propietario: José Basilio Cornelio Saavedra. Director: José B. C. Saavedra. Buenos Aires, Febrero de 1949. 2.000 ejemplares.

291.493. — Cartas Inglesas. 192 págs. Autor: Karel Capek. Traducción: Helena Voldanova. Editor: Editora y Distribuidora del Plata. Impresor: Tall. Gráficos Yunque. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, Marzo de 1949.

291.494. — 13 de Diciembre. Periódico. Propietario: Sindicato de Obreros y E. de Yacimientos Petrol. Fiscales. Director: Alfredo Brau. Ensenada. La Plata, Febrero de 1949. 4.000 ejemplares.

291.495. — Celia, lo que dice. 216 págs. Autor: Elena Fortun. Editor: M. Aguilar. Impresor: Imprenta Balmes. 6.300 ejemplares. Buenos Aires, Enero 1949.

291.496. — El Vareador. Periódico. Propietario: Enrique A. Haurat. Buenos Aires, Enero de 1949. 1.000 ejemplares.

291.499. — Set. Revista Cinematográfica Argentina. Periódico. Propietario y director: Mariano Hermoso. Buenos Aires, Diciembre de 1948. 2.000 ejemp.

291.502. — Sopepya. Periódico. Propietario: Héctor Varela. Director: Elías J. Nazar. Buenos Aires, Enero de 1949. 4.000 ejemplares.

291.508. — Mil Noches. Tango, música. 2 págs. Autores: Pascual Remo y Pedro B. Gallini. Editor: Los autores. Impresor: Editorial Genera. 500 ejemplares. Buenos Aires, 8 de Octubre de 1948.

291.509. — Lunita 'El Cerro. Tonada, música. 2 págs. Autor: Pedro B. Gallini. Editor: El autor. Impresor: Editorial Genera. 500 ejemplares. Buenos Aires, 8 de Octubre de 1948.

291.516. — Oye Niña. Canción bolero de las Reinas Op. 1.314. Música. 2 págs. Autor: Amleto Alfredo Viola. Editor: El autor. Impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 9 de Mayo de .947.

e.4 abr.-Nº 1.966-v.16 abr.

8 DE MARZO DE 1949

291.570. — Historia de mi vida. 488 págs. Autor: Raimunda Laborde de Barrionuevo. Editor: El autor. Impresor: Tall. Gráficos. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1948.

291.573. — Ideas Prácticas. Revista. Propietario y Director: Jorge A. Duclout. Buenos Aires, Febrero de 1949. 10.000 ejemplares.

291.574. — Otra vez. (Autrefois). Canción blué, letra. 2 págs. Autor: Germinal. Editor: Tempo. Impresor: E. M.O.R. 250 ejemplares. Bs. Aires. 10 Diciembre 1948.

291.575. — Otra vez (Autrefois). Canción blué, música. 2 págs. Autor: Jorge Fargo. Editor: Tempo. Impresor: E.M.O.R. 250 ej. Bs. Aires, 10 Diciembre 1948.

291.576. — Soy de Madrid. Schottis. música. 2 págs. Autor: Salvador Ruiz de Luna. Editor: Tempo. Impresor: E.M.O.R. 250 ejemplares. Bs. Aires, 15 Febrero 1949.

291.577. — Soy de Madrid. Schottis, letra. 2 págs. Autor: Salvador Ruiz de Luna. Editor: Tempo. Impresor: E.M.O.R. 250 ejemplares. Buenos Aires, 15 Febrero 1949.

291.578. — Teresa Raquin. 192 págs. Autor: Emilio Zola. Traducción: J. L. Krohn. Editor e impresor: Editorial Tor. 8.000 ejemplares. Bs. Aires, 26 Enero 1949.

291.579. — La casa de los buhos. 304 págs. Autor: Eugenia Marlitt. Traducción: Anónima. Editor e impresor: Editorial Tor. 8.000 ej. Bs. Aires. 15 Enero 1949.

291.580. — Los vivos muertos. 384 págs. Autor: Eduardo Zamacois. Editor e impresor: Editorial Tor. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 Octubre 1948.

291.581. — El perro amarillo. 192 págs. Autor: Georges Simenon. Traducción: Alberto Puccio. Editor e impresor: Editorial Tor. 8.000 ej. Bs. Aires. 10 Enero 1949.

291.582. — Libro de pintura Tor. Abecedario. 20 págs. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, Enero de 1949.

291.583. — Libro de pintura Tor. Mis Juguetes. 20 págs. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, Enero 1949.

291.589. — Las pastoras. Paso-doble, letra. 2 págs. Autor: Amleto A. Viola. Editor: El autor. Impresor: Casa Mora. 506 ejemplares. Buenos Aires, año 1930.

291.590. — La Arquitectura de Hoy. Periódico. Propietario: Guillermo Kraft Ltda. Director: Rodolfo E. Moller. Buenos Aires, 30 Diciembre 1948. 3.000 ejemplares.

291.592. — Yo soy el tigre. 8 págs. Autor: Goldberg. Ilustraciones: Destuet. Editor: Edit. Abril. Impresor: P. Paoppi e Hijos. 28.000 ej. Cap. Fed., 15 Julio 1948.

291.593. — Yo soy la foca. 8 págs. Autor: H. Sánchez Puyol. Ilustraciones: Julio Silva. Editor: Abril. Impresor: P. Paoppi e Hijos. 28.000 ej. Cap. Fed., 1|8|48.

291.594. — Yo soy el tranvía. 8 págs. Autor: Siro B. Ilustraciones: Silva. Editor: Edit.: Abril. Impresor: P. Paoppi e Hijos. 28.000 ej. Cap. Fed., 1|8|948.

291.595. — Yo soy la jirafa. 8 págs. Autor: Siro B. Ilustraciones: Iris. Editor: Editorial Abril. Impresor: P. Paoppi e Hijos. 28.000 ej. Bs. Aires, 1|8|948.

291.596 — Yo soy el hipopótamo. 8 págs. Autor: Sirob. Ilustraciones: Enzo Nardi. Editor: Editorial Abril. Impresor: Pablo Paoppi. 28.000 ejemplares. Capital Federal, 1 de agosto de 1948.

291.597 — Yo soy el carrito bombero. 8 págs. Autor: Héctor Sánchez Puyol. Ilustraciones: Julio Silva. Edi-

tor: Editorial Abril. Impresor: Pablo Paoppi e hijos. 28.000 ejemplares. Capital Federal, 1 noviembre 1948.

291.600 — Revista de Tiro. Periódico. Propietario: Ministerio de Guerra, Comando General de Regiones Militares. División de Tiro. Pedro Basilio Abadie Acuña, Gral. de División. Director: Tte. de Int. Héctor Diógenes Cañarte. República Argentina. Buenos Aires, enero de 1949. 5.300 ejemplares.

291.601 — Cruzada Femenina. Periódico. Propietario y director: José Confalonieri. Buenos Aires, 21 de enero de 1949. 10.000 ejemplares.

291.608 — Mi oscuro para los tres. Milonga, música. Autores: Antonio Anselmi y Arturo J. Rodríguez. Editor: Los autores. Impresor: El Flete. 200 ejemplares. Capital Federal, 23 febrero 1949.

291.611 — La verdad sobre la madre. 120 págs. Autor: Ramón Ceballos Cárdenas. Editor: El autor. Impresor: Suc. de A. Pedemonte. 1.000 ejemplares. Buenos Aires. 20-7-948.

e.4 abr.-Nº 1.967-v.16 abr.

MARZO 11 DE 1949

291.829. — Ensanche Sarmiento. A escala 1:100.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1949.

291.830. — Junín de los Andes. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1949.

291.831. — El Arquitecto Constructor. Periódico. Propietario y director: Héctor D. Cometta. Buenos Aires, enero de 1949. 3.800 ejemplares.

291.834. — Boletín de la Sociedad Argentina de Horticultura. Periódico. Propietario: Sociedad Argentina de Horticultura. Director: Ada I. Pastore. Buenos Aires, marzo-abril de 1948. 1.700 ejemplares.

291.835. — Tribuna Peronista. Periódico. Propietario y director: Martín A. Giannattasio. Buenos Aires, 11 de marzo de 1949. 5.000 ejemplares.

291.853. — Cruel decepción. Tango, música. 2 págs. Autor: Juan D. Frattini. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 400 ejemplares. Capital Federal, 21 de febrero de 1949.

291.869. — Pelusa solo. Tango, música. 2 págs. Autores: Eduardo V. Requena y Goyito. Editor: Los autores. Impresor: El Flete. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 23 de febrero de 1949.

291.870. — La Voz de la Verdad. Periódico. Propietario y director: Eusebio Rodolfo Freyre. Buenos Aires, diciembre de 1948. 5.000 ejemplares.

291.876. — Pelusa solo. Tango, letra. 2 págs. Autores: Eduardo V. Requena y Goyito. Editor: Los autores. Impresor: El Flete. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 23 de febrero de 1949.

291.887. — La guarachita. Guaracha mambo, música. 2 págs. Autor: Jorge Fargo y Vito Bonni. Editor: Fermata. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. Buenos Aires, 4 de marzo de 1949.

291.888. — La guarachita. Guaracha mambo, letra. 2 págs. Autores: Jorge Fargo y Vito Bonny. Editor: Fermata. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. Buenos Aires, 4 de marzo de 1949.

291.889. — Hacia el país del amor. Canción en tiempo de tango, letra. 2 págs. Autor: Ben Duved. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 9 de febrero de 1949.

290.890. — Hacia el país del amor. Canción en tiempo de tango, música. 2 páginas. Autor: Ben Duvel. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 9 de febrero de 1949.

SE PUBLICA NUEVAMENTE

AGOSTO 23 DE 1948

277.074. — Rafaelino. (C. R.). Marcha Oficial del Club Rafaelino de Bochas, música. 2 págs. Autores: Lorenzo Platinetti y Séptimo Milesi. Editor: Ediciones Musicales Foschi Hnos. 500 ejemplares. Impresor: Gornatti Hnos. Rafaela, 20 de diciembre de 1948.

e.6 abr.-Nº 2.034-v.19 abr.

MARZO 10 DE 1949

291.739. — Rosal Franciscano. Periódico. Propietario: Hnas. Terciarias Franciscanas de la Caridad. Director: Sor María Josefa Guici. San Isidro, noviembre-diciembre de 1948. 600 ejemplares.

291.740. — En la vida del dolor. Bolero ranchera, letra. 2 págs. Autor: Roldán Matheu. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1948.

291.741. — Administración y finanzas militares. 398 págs. Autor: Ernesto Raúl Lamas. Editor: Editorial Argentina de Finanzas y Administración. Impresor: Imprenta López. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 14 de agosto de 1948.

291.743. — Relatos de la Biblia para niños. 229 págs. Autor: Joaquín Prinz. Traducción: Luis Rosental. Editor: Editorial Israel. Impresor: Imprenta López. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de marzo de 1949.

291.744. — Yo soy el Ratón Mickey. 8 páginas. Autor: Walt Disney. Adaptación de: Noñé. Editor: Editorial Abril. Impresor: Pablo Paoppi e Hijos. 28.000 ejemplares. Capital Federal, 10 de agosto de 1948.

291.745. — Yo soy el Lobito Feroz. 8 págs. Autor: Walt Disney. Adaptación: Sirob. Editor: Editorial Abril. Impresor: Pablo Paoppi e Hijos. 28.000 ejemplares. Capital Federal, 1 de agosto de 1948.

291.746. — Yo soy La Muñeca. 8 págs. Autor: Rita. Ilustraciones de: Agi y Nora. Editor: Editorial Abril. Impresor: Pablo Paoppi e Hijos. 28.000 ejemplares. Capital Federal, 10 de agosto de 1948.

291.747. — Yo soy el Pato Donald. 8 páginas. Autor: Walt Disney. Adaptación: Noñé. Editor: Editorial Abril. Impresor: Pablo Paoppi e Hijos. 28.000 ejemplares. Capital Federal, 1. de agosto de 1948.

291.748. — Yo soy Bambi. 8 págs. Autor: Walt Disney. Adaptación de: Rita. Editor: Editorial Abril. Impresor: Pablo Paoppi e Hijos. 28.000 ejemplares. Capital Federal, 1 de agosto de 1948.

291.740. — Boletín de la Comisión Permanente del Asfalto. Periódico. Propietario: y Director: - Ing. Edgardo Rambelli. Buenos Aires, diciembre de 1948. 2.000 ejemplares.

291.752. — Buenos Aires Peronista. Periódico. Propietario y director: Juan José Delfino. Capital Federal, 10 de febrero de 1949. 3.500 ejemplares.

291.753. — Lambaré. 149 págs. Autor: Carlos Bugstaller Chiriani. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. La Lira. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de febrero de 1949.

291.758. — El Imparcial. Periódico. Propietario y director: Domingo Catalino. Chascomús (Prov. de Bs. Aires), 2 de marzo de 1949. 800 ejemplares.

291.771. — Rubiecita. Vals, música. 2 páginas. Autor: Alfredo A. Villaverde. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Capital Federal, 21 de febrero de 1949.

291.772. — Bailando en el parque. Choro, música, 2 págs. Autor: Alfredo A. Villaverde. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 21 de febrero de 1949.

291.773. — Una vez sí, y otra no. Corrido, música. 2 págs. Autor: Pascual Maeri. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 21 de febrero de 1949.

e.6 abr.-Nº 2.036-v.19 abr.

---

9 DE MARZO DE 1949

291.644 — Jurisprudencia del Trabajo. Periódico. Propietario y Director: Blanca Nélida Estarli. Buenos Aires, 18 de febrero de 1949. 2.000 ejemplares.

291.648. — Como se Hace un Film. 39 págs. Autor: Domingo Di Nubila. Ilustrado por: A. Páez Torres. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 25|julio|948.

291.649. — El Sol, la Luna y los Planetas. 40 págs. Autor: Daniel Porter. Ilustrado por: Iris de Paoli. Editor: Editorial Abril Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. Capital Federal, 25/julio/948.

291.650. — De los Rayos Visibles a los Rayos Cósmicos. 39 págs. Autor: Daniel Porter. Ilustrado por: Otto Dura. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 25/julio/948.

291.651. — La Aventura del Petróleo. 40 págs. Autor: Héctor Sánchez Puyol. Ilustrado por: Iris de Paoli. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 25/julio/948.

291.652. — El Mundo Maravilloso de los Insectos. 40 págs. Autor: Héctor Sánecz Puyol. Ilustrado por: Enzo Nardi. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 25/julio/948

291.653. — El Misterio de los Cometas y Meteoritos. 40 págs. Autor: Daniel Porter. Ilustrado por: Iris de Paoli. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 25/julio/948.

291.654. — La Extraordinaria Aventura de la Tierra. 40 págs. Autor: Germán de la Vega. Ilustrado por: Imero Gobrato. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 25/julio/948.

291.655. — La Aventura del Maíz. 40 págs. Autor: Walt Disney. Adaptación: José Pacow. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. Capital Federal, 25/julio/948.

291.657. — Serenata a Corrientes. Polka Paraguaya, Música. 2 págs. Autor: Eugenia A. Celia Maldonado. Editor: Editorial Saraceno. Impresor: R. de Stéfano e hijos. 1.250 ejemplares. Buenos Aires, 5 de febrero de 1949.

291.658. — Serenata a Corrientes. Polka Paraguaya, Letra. 2 págs. Autor: Antonio F. Berizzo. Editor: Editorial Saraceno. Impresor: R. De Stéfano e hijos. 1.250 ejemplares. Buenos Aires, 5/febrero/949

291.660. — El Municipio. Periódico. Propietario y Director: Benigno Gómez Gómez. Buenos Aires, marzo de 1949. 2.000 ejemplares.

291.661. — Religión y Moral. Compendio de Instrucción Religiosa y Moral, refundido y adaptado a los programas de enseñanza vigentes. 496 págs. Autor: Julio Bonatto. Adaptación: E. E. Editor: Editorial Excelsa. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 8.000 ejemplares. Bs. As., Capital Federal, enero 15 de 1949.

291.662. — Paradojas del Comunismo. 96 págs. Autor: José H. Ledit. Traducción: A. Del Valle G. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de enero de 1949.

291.663. — Derechos y Deberes. 8 págs. Autor: Mons. Miguel de Andrea. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Pedro Goyena. 4.000 ej. Buenos Aires, 18 de enero de 1949.

291.664. — Villegas Ilustrado. Periódico. Propietario: Otelo Milani. Director: Otelo Milani. General Villegas (Prov. de Bs. Aires), enero de 1949. 1.300 ej.

291.668. — El Industrial Maderero. Periódico. Propietario: Asociación Industriales de la Madera y del Hierro. Director: Gregorio Sapoznikow. Buenos Aires.

291.673. — Para que Soñar. Tango canción, Música. Nereo Adhemar García. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 28/enero/949.

291.674. — Para que Soñar. Tango canción, Letra. 2 págs. Autor: Nereo Adhemar García. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ej. Bs. Aires, 28/enero/949.

291.676. — La Raspa. Canción Mexicana, Letra. 2 págs. Autor: Félix Villa. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 7/marzo/949.

291.677. — La Raspa. Canción Mexicana, Música. 2 págs. Autor: Anónimo. Arreglo de: Félix Villa. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 7 de marzo de 1949.

291.678. — Boletín Semanal de A. A. P. I. C. (Asociación Argentina de la Producción, Industria y Comercio - Boletín Semanal). Periódico. Propietario: Asociación Argentina de la Producción, Industria y Comercio. Director: Alberto L. Rosso. Buenos Aires, 1 al 7 de enero de 1949. 3.000 ejemplares.

291.679. — Mi Corazón te di. Bolero-canción, Música. 2 págs. Autor: Jorge A. Molina. Editor: El Autor. Impresor: Editorial Musical Ica. 1.000 ej. Buenos Aires, 21 de febrero de 1949.

291.680. — Mi Corazón te di. Bolero-canción, Letra. 2 págs. Autor: Jorge A. Molina. Editor: El Autor. Impresor: Editorial Musical Ica. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de febrero de 1949.

291.681. — Gitana de Diez y Ocho Abriles. Foxtrot canción. Música. 2 págs. Autor: Jorge A. Molina. Editor: El Autor. Impresor: Editorial Musical Ica. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de febrero de 1949.

291.682. — Gitana de Diez y Ocho Abriles. Fox-trot canción, Letra. 2 págs. Autor: Fortunato Mangialavori - Jorge A. Molina. Editor: Los Autores. Impresor: Editorial Musical Ica. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 21|febrero|949.

291.683. — Tribuna. Periódico. Propietario y Director: Antonio Felipe Glorioso. Juárez (Prov. de Buenos Aires), 2 de marzo de 1949. 1.000 ej.

291.684. — Nuevos Rumbos. Periódico. Propietario y Director: Julio Leal. V. Dolores, (Córdoba), 22 de febrero de 1949. 500 ejemplares.

291.685. — Madrecita (Joaquina Estela). Vals criollo, Música. 2 págs. Autor: Félix P. Monserrat. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 12 de diciembre de 1948.

291.686. — Un Cantar a España. Pasodoble, Música. 2 págs. Autor: Víctor de Paz. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ej. Córdoba, 25-2-949.

291.687. — Nociones Elementales para Encargados y Auxiliares del Registro Civil. 24 págs. Autor: Luciano Romero Corrales. Editor: El Autor. Impresor: Juan Moro. Corrientes, setiembre de 1948. 1.000 ejemplares.

291.688. — Publicación Nº 16. Tablas para el Cálculo de Coordenadas Geográficas de los Puntos Trigométricos sobre el Elipsoide Internacional entre las Latitudes 21º y 56º. 49 págs. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, febrero de 1949.

291.707. — Se Fué mi Amor. Tango, Letra. 2 págs. Autor: Alberto J. Ceresole. Editor: Editorial Musical Martínez. Impresor: Garrot. 1.000 ej. Bs. Aires, 21-1-949.

291.708. — Se Fué mi Amor. Tango, Música. 2 págs. Autor: Carlos J. Ceresole. Editor: Editorial Martínez. Impresor: Garrot. 1.000 ej. Bs. Aires, 21-1-949.

291.709. — Sentimiento en el Alma. Vals, Música. 2 págs. Autor: Carlos J. Ceresole. Editor: Editorial Musical Martínez. Impresor: Garrot. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de enero de 1949.

291.715. — Nuea Era. Periódico. Propietario y Director: Rómulo Esteban Repetto. Caseros, (Partido de General San Martín), 21/febrero/949. 1.000 ejemplares.

291.720. — La Tribuna. Periódico. Propietario y Director: Marcelino Pérez Monteserin. Morón, (Prov. de Buenos Aires), 15 de febrero de 1949. 1.000 ejemplares.

291.723. — Argentina Gráfica. Periódico. Propietario: Asociación Industriales Gráficos de la Argentina. Director: Mauricio Parada Obiol. Buenos Aires, setiembre de 1948. 1.600 ejemplares.

e.6 abr.-Nº 2.035-v.19 abr.

MARZO 12 DE 1949

291.910. — Líneas de influencias a décimos para vigas continuas. 118 págs. Autor: Georg Anger. Traducción: Anónima. Editor: Editorial Medusa. Impresor: Rotaprint Argentina. 1.000 ejemplares. Capital Federal, marzo de 1949.

291.912. — Sol culpable. Obra teatral en tres actos. 64 hojas. Autor: Carlos Ortega Paz. Declaración jurada. Teatro Mayo de la localidad de San Miguel, el día 9 de octubre de 1944.

291.913. — El gaucho errante. Obra teatral en tres actos. 49 hojas. Autor: Carlos Ortega Paz. Declaración jurada. Teatro Variedades de Buenos Aires. 15 de febrero de 1949.

291.914. — Cuando voten las mujeres. Comedia en tres actos. 41 hojas. Autor: Ricardo Daniel Centeno. Declaración jurada. Cine Parque Chas de Buenos Aires, el día 11 de agosto de 1948.

291.915. — El resero de Matanza. Romance campero en dos actos. 15 hojas. Autor: Leopoldo Valero. Declaración jurada. Circo Zonda en la localidad de Villa Madero, el día 21 de enero de 1949.

291.916. — La señorita Mimí. Obra teatral en tres actos. 45 hojas. Autor: Alfonso Guerdile. La Casa del Teatro de Buenos Aires, el día 29 de noviembre de 1948.

291.917. — Leyenda de amor y de muerte. Melodrama policial en tres actos. 66 hojas. Autor: José Alberto Arrieta. Declaración jurada. Cine Presidente Mitre de Buenos Aires, el día 9 de marzo de 1949.

291.918. — Mary mía. Vals, música. 2 páginas. Autor: José Leni. Editor: J. Feliú e hijos. Impresor: J. Feliú e hijos. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de junio de 1930.

291.921. — Melancolía. Fox - bolero, letra. 2 págs. Autor: Enrique Bianchetti Ibáñez. Editor: El autor. Impresor: N. Reymóndez Arias. 70 ejemplares. (Artículo 57). Buenos Aires, 28 de enero de 1949.

291.922. — Melancolía. Fox - bolero, música. 2 págs. Autor: Enrique Bianchetti Ibánez. Editor: El autor. Impresor: N. Reymóndez Arias. 70 ejemplares. (Artículo 57). Buenos Aires, 28 de enero de 1949.
291.926. — Ya no deseo vivir. Canción bolero, letra. 2 págs. Autor: Carlos J. Carpenter. Editor: Ritmo. Impresor: E. M. O. R. 250 ejémplares. Buenos Aires, 10 de enero de 1949.

PUBLICAR NUEVAMENTE

277.075. — La Rafaelina. Polka, música. 2 págs. Autor: Lorenzo Platinetti. Editor. Casa Foschi Hnos. Impresor: Casa Foschi Hnos. 1.000 ejemplares. Rafaela, 5 de mayo de 1944.
277.099. — Recuerdos de barrio. (Villa Devoto). Tango evocativo, letra. 2 páginas. Autor: Antonio C. Miranda. Editor e impresor: Gornatti Hnos. 500 ejemplares. Buenos Aires, 24 de marzo de 1943.

e.8 abr.-Nº 2.057-v.21 abr.

MARZO 14 DE 1949

291.933. — Teoría y métodos de estadística del trabajo. 769 págs. Autor: José Figuerola. Prólogo: Robert Guyé. Editor: Editorial Labor. Impresor: Imprenta López. 3.300 ejemplares. Edición tercera. Buenos Aires, 28 de enero de 1949.
291.934. — Verdades rojas. Cómo un argentino vivió el comunismo. 240 págs. Autor: Rodolfo Kralj. Editor: El autor. Impresor: Tall. Gráf. Mera & Cía. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 5 de marzo de 1949.
291.937. — 3 de marzo. Gato, letra. 2 páginas. Autor: Félix A. Blanco. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 150 ejemplares. Buenos Aires, 6 de marzo de 1949.
291.938. — 3 de marzo. Gato. música. 2 páginas. Autor: R. Osvaldo Fusani. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 150 ejemplares. Buenos Aires, 6 de marzo de 1949.
291.942. — Cautivo de tu amor. Vals, música. 2 págs. Autor: Carmelo Pluchino. Editor: Ediciones Publi. Gráf. Impresor: Publi. Gráf. 500 ejemplares. Mar del Plata. 25 de diciembre de 1948.
291.943. — Del pasado y del presente. Tango, música. 2 págs. Autor: Carmelo Pluchino. Editor e impresor: Publi. Gráf. 500 ejemplares. Mar del Plata, 25 de diciembre de 1948.
291.947. — Medianoche. Tango, música. 2 págs. Autor: Bartolomé Hernández. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, febrero de 1949.
291.950. — Alerta. Periódico. Propietario y director: Gerónimo Gómez. Córdoba. 16 de diciembre de 1948. 1.000 ejemplares.
291.951. — Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. Periódico. Propietario: Gobierno de la Provincia. Director: Antonio Ferrer Amella. Mendoza. 2 de marzo de 1949. 840 ejemplares.
291.952. — El Entre Ríos. — Periódico. Propietario: El Entre Ríos, Soc. Resp. Ltda. Director: Ricardo S. Maxit. Colón (Entre Ríos). 8 de marzo de 1949. 2.000 ejemplares.
291.953. — La Acción. Periódico. Propietario y director: Francisco Scarabino. Rosario. 10 de enero de 1949. 50.000 ejemplares.
291.954. — Simiente. Periódico. Propietario y director: Vicente Giletta Ariaudo. Noetinger (Córdoba). 17 de febrero de 1949. 500 ejemplares.
291.955. — Pregón. Periódico. Propietario y director: Miguel Mata. Trelew (Chubut). 2 de marzo de 1949. 550 ejemplares.
291.956. — Hopebar. Periódico Propietario: H. O. P. E. B. A. R. Director: José Barros. Mar del Plata. enero de 1949. 1.000 ejemplares.
291.957. — La Prensita. Periódico. Propietario: Bussman Hnos. Director: Bussman Hnos. Tres Lomas (Bs. Aires), 5 de marzo de 1949. 700 ejemplares.
291.958. — Nueva Era. Periódico. Propietario y director: Juan Deos. Mariano A. Perie. Puerto Santa Cruz. 20 de enero de 1949. 250 ejemplares.
291.965. — Sólo ruinas. Bolero. música. 2 págs. Autor: Juan Ginocchio. Editor: A. Boccazzi. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Cap. Federal. 10 marzo de 1949.
291.978. — Bailando en lo de Pinocho. Corrido. música. 2 págs. Autor: Ricardo Odilio Bozzo. Editor: El autor. Impresor: Germán Ferrer. 250 ejemplares. Buenos Aires. 14 de marzo de 1949.
291.979. — Memoria de la nada. 93 págs. Autor: Clara Silva. Editor: Editorial Nova. Impresor: Imprenta López. 500 ejemplares. Buenos Aires, 17 de febrero de 1949.
291.985. — La Capital. Periódico. Propietario y director: Angel Cayetano Candioti. La Plata, 5 de marzo de 1949. 2.000 ejemplares
291.990. — Mensajero de Paz. Periódico. Propietario y director: E. Maximiano López. Buenos Aires, 13 de marzo de 1949. 400 ejemplares.

PUBLICAR NUEVAMENTE

20 de agosto de 1948

276.907. — Hernandarias. El hijo de la tierra. 530 págs. Autor: Raúl A. Molina. Prólogo: Rdo. P. Guillermo Furlong. Editor: Editorial Lancestremere. Tall. Gráf. Lucania. 1.120 ejemplares. Capital Federal, 13 de julio de 1948.

21 de agosto de 1948

276.979. — Diagnóstico y tratamiento de la esterilidad humana. 264 págs. Autores: Earl T. Engle, William H. Cary, Charles W. Charny, Arthur T. Herting, y otros. Traducción: José Enrique Mosquera y Luis Máximo Becu. Editor: Editorial Beta. Impresor: Ferrari Hnos. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de junio de 1948.

25 de agosto de 1948

277.221. — Pueblos primitivos de Sudamérica. 114 págs. Edición segunda. Autores: Ulrico Schmidl, Florián Paucke, Fray Reginaldo de Lizárraga, Pedro Cieza de León y otros. Selección y prólogo de: Armando Vivante. Editor: Emecé, Editores. Impresor: Imprenta López. 2.600 ejemplares. Buenos Aires, 14 de junio de 1948.

25 de agosto de 1948

277.243. — Harmonía Geométrica musical. 39 págs. Autor: Ermete de Lorenzi. Editor: Ermete de Lorenzi. Impresor: Establ. Gráfico Molachino. 500 ejemplares. Rosario (Sta. Fe). 10 de agosto de 1948.
277.269. — Violeta. (Violet). 300 págs. Autor: Whitfield Cood. Traducción: Manuel Barberá. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. General Fabril Financiera. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 9 de julio de 1948.
277.307. — El hombre tenía que huir. 96 págs. Autor: Anthony Parsons. Traducción: Carlos S. Foot. Editor e impresor: Editorial Tor. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de junio de 1948.

26 de agosto de 1948

277.410. — Comunas Argentinas. Periódico. Propietario: Gino Máximo Cappagli, Hilario Espinel. Director: Gino Máximo Cappagli. Avellaneda (Prov. de Buenos Aires), julio de 1948. 2.500 ejemplares.

e.8 abr.-Nº 2.058-v.21 abr.

MARZO 15 DE 1949

292.045. — La guaracha del club. Guaracha, música. 2 págs. Autores: J. Gosis y J. González. Editor: Los autores. Impresor: Ferrer. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 7 de marzo de 1949.
292.046. — La guaracha del club. Guaracha, letra. 2 págs. Autor: Osvaldo Novarro. Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 5.000 ejemplares, Buenos Aires, 7 de marzo de 1949.
292.047. — Boletín de la Administración General de Vialidad Nacional. Periódico. Propietario: Adm. Gral. de Vialidad Nacional. Director: Miguel A. D'Elía. Buenos Aires, 10 de marzo de 1949. 400 ejemplares.
292.048. — Leda. Tango canción, letra. 2 págs. Autores: Armando Venanzi - Miguel Razeto. Editor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de marzo de 1949.
292.049. — Leda. Tango canción. música. 2 págs. Autores: Armando Venanzi - Miguel Razeto. Editor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de marzo de 1949.
292.050. — Sopla que sopla Ramón. Corrido, letra. 2 págs. Autor: Juan García Ghio. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Y. C. A. 500 ej. Buenos Aires, 20 de enero de 1949.
292.051. — El Nacional. Periódico. Propietario y director: Atilio Roncoroni. Dolores (Prov. de Buenos Aires), 18 de febrero de 1949. 800 ejemplares.
292.053. — Boletín del Círculo Odontológico de Rosario. Periódico. Propietario: Círculo Odontológico de Rosario. Director: Ulises Oscar Milani. Rosario, octubre - diciembre de 1948. 550 ejemplares.
292.054. — Revista del Círculo Odontológico de Rosario. Periódico. Propietario: Círculo Odontológico de Rosario. Director: J. Emilio Fernández. Rosario, octubre - diciembre de 1948. 550 ejemplares.
292.055. — La Nueva Era. Periódico. Propietario: Martínez Rodríguez y Cía. Director: Florentino Rodríguez. Viedma y Patagones, 5 de marzo de 1949. 1.700 ejemplares.
292.057. — Alem. Periódico. Propietario: José A. Zubillaga. Director: Pedro Espondaburu. Rauch (Prov. de Buenos Aires), 6 de marzo de 1949. 600 ejemplares.
292.058. — Boletín Oficial. Periódico. Propietario: Gobierno de la Provincia de Tucumán. Director: Severo González Fagalde. Tucumán, 9 de marzo de 1949. 700 ejemplares.
292.064. — Pif - Paf. Periódico. Propietario: Editorial Tor. Director: Eduardo T. Fariña. Buenos Aires, 3 de febrero de 1949. 100.000 ejemplares.
292.070. — Sollozos de amor. Vals, letra. 2 págs. Autor: Ricardo Villar (hijo). Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 28 de enero de 1949.
292.071. — Muchachos...! Me caso. Tango canción, letra. 2 págs. Autor: Ricardo Villar (hijo). Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 28 de enero de 1949.
292.080. — La forastera. Ranchera, letra. 2 págs. Autores: Marcos Alvarez y José D. Pacheco. Editor e impresor: Américo A. Vivona. 500 ej. Bolívar (Prov. de Buenos Aires), 29 de abril de 1949.
292.081. — Honorarios de abogados y procuradores. Comentarios a la Ley de Arancel. 351 págs. Autor: Jorge Albarracín Godoy. Editor: Librería Editorial Depalma, S. R. Ltda. Impresor: Establecimientos Gráficos Depalma. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de febrero de 1949.
292.082. — Panorama del derecho comercial. 188 págs. Autor: Tulio Ascarelli. Traducción: J. M. Jayme Urrizaga. Editor e impresor: Librería Editorial Depalma, S. R. L. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de marzo de 1949.
292.083. — Defense du francais. 12 páginas. Autor: Madeleine Mansión. Editor: El autor. Impresor: Imprenta Chile. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1949.
292.084. — No tenemos que fracasar. 189 págs. Autor: Sumner Welles. Traducción de: Francisco Madrid. Editor: La Facultad, S. R. L. Impresor: Tall. Gráf. B. U. Chiesino. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de diciembre de 1948.
292.092. — El consejero popular. Almanaque Sudamericano 1949. 225 páginas. Autores: Damián Cornejo, Julio Vicuña, Salvador Rueda, Armando Tonelli, Mariano J. Del Castillo, Juan Tonelli y otros. Editor: Editorial Franciscana. Impresor: Suc. L. J. Rosso. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1949.
292.094. — Del Peronismo. Periódico. Propietario: Manuel García y Juan Carlos Elizate. Director: Francisco Basso. Buenos Aires, febrero de 1949. 5.000 ejemplares.

MARZO 17 DE 1949

292.109. — Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. Periódico. Propietario: Sociedad Filatélica Argentina. Director: Eduardo Rocha (h.). Buenos Aires, julio - agosto de 1948. 500 ejemplares.
292.120. — Amada Margarita. Vals, música. 2 págs. Autor: Humberto Montivero, Manuel Sarmiento y Francisco Tormo. Editor: Los autores. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. San Juan, 4 de febrero de 1949.
292.121. — Hoy. Bolero. letra. 2 págs. Autor: Néstor Medina. Editor e impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Ceres (Prov. de Santa Fe), 8 de noviembre de 1948.
292.122. — Hoy. Bolero, música. 2 páginas. Autor: Francisco Castro. Editor e impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Ceres (Prov. de Santa Fe), 8 de noviembre de 1948.
292.123. — Deutsches Zeit - Archiv. Ausgabe Südamerika. Periódico. Propietario y director: Hannes L. Holze. Buenos Aires, 17 de marzo de 1949. 1.000 ejemplares
292.128. — Los días pasarán. Tango, música. 2 págs. Autor: J. J. Paz. Editor: Ediciones Musicales Select. Impresor: Imprenta Tamar. 500 ej. Buenos Aires, 29 de enero de 1949.
292.131. — Sólo ruinas. Bolero. letra. 2 págs. Autor: Altamar. Editor e impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Capital Federal, 10 de marzo de 1949.
292.134. — La Vía Más Excelente. Periódico. Propietario: Iglesia Evangélica del Nazareno. Director: Jorgelina María de Cochran. Buenos Aires, marzo de 1949. 1.300 ejemplares.
292.136. — Signo. Periódico. Propietario: Asociación Jóvenes Acción Católica. Director: Jorge Vicente Muñoz. Mendoza, enero de 1949. 800 ejemplares.
292.163. — Revista de la Sociedad Empresarios Yeseros y Anexos. Periódico. Propietario: Soc. Empr. Yeseros y Anexos. Director: Antonio Poy. Buenos Aires, febrero de 1949. 500 ejemplares.
292.169. — Flora. Vals, música. 2 páginas. Autores: Atilio Yavicoli y Juan Gumente (Salinas). Editor: Los autores. Impresor: El Flete. 300 ej. Buenos Aires, 11 de marzo de 1949.
292.170. — Gauchito pobre. Ranchera, música. 2 págs. Autor: Atilio Yavicoli. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 21 de febrero de 1949.
292.171. — El Rotariano Argentino. Periódico. Propietario: Rotary Club de Buenos Aires. Director: Rodolfo Luque. Buenos Aires, febrero de 1949. 1.500 ejemplares.
292.183. — Boletín de Agricultura y Ganadería. Periódico. Propietario: Dirección Gral. de Agropecuaria. Director: Federico A. Roldán Cordeiro. Córdoba, enero - diciembre de 1946. 8.000 ejemplares.
292.196. — El tango llorón. Tango, música. 2 págs. Autor: Manuel B. Gattari. Editor e impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 de julio de 1933.
292.205. — El Rey y el Reino. Periódico. Propietario: Asamblea Cristiana Cultural. Director: Miguel Angel Petrecca. Buenos Aires, febrero de 1949. 1.000 ejemplares.
292.206. — Fiestas cuyanas. Cueca, música. 2 págs. Autor: A. Benjamín López. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 100 ejemplares. Buenos Aires, 6 de marzo de 1949.

e.11 abr.-Nº 2.104-v.23 abr.

PUBLICAR NUEVAMENTE
26 de agosto de 1948

277.427. — La Chingada. Tango, música. 2 págs. Autor: Juan Carlos Caccaviello (Pibe Caviello). Editor e impresor: Edit. Musical A. Boccazzi. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de enero de 1943.

27 de agosto de 1948

277.493. — Alborada tucumana. Chacarera, música. 2 págs. Autor: S. Lizardo Tula (Lizardito). Editor e impresor: Gornatti Hnos. 100 ej. Bs. Aires, 20 de febrero de 1943.
277.494. — Doña Mica. Zamba, música. 2 págs. Autor: S. Lizardo Tula (Lizardito). Editor e impresor: Gornatti Hnos. 100 ej. Bs. Aires. 20 de febrero de 1943.
277.514. — Cómo atender y cómo entender al niño. Manual para padres y maestros. 304 págs. Autores: Florence Powdermaker y Louise Ireland Grimes. Traducción: Anónima. Prólogo: Clotilde Guillén de Rezzano. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Impresor: Linari y Cía., S. R. L. 3.000 ej. Buenos Aires, 21 de junio de 1948.
277.545. — Morales. Tango, música. 2 páginas. Autor: Lito Bayardo. Editor: Producciones Musicales Universal. Impresor: Julio Korn. 500 ej. Bs. Aires, 19 de agosto de 1948.
277.546. — Morales. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Lito Bayardo. Editor: Producciones Musicales Universal. Impresor: Julio Korn. 500 ej. Buenos Aires, 19 de agosto de 1948.

e.11 abr.-Nº 2.103-v.23 abr.